



## **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017**

**INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

**CONSORCIO ETSA – SIGA**

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 46 V0**

**01 AL 31 DE ENERO DE 2021**

## Contenido

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>40</b>
<b>2</b>	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	<b>41</b>
2.1.1	GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	43
2.1.2	ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA	48
<b>3</b>	<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>48</b>
3.1.1	SOLICITUD DE CESIÓN.	50
3.1.2	PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN	51
3.1.3	MODIFICACIONES AL CONTRATO	69
3.1.3.1	OTROSÍ N° 1	69
3.1.3.2	OTROSÍ N°2	69
3.1.4	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	70
<b>4</b>	<b>INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ</b>	<b>72</b>
<b>4.1</b>	<b>ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>73</b>
<b>4.2</b>	<b>VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN</b>	<b>73</b>
4.2.1	VÍAS EXISTENTES	73
4.2.2	ESTRUCTURAS EXISTENTES	74
4.2.3	ESTACIONES DE PEAJE	77
4.2.4	UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	77
<b>4.3</b>	<b>ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>80</b>
4.3.1	ETAPA PRE-OPERATIVA	80
4.3.1.1	FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	80
4.3.1.2	FASE DE CONSTRUCCIÓN:	80
4.3.1.3	ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020.	88
4.3.2	ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	91
4.3.3	ETAPA DE REVERSIÓN	92
<b>4.4</b>	<b>OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE</b>	<b>92</b>
<b>4.5</b>	<b>INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE</b>	<b>93</b>
4.5.1	PASOS PEATONALES A DESNIVEL	93
4.5.2	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO	95

4.5.3	ESTACIÓN DE PESAJE .....	96
4.5.4	ÁREAS DE SERVICIO .....	96
4.5.5	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS.....	97
4.5.5.1	PÁGINA WEB .....	97
4.5.5.2	BOLETÍN TRIMESTRAL .....	97
4.5.5.3	EMISORA DE RADIO.....	97
4.5.5.4	PANELES LED .....	97
4.5.5.5	POSTES SOS .....	98
4.5.5.6	RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES.....	98
<b>4.6</b>	<b>ESPECIFICACIONES DE DISEÑO .....</b>	<b>98</b>
<b>4.7</b>	<b>ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA .....</b>	<b>101</b>
4.7.1	OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA.....	104
<b>4.8</b>	<b>ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.....</b>	<b>104</b>
<b>4.9</b>	<b>POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE .....</b>	<b>105</b>
4.9.1	AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS .....	109
<b>4.10</b>	<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....</b>	<b>110</b>
<b>4.11</b>	<b>SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO.....</b>	<b>111</b>
4.11.1	SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO .....	111
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.....</b>	<b>113</b>
<b>5.1</b>	<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....</b>	<b>113</b>
<b>5.2</b>	<b>ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>113</b>
<b>5.3</b>	<b>ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.....</b>	<b>118</b>
<b>5.4</b>	<b>ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA .....</b>	<b>123</b>
<b>5.5</b>	<b>CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO.....</b>	<b>124</b>
<b>5.6</b>	<b>CONTRATO DE FIDUCIA.....</b>	<b>124</b>
<b>5.7</b>	<b>ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA .....</b>	<b>126</b>
5.7.1	ETAPA PREOPERATIVA.....	126
<b>5.8</b>	<b>VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS.....</b>	<b>127</b>
<b>5.9</b>	<b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS .....</b>	<b>127</b>

<b>5.10 CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO.....</b>	<b>128</b>
<b>6 SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO .....</b>	<b>133</b>
<b>7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR .....</b>	<b>134</b>
<b>7.1 ÁREA TÉCNICA.....</b>	<b>134</b>
7.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	134
7.1.2 ÁREA DE ESTRUCTURAS.....	140
7.1.2.1 PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4.....	140
7.1.2.2 PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.....	148
7.1.2.3 PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO BOGOTA - EN CONSTRUCCIÓN- UNIDAD FUNCIONAL 3- .....	165
7.1.2.4 BOX INTERSECCIÓN EL HUMERO- EN CONSTRUCCIÓN- Unidad Funcional 3- .....	179
7.1.2.5 PUENTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4- .....	187
7.1.2.6 MUROS DE CONTENCIÓN EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4- .....	303
7.1.2.7 MUROS DE CONTENCIÓN -UNIDAD FUNCIONAL 2. ....	306
7.1.2.8 MOBILIARIO URBANO DE PARADEROS EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4- .....	307
7.1.2.9 ILUMINACIÓN EXISTENTE-UNIDAD FUNCIONAL 4- .....	310
7.1.2.10 DRENAJES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4- .....	313
7.1.2.11 DRENAJES EN CONSTRUCCIÓN-UNIDAD FUNCIONAL 2-.....	315
7.1.2.12 UNIDAD FUNCIONAL 1 .....	318
7.1.2.13 OTROS .....	319
7.1.2.14 ENSAYO DE MUESTRAS DE CONCRETO FALLADOS POR LA INTERVENTORIA .....	321
7.1.3 ÁREA HIDRÁULICA .....	326
7.1.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1: .....	326
7.1.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2: .....	331
7.1.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3: .....	332
7.1.4 INFORME TÉCNICO REDES SECAS .....	342
7.1.4.1 UNIDAD FUNCIONAL 1 .....	342
7.1.5 GEOLOGÍA .....	345
7.1.6 GEOTECNIA.....	345

7.1.6.1	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOTÉCNICA.....	345
7.1.6.2	Evaluación Volumen de Estabilidad de taludes Unidad Funcional 1. ....	345
7.1.6.3	Evaluación Volumen de Fundaciones Unidad Funcional 1 .....	345
7.1.6.4	Seguimiento a relleno aligerado con geobloques Puente Rio Bogotá.....	345
7.1.7	INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –ENERO DE 2021.....	346
7.1.7.1	PRUEBAS.....	346
7.1.7.2	METODOLOGÍA APLICADA .....	346
7.1.7.3	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	347
7.1.7.4	ESTACIONES DE PESAJE .....	363
7.1.8	INFORME DE AFOROS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 .....	366
7.1.8.1	PEAJE ANDES .....	366
7.1.8.2	PEAJE FUSCA.....	367
7.1.8.3	PEAJE UNISABANA.....	367
7.1.8.4	CONFIABILIDAD PROMEDIO.....	368
7.1.9	COMPONENTE TOPOGRAFÍA.....	369
7.1.9.1	UNIDAD FUNCIONAL No. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA. ....	371
7.1.9.2	VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL N. 3.....	378
7.1.9.3	controles de asentamiento. ....	380
7.1.9.4	ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO .....	384
7.1.9.5	SECCIONES TRANSVERSALES .....	387
7.1.9.6	MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 O UF3. ....	387
<b>7.2</b>	<b>TRÁNSITO Y TRANSPORTE.....</b>	<b>390</b>
7.2.1	PROYECCIÓN ESTADÍSTICA TRÁFICO CONCESIÓN .....	391
7.2.1.1	RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN BASE DE PROCESAMIENTO .....	391
7.2.1.2	INFORMACIÓN DISPONIBLE Y PREMISAS DE PROYECCIONES.....	392
7.2.1.3	RESULTADOS DE COMPARATIVOS ENTRE TRÁFICO ESTIMADO Y REAL (2017-2020) .....	401
7.2.1.4	MARCO TEÓRICO DE PROYECCIONES .....	404

7.2.1.5	PROYECCIONES DEL TRÁNSITO POR MESES.....	405
<b>7.3</b>	<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....</b>	<b>415</b>
7.3.1	LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO.....	415
7.3.2	MEDICIÓN DE BACHES.....	416
7.3.3	SELLO DE FISURAS .....	418
7.3.4	ESTADO DE MÁRGENES.....	419
7.3.5	DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL .....	420
7.3.6	SEÑALIZACIÓN VERTICAL.....	422
7.3.7	DEMARCACIÓN HORIZONTAL.....	424
7.3.8	INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS.....	424
7.3.9	TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES .....	425
7.3.10	TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS .....	433
7.3.11	TIPOS DE ACCIDENTE.....	435
7.3.12	HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS.....	436
7.3.13	TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES .....	438
7.3.14	SECTORES Y PR'S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA .....	445
7.3.15	CUADRO DE VÍCTIMAS.....	447
7.3.16	REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS.....	448
7.3.17	1.1.16 CARGA EXTRA DIMENSIONADA Y EXTRAPESADA .....	453
7.3.18	1.1.17. MANTENIMIENTO DE VALLAS.....	453
7.3.19	1.1.18 ACTIVIDADES DE VÍDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA .....	454
7.3.20	TRÁFICO.....	455
7.3.20.1	TRÁFICO TOTAL .....	458
7.3.20.2	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISABANA) .....	470
7.3.20.3	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES .....	472
7.3.20.4	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.....	474
7.3.20.5	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA.....	476
7.3.20.6	PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORIA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE .....	478
7.3.20.7	COMPARACIONES DE TRÁFICO .....	483

7.3.20.8	ESTACIÓN DE PEAJE ANDES.....	485
7.3.20.9	ESTACIÓN FUSCA.....	487
7.3.20.10	ESTACIÓN UNISABANA.....	488
7.3.20.11	ESTACIONES DE PEAJE ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD: .....	490
7.3.21	ESTACIONES DE PESAJE .....	505
7.3.22	RESOLUCIÓN 716.....	511
<b>7.4</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....</b>	<b>513</b>
7.4.1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO .....	513
7.4.2	REVISIÓN DOCUMENTAL.....	516
7.4.2.1	CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL .....	516
7.4.2.2	SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.....	516
7.4.2.3	INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (DICIEMBRE).....	516
7.4.2.4	SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES GENERADAS AL INFORME MENSUAL DE NOVIEMBRE.....	528
7.4.3	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.....	529
7.4.4	AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.....	570
<b>7.5</b>	<b>ÁREA AMBIENTAL.....</b>	<b>573</b>
7.5.1	ASISTENCIA A COMITES.....	574
7.5.2	OTRAS REUNIONES.....	574
7.5.3	REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO.....	576
7.5.4	HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO.....	577
7.5.4.1	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2 .....	577
7.5.4.2	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3 .....	580
7.5.4.3	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4. 582	
7.5.5	ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO.....	584
7.5.6	ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO.....	584
7.5.7	AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO. ...	587

7.5.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS. ....	588
7.5.9 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. ....	598
7.5.10 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4 .....	602
7.5.11 PERMISOS.....	606
7.5.12 INFORME MENSUAL No. 45.....	617
7.5.13 COMPENSACIONES AMBIENTALES.....	617
7.5.14 ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.....	619
<b>7.6 ÁREA PREDIAL.....</b>	<b>621</b>
7.6.1 ACTIVIDADES REALIZADAS .....	621
7.6.1.1 SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	621
7.6.1.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1.....	631
7.6.1.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2.....	647
7.6.1.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3.....	665
7.6.1.5 ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS .....	705
<b>7.7 ÁREA SOCIAL.....</b>	<b>706</b>
7.7.1 PERSONAL SOCIAL .....	706
7.7.1.1 INTERVENTORÍA .....	706
7.7.1.2 CONCESIONARIO .....	707
7.7.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO .....	708
7.7.2.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS .....	708
7.7.2.2 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL .....	714
7.7.2.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO .....	715
7.7.2.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	731
7.7.2.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	733
7.7.2.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIETIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	734
7.7.2.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA .....	735
7.7.2.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL .....	741



7.7.2.9	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.....	750
7.7.2.10	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO .....	751
7.7.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA	752
7.7.3.1	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL .....	752
7.7.3.2	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 760	
7.7.3.3	PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA .....	761
7.7.3.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	761
7.7.3.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	765
7.7.3.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	766
7.7.3.7	PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA .....	767
7.7.3.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL .....	773
7.7.3.9	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.....	774
7.7.3.10	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO .....	781
7.7.4	OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL.....	781
7.7.4.1	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.....	781
7.7.4.2	MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS .....	784
7.7.4.3	CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA .....	789
7.7.5	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1.....	789
7.7.6	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2.....	790
7.7.6.1	FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	790
7.7.7	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS .....	791
7.7.8	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3.....	792
7.7.8.1	FICHA: ATENCIÓN AL USUARIO .....	792
7.7.8.2	FICHA: EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO. ....	794
7.7.8.3	FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	795
7.7.8.4	FICHA: APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	796

7.7.8.5 FICHA: CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO .....	797
7.7.9 GESTIÓN DOCUMENTAL.....	799
7.7.9.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.....	799
7.7.10 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR.....	803
7.7.11 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL .....	803
7.7.12 RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO. ....	810
7.7.13 PERSONAL .....	812
7.7.14 SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS.....	821
7.7.15 INVENTARIO SOCIOECONÓMICO .....	823
7.7.16 EMISORA DE RADIO.....	823
7.7.17 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 .....	829
7.7.17.1 MEDIDAS DE DIVULGACIÓN .....	830
<b>7.8 ÁREA JURÍDICA.....</b>	<b>833</b>
7.8.1 REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.....	833
7.8.2 CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA. ....	835
7.8.3 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017.....	836
7.8.4 ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017. ....	837
<b>7.9 ÁREA FINANCIERA .....</b>	<b>851</b>
7.9.1 CONTRATO DE FIDUCIA .....	851
7.9.2 ETAPA DEL PROYECTO .....	851
7.9.3 TARIFAS VIGENTES DE PEAJE .....	851
7.9.3.1 TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2020.....	852
7.9.4 RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO .....	854
7.9.5 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO .....	861
7.9.6 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO .....	863
7.9.7 CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO .....	865
7.9.8 APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO .....	868

7.9.9	FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO.....	879
7.9.10	COMITÉ DE FIDUCIA .....	892
7.9.11	CUENTAS Y SUBCUENTAS .....	893
7.9.11.1	FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS.....	893
7.9.11.2	CUENTAS ANI.....	907
7.9.12	SALDOS CUENTAS BANCARIAS .....	925
7.9.13	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS .....	927
7.9.14	ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO .....	930
7.9.15	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....	930
7.9.16	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL .....	935
7.9.17	INDICADORES FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.....	938
7.9.18	ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO .....	939
7.9.19	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....	940
7.9.19.1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2020 .....	941
7.9.20	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL .....	945
7.9.20.1	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON EL CORTE A 30 DE JUNIO DE 2020	946
7.9.21	INDICADORES FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO .....	948
7.9.22	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO .....	949
7.9.23	ACTIVIDADES PROFESIONAL CONTABLE .....	957
<b>7.10</b>	<b>GESTIÓN DE RIEGOS.....</b>	<b>959</b>
7.10.1	CONTEXTO DEL PROYECTO.....	959
7.10.1.1	AVANCE DE OBRA.....	959
7.10.1.2	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	959
7.10.2	CAMBIOS EN LA VALORACIÓN CUALITATIVA DE RIESGOS ENERO 2021 .....	961
7.10.3	CAMBIOS EN LA VALORACIÓN CUALITATIVA DE RIESGOS 2020 .....	966
7.10.3.1	DECLARATORIA DE EVENTO DE FUERZA MAYOR POR COVID-19 .....	975
<b>7.11</b>	<b>ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD .....</b>	<b>975</b>

<b>7.12</b>	<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS</b> .....	<b>977</b>
<b>7.13</b>	<b>AVANCE GENERAL DEL PROYECTO</b> .....	<b>986</b>
<b>7.14</b>	<b>RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA</b> .....	<b>993</b>
7.14.1	CORRESPONDENCIA ENVIADA .....	993
7.14.2	CORRESPONDENCIA RECIBIDA .....	1000
<b>7.15</b>	<b>RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA</b> .....	<b>1007</b>
<b>7.16</b>	<b>RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA</b> .....	<b>1010</b>
<b>7.17</b>	<b>FORMATOS SIAC</b> .....	<b>1012</b>
<b>7.18</b>	<b>REGISTRO FOTOGRÁFICO</b> .....	<b>1012</b>
<b>8</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>1019</b>
<b>8.1</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>1019</b>
8.1.1	ÁREA ESTRUCTURAS.....	1019
8.1.2	ÁREA SOCIAL.....	1021
8.1.3	HIDRÁULICA.....	1022
8.1.4	REDES SECAS .....	1022
8.1.5	GEOTECNIA.....	1023
8.1.6	ÁREA FINANCIERA .....	1023
8.1.7	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	1025
8.1.8	ÁREA AMBIENTAL.....	1025
8.1.9	GESTIÓN DE RIESGOS .....	1026
8.1.10	ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	1026
8.1.11	ÁREA PREDIAL.....	1030
8.1.12	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	1036
8.1.13	AUDITORÍA DE PEAJES .....	1041
<b>8.2</b>	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>1043</b>
8.2.1	ÁREA SOCIAL.....	1043
8.2.2	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	1044
8.2.3	ÁREA AMBIENTAL.....	1044
8.2.4	ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	1045

---

8.2.5	ÁREA PREDIAL.....	1045
8.2.6	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	1047
<b>9</b>	<b><u>ANEXOS.....</u></b>	<b><u>1052</u></b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría.....	41
Tabla 2 Composición Interventoría .....	42
Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría.....	43
Tabla 4 Actas Contrato Interventoría .....	48
Tabla 5 Información General del Contrato Concesión.....	49
Tabla 6 Composición del Concesionario.....	51
Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión.....	65
Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto.....	73
Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto .....	74
Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto.....	74
Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto .....	76
Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.....	77
Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto .....	77
Tabla 14 Actividades fase construcción .....	81
Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1.....	85
Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2 .....	85
Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3.....	86
Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4 .....	87
Tabla 19 Vías Unidad Funcional No 4.....	92
Tabla 20 Pasos Peatonales Propuestos .....	94
Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos. ....	98
Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional .....	104

Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras.....	106
Tabla 24 Fondeos Subcuenta predios .....	122
Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia.....	124
Tabla 26 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3.....	134
Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3 .....	136
Tabla 28 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1.....	138
Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Manantial- Unidad Funcional 2 .....	150
Tabla 30 Información sobre el vaciado de concreto de los estribos- Puente Manantial- Unidad Funcional 2-.....	150
Tabla 31 Información sobre Tierra Armada, Junta Longitudinal- Puente Manantial- Unidad Funcional 2- .....	151
Tabla 32 Información sobre el Montaje de vigas metálica en obra- Puente Manantial- Unidad Funcional 2- .....	151
Tabla 33 Información sobre el vaciado de la losa - Puente Manantial- Unidad Funcional 2- .....	151
Tabla 34 Información sobre la construcción de juntas transversales - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-.....	151
Tabla 35 Información sobre la construcción de la carpeta asfáltica - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-.....	152
Tabla 36 Información sobre la construcción de la junta Longitudinal - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-.....	152
Tabla 37 Información sobre Prueba de Carga - Puente Manantial- Unidad Funcional 2- .....	152
Tabla 38 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Manantial- Unidad Funcional 2- .....	152

Tabla 39 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Manantial- Unidad Funcional 2-.....	153
Tabla 40 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente vehicular sobre el Rio Bogotá –Calzada Norte- Unidad Funcional 3.....	167
Tabla 41 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3 .....	168
Tabla 42 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Rio Bogotá- Unidad Funcional 3.....	168
Tabla 43 Avance en la construcción de Pilote, Puente Calzada Sur- Unidad Funcional 3 .....	171
Tabla 44 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – P. vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur.....	171
Tabla 45 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Sur-Sobre Rio Bogotá- 171	
Tabla 46 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2- ...	173
Tabla 47 Descripción Actividades de Obra .....	180
Tabla 48 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 de la intersección del Humero .....	181
Tabla 49 Descripción Actividades de Obra, Box 2 .....	182
Tabla 50 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 2 de la intersección del Humero .....	182
Tabla 51 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 y No 2 de la intersección del Humero.....	183
Tabla 52 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-El Humero- Unidad Funcional 3-.....	184



Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal (Báscula)- Unidad Funcional 2-.....	194
Tabla 54 Información sobre el vaciado de concreto en rampas, zapatas y vigas de amarre del Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2- .....	195
Tabla 55 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2.....	195
Tabla 56 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2- .....	197
Tabla 57 Información vaciado en concreto placa pasarela - Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-.....	197
Tabla 58 Información de vaciado de concreto de cimentación para dados y vigas de amarre de rampas peatonales- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2- .....	198
Tabla 59 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2- .....	198
Tabla 60 Información vaciado en concreto placa rampa costado occidental- Peatonal Báscula-.....	198
Tabla 61 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2.....	199
Tabla 62 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Báscula- .....	199
Tabla 63 Información de prueba de carga- Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2- .....	199
Tabla 64 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2 .....	200
Tabla 65 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2- .....	200

Tabla 66 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por la Interventoría, Puente Peatonal Bascula Unidad Funcional 2- .....	201
Tabla 67 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal .....	213
Tabla 68 Información sobre el vaciado de concreto en Dados y Pedestales de Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2- .....	215
Tabla 69 Información sobre el vaciado de concreto en Columnas en concreto de Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2- .....	216
Tabla 70 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2.....	216
Tabla 71 Información vaciado en concreto placa pasarela - Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	217
Tabla 72 Información de vaciado de concreto de cimentación para dados y vigas de amarre de rampas peatonales- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2- .....	217
Tabla 73 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2- .....	217
Tabla 74 Información vaciado en concreto placa rampa oriental - Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	218
Tabla 75 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	218
Tabla 76 Información vaciado en concreto placa rampa occidental - Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	218
Tabla 77 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Central - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2- .....	218
Tabla 78 Información de prueba de carga- Peatonal Cuernavaca- .....	219
Tabla 79 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2- .....	219

Tabla 80 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 2- Cuernavaca- Unidad Funcional 2- .....	219
Tabla 81 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)- Unidad Funcional 2-.....	228
Tabla 82 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2-.....	229
Tabla 83 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2.....	230
Tabla 84 Información sobre vaciado de concreto placa aérea pasarela- Puente Peatonal Centro de Eventos- Unidad Funcional 2- .....	231
Tabla 85 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Centro de eventos- Unidad Funcional 2. ....	231
Tabla 86 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal (Centro de Eventos)- Unidad Funcional 2- .....	231
Tabla 87 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal (Centro de Eventos)- Unidad Funcional 2- .....	231
Tabla 88 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Centro de eventos-.....	232
Tabla 89 Información de prueba de carga - Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2. ....	232
Tabla 90 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5) - Unidad Funcional 2.....	232
Tabla 91 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 3– Centro de eventos- Unidad Funcional 2-.....	232
Tabla 92 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal No 4..	241

Tabla 93 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Unicoc - Unidad Funcional 2-.....	243
Tabla 94 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2.....	243
Tabla 95 Información sobre vaciado de concreto placa aérea pasarela- Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2.....	244
Tabla 96 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Unicoc- Unidad Funcional 2.....	244
Tabla 97 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal (Unicoc)- Unidad Funcional 2-.....	245
Tabla 98 Información sobre vaciado de concreto rampa costado occidental- Puente Peatonal Unicoc- Unidad F. 2.....	245
Tabla 99 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal (Unicoc)- Unidad Funcional 2-.....	245
Tabla 100 Información sobre vaciado de concreto rampa costado oriental- Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2.....	245
Tabla 101 Información de prueba de carga- Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2-.....	246
Tabla 102 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2-.....	246
Tabla 103 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 4– Unicoc- Unidad Funcional 2-.....	246
Tabla 104 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal No 5 Olímpica- Unidad Funcional 2-.....	253
Tabla 105 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 2-.....	255

Tabla 106 Información sobre el vaciado de concreto en Columnas Pasarela - Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2-.....	255
Tabla 107 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2.....	256
Tabla 108 Información vaciado en concreto placa pasarela- Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2-.....	256
Tabla 109 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Olímpica- Unidad Funcional 2.....	256
Tabla 110 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal (Olímpica)- Unidad Funcional 2- .....	256
Tabla 111 Información vaciado en concreto placa rampa costado occidental- Peatonal Olímpica- .....	257
Tabla 112 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal (Olímpica)- Unidad Funcional 2-.....	257
Tabla 113 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Olímpica- .....	257
Tabla 114 Información de prueba de carga- Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2- ...	257
Tabla 115 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal No 5- Olímpica- Unidad Funcional 2.....	258
Tabla 116 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 5– Olímpica- Unidad Funcional 2-.....	258
Tabla 117 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán.....	265
Tabla 118 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3- .....	266

Tabla 119 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3- .....	267
Tabla 120 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3- .....	267
Tabla 121 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3- .....	267
Tabla 122 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3- .....	267
Tabla 123 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa – costado occidental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3.....	268
Tabla 124 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa – costado oriental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	268
Tabla 125 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3- .....	269
Tabla 126 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal Manuela Beltrán .....	270
Tabla 127 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.....	276
Tabla 128 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	278
Tabla 129 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	278
Tabla 130 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	278
Tabla 131 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3- .....	278

Tabla 132 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3.....	279
Tabla 133 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa – costado occidental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3 .....	279
Tabla 134 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa – costado oriental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	280
Tabla 135 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-.....	280
Tabla 136 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.....	284
Tabla 137 Ubicación General Puente Peatonal La Diana- .....	285
Tabla 138 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-.....	285
Tabla 139 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-.....	288
Tabla 140 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	288
Tabla 141 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3- .....	289
Tabla 142 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	289
Tabla 143 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3- .....	289
Tabla 144 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	290

Tabla 145 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3- .....	290
Tabla 146 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3- .....	291
Tabla 147. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente La Diana- Unidad Funcional 3. ....	291
Tabla 148 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1- .....	296
Tabla 149 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1- .....	297
Tabla 150 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena- Unidad Funcional 1- .....	300
Tabla 151 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena- Unidad Funcional 1- .....	300
Tabla 152 Análisis Hidráulico .....	332
Tabla 153 Tarifas de peaje vigentes a partir del 16 de enero de 2021 .....	350
Tabla 154 Tarifas de peaje 2019 – 2020 -2021 .....	351
Tabla 155 Conteos estación de peaje Andes – Enero 2021 .....	352
<b>Tabla 156 Conteos estación de peaje Fusca – enero 2021 .....</b>	<b>353</b>
Tabla 157 Conteos estación de peaje Unisabana – enero 2021 .....	353
Tabla 158 Efectividad sistema OCR – enero 2021 .....	354
Tabla 159 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes .....	366
Tabla 160 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca .....	367
Tabla 161 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana .....	367
Tabla 162 Confiabilidad Promedio .....	368



Tabla 163 Actividades Diarias de Topografía.....	373
Tabla 164 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción).....	378
Tabla 165 Construcción Obras Hidráulicas UF3 .....	380
Tabla 166 Histórico tráfico peajes Andes, Fusca y Unisabana año 2017 .....	393
Tabla 167 Histórico tráfico peajes Andes, Fusca y Unisabana año 2018 .....	394
Tabla 168 Histórico tráfico peajes Andes, Fusca y Unisabana año 2019 .....	396
Tabla 169 Histórico tráfico peajes Andes, Fusca y Unisabana año 2020 .....	398
Tabla 170 Información de Peajes - Procesamiento Interventoría .....	401
Tabla 171 Estimaciones ACCENORTE - SIN proyecto .....	401
Tabla 172 Variación anual tráfico real VS Estimación Accenorte Estudio de Tránsito....	402
Tabla 173 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2021 .....	406
Tabla 174 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2022 .....	407
Tabla 175 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2023 .....	408
Tabla 176 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2024 .....	409
Tabla 177 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2025 .....	411
Tabla 178 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2026 .....	412
Tabla 179 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2027 .....	413
Tabla 180 Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.021. ....	426
Tabla 181 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de enero 2021. ....	429
Tabla 182 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de enero 2021.....	432
Tabla 183 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de enero 2021. ....	434
Tabla 184 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de enero 2021.....	434

Tabla 185 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de enero 2021. ....	435
Tabla 186 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de enero 2021. ....	438
Tabla 187 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018. ....	439
Tabla 188 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019. ....	440
Tabla 189 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020. ....	441
Tabla 190 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018. ....	442
Tabla 191 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019. ....	443
Tabla 192 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.....	444
Tabla 193 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de enero de 2.021.....	445
Tabla 194 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de enero de 2.021.....	446
Tabla 195 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de enero 2.021. ....	447
Tabla 196 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de enero 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión. ....	451
Tabla 197 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de enero 2021. ....	458

Tabla 198 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de enero de 2021.	460
Tabla 199 TPD´s por cada Estación de peaje - enero de 2.021. ....	464
Tabla 200 Tráfico que circula por cada Estación de peaje, por categoría, enero 2.021..	465
Tabla 201 Reporte totales de tráficos diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana. ....	470
Tabla 202 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Andes. ....	472
Tabla 203 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Fusca.....	474
Tabla 204. Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Unisabana. ....	476
<b>Tabla 205 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, enero 2021.....</b>	<b>479</b>
<b>Tabla 206 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, enero de 2.021. ....</b>	<b>479</b>
Tabla 207 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de enero de 2.021.....	480
Tabla 208 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de enero de 2.021. ....	481
Tabla 209 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes. ....	485
Tabla 210 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.....	488
<b>Tabla 211 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana. ....</b>	<b>490</b>
Tabla 212. Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Andes a todo lo largo del Contrato de Concesión. ....	492
Tabla 213 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión. ....	493

Tabla 214 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.....	495
Tabla 215 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión. ....	496
Tabla 216 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.....	497
Tabla 217 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.....	499
Tabla 218 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.....	500
Tabla 219 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión. ....	501
Tabla 220 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre abril a enero de 2021, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas..	507
Tabla 221 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes enero 2021.....	509
Tabla 222 Vehículos de carga por categoría que presentó sobrepeso para el mes de enero 2021. ....	510
Tabla 223 Profesionales de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte de Bogotá-enero 2021 .....	517
Tabla 224 Capacitaciones realizadas en el mes de diciembre por Accenorte. ....	521
Tabla 225 Accidentes presentados en el mes de diciembre por Accenorte.....	523
Tabla 226 Accidentes presentados en el mes de diciembre por subcontratistas de Accenorte. ....	524

Tabla 227 Charlas diarias de seguridad mes de enero de 2021 Accesos Norte.....	532
Tabla 228 Comunicaciones enviadas en el mes de enero de 2021 correspondientes al área SST..	534
Tabla 229 Comunicaciones recibidas en el mes de enero de 2021 correspondientes al área SST.	535
Tabla 230 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario .....	548
Tabla 231 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte enero de 2021. ....	552
Tabla 232 Valoración de documentos del SGSST .....	567
Tabla 233 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST .....	567
Tabla 234 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario diciembre. ....	569
Tabla 235. Avance del Concesionario en el Diseño e Implementación del SG-SST .....	571
Tabla 236 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental. ....	578
Tabla 237 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental. ....	580
Tabla 238 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.....	583
Tabla 239. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental. ....	589
Tabla 240 Comunicados generados por la Interventoría .....	598
Tabla 241 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.....	602
Tabla 242 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá.....	608
Tabla 243 Seguimiento a obligaciones contractuales.....	621
Tabla 244 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1 .	643
Tabla 245 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1 .....	646
Tabla 246 Avance en las Actividades de Gestión Predial .....	651
Tabla 247 Estado de elaboración de insumos UF2: .....	653

Tabla 248 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.....	654
Tabla 249. Determinación de longitud efectiva.....	655
Tabla 250 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2. ....	657
Tabla 251 Revisión Tira Topográfica y Sábana Predial.....	658
Tabla 252 Comparación tira vs. Sabana .....	659
Tabla 253. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2. ....	660
Tabla 254 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.....	661
Tabla 255. Control de expropiaciones.....	661
Tabla 256 Comité predial N° 43.....	662
Tabla 257 Detalle de insumos aprobados a través de comunicación .....	670
Tabla 258 Avance de Gestión de predios y adquisición predial .....	672
Tabla 259 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3.....	682
Tabla 260 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.....	684
Tabla 261 Valores Presentados por el Concesionario en la Sábana Predial con respecto a la longitud efectiva.....	686
Tabla 262 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes .....	690
Tabla 263. Revisión tira topográfica y sábana predial.....	691
Tabla 264 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3.....	694
Tabla 265. Insumos cargados en la plataforma de Olympus.....	699
Tabla 266 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.....	700
Tabla 267 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.....	703

Tabla 268 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 2 y 3.....	705
Tabla 269 Directorio del personal social de la interventoría .....	706
Tabla 270 Directorio del Personal Social del Concesionario. ....	707
Tabla 271 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano.....	716
Tabla 272 Atenciones recibidas en el periodo.....	717
Tabla 273 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual.....	744
Tabla 274 Medios electrónicos de Atención al Usuario - accenorte .....	782
Tabla 275 Observaciones Actas de Vecindad.....	785
Tabla 276 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción .....	803
Tabla 277 Correspondencia Área Social.....	810
Tabla 278 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.....	817
Tabla 279 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.....	826
Tabla 280 Estado de Presuntos Incumplimientos. ....	837
Tabla 281 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes .....	854
Tabla 282 Cifras Históricas del Recaudo del Proyecto para Meses Anteriores al Mes de Análisis .....	855
Tabla 283 Histórico de Sobrantes Recaudados Incluyendo el Presente Mes.....	857
Tabla 284 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes para el Presente Mes.....	859
Tabla 285 Verificación del V.P.I.P.....	864
Tabla 286 Cuentas bancarias vigentes a la fecha.....	865
Tabla 287 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia. ....	869
Tabla 288 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity.....	877

Tabla 289 Fondeos Obligatorios Realizados.....	879
Tabla 290 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondeos.....	883
Tabla 291 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo: .....	894
Tabla 292 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento.....	908
Tabla 293 Saldos cuentas bancarias .....	925
Tabla 294 Rendimientos financieros .....	927
Tabla 295 Estado de situación financiera comparativo a corte- Diciembre de 2020.....	931
Tabla 296 Estado de resultados integral Diciembre de 2020. ....	936
Tabla 297 Indicadores Financieros del Patrimonio.....	939
Tabla 298 Comparación estado de situación Financiera.....	941
Tabla 299 Comparación estado de resultados integral. ....	946
Tabla 300 Indicadores Financieros del Concesionario .....	948
Tabla 301 Seguimiento y control a los riesgos del Proyecto. ....	949
Tabla 302 Proyección de costos por compensaciones Ambientales .....	963
Tabla 304 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado.....	983
Tabla 305 Avance General del Proyecto.....	986
Tabla 306 Correspondencia Enviada .....	993
Tabla 307 Correspondencia Recibida .....	1000
Tabla 308 Relación descriptiva del personal de interventoría .....	1007
<b>Tabla 309. Relación de Recursos Físicos .....</b>	<b>1010</b>



## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá .....	72
Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales .....	79
Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3.....	135
Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3.....	136
Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3.....	137
Gráfico 6 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1 .....	139
Gráfico 7 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1 .....	139
Gráfico 8 Localización General. Puente Manantial.....	149
Gráfico 9 Sección Transversal Puente Manantial.....	149
Gráfico 10 Sección en Planta Puente Manantial .....	149
Gráfico 11 Localización ejes pilotes Puente Manantial.....	150
Gráfico 12 Detalle de Armado de geometría y armado de tablero (plano No 18) .....	161
Gráfico 13 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur.....	166
Gráfico 14 Planta y perfil del puente calzada Norte .....	166
Gráfico 15 Sección Transversal del puente calzada Norte.....	167
Gráfico 16 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.....	170
Gráfico 17 Sección Transversal del puente calzada Sur. ....	170
Gráfico 18 Sección en Planta Boxes el Humero.....	179
Gráfico 19 Sección en Corte-Box 1 Calzada Sur .....	179
Gráfico 20 Localización General. Puente Colsubsidio (Bascula) .....	193
Gráfico 21 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Bascula) .....	193
Gráfico 22 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Bascula) .....	194

Gráfico 23 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puente No 2-.....	212
Gráfico 24 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.....	213
Gráfico 25 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).....	227
Gráfico 26 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5). ....	227
Gráfico 27 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).....	227
Gráfico 28 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-.....	240
Gráfico 29 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc. ....	241
Gráfico 30 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-.....	253
Gráfico 31 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica. ....	253
Gráfico 32 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.....	264
Gráfico 33 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca. ....	275
Gráfico 34 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.....	275
Gráfico 35 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-.....	295
Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena- ....	299
Gráfico 37 Canales Proyectados Sector Ramales y Retorno. ....	334
Gráfico 38 Análisis de escorrentía en Intersección el Humero ....	335
Gráfico 39 Localización de sector intersección Humero.....	335
Gráfico 40 Áreas de drenaje aferentes.....	336
Gráfico 41 Vista en planta de diseño de sistema pluvial. ....	337
Gráfico 42 Sistema de Canales Invernaderos – Sector Humero. ....	338
Gráfico 43 Tramo de canal a intervenir. ....	338
Gráfico 44 Canal Proyectado para restitución.....	339
Gráfico 45 Secciones de Tubería Proyectada. ....	340

Gráfico 46 Localización de Tubería Longitudinal K0+478 .....	341
Gráfico 47 Avance de Excavación Calzada Oriental y Occidental.....	369
Gráfico 48 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero.....	372
Gráfico 49 Avance de excavación Unidad Funcional No. 3.....	372
Gráfico 50 Seguimiento estructuras Box.....	384
Gráfico 51 Variación anual Tráfico Real vs. Estimación Accenorte.....	402
Gráfico 52 Variación anual Tráfico Real vs. Estimación Accenorte.....	403
Gráfico 53 Variación porcentual del Tráfico real vs. Estimación Accenorte.....	403
Gráfico 54 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de enero 2021. ....	436
Gráfico 55 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes enero 2021. ....	437
Gráfico 56 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de enero 2021.....	438
Gráfico 57 Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de enero 2.021.....	439
Gráfico 58 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2.018.....	440
Gráfico 59 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 5501 durante el año de 2.019.....	441
Gráfico 60 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.020.....	442
Gráfico 61 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2.018.....	443

Gráfico 62. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2.019. .... 444

Gráfico 63. Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020. .... 445

Gráfico 64 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de enero de 2.021. .... 448

Gráfico 65 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de enero de 2021..... 459

Gráfico 66 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos ocho meses. .... 463

Gráfico 67. Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos ocho meses 2020. .... 463

Gráfico 68. Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de enero 2.021..... 465

Gráfico 69 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de enero 2.021. .... 466

Gráfico 70 Tráfico que circula, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de enero 2.021. .... 466

Gráfico 71 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes..... 468

Gráfico 72 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana. .... 468

Gráfico 73 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca. .... 468

Gráfico 74 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana. .... 469

Gráfico 75 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago para las tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana..... 479

Gráfico 76 Cantidad de tráfico por categoría que debería realizar pago en Estación Andes. .....	480
Gráfico 77 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.....	481
Gráfico 78 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana.	482
Gráfico 79. Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes .....	486
Gráfico 80 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.....	486
Gráfico 81 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Fusca. .....	487
Gráfico 82 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca. .....	488
Gráfico 83 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana. ....	489
Gráfico 84 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana. ....	489
Gráfico 85. Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana. ....	490
Gráfico 86 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana. ....	491
Gráfico 87 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de enero 2021 – Estación Andes. ....	503
Gráfico 88 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de enero 2021 – Estación Fusca. ....	504
Gráfico 89 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de enero 2021 – Estación Unisabana. ....	504

Gráfico 90 Composición de volúmenes de tráfico pesados en básculas dinámica y estática, durante el mes de enero de 2021. ....	508
Gráfico 91 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en básculas fijas por categoría, comprendidas entre los meses de junio de 2020 a enero de 2021. ....	508
Gráfico 92 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula dinámicas y estáticas, meses comprendidos entre junio de 2020 a enero de 2021. ....	509
Gráfico 93 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de enero de 2021. ....	510
Gráfico 94 Nivel de cumplimiento del informe mensual de noviembre de 2020.....	529
Gráfico 95 Reporte de Accenorte en la aplicación SASPRO enero 2021 .....	532
Gráfico 96 Estadísticas de casos COVID-19 a nivel mundial .....	546
Gráfico 97 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia.....	547
Gráfico 98 Trabajadores con síntomas asociados a la COVID-19-enero de 2021.....	550
Gráfico 99 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19.....	551
Gráfico 101 Resultados de la verificación del informe mensual de diciembre. ....	568
Gráfico 102 Avance físico acumulado a la fecha calzada Sur UF3 .....	985
Gráfico 103 Avance físico acumulado a la fecha calzada Norte UF3 .....	985
Gráfico 104 Avance obras UF3.....	986

**LISTA DE DISTRIBUCIÓN**



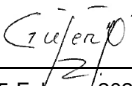
Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA	No. DE COPIAS

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			

• **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 46 V0					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
<b>APROBACION</b>	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzon Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-Febrero-2021		
	REVISÓ (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Wilson Fabian Perez Gomez		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-Febrero-2021		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. Germán García Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-Febrero-2021		

## 1 INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría **No. 46** que comprende el periodo del **01 al 31 de Enero del 2021**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende la elaboración de los Estudios y Diseños Fase III y la construcción de la Unidad Funcional 1, que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2, correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3, cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda



Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía-Cota.

## 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

**Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría**

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de Concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIO	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón. Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Cra. 53A No. 174A - 36, Barrio Villa del Prado, Bogotá, D.C. - Teléfono: 7 02 45 34 Correo electrónico: intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración propia.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han ejecutado los siguientes valores tanto en plazo como en inversión:

Valor Inicial:	\$ 25.101.741.000.00
Valor actualizado:	\$ 25.101.741.000.00
Plazo actualizado:	84 meses
<b><u>Plazo transcurrido:</u></b>	<b><u>45,61 meses</u></b>
<b><u>% de avance contrato:</u></b>	<b><u>54,44%</u></b>

## 2.1.1 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

**Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	102799	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO E.T.S.A-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 292.921.400,00
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 145.960.700,00
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 291.921.400,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	5013	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO E.T.S.A-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 291.921.400,00
	Vehículos propios y no propios										\$ 145.960.700,00
	Patronal										\$ 145.960.700,00
	Contratistas y subcontratistas										\$ 145.960.700,00
	R.C cruzada										\$ 58.384.280,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO E.T.S.A-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO E.T.S.A-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										\$ 1.445.979.257,27
	Patronal										\$ 1.445.979.257,27
	Contratistas y subcontratistas										\$ 1.445.979.257,27
	R.C cruzada										\$ 1.445.979.257,27
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO E.T.S.A-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORIA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehiculos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	102799	TRASLADO DE VIGENCIA	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	5013	TRASLADO DE VIGENCIA	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehiculos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409032787-2	5143.013ANI-OP-413-2018	5013	MODIFICACIÓN DE OBJETO	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehiculos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
	Cumplimiento del Contrato	2017306010721-1	015-2017	102799	APROBACIÓN				11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Salarios, prestaciones sociales,					SEGUROS BANCOLDEX-CESECE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017306010721-1	015-2017	5013	APROBACIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESECE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	8002003338	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/04/2018	6/04/2025	\$ 1.036.782.367,00
	Calidad del bien o servicio								6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	1003036	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-784-2018	8002003338	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-784-2018	1003036	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	20183060274941	1400-2018	8002003338	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORIA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2020	\$ 3.093.050.709,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	RCE General (Predio, labores y Operaciones) RC Contratistas y Subcontratistas, RC Vehículos propios y no propios, RC Cruzada, Gastos médicos sublimite una persona, Gastos médicos sublimite varias personas, RC Patronal sublimite por persona, RC Patronal Sublimite varias personas, Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales.	20183060274941	1400-2018	1003036 Certificado No. 4	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	30/09/2019	06/04/2020	\$ 3.135.967.473
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones), R.C. Contratistas y Subcontratistas, R.C. Vehículos Propios y No Propios, R.C. Cruzada, Gastos médicos sublimite una persona, Gastos médicos sublimite varias personas, RC Patronal sublimite por persona, RC Patronal Sublimite varias personas, Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0350312	5143.013ANI-OP-658-2019	1003036 Certificado No. 2	RENOVACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones), R.C. Contratistas y Subcontratistas, R.C. Vehículos Propios y No Propios, R.C. Cruzada, Gastos médicos sublimite una persona, Gastos médicos sublimite varias personas, RC Patronal sublimite por persona, RC Patronal Sublimite varias personas, Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	20193060307951	1988-2019	1003036 Certificado No. 2	OBSERVACIONES	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones), R.C. Contratistas y Subcontratistas, R.C. Vehículos Propios y No Propios, R.C. Cruzada, Gastos médicos sublimite una persona, Gastos médicos sublimite varias personas, RC Patronal sublimite por persona, RC Patronal Sublimite varias personas, Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0375142	5143.013ANI-OP-697-2019	1003036 Certificado No. 3	ALCANCE 5143.013ANI-OP-0658-2020	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales										
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-306-0348191	2360-2019	1003036 Certificado No. 3	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO E.T.S.A - SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales (Nota 1)	2020-409-039192-2	5143.013ANI-OP-1041-2020	1003036 Certificado No. 5	PRÓRROGA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO E.T.S.A - SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2020	06/04/2021	\$ 3.212.061.026

Garantías aprobadas por la Agencia

Fuente: Elaboración propia.

Nota 1: La Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2005-2020, con radicado ANI, 2020-409-079513-2 del 24 de agosto de 2020, en respuesta a la comunicación ANI No. 2020-306-018878-1, el cual da alcance al comunicado ANI 2020-306-018104-1 mediante la cual se emitió la Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de Interventoría 205 de 2017, presenta el certificación por parte de la Aseguradora AXA Colpatría Seguros S.A. donde se confirma que la Agencia Nacional de Infraestructura está incluida como entidad asegurada, según lo requerido.

## 2.1.2 ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA

Tabla 4 Actas Contrato Interventoría

TIPO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	11 – ABRIL – 2017	Inicio del Contrato No. 205 de 2017.

Fuente: Elaboración propia.

## 3 CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la Concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y tuvo inicio el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”

Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43%, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60%, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27% y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.



El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Por otra parte, el concesionario ACCENORTE S.A.S, tal como se detalla en el numeral 3.1.1. del presente informe, mediante documento ACBN-2719-18 del 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S., lo cual modificó la sociedad accionaria tal como se muestra a continuación.

**Tabla 5 Información General del Contrato Concesión**

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	<p>MINCIVIL S.A. 57.43%</p> <p>EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA. 16.60%</p> <p>CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA. 13.81%</p> <p>CONCESIONES COLOMBIANAS SAS 11.89%</p> <p>OFINSA INVERSIONES S.A.S. 0.27%</p>
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.

Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato
---------------------	--

Fuente: Elaboración propia.

### 3.1.1 SOLICITUD DE CESIÓN.

El día 9 de mayo de 2018, mediante comunicación ACBN-1939-18 ACCENORTE dio inicio al trámite previsto en la Sección 19.5 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión, relacionada con la cesión accionaria y para los efectos, realizó la entrega de información tal como estados financieros, certificados de existencia y representación de pretendido cesionario, entre otros.

La Agencia procedió a solicitar concepto de esta Interventoría respecto de tal trámite y esta emitió pronunciamiento mediante comunicación 5143.013ANI-OP-643-2018 radicado ANI 2018-409-048817-2 de 17 de mayo de 2017, en la cual se indicó que: *“se realizó la revisión de los requisitos habilitantes que debían ser cumplidos en Etapa de Factibilidad y en principio, el Cesionario propuesto estaría cumpliendo con los requerimientos, sin embargo el Contrato y la norma aplicable son claras en el sentido que deberán solicitarse y verificarse otros aspectos, entre ellos el previsto en el artículo 23 de 1508 de 2012 que corresponde a la declaración de beneficiario real, documento que a la fecha no ha sido entregado, pese al requerimiento efectuado al Concesionario mediante comunicación electrónica de fecha 10 de mayo de 2018”*

Posteriormente, ACCENORTE S.A.S. realizó la entrega de la información requerida, la cual fue tomada por esta Interventoría para la elaboración del concepto final emitido respecto a la solicitud de cesión, presentado mediante comunicación 5143.013.ANI-OP-662-2018 con radicado ANI 2018-409-049505-2 del 21 de mayo de 2018, en la que luego de hacer el análisis correspondiente, se manifestó lo siguiente: *“De acuerdo al análisis realizado, no se evidencia un impedimento para la cesión propuesta por el Concesionario, sin embargo, es la Agencia Nacional de Infraestructura la capacitada para tomar la decisión al respecto, efectuando el análisis correspondiente y en caso que se acepte, se recomienda a la Agencia solicitar al Concesionario que la sociedad cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV.*

Como desenlace de este asunto, la Agencia emitió la comunicación 2018-306-019807-1 de 25 de junio de 2018, en la cual expresó que “(...) según la verificación, análisis y conclusiones presentadas, esta Agencia considera que el Concesionario no tiene impedimento en realizar la cesión solicitada, no obstante, se requiere lo siguiente: 1. Que la Sociedad Cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV. 2. La Cesión debe ser informada a los garantes de las obligaciones contenidas en los contratos a fin de que las garantías emitidas se mantengan”.

ACCENORTE, por su parte, procedió a la emisión del documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, en el cual aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario, la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Dado lo anterior el Concesionario, ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S., quedo constituido por las siguientes compañías:

**Tabla 6 Composición del Concesionario**

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
MINCIVIL S.A.	57.43 %
EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA.	16.60 %
CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA.	13.81 %
CONCESIONES COLOMBIANAS SAS	11.89 %
OFINSA INVERSIONES S.A.S.	0.27 %
TOTAL	100 %

Fuente: Resolución de adjudicación 1815 de 2016 y Comunicación Accenorte ACNB-2719-18

### 3.1.2 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN

A continuación, se muestra el resumen de las pólizas de garantía única de cumplimiento y pago de salarios para el amparo de prestaciones sociales e indemnizaciones al personal del contrato de Concesión No. 001 de 2017. Las garantías de Seguro de Cumplimiento y Seguro de Daños Contra Todo Riesgo fueron revisadas y aprobadas por ANI, de acuerdo con el radicado ANI No. 2017-306-007507-1 del 10 de marzo de 2017. La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-099-2018 de fecha 25 de enero de 2018 emitió

pronunciamiento sobre la actualización de las pólizas remitidas por Accenorte a la Agencia Nacional de Infraestructura en la comunicación ACNB-0956-17. En la mencionada comunicación esta interventoría informa: “(...) *Con todo lo anterior, se concluye que, el Anexo 3 de la póliza 37891, recoge todos los requerimientos contractuales exigidos para el amparo contenido en ella (...)*”.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Esta interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizó observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

**“Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II”**

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informó mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoria y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente *“En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesión, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construcción de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)”*.

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que si existe tal correspondencia. Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que, respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados *“se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”*

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas.

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información

incluida en la certificación efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

El 28 de noviembre de 2018 el concesionario mediante comunicación con radicado ANI 2018-306-036609-1 presentó a la ANI la póliza de seguro Obras Civiles, Póliza No. 39218, anexo 0 y el certificado de pago Vigencia del seguro: 30/11/2019 a 30/11/2019, al respecto la Interventoría mediante comunicado 2018-409-136721-2 procedió a informar que: *"Realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la renovación realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma."*

Por otra parte mediante comunicación ACBN-3663-18 del 21 de diciembre de 2018, allegó en cumplimiento del numeral 12.7 de la parte general del contrato de Concesión el seguro de responsabilidad (Póliza No. 32250), expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. con vigencia del seguro: 10/01/2019 al 10/01/2020, al respecto interventoría luego de la revisión pertinente informó a la ANI mediante comunicado 2018-409-137323-2 del 28 de diciembre de 2018 *"Revisada la póliza en comento se observa que no esta no se encuentra expedida en los precisos términos que prevé el Apéndice Financiero 3 sobre esa garantía, entre otros aspectos (...)"*, por lo anterior mediante comunicado 2019-409-054767-2 la Interventoría solicitó atender los requerimientos presentados, los cuales fueron atendidos por el Concesionario mediante comunicado ACNB-4726-2019 en los siguientes términos *"Cordialmente me permito adjuntar el anexo 48418 de la póliza 36052 de responsabilidad civil extracontractual expedida por Chubb Seguros, en la cual se aclara el condicionado que aplica basado en el apéndice financiero No. 3 del contrato de concesión, respecto a los amparos, exclusiones y condiciones generales."*, al respecto la Interventoría mediante comunicado con radicado 2019-409-062960-2 procedió a informar a la ANI: *"(...) esta Interventoría procedió a realizar una revisión del anexo, encontrando que el mismo se encuentra expedido en los mismos términos que prevé el apéndice Financiero No. 3 sobre la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Por lo anterior, esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos, los cuales habían sido puestos en conocimiento a la ANI mediante comunicación OP-2147-2019 radicado ANI No. 2018-409-137323-2"*.

La interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-027126-2 del 15 de marzo de 2019, en atención a las comunicaciones ACNB-4090-19 y ACNB-4136-19 del 04 de marzo y 08 de marzo de 2019 respectivamente, mediante las cuales el Concesionario AcceNorte S.A.S. presentó la póliza de Seguro de Cumplimiento de Composición Accionaria (Póliza No. 37890), con vigencia del 22 de febrero de 2019 al 10 de enero de 2025 conceptuó *“Por lo anterior, realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”* y la Póliza de Responsabilidad civil, (Póliza No. 36052) con vigencia comprendida en el periodo del 10 de enero de 2019 al 10 de enero del 2020, en la que concluyó *“Una vez revisado el anexo, se encontró que se cumple con la obligación de notificar a la asegurada acerca de la actualización de la composición accionaria, por lo anterior y dado que no se trata de unas garantías diferentes a aquellas que fueron entregadas por el Concesionario al inicio del contrato y que fueron aprobadas por la ANI junto con la ampliación de su vigencia, la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”*.

El 14 de mayo de 2019, la interventoría mediante comunicación con radicado ANI 2019-409-048573-2 notificó referente a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 39218 presentada por el Concesionario que: *“solicitará al Concesionario la aclaración de los puntos aquí mencionados y le mantendrá informada del resultado de tal solicitud (...)”*.

La ANI mediante oficio 20193060145271 del 12 de mayo de 2019 solicitó presentar un informe del estado de Aprobación y Actualización de pólizas del Concesionario, al respecto la interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-054592-2 conceptuó *“nos permitimos informar que esta información fue enviada el 10 de mayo de 2019, a través de correo electrónico a la supervisión del proyecto; así mismo atendiendo la solicitud del asunto se adjunta el cuadro actualizado a la fecha, que plasma la trazabilidad de las revisiones hechas por esta interventoría”*.

El 24 de mayo de 2019 presentó mediante oficio con radicado ANI No. 2019-409-053188-2 las pólizas que amparan el Otro sí No.1, Obras civiles y bienes Existentes UF2 (Póliza No. 29722, anexo 74976) y Obras civiles y bienes existentes UF3 (Póliza No. 39218, anexo 86813), al respecto la Entidad mediante oficio 20193060279821 del 20 de agosto de 2019

presentó observaciones por parte del área jurídica, a fin de que fueran atendidas por parte del Concesionario.

La interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-059859-2 del 12 de junio de 2019 informó a la ANI que referente a la comunicación ACBN-4601-19 presentada por el Concesionario mediante la cual se hizo *“entrega del anexo No. 74976 a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 29722, mediante el cual se ajusta la póliza constitutiva del amparo de Obras Civiles y Bienes Existentes conforme al otrosí No. 1 suscrito entre las partes y del anexo No. 86813 a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 39218, mediante el cual se ajusta la póliza constitutiva del amparo de Obras Civiles y Bienes Existentes conforme al otrosí No. 1.(...) esta interventoría procedió a realizar una revisión del amparo y la vigencia de los anexos entregados por el Concesionario con el ánimo de verificar que esta se encuentre acorde a las exigencias contractuales (...) para lo cual los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero, además que los montos asegurados cumplen con los mínimos requeridos por el Contrato de Concesión 001 de 2017”*.

El 07 de junio de 2019, la ANI mediante oficio No. 20193060179201 informó al Concesionario que: *“Una vez revisadas las garantías descritas en el asunto (Pólizas de Obra Civil No. 39218, RCE No. 36052 y Seguro de Cumplimiento No. 37890), remitidas por el Concesionario para amparar el Contrato de Concesión No. 001 de 2017, se informa que se presentaron observaciones de carácter jurídico y financiero, por lo que se anexan las observaciones mencionadas para que se adelanten los ajustes y sean entregadas nuevamente a esta Agencia para su aprobación. No obstante, lo anterior, respecto de la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 37890, se informa que cumple con lo establecido en el Contrato de Concesión.”*.

El Concesionario mediante radicado No. 2019409609822 del 14 de junio de 2019 presentó la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, al respecto la ANI mediante oficio 20193060320371 procedió conforme a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 001 de 2017 a realizar observaciones por parte del área jurídica. Aclaración atendida por el Concesionario mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-121887-2, la Interventoría a su vez mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-



126779-2 informó *“esta interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos presentados”*.

Teniendo en cuenta la trazabilidad anteriormente referida realizada por la ANI, la Entidad mediante comunicación 20193060397111 del 18 de noviembre de 2019 presentó la solicitud de inicio de periodo de cura teniendo en cuenta que las observaciones realizadas mediante radicado No. 20193060279821 del 20 de agosto de 2019 y 20193060320371 del 17 de septiembre de 2019 *“como se evidencia, desde la fecha de requerimiento y en virtud de las vigencias de las pólizas, el Concesionario no ha presentado los conceptos correspondientes, pese a los requerimientos realizados de manera permanente sobre solicitud de información al respecto y a la fecha sin recibir respuesta y lo cual da incumplimiento al literal 12.3. Reglas Generales Aplicables a las Garantía de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017: (...). De lo anterior, se tiene que, una vez revisados los antecedentes, esta Agencia solicita iniciar periodo de cura solicitado al Concesionario, otorgando tres (3) días calendario, para que el Concesionario Accenorte S.A.S. presente los conceptos requeridos.”*.

La Interventoría conforme a lo dispuesto por la Entidad mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-125733-2 del 02 de diciembre de 2019 informó al Concesionario en los siguientes términos *“De acuerdo con lo solicitado por la ANI mediante comunicación con radicado No. 20193060397111, acerca del otorgamiento de un plazo de cura por la no respuesta a requerimientos hechos en meses pasados respecto a las garantías que amparan el contrato, y en especial con relación a las siguientes comunicaciones (...) Por tal razón, y atendiendo a lo requerido por la ANI, esta interventoría se permite comunicarle que, considerando un posible incumplimiento, se hace necesario otorgarle un periodo de cura correspondiente a tres (3) días calendario contados a partir del día de recibo de la presente comunicación, para que cumpla con los conceptos requeridos”*.

Accenorte S.A.S. por su parte, mediante comunicado ACNB-00006643 del 04 de diciembre de 2019, informa *“03 de diciembre de 2019, el Concesionario procedió a radicar a la Agencia Nacional de Infraestructura, comunicación identificada bajo consecutivo ACNB-6567-19 de fecha 28 de noviembre de 2019, radicada bajo consecutivo ANI 2019-409-126255-2, del cual se adjunta acopia simple en un (1) folio. (...) En tal sentido, resulta claro que el*

*Concesionario a la fecha de remisión de la presente comunicación ya había atendido el requerimiento efectuado.”*

*(...) “Para el caso de la comunicación identificada bajo consecutivo 20193060320371 de fecha 17 de septiembre de 2019, a través de la cual se solicitaba “(...) a la Concesión atender las observaciones jurídicas” a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, (...) nos permitimos indicar que a la misma se le dio respuesta mediante nuestra comunicación (...) radicada en la ANI mediante consecutivo No. 2019-409-121887-2 de fecha 20 de noviembre de 2019 (...). En consideración a lo expuesto, resulta claro que el Concesionario dio respuesta oportuna a los oficios 20193060279821 de fecha 20 de agosto de 2019 y 20193060320371 de fecha 17 de septiembre de 2019, atendiendo los requerimientos efectuados por la Entidad. Motivo por el cual se solicitaba cerrar el periodo de cura generado, en consideración a la improcedencia del mismo”.*

El 10 de diciembre de 2019 mediante oficio ACNB-00006705-19, el Concesionario presentó la remisión de renovación de póliza de Responsabilidad Civil con vigencia desde el 10 de enero de 2020 al 10 de enero de 2021, al respecto la Interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-133253-2 del 19 de diciembre de 2019 remitió a Accenorte S.A.S. las pertinentes observaciones; así mismo mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-133255-2 del 19 de diciembre de 2019 informó a la Entidad concluyendo: *“En consecuencia, de lo anterior, se solicitará al Concesionario emitir la póliza en los estrictos términos previstos en el Apéndice Financiero 3 del Contrato de Concesión”*, por lo anterior, el concesionario atendió lo requerido mediante comunicaciones ACNB-00006954 del 30 de diciembre de 2019, sin embargo y luego de realizar la segunda revisión por parte de la Interventoría se evidenció que la póliza de responsabilidad civil extracontractual no se ajustaba a los requerimientos contractuales por lo que notificó al concesionario las mismas mediante comunicado con radicado ANI No. 2020-409-001462-2 y se informó respectivamente a la ANI mediante comunicación con radicado 2020-409-001610-2 del 09 de enero de 2020.

Por lo anterior el Concesionario procedió a realizar los ajustes pertinentes, los cuales fueron presentados mediante comunicación ACNB- 00006705, por lo anterior y una vez revisada la renovación de Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual, la presente interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2020-409-008071-2 procedió a informar a la

Entidad “(...) el estado actual de los ajustes requeridos al Concesionario respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953 expedida por la Aseguradora CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. y conforme a lo manifestó previamente a la ANI mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3113-2019 con radicado ANI No. 2019-409-133255-2”, concluyendo: “Por lo anterior, esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero del Contrato de Concesión”.

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3114-2019 con radicado ANI No. 2019-409-133253-2 del 19 de diciembre de 2019, realizó al concesionario el requerimiento respecto a la póliza de responsabilidad civil extracontractual número 42953 expedida por Chubb Seguros de Colombia, solicitando el correspondiente ajuste, al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-00006954-19 del 31 de diciembre de 2019 atendiendo la solicitud realizada, dio respuesta de manera puntual a cada una de las observaciones; sin embargo, la interventoría mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0046-2020 con radicado ANI No. 2020-409-001462-2 del 09 de enero de 2020 y 5143.013ANI-OP-0049-2020 con radicado ANI No. 2020-409-001610-2 del 09/01/2020 y una vez sujeta una segunda revisión de la póliza en cuestión, evidencia se atendieron de manera parcial las observaciones, tal como se manifestó en las comunicaciones “(...) algunos aspectos solicitados en punto de las EXCLUSIONES aún presentan inconsistencia, por lo que se considera, este aspecto aún debe ser revisado”, concluyendo: “Dado lo anterior, se considera que la Póliza no está cumpliendo con el requerimiento realizado por la interventoría, por lo cual se debe remitir por parte del Concesionario el ajuste respectivo.”, así mismo solicitó de manera puntual “(...) se requiere explicar, por qué razón, tratándose de una renovación de la Póliza RCE 36052, la misma cambia ahora, para la nueva vigencia, al número 42953 y no se maneja la nueva vigencia como una ampliación al plazo inicial, mediante Anexo”.

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-00007091 del 17 de enero de 2020 y ACNB-00006705, da alcance a la póliza de responsabilidad civil extracontractual número 42953 expedida por Chubb Seguros de Colombia, por lo cual la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0225-2020 con radicado ANI No. 2020-409-008071-2 del 28 de enero de 2020 procede a informar a la entidad el estado actual de los

ajustes requeridos al concesionario respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953 en la que concluye “(...) esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero del Contrato de Concesión”

En concesionario procedió mediante comunicado ACNB-7181-2020 del 30 de enero de 2020, a remitir la actualización de los valores de las garantías del Contrato de Concesión, de las Pólizas **Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual, Póliza Obra Civil Terminada- Pérdida de Ingreso, Unidades Funcionales II y Unidades Funcionales III**, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0442-2020 con radicado ANI No. 2020-409-015572-2 del 14 de febrero de 2020 y una vez revisada cada uno de los anexos presentados por el Concesionario con el ánimo de verificar que esta se encuentre acorde a las exigencias contractuales, concluye: “(...) esta interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero de Contrato de Concesión”; la ANI al respecto mediante oficio No. 2020-306-020685-1 del 22 de julio de 2020 notifica: “La (s) garantía (s) descrita (s) fue (ron) revisada (s) y conforntada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de Gerencia Jurídica (...) y el pronunciamiento de la Interventoría con radicador No. 2020-409-015572-2, en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación”

**Póliza de cumplimiento Entidades Estatales No. 21-44-101315618 No. – Resolución No. 775 de 2019**, el concesionario procedió a remitir mediante comunicado ACNB-00007205-2020 del 03 de febrero de 2020 al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- ICCU la póliza, así mismo, mediante comunicado ACNB-7251-2020 del 06 de febrero y dando alcance al comunicado anterior radicado en el ICCU, el concesionario procede a remitir la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 21-40-101147380 emitida por Seguros del Estado S.A.

La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1619-2020, con radicado ANI No. 2020-409-063510-2 del 15 de julio de 2020, debido a la actualización del Plan de Obras

para la UF2, “(...) y teniendo en cuenta que la Póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722- Unidad Funcional II se encontraba vigente hasta la fecha inicialmente acordada para la entrega de la misma, es decir 6 de abril de 2020, se solicita al Concesionario allegar la respectiva actualización conforme al nuevo plan de obras.”, el respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-8599-2020 del 17 de julio de 2020, procede a realizar la entrega de la documentación requerida; por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1729-2020 con radicado ANI No. 2020-409-068-318-2 del 27 de julio de 2020, una vez revisada la actualización de pólizas procede a remitirlas a la ANI.

Por otra parte, el concesionario mediante oficio radicado ANI No. 2020-306-064564-2 del 17 de julio de 2020, remitió los certificadores en los cuales se realizó la actualización de la vigencia de la póliza Obra Civil- UF2, por lo anterior la ANI mediante oficio No. 2020-306-024424-1 del 25 de agosto de 2020 comunica: “Con base en lo anterior, una vez revisada la póliza mencionada por parte del área jurídica de la ANI mediante memorando ANI No. 20207050103453 del 20 de agosto de 2020, en el cual se da viabilidad de aprobación; no obstante, se solicita sea aclarado por parte de la aseguradora la vigencia de los anexos de la póliza, esto teniendo en cuenta que en el encabezado de cada anexo de la póliza establece la vigencia del seguro desde el 06 de abril de 2020 hasta el 06 diciembre de 2020”, por lo anterior el concesionario mediante comunicado ACNB-9363-2020 del 11 de septiembre de 2020 procede a atender las observaciones generadas por parte de la entidad ANI. La ANI al respecto mediante oficio No. 2020-306-027035-1 del 15 de septiembre de 2020 solicitó a la Interventoría “(...) presentar a la Agencia concepto jurídico respecto a la revisión de la póliza, en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de interventoría No. 205 de 2017”, dando cumplimiento a lo requerido, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2301-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090306-2 del 18 de septiembre de 2020 informa: “el Concesionario presenta anexo 74986 a la póliza 29722 donde una vez verificado por esta interventoría se observa que la compañía aseguradora corrige la vigencia del encabezado del anexo y aclara las vigencias”. Así mismo el concesionario mediante comunicado ACNB-9482-2020 del 18 de septiembre de 2020 da alcance parcial al comunicado ACNB-9363-2020 y remite la Póliza No. 29722, con Anexo 74988 de fecha de emisión del 11 de septiembre de 2020. Al respecto la ANI mediante oficio

No. 2020-306-029851-1 del 07 de octubre de 2020, procede a aprobar la póliza de Obras Civiles y otras bienes existentes –UF2.

El concesionario mediante comunicado ACNB-8969-2020 del 13 de agosto de 2020, en función de la suscripción del Otrosí No. 2, procede a remitir la póliza de cumplimiento No. 37890 Anexo No. 10 y 11 y Póliza de Responsabilidad No. 42953 Vigencia Otrosí No. 2., la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2103-2020 con radicado ANI No. 2020-409-083014-2 del 02 de septiembre de 2020, informa a la ANI “*Los anteriores certificados evidencian la respectiva actualización de la póliza de cumplimiento No. 37890 ajustando la vigencia conforme a la prórroga efectuada en la fase de construcción quedando como fecha prevista de terminación 6 de abril de 2023. Así mismo se presenta aclaración respecto del otrosí mencionado en el anexo No. 10 que hacía referencia al otrosí No. 1*”. La ANI a su vez mediante oficio 2020-306-027178-1 del 16 de septiembre de 2020, “*(...) verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20207050111703 del 09 de septiembre del 2020; de la gerencia Financiera No. 20203100111393 del 09 de septiembre del 2020 pronunciamiento de la Interventoría con radicado No. 20204090830142 del 02 de septiembre de 2020; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.*”

La interventoría por otra parte mediante comunicado 143.013ANI-OP-2104-2020 con radicado ANI No. 2020-409-083021-2 del 02 de septiembre de 2020 solicita al concesionario “*en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite actualizaciones de las pólizas 37890 y 42953 conforme a lo contemplado en el otrosí No. 2, no obstante lo anterior no se evidencia la puesta en conocimiento del otrosí No. 2 a la compañía aseguradora respecto a la Póliza de Obra Civil Terminada y Unidades Funcionales – Sección I y II No. 45278, ni respecto a las Pólizas de Seguro de Obras Civiles y Bienes Existentes No. 29722 y 39218, conforme a lo preceptuado en el literal (f) de la sección 12.3 de la Parte General del Contrato de Concesión. Por lo anterior se le solicita allegar las respectivas certificaciones donde conste que la compañía respectiva conoce y acepta la modificación del Contrato realizada mediante el otrosí No. 2.*” La Agencia Nacional de Infraestructura al respecto comunicó: “*(...) solicito sea informado a la Agencia si se presentó por parte de la Concesión los certificados de las pólizas citadas*”.

Seguidamente el concesionario al respecto, mediante comunicados ACNB-9738-2020 del 05 de octubre de 2020 y ACNB-9861-2020 del 16 de octubre de 2020, da respuesta a las observaciones realizadas, la interventoría posteriormente, mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3007-2020 con radicado ANI No. 2020-409-119593-2 del 27 de noviembre de 2020 concluye que se encuentra acatado por el Concesionario el requerimiento realizado.

Respecto de la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes existentes No. 29722 la interventoría solicitó al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2300-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090302-2 del 18 de septiembre de 2020 presentar la prórroga de la vigencia de la Póliza, teniendo en cuenta que esta debe contarse como requisito para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, al respecto el concesionario, mediante comunicado ACNB-9547-2020 del 21 de septiembre de 2020, remite la Póliza No. 29722 con anexo No. 74988 de fecha de emisión 11 de septiembre de 2020.

Con base en la documentación allegada por el concesionario, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2359-2020 con radicado ANI No. 2020-409-093993-2 del 25 de septiembre de 2020, remite concepto a la ANI concluyendo: *“Esta interventoría considera que no hay lugar a la inclusión de una cláusula de este tipo, por cuanto el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que la enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) es considerada como una pandemia, siendo esta una situación que ya se conoce, lo cual evidencia un riesgo incluido dentro de la cobertura inicialmente otorgada. Por lo anterior se recomienda no aceptarla.”* Por lo anterior la ANI mediante oficio No. 2020-306-029046-1 del 01 de octubre de 2020 solicita al concesionario atender las observaciones realizadas por la interventoría con el fin de continuar el proceso de aprobación de pólizas.

El concesionario por otra parte, procede mediante comunicado ACNB-9942-2020 del 20 de octubre de 2020 a la remisión de la póliza de cumplimiento No. 45278 Anexo No. 20 donde se prorroga la vigencia de la Unidad Funcional No. 3 hasta el 05 de agosto de 2022. La interventoría una vez surtida la respectiva revisión procede mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3072-2020 con radicado ANI No. 2020-409-123978-2 del 09 de diciembre de 2020 a emitir las pertinentes observaciones. Es de resaltar que la ANI mediante oficio No. 2020-306-032947-1 del 29 de octubre de 2020 toda vez que el concesionario presentó

las pólizas de manera directa a la entidad, solicitó a la interventoría el concepto correspondiente respecto a la revisión de la póliza, información que se allegó en los mismo términos a la Entidad mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3071-2020 con radicado ANI No. 2020-409-123963-2 del 09 de diciembre de 2020.

Referente a la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2819-2020 del 06 de noviembre de 2020, con radicado ANI No. 2020-409-115459-2 del 18 de noviembre de 2020 procedió a solicitar la actualización de la cobertura de la póliza la cual contaba con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2020, concluyendo, “(...) *la suscrita interventoría requiere al Concesionario con el fin de presentar la prórroga de la vigencia de la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722 teniendo en cuenta la puesta a disposición de las intervenciones de la UF2 y los apartes contractuales antes citados, la cual deberá permanecer vigente hasta tanto sea suscrita el acta de terminación de Unidad Funcional No. 2 e inicie la vigencia de la póliza todo riesgo civil en su etapa de operación y mantenimiento.*”. Por lo anterior y teniendo en cuenta que mediante comunicado ACNB-10094-2020 del 09 de noviembre de 2020 el concesionario manifestó que lo solicitado se había incluido anteriormente en las pólizas, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2886-2020 del 17 de noviembre de 2020, con radicado ANI No. 2020-409-115020-2 del 17 de noviembre de 2020 solicita: “*En conclusión, se hace necesario que de forma previa a la revisión de cumplimiento de la póliza 45278 “TODO RIESGO DAÑO MATERIAL”, en lo referente a la Unidad Funcional 2, el Concesionario presente el Estudio de Pérdida Máxima ajustado según los requerimientos realizados en comunicación 5143.013ANI-OP-2833-2020 radicada el pasado 4 de noviembre de 2020 remitido por la interventoría, pues este documento será soporte del anexo a la póliza.*”



**Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión**

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
SEGURO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	ACNB- 3772-19 radicado ANI 2019-409-004954-2 de 17 de enero de 2019	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	116.719.000.000	2014	118,15	37890	09/01/2018	06/10/2023	\$146.907.144.416	Revisado anexo No. 10 y 11 presentado por el concesionario donde evidencia notificación a la aseguradora de Otrosí No. 2. mediante Radicado No. 5143.013ANI-OP-2103-2020 radicado ANI 20204090830142 de 2 de septiembre de 2020	CUMPLE	2019306017920. No se ha recibido aprobación de la última actualización.
	PAGO DE SALARIOS	ACNB- 3772-19 radicado ANI 2019-409-004954-2 de 17 de enero de 2019	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22.895.000.000	2014	118,15	37890	09/01/2018	06/04/2026	\$28.816.551.473	Revisado anexo No. 10 y 11 presentado por el concesionario donde evidencia notificación a la aseguradora de Otrosí No. 2. mediante Radicado No. 5143.013ANI-OP-2103-2020 radicado ANI 20204090830142 de 2 de septiembre de 2020	CUMPLE	2019306017920. No se ha recibido aprobación de la última actualización.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		No. ACBN-3663-18 de 21 de diciembre de 2018 y No. ACBN-00003772 de 16 de enero de 2019. ACBN-4726-19 de junio de 2019. ACNB-00006435 radicado ANI No. 2019-409-121887-2 de 20 de noviembre de 2019.  Renovación radicado No. ACNB-00006705 radicado ANI No. 2019-409-130110-2 de 12 de diciembre de 2019	CHUBB DE COLOMBIA 50%	SEGUROS DEL ESTADO 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	21.000.000.000	2014	118,15	36052 - 42953	10/01/2020	10/01/2021	\$26.431.429.611 por evento / por vigencia	Revisado anexo No. 8 presentado por el concesionario donde evidencia notificación a la aseguradora de Otrosí No. 2. mediante Radicado No. 5143.013ANI-OP-2103-2020 radicado ANI 20204090830142 de 2 de septiembre de 2020	CUMPLE	Pendiente envío de la aprobación de renovación y de actualización

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
OBRA CIVIL TERMINADA Y PERDIDA DE INGRESO	OBRA CIVIL TERMINADA	ACBN-9942-2020 radicado de octubre de 2020	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	417.200.973.000	2017	138,85	39218 renovada por Póliza 45278	06/12 /2020	05/11/ 2022	430.467.963.941	Revisada actualización valores mediante oficio Radicado No. 2020-409- 015572-2 de fecha 14 de febrero de 2020. OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062	CUMPLE	Pendiente envío de la aprobación de renovación y de actualización.
	PÉRDIDA DE INGRESO	ACBN-6428-19 radicado ANI 2019-409-121871-2 de 20 de noviembre de 2019	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	29.100.000.000	2017	138,85	39218 renovada por Póliza 45278	06/12 /2020	05/11/ 2022	30.025.380.000	Revisada actualización valores mediante oficio Radicado No. 2020-409- 015572-2 de fecha 14 de febrero de 2020. OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062	CUMPLE	2019306017920, pendiente aprobación de renovación y actualización por parte de la ANI
OBRA CIVIL TERMINADA Y LUCRO CESANTE	OBRA CIVIL TERMINADA	ACNB-10717- 2021 de 6 de enero de 2021 radicado ANI	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	417.200.973.000	2017	138,85	2150 – Anexo 0	06/12 /2020	07/12/ 2021	\$649.030.483.370		NO CUMPLE	
	LUCRO CESANTE		CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	29.100.000.000	2017	138,85	2150 – Anexo 0	06/12 /2020	07/12/ 2021	\$31.165.703.673		NO CUMPLE	

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017															
PÓLIZAS (Amparos)	RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
AMPARO DE CONSTRUCCIÓN UF 2	ACBN- -9547-2020 radicado ANI No. 20204090915022 de 21 de septiembre de 2020	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	QBE - CENTRAL DE SEGUROS S.A. 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				29722- Anexo 74988	08/31 /2020	09/30/ 2020	\$197.923.653.931	Se emite requerimiento respecto a la Póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722 para su actualización conforme a numeral 7.5. Literal (b), Parte Especial del Contrato de Concesión entrega de unidad funcional No. 2 5143.013ANI-OP-2819-2020 radicado ANI 20204091154592	CUMPLE	Interventoría no recibió copia de aprobación ANI pendiente aprobación de renovación y actualización por parte de la ANI
AMPARO DE CONSTRUCCIÓN UF 3	ACNB-10581- 2020 radicado ANI del 21 de diciembre de 2020	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				39218 - Anexo 86813 renovada por Póliza 45278 Anexo 026	06/12 /2020	05/08/ 2022	150.525.141.682	Revisada actualización valores mediante oficio Radicado No. 2020-409-015572-2 de fecha 14 de febrero de 2020. OP 0442-2020	CUMPLE	Pendiente aprobación de la ANI
ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ACNB- 04136 de 8 de marzo de 2019	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA 50%	SEGUROS DEL ESTADO 50%						36052 - anexo 48417				Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	CUMPLE	Interventoría no recibió copia de aprobación ANI <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Esta interventoría no recibió copia de aprobación por parte de la ANI de la ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 36052 - anexo 48417

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017															
PÓLIZAS (Amparos)	RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ACNB-04090 de 4 de marzo de 2019	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA 80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%						37890 - anexo 4				Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	CUMPLE	2019306017920
CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE EER	ACBN-7423-2020 radicado ANI No. 2020-409-019687-2 de 25 de febrero de 2020														

Fuente: Elaboración propia.

### 3.1.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO

#### 3.1.3.1 OTROSÍ N° 1

El día 13 de mayo de 2019 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de concesión 001 de 2017 entre la Agencia Nacional De Infraestructura (ANI) y Accesos Norte De Bogotá S.A.S.

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Se modificó el plazo de ejecución de las Unidades Funcionales 1 y 2 y se hizo una distribución de inversiones del CAPEX de las 2 Unidades Funcionales.
2. Se aclaró la sección 3.5 del Apéndice Técnico del Contrato de Concesión indicando a qué Unidad Funcional corresponde cada paso peatonal y se ajustó la ubicación de los pasos peatonales en la Unidad Funcional 2.
3. Se reguló la ponderación de los Niveles de Servicio, que permitan establecer el Índice de Cumplimiento de que trata la Sección 3.8 (c) (2) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, de esta manera se precisaron los indicadores y su porcentaje de ponderación para el pago de los \$964 millones del mes de referencia hasta el 29 de febrero de 2020 inclusiva, lo cual permitió a las partes tener certeza de los recursos a que tiene derecho el concesionario para la operación y mantenimiento de la unidad funcional 4.
4. Se modificó la sección 4.5 (a) de la parte especial del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 con el fin de modificar el número de aportes a la subcuenta predial, modificar los plazos de los aportes y pactar unos valores para el fondeo de los aportes previstos para la subcuenta predial.
5. Se trasladó la subcuenta de policía de carreteras de la cuenta ANI a la Cuenta Proyecto en el cual el CONCESIONARIO disponga única y exclusivamente para la adquisición y entrega de bienes, insumos y viáticos o auxilios para el personal de policía y viáticos necesarios para que la Policía de carreteras pueda desempeñar sus funciones, y así de manera oportuna pueda darse cumplimiento con las obligaciones que se establezcan en el convenio que suscriba el Concesionario con la Policía.

#### 3.1.3.2 OTROSÍ N°2

El día 01 de julio de 2020 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accesnorte S.A.S., el OTROSÍ No.2 al Contrato de concesión 001 de 2017

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Modificación al Anexo Financiero 2 – Tema Cesión de la Retribución
2. Asignación Gestión y adquisición predial UF3 a Concesionario, por Evento Eximente de Responsabilidad por terminación de Convenio 019 de 2017 con el Municipio de Chía, modificación del plazo para la terminación de dicha Unidad Funcional y modificación fondeos prediales para el proyecto por la incorporación de esta nueva adquisición predial a cargo del proyecto.
3. Modificación fechas fondeos subcuenta policía de carreteras
4. Contratación elaboración de Estudios y Diseños fase III para las obras complementarias a la Unidad Funcional 1: Retornos, Intersección calle 245 y Puentes Peatonales.
5. Modificación procedimiento verificación entrega de las Unidades Funcionales.

#### **3.1.4 TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO**

El Concesionario manifestó que, con ocasión a que el 13 de mayo de 2019 se suscribió el OTROSÍ 1 al Contrato de Concesión APP 001 de 2017 desistirá de la demanda arbitral, sin embargo, hasta la fecha la Interventoría no ha sido notificada del citado desistimiento.

Mediante escrito radicado con fecha 31 de octubre de 2017 -conocido por esta Interventoría el 23 de noviembre de 2017- y haciendo uso de la Cláusula Compromisoria contenida en la Sección 15.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, el Concesionario ACCENORTE S.A.S., interpuso ante el Centro de Arbitramento y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante apoderado judicial, demanda arbitral en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Manifiesta el Concesionario en su demanda, que ninguna de las temáticas invocadas en el proceso arbitral está diferidas contractualmente y de manera expresa a conocimiento del amigable componedor, por lo que considera que es competencia del Tribunal de Arbitramento dirimir las controversias planteadas.

Grosso modo, plantea el Concesionario como pretensiones declarativas principales, que: i) se declare por parte del tribunal arbitral, que el Modelo Financiero hace parte integral del Contrato de Concesión, y por tanto vincula a las partes contractuales; ii) que la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, prevista por el contrato de concesión para cubrir mayores -o menores- costos

de operación en caso de ser entregada de manera anticipada la UF4, debe ser añadida al valor representativo que implicaría la operación y mantenimiento de la referida UF, de conformidad con la matriz de riesgos y el modelo financiero; y, iii) se declare que a partir de la reversión efectiva de la Concesión Devinorte, ACCENORTE debe recibir la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, mensual, como representativa de mayores costos de operación y mantenimiento del corredor vial.

La cuantía de la controversia planteada por el Concesionario ACCENORTE, asciende, según la demanda arbitral, a la suma de \$301.740 millones de pesos de diciembre de 2014. Así mismo el Concesionario manifestó en diferentes comités, que se encuentra analizando cuando mínimo dos (2) alternativas para resolver la controversia que se ha suscitado en torno a la suficiencia o insuficiencia del reconocimiento económico pactado para las actividades de Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional No. 4.

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, la propuesta que contenga tales alternativas sería presentada en forma oficial a la Agencia una vez las tuviese estructuradas.

Sin embargo, el Proceso Arbitral que se encontraba en curso fue terminado mediante Auto No. 12 proferido en Acta No. 11 de 7 de mayo de 2019.

Actualmente no se presentan Tribunales de Arbitramento Vigentes.

#### 4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, tales como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades Capitales como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la Concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa - Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del proyecto es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamano, Briceño, Cajicá y portachuelo).

**Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá**



**Fuente: Elaboración propia con Apoyo Imágenes INVIAS**



#### 4.1 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato se encuentra en la Etapa Pre operativa que se compone de dos fases: Fase de Preconstrucción y Fase de Construcción.

La Fase de Preconstrucción con duración prevista de doce (12) meses, finalizó el 06 de abril de 2018 con la suscripción del Acta de Inicio Fase de Construcción. La fase actual del contrato es la fase de Construcción, la cual tiene una duración prevista de Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, lo anterior en virtud de lo establecido en el **OTROSÍ NO.2, CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** el Capítulo III, Secciones 3.3 y 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017.

#### 4.2 VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN

##### 4.2.1 VÍAS EXISTENTES

En la siguiente tabla se aprecian las vías incluidas en la Concesión por las rutas 45A04 y 5501:

**Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto**

Código de vía (Nomenclatura)	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (km)
5501	ANI	Bogotá PR2+000	Briceño PR21+000	19,00
45 A04	ANI	Bogotá PR01+650	Zipaquirá PR26+000	24,35
45 ACNA	ANI	PR11+600	PR16+000	5,80
45 ACNB	ANI	PR00+000	PR03+000	3,00

**Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Otrosí 1**

Los sectores viales que comprenden las vías existentes en la Concesión se observan en la siguiente tabla:

**Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto**

SECTORES PROYECTO	RUTA	ABSCISAS		LONG (m)	No. CARRILES/ CALZADA	LONG CARRIL (m)
El Buda - La Caro	45A04	PR1+650	PR05+800	4.150	3	24.900
La Caro - Briceño	5501	PR5+800	PR21+000	15.200	3	91.200
El Buda - Calle 245 - Kr7 - La Caro	5501	PR02+000	PR07+360	5.780	2	11.560
Variante y Puente Sindamanoy	5501	PR09+500	PR10+200	1.400	2	2.800
Briceño Interiores	5501	PR18+700	PR20+500	1.800	2	3.600
La Caro - Centro chía	45A04	PR05+800	PR07+400	1.600	3	4.800
Variante y Puente Teletón	45A04	PR05+400	PR07+400	2.350	3	7.050
Centro Chía - J.R.	45A04	PR07+400	PR11+500	4.100	3	24.600
J.R. - Cajicá	45A04	PR11+500	PR13+000	1.500	2	3.000
Variante Cajicá - J.R. - Capellanía	45ACNA	PR11+600	PR16+000	6.100	2	24.400
Capellanía - Puente Portachuelo	45A04	PR16+200	PR22+800	6.600	2	26.400
Puente Portachuelo - Zipaquirá	45A04	PR22+800	PR25+373	2.573	2	10.292
Puente Portachuelo - Cruce Ubaté	45A04	PR22+800	PR26+000	3.200	2	12.800
Glorieta T de portachuelo	45A04	PR26+000		2.584	1	2.584

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto.

#### 4.2.2 ESTRUCTURAS EXISTENTES

**Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto**

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m <sup>2</sup> )	LONG CARRIL (m)
Series	155.40	9.50	1 476.30	404

<b>Puentes Vehiculares</b>	<b>Luz (m)</b>	<b>Ancho (m)</b>	<b>Área (m2)</b>	<b>LONG CARRIL (m)</b>
La Caro Nuevo	308.40	12.20	3 762.48	1 031
Sindamanoy	161.00	9.40	1 513.40	415
Box Hato Grande Oriental	15.00	18.00	270.00	74
Clubes	130.60	8.00	1 044.80	286
Rio Teusacá Oriental	16.20	17.10	277.02	76
Briceño 1	140.70	13.30	1 871.31	513
Box Briceño 2 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Briceño 2	120.80	11.00	1 328.80	364
Box Briceño 3 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Rio Teusacá Occidental	10.50	17.00	178.50	49
Box Hato Grande Occidental	15.00	18.00	270.00	74
La Caro Antiguo	300.00	9.80	2 940.00	805
Rio Bogotá Antiguo	31.20	9.80	305.76	84
Centro Chía Oriental	236.80	9.20	2 178.56	597
Centro Chía Ramal	142.00	8.40	1 192.80	327
Rancho JR	106.00	9.20	975.20	267
Portachuelo Occidental	339.00	10.30	3 491.70	957
Portachuelo Occidental	363.00	10.30	3 738.90	1 024
Centro Chía Occidental	205.00	11.80	2 419.00	663
Rio Bogotá Nuevo	40.30	22.00	886.60	243

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m2)	LONG CARRIL (m)
Teletón	170.00	8.50	1 445.00	396

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto

Total, puentes vehiculares existentes veintidós (22)

**Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto**

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
1	Entrada 1 Centro Chía - Unisabana	Ruta 45A	7+290	33.40
2	Entrada 3 Centro Chía - Puente Colombia	Ruta 45A	7+957	49.80
3	Fibrit	Ruta 45A	11+300	48.90
4	Metálico Teletón	Ruta 45A	5+730	62.70
5	Tres Esquinas	Ruta 45A	9+200	51.20
6	El Misterio	Ruta 45A	4+387	37.00
7	Gran Colombia	Ruta 45A	3+000	30.50
8	Granjitas	Ruta 45A	3+640	41.80
9	Rincón Santo	Ruta 45A	6+140	37.00
10	Compensar	Ruta 45A	18+480	42.20
11	Familia	Ruta 45A	21+800	42.20
12	Universidad Militar Nueva Granada	Ruta 45A	16+750	40.00
13	Portachuelo	Ruta 45A	24+850	39.20
14	Variante Teletón	Ruta 45A	6+900	28.50
15	Lomitas	Ruta 5501	14+720	59.30

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
17	Sopó	Ruta 5501	16+700	66.70
18	Yerbabuena	Ruta 5501	7+750	68.70
19	Zhue	45A-04	1+250	35.00
20	Refisal	45A-04	20+300	35.00

Fuente: Elaboración propia.

Total puentes peatonales existentes veinte (20).

#### 4.2.3 ESTACIONES DE PEAJE

Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.

Nombre	Ubicación	PR	Sentido de Cobro
Andes	Autopista Norte	45A04 PR02+750	Unidireccional (Sur-Norte)
Fusca	Carrera Séptima	5501 PR04+000	Unidireccional (Sur-Norte)
Teletón	Variante Teletón	45A04 PR06+000	Unidireccional (Peaje control)

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Unidades funcionales del proyecto

La Concesión se divide en cuatro (4) Unidades Funcionales con su respectiva intervención, así:

#### 4.2.4 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907	4.91	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la	Elaboración de Estudios y Diseños Fase III para la Construcción de:

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
			1029313 N, 1005593 E		Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros  Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.  Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica	(i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000  (ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3:  NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y  SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850.  (iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4 :  Retorno SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900,  Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.  (iv) TRES (3) Pasos Peatonales
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N, 1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción Cicloruta y Andén
UF 3	<u>Variante Chía denominada carretera de los Andes</u>	<u>Sector el Humero Intersección DeviSab</u>	<u>Autopista Norte- Sector Peaje Andes</u>	<u>3.4</u>	<u>Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.</u>	<u>Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada – Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el rio Bogotá/ Operación y Mantenimiento</u>

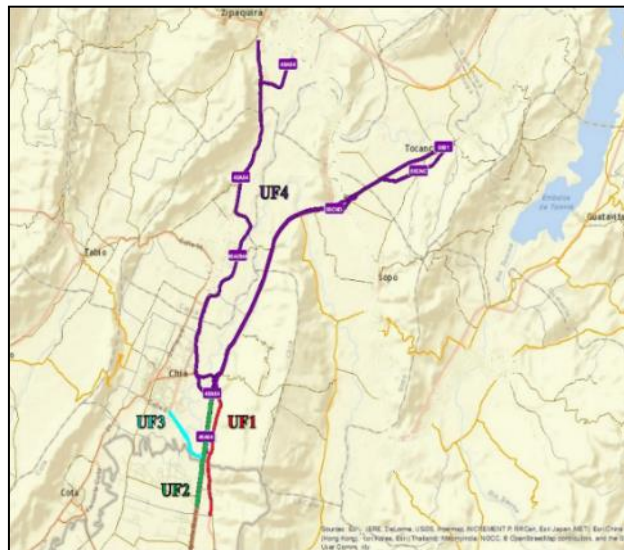
UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 4	RUTA 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del Contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI.
	RUTA 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		

**Fuente: - Otrosí No.2, Cláusula Quinta: Modificar el Capítulo II, (...) Sección 2.4. (a) Unidades Funcionales del Proyecto Tabla 5**

Las actividades a ejecutar en cada una de las unidades funcionales, están descritas en los anexos técnicos que componen el contrato de concesión APP-IP 001 de 2017, así como lo descrito en el Otro sí No. 2 Cláusula Quinta, donde se establecen las características técnicas y geométricas de entrega de cada sector, intervención de estructuras existentes e intersecciones a nivel, estas actividades mínimas a su vez son complementadas con los resultados de los estudios y diseños Fase III, específicas para cada una de las Unidades Funcionales 1,2 y 3.

A continuación, se muestra el gráfico de localización de cada una de las unidades funcionales.

**Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales**



**Fuente: Elaboración propia con Imágenes Mapa INVIAS.**

### **4.3 ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP-IP No. 001 de 2017, se ejecutará a través de las etapas que se señalan a continuación:

#### **4.3.1 ETAPA PRE-OPERATIVA**

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Pre-construcción y la Fase de Construcción.

##### **4.3.1.1 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN**

De acuerdo a lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo VI, ETAPA PREOPERATIVA- ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio, y en el mismo término de los doscientos diez (210) días, los Estudios de Detalle correspondientes a las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Contrucción de acuerdo con el Plan de Obras.

Para las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar con posterioridad al inicio de la Fase de Construcción –de haberlas–, los Estudios de Detalle deberán ser presentados al Interventor con una anticipación no menor a noventa (90) Días a la fecha prevista para el inicio de las Intervenciones, de conformidad con el Plan de Obras.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, con la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i).”La fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción”.

##### **4.3.1.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN:**

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Pre-operativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. Se desarrolla desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, la cual se suscribió el día 06 de abril de 2018, hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.



Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

**Tabla 14 Actividades fase construcción**

Unidad Funcional	Sector	Intervención prevista (según AT1 Tabla 5 – OTROSÍ 2)	Actividad a desarrollar
UF 1	Carrera Séptima	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros.  Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.  Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica	Construcción <sup>2</sup> .
UF 2	Autopista Norte	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción <sup>3</sup> .
UF 3	Variante a Chía	<b><u>Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.</u></b>	Construcción <sup>4</sup> .

**Fuente: Elaboración propia.**

2 60 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR el Capítulo V, Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión del Otrosí No. 2 del 01 de julio de 2020. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional.”

3 24 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE – OTROSÍ 1.

4 32 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE. Adicionalmente con la suscripción del Modificadorio No. 2 del 01 de Julio de 2020 se definió “A partir de la suscripción de este Otrosí, el Periodo Especial será determinado en 10 meses, transcurridos los cuales volverá a correr el plazo faltante de Fase de Construcción de la Unidad Funcional 3.”

### Unidad Funcional No. 1

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S. el 01 de julio de 2020:

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 PR 00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro PR 04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	<p>Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros</p> <p>Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.</p> <p>Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica</p> <p>Operación y Mantenimiento.</p>	<p>Elaborar los Estudios y Diseños Fase III de:</p> <p>(i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000</p> <p>(ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3:</p> <p><b>NORTE – NORTE</b> CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y</p> <p><b>SUR – SUR</b> Tramo 45A04 PR 3+850.</p> <p>(iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4</p> <p><b>Retorno SABANA 1</b> Tramo 45A04 PR 5+900,</p> <p><b>Retorno SABANA 2,</b> Tramo 45A04 PR 6+520.</p> <p>(iv) Tres (3) pasos peatonales</p>

**Fuente: Otrosí No. 2 – Cláusula Segunda**

En el Contrato de Concesión se estableció que no se iniciaría la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se contaba con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podría adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada

en el siguiente numeral. *En todo caso la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá deberá realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.*<sup>5</sup>

En caso de que la Unidad Funcional No. 1 no se pudiese llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarían a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes pudiesen establecer.

A partir de la firma del OTROSÍ 1, las partes podrán en cualquier momento definir el alcance total o parcial de la Unidad Funcional 1. Una vez establecido el alcance de dicha unidad funcional, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar los estudios y diseños, de acuerdo con la sección 4.4 de la Parte General del Contrato.

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio con Rad salida N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario *“iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.”* En virtud de lo anterior, el Concesionario se encuentra desarrollando los Estudios y Diseños Fase 3.

Así mismo, de acuerdo a lo definido en el Otrosí No.2 suscrito el 01 de julio de 2020, se estableció en la CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, (...) Secciones 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión así:

*“3.8. Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa*

*(...)*

*2. Duración estimada de la Fase de Construcción: Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción*

*i. Con base en lo descrito en los antecedentes citados y de conformidad con lo manifestado por la ANI en comunicación con radicado No. 2019306394641 de 15 de noviembre de 2019,*

---

<sup>5</sup> OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

el Concesionario ha estado habilitado para desarrollar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental del alcance precisado en dicha comunicación.

ii. El Concesionario declara que está de acuerdo con los alcances definidos para la Unidad Funcional 1, y que por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna.

iii. A partir de la suscripción del presente Otrosí, el Concesionario adelantará la elaboración de los Estudios y Diseños fase III de las siguientes intervenciones:

1. Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000

2. Organización del sistema vial de los Accesos al Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

2.1. Conexión entre las Unidades Funcionales 2,y 3:

(a )AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 245 VIA 45 A 04 PR1+700 (norte – norte).

(b) AUTOPISTA NORTE TRAMO 45 A 04 PR 3+850 (sur-Sur)

2.2. Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2 y 4:

(a) RETORNO SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900

(b) RETORNO SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.

3. Tres (3) Pasos Peatonales

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	<u>1</u>	Almaviva	Chia	5501	8+500	Autopista Norte
<u>1</u>	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la suscripción del presente Otrosí, las partes con fundamento en los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, procederán a definir la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato de Concesión; para lo cual previa emisión por parte de la Interventoría del Proyecto de la NO OBJECCIÓN sobre los Estudios y Diseños Fase

III entregados por el Concesionario, se establecerá el presupuesto de las Intervenciones y los Estudios y Diseños de conformidad con los Análisis de Precios Unitarios actuales del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, correspondientes a la zona de ejecución de las obras.

Si dentro del término señalado en el párrafo anterior, no se ha emitido la No Objeción ha los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, o no se ha logrado acuerdo para la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato, el CONCESIONARIO será titular de los derechos de propiedad de los diseños presentados y renuncia a cualquier reclamación económica sobre los mismos. ”

El valor de las obras y todos sus costos asociados, corresponden a:

**Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1**

UNIDAD FUNCIONAL No. 1		
CAPEX	\$ 181.050.208.343	Ciento ochenta y un mil cincuenta millones doscientos ocho mil trescientos cuarenta y tres Pesos del Mes de Referencia
OPEX	\$ 15.026.033.173	Quince mil veintiseis millones treinta y tres mil ciento setenta y tres pesos del Mes de Referencia

**Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, literal (b) acápite (i) - Modificado según Otrosí 2 Cláusula cuarta**

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a:

**Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2**

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención Prevista
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N,1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1)

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención Prevista
					carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento.

Fuente: Apéndice Técnico 1 Numeral 2.4 literal (a)

### Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.<sup>6</sup> En virtud del reconocimiento de la Existencia de un Evento eximente de Responsabilidad, a partir de la suscripción del presente Otrosí N°2, el CONCESIONARIO adelantó la adquisición predial de las zonas de terreno requeridas para ejecutar esta Unidad Funcional, sobre las cuales el Municipio de Chía no adelantó ninguna gestión en cumplimiento de los términos del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

**Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3**

UNIDAD FUNCIONAL No. 3		
CAPEX	\$ 119.593.530.198	Ciento Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos del Mes de referencia
OPEX	\$ 16.426.114.710	Dieciséis Mil Cuatrocientos Veintiséis Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Diez Pesos del Mes de Referencia

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, acápite (ii).

### Unidad Funcional No. 4

La Unidad Funcional 4, comprende los siguientes tramos viales:

<sup>6</sup> OTROSÍ 2 del 1 de julio de 2020.

**Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4**

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)
5501	Bogotá PR2+000	Briceño PR21+000	19,00
45 A04	Bogotá PR01+650	Zipaquirá PR26+000	24,35
45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5,80
45 ACNB	PR00+000	PR03+000	3,00

**Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.5, literal (b).**

Por otra parte y atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus “COVID-19”, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría ETSA-SIGA acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y en cumplimiento de las mismas disposiciones Nacionales, se continuó con el desarrollo de las actividades del proyecto, principalmente de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial a cargo del Concesionario, a cuyas actividades la Interventoría realizó el respectivo seguimiento.

Así mismo, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales a causa de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, y según la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura- Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

**ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.** *“A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...).”*

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

#### **4.3.1.3 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020.**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, como efectivamente sucedió desde el 01 de diciembre de 2017, se procederá así:

(1) A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de Peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.<sup>7</sup>

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial

---

<sup>7</sup> OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.



del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el OTROSÍ No. 1 suscrito entre las partes el día trece (13) de mayo de 2019, se determinó en la Cláusula Tercera:

**CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR** el Capítulo III, Sección 3.8 (c) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 así:

(4) Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2019, la ANI ordenará el traslado de recursos de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Mensualmente, el interventor realizará verificación del Índice de Cumplimiento de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa.
- Producto de dicha verificación, se determinará un porcentaje de cumplimiento de los Indicadores y, con base en dicho porcentaje, se calculará el valor a reconocer al concesionario por concepto de costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura de la UF4.
- La diferencia entre los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia y el valor reconocido al Concesionario producto de la verificación y ponderación de indicadores, corresponderá a una retención mensual que se acumulará hasta tanto se alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio, según se describe en el siguiente acápite.

La orden de traslado de estos recursos se realizará dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del presente otrosí, siempre que se hayan realizado las mediciones y se haya agotado el procedimiento aquí descrito. Las retenciones al Concesionario a que se hace referencia el punto anterior serán aplicables única y exclusivamente para efectos de realizar el pago de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el momento en que el CONCESIONARIO alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Concesionario debe adelantar las intervenciones que le permitan alcanzar los indicadores de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa para la Unidad Funcional 4.

- (5) Durante el periodo correspondiente a los meses comprendidos de 01 de junio de 2019 a 31 de agosto de 2019 el Concesionario tendrá la oportunidad de alcanzar el cumplimiento al 100% de los niveles de servicio. En cada uno de los tres meses señalados, la Agencia ordenará el traslado de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto, del producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A – *Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa*-, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4) anterior.

Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia. Este valor corresponderá a una retención mensual que acrecentará el acumulado retenido en la misma forma del numeral (4) anterior.

En el evento en que, durante este periodo, en algún mes se alcance el cien por ciento (100%) de cumplimiento, la Agencia ordenará el traslado de la totalidad

del retenido acumulado, de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto.

En caso contrario; esto es, si al término de este periodo, no se ha obtenido por parte del Concesionario el cumplimiento del Cien por ciento del Índice de Cumplimiento, el Concesionario no tendrá derecho al traslado del acumulado retenido desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de agosto de 2019.

- (6) Durante el periodo comprendido entre 01 de septiembre de 2019 y 01 de marzo de 2020 la Agencia ordenará el traslado mensual, del valor correspondiente al producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A –*Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa*–, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4). Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, dicho monto será trasladado al Concesionario, si durante los periodos de cura establecidos en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2, alcanza el Nivel de Servicio esperado. Una vez se cumplan los plazos establecidos anteriormente, el pago por concepto de operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4 y la retribución de las restantes Unidades Funcionales del Proyecto, se realizarán conforme las reglas contractuales inicialmente pactadas en la Parte General, Parte Especial y Apéndice Técnico 4.

#### **4.3.2 ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La infraestructura vial perteneciente a la Unidad Funcional 4, descrita en la siguiente tabla, incluidas las estaciones de Peaje Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón), que se encontraba en Etapa de Operación y Mantenimiento bajo la Concesión DEVINORTE, a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994; a partir del 01 de diciembre de 2017 iniciaron Etapa de Operación y Mantenimiento bajo el contrato de Concesión APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

**Tabla 19 Vías Unidad Funcional No 4**

Código de Vía	Origen	Destino	Longitud (Km)	Observación
5501	Bogotá PR2+000	Briceño PR21+000	19	En Operación y Mantenimiento desde el 01 de diciembre de 2017, Contrato de Concesión APP-IP No. 001 de 2017
45A04	Bogotá PR01+650	Zipaquirá PR26+000	24.35	
45ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8	
45ACNB	PR00+000	PR03+000	3.0	

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.3.3 ETAPA DE REVERSIÓN

Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión, al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa.

#### 4.4 OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE

ACCENORTE tiene como alcance la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.

Las obras previstas para la Concesión bajo el esquema APP – IP 001 de 2017 son:

- Ampliación de la Autopista Norte así: por la Calzada Occidental en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta la Caro (4.2 km); por la Calzada Oriental Ampliación en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta el peaje Andes (1.0 km) y en un (1) carril desde el peaje Andes hasta La Caro (3.2 km), la Construcción de Anden y Ciclo ruta entre la calle 245 hasta la Caro (4.2km)
- Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros.
- Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.
- Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica

- Operación y Mantenimiento.<sup>8</sup>
- Construcción de 1) Doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Presidencial Hatogrande, con una longitud de 1.98 km, que contempla la construcción de un puente por calzada sobre el rio Bogotá, la intersección a desnivel en la Variante a Cajicá y la construcción de un cruce férreo a nivel, ó 2) Una variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía – Cota, denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento<sup>9</sup>.
- Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de los corredores construidos y a partir de la reversión de la Concesión DEVINORTE a la Agencia Nacional de Infraestructura, la Operación, Mantenimiento rutinario y periódico de la ruta 45A que va desde Bogotá por la autopista norte (Calle 245) hasta Zipaquirá, y la ruta 55 entre las poblaciones de Bogotá por la Carrera Séptima (a partir de la Calle 245) hasta Briceño (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

#### **4.5 INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE.**

A continuación, enuncian algunas de las instalaciones que ACCENORTE deberá construir, operar y mantener en el Corredor concesionado:

##### **4.5.1 PASOS PEATONALES A DESNIVEL**

En la tabla siguiente se indica el listado de pasos peatonales a desnivel que el Concesionario deberá implementar durante la Fase de Construcción. Estos pasos peatonales a desnivel deben permitir la circulación simultánea tanto de peatones, como de vehículos.

---

<sup>8</sup> Fuente: Otrosí No.2 Suscrito el 01 de julio de 2020.

<sup>9</sup> Fuente: Otrosí No.1 Suscrito el 13 de mayo de 2019.

Tabla 20 Pasos Peatonales Propuestos

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
1	1	Tierra Alta	Chía	5501	2+900	
1	2	Colegio Rochester	Chía	5501	3+400	
1	3	El Pórtico	Chía	5501	4+400	
1	4	Aposentos	Sopó	5501	18+000	
1	5	Olímpica	Chía	5501	5+400	
1	6	La Caro	Chía	5501	6+600	
2	7	La Bascula	Chía	45A-04	2+300	
2	8	Cuernavaca	Chía	45A-04	3+000	
2	9	Taller Cinco	Chía	45A-04	3+900	
<u>2</u>	10	Uni Bosque - UNICOC	Chía	45A-04	4+500	
<u>2</u>	11	Olímpica	Chía	45A-04	5+150	
1	12	Instituto Caro - y Cuervo y Pricesmart	Chía	5501	10+500	
1	13	La Ladrillera	Chía	5501	11+900	
1	14	Tinjacá - Yerbabuena	Sopó	5501	12+400	
3	<u>15</u>	La Diana	Sopó	5501	20+700	

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
3	<u>16</u>	UMB-Homecenter	Cajica	45A-04	10+800	
3	17	Universidad de Cundinamarca	Chia	45A-04	8+600	

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Modificado en OTROSÍ 2, Cláusula Quinta Tabla 12

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	<u>1</u>	Almaviva	Chia	5501	8+500	Autopista Norte
<u>1</u>	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Fuente: OTROSÍ 2, Cláusula Segunda

Total, puentes peatonales proyectados veinte (20).

#### 4.5.2 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO

El concesionario deberá construir, mantener y operar como mínimo un (1) Centro de Control de Operación- CCO- en los términos del Apéndice Técnico 2. La ubicación y distribución del área de este Centro de Control de Operación formará parte de los Estudios de Detalle del Concesionario quien será responsable de su ubicación y Operación. Sin perjuicio de lo anterior, además de lo establecido en el Apéndice Técnico 2, todo Centro de Control de Operación deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 3.1. Centro de Control de Operación del Apéndice Técnico 1. Alcance.

### 4.5.3 ESTACIÓN DE PESAJE

ACCENORTE elaborará un estudio de localización e implantación de la(s) Estación(es) de Pesaje como parte de los estudios a presentar a la Interventoría durante la Fase de Pre-construcción, en cuanto a reposición e instalación de Estaciones de Peaje.

El control del pesaje es de especial interés para que ACCENORTE cumpla con los Indicadores contractuales, podrá proponer cuantas estaciones fijas o móviles considere necesarias, siempre y cuando minimice el impacto en el tráfico y garantice que como mínimo se contará con estaciones fijas en las ubicaciones actuales. A pesar de lo anterior, podrá proponer a la Interventoría la reubicación de las Estaciones de Pesaje actuales si considera que este cambio le permite mejorar el control de los pesos. Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento, podrá implantar nuevas básculas de pesaje, siempre que informe a la Interventoría al menos un mes antes de empezar a construirlas.

Los nuevos sistemas de pesaje incluirán sistemas combinados dinámicos y estáticos y buscarán reducir el número de camiones que deba detenerse. La estación fija debe contar con un área de administración, una zona de estacionamiento para los infractores, un área de servicio de la Operación y un sistema de básculas dinámicas para detectar y clasificar previamente los vehículos sobrecargados y verificar el peso por eje y el total de los vehículos con sobrepeso en la báscula estática.

Todas las básculas utilizadas deben tener una capacidad de 100 toneladas. Las básculas fijas deberán tener una precisión de alrededor del 1%, mientras que las dinámicas y las móviles podrán tener una precisión menor al 1%. Todas las básculas fijas deberán contar con un sistema automático de impresión del peso, identificando el vehículo y la compañía de transporte. La Interventoría verificará que se cumplan estas disposiciones.

### 4.5.4 ÁREAS DE SERVICIO

Todas las Áreas de Servicio deberán estar en condiciones de operar cuando empiece la Etapa de Operación y Mantenimiento, ACCENORTE podría elaborar la localización e implantación de éstos a partir de la Fase de Pre-Construcción, no siendo esto último contractual.



## **4.5.5 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS**

### **4.5.5.1 PÁGINA WEB**

ACCENORTE deberá crear una página web, disponible para todos los Usuarios, en la que divulgue los aspectos importantes de la Concesión: trazado de la(s) vía(s), valores de las tarifas de peaje, normatividad, pesos máximos permitidos, ubicación de Áreas de Servicio y Áreas de Peaje, mapas de localización de Áreas de Servicios, noticias sobre avance de obras en marcha y sitios de interés cultural, entre otros. La página web deberá estar disponible dentro de los primeros dos meses posteriores a la Fecha de Inicio.

### **4.5.5.2 BOLETÍN TRIMESTRAL**

ACCENORTE deberá producir y editar un boletín trimestral, con la misma información esencial para el Usuario de la página web. La publicación deberá ser distribuida gratuitamente a todo aquel Usuario que lo solicite.

### **4.5.5.3 EMISORA DE RADIO**

Deberá proveer y operar una emisora de radio dedicada a la difusión de información de la vía.

El canal para sintonizar la emisora de radio y los cambios de dial se comunicarán a los usuarios a través de los Paneles de Mensaje variables y Señalización Fija. La emisora deberá ser sintonizable en toda la longitud de la vía y en cualquier punto kilométrico dentro del Corredor del Proyecto.

Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

### **4.5.5.4 PANELES LED**

ACCENORTE debe contar con pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED mínimo diez (10) fijos (mínimo 2.0 m. x 1.0 m.), y mínimo cuatro (4) móviles (mínimo 3.0 m. x 1.5 m.). (Avisos Electrónicos Inteligentes) para presentar información en la vía a los diferentes usuarios, conductores y demás viajeros, que también ofrecen asistencia de seguridad en la conducción. La ubicación de estos paneles LED se realizará de acuerdo con los estudios técnicos. Estos paneles son adicionales a los requeridos por la Policía de Tránsito y Transporte.

#### 4.5.5.5 POSTES SOS

El sistema de telefonía por postes SOS permitirá la comunicación gratuita con el Centro de Control de Operación más cercano, a lo largo de todo el Corredor del Proyecto. El sistema debe garantizar la comunicación de varios usuarios a la vez, a través de los postes y la ubicación de los sitios desde los cuales se están realizando las llamadas. Estos postes estarán a una distancia máxima de tres (3) kilómetros entre sí. El sistema debe tener capacidad para atender de forma inmediata y simultánea a todos los usuarios que lo precisen.

Los postes SOS deberán instalarse alternadamente sobre las bermas externas, y simultáneamente a las obras de construcción de la vía. Para facilitar el estacionamiento y garantizar así la seguridad del usuario, para la ubicación de estos se deberá disponer de un sobre ancho de un (1) metro adicional a la berma en la vía, como mínimo, con longitud de diez (10) metros.

#### 4.5.5.6 RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES

Los sistemas de comunicaciones deben ser proyectados de forma que pueda servir de interconexión de equipos y sistemas diversos con señales de voz, datos y video. El sistema SOS tendrá una central específica la cual podrá gestionar también las llamadas desde celular si así lo estima conveniente el Concesionario. Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

#### 4.6 ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

A continuación se aprecia la tabla de las características geométricas y técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, de las Unidades Funcionales 1 a 4.

**Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.**

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4		
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04
Longitud de Referencia (Km)	4.91	4.18	<u>3.4</u>	19.00	24.35	5.8

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4		
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04
Número de Calzadas mínimos (un)	2	2	2	2	2	2
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	5 la Calzada Occidental, Calzada Oriental 5 desde la Calle 245 hasta el peaje y 4 desde el Peaje hasta el fin de la unidad funcional	2	3	2	2
Sentido de carriles (uni-bidireccional)	unidireccional	unidireccional	unidireccional	unidireccional	unidireccional	unidireccional
Ancho de carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65
Ancho de calzada mínimo (m)	7,30	18.25 - 14.6	7,30	7.30	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	<u>0.8 Interior/ 1.8 Exterior</u>	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior
Tipo de Berma	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)
Cumplimiento de Dimensiones de	Si	Si	Si	SI	Si	Si

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4		
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04
Ley 105 de 1993 (Si / No)						
Funcionalidad	Primaria	Primaria	--	Primaria	Primaria	Primaria
(Primaria- Secundaria)						
Acabado de la rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (Km/h)	60	Existente	<u>60</u>	Existente	Existente	Existente
Radio mínimo (m)	120	Existente	<u>113</u>	Existente	Existente	Existente
Pendiente máxima (%)	6%	Existente	6%	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km)	58%	Existente	<u>25%</u>	Existente	Existente	Existente
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	0,00.	Existente	<u>0.4%</u>	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la pendiente máxima (% de	0%	Existente	<u>3%</u>	Existente	Existente	Existente

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4		
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04
longitud a un determinado %)						
Ancho mínimo de separador central (m)	2.0	4,00	<u>2</u>	4.00 m desde la Calle 245 hasta La Caro, desde La Caro hasta Zipaquirá Existente	Existente	Existente
Ancho mínimo de derecho de vía (m)	32	Existente	<u>40*</u>	Existente	Existente	Existente
Iluminación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

\* Según Diseño Geométrico entregado por el Concesionario, no objetado por la Interventoría y revisado por el Municipio de Chía-Plan de Ordenamiento Territorial – POT- Artículo 120.

**Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto- Modificado en OTROSI 2.**

#### **4.7 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA**

La ANI de acuerdo con el Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE, numeral 3.5 formalizó entrega de infraestructura, la cual se entenderá realizada con la suscripción del Acta de Inicio, de conformidad con lo establecido en las resoluciones respectivas expedidas por la Autoridad Estatal competente y demás actos y documentos aplicables.

La infraestructura correspondiente al separador central de la ruta 45A 04 entre los PR's 1+0650 y 5+0500 de la ruta 45A04 fue entregada por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y ésta a su vez hace entrega al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S, mediante acta suscrita el 01 de marzo de 2017. *Anexo 4.*

Unidad Funcional No. 2

Teniendo en cuenta lo anterior, para la Unidad Funcional No. 2, INVIAS hace entrega del separador central de la Autopista Norte, localizado entre los PR's 1+0650 (Buda) y 5+0500 (La Caro) de la Ruta 45 A 04 para afectación al Contrato de Concesión bajo el esquema APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

Unidad Funcional No. 4

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI mediante acta de reversión y entrega<sup>10</sup> suscrita el 30 de noviembre de 2017, entregó al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. los bienes destinados al contrato de concesión N° 664 de 1994, según lo consignado en la Cláusula primera de la citada acta:("...)

**PRIMERO.** - La Unión Temporal DEVINORTE entrega formal y materialmente a título de Reversión a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, el corredor vial concesionado a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994, y de la infraestructura que a él accede, las Rutas 45A04 Bogotá-Zipacquirá desde el PR1+650 hasta el PR25+375 y 5501 Bogotá-Briceño desde el PR2+000 hasta el PR21+000, infraestructura identificada y relacionada en los formatos de reversión citados en el considerando No. 37 que hace parte de la Presente Acta, que incluye: el Centro de Control de Operaciones (CCO) ubicado en la Ruta 45A04 PR2+950, el peaje Andes ubicado en la ruta 45A04 PR2+750, el peaje Fusca ubicado en la ruta 5501 PR3+900, el peaje Unisabana ubicado en la Ruta 45A04 PR5+700, bascula fija ubicada en la Ruta 45A04 PR2+600 con sus respectivos equipos y dotación, como consta en el Acta de Verificación de Requisitos para Reversión, adjunta, en los términos pactados en el Contrato de Concesión No. 664 de 1994.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Forman parte de la infraestructura entregada objeto de la reversión:

- Elementos y bienes que conforman la infraestructura vial del corredor vial que revierte (obras de drenaje, cunetas, muros, filtros, señalización horizontal y vertical, ciclorruta, etc), de acuerdo con los registros del Manual de Reversión diligenciados:
- Una (1) estación de pesaje fija (PR2+600) y una (1) móvil.
- Un Centro de Control y Operaciones – CCO (PR2+950).
- Veintidós (22) puentes vehiculares.

---

<sup>10</sup> Acta de Reversión y Entrega (Ver Anexo 4)

- Veinte (20) puentes peatonales.
- Setenta y nueve (79) paraderos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Forman parte de los equipos y vehículos objeto de reversión y entrega a la ANI, Dos Carros Compactadores de Basura.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Respecto de los vehículos consistentes en: a.) Seis (6) Camionetas, b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, c) Un (1) Carrotaller y d) ocho (8) motocicletas, la Interventoría y la ANI solicitaron al Concesionario la reversión y consecuente entrega de los mismos, dado que se confirmó por parte de la Interventoría Consorcio ICITY, que están incluidos dentro del modelo financiero y por lo tanto fueron amortizados con los recursos contractuales, situación que en todo caso será definida en la Liquidación del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, o en la instancia que corresponda.

**PARÁGRAFO CUARTO-**El Concesionario manifiesta al respecto que de conformidad con lo consignado en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA – ENTREGA FINAL, del contrato de Concesión No. 0664 de 1994, que prevé: “(...) No obstante, el INSTITUTO al vencimiento del período de operación, podrá comprar a LA UNION TEMPORAL CONCESIONARIA, los bienes muebles o inmuebles distintos a los enumerados en el párrafo anterior, que sean necesarios para la operación del proyecto. En los que se incluyen: plantas de asfalto, trituradoras, maquinaria de construcción, vehículos y campamentos. (...)” (Subraya fuera de texto), los vehículos de que trata el párrafo tercero del cláusula primera del Acta de Reversión y Entrega, correspondientes a: a) Seis vehículos (Camionetas), b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, d) Un (1) Carrotaller, y , e) ocho (8) motocicletas; no son objeto de reversión, toda vez que de conformidad con lo previsto en la citada previsión contractual, deben ser objeto de adquisición por la entidad contratante en caso de estar interesada esta última en su compra. Además, de acuerdo con la cláusula 3.B.5. – Inspección de Tráfico – del Reglamento Para la Operación del proyecto, la Unión Temporal DEVINORTE únicamente debía contar con (1) vehículo de inspección.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El traspaso de los bienes sujetos a registro deberá realizarse por el Concesionario DEVINORTE, de conformidad con las instrucciones de la entidad contratante.

(...).De otra parte, mediante comunicación Radicado ANI No. 2017-306-005721-1 del 27 de febrero de 2017, la ANI solicitó a INVIAS la exclusión del sector Sopó – Briceño, comprendido entre los PR´s 10+505 y 14+500 de la Ruta 50 CN 03, de la Resolución de entrega.

#### **4.7.1 OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA**

La infraestructura y vías establecidas en la Unidad Funcional No. 4, podrán contar con garantías de calidad y estabilidad de obras ejecutadas y por tanto, ACCENORTE se obliga a cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento contenidos en los Apéndices Técnicos 2 y 4 del Contrato.

En el acta de Entrega de la Infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de la infraestructura entregada, en tanto es obligación de ACCENORTE recibirla en el estado en que se encuentre y por ende, ACCENORTE acepta que no procederán reclamaciones o indemnizaciones a éste y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por el estado de la infraestructura entregada.

ACCENORTE adelantará las labores contempladas en los términos del Contrato No. 001 de 2017, aún respecto de la infraestructura que cuente con garantías vigentes sin que se pueda entender condicionada la realización de dichas intervenciones a la fecha de vencimiento de los amparos de las garantías. Le corresponde a ACCENORTE asumir la responsabilidad por la modificación de las pólizas que garanticen la estabilidad de las obras que le sean entregadas, adelantando los trámites a que haya lugar frente a terceros.

#### **4.8 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

La Concesión está dividida en cuatro (4) Unidades Funcionales, tres (3) de ellas constructivas y una (1) de Operación y Mantenimiento, a las cuales se les asignó el siguiente porcentaje de participación (dependiendo de los ingresos que recaude ACCENORTE, para efectos del cálculo de la Retribución para cada Unidad Funcional Asignación de Ingresos por Peajes y Explotación Comercial.

**Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional**

<b>Unidad Funcional</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
1	18,50%
2	11,96%
3	11,10%



Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
4	58,44%
Total Peajes	100,00%

Fuente: Contrato de Concesión APP 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 4.1, literal (a)

#### 4.9 POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACCENORTE está obligado a entregar a la Policía de Tránsito y Transporte los bienes, insumos y recursos que se especifican a continuación: La entrega de los bienes, equipos e insumos necesarios para que la Policía de Tránsito y Transporte pueda desempeñar sus funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionario deben ser a más tardar tres (3) meses después de la suscripción del Acta de Inicio. Para vías nuevas esta entrega se hará con el Acta de Terminación de la Unidad Funcional.

Realización de las visitas necesarias para el seguimiento, la inspección y/o supervisión de los bienes entregados a la Policía de Tránsito y Transporte.

Coordinación con la Policía de Tránsito y Transporte el manejo de la información de los mensajes variables a ser transmitidos en los paneles que administrará el Concesionario, con objeto de dar prelación a la información relacionada con el control y seguimiento del tránsito y la seguridad vial de la(s) vía(s) concesionada.

Asumir los costos de las pólizas de los equipos y bienes sujetos de cobertura, así como los costos de mantenimiento de los equipos y elementos que se entreguen a la Policía de Tránsito y Transporte. Igualmente asumirá el costo del combustible necesario para el funcionamiento de dichos equipos.

**Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
VEHÍCULOS Y MOTOS				
Patrulla tipo panel	UN	1	1	5
Patrulla 4x4	UN	1	1	5
Motos 650 Enduro	UN	4	4	5
ELEMENTOS VEHÍCULOS Y MOTOS				
Alistamiento Patrullas	UN	2	2	5
Alistamiento de Motos	UN	12	12	4
DOTACIÓN LOGÍSTICA PERSONAL DITRA				
Cascos Abatibles	UN	8	8	1
Chalecos Reflectivos	UN	16	16	1
Impermeables	UN	16	16	1
Brazaletes	UN	16	16	1
Guantes de Regulación	UN	16	16	
Guantes de conducción para motocicleta	UN	16	16	1
Chaquetas Reflectivas	UN	16	16	1
Gafas	UN	16	16	1

<sup>11</sup> Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Tabla 7 – Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras. Página 42.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
Elementos de protección personal según ficha técnica 1 (coderas, rodilleras, guantes, canilleras) por cada policía	UN	16	16	1
<b>SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO</b>				
Tableros Luminosos Mensaje (Móviles)	UN	1	1	5
ITS-Tableros de información	UN	1	1	5
Cámara de Seguridad y Accidentalidad	UN	1	1	3
Radar con Cámara lectora de velocidad e impresora	UN	1		3
Alcohosensores	UN	1	1	5
<b>SEÑALIZACIÓN VIAL</b>				
Kit de puesto de control según ficha técnica	UN	1	1	1
Paletas	UN	10	10	1
Carpas	UN	1	1	1
Bastones luminosos - Linternas	UN	10	10	1
<b>MEDIOS TECNOLÓGICOS</b>				
Comparenderas electrónicas (CAT) con servicio de datos y voz según ficha técnica	UN	4	4	1
Computador portátil con internet	UN	2	2	5
Impresoras (MULTIFUNCIONAL)	UN	1	1	5
Radios de comunicación institucionales	UN	10	10	5
Sistema de perifoneo	UN	1	1	3

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
Planta eléctrica 3KVA	UN	1	1	5
Computadores de mesa	UN	1	1	5
OTROS EQUIPOS				
Televisores led de 47"	UN	1	1	5
Reproductor DVD (Blue-Ray)	UN	1	1	5
Difusión, publicación e impresos	UN	1	1	Anual
ELEMENTOS DE OFICINA				
Escritorio	UN	1	1	3
Silla ergonómica	UN	1	1	3
Sillas asistenciales	UN	2	2	3
Archivador	UN	1	1	3
Papelería y suministro, resmas de papel, cartucho para impresora y mantenimiento de las mismas, esferos, lápices, cosedoras y suministro, perforadoras, guillotina; mensualmente	UN	1	1	Mensual
OTROS ELEMENTOS				
Mesas plásticas	UN	1	1	3
Sillas plásticas	UN	12	12	3

Fuente: Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2

ACCENORTE debe proveer de viáticos o auxilios para el personal de la Policía de Tránsito y Transporte por treinta (30) días al mes para cada unidad de personal en servicio. En la etapa pre operativa esta obligación estará limitada a un cuerpo de efectivos policiales necesario para cubrir

los tres turnos del día, conformado como máximo (25) personas, discriminadas así: un (1) teniente, dos (2) Intendentes, dos (2) Subintendentes y doce (20) Patrulleros. (12)

La operación de los equipos por parte de la Policía de Carreteras y de los demás servicios que prestará el Concesionario iniciará de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Parte Especial numeral 3.5 (b): (“...”) La entrega e incorporación de las vías, tramos y puntos sobre los cuales versa el contrato de concesión No. 664 de 1994, incluidas las estaciones de Peaje Los Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón) al presente contrato, se estima será a más tardar el 1° de marzo de 2020, o la fecha en que suscriba el Acta de Entrega de Infraestructura al Concesionario por parte de la ANI, lo que primero ocurra. (“...”).

#### **4.9.1 AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS**

Como respuesta a la comunicación de la Interventoría No. 5143.013ANI-OP-044-2017, de asunto: Observaciones al borrador del convenio entre ACCENORTE y la Dirección de Tránsito y Transporte, AcceNorte radicó la comunicación ACNB-0452-17 del 23 de junio de 2017 mediante la cual acatan las observaciones de esta Interventoría y que una vez la Dirección de Tránsito y Transporte resuelva las inquietudes planteadas a la ANI enviarán a esta Interventoría la versión final del documento

El 27 de abril de 2018, a partir de las 8:00 AM, se reunieron en las oficinas del Concesionario, Carrera 7 - 300 metros al norte del peaje Fusca, la ANI representada por la líder de apoyo a la Supervisión del Contrato de Concesión, así mismo la Interventoría y el Concesionario ACCENORTE, con el fin de llevar a cabo el Comité Técnico del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, en donde se abordó este tema y Accenorte informa que, como producto de las reuniones llevadas a cabo con el General Castrillón, la policía no acepta vehículos tipo camionetas de tracción 4x2 como lo establece el contrato de Concesión, por lo cual Accenorte está estudiando la alternativa de entregar vehículos tipo camionetas de tracción 4x4, lo anterior será evaluado al interior de Junta Directiva de Accenorte. En virtud de lo anterior Accenorte informa que la conciliación respecto de los equipos está en un

---

12 Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Viñeta 1, Pág. 44

95%, y continúa pendiente que la Dirección de Tránsito y Transporte allegue al Concesionario las fichas técnicas, de los vehículos y demás equipos que se deben suministrar.

El concesionario dando respuesta a la comunicación S-2018-005322/DITRA-PLANE (ACNB-1886) con copia a esta interventoría 5143.13-738 del 29 de mayo de 2018 manifiesta que acata todos los ítems excepto el 6.5 denominado “sistema de perifoneo” y que queda a la espera del visto bueno por parte de la ANI.

El 25 de julio de 2018 mediante comunicación ACBN-2518-18 con copia a la interventoría 5143.013-1164, el concesionario se dirigió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional, en dicha comunicación el concesionario envía el texto del convenio a suscribir entre Accesos Norte De Bogotá S.A.S y la Policía Nacional con las correcciones sugeridas por esta interventoría

El 27 de septiembre de 2018 el concesionario remitió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional la comunicación ACBN-2840-18 con copia a esta interventoría 5143.013-1597; en donde remite el borrador del convenio con dicha entidad.

En el mes de febrero de 2019 se realizaron 2 mesas de trabajo en conjunto con la ANI, concesionario, interventoría y DITRA con el fin de realizar los ajustes correspondientes teniendo en cuenta lo solicitado por DITRA con relación a lo contractual.

La dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con comunicación N° S-2019-010207 del 12 de junio de 2019 envió al Concesionario el Convenio debidamente suscrito por el director de la Policía Nacional. La fecha de suscripción del convenio fue el 10 de junio de 2019. Los detalles de estado y entrega de bienes y equipo se presentan en capítulo 7.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

#### **4.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

ACCENORTE tendrá a cargo la Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de las unidades funcionales nuevas y de la infraestructura objeto de la reversión del contrato de Concesión No. 664 de 1994 - DEVINORTE, el cual transcurre por la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

#### 4.11 SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 2 “Condiciones de Operación y Mantenimiento” en el numeral 2, los servicios a cargo del Concesionario se dividen en dos (2) categorías:

Aquellos de carácter obligatorio, por los cuales no puede cobrar en ningún caso cargo alguno a los usuarios del servicio diferente del peaje establecido. Estos servicios serán prestados a costo y riesgo del Concesionario y serán remunerados enteramente mediante la Retribución prevista en el Contrato, sin considerar Ingresos Comerciales.

Los Servicios Adicionales, los cuales no son de carácter obligatorio y que pueden ser cobrados a los usuarios del servicio, generando Ingresos Comerciales que formarán parte de la Retribución del Concesionario. Forman parte de los Servicios Adicionales, entre otros, la venta de publicidad, la explotación comercial de las Áreas de Servicio mediante actividades tales como la venta de combustibles, alimentos, restauración, hostelería o mediante la celebración de contratos con terceros para la explotación de dichas áreas.

##### 4.11.1 SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

A continuación, se relacionan los servicios que de manera obligatoria deberán ser prestados por el Concesionario en los términos señalados en el literal a) del numeral 2 de este Apéndice Técnico 2:

- Mantenimiento rutinario y periódico de los pavimentos de la(s) vía(s) objeto de la Concesión.
- Mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, arbustos, piedras, animales muertos y demás objetos que impiden la visibilidad, tránsito y drenaje de la vía.
- Atención de emergencias como derrumbes o inundaciones que afecten la normal circulación por las vías.
- Mantenimiento de obras hidráulicas, puentes, pontones y obras de contención.
- Mantenimiento señalización.
- Mantenimiento de obras de infraestructuras construidas para la Operación de la Concesión (Peajes, áreas de servicio, estación de pesaje, etc.).
- Operación de las Estaciones de Peaje.
- Cercado de los Predios que se encuentran en el Corredor del Proyecto y Mantenimiento del cercado durante el término de la Concesión.

- Operación, seguimiento y control del tránsito.
- Atención de accidentes.
- Primeros auxilios a personas.
- Auxilio mecánico básico a vehículos.
- Manejo y control ambiental.
- Áreas de Servicio. Será obligatoria la existencia de un número de Áreas de Servicio según se define en el Apéndice Técnico 1, a las cuales podrán acceder cualquier vehículo que circulen en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le asiste al Concesionario de explotar comercialmente dichas Áreas de Servicio mediante la prestación de Servicios Adicionales.
- Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje).
- Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje.
- Comunicaciones con el Centro de Control de Operación.
- Paraderos para el servicio de transporte público.
- Grúas.
- Carro talleres.
- Postes SOS.
- Sistema de información al usuario a cerca de los trabajos que se presentan en la vía, accidentes o incidentes que afecten la normal circulación de vehículos dentro de la Concesión, tarifas de cada estación de peaje.



## 5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El Proyecto de Concesión se encuentra en la etapa Preoperativa, Fase de Construcción, a continuación, se describen las actividades que ha ejecutado hasta el momento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

### 5.1 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión 001 de 2017 – Parte General, Numeral 9.5 Manual de Operación y Mantenimiento, literal (a) (“... Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Fecha de Inicio, el Concesionario deberá entregar al Interventor el Manual de Operación y Mantenimiento que cumpla con los términos del Apéndice Técnico 2 del Contrato. ...”)

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-001-2017 solicitó a Accenorte la entrega del Manual de Operación y Mantenimiento. Accenorte el 08 de mayo de 2017 remitió el Manual solicitado para revisión de la Interventoría. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante la comunicación No. 2017-306-018375-1 del 16 de junio de 2017 remitió al Concesionario observaciones al Manual de Operación y Mantenimiento. Es pertinente recordar que la Interventoría el 22 de mayo de 2017 mediante comunicación No. 5143.013ANI-OP-036-2017 había radicado ante el Concesionario lo pertinente a la revisión del mencionado documento. Accenorte mediante comunicación ACNB-0435-17, dio respuesta a las observaciones de la Interventoría. Finalmente, el 17 de octubre de 2017 el Concesionario mediante comunicación ACNB-0833-17 remitió en formato digital el Manual de Operación y Mantenimiento debidamente ajustado de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

A partir de la suscripción del acta de Reversión y Entrega, del 30 de noviembre de 2017, iniciaron para el concesionario Accenorte S.A.S. las obligaciones de Operación y Mantenimiento descritas en el contrato de concesión APP-IP 001 de enero de 2017, respecto de la infraestructura objeto de la reversión, dentro de la cual se encuentran las vías pertenecientes a la Unidad Funcional N°4, incluyendo las estaciones de peaje Andes, Fusca, Unisabana y la estación de pesaje fija ubicada en el PR 02+600 de la ruta nacional 45A04.

### 5.2 ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL

Obligaciones Etapa Pre-operativa

- (a) La Gestión Social y Ambiental requeridas para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo del Concesionario, quien desarrollará dicha labor atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en los Apéndices Técnicos 6 y 8 del Contrato de Concesión – Parte General, de conformidad con la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes y vigentes en la materia, así como la Constitución Política de Colombia –y las normas que la desarrollen– en lo relativo a consultas con comunidades indígenas y afro-descendientes, de acuerdo con la Ley Aplicable
- (b) Para iniciar las Intervenciones en una Unidad Funcional, el Concesionario deberá contar con la Licencia Ambiental y/o Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental - PAGA, y los demás permisos, licencias y concesiones de carácter ambiental, según aplique a cada Unidad Funcional.
- (c) Las Compensaciones Ambientales deberán ser realizadas por el Concesionario, con cargo a los recursos que a continuación se establecen:
  - (i) Las Compensaciones Ambientales estarán a cargo del Concesionario para lo cual contará con los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales. Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales serán destinados exclusivamente a las Compensaciones Ambientales. Los demás gastos asociados a la Gestión Social y Ambiental serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. Al finalizar la ejecución de las Compensaciones Ambientales, el remanente de los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta (60)/cuarenta (40) respectivamente, siempre que no se hubieren requerido Compensaciones Ambientales por parte de la ANI conforme se establece en la Sección 8.1(c)(ii) siguiente; de no ser el caso no habrá distribución y la ANI será la beneficiaria de la totalidad de los recursos remanentes Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI.
  - 1) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda

- el cien por ciento (100%) el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.
- 2) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.
  - 3) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales será a cargo de la ANI.
    - (ii) La totalidad de los montos a cargo de la ANI, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1(c) (ii) anterior de la Parte General, serán aportados por el Concesionario y reembolsados por la ANI, para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 7.2 (e) de esta Parte General.
  - (d) El Concesionario deberá informar a la ANI y al Interventor inmediatamente se haya ejecutado el noventa por ciento (90%) del Valor Estimado para Compensaciones Ambientales.
  - (e) Además de las disposiciones especiales señaladas en el Apéndice Técnico 6, el Concesionario deberá tener en cuenta que, en la solicitud y trámite que se efectúe ante la Autoridad Ambiental para la obtención de cualquier licencia, permiso o Concesión ambiental, la ANI tendrá derecho de hacerse partícipe del trámite como tercero interviniente de manera que se le notifiquen todas las actuaciones de la Autoridad Ambiental y pueda interponer los recursos de ley en caso de no estar de acuerdo con la decisión, para lo cual el Concesionario deberá informarle con al menos diez (10) Días Hábiles de anticipación al inicio del trámite. La intervención de la ANI en este tipo de trámites se coordinará, en lo posible, con el Concesionario. En el caso de que se trate del trámite de Licencia Ambiental haya quedado en cabeza de ANI ante la Autoridad Ambiental, la ANI podrá unilateralmente tomar decisiones encaminadas a la obtención de la Licencia

Ambiental, sin que por esta circunstancia se modifiquen las obligaciones de Gestión Social y Ambiental del Concesionario.

- (f) Fuerza Mayor Ambiental. Habrá Fuerza Mayor Ambiental si ocurriese cualquiera de los siguientes eventos:
- (i) Si transcurriere más de un ciento cincuenta por ciento (150%) adicional del tiempo máximo establecido por la Ley Aplicable para la expedición de la Licencia Ambiental –en caso de requerirse dicha Licencia–, contado a partir de la radicación del Estudio de Impacto Ambiental por el Concesionario (o de la última complementación de dicho estudio, si es que la Autoridad Ambiental requiere complementaciones por parte del Concesionario), sin que la Autoridad Ambiental otorgue la Licencia Ambiental, o
  - (ii) Si de acuerdo con la Ley Aplicable, la consulta previa con comunidades fuere necesaria para ejecutar el Proyecto, y transcurrieren más de trescientos sesenta (360) Días contados desde la primera convocatoria –formulada de conformidad con lo previsto en la Ley Aplicable– a la(s) comunidad(es) afectada(s) por el Proyecto, sin que se hubiere logrado culminar el procedimiento de consulta previa.
  - (iii) La Fuerza Mayor Ambiental será aplicable siempre que las situaciones descritas en las Secciones 8.1 (f) (i) y 8.1 (f) (ii) anteriores no se deban a causas imputables al Concesionario. El Concesionario presentará un informe describiendo las causas de Fuerza Mayor, adjuntando los respectivos soportes documentales que den cuenta de la suficiencia de sus actuaciones. Cualquier controversia sobre la ocurrencia o no de una Fuerza Mayor Ambiental será dirimida por el Amigable Compondor.
  - (iv) De ocurrir una Fuerza Mayor Ambiental, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en revisar el Plan de Obras de la respectiva Unidad Funcional, se deberá procurar en lo posible no afectar la ejecución de las demás Unidades Funcionales ni el Plan de Obras del resto del Proyecto.

- (v) En los eventos de Fuerza Mayor Ambiental las Intervenciones iniciarán en las respectivas Unidades Funcionales una vez haya(n) sido obtenida(s) la(s) Licencia(s) Ambiental(es) respectiva(s). Se reconocerán los costos directos de la suspensión en los términos de la Sección 14.2 (g).
- (vi) Tan pronto sea emitida la Licencia Ambiental, el Concesionario deberá iniciar las Intervenciones de la Unidad Funcional respectiva y culminarlas dentro del plazo acordado, según la revisión del Plan de Obras a que se refiere la Sección 8.1 (f) (iv) anterior, y una vez concluidas se empezará a causar la Retribución asociada a la Unidad Funcional correspondiente en los términos y condiciones previstos en el presente Contrato.
- (vii) Si la Fuerza Mayor Ambiental genera la necesidad de realizar compensaciones adicionales bajo los conceptos señalados en la Sección 1.31 de esta Parte General, el riesgo de dichos costos se manejará de conformidad con lo previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
- (g) Si la Autoridad Ambiental sujeta el trámite y/o el otorgamiento de la Licencia Ambiental a modificaciones en los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico o a la ejecución de obras no previstas en el Apéndice Técnico 1, se procederá como sigue, siempre que la condición impuesta por la Autoridad Ambiental no se deba a causas imputables al Concesionario:
  - (i) La ANI asumirá el sobrecosto (entendido como la diferencia entre el costo de las obras no previstas ordenadas por la Autoridad Ambiental y el de las obras previstas en este Contrato) que se derive de la decisión en firme de la Autoridad Ambiental, previo acuerdo entre el Interventor, la ANI y el Concesionario sobre el valor del sobrecosto (y/o sobre el impacto en el Plan de Obras cuando aplique). Para estos efectos, previa aprobación del Interventor y de la ANI, el Concesionario pagará los sobrecostos respectivos y la ANI compensará al Concesionario lo que corresponda, para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
  - (ii) Si las Partes no logran ponerse de acuerdo en el valor de los sobrecostos a que se refiere la Sección 8.1(g)(i) anterior, dentro de un plazo máximo de

sesenta (60) Días contados a partir de la Notificación que haga una Parte a la otra acerca del inicio de la fase negociar, se podrá acudir al Amigable Compondor. Lo anterior, sin perjuicio de que a solicitud de una de las Partes el Amigable Compondor realice el acompañamiento a la revisión de costos adicionales.

- (h) Si ha ocurrido un evento de Fuerza Mayor Ambiental y a pesar de la debida diligencia del Concesionario, la Autoridad Ambiental no otorga la Licencia Ambiental o si, a juicio de la ANI, efectuar las modificaciones y/o obras adicionales de que trata la Sección 8.1 (g) anterior, exigidas por la Autoridad Ambiental, resulta demasiado oneroso para la ANI, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en la revisión del alcance del Contrato para determinar si resulta viable eliminar la Unidad Funcional que no cuenta con Licencia Ambiental del Proyecto (para lo cual se deberá contar con el visto bueno de los Prestamistas) o si se puede modificar el alcance de las Intervenciones, se requerirá en estos casos el recalcule previo de la Retribución que refleje las modificaciones realizadas, recalcule adoptado por el mutuo acuerdo de las Partes o por el Amigable Compondor.
- (i) Si con posterioridad a la obtención de la Licencia Ambiental, la Autoridad Ambiental exige la ejecución de obras y/o actividades no previstas en el Apéndice Técnico 1 ni en la Licencia Ambiental, se aplicará lo previsto en la Sección 8.1(g) anterior.

### **5.3 ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL**

Efectuar toda la Gestión Predial necesaria para disponer y/o adquirir técnica, legal y oportunamente los inmuebles requeridos para el desarrollo de las Intervenciones, siguiendo la normatividad vigente y las directrices e indicaciones contractuales, así como el Plan de Adquisición de Predios.

Durante la Fase de Pre-construcción Las principales obligaciones a cargo de ACCENORTE relacionadas con la gestión predial se relacionan a continuación:

- ✓ La adquisición de los Predios requeridos para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo de ACCENORTE quien desarrollará dicha labor en favor de la ANI, conforme a lo

establecido en el artículo 34 de la ley 105 de 1993, según se modifique o adicione de tiempo en tiempo, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato bajo el esquema APP de IP N° 001 de 2017, de conformidad con las leyes 9ª de 1989, 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, el Título III del Capítulo I del Código General del Proceso, la ley 1682 de 2013 y demás normas concordantes y vigentes en la materia.

- ✓ La Gestión Predial es obligación y responsabilidad de ACCENORTE. El costo de la Gestión Predial la asume éste. El costo de la compra de los Predios ya sea por enajenación voluntaria o expropiación y del Plan de Compensaciones Socioeconómicas se fondeará con los recursos de la Subcuenta Predios.
- ✓ La ANI otorgará a ACCENORTE o a la persona que éste designe como su apoderado, poderes suficientes para:

(i) Actuar en procesos de expropiación por vía judicial.

(ii) Actuar o adelantar actividades relacionadas con la Gestión Predial, en las que las Autoridades Estatales así lo requieran.

- ✓ Para iniciar las Intervenciones de una Unidad Funcional, ACCENORTE debe haber adquirido o demostrado que se tiene disponibilidad –entendida como la tenencia que le permita al éste acceder físicamente al predio y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto la cual deberá ser certificada por el Interventor del cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de los predios necesarios para la ejecución de las Intervenciones en la respectiva Unidad Funcional.
- ✓ ACCENORTE aportará los recursos para la adquisición de los predios y las Compensaciones Socioeconómicas, mediante el traslado de los recursos necesarios a la Subcuenta Predios. Los recursos de la Subcuenta Predios serán utilizados única y exclusivamente para los pagos a los propietarios de los Predios y para el pago derivado de la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas. Los demás gastos asociados o inherentes a la Gestión Predial serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. La Fiduciaria, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, efectuará los pagos a los propietarios de los Predios, previa instrucción del ACCENORTE.

- ✓ Antes de efectuar las ofertas formales de compra de Predios, el Concesionario deberá verificar que existe en la Subcuenta Predios disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y de las Compensaciones Socioeconómicas
- ✓ ACCENORTE debe informar a la ANI y esta Interventoría inmediatamente se haya ejecutado el 90% del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas. Lo anterior sin perjuicio de que periódicamente ACCENORTE, la Interventoría y la ANI efectúen ejercicios financieros acerca del comportamiento de la ejecución de los recursos prediales.

#### Obligaciones especiales en materia de Gestión Predial

- ✓ El plazo de entrega del Plan de Adquisición de Predios, se hará en el mismo plazo que se realiza para los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, o sea dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio (7 de abril de 2017).
- ✓ Este Plan debe tener ilustración suficiente de las actividades y los tiempos, de manera que ésta Interventoría pueda hacerse un juicio acerca de los plazos en los cuales se ejecutará dicho plan. En todo caso, ACCENORTE deberá entregar a esta Interventoría, con copia a la ANI, a los dos (2) meses de suscrita el Acta de Inicio o sea el 6 de junio de 2017, un cronograma de trabajo predial, diferente al cronograma de adquisición de predios, que indique las actividades que desarrollará y los plazos previstos, para la elaboración del Plan de Adquisición de Predios y para la obtención, sea por disponibilidad o adquisición, de los predios requeridos para el inicio de las obras en la(s) primera(s) unidad(es) funcional(es) que intervendrá al inicio de la Fase de Construcción.
- ✓ El Plan de Adquisición de Predios, estará compuesto por los siguientes documentos, los cuales serán desarrollados con base en información obtenida de manera directa mediante visitas de campo, e información secundaria, en tanto sea relevante:
  - (ii) Tira Topográfica de la totalidad de los Predios requeridos para las Intervenciones y que hacen parte del Corredor del Proyecto.
  - (iii) Inventario Predial.
  - (iv) Investigación Catastral.
  - (v) Cronograma de Adquisición de Predios.
  - (vi) Metodología de Adquisición de Predios.
- ✓ ACCENORTE informará a esta Interventoría si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio



en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de nuevas áreas.

- ✓ La presentación del Plan de Adquisición de Predios en el plazo previsto, no constituye impedimento u obstáculo alguno para que ACCENORTE desde el inicio del proyecto, desarrolle todas las actividades de gestión predial que son necesarias y elabore los insumos prediales que necesite para obtener la adquisición y/o disponibilidad de los predios requeridos para el proyecto, en los términos y plazos establecidos contractualmente.
- ✓ En la medida en que ACCENORTE vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a esta Interventoría, junto con todos los documentos soporte, para su revisión y aprobación y así poder avanzar en el proceso de gestión predial que le permita obtener la disponibilidad o adquisición de los predios requeridos para el Inicio y durante la Fase de Construcción

Las principales obligaciones de la ANI durante la Fase de Preconstrucción para la gestión predial son:

- ✓ Cooperar con el Concesionario en la Gestión Predial, y otorgarle los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial.
- ✓ Cooperar con ACCENORTE en la Gestión Predial, mediante el otorgamiento de los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial, y la comunicación dirigida a los registradores de instrumentos públicos de la zona de influencia del Proyecto notificando la existencia del Contrato, del poder y la facultad que tiene el Concesionario de actuar en nombre y representación de la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No. 2, Cláusula Tercera Parágrafo Primero:

(...) Con la suscripción del presente Otrosí quedará por entendido que el Concesionario Accenorte S.A.S. asume bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las Unidades Funcionales Proyecto Vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

En concordancia con lo anterior el Concesionario deberá incluir dentro de su proceso de gestión y adquisición predial, todos los predios requeridos para la construcción de la Unidad Funcional 3 del proyecto y cuya gestión predial no fue Iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía, en el marco de las obligaciones establecidas y resultados obtenidos de la ejecución del

Convenio interadministrativo No 019 de 2017 suscrito entre la ANI y el municipio de Chía, cumpliendo a cabalidad las obligaciones de naturaleza predial establecidas en el Contrato de Concesión No 001 de 2017, Apéndice Técnico 7- Gestión Predial, así como demás normativa y marco legal aplicable y vigente en dicha materia.

De acuerdo a lo definido en el Otrosí N°2, **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el Capítulo IV, 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 el cual quedará así:

“(…) **4.5. Fondo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo.**

**Subcuenta Predios.**

*El Valor Estimado de Predios y Compensaciones que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de **NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$93.347.919.152.00)** Pesos del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta Predios según se establece a continuación:*

**Tabla 24 Fondos Subcuenta predios**

<b>Aporte a la Subcuenta Predios</b>	<b>Monto</b>	<b>Fecha Máxima del Aporte</b>
Aporte 1	Doce Mil Un Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis (\$12.001.734.966) Pesos del Mes de Referencia.	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.
Aporte 2	<u>Diecinueve Mil Quinientos Millones (\$19.500.000.000) de Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Novecientos (900) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>
Aporte 3	<u>Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Un (\$4.777.865.491) Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Mil Doscientos Sesenta (1.260) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>

Aporte a la Subcuenta Predios	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 4	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	Mil cuatrocientos cuarenta (1440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.  <u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dara cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avaluos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas .</u>
Aporte 5	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	Mil seiscientos veinte (1.620) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.  <u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dara cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avaluos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas .</u>

Fuente: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP 001 de 2017 Parte Especial- Ajustado de acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2 Cláusula Tercera

#### 5.4 ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA

La Auditoria de Sistemas tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento por parte de la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S, de los compromisos adquiridos en el contrato de

Concesión No. 001 de 2017, ante la Agencia Nacional de Infraestructura a través del contrato de Interventoría.

## 5.5 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO

De acuerdo al artículo 24 de Ley 1508 de 2012 que regula las asociaciones público privadas, establece que” () ...los recursos públicos y todos los recursos que se manejen en el proyecto deberán ser administrados a través de un patrimonio autónomo constituido por el contratista, integrado por todos los activos y pasivos presentes y futuros vinculados al proyecto...()”

En concordancia con la sección 3.14 de la Parte General del Contrato de Concesión establece que el fideicomitente debe constituir un patrimonio autónomo mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, que tenga por objeto canalizar todos los activos y pasivos y en general administrar todos los recursos del proyecto.

## 5.6 CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de fiducia es un requisito para dar inicio al contrato de Concesión, debido a esto, todas las obligaciones de la entidad fiduciaria incorporadas en este contrato, son asumidas por dicha entidad con la firma de contrato de fiducia mercantil.

**Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia**

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Nombre del Fideicomiso	De acuerdo a la Cláusula III “Objeto y Finalidad del Contrato” del contrato de fiducia, el fideicomiso que se constituye se denominara FIDEICOMISO P.A ACCENORTE, identificado tributariamente con el NIT 830.054.539-0
Fideicomitente	SOCIEDAD ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Fiduciario	BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Fecha de celebración del contrato	7 de febrero del 2017
Tipo de contrato	Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Objeto del Contrato	<p>En virtud del Contrato de Fiducia y de conformidad en lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012, así como conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del código de comercio, se constituye un fideicomiso, separados e independiente de los patrimonios de las partes, que intervienen en el contrato, a través del cual la fiduciaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Recibirá, tendrá la propiedad y administración de los bienes fideicomitidos.</li> <li>(ii) Establecerá las subcuentas de conformidad con lo establecido en el contrato.</li> <li>(iii) Administrara los aportes de capital a cargo del fideicomitente, de conformidad con lo establecido en el contrato de Concesión.</li> <li>(iv) Administrara los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de Concesión.</li> <li>(v) De ser el caso, actuara como deudor y cumplirá con las obligaciones que se establezcan en los contratos de crédito en virtud de los cuales los prestamistas desembolsen los recursos de deuda.</li> <li>(vi) Administrara los recursos derivados de las transferencias que en virtud del contrato de Concesión deban efectuarse el fideicomiso.</li> <li>(vii) Administrara en general todos los recursos del proyecto objeto del contrato de Concesión.</li> <li>(viii) Adelantara todas las actividades que de conformidad con el contrato de fiducia y el contrato de Concesión deba cumplir la fiduciaria.</li> <li>(ix) Efectuara con cargo a las cuentas y subcuentas según corresponda, los pagos que ordene el fideicomitente y la ANI, según corresponda, necesarios para la ejecución del contrato de Concesión.</li> </ul> <p>De acuerdo con lo anterior el contrato de fiducia tiene por finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los recursos y sirva de centro de imputación contable en el cual se efectuó</p>

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
	la contabilización de todos los hechos económicos del contrato de Concesión.
Modificaciones Contractuales	Otrosoí No. 1 al Contrato No. 9831 de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre la fiduciaria BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA y ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S
Objeto Modificaciones Contractuales	Modificar la cláusula VI, CUENTA PROYECTO, Sección 6.02 SUBCUENTA PREDIOS, numeral (ii) Destinación de los RECURSOS de la SUBCUENTA PREDIOS del contrato de fiducia.

Fuente: Elaboración propia.

## 5.7 ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA

### 5.7.1 ETAPA PREOPERATIVA

Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato bajo el esquema APP de Iniciativa Privada N° 001 de 2017 con la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en todos los aspectos jurídicos que se originen en el desarrollo del contrato.

- ✓ Comprende entre otras, las siguientes actividades:
- ✓ Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.
- ✓ Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- ✓ Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de esta Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.
- ✓ Comunicar a ACCENORTE las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus

Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.

- ✓ Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- ✓ Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.

## 5.8 VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS

A la fecha no se han realizado pagos por concepto de obras complementarias.

## 5.9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante la Fase de pre-construcción, el Concesionario debe preparar y presentar para revisión del Interventor, los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y demás estudios de todas las Unidades Funcionales.

El plazo establecido para cumplir con estas actividades es de máximo 210 días, contados desde el acta de inicio (7 de abril de 2017) de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.1(a) del contrato de parte general.

Una vez obtenida la no objeción del Interventor sobre los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, dentro del plazo máximo señalado en la Sección 6.1 (b) de la Parte General, debe presentar para revisión del Interventor los Estudios de Detalle de las Intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción, de acuerdo con el Plan de Obras.

Teniendo en cuenta que el 06 de abril de 2018 se suscribió el Acta de inicio de fase de construcción, se verificó el cumplimiento del Concesionario, respecto de la obligación de presentar los Estudios y Diseños correspondientes a la unidad funcional 2.

## 5.10 CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “Plan de Obras” en su numeral 2.1 “Entrega y revisión” el Concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017).

El Plan de Obras para la **Unidad Funcional 2** fue presentado por Accenorte el 07 de marzo de 2018 para revisión de la Interventoría. Una vez revisado el citado plan, y con base en mesas de trabajo de 21 de marzo y 03 de abril de 2018 (*Ver Anexo 4*), se verificó que el Plan de Obras presentado por Accenorte atendió las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

El Otrosí 1 al Contrato de Concesión N° 001 de 2017, en la Cláusula Quinta modificó el plazo de ejecución de la UF2 pasando de 18 a 24 meses, por lo anterior, el Concesionario presentó con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019 un nuevo plan de obras ajustado al plazo de 24 meses.

El plan de obras de la **Unidad funcional 3** fue presentado por Accenorte con comunicación N° ACNB-00004137 y devuelto por interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0559-2019, Rad. ANI 2019409029321-2, del 21 de marzo de 2019. Nuevamente presentado por Accenorte con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019, y observado por Interventoría con comunicación 5143.013ANI-OP-1067-2019, Rad. ANI 20194090585792 del 7 de junio de 2019.

El Concesionario con comunicación ACNB-4877-2019, del 12 de julio de 2019 respondió observaciones de Interventoría y presentó Plan de Obras ajustado de las unidades funcionales 2 y 3. Para socializar las observaciones y recomendaciones de Interventoría se realizó mesa técnica el 19. Nuevamente Accenorte, radicó ajustes al Plan de Obras con comunicación ACNB-5015-19 del 25 de julio de 2019. Una vez revisados los documentos presentados, esta Interventoría con comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 está de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9.

El 31 de mayo de 2020 el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 “*Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que*



se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública” considerando que:

“(…)

Que con ocasión de la reactivación del sector infraestructura desde el 13 de abril de 2020 y del desarrollo de actividades en condiciones estrictas de bioseguridad, la Agencia Nacional de Infraestructura considera que se encuentran materializadas las condiciones fácticas y normativas que le permiten retomar el desarrollo y ejecución de los proyectos de acuerdo con las estipulaciones contractuales acordadas por las partes en cada uno de los proyectos.

Que los progresos en los diferentes contratos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, tanto en el Plan de Obras, conforme al inicio progresivo de las actividades e intervenciones, permitido desde el 13 de abril de 2020, como en las demás obligaciones que han podido ser reiniciadas, así como de aquellas que persistan con imposibilidad de ejecución, serán analizados por las partes y la Interventoría a la luz de las estipulaciones contractuales vigentes.”

Resuelve en el **ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** estableció: “La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020.”

Por lo anteriormente mencionado, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI.

“(…) esta interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”.

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública dentro de la fase de contención del HcoV-OC43, “(...) *que recoge los impactos generados con motivo de las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...)*”; así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó “(...) *se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).*”

En respuesta a la observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, “(...) *que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...)*”

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “*Las sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2***”

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de

agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

*“Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:*

*La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)*”

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: *“En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2.”*

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-

2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

*“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”*

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

*“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv) el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.*

*Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.*

*Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”*

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 *“(…) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”*; la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

*“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta*

*interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones prevista en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”*

Debido a lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras, tal como se detalla en el numeral 7.12 del presente informe.

## **6 SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO**

El día 13 de mayo de 2019 se suscribió otrosí 1 al Contrato de concesión de APP - IP No. 001 de 2017 entre la Agencia Nacional e Infraestructura (ANI) y Accesos Norte de Bogotá S.A.S. *Anexo 4.*

El día 01 de julio de 2020 se suscribió OTROSÍ No. 2 al Contrato de concesión de APP - IP No. 001 de 2017 entre la Agencia Nacional e Infraestructura (ANI) y Accesos Norte de Bogotá S.A.S. *Anexo 4.*

## 7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **ENERO de 2021** la Interventoría ejecutó el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación en el contenido de este informe, diferenciadas para cada una de las áreas a saber.

### 7.1 ÁREA TÉCNICA

#### 7.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS

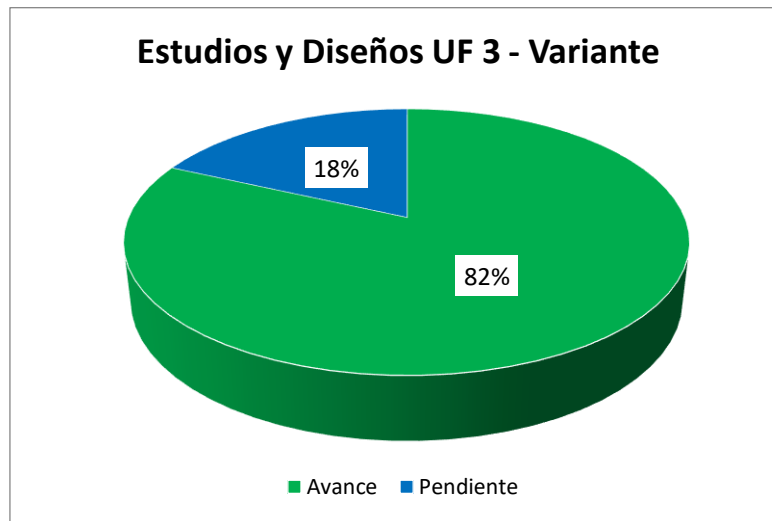
Tabla 26 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3

ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE UF 3			
VOLUMEN	31/01/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. I ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%		Concepto de No objeción
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%		Con Viabilidad Técnica

ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE UF 3			
VOLUMEN	31/01/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. VI DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%		Diseño inicial con concepto técnico de viabilidad
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. XII GESTIÓN AMBIENTAL	100%		Con licencia ambiental
VOL. XIII PRESUPUESTO	0%	100%	Sin presentar
VOL. XIV EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	0%	100%	Sin presentar

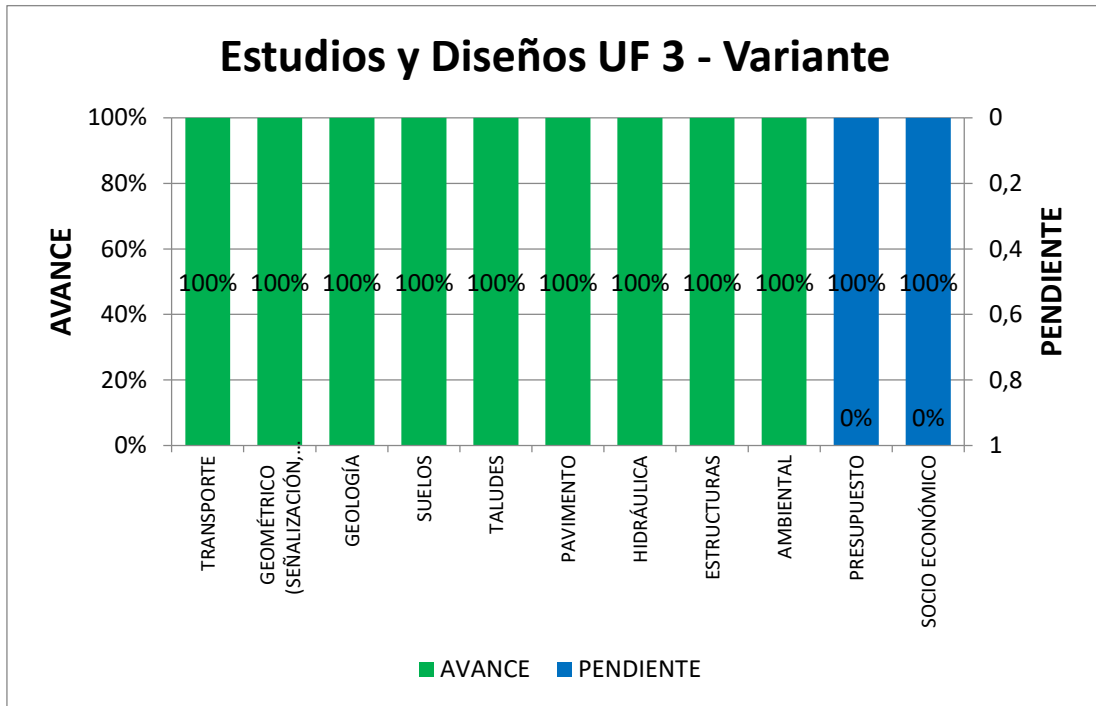
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3



Fuente: Elaboración propia.

Respecto del presupuesto y el estudio socioeconómico, el Concesionario en reuniones virtuales de 2020 ha informado que están en elaboración para posterior entrega a la Interventoría.

Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3

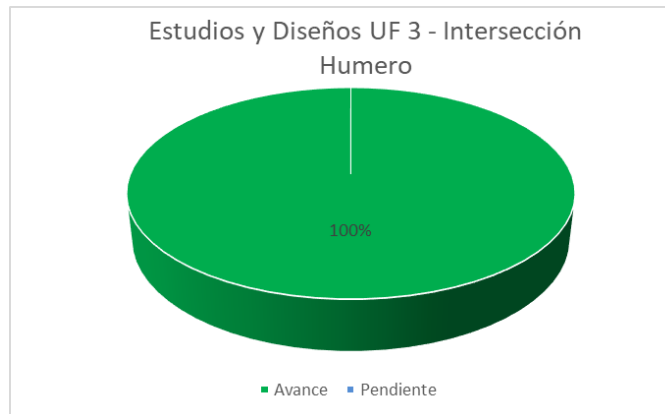
ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCIÓN HUMERO UF 3			
VOLUMEN	31/01/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. I ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%		Concepto de No objeción
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%		Con Viabilidad Técnica



ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCIÓN HUMERO UF 3			
VOLUMEN	31/01/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VI DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. XII GESTIÓN AMBIENTAL	100%		Con licencia ambiental

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3



Fuente: Elaboración propia.

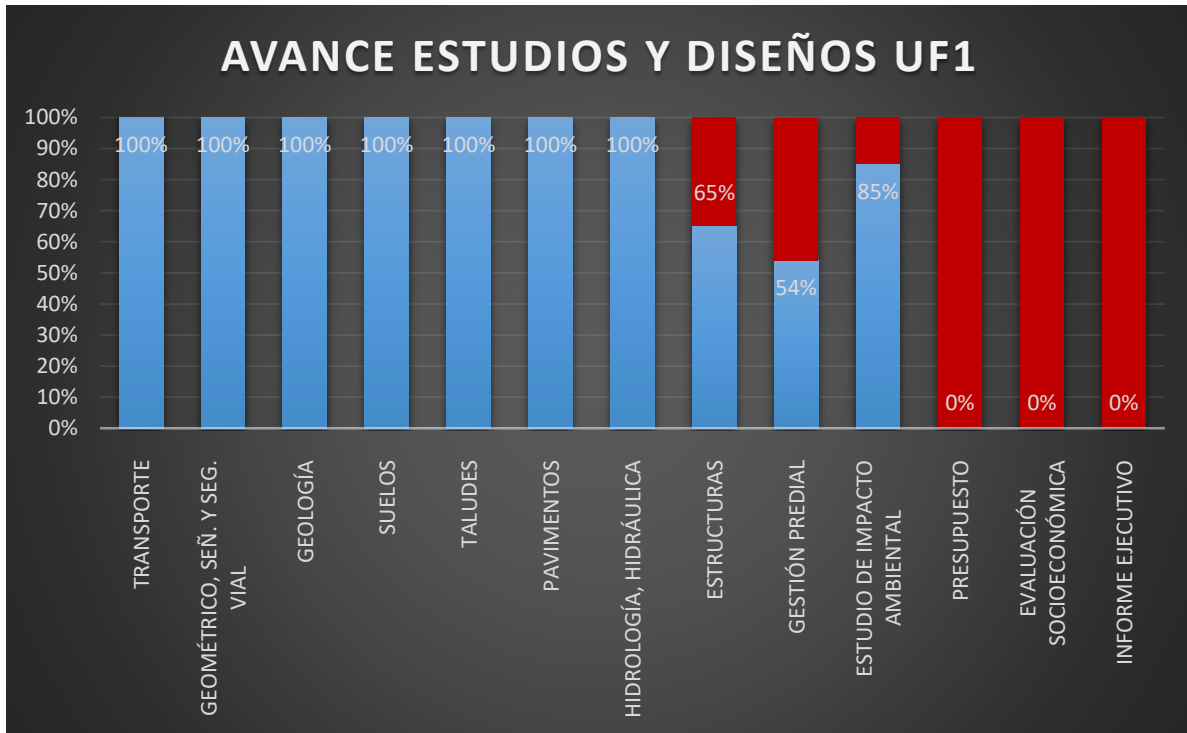
Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2860-2020, con radicado ANI No. 2020-409-113509-2 del 12 de noviembre de 2020, la interventoría solicitó al Concesionario la entrega de la versión final de los estudios y diseños no objetados por esta interventoría, volúmenes y planos finales de diseño correspondiente a la UF3, conforme al Apéndice Técnico 3.

**Tabla 28 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1**

<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS UNIDAD FUNCIONAL 1</b>			
<b>VOLUMEN</b>	<b>30/01/2021</b>	<b>PENDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
VOL. I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. II. TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%		Concepto de No objeción
VOL. III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VI. DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS (INCLUYE OBRAS MENORES)	65%	35%	En revisión y ajustes
VOL. XI (APÉNDICE TÉCNICO N° 7) GESTIÓN PREDIAL	54%	46%	En revisión y ajustes
VOLUMEN XII ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	85%	15%	En revisión y ajustes
VOL. XIII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	0%	100,00%	Por presentar
VOL. XIV EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	0%	100,00%	Por presentar
VOL. XV. INFORME EJECUTIVO	0%	100,00%	Por presentar

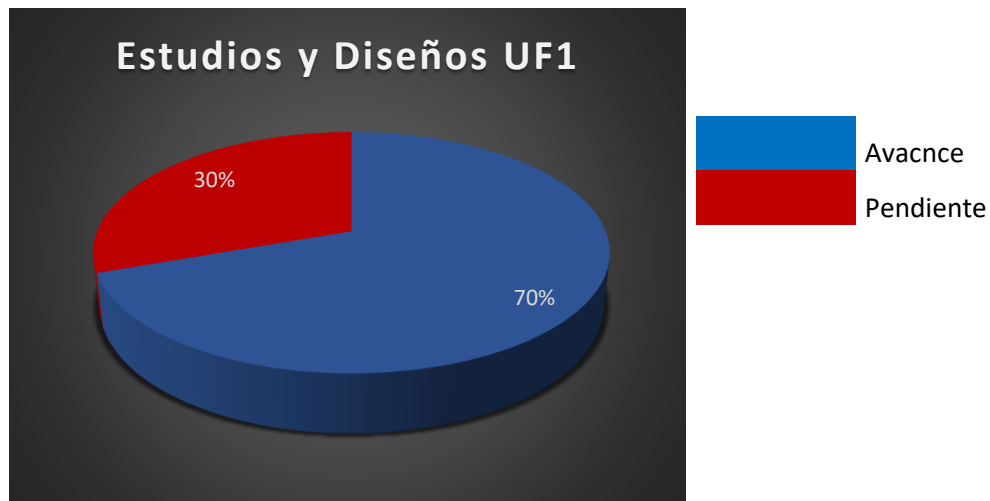
**Fuente: Elaboración propia.**

Gráfico 6 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1



Fuente: Elaboración propia.

## 7.1.2 ÁREA DE ESTRUCTURAS

### 7.1.2.1 PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026012-1 del 13 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de tres (3) días a fin de que el Concesionario de cumplimiento con la entrega de la programación del mantenimiento de los Puentes Vehiculares.

Igualmente, la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2, realizó un comunicado integral donde solicitaba un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026426-1 del 15 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la información solicitada mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, notificó al Concesionario sobre la no objeción por parte de la ANI de otorgar dos (2) días para la entrega del programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018 del 5 de septiembre de 2018 con radicado ANI No 2018-409-090744-2, recomienda a la ANI, proceda a citar al Concesionario a efectos de surtir audiencia pública prevista en el artículo 86 de la ley 1474, para debatir lo ocurrido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-2788-18 recibida el 7 de septiembre de 2018 da respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, expresan que no es oportuno solicitar las

programaciones de mantenimiento de puentes vehiculares, puentes peatonales, paraderos y bahías de parqueo y dispositivos de iluminación ya que hacen parte de la Etapa de Operación Y Mantenimiento la cual no ha iniciado y que en este momento se está en la Etapa Preoperativa.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1522-2018 con radicado ANI No 2018-409-096500-2, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2788-17 de la NOTIFICACION AL CONCESIONARIO PERIODO DE CURA ANI; donde se le informa a Accenorte S.A.S que resulta equivocada la interpretación de ya que la Interventoría no está solicitando cumplimiento de los indicadores del Apéndice 4 en cambio sí, está requiriendo información de programación de mantenimiento, relacionadas con las obligaciones previstas en el Apéndice Técnico 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1592-2018 con radicado ANI No 2018-409-099482-2, se le informó a la ANI sobre la respuesta dada por el Concesionario de la notificación del periodo de cura y se le expresó que el Concesionario continua sin allanarse al cumplimiento de la obligación y se tasa nuevamente la multa en \$153.123.432 y se le recuerda a la ANI que hay 30 días para la expiración de la imposición de la multa.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0153-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-008764-2, se envió al Concesionario registro fotográfico de los daños presentados en la superficie de rodadura en los puentes de la Caro Ampliación en el PR7+400 de la ruta 45A-04 y el daño en la junta transversal en el puente Portachuelo Oriental de la ruta 45A-04, se solicitó al Concesionario que de manera inmediata realice las reparaciones definitivas que garanticen el óptimo funcionamiento de la vía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0322-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-017818-2, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018, con el fin de manifestar el estado actual del cumplimiento relacionado con la entrega de la programación del Mantenimiento de puentes vehiculares y se manifestó que a la fecha el cumplimiento de tales obligaciones no ha sido agotado y se indicó que la posible multa o incumplimiento asciende a la suma de \$164.060.820 pesos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0674-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-035225-2, enviado a la Agencia se dio alcance a la comunicación 5143.043ANI-OP-1434-2018 sobre el posible incumplimiento en la entrega de información relacionada con la programación

y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación, donde se recomendó iniciar el proceso de incumplimiento por la no entrega de las programaciones anteriormente citadas, de acuerdo a los hechos, normas y estado de cumplimiento remitidos en la comunicación. Se actualizó la tasación de la multa que en total corresponde a 308 días de incumplimiento y con un total 2.163 SMMLV.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0966-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-053300-2 enviados al Concesionario, se le remitió a Accenorte S.A.S el estado actual de los puentes vehiculares de la Unidad Funcional 4 de acuerdo con inspección visual a los mismos, se le solicitó al Concesionario adelantar las intervenciones de mantenimiento necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Apéndice técnico 2, CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON RELACIÓN AL NUMERAL 6.4 Directrices generales de mantenimiento, Igualmente se solicitó a Accenorte ejecutar todos los estudios y obras necesarias para mantener los puentes vehiculares en perfectas condiciones, con el objeto de asegurar la estabilidad, resistencia y durabilidad de estas estructuras.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1262-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-066590-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura se dio respuesta al memorando interno de la ANI, de la solicitud de aclaraciones del presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2019 con radicado ANI No 2019-406-068546-2 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-4795-2019 donde el Concesionario informa que viene atendiendo los requerimientos solicitados entre otras obras de mantenimiento de los diferentes puentes vehiculares dispuestos en varios sitios de la Vía concesionada. La Interventoría solicitó al Concesionario entregar la evaluación de los puentes vehiculares de la Concesión de acuerdo con la metodología establecida por el Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL).

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1337-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-070076-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1262-2019, donde se ampliaron las respuestas a

las nuevas observaciones al memorando interno de la ANI, sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2689-2019 con radicado ANI No 2019-409-118528-2, se solicitó al Concesionario realizar los estudios y obras necesarias para mantener la baranda metálica del puente la Caro con ampliación, en perfectas condiciones y deberán elaborarse conforme a lo dispuesto en las normas y especificaciones establecidas en el contrato.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1768-2019 enviada al Concesionario se reiteró la entrega del SIPUCOL para la inspección de puentes vehiculares existentes de la unidad funcional 4, de acuerdo a lo anterior, se requirió un plazo máximo de quince días calendario a partir del radicado de la comunicación anterior para su entrega, se indicó que agotado este plazo la Interventoría solicitará un plazo de cura para que Accenorte entregue esta información.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1807-2019 con radicado ANI No 2019-409-090645-2, se solicitó al Concesionario realizar las obras definitivas para garantizar las reparaciones en las juntas de construcción y capa de rodadura de los puentes la Caro Antigua ampliación y Portachuelo costado Oriental, y se le dio 30 días calendario al Concesionario para que realice estas actividades de reparación.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6003-19 enviada a la Interventoría, el Concesionario informa con relación a las juntas de construcción y capa de rodadura de los puentes vehiculares de la Caro Antigua con ampliación y Portachuelo Costado Oriental, que para el tema de la intervención en el puente la Caro Antiguo con Ampliación se ejecutarán en la quincena del mes de noviembre y para Portachuelo Oriental y Occidental se estima su reparación en la primera quincena de diciembre.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2099-2019 con radicado ANI No 2019-409-101201-2, se solicitó a la Agencia Nacional de infraestructura la anuencia de un periodo de cura para que el Concesionario entregue el estado de los puentes de la Unidad Funcional 4 de acuerdo con la metodología del Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL).

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2155-2019 con radicado ANI No 2019-409-103263-2 se le informó a la ANI el estado de cumplimiento por parte del Concesionario de la evaluación de los puentes vehiculares de acuerdo con la metodología SIPUCOL.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2285-2019 con radicado ANI No 2019-409-107171-2 se le notificó al Concesionario un periodo de cura de cinco (5) días dado por la ANI, para que entregue la evaluación del estado de los puentes vehiculares de acuerdo con la metodología SIPUCOL, información básica para ejecutar las obras de mantenimiento de los puentes vehiculares.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6003 enviada a la Interventoría, el Concesionario informa que ha asignado a Pedelta Colombia SAS como consultor estructural en la actualización del Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL), estimando que para el 6 de diciembre de 2019 se estaría entregando la versión actualizada de acuerdo con las condiciones actuales de las estructuras del proyecto. Se informa los mantenimientos de los puentes vehiculares y peatonales que está realizando en la actualidad.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2485-2019 con radicado ANI No 2019-409-111656-2 se informa a la ANI que el Concesionario mediante la comunicación ACNB-6003-19 del 21 de octubre de 2019 dio respuesta a la solicitud de la Interventoría de entregar la evaluación de los puentes vehiculares de la UF-4 de acuerdo con la metodología –SIPUCOL.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143ANI-OP-2567-2019, enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario sobre su comunicación ACNB-6003-19 sobre la entrega del SIPUCOL



(6-12-2019), y se solicita que una vez realizado el diagnostico SIPUCOL, el Concesionario entregue la programación de los puentes a Intervenir, la cual venga con las especificaciones técnicas de los materiales a utilizar. Igualmente con las actividades de mantenimiento actual de puentes se solicita la información de las reparaciones que se están ejecutando.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2897-2019 con radicado ANI No 2019-409-125360-2 informa a la ANI el estado de cumplimiento del Concesionario relacionado con el plazo de cura de la inspección de puentes con la metodología SIPUCOL, Accenorte informó que el día 6 de diciembre de 2019 estaría entregando la versión actualizada de dicho documento.

Por lo anterior, mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-096-2020 enviada a la ANI, se envió solicitud de otorgar periodo de Cura al Concesionario por el Incumplimiento en la entrega del SIPUCOL, ya que el Concesionario no entregó la información el día 6 de diciembre de 2019, fecha donde se había comprometido la entrega de la inspección de puentes con la metodología SIPUCOL

La ANI mediante el oficio 2020-306-002189-1 del 28 de enero de 2020, emitió la no objeción a la Interventoría al periodo de cura de tres (3) días calendario solicitado.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0274-2020 con radicado ANI No 2020-409-009969-2 enviada al Concesionario, notifica el periodo de cura de tres (3) días, otorgado por la ANI para que Accenorte entregue los respectivos informes de la evaluación de los puentes de la Unidad Funcional 4, de acuerdo con la metodología

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-7337-2020 enviada a la ANI y la Interventoría, remite el diagnostico con la metodología establecida por el Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL) del estado de los puentes tanto vehiculares como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0497-2020 enviada a la ANI, se le informa sobre la entrega por parte del Concesionario del diagnóstico del estado de los puentes tanto vehiculares como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1001-2020 enviada al Concesionario, remitió el concepto técnico por parte de nuestro especialista estructural Jorge A Padilla el diagnóstico a los puentes vehiculares y peatonales con la metodología SIPUCOL de la Unidad Funcional 4 realizada del Concesionario, se revisaron por parte de la Interventoría los Puentes vehiculares Teletón curvo, Portachuelo Oriental y Box culvert Hato Grande y el Puente Peatonal Yerbabuena. Se solicitó al Concesionario entregar la programación de las obras de mantenimiento de los puentes mencionados, teniendo en cuenta la prioridad de los daños presentados en los dos puentes vehiculares de portachuelo.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1372-2020 con radicado ANI No 20204090531772 enviada al Concesionario, reitero a Accenorte de la entrega de la programación de ejecución de mantenimiento y de las observaciones a los puentes vehiculares con metodología SIPUCOL de la Unidad Funcional 4, solicitud realizada en la comunicación 5143.013ANI-OP-1001-2020 por la Interventoría.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0856-2020 con radicado ANI No 20204090324232 enviada al Concesionario, le informa sobre el estado de la baranda metálica del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación. Se solicita al Concesionario realizar los estudios y obras necesarias para mantener la baranda metálica del Puente La Caro con ampliación, en perfectas condiciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1371-2020 con radicado ANI No 20204090531652 enviada al Concesionario, le reitera la reparación de la baranda metálica del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación, por las malas condiciones técnicas en que se encuentra.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1697-2020 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la ANI, la posibilidad de otorgar al Concesionario un plazo de cura de treinta (30) días calendario, para que el Concesionario realice las obras de reparación necesarias para la adecuación de la baranda metálica del puente la Caro Antigua con ampliación.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1941-2020 enviada al Concesionario, notificó a Accenorte el tiempo de cura otorgado por la Agencia Nacional de Infraestructura con un plazo de treinta (30) días calendario, desde el recibo de la comunicación, para que el Concesionario

realice las obras de reparación necesarias para la adecuación de la baranda metálica del puente la Caro Antigua con ampliación.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2255-2020 enviada al Concesionario, le solicitó que en un término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación de la Interventoría, entregue la información técnica y/o estudios de las actividades que va a ejecutar, relacionadas con la adecuación de la baranda metálica del costado oriental del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación, las cuales deben cumplir con normas y especificaciones aplicables al contrato.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2434-2020 con consecutivo ANI No 20204090970972 enviada al Concesionario, dio respuesta a la comunicación de Accenorte a su comunicación ACNB-9598-2020 donde el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2255-2020 entregando las especificaciones técnicas de la adecuación de la baranda metálica del costado oriental del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación. En la comunicación 5143.013ANI-OP-2434-2020, se informa a Accenorte que no entregó la información completa de acuerdo con la sección 13 de la norma CCP-14 y que faltan los planos de la baranda, la Interventoría solicita que en un término de 3 días el Concesionario entregue la información faltante.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2451-2020 con consecutivo ANI No 20204090980192 enviada a la Agencia Nacional de infraestructura, informa que el Concesionario no ha entregado la información completa con respecto a adecuación de la baranda metálica del costado oriental del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2679-2020 con consecutivo ANI No 20204091059972 enviada al Concesionario, da respuesta a su comunicación ACNB-9771-2020, donde Accenorte entrega información parcial de la adecuación de la baranda metálica del costado oriental del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación. De acuerdo a lo anterior se solicita al Concesionario que en un periodo de 5 días, entregue la información faltante.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2812-2020 con consecutivo ANI No 20204091115552 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10006-2020, donde se revisó por parte del especialista estructural de la Interventoría la información remitida por Accenorte referente al plano constructivo, la memoria de cálculo, diseño de anclaje de la adecuación de la baranda metálica del costado oriental del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2943-2020 con consecutivo ANI No 20204091176342 enviada al Concesionario, se da respuesta sobre su comunicación ACNB-10290-2020, donde Accenorte responde a las observaciones de los diseños de la baranda de contención para la reparación de la baranda metálica del costado oriental del Puente vehicular La Caro con ampliación observaciones remitidas por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2812-2020.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3049-2020 con consecutivo ANI No 20204091222752 del 3 de diciembre de 2020, da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-10369-2020, donde Accenorte da respuesta a la Interventoría a los diseños de la baranda de contención para la reparación de la baranda metálica del costado oriental del Puente vehicular La Caro con ampliación, finalmente la Interventoría dio el Concepto de viabilidad técnica a los diseños del Concesionario para la reparación de la baranda de contención del puente la Caro Antigua con Ampliación del costado oriental.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3123-2020 con consecutivo ANI No 20204091270382 del 16 de diciembre de 2020, informo a la Agencia Nacional de Infraestructura que mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3049-2020, la Interventoría dio el Concepto de viabilidad técnica a los diseños del Concesionario para la reparación de la baranda de contención del puente la Caro Antigua con Ampliación del costado oriental

#### **Actividades de mantenimiento, Puentes vehiculares existentes:**

En el presente periodo el Concesionario viene realizando actividades de instalación de la baranda metálica del costado Oriental del Puente la Caro Antigua con Ampliación. Unidad Funcional 4. Igualmente viene realizando actividades de mantenimiento de los puentes vehiculares de Series, Rancho JR, Sindamanoy, Clubes de la Unidad Funcional 4.

#### **7.1.2.2 PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.**

Esta estructura se construye a nivel de la calzada oriental, se utilizará como parte de la ampliación de la calzada, ubicado en el K0+348.55 al K0+403.55, diseñado para proteger el nacimiento de agua existente en este sector.

La cimentación del puente tiene pilotes de 0.60 metros de diámetro y profundidades entre 12.00 y 17.00 metros, la superestructura está constituida por vigas metálicas de 56.20 m de longitud, altura

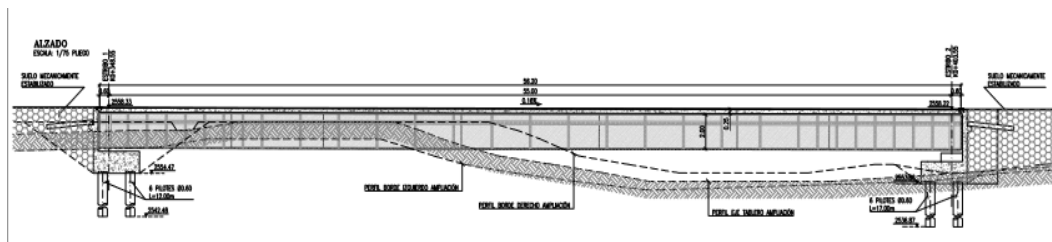
2.00 m y ancho 2.85 m aproximadamente, la cual descansa en los dos estribos, además cuenta con una placa de concreto reforzado de 0.25 metros para el paso de vehículos.

El eje No 1 (Costado sur) está compuesto por (6) seis pilotes de 0.60 m de diámetro y 12.0 de profundidad m. El eje No 2 (Costado Norte) está compuesto por (6) seis pilotes de 0.60 m de diámetro y 17.0 m de profundidad.

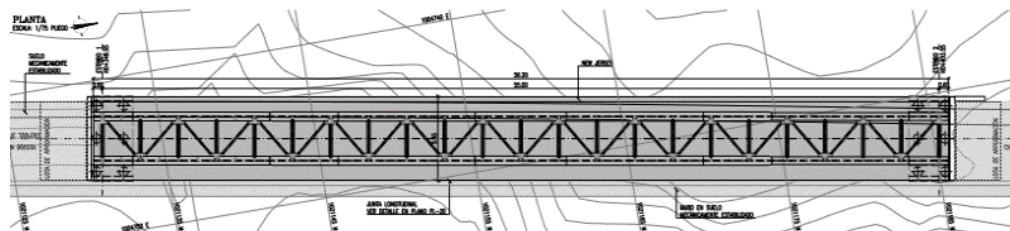
**Gráfico 8 Localización General. Puente Manantial**



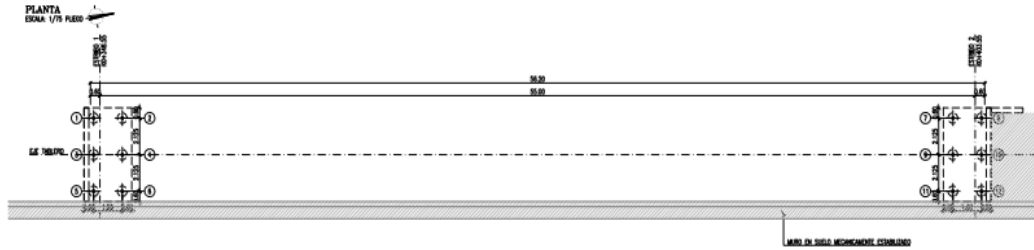
**Gráfico 9 Sección Transversal Puente Manantial**



**Gráfico 10 Sección en Planta Puente Manantial**



**Gráfico 11 Localización ejes pilotes Puente Manantial**



**Actividades de Construcción presente Periodo.**

En el presente mes el Concesionario el Concesionario no realizó actividades.

Actividades Generales de ejecución de obras.

**Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Manantial- Unidad Funcional 2**

Ejes	Descripción	Longitud Diseño (m)	Longitud Efectiva Construida (m)	Fecha Vaciado
No 1	Pilote No 1	12	12	21/08/2018
	Pilote No 2	12	12	22/08/2018
	Pilote No 3	12	12	22/08/2018
	Pilote No 4	12	12	23/08/2018
	Pilote No 5	12	12	23/08/2018
	Pilote No 6	12	12	21/08/2018
No 2	Pilote No 7	17	17	31/08/2018
	Pilote No 8	17	17	30/08/2018
	Pilote No 9	17	17	31/08/2018
	Pilote No 10	17	17	1/09/2018
	Pilote No 11	17	17	29/08/2018
	Pilote No 12	17	17	30/08/2018
<b>Total</b>		<b>174</b>	<b>174</b>	

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 30 Información sobre el vaciado de concreto de los estribos- Puente Manantial- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha de vaciado	% Ejecutado
No 1	Vaciado de Concreto-en tramos	14/09/2018 hasta 24/09/2018	100%
No 2	Vaciado de Concreto en tramos	18/09/2018 hasta 27/09/2018	100%
<b>Total</b>			<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 31 Información sobre Tierra Armada, Junta Longitudinal- Puente Manantial- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Fecha de Ejecución	% Ejecutado
Tierra Armada	24/09/2018-29/10/2018	100%
Viga longitudinal	7/11/2018-8/11/2018	100%
Losa de Aproximación-estribos y junta longitudinal	1/11/2018-21/11/2018	100%
Junta Longitudinal y transversal	9/01/2019-11/01/2019	100%

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 32 Información sobre el Montaje de vigas metálica en obra- Puente Manantial- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Fecha de Ejecución	% Ejecutado
Montaje de Vigas metálica	17/11/2018-29/11/2018	100%

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 33 Información sobre el vaciado de la losa - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Fecha de Ejecución	% Ejecutado
Vaciado de losa	3/12/2018-14/12/2018	100%

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 34 Información sobre la construcción de juntas transversales - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Fecha de Ejecución	% Ejecutado
Junta estribo Sur	09/01/2019	100%
Junta estribo Norte	11/01/2019	100%

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 35 Información sobre la construcción de la carpeta asfáltica - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Fecha de Ejecución
Instalación de carpeta de asfalto	24/10/2019

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 36 Información sobre la construcción de la junta Longitudinal - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Fecha de Ejecución	% Ejecutado
Junta longitudinal	12-16/12/2019	100%

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 37 Información sobre Prueba de Carga - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Fecha de Ejecución
Ejecución de prueba de carga	24/09/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 38 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Manantial- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	7,02%
Estribos	5,89%	5,89%
Estructura metálica	61,04%	61,04%
Placa en concreto	8,71%	8,71%
New jersey	2,50%	2,50%
Junta Longitudinal, Tierra Armada	14,27%	14,27%
Asfalto	0,58%	0,58%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



**Tabla 39 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Manantial-  
Unidad Funcional 2-**

Elemento	Edad Ensayo a:	Resistencia Diseño a:	Resistencia obtenida	Porcentaje de Desarrollo	Observación
Pilote 1- Eje 1	28	28	30,33	108,32%	Cumple
Pilote 2- Eje 1	28	28	31,42	112,23%	Cumple
Pilote 3- Eje 1	28	28	31,19	111,39%	Cumple
Pilote 4- Eje 1	28	28	31,09	111,04%	Cumple
Pilote 5- Eje 1	28	28	28,33	101,18%	Cumple

Elemento	Edad Ensayo a:	Resistencia Diseño a:	Resistencia obtenida	Porcentaje de Desarrollo	Observación
Pilote 6- Eje 1	28	28	29,31	104,68%	Cumple
Pilote 7- Eje 2	28	28	37,97	135,61%	Cumple
Pilote 8- Eje 2	28	28	28,94	103,36%	Cumple
Pilote 9- Eje 2	28	28	36,61	130,75%	Cumple
Pilote 10- Eje 2	28	28	38,25	136,61%	Cumple
Pilote 11- Eje 2	28	28	27,23	97,25%	Cumple a los 56 días con 107,04%
Pilote 12- Eje 2	28	28	31,23	111,54%	Cumple
Eje No 1;Estribo No 1	28	28	32,45	116%	Cumple
Eje No 2;Estribo No 2	28	28	36,32	130%	Cumple
Eje No 1: Tope Sísmico	28	28	36,5	130%	Cumple
Muro y Aletas internas estribo No 2	28	28	36,71	131%	Cumple
Muro estribo No 1	28	28	35,45	127%	Cumple
Muro y aletas internas estribo No 1	28	28	36,47	130%	Cumple
Aletas externa estribo No 2	28	28	40,18	144%	Cumple

Elemento	Edad Ensayo a:	Resistencia Diseño a:	Resistencia obtenida	Porcentaje de Desarrollo	Observación
Base de la Viga entre estribos; sobre muro en tierra armada tramo 1	28	28	32,31	115%	Cumple
Base de la Viga entre estribos; sobre muro en tierra armada tramo 2	28	28	34,03	122%	Cumple
Losa de aproximación de estribo costado norte	28	28	31,95	114%	Cumple
Placa de aproximación longitudinal entre suelo armado y puente; Tramo 1	28	28	34,14	122%	Cumple
Placa de aproximación longitudinal entre suelo armado y puente; Tramo	28	28	37,77	135%	Cumple
Losa puente	28	28	37,15	133%	Cumple

**Fuente: Elaboración propia.**

#### Comunicaciones del puente Manantial:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OC-073-2018 del 15 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-082828-2 de la Interventoría enviada al Concesionario, se le informó que el figurado del acero debe ser en frío, ya que el espiral para el armado de la canasta de los pilotes llegó mal figurado y es necesario reducir su diámetro. Igualmente se le solicitó que durante la excavación del Pilotaje del puente esté un profesional especializado en geotecnia para que verifique o apruebe el tipo de terreno de cimentación. También se requirió la instalación de elemento que garantice el recubrimiento lateral del refuerzo de los pilotes.

Con la comunicación ACNB-2768-2018 del Concesionario con fecha de radicado 4 de septiembre de 2018; envió evidencia de acero de pilotes figurado en frio, igualmente, anexó concepto técnico MT-2648-C159-2018 del consultor geotécnico donde presentan la validación del estrato del estribo No 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1624-2018 con radicado ANI No 2018-409-101871-2 la Interventoría dio respuesta a la comunicación ACNB-2768-2018, donde evidenció el figurado del acero en frio y además solicitó la validación del estrato rocoso del estribo No 2.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3539-2018, Accenorte S.A.S da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1624-2018, donde Accenorte S.A.S. presenta informe sobre la validación del estrato de cimentación correspondiente al estribo No 2 del puente Vehicular Manantial.

Mediante comunicado de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1370-21 con radicado ANI No 2018-409-086535-2 y 5143.013ANI-OP-1520-2018 con radicado ANI No 2018-409-096189-2, se solicitó al Concesionario y posteriormente se reiteró de la entrega del plan de ensayos para el control, seguimiento y construcción de la estructura metálica del puente manantial.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-2968 del 27 de septiembre de 2018, Accenorte S.A.S dio respuesta a la comunicación anterior, entregó plan de calidad, registros y planos de taller del Puente Manantial.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1663-2018 con radicado ANI No 2018-409-103195-2 se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2968 del 27 de septiembre de 2018, donde el Concesionario entregó documentos del plan de calidad, registros y planos de taller de la estructura metálica del puente vehicular del Manantial, con relación a estos documentos entregados y con el acompañamiento del Ingeniero especialista de estructuras, se realizaron las observaciones a dichos documentos.

Mediante las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1718-2018 con radicado ANI No 2018-409-107503-2 y 5143.013ANI-OP-1764-2018 con radicado ANI No 2018-409-112167-2, se dio alcance a la comunicación anterior; con observaciones a los planos de taller y procedimientos de ensayos de pruebas de calidad de las actividades ejecutadas para la fabricación de la estructura metálica del puente vehicular del Manantial.

Mediante comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1764-2018 con radicado ANI No 2018-409-112167-2, se solicitó al Concesionario la entrega de los procedimientos de soldadura y resultados de los ensayos obtenidos en la estructura metálica del puente Manantial como ultrasonidos y radiografías.

Mediante comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1814-2018 con radicado ANI No 2018-409-114392-2 se remitió al Concesionario el acta de reunión de visita al taller metalmecánico ubicado en Girardota (Medellín) donde se verificó el estado de avance de la estructura metálica del puente Manantial y revisión general de la estructura. Igualmente se solicitó la entrega de la segunda versión de los planos de taller y dossier completo de la fabricación de la estructura metálica.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3535-2018 de fecha de radicado a la Interventoría 17 de diciembre de 2018, Accenorte S.A.S en atención a los comunicados de la Interventoría 5143.013ANI-OP-(1163-1764-1814-2005)-2018 adjunta Dossier de fabricación de la estructura metálica del puente Manantial, donde envían certificado de calidad de las láminas, certificado de calidad de los ángulos, certificados de calidad de metales de aporte, certificado de calidad de fundente, informes mediante ensayos no destructivos, certificaciones del personal encargado de los ensayos no destructivos, procedimientos de soldadura, registro de calificación de los soldadores, registro de inspección durante el proceso de fabricación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0142-2019 con radicado ANI 2019-409-008765-2, la Interventoría envía al Concesionario las observaciones realizadas por el especialista en estructuras al Dossier entregado por el Concesionario en la comunicación anterior.

Mediante la comunicación ACNB-00004021-2019 el Concesionario da respuesta a las observaciones de la Interventoría al Dossier.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0460-2019 con radicado ANI No 5143.0136ANI-OP-0460-2019, se da respuesta a la comunicación anterior, por parte del Concesionario referente al Dossier de la estructura metálica, donde se informa que de acuerdo con las observaciones de la interventoría, solamente queda pendiente por parte del Concesionario presentar el certificado de la prueba Charpy realizada al material ASTM A-588, para dar concepto de viabilidad al Dossier de calidad. Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0785-2019 con radicado ANI No 2019-409-043069-2 se reiteró al Concesionario la entrega de la certificación de la prueba Charpy realizada al material ASTM A-588 en un plazo no mayor a tres (3) días.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3553-2018 de fecha de radicado a la Interventoría 17 de diciembre de 2018, Accenorte S.A.S. entrega el plano de taller del puente Manantial con revisión 2, atendiendo las observaciones de la Interventoría de la revisión 0.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0043-2019 con Radicado ANI No 2019-409-002492-2, se da respuesta a la comunicación ACNB-3553-2018, donde se informa al Concesionario sobre la entrega tardía de la información solicitada por la Interventoría, lo cual implica un inadecuado seguimiento y control de las obras de Accenorte S.A.S. para que la Interventoría pueda validar o realizar recomendaciones a los ajustes realizados por el Concesionario. Se le indicó al Concesionario que las modificaciones realizadas a los diseños no objetados por la Interventoría son al costo, riesgo y responsabilidad del Concesionario.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3731-2019 de fecha de radicado 10 de enero de 2019, Accenorte S.A.S. da respuesta a las comunicaciones de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1663-2018, 5143.013ANI-OP-1718-2018 y complementando la información enviada a la comunicación ACNB-3553-2018 del 17 de diciembre de 2018 donde presentó los planos de taller REV 2 que atendieron las observaciones de la REV 0 realizadas por la Interventoría, donde envían aval del diseñador estructural de los ajustes realizados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-079-2019 con radicado ANI No 2019-409-004145-2, la Interventoría dio respuesta a la comunicación ACNB-3731-2019, donde se reiteró la entrega tardía de la información solicitada por la Interventoría y que las modificaciones y adecuaciones de detalle realizada por el Concesionario serán a su costo, riesgo y responsabilidad.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1813-2018 con radicado ANI No 2018-409-114394-2, se solicitó al Concesionario el aval de su diseñador estructural con relación al corte y soldadura del alma y patines de las vigas metálicas, ya que los empalmes van a quedar alienados verticalmente; situación que en las notas de campo de los planos estructurales es contraria a lo presentado en los planos de taller. Igualmente se solicitó información a los procesos de montaje e inspección y ensayos a realizar a las soldaduras en campo.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-3731-2019 con radicado a la Interventoría del 10 de enero de 2019, presento el aval de diseñador estructural, informando que estas recomendaciones son constructivas y que pueden ser aceptadas o no, siempre y cuando se cumpla con las

especificaciones y requisitos de la normativa de soldaduras “Bridge Welding code “ASHTO/AWS D1.5M/d1.5:2005”.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0412-2019 con Radicado ANI No 2019-409-022929-2 se dio respuesta a la ANI sobre las observaciones a los planos de taller hechas por la Interventoría, donde mediante se manifestó que mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-079-2019, se le dijo al Concesionario que las respuestas realizadas por ellos no fueron oportunas y se les recordó que las modificaciones y adecuaciones a los estudios de detalle realizadas por el Concesionario serán a su costo y riesgo y bajo su responsabilidad.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1755-2018 con radicado ANI No 2018-409-109982-2 dirigida al Concesionario, se informó sobre el cambio de diseño del suelo armado entre la K0+403.30 al K0+503.32, donde se redujo de 90 metros a 21 metros de longitud, se solicitó al Concesionario ejecutar la construcción de acuerdo con la longitud y especificaciones técnicas definidas en el Volumen VI Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes- Unidad Funcional 2, diseños no objetados por la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1946-2018 con radicado ANI No 2018-409-126318-2, se le informó al Concesionario que la Interventoría solicitará a la ANI periodo de cura por el incumplimiento de Accenorte S.A.S, por no cumplir las especificaciones técnicas definidas en el Volumen VI Estudios de Estabilidad y Estabilización de Taludes de la Unidad funcional 2, ya que finalmente el Muro 2 de suelo reforzado, fue disminuida su longitud de 90 metros que aparece en diseños a 21 metros construido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-3421-2018 entregó la justificación técnica de la reducción del muro 2 de la comunicación anterior, la Interventoría enviará respuesta al Concesionario de acuerdo con las observaciones realizadas por el especialista en geotecnia. Igualmente se está en espera del trámite del Concesionario ante la ANLA justificando este cambio.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1879-2018 con radicado ANI No 2018-409-119165-2 se solicitó al Concesionario informar sobre cambio del producto de acuerdo con lo especificado en los estudios y diseños respecto a lo aplicado en obra, para los anclajes de pernos de los neoprenos de apoyo de las vigas metálicas del puente Manantial. Igualmente se solicitó las certificaciones de calidad de los neoprenos de apoyo utilizados para las vigas metálicas.

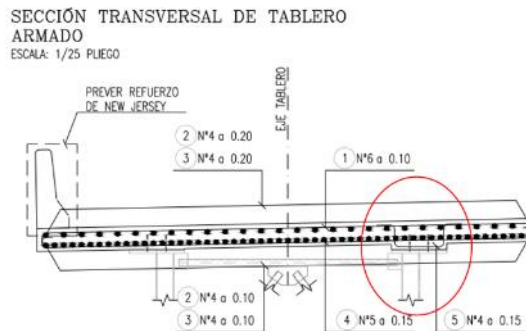
El Concesionario mediante la comunicación ACNB-3733-2019 de fecha 10 de enero de 2019, respondió la comunicación anterior, con el aval del diseñador estructural ya que el epóxico utilizado en obra cumple requisitos de anclajes de Alta resistencia. Igualmente adjuntan a la comunicación certificados de calidad de los neoprenos de apoyo utilizados para las vigas metálicas.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1917-2018 con radicado ANI No 2018-409-123091-2, Se informó al Concesionario que de acuerdo a revisión conjunta entre la topografía del Concesionario y la Interventoría a las contra-flecha de las vigas metálicas del puente Manantial en obra, estas no están quedando construidas de acuerdo a los datos establecidos en los planos estructurales, por lo anterior, se solicitó al Concesionario el aval del diseñador estructural a las medidas o modificaciones resultantes de las contra-flechas del montaje de las vigas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2018 con radicado ANI No-2018-409-129423-2 se envió al Concesionario el levantamiento topográfico de las vigas metálicas una vez liberada de los apoyos provisionales donde se evidencia diferencias entre las dos vigas, la mayor con 5,8 centímetros, se solicitó al Concesionario que antes de vaciar el concreto del tablero, informar a la Interventoría la forma en que quedará empotrada la zona de la viga 2, donde quedan ubicados los conectores de cortante, en la siguiente gráfica se presenta el detalle de Armado de geometría y armado de tablero (plano No 18)-Zona señalada en rojo, ya que de acuerdo con el levantamiento topográfico las vigas no quedaron a la misma cota, de acuerdo al levantamiento topográfico de la interventoría, la máxima diferencia de cotas entre las vigas es de 5.8 cm y según los planos de diseño el haunch o recalce sobre la viga metálica es de 6 cm a 7 cm, dando una altura total entre el patín de la viga y el tablero de aproximadamente 13 cm. El conector de cortante, es un elemento tipo canal de C6"x 8.2, cuya altura es de 15.2 cm, el cual únicamente estaría entrando en el tablero 2.4 cm, según la Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14, numeral 6.10.10.1.4, los conectores de cortante deben penetrar como mínimo 50 mm en la losa de concreto, lo que indica que se debe colocar un acero de refuerzo suplementario en el recalce, el cual debe ser diseñado por el calculista del puente bajo los parámetros establecidos en el CCP14.



**Gráfico 12 Detalle de Armado de geometría y armado de tablero (plano No 18)**



De acuerdo con lo anterior, se solicitó al concesionario presentar las cotas de la formaleta de acuerdo con los resultados topográficos actuales de las vigas para verificar el empotramiento en la zona de los conectores y así mismo verificar la rasante de la vía de acuerdo a diseños.

Durante el proceso constructivo de armado y vaciado de la losa de concreto, en obra se verificó que el conector de cortante penetrara mínimo 50 mm en la losa de concreto.

Teniendo en cuenta la diferencia de los niveles de las contraflechas de las vigas metálicas con relación a los diseños, se solicitó al Concesionario la prueba de carga del puente Manantial, la cual fue enviada mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-0123-2019 con radicado ANI No 2019-409-006543-2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1000-2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7778-2020, donde responden a la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-0123-2019 sobre los niveles de la contraflecha de las vigas metálicas del Puente Manantial.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2005-2018 con radicado ANI No-2018-409-129415-2, se envió un comunicado al Concesionario de la solicitud integral o apremio de los diferentes requerimientos realizados por la Interventoría en las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1624-2018, 5143.013ANI-OP-1663-2018, 5143.013ANI-OP-1718-2018, 5143.013ANI-OP-1755-2018, 5143.013ANI-OP-1764-2018, 5143.013ANI-OP-1813-2018, 5143.013ANI-OP-1814-2018, 5143.013ANI-OP-1879-2018, 5143.013ANI-OP-1917-2018, 5143.013ANI-OP-1946-2018 sin respuesta por parte del Concesionario, para lo cual se concedió un término de 5 (cinco) días contados a partir del recibo de la comunicación para la respuesta a las solicitudes de la Interventoría.

Mediante las comunicaciones del Concesionario ACNB-3535-2018, Accenorte S.A.S da respuesta a las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1663-2018, 5143.013ANI-OP-1764-2018, 5143.013ANI-OP-1814-2018, 5143.013ANI-OP-2005-2018.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0181-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-013169-2, se da respuesta a la ANI sobre la respuesta al plazo de cura a la solicitud integral del Puente Manantial, donde se informa el estado de las respuestas del Concesionario a cada uno de los requerimientos realizados por la Interventoría, finalmente se le informa a la Agencia que la Interventoría seguirá requiriendo al Concesionario donde se evidencien defectos de fabricación o diferencias de construcción con los estudios y diseños no objetados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2033-2018 con radicado ANI No-2018-409-130764-2, se solicitó al Concesionario el cambio de varillas principales donde utilizó soldadura como punteo para el armado de acero de la losa del puente, utilizadas para no hacer distanciadores y se requirió no hacer esta práctica en ninguna de las estructuras vehiculares que el Concesionario tenga a cargo para la construcción en las unidades funcionales 2 y 3.

Durante el proceso constructivo del armado de acero de la losa la Interventoría verificó que no se continuará con la actividad de punteo con soldadura, para lo cual Accenorte S.A.S utilizó burros o distanciadores en varillas de acero.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0036-2019 con consecutivo ANI No 2019-409-001774-2, se solicitó al Concesionario construir las juntas transversales del puente, de acuerdo a los diseños entregados y no objetados por la Interventoría en la etapa de diseños cuyo material diseñado está contemplado en caucho con acero reforzado y el Concesionario lo está construyendo en ángulo metálico.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0127-2019 se le informó al concesionario que de no cumplir con las especificaciones o diseños entregados de las juntas transversales y de no acatar dicha solicitud, se pedirá a la ANI un periodo de cura para cumplir dicho requerimiento.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3866-2019, el Concesionario entrega el aval por parte de su diseñador estructural de cambio de material de la junta de dilatación transversal de caucho con acero reforzado por ángulo metálico.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0210-2019, se da respuesta al Concesionario sobre el cambio de material de la junta de dilatación transversal de caucho con acero reforzado por ángulo metálico, donde la Interventoría conceptúa que no es apropiado este cambio por sus altos costos en la etapa de mantenimiento y se le informa a Accenorte S.A.S., que el Concesionario es quien asume los riesgos, costos y responsabilidad a las modificaciones a los diseños no objetados por la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0446-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-023975-2 se dio respuesta a la ANI sobre la construcción de las juntas transversales del puente vehicular Manantial, donde se informó que las juntas metálicas instaladas no son las más adecuadas, cumplen con las especificaciones técnicas, no sin antes manifestar que el Concesionario será responsable del mantenimiento de la estructura por filtraciones, daños en las mismas y accidentes viales ocurridos por causa del desprendimiento, como se indicó en la comunicación 5143.013ANI-OP-0210-2019.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0038-2019 con radicado ANI No 2019-409-001778-2, se solicitó al Concesionario la limpieza de filtros de drenajes y retiro de material de relleno provisional y estructuras de concreto temporales, para el posterior paisajismo de estas zonas. Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0710-2019 se reiteró el retiro del material de relleno provisional y limpieza de los filtros de los drenes construidos y la construcción del descoles de estos. El día 26 de abril de 2019 se realizó la visita conjunta, solicitada telefónicamente por ACCENORTE S.A.S el día 25 de abril de 2019 para verificar las actividades solicitadas en la comunicación 5143.013ANI-OP-0710-2019, con la participación de las áreas técnica y ambiental del Concesionario y la Interventoría, en donde se observaron las siguientes situaciones:

No han retirado el material depositado provisionalmente debajo del puente, durante el proceso constructivo.

Faltan las estructuras de descole de los filtros de los drenajes de los estribos del puente o prolongar los mismos a los canales o cunetas por construir, para el manejo de aguas.

Las áreas aledañas no han sido conformadas.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1002-2020 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7775-2020, donde Accenorte da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0038-2019.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0264-2019 con radicado ANI No 2019-409-015582-2, se envió al Concesionario registro fotográfico de las deficiencias que se vienen presentando en la construcción del New Jersey y se reiteró la solicitud de entrega de las especificaciones técnicas de la junta longitudinal y su proceso constructivo.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0791-2019 con radicado ANI No 2019-409-043075-2, se le recordó al Concesionario que falta ajustar las tuercas en los neoprenos de apoyo de las vigas metálicas, de acuerdo al torque requerido en los diseños.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2836-2019 con radicado ANI No 2019-409-125330-2 se le recordó al Concesionario de los remates faltantes de obra del puente vehicular Manantial y se recomendó terminar esta actividad para culminar la fase de construcción del puente.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1053-2019 con radicado ANI No 20204090396712, se le recordó a Accenorte las actividades pendientes por realizar relacionadas con el manejo de las aguas de los filtros de los aproches y el paisajismo de la zona bajo puente.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1226-2019 con radicado ANI No 20204090466462, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7778-2020 relacionada con la contraflecha del puente vehicular Manantial y donde informan además que realizaran la prueba de carga del puente vehicular, la Interventoría solicita que el Concesionario entregue con la debida antelación el protocolo de la prueba de carga para ser revisada por la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1320-2019, se informa al Concesionario sobre la nivelación con slurry seal sobre el Puente vehicular Manantial realizada por Accenorte, la cual taponó las juntas de dilatación transversal y longitudinal, de acuerdo a lo anterior, se solicitó al Concesionario buscar la solución técnica adecuada para garantizar la funcionalidad de las juntas del puente y del mismo.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1682-2019 con radicado ANI No 20204090683062, remitida al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-8306-2020, respecto a las juntas longitudinales y transversales del puente vehicular Manantial con un concepto técnico del especialista estructural de la Interventoría el In Jorge A Padilla, como conclusión se informó que como el puente está en funcionamiento y operación, se requiere incluir en los programas

de mantenimiento las solicitud de nuestro especialista estructural para las juntas del puente vehicular para darle soluciones a largo plazo.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción del Puente vehicular Manantial, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 17 de julio de 2020 conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2019 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2019 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, Olímpica y Puente vehicular Manantial.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente vehicular Manantial anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

### **7.1.2.3 PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO BOGOTA - EN CONSTRUCCIÓN- UNIDAD FUNCIONAL 3-**

Los puentes sobre el rio Bogotá fueron diseñados sobre cada una de las calzadas, la calzada norte (puente norte) y la calzada sur (puente sur).

#### **7.1.2.3.1 PUENTE VEHICULAR CALZADA NORTE:**

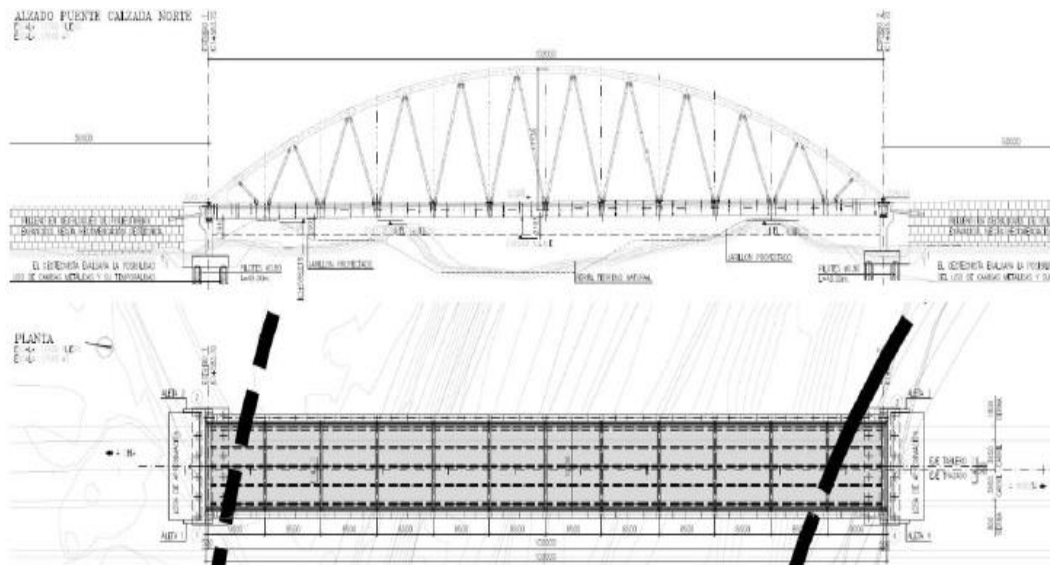
La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m.

**Gráfico 13 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur-**

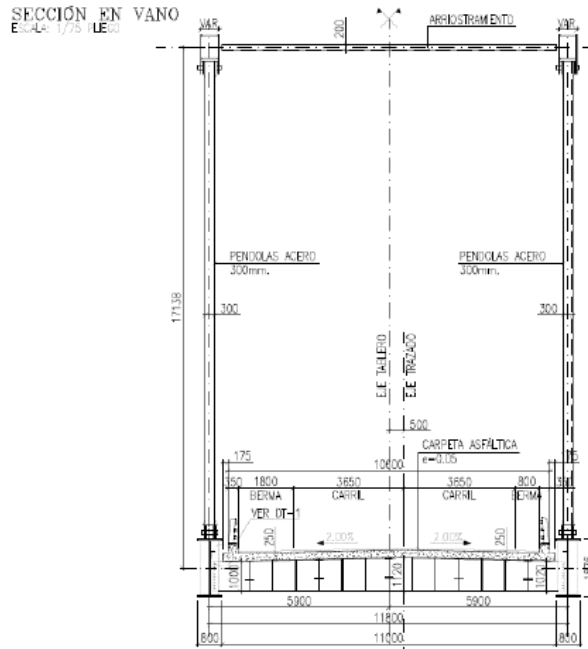


Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

**Gráfico 14 Planta y perfil del puente calzada Norte**



**Gráfico 15 Sección Transversal del puente calzada Norte**



**Actividades ejecutadas en el presente periodo:**

En el presente periodo el Concesionario realizo actividades de vaciado en concreto el muro del espaldar del estribo del costado oriental o Autopista norte.

Actividades Generales de ejecución de Obras.

**Tabla 40 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente vehicular sobre el Rio Bogotá –Calzada Norte- Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No. 2	Pilote No 21	21/08/2019
	Pilote No 18	22/08/2019
	Pilote No 24	24/08/2019
	Pilote No 19	27/08/2019
	Pilote No 15	28/08/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 13	29/08/2019
	Pilote No 17	30/08/2019
	Pilote No 22	30/08/2019
	Pilote No 16	4/09/2019
	Pilote No 23	5/09/2019
	Pilote No 20	6/09/2019
	Pilote No 14	6/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 41 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	12/11/2019
No 2	Vaciado de Concreto en vástago del Estribo No 2	17/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 42 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Rio Bogotá-Unidad Funcional 3

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%
Estribos	5,89%	2,80%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%



Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%
Asfalto	0,58%	0,00%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,69%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

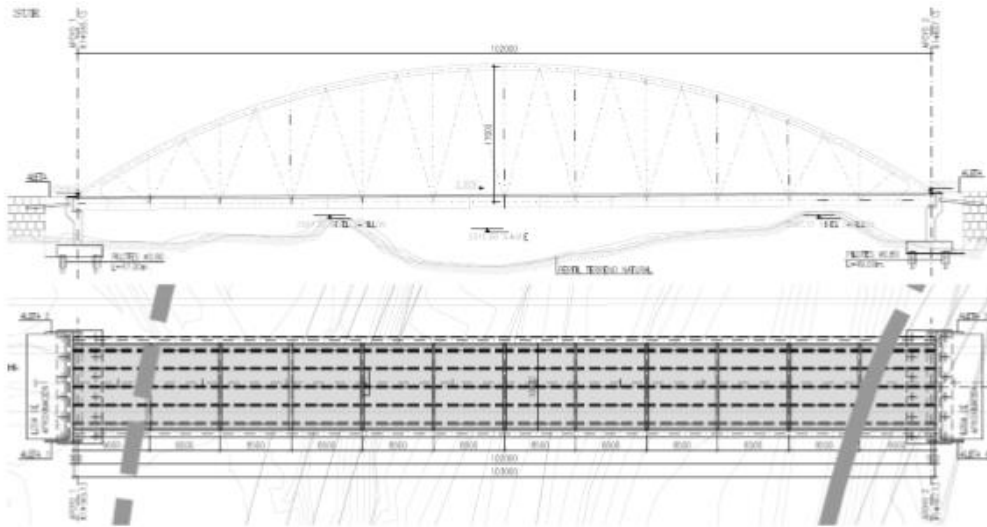


<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0002	<b>FECHA:</b>	27-Enero-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puentes Vehicular Rio Bogotá Calzado Norte: Armado de acero muro espaldar de estribo eje No 2 (costado oriental).			

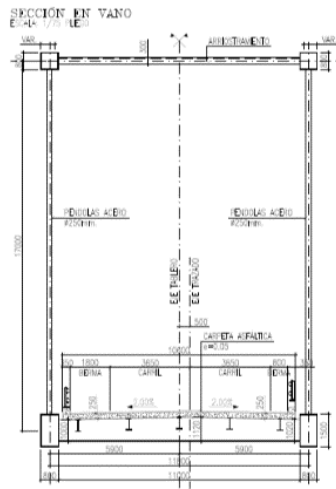
**7.1.2.3.2 PUENTE VEHICULAR CALZADA SUR**

La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m.

**Gráfico 16 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.**



**Gráfico 17 Sección Transversal del puente calzada Sur.**



### **Actividades ejecutadas:**

En el presente periodo el Concesionario realizó actividades de vaciado en concreto el muro del espaldar del estribo del costado oriental o Autopista norte.

### **Actividades de Construcción:**

**Tabla 43 Avance en la construcción de Pilote, Puente Calzada Sur- Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No 2	Pilote No 24	24/07/2019
	Pilote No 18	26/07/2019
	Pilote No 22	30/07/2019
	Pilote No 19	31/07/2019
	Pilote No 14	1/08/2019
	Pilote No 13	2/08/2019
	Pilote No 16	5/08/2019
	Pilote No 23	6/08/2019
	Pilote No 17	10/08/2019
	Pilote No 21	13/08/2019
	Pilote No 15	16/08/2019
	Pilote No 20	20/08/2019
	Pilote No 20 A ( Reemplazo)	28/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 44 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – P. vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur**

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	10/12/2019
No 2	Vaciado de Concreto-de Vástago del Estribo No 2.	07/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 45 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Sur-Sobre Rio Bogotá-**

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Estribos	5,89%	2,65%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%
Asfalto	0,58%	0,00%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,54%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0003	<b>FECHA:</b>	27-Enero-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Vehicular Río Bogotá Calzado Sur: Encofrado para vacear el concreto del muro del espaldar del estribo eje No 2 (costado oriental).			

**Tabla 46 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2-**

Nº	PILOTE	FECHA	F'o Promedio (MPa)		FECHA	F'o Promedio (MPa)		FECHA	F'o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F'o Diseño (MPa)
			F'o	%F'o		F'o	%F'o		F'o	%F'o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS						
1	24	31/07/2019	21.56	77%	21/08/2019	31.12	111%	18/09/2019	42.51	152%	8.3	28
2	18	2/08/2019	21.67	77%	23/08/2019	36.73	131%	20/09/2019	39.85	142%	6	28
3	22	6/08/2019	23.25	83%	27/08/2019	36.93	132%	24/09/2019	41.58	149%	8"	28
4	19	7/08/2019	22.11	79%	28/08/2019	32.9	118%	25/09/2019	39.15	140%	8.5	28
5	14	8/08/2019	19.04	68%	29/08/2019	30.03	107%	26/09/2019	43.13	154%	7.5" y 9"	28
6	16	12/08/2019	24.97	89%	2/09/2019	35.3	126%	30/09/2019	44.35	158%	7.95	28
											7.0	
											7.0	
7	17	17/08/2019	32.46	116%	7/09/2019	41.74	149%	5/10/2019	44	156%	7.5	28
8	23	15/08/2019	26.91	96%	5/09/2019	38	136%	3/10/2019	39.73	142%	7.85	28
9	21	20/08/2019	24.18	86%	10/09/2019	34	122%	8/10/2019	36	130%	9"	28
											8"	
											7.5	
10	13	21/08/2019	23.74	85%	11/09/2019	32.57	116%	9/10/2019	-	-	7.8"	28
11	15	23/08/2019	31	111%	13/09/2019	34.39	123%	11/10/2019	-	-	7.7	28
											8"	
12	20	27/08/2019	25.7	92%	17/09/2019	36	128%	15/10/2019	29.4	105%	8.2"	28
13	21	28/08/2019	20	71%	18/09/2019	30.5	109%	16/10/2019	25.45	91%	7.5"	28
14	18	29/08/2019	24.77	88%	19/09/2019	35	125%	17/10/2019	29.95	107%	8"	28
											8.5"	
											6.5	
15	24	31/08/2019	21.8	78%	21/09/2019	32	114%	19/10/2019	34.2	122%	8.5	28
											8.5	
											8.5	
16	19	3/09/2019	29.03	104%	24/09/2019	39.22	140%	22/10/2019	38	136%	8.5"	28
17	15	4/09/2019	20.31	73%	25/09/2019	26.76	96%	23/10/2019	28.85	103%	7.5"	28
											8.9"	
18	13	5/09/2019	24.94	89%	26/09/2019	32.6	116%	24/10/2019	30.85	110%	9.0"	28
											7.5"	
19	17	6/09/2019	30	108%	27/09/2019	38	137%	25/10/2019	39.9	143%	7.1"	28
20	22	6/09/2019	34.39	123%	27/09/2019	34	121%	25/10/2019	28.65	102%	7.5"	28
21	16	11/09/2019	24.87	89%	2/10/2019	32.51	116%	30/10/2019	38.365	137%	8.0"	28
22	23	12/09/2019	28.36	101%	3/10/2019	37.75	135%	31/10/2019	41.15	147%	8.5"	28
											8.02"	
23	20	13/09/2019	24.9	89%	4/10/2019	38.05	136%	1/11/2019	39.915	143%	8.5"	28
											9.2"	
24	14	13/09/2019	24.92	89%	4/10/2019	33.75	121%	1/11/2019	37.33	133%	9.2"	28
											8.5"	
25	20A	-	-	-	18/10/2019	30.375	108%	15/11/2019	34	121%	7"	28
26	Zapata	19/11/2019	25.1	90%	10/12/2019	39.25	140%	7/01/2020	39.25	140%	6"	28
7"												
27	Zapata										6"	28
28	Zapata	24/12/2019	32.1	115%	7/01/2020	34.35	123%	4/02/2020	40	143%	7"	28
											6.5"	
29	Zapata	24/12/2019	33.45	119%	7/01/2020	36.35	130%	4/02/2020	38.05	136%	6.2"	28
											5.8"	
											8"	
											6.5"	
											6"	
5"												

**Tabla 6. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente sobre el Río Bogotá**

Comunicaciones de puentes sobre el Río Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.ANI-OP-2086-2018 con radicado ANI No 2018-409-136720-2, se generó respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-306-18 donde presentaron el informe de puentes metálicos de Unidad funcional 3, al respecto se realizó la

pertinente devolución del informe al Concesionario ya que este no se encontraba completo de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143ANI-OP-0113-2019 con radicado ANI No 2019-409-006521-2 se reiteró al Concesionario sobre la entrega de la información completa de los diseños de los puentes metálicos de la Unidad funcional 3.

Mediante la comunicación ACNB-3867-2019 el Concesionario hace entrega nuevamente de los diseños estructurales de los puentes metálicos sobre el Río Bogotá, unidad funcional 3.

Mediante la comunicación 5143ANI-OP-0218 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-012592-2, se da respuesta a la comunicación ACNB-3867-2019, entregando las observaciones al puente metálico de la calzada Norte revisados por el ingeniero especialista estructural de la Interventoría. Se reitera que la información entregada por Accenorte S.A.S. debe ser entregada completa.

Mediante la comunicación 5143ANI-OP-0250-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-015583-2, se da alcance a la comunicación ACNB-3867-2019, entregando las observaciones al puente metálico de la calzada Sur, revisados por el ingeniero especialista estructural de la Interventoría, completando así la revisión de los puentes sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación 5143ANI-OP-0425-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-022896-2, se dio alcance a la comunicación ACNB-4003-2019, entregando las observaciones a las estructuras menores de la unidad funcional 3, revisados por el ingeniero especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0447-2019 con radicado ANI No 2019-409-023978-2, Se reiteró al Concesionario entregar las respuestas a las observaciones realizadas por el especialista estructural de la Interventoría a los diseños de los puentes de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación ACNB-4157-2019 el Concesionario dio respuesta a las observaciones realizadas por el especialista estructural de la Interventoría a los puentes de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0631-2019 con radicado ANI No 2019-409-033480-2, se dio respuesta al Concesionario de sus comentarios enviados en la

comunicación ACNB-4157-2019 a las observaciones realizadas por la Interventoría de los diseños a los puentes de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá. Dando respuesta la Interventoría punto por punto a los comentarios del Concesionario, sobresale los diseños sobre la cicloruta del puente calzada norte, donde se expresa que para la estructura de la cicloruta existe total discrepancia entre lo indicado en los planos con lo mostrado en las memorias de cálculo sobre su modelación matemática y por lo anterior se solicita aclarar la información, por lo que una vez aclarado este punto se podrá realizar la revisión de detalle del diseño del puente de la calzada norte.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0827-2019 con radicado ANI No 2019-045557-2, se reiteró al Concesionario la respuesta a las observaciones de la Interventoría de los puentes sobre el río Bogotá enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0631-2019, Así mismo se le informó a Accenorte S.A.S que para iniciar la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá se deben atender las observaciones del especialista estructural de Interventoría, el Ingeniero Jorge A Padilla R. De igual manera al numeral 6.3. Literal (a) del Contrato de Concesión Parte general, establece lo siguiente:

*"(a) Salvo por las excepciones expresas del Contrato, las adecuaciones y/o modificaciones que haga el Concesionario durante la Fase de Construcción a sus propios Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico serán a su costo y riesgo y bajo su responsabilidad, con el objeto de garantizar la obtención de los resultados exigidos en el Contrato, considerando que el Concesionario mantiene siempre la obligación de entregar las Intervenciones en los términos y condiciones establecidos en el Contrato, especialmente en los que a los resultados señalados en las Especificaciones Técnicas se refiere." (negrilla y subrayado fuera de texto).*

Mediante la comunicación del Concesionario No ACNB-00004712-2019 de fecha de radicado a la Interventoría 13 de junio de 2019, Accenorte dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0827-2019 de la Interventoría, dando respuesta a las Observaciones de la Interventoría enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0631-2019 adjuntando planos y memoria técnica.

Mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-1360-2019 con radicado ANI No 2019-409-072114-2 enviada al Concesionario, una vez revisadas las respuestas a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación del Concesionario No ACNB-00004712-2019, se emitió concepto viable por parte del especialista estructural de la Interventoría a los estudios y diseños del puente vehicular de la calzada sur sobre el Río Bogotá de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-1321-2019 con radicado ANI No 2019-409-069452-2 enviadas al Concesionario, se emitieron observaciones del recorrido de obra conjunto entre el Concesionario y la Interventoría, realizado el 4 de julio de 2019, se reiteró al Concesionario la entrega del proceso constructivo de los pilotes del puente sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1492-2019 con radicado ANI No 2019-409-078509-2 enviada al Concesionario, se le informó que en revisión topográfica por parte de la Interventoría se evidenció que el acero de refuerzo del pilote quedó a menos de cuarenta y cinco centímetros de la cota según diseños, por lo anterior, se solicitó al Concesionario construir los puentes de acuerdo con los diseños vigentes.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1556-2019 con radicado ANI No 2019-409-081292-2 enviada al Concesionario se dio respuesta a la Comunicación ACNB-4714-2019, donde el Concesionario informa que realizará ajustes y/o modificaciones al puente vehicular sobre la calzada Norte, de acuerdo a lo anterior, se realizó la devolución de los diseños estructurales entregados por Accenorte de este puente y se solicitó al Concesionario la pronta entrega de la modificación al diseño del puente vehicular de la calzada Norte del Río Bogotá.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1828-2019 con radicado ANI No 2019-409-090638-2, se da respuesta al Concesionario de los ajustes realizados en los puentes vehiculares sobre el río Bogotá de la calzada Norte y la Calzada Sur, de acuerdo con la revisión realizada por el especialista estructural de la Interventoría el ingeniero Jorge A Padilla Romero quien informa; Puente calzada sur, se le da concepto de viabilidad. Puente calzada Norte, se realizan observaciones mínimas las cuales deben ser ajustadas por el Concesionario, una vez se ajusten las observaciones se dará el concepto de viabilidad técnica al diseño.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1922-2019 con radicado ANI No 2019-409-094070-2, se envía respuesta a la ANI, informando que mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1828-2019 se informó sobre las modificaciones del Concesionario del puente vehicular calzada sur. Sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2096-2019 con radicado ANI No 2019-409-100356-2, se envió al Concesionario reporte respecto al inconveniente presentado en el proceso constructivo del pilote No 20, del puente vehicular calzada sur sobre el Río Bogotá, el cual, presentó contaminación con arena como se observó durante el descabece del pilote, por lo anterior,



se solicitó a Accenorte presentar a la Interventoría un informe técnico con las medidas a implementar a fin de solucionar el inconveniente del pilote No 20.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2719-2019 con radicado ANI No 2019-409-120151-2 remitida al Concesionario se dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-6193-2019, donde el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2096-2019, sobre los inconvenientes presentados en el pilote No 20. Como respuesta se solicitó urgentemente la memoria de técnica y planos estructurales de la modificación realizada por el Concesionario, donde se construyó un nuevo pilote como remplazo al pilote No 20.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2755-2019 con radicado ANI No 2019-409-121342-2 se reiteró urgentemente al Concesionario, la entrega de las memorias técnicas y planos estructurales de la modificación en el estribo No 2 del puente vehicular, calzada sur sobre el Río Bogotá por la adición del pilote de remplazo al pilote No 20.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2989-2019 con radicado ANI No 2019-409-129916-2 se da respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-6592-2019 donde Accenorte entregó la modificación del estribo No 2 por el pilote adicional del puente Vehicular sur sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1124-2020 con radicado ANI No 20204090427822 se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7373-2020 sobre las modificaciones al estribo No 2 del puente sobre el rio Bogotá- calzada sur, indicando que esta modificación cumple con los lineamientos establecidos por le Norma Colombiana de puentes CCP-14, pero se indica de considerar inadecuada de dejar abierta la posibilidad de realizar terraplenes mediante rellenos en material seleccionado, porque además de mayores asentamientos, implicarían cargas adicionales a los pilotes ya construidos , cargas no contempladas en los análisis originales de los puentes.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2296-2019 se da alcance a la Comunicación 5143.013ANI-OP-1828-2019 relacionada con los ajustes de los puentes vehiculares norte y sur sobre el Rio Bogotá, el Concesionario mediante la comunicación ACNB-5555-2019 entregó los ajustes al volumen VIII –Estudio y diseño de estructuras de los puentes vehiculares de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá , donde estaban pendientes ajustes mínimos en la memoria del diseño del puente vehicular norte, de acuerdo a lo anterior, el especialista estructural

de la Interventoría el Ingeniero Jorge A. Padilla conceptuó que se ajustaron las memorias de cálculo y planos de diseños, por lo que es viable los diseños del puente vehicular de la calzada norte enviados por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1273-2020 con radicado ANI No 20204090486422 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la protección del acero expuesto en los estribos en proceso de construcción del puente vehicular de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá, costado Oriental.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2333-2020 con radicado ANI No 20204090927192 enviada al Concesionario, se informa sobre el recorrido Geotécnico realizado por la Interventoría el día 15 de septiembre de 2020, donde se reitera la necesidad de la instalación de la instrumentación y/o monitoreo en los terraplenes de acceso a los puentes vehiculares sobre el río Bogotá, para verificar los asentamientos generados.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2680-2020 con radicado ANI No 20204091060042 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicado ACNB-9687-2020, relacionado con la visita al proceso constructivo de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2839-2020 con radicado ANI No 20204091135162 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10008-2020 donde Accenorte remite documentos relacionados con la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3025-2020 con radicado ANI No 20204091211112 de fecha 1 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se hacen observaciones por parte de nuestro especialista estructural al plan de calidad de la fabricación enviado en la comunicación ACNB-9687-2020 de la estructura metálica de los puentes sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3121-2020 con radicado ANI No 20204091270312 de fecha 16 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la protección de aceros expuestos en los estribos construidos de los puentes vehiculares sobre el río Bogotá, del costado oriental o Autopista Norte.



### Actividades de Construcción:

En el presente periodo el Concesionario realizó las siguientes actividades:

Box No 1: Se realizó la toma de núcleos de 2" y 4" sobre las fisuras de la placa de cimentación.

Box No 2:

Se realizó actividades de remates de muro del Boxes.

Actividades Generales de ejecución de obras:

### BOX No. 1:

**Tabla 47 Descripción Actividades de Obra**

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 1, Calzada Norte y Sur	10-11/03/2020
Muros Box 1. Calzada Norte y Sur	7/05/2020 al 13/06/2020
Aletas Primer Tramo costado oriental	18/06/2020
Placa aérea calzada Norte	23/07/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 1 costado Norte	15/08/2020
Placa aérea calzada sur	26/08/2020
Placa de contrapiso de acceso Box No 2 costado Sur	07/09/2020
Placas de accesos a Box costado oriental , calzadas aéreas Norte y Sur	11/11/2020
Placas de accesos a Box costado occidental, calzadas aéreas Norte y Sur	3/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 48 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	99%	12,38%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación , asfalto	7,5%	4%	5%	4%	5%	0,38%
<b>Total</b>	<b>50,0%</b>					<b>42,50%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0004	<b>FECHA:</b>	29-Enero-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Box No 1: Toma de muestras núcleos sobre fisuras.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0005	<b>FECHA:</b>	29-Enero-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Box No 1: Testigo del núcleo sobre fisuras.			

**BOX No. 2:**
**Tabla 49 Descripción Actividades de Obra, Box 2**

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 2, Calzada Norte y Sur	29/05/2020
Muros Box 2. Calzada Norte y Sur	18/06/2020 al 29/07/2020
Aletas costado occidental (norte y sur)	11/08/2020
Aletas costado occidental (primer tramo y segundo tramo)	29/08/2020
Placa aérea calzada norte	14/09/2020
Placa aérea calzada sur	9/10/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 2 costado Norte	29/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 50 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 2 de la intersección del Humero**

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	98%	12,31%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación , asfalto	7,5%	4%	3%	4%		0,11%
<b>Total</b>	<b>50,0%</b>					<b>42,10%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0004	<b>FECHA:</b>	22-Diciembre-20
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Box No 2 El Humero, Armado de losa de aproximación al Box costado sur.			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0005	<b>FECHA:</b>	18-Diciembre-20
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Box No 2 El Humero: Vista placa de cimentación.			

**Tabla 51 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 y No 2 de la intersección del Humero**

Descripción	Porcentaje	Ejecutado
Box No 1	50,0%	42,45%
Box No 2	50,0%	42,10%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>84,60%</b>

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla 52 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-El Humero- Unidad Funcional 3-**

Nº	Box	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
7 DÍAS			28 DÍAS			56 DÍAS						
1	box couvert, primera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.51	120%	4"	28
2	box couvert, segunda toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	32.38	116%	4"	28
3	box couvert, tercera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.6	120%	9,5 y 9	28
4	muro elevado box, calzada norte	14/05/2020	-	-	4/05/2020	-	-	2/07/2020	-	-	9,5 y 9	28

**Tabla 10. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Box Couvert\_El Humero.**

Comunicaciones de los Boxes del Humero:

Mediante comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0312-2020 con radicado ANI No 2020-409-011002-2 enviada al Concesionario, se entregaron las observaciones a los diseños estructurales de la Intersección del Humero por parte de nuestro especialista estructural Ing. Jorge A. Padilla Romero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0710-2020 con radicado ANI No 2020-409-024592-2 enviadas al Concesionario, se remitieron observaciones a recorrido Geotécnico realizado a las obras de construcción de la Intersección del Humero del día 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0700-2020 con radicado ANI No 2020-409-024599-2 enviada al Concesionario, se remitieron observaciones a la respuesta del Concesionario enviadas mediante la comunicación ACNB-7347-2020 de los diseños estructurales de los Boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0752-2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-7480-2020 sobre de los diseños estructurales de los Boxes de la Intersección del Humero.



Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0861-2020 con radicado ANI No 20204090324272 enviada al Concesionario, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales de los boxes vehiculares de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0928-2020 con radicado ANI No 20204090343092 enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7694-2020, donde informa a la ANI y la Interventoría la sobre la entrega de las observaciones a los diseños estructurales de los boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0962-2020 con radicado ANI No 20204090368142 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, donde se informa que mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-0861-2020 con radicado ANI No 2020-409-032427-2 se dio la viabilidad técnica a los diseños estructurales de los boxes vehiculares de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-1326-2020 con radicado ANI No 20204090503232 enviada al Concesionario, se solicitó al Concesionario informar en que momento van a construir los elementos denominados aletas internas de los Boxs no 1 y Box No2 de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-1344-2020 con radicado ANI No 20204090515742 enviada al Concesionario, se reitera la solicitud sobre la memoria de cálculo del encofrado para la placa aérea de los Boxculvert's de la Intersección del Humero, solicitud realizada por la Interventoría con antelación en la comunicación 5143.013ANI-OP-0710-2020 del 9 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-1493-2020 con radicado ANI No 20204090571832 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación ACNB-8232-2020, relacionada con la memoria tenia del encofrado de la placa aérea de los Boxculvert's de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2333-2020 con radicado ANI No 20204090927192 enviada al Concesionario, se informa sobre el recorrido Geotécnico realizado por la Interventoría el día 15 de septiembre de 2020 a los boxes del Humero donde se informa sobre los asentamientos presentados en el Box No 1 y Box No 2 de la intersección del Humero y se remite

el documento “REVISIÓN NIVELES Y CONTROL DE ASENTAMIENTO DE BOX COULVERT EN LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO”, se reitera la necesidad de la instalación del sistema de monitoreo de los terraplenes y boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2380-2020 con radicado ANI No 20204090950082 enviada al Concesionario, se informa sobre las fisuras presentadas en las placas de cimentación de los boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3122-2020 con radicado ANI No 20204091270342 del 16 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se reitera sobre la entrega por parte del Concesionario de los informes de diagnóstico y tratamiento de fisuras tanto desde el área geotécnica como estructural de los asentamientos de los boxes de la Intersección del humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3138-2020 con radicado ANI No 20204091279182 del 17 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó al Concesionario información sobre los diseños los de tipo de juntas de construcción y barreras de contención en los accesos de los Boxes del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3237-2020 con radicado ANI No 20204091315602 del 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10584-2020, con relación a la entrega de diagnósticos y tratamiento de fisuras por asentamientos de los Boxes de la Intersección El Humero, donde la Interventoría solicita no realizar rellenos sobre las placas de cimentación de los boxes hasta tanto Accenorte entregue los informes de Geotecnia, estructural y los resultados de los ensayos de núcleos sobre las placas de cimentación de los boxes.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0027-2021 con radicado ANI No 20214090025172 del 12 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita que Accenorte realice la entrega del diagnóstico geotécnico y estructural relacionado con la grieta presentada contiguo a la junta de dilatación de Box No 2, costado Oriental, de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0084-2021 con radicado ANI No 20214090069902 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se informa a Accenorte del

vencimiento del plazo de entrega del diagnóstico geotécnico y estructural de las fisuras y asentamientos en los Boxs de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0127-2021 con radicado ANI No 2021409098682 del 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte del ingeniero especialista en estructuras de la Interventoría, relacionada con la comunicación de Accenorte ACNB-10643-2020 del tipo de juntas y barreras de contención en los accesos a los Boxs del Humero.

#### **7.1.2.5 PUNTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-**

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-025778-1 del 10 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de tres (3) días con el fin que el Concesionario de cumplimiento con la entrega de la programación del mantenimiento de los Puentes Peatonales.

Igualmente, la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2, realizó un comunicado integral donde solicitaba un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026426-1 del 15 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la información solicitada mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, notificó al Concesionario sobre la no objeción por parte de la ANI de otorgar dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018 del 5 de septiembre de 2018 con radicado ANI No 2018-409-090744-2, la Interventoría recomienda a la ANI, proceda a citar al Concesionario a efectos de surtir audiencia pública prevista en el artículo 86 de la ley 1474, para debatir lo ocurrido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-2788-18 recibida el 7 de septiembre de 2018 da respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, expresan que no es oportuno solicitar las programaciones de mantenimiento de puentes vehiculares, puentes peatonales, paraderos y bahías de parqueo y dispositivos de iluminación ya que hacen parte de la Etapa de Operación Y Mantenimiento la cual no ha iniciado y que en este momento se está en la Etapa Preoperativa.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1522-2018 con radicado ANI No 2018-409-096500-2, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2788-17 de la NOTIFICACIÓN AL CONCESIONARIO PERIODO DE CURA ANI; donde se le informa a Accenorte S.A.S que resulta equivocada la interpretación, ya que la Interventoría no está solicitando cumplimiento de los indicadores del Apéndice 4 en cambio sí, está requiriendo información de programación de mantenimiento, relacionadas con las obligaciones previstas en el Apéndice Técnico 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1592-2018 con radicado ANI No 2018-409-099482-2, se le informó a la ANI sobre la respuesta dada por el Concesionario de la notificación del periodo de cura y se le informó que el Concesionario continúa sin allanarse al cumplimiento de la obligación y se tasa nuevamente la multa en \$153,123,432.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0322-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-017818-2, se dio alcance de la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018, con el fin de manifestar el estado actual del cumplimiento relacionado con la entrega de la programación del Mantenimiento de puentes peatonales y se manifestó que a la fecha el cumplimiento de tales obligaciones no ha sido agotado, así mismo se indicó que la posible multa o incumplimiento ascendía a la fecha en la suma de \$164.060.820 pesos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0518-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-027728-2, se solicitó información al Concesionario con relación a la reiteración de la petición de la Intervención del alumbrado público del puente peatonal de la Universidad Militar Nueva Granada de la Sede de Cajicá, solicitud realizada por la ANI y la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0674-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-035225-2, enviado a la Agencia se dio alcance a la comunicación 5143.043ANI-OP-1434-2018 sobre el posible incumplimiento en la entrega de información relacionada con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación, donde se recomendó iniciar el proceso de incumplimiento por la no entrega de las programaciones anteriormente citadas, de acuerdo a los hechos, normas y estado de cumplimiento remitidos en la comunicación. Se actualizó la tasación de la multa que en total corresponde a 308 días de incumplimiento y con un total 2.163 SMMLV.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1262-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-066590-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura se dio respuesta al memorando interno de la ANI, de la solicitud de aclaraciones del presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1337-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-070076-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1262-2019, donde se ampliaron las respuestas a las nuevas observaciones al memorando interno de la ANI, sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1740-2019 enviada al Concesionario remitió la inspección anual de puentes peatonales de la unidad funcional 4, y solicitó a Accenorte ejecutar todos los estudios y obras necesarias para el mantenimiento de los puentes peatonales existentes con el objeto de asegurar la estabilidad y durabilidad de estas estructuras.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-096-2020 enviada a la ANI, se envió solicitud de periodo de Cura para el Concesionario por el Incumplimiento en la entrega del SIPUCOL, ya que el Concesionario no *entregó* la información el día 6 de diciembre de 2019, fecha donde se había comprometido la entrega la inspección de puentes con la metodología SIPUCOL.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0848-2020 con radicado ANI No 20204090314012, se solicitó al Concesionario el informe de los hechos sucedidos el día 28 de marzo de 2020, y su plan de contingencia y tramites que se han adelantado por la falla presentada en la estructura del puente peatonal entrada No 1 Centro Chía, por la rotura del tubo de agua del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0849-2020 con radicado ANI No 20204090313542 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, remitió el informe de los daños presentados sobre el puente peatonal entrada 1 Centro Chía con ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0904-2020 enviada al Concesionario se reiteró la solicitud de la Interventoría del informe de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 Centro Chía el día 28 de marzo de 2020, en ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1223-2020 con radicado ANI No 20204090466372 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7943-2020 donde responden las observaciones de la Interventoría del Informe enviado por Accenorte de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 centro Chía de marzo de 2020.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020 con radicado ANI No 20204090692562 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones al documento técnico contenido en la comunicación de Accenorte ACNB-8636-2020, denominado “Análisis de Estabilidad y propuesta de

la contención de la calzada existente en el Sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1942-2020 con radicado ANI No 20204090762902 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte información sobre las actividades de construcción iniciadas el día 23 de agosto de 2020, referentes a construcción de micropilotes, en el sector de inestabilidad del talud del Puente Peatonal Centro Chía, entrada No 1, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1956-2020 con radicado ANI No 20204090772102 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020, con relación al documento técnico remitido por el Accenorte ACNB-8636-2020, denominado “Análisis de Estabilidad y propuesta para la contención de la calzada existente en el sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2253-2020 con radicado ANI No 20204090883902 enviada al Concesionario, con relación a los planos estructurales de los pilotes para el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía (demolido), se solicitó al Concesionario el aval de su especialista estructural por el cambio realizado en obra donde los flejes No 5 de los pilotes en diseño, cambiaron por No 4 en espiral en obra con la disminución de su separación.

### **Actividades de Mantenimiento de Puentes Peatonales Existentes.**

En el presente periodo el Concesionario viene realizando remates en concreto para el mantenimiento de los puentes peatonales como yerbabuena, Tres esquinas, Lomitas, Fribit, Portachuelo, unisabana, Militar, Compensar, Refisal, Gran Colombia, Misterio, Campo Santo de la Unidad Funcional 4.

### **Puente Peatonal Entrada 1 Centro Chía (Demolido)**

Para la protección de la calzada existente el Concesionario realizó las siguientes actividades;

Se construyeron micropilotes de profundidad de 5 metros y diámetro de 4 pulgadas, en total 653 micropilotes.

Se construyeron pilotes preexcavados con diámetro de 80 centímetros y profundidades de 20 y 22 metros de acuerdo a diseños. En total fueron 51 pilotes.

Actividades de Construcción presente Periodo.

En el presente periodo Accenorte realizo actividades de remates de obra de la viga cabezal del muro de contención de protección de la calzada existente.

Registro fotográfico:

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0017	<b>FECHA:</b>	2-Diciembre-2020
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente peatonal Entrada No 1 Centro Chía (Demolido): Terminación de la viga cabezal del muro de contención de la vía existente.			

**7.1.2.5.1 PUENTE PEATONAL BÁSCULA - -UNIDAD FUNCIONAL 2-.**

Este puente peatonal inicialmente ubicado en el sector de la Báscula, fue trasladado hacia el sur en 220 m, en el K0+ 420. El Concesionario al respecto diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogiendo al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), y remitió a la interventoría mediante la comunicación ACNB-00004448-2019 el 3 de mayo de 2019, el nuevo diseño estructural del puente peatonal Báscula de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.79, 26.06 y 29.06 metros, para salvar un vano total de 87.91 con una pendiente longitudinal variable en los 3 tramos,



y dos rampas de acceso en concreto, Oriental y Occidental, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

La cimentación de la pasarela y las rampas está compuesta por pilotes de 0.60 de diámetro, con profundidades entre 10 m y 22 m para la pasarela y las rampas peatonales tienen pilotes de 0,60 metros de diámetros con profundidades de 10 m rampa oriental y 27 m rampa occidental.

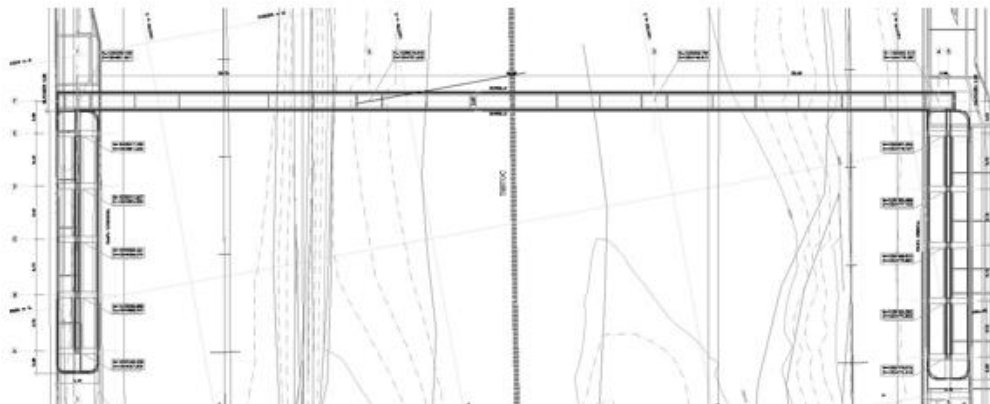
La superestructura estará conformada por dos vigas metálicas prefabricadas a partir de lámina con un peralte de ~1.20m. Estas actuarán en sección compuesta con tablero conformado por una placa de concreto sobre Steel-Deck 2" cal. 22, de 2.0m de ancho y 0.1m de espesor total.

**Gráfico 20 Localización General. Puente Colsubsidio (Bascula)**

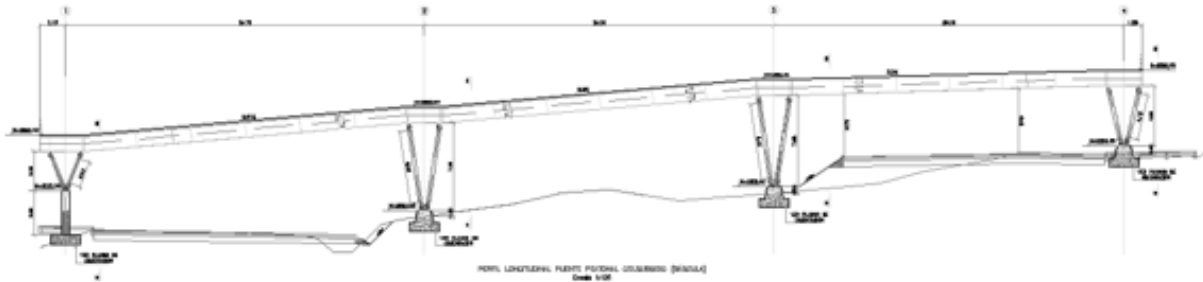


Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

**Gráfico 21 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Bascula)**



**Gráfico 22 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Bascula)**



**Actividades de Construcción presente Periodo:**

En el presente periodo no se realizaron actividades.

Actividades Generales de ejecución de Obra:

**Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal (Báscula)- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado Pasarela	28/08/2019
1	Columna Pasarela	31/08/2019
2	Dado Pasarela	10/08/2019
2	Pedestal para Columnas metálicas	15/08/2019
3	Dado Pasarela	3/08/2019
3	Pedestal para Columnas metálicas	8/08/2019
4	Dado Pasarela	25/06/2019
4	Pedestal para Columnas metálicas	19/07/2019

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla 54 Información sobre el vaciado de concreto en rampas, zapatas y vigas de amarre del Puente Peatonal  
Báscula- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
E'-D'	Vaciado de vigas de amarre y 2 zapatas (Fueron demolidas por cambio de diseño)	16/07/2019

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 55 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Eje No 3	Pilote No 17	15/05/2019
	Pilote No 18	11/05/2019
	Pilote No 19	10/05/2019
	Pilote No 20 (Daños)	16/05/2019
	Pilote No 20 (Reemplazo)	15/06/2019
Eje No 4	Pilote No 21	17/05/2019
	Pilote No 22	18/05/2019
Rampa Oriental	Pilote No 23	17/05/2019
	Pilote No 24	20/05/2019
	Pilote No 25	21/05/2019
	Pilote No 26	25/05/2019
	Pilote No 27	27/05/2019
	Pilote No 28	23/05/2019
	Pilote No 30	29/05/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 29	10/06/2019
	Pilote No 31	13/06/2019
	Pilote No 32	12/06/2019
Eje No 2	Pilote No 16	27/06/2019
	Pilote No 13	3/07/2019
	Pilote No 15	7/07/2019
	Pilote No 14	9/07/2019
Eje No 3	Pilote No 12	16/07/2019
	Pilote No 11	3/08/2019
	Pilote No 34	31/07/2019
	Pilote No 33	26/07/2019
Rampa Occidental	pilote No 10	18/07/2019
	Pilote No 8	24/07/2019
	Pilote No 5	29/07/2019
	Pilote No 6	2/08/2019
	Pilote No 7	6/08/2019
	Pilote No 9	9/08/2019
	Pilote No 3	13/08/2019
	Pilote No 1	20/08/2019
	Pilote No 4	21/08/2019
Pilote No 2	24/08/2019	

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 56 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
4	Columna Pasarela	5/08/2019
4	Vigas Pasarela	6/08/2019
3	Columna Pasarela	10/08/2019
3-4	Vigas Metálicas	11/08/2019
1-2	Vigas metálicas	1/09/2019
1-2	Vigas metálicas	14/10/2019
2-4	Colocación de correas	17/08/2019
2-4	Instalación de lámina Stell- dell	19/09/2019
2-4	Colocación de conectores de cortante	30/09/2019
1-4	Torque en pernos	11-12/01/2020
1-4	Pintura	11/02/2020 (inicio)
1-4	Baranda metálica	21/02/2020(inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 57 Información vaciado en concreto placa pasarela - Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	3/02/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 58 Información de vaciado de concreto de cimentación para dados y vigas de amarre de rampas peatonales- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Fecha
Rampa Costado Oriental	21/01/2020
Rampa Costado Occidental	08/01/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 59 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-5	Columna-Vigas metálicas	24/01/2020 (inicio)
1-5	Pintura	17/02/2020
1-5	Torqueado de pernos	17/02/2020
1-5	Stell deck y conectores de cortante.	17/02/2020 (terminación)
1-5	Instalación de baranda	16/04/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 60 Información vaciado en concreto placa rampa costado occidental- Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-3	Placa en concreto (Parcial)	2/03/2020 (inicio)
3-5	Placa en concreto (Parcial)	6/03/2020 (total)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 61 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-3	Columna-Vigas metálicas (parcial)	16/02/2020 (inicio)
4-5	Columnas metálica	05/03/2020
1-5	Instalación de stell deck	19/03/2020 (inicio)
1-5	Instalación de Baranda	19/03/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 62 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-5	Placa en concreto	7/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 63 Información de prueba de carga- Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-**

Elemento	Descripción	Izaje y Montaje
Pasarela y rampa occidental	Prueba de carga	21/07/2020 Pasarela (No se tuvo en cuenta por inconsistencia en la toma de datos topográficos). 23/07/2020 Rampa (No se tuvo en cuenta por inconsistencia en la toma de datos topográficos). 24/09/202 al 26/09/2020. Se repite la prueba de carga en pasarela.

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 64 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2**

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	20%
Rampa Occidental	20%	20%
Pasarela	60%	60%
Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 65 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-**

N°	PILOTE	FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO	F c
			F c	%F c		F c	%F c		F c	%F c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			56 DÍAS			
1	19	17/05/2019	28,4	101%	7/06/2019	39,93	143%	5/07/2019	-	8	28	
2	17	22/05/2019	33,85	121%	12/06/2019	44,58	159%	10/07/2019	45,96	164%	8	28
3	20	23/05/2019	31,47	112%	13/06/2019	38,99	139%	11/07/2019	46,57	166%	8	28
4	23 y 21	24/05/2019	40,05	143%	14/06/2019	42,84	153%	12/07/2019	48,83	174%	7	28
5	22	25/05/2019	28,93	103%	15/06/2019	37,97	136%	13/07/2019	43,59	156%	7	28
6	24	27/05/2019	30,25	108%	17/06/2019	37,88	135%	15/07/2019	39,82	142%	8	28
7	25	28/05/2019	34,26	122%	18/06/2019	45,76	163%	16/07/2019	48,2	172%	8	28
8	28	30/05/2019	32,24	115%	20/06/2019	41,65	149%	18/07/2019	45,54	163%	7,5	28
9	26	1/06/2019	21,7	78%	22/06/2019	37,99	136%	20/07/2019	40,07	143%	-	28
10	27	3/06/2019	26,65	95%	24/06/2019	37,84	135%	22/07/2019	41,13	147%	-	28
11	30	11/06/2019	32,1	115%	2/07/2019	39,7	142%	30/07/2019	41,46	148%	8	28
12	29	17/06/2019	26,51	95%	8/07/2019	31,64	113%	5/08/2019	42,66	152%	8,2	28
13	32	19/06/2019	22,98	82%	10/07/2019	31,96	114%	7/08/2019	45,85	164%	8	28
14	31	20/06/2019	29,31	105%	11/07/2019	40,02	143%	8/08/2019	32,10	115%	7,5	28
15	30-1	22/06/2019	23,79	85%	13/07/2019	37,8	135%	10/08/2019	44,26	158%	8	28
16	-	2/07/2019	31,02	111%	23/07/2019	37,84	135%	20/08/2019	-	-	8	28
17	16	4/07/2019	29,76	106%	25/07/2019	38,83	139%	22/08/2019	44,13	158%	8	28
18	13	10/07/2019	25,17	90%	31/07/2019	34,28	122%	28/08/2019	39,28	140%	8	28
19	15	13/07/2019	18,19	65%	3/08/2019	25,95	93%	31/08/2019	30,265	108%	-	28
20	-	16/07/2019	20,05	72%	6/08/2019	38,33	137%	3/09/2019	42,26	151%	-	28
21	14	16/07/2019	17,045	61%	6/08/2019	32,17	115%	3/09/2019	40,46	145%	6	28
22	12	23/07/2019	17,15	61%	13/08/2019	30,1	108%	10/09/2019	35,58	127%	8	28
23	11	25/07/2019	15,27	55%	15/08/2019	26,53	95%	12/09/2019	35,11	125%	7	28
24	-	26/07/2019	20,18	72%	16/08/2019	-	-	13/09/2019	28,34	101%	7,5	28
25	8	31/07/2019	23,86	85%	21/08/2019	34,55	123%	18/09/2019	38,83	139%	7,5	28
26	33	2/08/2019	19,19	69%	23/08/2019	31,69	113%	20/09/2019	34,10	122%	8	28
28	5	5/08/2019	22,33	80%	26/08/2019	31,75	113%	23/09/2019	34,78	124%	7,5	28
29	34	7/08/2019	20,68	74%	28/08/2019	32,61	116%	25/09/2019	39,05	139%	9 y 7	28
30	6	9/08/2019	20,195	72%	30/08/2019	31,84	114%	27/09/2019	42,3	151%	10	28
31	-	10/08/2019	22,17	79%	31/08/2019	29,63	106%	28/09/2019	41,03	147%	8	28
32	7	13/08/2019	26,08	93%	3/09/2019	38,00	136%	1/10/2019	46,11	165%	8,3	28
33	-	17/08/2019	31,21	111%	7/09/2019	40,77	146%	5/10/2019	43,17	154%	-	28
34	9	16/08/2019	24,36	87%	6/09/2019	35,12	125%	4/10/2019	37,04	132%	8,3	28
35	-	11/08/2019	37,77	108%	5/09/2019	42,42	121%	3/10/2019	43,01	123%	7,5	35



N°	PILOTE	FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO	F'c
			F'c	%F'c		F'c	%F'c		F'c	%F'c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			56 DÍAS			
36	3	20/08/2019	**	0%	10/09/2019	38,18	136%	8/10/2019	39,58	141%	8	28
37		22/08/2019	**	0%	12/09/2019	29,54	106%	10/10/2019	30,9	110%		28
38	4	28/08/2019	24,35	87%	18/09/2019	37,70	128%	16/10/2019	35,55	127%	8,5"	28
39	1	27/08/2019	22,09	79%	17/09/2019	31,19	111%	15/10/2019	30	107%	8"	28
40	2	31/08/2019	18,57	66%	21/09/2019	27,94	100%	19/10/2019	32,6	116%	8"	28
41	Dado	1/09/2019	19	68%	25/09/2019	28,10	100%	23/10/2019	35,6	127%	7"	28
43	Col	1/09/2019	17,61	50,3%	28/09/2019	58,00	207%	26/10/2019	50,85	145%	7"	35

Tabla 1. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal N°1

\*Concreto adicionado, de resistencia de 35 MPa, ensayado a los 3 días.

\*\* Muestra ensayada a los 28 días

Tabla 66 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por la Interventoría, Puente Peatonal Bascula Unidad Funcional 2-

CILINDROS FALLADOS POR INTERVENTORIA					
Elemento	Edad Ensayo a:	Resistencia Nominal	Resistencia obtenida	Porcentaje de Desarrollo	Observación
Pilote No 19-Báscula	14	28	36,1	128,93%	CUMPLE
Pilote No 19-Báscula	28	28	42	150,00%	CUMPLE
Pilote No 17-Báscula	14	28	26,1	93,21%	EN DESARROLLO
Pilote No 17-Báscula	28	28	29,7	106,07%	CUMPLE
Pilote No 21-Báscula	28	28	42,8	152,86%	CUMPLE
Pilote No 23- Rampa Báscula	14	28	42,5	151,79%	CUMPLE
Pilote No 25- Rampa Báscula	14	28	20,7	73,93%	EN DESARROLLO
Pilote No 25- Rampa Báscula	28	28	43,7	156,07%	CUMPLE
Pilote No 27- Rampa Báscula	14	28	30,6	109,29%	CUMPLE
Pilote No 29- Rampa Báscula	28	28	32	114,29%	CUMPLE
Pilote No 32- Rampa Báscula	14	28	29,5	105,36%	CUMPLE

Registro Fotográfico:

 <p>11 dic. 2020 8:45:42 a. m.          246a-192 Autopista Norte          Suba          Bogotá</p>	 <p>11 dic. 2020 8:50:35 a. m.          91-245 Autopista Norte          Suba          Bogotá</p>																								
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0006</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>11-Diciembre-20.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Báscula: Vista General, pasarela</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0006	<b>FECHA:</b>	11-Diciembre-20.	<b>DESCRIPCIÓN</b>				Puente Peatonal Báscula: Vista General, pasarela				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0007</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>11-Diciembre-20</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Rampa Peatonal Costado Oriental-Puente Peatonal Báscula. Estado General.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0007	<b>FECHA:</b>	11-Diciembre-20	<b>DESCRIPCIÓN</b>				Rampa Peatonal Costado Oriental-Puente Peatonal Báscula. Estado General.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0006	<b>FECHA:</b>	11-Diciembre-20.																						
<b>DESCRIPCIÓN</b>																									
Puente Peatonal Báscula: Vista General, pasarela																									
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0007	<b>FECHA:</b>	11-Diciembre-20																						
<b>DESCRIPCIÓN</b>																									
Rampa Peatonal Costado Oriental-Puente Peatonal Báscula. Estado General.																									

Comunicaciones del puente peatonal Báscula:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0866-2019 con Radicado ANI No 2019-409-047359-2, se le informó al Concesionario que el día 9 de mayo de 2019, que se inició el vaciado del concreto para el pilotaje del puente peatonal Colsubsidio sin el previo concepto favorable de parte de nuestros especialistas, estructural Jorge A. Padilla y geotécnico Cesar Palomino, al nuevo diseño del puente entregado por Accenorte S.A.S, donde el Concesionario se acogió al numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o Los diseños de Detalle, literal (b), diseños enviados a la Interventoría mediante la comunicación ACNB-00004448-2019 del 3 de mayo de 2019 por Accenorte S.A.S. En virtud de lo anterior, se notificó que el Concesionario es el único responsable por posibles deficiencias de calidad y estabilidad en los términos previstos dentro del Contrato y sus Apéndices.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0856-2019 con Radicado ANI No 2019-409-046632-2 enviada al Concesionario, se dio respuesta al comunicado de Accenorte S.A.S ACNB-00004380-2019 del 24 de abril de 2019, mediante la cual Accenorte acogiendo al numeral 6.3 del contrato de Concesión Parte general, presentó modificaciones al Volumen IV Estudio de Suelos para el diseño de fundaciones de Puentes y otras Estructuras de contención de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0879-2019 con Radicado ANI No 2019-409-048581-2, enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte S.A.S la entrega de los certificados de calidad del acero y de los resultados de las pruebas de laboratorio tomadas a las muestras de concreto que se utilizaran en los puentes vehiculares y peatonales construidos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1279-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-067-064-2 enviada al Concesionario se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-4707-2019 en donde el Concesionario responde a la Comunicación 5143.013ANI-OP-0879-2019 de la Interventoría de acuerdo a lo anterior, se reiteró la entrega semanal de los resultados realizados a las muestras de concreto y los certificados de calidad del acero para los puentes de la Unidad Funcional 2 y 3.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0937-2019, enviada al Concesionario con Radicado ANI No 2019-409-051729-2, se le solicitó al Concesionario informar a la Interventoría que solución le dará al inconveniente presentado al momento de vaciar el pilote asignado con el No 20, ya que durante el retiro de la tubería de acero no fue posible su retiro y quedo incrustado dentro del pilote, la solución dada deberá garantizar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas del contrato.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0949-2019, enviada al Concesionario con Radicado ANI No 2019-409-052241-2, se dio respuesta general por parte del especialista estructural de Interventoría, Ing. Jorge A. Padilla a los nuevos diseños del puente Báscula. Así mismo la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0856-2019 con Rad ANI No 2019-409-046632-2, presentó observaciones y recomendaciones del especialista geotécnico de la Interventoría Ing. Cesar Palomino a los puentes peatonales de la UF-2. Se le informó al Concesionario que una vez se tenga respuesta a las observaciones de las áreas de Geotecnia y

Estructuras, la Interventoría procederá a revisar los diseños de detalle de la estructura del puente peatonal Báscula.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1025-2019 con radicado ANI No 2019-409-056580-2, enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte tomar las medidas de protección de los taludes de la excavación realizada para la reparación del pilote No 20 del Puente peatonal Báscula.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1146-2019 con radicado ANI No 2019-409-060860-2, enviada al Concesionario, se reiteró la solicitud de respuesta a las observaciones generales de la Interventoría a los ajustes y/o modificaciones realizadas a los diseños del Puente Peatonal Báscula.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1381-2019 con radicado ANI No 2019-409-072102-2 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, como respuesta a la solicitud que se le informe si el Concesionario cumplió con las obligaciones contractuales, dando respuesta a los requerimientos de la Interventoría, de acuerdo con lo anterior se presentó el estado de cada una de las solicitudes realizadas por la Interventoría.

El Concesionario Accenorte mediante la comunicación ACNB-00004719-2019, del 13 de junio de 2019, dio alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0949-2019 y entregó los ajustes efectuados al diseño estructural del Puente Peatonal Báscula y solicitó hacer caso omiso a la versión anterior del diseño y revisar la versión entregada en la cual atienden las observaciones de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1287-2019 con radicado ANI No 2019-409-067631-2 remitida al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte de su comunicación ACNB-00004719-2019, donde el Concesionario responde a las observaciones de la Interventoría y se solicita nuevamente por parte de Interventoría respuesta generales a las observaciones de la Interventoría emitidas en esta comunicación. Se le informa al Concesionario que actualmente está adelantando actividades constructivas de la cimentación del puente, sin haber concepto favorable de la Interventoría, y se le aclara que Accenorte será el único responsable por posibles deficiencias de calidad y estabilidad en los términos previsto en el Contrato y sus Apéndices.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1282-2019 con radicado ANI No 2019-409-067633-2 enviada al Concesionario, se le informó que la platina para el pedestal de las

columnas de la pasarela del puente peatonal Báscula eje No 4, quedó a menos 24 centímetros con respecto al diseño, por lo anterior, se le solicitó a Accenorte ejecutar las correcciones pertinentes para solucionar técnicamente este inconveniente.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1426-2019 con radicado ANI No 2019-409-074388-2 enviada al Concesionario, se le informa que a la fecha no han entregado las respuestas a los conceptos emitidos por nuestros especialistas del área estructural y geotécnico de interventoría, y que siguen ejecutando obras sin el concepto técnico favorable de los especialistas de la Interventoría y adicionalmente con nuevas modificaciones a los diseños realizados por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-1478-2019 con radicado ANI No 2019-409-076734-2 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte la validación del estrato de cimentación del pilotaje del puente peatonal Báscula, pilotes vaciados a la fecha.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-1479-2019 con radicado ANI No 2019-409-076727-2 enviada al Concesionario, se solicitó informar el lugar donde será fabricada la estructura metálica del puente peatonal la Báscula y así mismo se requirió la entrega del plan de ensayos para el control, seguimiento y construcción de la estructura metálica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-1489-2019 con radicado ANI No 2019-409-077260-2 se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-00004972-2019 respecto a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1287-2019, de acuerdo a lo anterior, se remitieron las nuevas observaciones del especialista estructural de la Interventoría, Ing. Jorge A Padilla Romero, para la respectiva respuesta de Accenorte y se advirtió que el Concesionario sigue ejecutando obras sin contar con el concepto técnico de viabilidad a los ajustes a los diseños; igualmente se le recordó al Concesionario que los ajustes y/o modificaciones serán a su costo y riesgo y bajo su responsabilidad.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0230-2020 se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7075-2020 donde el concesionario responde a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1489-2019 y 5143.013ANI-OP-3194-2019 de acuerdo a los ajustes y/o modificaciones del Puente peatonal la Báscula remitidos por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-1499-2019 con radicado ANI No 2019-409-078504-2 se le solicitó al Concesionario informar a la Interventoría la solución técnica que le dará al pilote No 10 de la rampa occidental del puente peatonal de la Báscula, ya que el concreto vaciado quedó por debajo de la altura necesaria para realizar el descabece del pilote.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-1654-2019, enviada al Concesionario con radicado ANI No 2019-409-084694-2, se le informó de las deficiencias en la construcción del dado No 2 del puente peatonal Báscula y que deberá ejecutar las obras dando estricto cumplimiento a las normas y especificaciones técnicas.

De acuerdo con lo anterior, el Concesionario realizó corrección en los alineamientos de los aceros y colocó dobles flejes de acuerdo con la recomendación del especialista estructural.

Una vez descabezado el pilote No 31 Sur- Oriental, se observó que el refuerzo quedó corto para su traslapo dentro del dado del eje No 1, del puente peatonal Báscula, por lo tanto, para su corrección el Concesionario realizó anclajes para darle continuidad al refuerzo de 1 pulgada de diámetro, de acuerdo con la recomendación del especialista estructural de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1833-2019 con radicado ANI No 2019-409-091125-2 enviado al Concesionario, se le recordó a Accenorte que para poder realizar las obras de izaje y montaje de la estructura metálica de la pasarela del costado occidental del puente peatonal Báscula, las estructuras en concreto vaciadas en los últimos días deben cumplir con las resistencias de diseño.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1859-2019 con radicado ANI No 2019-409-092250-2, enviada a Accenorte se le informó al Concesionario, que fueron izadas las vigas metálicas sin que las muestras de concreto de los cilindros fallados de las estructuras de concreto vaciadas en los últimos días, hubieran llegado a las resistencias de diseño, por lo anterior, se le informó que cualquier daño o causa del izaje y montaje de las vigas, es responsabilidad de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2297-2019 con radicado ANI No 2019-409-108222-2 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación ACNB-5712-19 donde el Concesionario da respuesta a las comunicaciones de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1833-2019 y 5143.013ANI-OP-1859-2019, donde justifica la instalación de la columna y viga metálica sin haber cumplido la resistencia de diseño, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicitó la entrega de los

ensayos posteriores al montaje de estos elementos y recomendó la prueba de carga para el puente peatonal Báscula UF-2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2335-2019 con radicado ANI No 2019-409-109822-2, se reiteró al Concesionario la entrega del plan de ensayos de la estructura metálica del puente peatonal la Báscula, además para los otros puentes donde está realizando instalación y montaje de estructura metálica como Centro de eventos y Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2787-2019 con radicado ANI No 2019-409-123564-2 enviada al Concesionario, la Interventoría informa a Accenorte, de los atrasos registrados en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su plan de obras. Habida cuenta de lo anterior, se solicitó a Accenorte realizar un plan de contingencia y las actividades necesarias, para evitar el incumplimiento de la entrega de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2020 enviada al Concesionario se reitera de los atrasos que viene generando en los puentes de la Unidad Funcional 2. Se informa a Accenorte que se siguen presentando atrasos importantes en la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2. Igualmente, se indica al Concesionario que se solicitará el aval de la ANI para darle al Concesionario un tiempo de Cura de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0152-2020 enviada a la ANI, se solicita a la Agencia la viabilidad de otorgar un periodo de cura a Accenorte por treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

La ANI mediante Oficio 2020-306-002010-1, emite la no objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que el Concesionario, subsane el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0273-2020 se le notificó al concesionario el periodo de cura dado por la ANI por un término de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2978-2019 con radicado ANI No 2019-409-128630-2, se dio respuesta a la Comunicación del Concesionario ACNB-6444-2019 en donde Accenorte hizo entrega del plan de ensayos de la estructura metálica del puente peatonal Báscula.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0948-2020 con radicado ANI No 20204090351682, se dio respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-00006444 sobre la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales Centro de Eventos, Unicoc y Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3022-2019 con radicado ANI No 2019-409-129926-2 Se da respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-6635-2019 donde Accenorte informa de la solución sobre los inconvenientes presentados en el vaciado de concreto del pilote No 10, e informa que adicionalmente tiene programado la prueba de carga al puente peatonal la Báscula.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3194-2019, se le informó al Concesionario de modificaciones realizadas en los puentes peatonales de Báscula, Unicoc y Olímpica sin entrega a la Interventoría, por lo anterior se solicitó a Accenorte entregar las modificaciones realizadas con el aval del diseñador estructural del Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-085-2020 con radicado ANI No 2020-409-002951-2 enviada al Concesionario se remitió el estado de revisión de los diseños de los Puentes Peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0239-2020 con radicado ANI No 2020-409-008296-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales a los puentes peatonales de la Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica de acuerdo ha recorrido de obra del día 24 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0438-2020 con radicado ANI No 2020-409-015069-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones con relación a las soldaduras realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0414-2020 con radicado ANI No 2020-409-014015-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales a la ejecución



de obra de los puentes peatonales centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca y Báscula de acuerdo a recorrido de inspección de la Interventoría, realizado el 6 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0485-2020 con radicado ANI No 2020-409-017370-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 17 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0753-2020 con radicado ANI No 2020-409-026681-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0767-2020 con radicado ANI No 2020-409-027841-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, de acuerdo a recorrido de obra del 13 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0944-2020 con radicado ANI No 20204090348752 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, de acuerdo a recorrido de obra del 14 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0994-2020 con radicado ANI No 20204090377282 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 23 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1000-2020 enviada al Concesionario, se realizan observaciones a la revisión de los análisis de asentamiento a los accesos a las rampas de los puentes peatonales de la Unidad Funcional-2, remitida en la comunicación del Concesionario ACNB-7539-2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1053-2019 con radicado ANI No 20204090396712, se le informó al Concesionario que se está en espera de la instalación de la

tubería de drenajes para el manejo de las aguas superficiales de las rampas y pasarelas de los puentes peatonales.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1226-2019 con radicado ANI No 20204090466462, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7778-2020, relacionada con los accesos a las rampas peatonales, donde la Interventoría le expresa a Accenorte que queda a la espera que se entregue en los diseños de cada puente peatonal los planteamientos del diseño del acceso a la rampa.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1063-2019 con radicado ANI No 20204090400892, la Interventoría da responde al Concesionario a su comunicación ACNB-7796-2020 donde Accenorte envía respuesta a las observaciones del ingeniero estructural de la Interventoría, sobre los diseños estructurales del Puente Peatonal la Báscula, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1091-2020 con radicado ANI No 20204090417962 se da respuesta a la ANI, sobre la atención prestada a diferentes comunicaciones del Concesionario, con relación al Puente peatonal Bascula, se le informó que mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-1064-2020, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7837-2020, quedando algunas observaciones mínimas por responder por Accenorte para dar la viabilidad técnica a los diseños por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1145-2020 con radicado ANI No 20204090443852 se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7931-2020 de varias comunicaciones, con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Báscula, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1221-2020 con radicado ANI No 20204090466342, se envía al Concesionario listado de remates y pendientes de obra del puente peatonal la Báscula, de acuerdo con recorrido de obra con Accenorte y la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1258-2020 con radicado ANI No 20204090476552 se envía al Concesionario, la respuesta u observaciones al protocolo de prueba de carga del puente peatonal la Báscula remitida por Accenorte.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y

concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1484-2020 enviada al Concesionario se dio respuesta a su comunicación ACNB-8286-20 relacionada con la respuesta a las observaciones de recorrido de obra de la Interventoría a los puentes peatonales la Báscula, Centro de Eventos y Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1508-2020 con radicado ANI No 20204090579442 enviada al Concesionario, se remitieron por parte de la Interventoría las observaciones de obra faltante y remates de los puentes peatonales Bascula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1556-2020 con radicado ANI No 20204090602272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-8405-2020 relacionada con los planos record, dossier y pruebas de carga, y a su comunicación ACNB-8426-2020 relacionada con la memoria técnica para la puesta a disposición de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción de los Puentes Peatonales de la UF-2, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 8 de julio de 2020 conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2019 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2019 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, Olímpica y Puente vehicular Manantial.

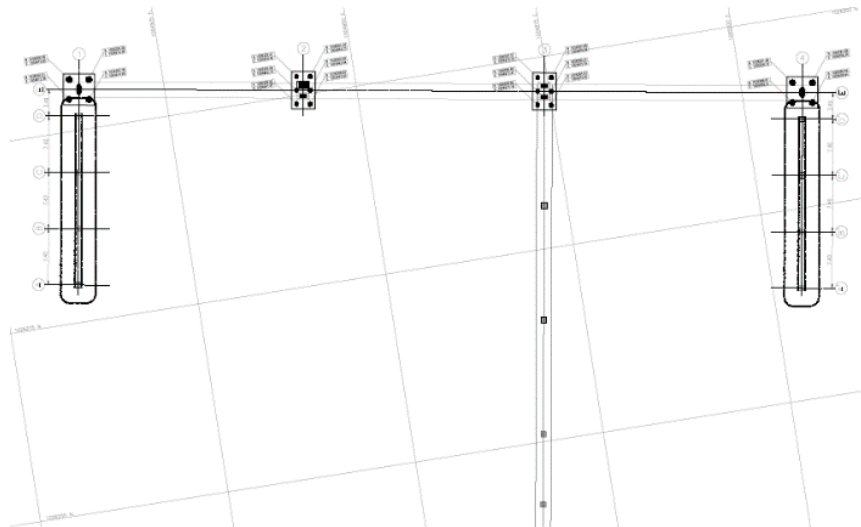
Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Báscula anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

#### 7.1.2.5.2 PUENTE PEATONAL CUERNAVACA - UNIDAD FUNCIONAL 2.

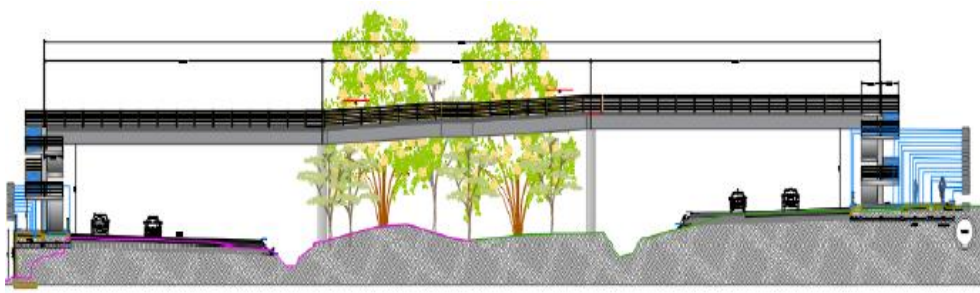
El Puente Peatonal denominado Cuernavaca, se encuentra localizado en la abscisa K1+540 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luce aproximadamente 30 m, 31 y 34 m, para un total de 99,6 m, en el separador central de la Autopista tiene una rampa longitudinal de 63 m para acceder al CCO. El Concesionario diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o Estudios de Detalle, literal (b), donde remitió a la Interventoría la comunicación ACNB-00005199-2019 mediante la cual entregó los ajustes a los diseños de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Cuernavaca.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

**Gráfico 23 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puente No 2.-**



**Gráfico 24 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.**



La cimentación de la pasarela del puente peatonal está compuesta por pilotes de 0.60 de diámetro en el separador de la autopista con longitudes de pilotes de 28 metros y de 0.80 metros de diámetro en el costado oriental y occidental con longitudes de pilotes de 28 metros.

**Actividades de Construcción presente periodo:**

En el presente periodo no se realizaron actividades.

Actividades Generales de ejecución de obras:

**Tabla 67 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Separador Central Costado Occidental- Eje No 2	Pilote 9	5/09/2019
	Pilote 11	6/09/2019
	Pilote 14	7/09/2019
	Pilote 12	9/09/2019
	Pilote 10	11/09/2019
	Pilote 16	13/09/2019
Separador central Costado Oriental- Eje No 3	Pilote 1	12/09/2019
	Pilote 2	19/09/2019
	Pilote 3	25/09/2019
	Pilote 4	14/09/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote 5	21/09/2019
	Pilote 6	17/09/2019
Pasarela Occidental- Eje No 1	Pilote No 17	21/09/2019
	Pilote No 18	26/09/2019
	Pilote No 20	30/09/2019
	Pilote No 19	3/10/2019
Pasarela Oriental- Eje No 4	Pilote No 13	1/10/2019
	Pilote No 14	7/10/2019
	Pilote No 15	9/10/2019
	Pilote No 16	15/10/2019
Rampa Occidental	Pilote No 21	10/10/2019
	Pilote No 23	19/10/2019
	Pilote No 25	24/10/2019
	Pilote No 27	28/10/2019
	Pilote No 22	30/10/2019
	Pilote No 26	31/10/2019
	Pilote No 24	7/11/2019
	Pilote No 28	13/11/2019
Rampa Oriental	Pilote No 30	21/10/2019
	Pilote No 32	22/10/2019
	Pilote No 29	25/10/2019
	Pilote No 31	5/11/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 34	8/11/2019
	Pilote No 33	19/11/2019
	Pilote No 35	20/11/2019
	Pilote No 36	16/11/2019
Rampa Central	Pilote No 3	12/11/2019
	Pilote No 5	12/11/2019
	Pilote No 1	13/11/2019
	Pilote No 4	13/11/2019
	Pilote No 6	14/11/2019
	Pilote No 2	15/11/2019
	Pilote No 7	16/11/2019
	Pilote No 9	16/11/2019
	Pilote No 8	18/11/2019
	Pilote No 10	18/11/2019

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 68 Información sobre el vaciado de concreto en Dados y Pedestales de Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado	8/10/2019
1	Dado	15/10/2019
2	Pedestal	17/10/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado	24/10/2019
3	Pedestal	27/11/2019
4	Dado	1/11/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 69 Información sobre el vaciado de concreto en Columnas en concreto de Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Columna	17/10/2019
4	Columna	27/11/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 70 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2.

Eje	Descripción	Fecha
3	Columna metálica	16/12/2019
4	Columna metálica	16/12/2019
3-4.	Vigas metálicas	16/12/2019
2	Columna metálica	18/12/2019
2-3.	Vigas metálicas	18/12/2019
1	Columna metálica	22/12/2019
1-2.	Vigas metálicas	20-23/12/2019
1-4	Instalación de stell deck y conectores de cortante	03/02/2020 (inicio)



Eje	Descripción	Fecha
1-4	Instalación de Baranda	13/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 71 Información vaciado en concreto placa pasarela - Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	29/04/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 72 Información de vaciado de concreto de cimentación para dados y vigas de amarre de rampas peatonales- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Fecha
Rampa Costado Oriental	08/02/2020
Rampa Costado Occidental	04/02/2020
Rampa Central (Dados)	29/02/2020
Rampa Central (pedestales)	27/05/2020 al 01/06/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 73 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas-Vigas metálicas	14/04/2020 (inicio)
1-4	Torque de vigas metálicas	16/04/2020
1-4	Instalación de Stell deck	27/04/2020
1-4	Instalación de baranda	27/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 74 Información vaciado en concreto placa rampa oriental - Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto-70%-	14/05/2020 (parcial)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 75 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas-Vigas metálicas	24/02/2020 (inicio)
1-4	Instalación de barandas	27/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 76 Información vaciado en concreto placa rampa occidental - Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto-	22/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 77 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Central - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas-Vigas metálicas	13/07/2020 hasta 21/07/2020
1-4	Instalación de stell deck	23/07/2020 hasta 27/07/2020
1-4	Vaciado de placa aérea.	22-09-2020 29-09-2020
1-4	Iniciación de instalación de baranda	6-10-2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 78 Información de prueba de carga- Peatonal Cuernavaca-  
Unidad Funcional 2-**

Elemento	Descripción	Izaje y Montaje
Pasarela	Prueba de carga	13/08/2020 Pasarela (se anula por inconsistencia en la toma de datos topográficos)
Pasarela	Prueba de carga	29/09/2020 al 30/09/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 79 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	16%	16%
Rampa Occidental	16%	16%
Rampa Central	15%	14,71%
Pasarela	52%	52%

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 80 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 2- Cuernavaca- Unidad Funcional 2-**

N°	PILOTE	FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F'c Diseño (MPa)
			F'c	%F'c		F'c	%F'c		F'c	%F'c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DIAS		28 DIAS		56 DIAS					
1	9	12/09/2019	22.4	80%	3/10/2019	32.55	116%	31/10/2019	35.79	128%	8,5"	28
2	11	13/09/2019	27.44	98%	4/10/2019	32.15	115%	1/11/2019	42.51	152%	7,5"	28
3	14	14/09/2019	28.59	102%	5/10/2019	32.9	118%	2/11/2019	41.74	149%	7"	28
4	10	18/09/2019	30.365	108%	9/10/2019	31.75	113%	6/11/2019	49.35	176%	8,5"	28
5	12	16/09/2019	28.845	103%	7/10/2019	32.35	116%	4/11/2019	39.59	141%	9"	28
6	1	19/09/2019	23.865	85%	10/10/2019	20.95	75%	7/11/2019	40.85	146%	8,5"	28
7	13	20/09/2019	35.42	127%	11/10/2019	33	118%	8/11/2019	46.15	165%	8,2"	28
8	6	21/09/2019	29.61	106%	12/10/2019	26.2	94%	9/11/2019	42.2	151%	8"	28
9	3	24/09/2019	28.825	103%	15/10/2019	31.9	114%	12/11/2019	39.1	140%	8"	28
10	2	3/10/2019	29.485	105%	17/10/2019	27.65	99%	14/11/2019	38.8	139%	8,5"	28
11	5	28/09/2019	32.27	115%	19/10/2019	40.3	144%	16/11/2019	41.5	148%		28
12	3	9/10/2019	28.75	103%	23/10/2019	31.3	112%	20/11/2019	-	-	8,5"	28
13	18	10/10/2019	36	129%	24/10/2019	38.85	139%	21/11/2019	43.85	157%	7,5"	28
14	20	14/10/2019	24.75	88%	28/10/2019	28.7	103%	25/11/2019	33.4	119%	8"	28
15	13	15/10/2019	17.9	64%	29/10/2019	31.35	112%	26/11/2019	34.85	124%	7"	28
	19				31/10/2019	32.575	116%	28/11/2019	39	139%		28
16	13	14/10/2019	28.75	103%	4/11/2019	29.955	107%	2/12/2019	34.95	125%	8,5"	28
17	16	16/10/2019	19.35	69%	6/11/2019	37.255	133%	4/12/2019	37.6	134%	7"	28
18	21	17/10/2019	20.85	74%	7/11/2019	36.215	129%	5/12/2019	40.2	144%	8,5"	28

N°	PILOTE	FECHA	F' c Promedio (MPa)		FECHA	F' c Promedio (MPa)		FECHA	F' c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F' c Diseño (MPa)
			F' c	%F' c		F' c	%F' c		F' c	%F' c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DIAS		28 DIAS		56 DIAS					
18	21	17/10/2019	20.85	74%	7/11/2019	36.215	129%	5/12/2019	40.2	144%	8,5"	28
19	23	25/10/2019	21.85	78%	15/11/2019	35.7	128%	13/12/2019	30.7	110%	7"	28
20	16	22/10/2019	19.2	69%	12/11/2019	28.4	101%	10/12/2019	29.1	104%	7"	28
21		22/10/2019	16.95	61%	12/11/2019	28.20	100%	10/12/2019	28	100%	7,6"	28
22	32	29/10/2019	35.19	126%	19/11/2019	39.95	143%	17/12/2019	40.05	143%	-	28
23	30	28/10/2019	26.7	95%	18/11/2019	23.2	83%	16/12/2019		0%	8"	28
24	25	31/10/2019	28.79	103%	21/11/2019	35.15	126%	19/12/2019	36.1	129%	8"	28
25		31/10/2019	28.995	104%	21/11/2019	38.1	136%	19/12/2019	39.8	142%	7"	28
26	29	1/11/2019	28.337	101%	22/11/2019	35.5	127%	20/12/2019	37.8	135%	9"	28
27	27	4/11/2019	36.38	130%	25/11/2019	38	136%	23/12/2019	38.05	136%	9,5"	28
28	22	13/11/2019	31.935	114%	27/11/2019	34.9	125%	25/12/2019	35.6	127%	7"	28
29	26	14/11/2019	30.515	109%	28/11/2019	34.05	122%	26/12/2019	35.85	128%	9,5"	28
30		8/11/2019	32.98	118%	29/11/2019	33.8	121%	27/12/2019	38.75	138%	8,5"	28
31	31	12/11/2019	22.4	80%	3/12/2019	28.15	101%	31/12/2019	-	-	8"	28
32	24	14/11/2019	24.3	87%	5/12/2019	38.9	139%	2/01/2020	38.6	138%	9"	28
33	34	15/11/2019	25.9	93%	6/12/2019	35.2	126%	3/01/2020	36.2	129%	8,3"	28
34	4	20/11/2019	28.3	101%	11/12/2019	26.85	96%	8/01/2020	37.6	134%	8,5"	28
35	1	20/11/2019	28.7	103%	11/12/2019	26.5	94.6%	8/01/2020	-	-	8,5"	28
36	28	20/11/2019	25.8	92%	11/12/2019	27.2	97.1%	8/01/2020	40.4	144%	9"	28
37	5	19/11/2019	29.45	105%	10/12/2019	29.25	104%	7/01/2020	-	-	8,5"	28
38	3	19/11/2019	29.9	107%	10/12/2019	27.05	97%	7/01/2020	39.85	142%	8"	28
39	7	23/11/2019	25.3	90%	14/12/2019	29.15	104%	11/01/2020	31.9	114%	8"	28
40	36	23/11/2019	30.5	109%	14/12/2019	27.75	99.1%	11/01/2020	31.95	114%	9"	28
41	9	23/11/2019	30.5	109%	14/12/2019	28.7	103%	11/01/2020	35.4	126%	7.5"	28
42	2	22/11/2019	34.55	123%	13/12/2019	28.95	103%	10/01/2020	40.5	145%	8"	28
43	6	21/11/2019	33.05	118%	12/12/2019	36.25	129%	9/01/2020	35.4	126%	8,5"	28
44	10	25/11/2019	21.95	78%	16/12/2019	28.05	100%	13/01/2020	42	150%	8"	28
45	8	25/11/2019	29.9	107%	16/12/2019	39.5	141%	13/01/2020	40	143%	7"	28
46	33	26/11/2019	29.9	107%	17/12/2019	36.65	131%	14/01/2020	36.95	132%	9"	28
47	35	27/11/2019	30.15	108%	18/12/2019	38.6	138%	15/01/2020	39.45	141%	8"	28

Registro Fotográfico:



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0008	<b>FECHA:</b>	11-Diciembre-20
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Pasarela Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Oriental. Repinte de baranda manchada.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0009	<b>FECHA:</b>	7-Diciembre-20
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Pasarela Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Vista lateral; Demolición de concreto que quedo por encima del anclaje, el cual restringía el movimiento de las columnas..			

Comunicaciones del puente peatonal Cuernavaca:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1679-2019 con radicado ANI No 2019-409-084955-2 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-00005199-2019 en donde el Concesionario hace entrega de los ajustes a los diseños de la Cimentación de la pasarela del puente peatonal Cuernavaca, la Interventoría realizó la devolución de la información, ya que no estaba completa faltándole el diseño de la superestructura de la pasarela requisito indispensable para la revisión de los ajustes a los diseños.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1906-2019 con radicado ANI No 2019-409-092834-2 enviada al Concesionario, se informó a Accenorte que se dio inicio a las actividades de excavación de los pilotes preexcavados con modificaciones no notificadas ni avaladas por la Interventoría y que a la fecha no se ha recibido respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1679-2019.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2335-2019 con radicado ANI No 2019-409-109822-2, se reiteró al Concesionario la entrega del plan de ensayos de la estructura metálica del puente peatonal la Báscula, además para los puentes los otros puentes donde está realizando instalación y montaje de estructura metálica como Centro de eventos y Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2487-2019 con radicado ANI No 2019-409-111659-2, se da respuesta al Concesionario sobre su comunicado ACNB-00005851-2019, donde Accenorte hace entrega a la Interventoría del estudio estructural del puente peatonal 2-Cuernavaca, una vez revisados los diseños por parte de nuestro especialista estructural el ingeniero Jorge A Padilla quien concluye *“a los diseños presentados no se les da viabilidad técnica hasta tanto no se aclaren todos los aspectos establecidos en la comunicación”*. De acuerdo a lo anterior, el estudio y diseño del puente peatonal Cuernavaca, de la unidad funcional 2, no cuenta con viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0153-2020 se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-6858-2019 donde el concesionario responde a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2487-2019 de acuerdo a los ajustes y/o modificaciones del Puente peatonal Cuernavaca remitidos por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2702-2019 con radicado ANI No 2019-409-120720-2 enviada al Concesionario, se informó que el Concesionario está construyendo los pilotes para la rampa central del puente peatonal Cuernavaca, sin la entrega de los diseños de esta rampa a la Interventoría, de acuerdo a lo anterior, se solicitó hacer la entrega de los planos y memorias de cálculo de la rampa central del puente peatonal Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2774-2019 con radicado ANI No 2019-409-121857-2 enviada al Concesionario, se informó sobre los inconvenientes que tuvieron en el proceso constructivo del pilote de la rampa oriental eje A´-costado occidental del puente peatonal Cuernavaca, ya que durante el vaciado del concreto quedó atrapada la tubería tremie y el concreto no llegó a la cota de descabece. De acuerdo con lo anterior, se solicitó a Accenorte entregar la solución técnica para subsanar dicho inconveniente.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2787-2019 con radicado ANI No 2019-409-123564-2 enviada al Concesionario, la Interventoría informó a Accenorte, de los atrasos registrados en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su plan de obras. Habida cuenta de lo anterior, se solicitó a Accenorte realizar un plan de contingencia y las actividades necesarias, para evitar el incumplimiento de la entrega de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2020 enviada al Concesionario se reitera de los atrasos que viene generando en los puentes de la Unidad Funcional 2. Se informa a Accenorte que se siguen presentando atrasos importantes en la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2. Igualmente, se indica al Concesionario que se solicitara el aval de la ANI para darle al Concesionario un tiempo de Cura de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0152-2020 enviada a la ANI, se solicita a la Agencia la viabilidad de otorgar un periodo de cura a Accenorte por treinta (30) días calendario con la finalidad

de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

La ANI mediante Oficio 2020-306-002010-1, emite la no objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que el Concesionario, subsane el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0273-2020 se le notificó al concesionario el periodo de cura dado por la ANI por un término de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3033-2019 con radicado ANI No 2019-409-129933-2, se le informó al Concesionario que de acuerdo a recorridos de obras se observan modificaciones a los diseños de los puentes peatonales de la unidad funcional 2 , los cuales no han sido notificados a la Interventoría, como es el caso de los peatonales de Cuernavaca, Unicoc. Igualmente, se presentan construcción de estructuras de cimentación sin haber desviado las redes secas y húmedas. De acuerdo con lo anterior se solicitó al Concesionario la entrega de las memorias de cálculo y planos de las modificaciones realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-085-2020 con radicado ANI No 2020-409-002951-2 enviada al Concesionario se remitió el estado de revisión de los diseños de los Puentes Peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0239-2020 con radicado ANI No 2020-409-008296-2 enviada al Concesionario se hacen observaciones generales a los puentes peatonales de la Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica de acuerdo ha recorrido de obra del día 24 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0305-2020 enviada al Concesionario con radicado ANI No 2020-409-011013-2, se realizan observaciones generales a los puentes peatonales de centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca de acuerdo a recorrido de obra de la interventoría del 31 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0438-2020 con radicado ANI No 2020-409-015069-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones con relación a las soldaduras realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0414-2020 con radicado ANI No 2020-409-014015-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales a la ejecución de obra de los puentes peatonales centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca, Bascula de acuerdo a recorrido de inspección de la interventoría, realizado el 6 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0485-2020 con radicado ANI No 2020-409-017370-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 17 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0662-2020 con radicado ANI No 2020-409-022575-2 enviada a la ANI, se le Informó sobre el vencimiento de plazo de cura de treinta (30) días, con relación al avance en la ejecución de obras de los puentes peatonales y se le recomendó a la Agencia que si llegado el 6 de abril de 2020, la interventoría evidencia un presunto incumplimiento al no encontrar finalizada la construcción de los puentes peatonales, se recomienda a la ANI iniciar el proceso de sanciones correspondientes.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0753-2020 con radicado ANI No 2020-409-026681-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0840-2020 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-7685-2020 con adjunto de varias comunicaciones, con relación a la rampa central de puente peatonal Cuernavaca observación remitida mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0625-2020, el Concesionario informa que procederá a realizar la prueba de carga antes de darla al servicio, la interventoría solicita la entrega de la prueba de carga con la debida antelación.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0767-2020 con radicado ANI No 2020-409-027841-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, de acuerdo a recorrido de obra del 13 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0944-2020 con radicado ANI No 20204090348752 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de



obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, de acuerdo a recorrido de obra del 14 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1064-2020 con radicado ANI No 20204090400902, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7837-2020 de varias comunicaciones, con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Cuernavaca se envían las observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1168-2020 con radicado ANI No 20204090449292, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7939-2020, con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Cuernavaca emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal Cuernavaca por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1508-2020 con radicado ANI No 20204090579442 enviada al Concesionario, se remitieron por parte de la Interventoría las observaciones de obra faltante y remates de los puentes peatonales Bascula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1556-2020 con radicado ANI No 20204090602272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-8405-2020 relacionada con los planos record, dossier y pruebas de carga, y a su comunicación ACNB-8426-2020 relacionada con la memoria técnica para la puesta a disposición de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción de los Puente Peatonales de la UF-2, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 8 de julio de 2020 conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1880-2019 con radicado ANI No 20204090741352 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-8451-2020, referente a la memoria estructural de la rampa central del Puente Peatonal Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2020 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2020 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, Olímpica y Puente vehicular Manantial.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2358-2020 con radicado ANI No 20204090939902 enviada al Concesionario, se hacen observaciones al vaciado en concreto en la placa aérea de la rampa central del puente peatonal Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2492-2019 con radicado ANI No 20204090998972 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-9714-2020 donde el Concesionario responde a las observaciones de la Interventoría remitidas mediante la 5143.013ANI-OP-2358-2020.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9754-2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Cuernavaca, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

#### **7.1.2.5.3 PUENTE PEATONAL CENTRO DE EVENTOS -UNIDAD FUNCIONAL 2.**

Este puente peatonal fue reubicado hacia el norte algunos metros, al respecto el Concesionario rediseñó la estructura, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), por lo que remitió a la interventoría la comunicación ACNB-00005038-2019 del 28 de mayo de 2019, mediante la cual presentó el nuevo diseño de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Centro de Eventos de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.51m, 30.00m y 30.78 metros con una pendiente longitudinal, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

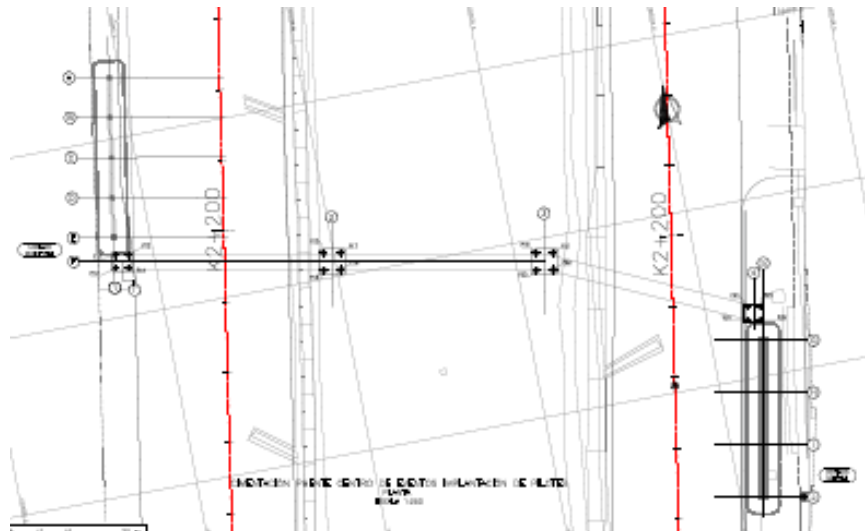
La cimentación de la pasarela está compuesta por pilotes de 0.60 y 0.80 metros de diámetro, con profundidades entre 27 m y 30 m para la pasarela.

A continuación, se muestra la ubicación general del puente No 3 Centro de Eventos.

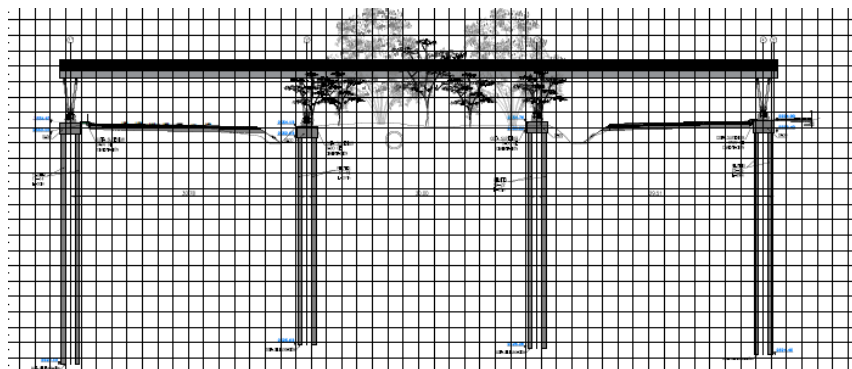
**Gráfico 25 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)**



**Gráfico 26 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).**



**Gráfico 27 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).**



**Actividades de Construcción presente periodo:**

No se realizaron actividades.

Actividades Generales de ejecución de obras:

**Tabla 81 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)-  
Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Oriental	Pilote No 30	17/07/2019
	Pilote No 27	19/07/2019
	Pilote No 29	22/07/2019
	Pilote No 28	24/07/2019
Separador Central Costado Oriental	Pilote No 19	26/07/2019
	Pilote No 21	27/07/2019
	Pilote No 22	29/07/2019
	Pilote No 20	30/07/2019
Separador central Costado occidental	Pilote No 16	5/08/2019
	Pilote No 18	6/08/2019
	Pilote No 15	9/08/2019
	Pilote No 17	2/08/2019
Pasarela Occidental	Pilote No 12	20/08/2019
	Pilote No 13	14/08/2019
	Pilote No 14	16/08/2019
	Pilote No 11	30/08/2019
Rampa Occidental	Pilote No 15	16/08/2019
	pilote No 18	15/08/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	pilote No 17	21/08/2019
	pilote No 20	22/08/2019
	Pilote No 22	24/08/2019
	Pilote No 16	26/08/2019
	Pilote No 21	31/08/2019
	Pilote No 19	2/09/2019
Rampa Oriental	Pilote No 2	26/11/2019
	Pilote No 4	27/11/2019
	Pilote No 6	28/11/2019
	Pilote No 8	29/11/2019
	Pilote No 5	2/12/2019
	Pilote No 7	3/12/2019
	Pilote No 1	5/12/2019
	Pilote No 3	6/12/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 82 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
4	Dado Pasarela	03/09/2019
4	Pedestal Dado	25/09/2019
2	Dado Pasarela	07/09/2019
2	Pedestal Dado	11/09/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado Pasarela	12/09/2019
1	Pedestal Dado	13/09/2019
3	Dado Pasarela	1/10/2019
3	Pedestal Dado	2/10/2019

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 83 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1	Columna Pasarela	14/09/2019
1-2	Vigas metálicas Pasarela	14/09/2019
2	Columna Pasarela	14/09/2019
1-2	Riostras	17/09/2019
2-3	Vigas metálicas Pasarela	24/09/2019
3	Columna Pasarela	8/10/2019
4	Columna Pasarela	9/10/2019
2-3	Vigas metálicas Pasarela	10/10/2019
3-4	Vigas metálicas Pasarela	11/10/2019
1-4	Baranda metálica	02/03/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 84 Información sobre vaciado de concreto placa aérea pasarela- Puente Peatonal Centro de Eventos-  
 Unidad Funcional 2-**

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa área –Pasarela-	08/01/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 85 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Centro de eventos- Unidad  
 Funcional 2.**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1-2-3-4	Rampa occidental- cimentación	23/12/2019
1-2-3-4	Rampa oriental- cimentación	15/01/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 86 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental-  
 Puente Peatonal (Centro de Eventos)- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-5	Columnas y Vigas metálicas	27/01/2020 (inicio)
1-4	Stell deck	25/02/2020 (inicio)
1-5	Instalación de baranda metálica	01/03/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 87 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente  
 Peatonal (Centro de Eventos)- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas y Vigas metálicas	03/02/2020 (inicio)
1-4	Stell deck	03/03/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 88 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2.**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	16/04/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 89 Información de prueba de carga - Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2.**

Elemento	Descripción	Izaje y Montaje
Pasarela y rampa oriental	Prueba de carga	13/05/2020 Pasarela
		14/05/2020 Rampa (se anuló la prueba de carga por inconsistencia en la toma de datos topográficos)
Pasarela	Prueba de carga	1/10/2020 y 2/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 90 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5) - Unidad Funcional 2**

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	20%
Rampa Occidental	20%	20%
Pasarela	60%	60%
Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 91 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 3- Centro de eventos- Unidad Funcional 2-**

N°	PILOTE	FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F'c Diseño (MPa)
			F'c	%F'c		F'c	%F'c		F'c	%F'c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DIAS			28 DIAS			56 DIAS			
1	30	24/07/2019	20.45	73%	14/08/2019	28.86	103%	11/09/2019	33.79	121%	7,5	28
2	27	26/07/2019	20.18	72%	16/08/2019	27.52	98%	13/09/2019	28.34	101%	7,5	28
3	29	29/07/2019	20.13	72%	19/08/2019	30.17	108%	16/09/2019	32.325	115%	7,5	28
4	28	31/07/2019	18.6	66%	21/08/2019	26.98	96%	18/09/2019	34.04	122%	-	28
5	20	2/08/2019	23.75	85%	23/08/2019	36.095	129%	20/09/2019	36.4	130%	6	28
6	21	3/08/2019	20.04	72%	24/08/2019	40.82	146%	21/09/2019	43.56	156%	6,5	28



N°	PILOTE	FECHA	F' c Promedio (MPa)		FECHA	F' c Promedio (MPa)		FECHA	F' c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F' c Diseño (MPa)
			F c	%F c		F c	%F c		F c	%F c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
7	22	5/08/2019	23.97	86%	26/08/2019	31.94	114%	23/09/2019	35.83	128%	6" y 7,5"	28
8	19	6/08/2019	25.105	90%	27/08/2019	34.53	123%	24/09/2019	42.04	150%	8" y 7"	28
9	17	9/08/2019	21.25	76%	30/08/2019	32.695	117%	27/09/2019	40.455	144%		28
10	16	12/08/2019	22.73	81%	2/09/2019	33.265	119%	30/09/2019	44.595	159%	8	28
11	18	13/08/2019	30.11	108%	3/09/2019	38.705	138%	1/10/2019	41.4	148%	8,25	28
12	15	16/08/2019	27.5	99%	6/09/2019	41.455	148%	4/10/2019	41.815	149%	-	28
13	11	20/08/2019	24.095	86%	10/09/2019	35.125	125%	8/10/2019	32.62	117%	7,6	28
14	18	22/08/2019	21.6	77%	12/09/2019	30.96	111%	10/10/2019	30.1	108%		28
15	14	22/08/2019	24.37	87%	12/09/2019	30.98	111%	10/10/2019	35.8	128%		28
16	19	23/08/2019	29.8	106%	13/09/2019	36.155	129%	11/10/2019	38	136%	8	28
17	12	27/08/2019	26.22	94%	17/09/2019	36.78	131%	15/10/2019	38.75	138%	7,5	28
18	17	28/08/2019	19.745	71%	18/09/2019	27.9	100%	16/10/2019	30.4	109%	7,7"	28
19	20	29/08/2019	20.63	74%	19/09/2019	30.32	108%	17/10/2019	-	-	8,5"	28
20	16	9/09/2019	25.3845	91%	23/09/2019	35.21	126%	21/10/2019	33.45	119%	7,5"	28
21	22	14/09/2019	33.935	121%	28/09/2019	40.5	145%	26/10/2019	-	-	8"	28
22	11	4/09/2019	22.545	81%	25/09/2019	33.015	118%	23/10/2019	30.75	110%	7,8"	28
23	19	9/09/2019	27.035	97%	30/09/2019	37.88	135%	28/10/2019	32.76	117%	7"	28
24	Dado 4	10/09/2019	29.54	106%	1/10/2019	37.49	134%	29/10/2019	38.95	139%	7,5"	28
25	Dado 2	21/09/2019	30.4	109%	5/10/2019	36.65	131%	2/11/2019	41.8	149%	8,0"	28
26	Dado 3	12/10/2019	32.3	115%	26/10/2019	35.8	128%	23/11/2019	42.5	151%	7"	28
27	5	6/12/2019	-	-	27/12/2019	32.8	117%	24/01/2020	-	-	8"	28
28	1	3/12/2019	26.25	94%	24/12/2019	33.35	119%	21/01/2020	42.4	151%		28
29	5	16/11/2019	-	-	12/12/2019	28.6	102%	28/12/2019	43.62	156%	9"	28
30	7	17/12/2019	24.65	88%	31/12/2019	47.65	170%	28/01/2020	46.9	168%		28
31	5	20/12/2019	-	-	3/01/2020	-	-	31/01/2020	35.3	126%	7,5"	28
32		15/01/2020	23.9	85%	-	-	-	30/04/2020	38.85	139%	8"	28
33		22/01/2020	34.85	124%	-	-	-	30/04/2020	43.6	156%	8,5"	28

Tabla 3. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal N°3

Registro Fotográfico:

 <p>11 dic. 2020 9:56:54 a. m. Bogotá - Chia Chia Cundinamarca</p>		 <p>11 dic. 2020 9:54:58 a. m. Bogotá - Chia Chia Cundinamarca</p>					
FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	11-Diciembre-20	FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	11-Diciembre-20
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Rampa Puente Peatonal Centro de Eventos: Repintada de baranda manchada.				Rampa Peatonal Costado Occidental-Puente Centro de eventos: Instalación de abrazaderas en ductería de drenaje.			

Comunicaciones del Puente Peatonal Centro de eventos (Taller 5):

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1335-2019 con radicado ANI No 2019-409-070062-2 enviada al Concesionario, se le informó al Concesionario que se iniciaron actividades preliminares de pilotaje en el puente peatonal centro de eventos, sin que Accenorte haya entregado a la Interventoría los ajustes y/o modificaciones al diseño estructural. Por tal motivo todas las actividades ejecutadas serán a su costo y riesgo y bajo responsabilidad del Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1429-2019 con radicado ANI No 2019-409-074399-2 enviada al Concesionario, se informó que en recorrido de obra del día 17 de julio de 2019, se observó que el Concesionario estaba vaciando el pilote de la cimentación del Puente Peatonal centro de eventos, sin que a la fecha se enviara a la Interventoría los nuevos diseños estructurales, ni dado respuesta a las observaciones del estudio de suelos para fundaciones emitidas por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0856-2019, por lo anterior, se reitera lo expresado en la comunicación 5143.013ANI-OP-1335-2019.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1538-2019 con radicado ANI No 2019-409-080082-2 enviada al Concesionario, dio respuesta a la comunicación ACNB-00005038-2, mediante la cual, el Concesionario hizo entrega del diseño estructural de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Centro de eventos, la Interventoría realizó la devolución de esta información teniendo en cuenta la recomendación del nuestro especialista estructural Jorge A Padilla R quien advirtió que para la revisión de la cimentación se requiere el diseño completo de la superestructura, por lo anterior, la información remitida por el Concesionario no se revisó.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2019 con radicado ANI No 2019-409-089569-2, dio respuesta a la Comunicación del Concesionario ACNB-00005227-2019, en la cual Accenorte entregó ajustes y/o modificaciones a los diseños del puente peatonal Centro de eventos. Una vez revisada la información por parte de nuestro especialista estructural ingeniero Jorge A Padilla Romero se manifestó; que los diseños presentados adolecen de aspectos básicos a tener en cuenta para este tipo de estructuras y que adicionalmente, se aprecian grandes incongruencias entre los planos y las memorias de cálculo, por lo anterior, a los diseños presentados no se les da viabilidad técnica hasta tanto no se aclaren todos los aspectos establecidos en la comunicación enviada.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0229-2020 se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7048-2019 donde el concesionario responde a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1789-2019 y 5143.013ANI-OP-3138-2019 de acuerdo a los ajustes y/o modificaciones del Puente peatonal Centro de Eventos remitidos por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1792-2019 con radicado ANI No 2019-409-090651-2 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte presentar los ensayos a los pilotes para verificar el estado final de los mismos, donde se garantice que no fueron afectados durante el descabece en concreto con martillo percutor hidráulico adaptado al mini cargador.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3023-2019, con radicado ANI No 2019-409-129928-2, se dio respuesta a la comunicación el Concesionario ACNB-6633-2018, sobre el descabece de los pilotes con martillo percutor hidráulico adaptado a un mini cargador, el concesionario dio respuesta a dicho inconveniente e informó que a este puente en particular se le programará prueba de carga una vez esté construido. De acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicitó la entrega del protocolo y diseño de la prueba de carga al puente peatonal centro de eventos. Con 20 días de antelación a la misma.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2052-2019 con radicado ANI No 2019-409-098633-2 se da respuesta a Accenorte sobre; la información dada por el Concesionario a la ANI sobre el vaciado de concreto en pilotes del puente Peatonal centro de Eventos (Taller 5) y se solicita al Concesionario dar respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1789-2019, donde se realizaron observaciones a los diseños y/o modificaciones remitidas mediante la comunicación del Concesionario ACNB-0005227-2019.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2335-2019 con radicado ANI No 2019-409-109822-2, se reiteró al Concesionario la entrega del plan de ensayos de la estructura metálica del puente peatonal la Báscula, además para los puentes los otros puentes donde está realizando instalación y montaje de estructura metálica como Centro de eventos y Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2787-2019 con radicado ANI No 2019-409-123564-2 enviada al Concesionario, la Interventoría informa a Accenorte, de los atrasos registrados en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su plan de obras.

Habida cuenta de lo anterior, se solicitó a Accenorte realizar un plan de contingencia y las actividades necesarias, para evitar el incumplimiento de la entrega de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-043-2020 con radicado ANI No 2020-409-001457-2 enviada al Concesionario, se informó sobre trabajos adelantados por Accenorte S.A.S en el vaciado en concreto de la placa aérea de la pasarela del puente peatonal Centro de Eventos dejando habilitado solo un carril para el paso de los vehículos de los usuarios de la vía. Igualmente se requirió al Concesionario la programación de vaciado de concretos para los puentes peatonales y vehiculares.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0840-2020, con relación a la comunicación 5143.013ANI-OP-043-2020 el Concesionario mediante la comunicación ACNB-7685-2020 de respuesta al PMT, la interventoría informa que fue atendida la Observación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2020 enviada al Concesionario se reitera de los atrasos que viene generando en los puentes de la Unidad Funcional 2. Se informa a Accenorte que se siguen presentando atrasos importantes en la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2. Igualmente, se indica al Concesionario que se solicitará el aval de la ANI para darle al Concesionario un tiempo de Cura de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0152-2020 enviada a la ANI, se solicita a la Agencia la viabilidad de otorgar un periodo de cura a Accenorte por treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

La ANI mediante Oficio 2020-306-002010-1, emite la no objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que el Concesionario, subsane el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0273-2020 se le notificó al concesionario el periodo de cura dado por la ANI por un término de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2977-2019 con radicado ANI No 2019-409-128629-2, se le recordó al Concesionario el cumplimiento de las especificaciones del aprete de los pernos con el torque especificado en planos, de las vigas metálicas de la pasarela, además se le solicitó informar sobre el color del acabado final de la pintura para los puentes peatonales de la unidad funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3138-2019 con radicado ANI No 2019-409-134529-2, se solicitó al Concesionario la entrega de los planos actualizados de la Rampa costado Occidental del puente peatonal centro de eventos.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-085-2020 con radicado ANI No 2020-409-002951-2 enviada al Concesionario se remitió el estado de revisión de los diseños de los Puentes Peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-130-2020, con radicado ANI No 2020-409-004989-2 se solicitó al Concesionario el manejo adecuado de las aguas lluvias en las pasarelas y rampas de los puentes peatonales.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-043-2020, con radicado ANI No 2020-409-001457-2 se realizaron observaciones al Concesionario sobre el mal manejo del PMT ocasionado durante el vaciado de concreto de la pasarela del Puente Peatonal Centro de eventos.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0305-2020 enviada al Concesionario con radicado ANI No 2020-409-011013-2, se realizan observaciones generales a los puentes peatonales de centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca de acuerdo a recorrido de obra de la interventoría del 31 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0438-2020 con radicado ANI No 2020-409-015069-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones con relación a las soldaduras realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0414-2020 con radicado ANI No 2020-409-014015-2, enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales a la ejecución de obra de los puentes peatonales centro de eventos, olímpica, Cuernavaca, Báscula de acuerdo a recorrido de inspección de la interventoría, realizado el 6 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0625-2020 con radicado ANI No 2020-409-421859-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Cuernavaca, Centro de eventos y Unicoc, de acuerdo a recorrido de obra del 27 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0753-2020 con radicado ANI No 2020-409-026681-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0840-2020 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-7685-2020 con adjunto de varias comunicaciones, con relación al graut de nivelación de las platinas y el acabado de la zona baja de las rampas, el Concesionario informa que se procederá a ejecutar estas obras antes de dar al servicio y como acabado colocara el acabado necesario que requiera.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0994-2020 con radicado ANI No 20204090377282 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 23 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1099-2020 con radicado ANI No 20204090417932 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación ACNB-7899-2020, referente a la entrega de la prueba de carga del Puente Peatonal Centro de Eventos remitida por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1182-2020 con radicado ANI No 20204090451802 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación ACNB-7971-2020, referente a la entrega de la prueba de carga del Puente Peatonal Centro de Eventos, donde se le informa que el protocolo de la prueba de carga remitida por el Concesionario cumple con los lineamientos establecidos por la Norma Colombiana de puentes CCP-14.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1091-2020 con radicado ANI No 20204090417962 se da respuesta a la ANI, sobre la atención prestada a diferentes comunicaciones del Concesionario, con relación al Puente peatonal Centro de Eventos, se le informó a la ANI que mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-1064-2020, se dio respuesta a la

comunicación del Concesionario ACNB-7837-2020, quedando algunas observaciones mínimas por responder por Accenorte para dar la viabilidad técnica a los diseños por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1064-2020 con radicado ANI No 20204090400902, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7837-2020 de varias comunicaciones, con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Centro de Eventos, se envían las observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1260-2020 con radicado ANI No 20204090476672 enviada al Concesionario, se emite el Concepto de viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Centro de Eventos por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1321-2020 enviada al Concesionario, se remite el listado de los remates y faltantes de obra para la terminación de la construcción puente peatonal Centro de Eventos.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1484-2020 enviada al Concesionario se dio respuesta a su comunicación ACNB-8286-20 relacionada con la respuesta a las observaciones de recorrido de obra de la Interventoría a los puentes peatonales la Báscula, Centro de Eventos y Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1508-2020 con radicado ANI No 20204090579442 enviada al Concesionario, se remitieron por parte de la Interventoría las observaciones de obra faltante y remates de los puentes peatonales Bascula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1556-2020 con radicado ANI No 20204090602272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-8405-2020 relacionada con los planos record, dossier y pruebas de carga, y a su comunicación ACNB-8426-2020 relacionada con la memoria técnica para la puesta a disposición de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción de los Puente Peatonales de la UF-2, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 8 de julio de 2020

conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2019 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2019 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, Olímpica y Puente vehicular Manantial.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9762-2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Centro de Eventos, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

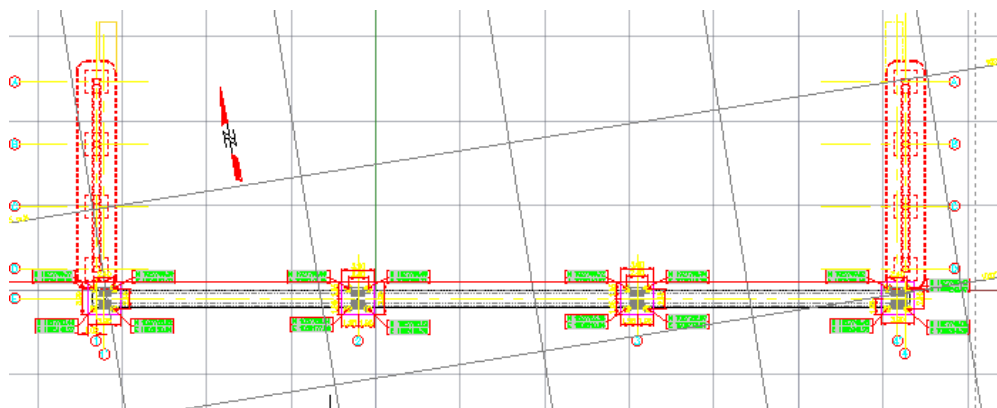
#### 7.1.2.5.4 PUENTE PEATONAL CENTRO UNICOC - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El puente peatonal Unicoc (Puente No 4), se encuentra ubicado en la abscisa K3+015 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 33 m y 30.7 m para una longitud total de 96.7 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

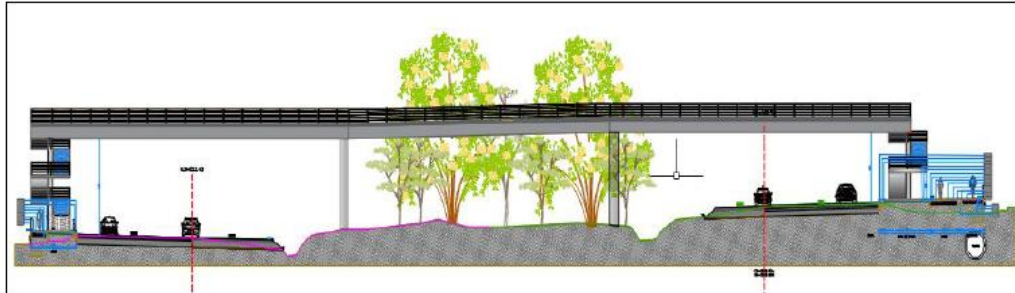
El Concesionario remitió a la Interventoría mediante la comunicación ACNB-00005607-2019 el diseño de la cimentación del puente peatonal Unicoc.

**Gráfico 28 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-**





**Gráfico 29 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc.**



**Actividades de Construcción presente periodo:**

No se realizaron actividades

Actividades Generales de ejecución de obras.

**Tabla 92 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal No 4  
 Unicoc- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Oriental- Eje No 4	Pilote No 15	16/09/2019
	Pilote No 14	17/09/2019
	Pilote No 13	18/09/2019
	Pilote No 16	20/09/2019
Rampa Oriental	Pilote No 7	19/09/2019
	Pilote No 8	19/09/2019
	Pilote No 6	21/09/2019
	Pilote No 4	23/09/2019
	Pilote No 5	24/09/2019
	Pilote No 1	24/09/2019

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
	Pilote No 2	25/09/2019
	Pilote No 3	25/09/2019
Pasarela Separador Central Oriental- Eje No 3	Pilote No 12	26/09/2019
	Pilote No 10	26/09/2019
	Pilote No 9	28/09/2019
	Pilote No 11	28/09/2019
Pasarela Separador Central Occidental- Eje No 2	Pilote No 6	15/10/2019
	Pilote No 8	15/10/2019
	Pilote No 5	17/10/2019
	Pilote No 7	17/10/2019
Rampa Occidental	Pilote No 1	18/10/2019
	Pilote No 3	21/10/2019
	Pilote No 5	19/10/2019
	Pilote No 8	19/10/2019
	Pilote No 6	22/10/2019
	Pilote No 2	24/10/2019
	Pilote No 7	24/10/2019
	Pilote No 4	25/10/2019
Pasarela Occidental-	Pilote No 4	18/10/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Eje No 1	Pilote No 3	21/10/2019
	Pilote No 1	22/10/2019
	Pilote No 2	25/10/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 93 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Unicoc - Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado	27/11/2019
3	Dado	2/12/2019
4	Dado	10/12/2019
1	Dado	13/12/2019
2	Pedestal	29/12/2020
3	Pedestal	29/12/2020
4	Pedestal	8/01/2020
1	Pedestal	10/01/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 94 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
3	Columna Pasarela	2/01/2020
2-3	Vigas metálicas Pasarela	3-4/09/2020

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
2	Columna Pasarela	4/01/2020
4	Columna Pasarela	14/01/2020
3-4	Vigas metálicas Pasarela	13-14/01/2020
1	Columna Pasarela	15/01/2020
1-2	Vigas metálicas Pasarela	17/01/2020
1-4	Riostras de columnas	15-21/02/2020
1-4	Stell deck	18/02/2020 (inicio)
3-4	Instalación de barandas	23/04/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 95 Información sobre vaciado de concreto placa aérea pasarela- Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2**

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa área –Pasarela-	18/03/2020 (Placa entre ejes 3-4)
Placa área –Pasarela-	29/04/2020 (Faltante entre eje No 1- 2)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 96 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Unicoc- Unidad Funcional 2.**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1-2-3-4	Rampa occidental- cimentación	10/02/2020
1-2-3-4	Rampa oriental- cimentación	15/02/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 97 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental-  
 Puente Peatonal (Unicoc)- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas y Vigas metálicas	14/02/2020 (inicio)
1-4	Stell deck	24/02/2020 (inicio)
1-4	Baranda metálica	14/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 98 Información sobre vaciado de concreto rampa costado occidental- Puente Peatonal Unicoc- Unidad F. 2**

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa área –Rampa Occidental-	15/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 99 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal  
 (Unicoc)- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas y Vigas metálicas	24/02/2020 (inicio)
1-4	Instalación del Stell Deck.	04/03/2020 (inicio)
1-4	Baranda metálica	15/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 100 Información sobre vaciado de concreto rampa costado oriental- Puente Peatonal Unicoc- Unidad  
 Funcional 2**

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa área –Rampa Oriental-	06/05/2020 -90%-
	12/05/2020-10%-

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 101 Información de prueba de carga- Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2-**

Elemento	Descripción	Izaje y Montaje
Pasarela	Prueba de carga (No se tuvo en cuenta por inconsistencia en la toma de datos topográficos)	28/07/2020 Pasarela
Pasarela	Prueba de carga	7/10/2020 – 8/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 102 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	20%
Rampa Occidental	20%	20%
Pasarela	60%	60%
Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

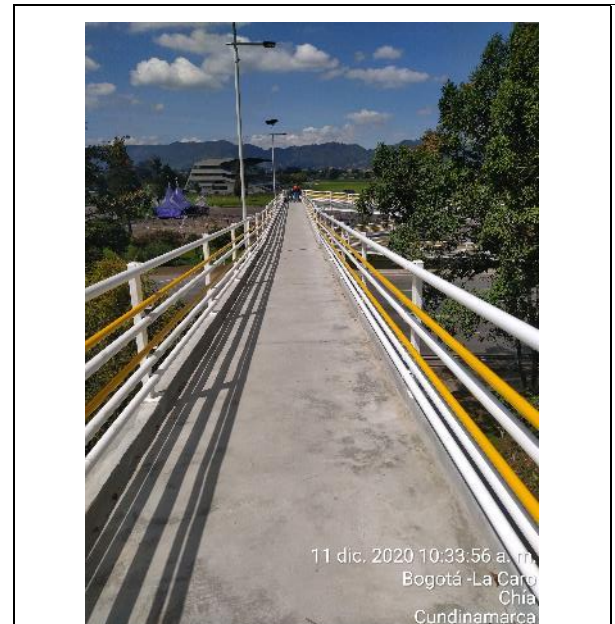
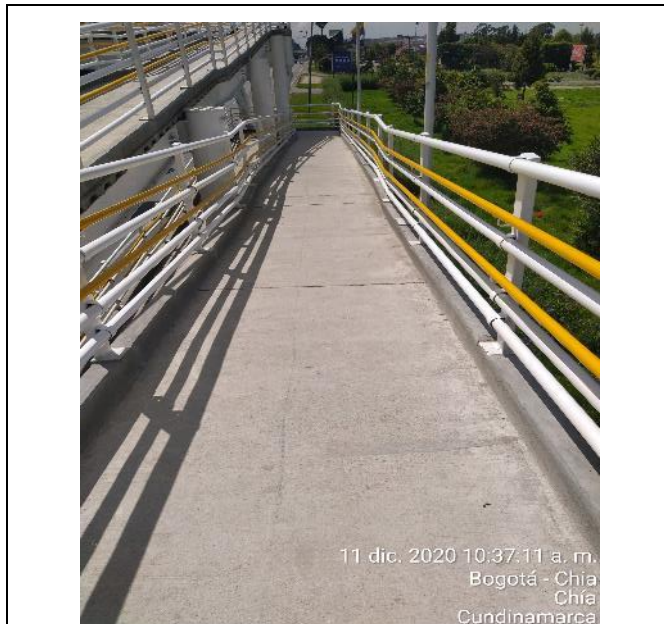
**Tabla 103 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 4– Unicoc- Unidad Funcional 2-**

N°	PILOTE	FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F'c Diseño (MPa)
			F'c	%F'c		F'c	%F'c		F'c	%F'c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		56 DÍAS					
1	16	23/09/2019	26.77	96%	14/10/2019	29.1	104%	11/11/2019	-	-	8,8"	28
2	14	-	-	-	15/10/2019	31.15	111%	12/11/2019	37.65	134%	7"	28
3	15	26/09/2019	25.78	92%	17/10/2019	29.05	104%	14/11/2019	32.05	114%	7,5"	28
4	13	25/09/2019	25.4	91%	16/10/2019	31.5	113%	13/11/2019	34.6	124%	8"	28
5	8	3/10/2019	31.485	112%	17/10/2019	35.7	126%	14/11/2019	41.2	147%	8,3"	28
6	15				18/10/2019	25.725	92%	15/11/2019	-	-	-	28
7	6	28/09/2019	35.16	126%	19/10/2019	39.8	142%	16/11/2019	41.65	149%	-	28
8	5	1/10/2019	34.045	122%	22/10/2019	39.8	142%	19/11/2019	44.65	159%	8,5"	28
9	2	2/10/2019	22.4	80%	23/10/2019	27.4	98%	20/11/2019	35.2	126%	8,2"	28
10	3	2/10/2019	25.895	92%	23/10/2019	31.45	112%	20/11/2019	41.7	149%	10	28
11	4	30/09/2019	32.84	117%	21/10/2019	37.2	133%	18/11/2019	44.5	159%	7,5"	28
12	12				24/10/2019	34	121%	21/11/2019	42.85	153%	8,85"	28
13	10	10/10/2019	25.3	90%	24/10/2019	34.45	123%	-	-	-	8,5"	28
14	9	12/10/2019	28.3	101%	26/10/2019	32.9	118%	23/11/2019	42.85	153%	7"	28
15	11	12/10/2019	17.6	63%	26/10/2019	27.85	99%	23/11/2019	30.5	109%	7,5"	28

N°	PILOTE	FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F'c Diseño (MPa)
			F'c	%F'c		F'c	%F'c		F'c	%F'c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
7 DIAS			28 DIAS			56 DIAS						
16	4	26/10/2019	21.7	78%	16/11/2019	28	100%	14/12/2019	-	-	8"	28
17	8	26/10/2019	20.3	73%	16/11/2019	29.7	106%	14/12/2019	-	-	7"	28
18	4	25/10/2019	18.65	67%	15/11/2019	29.5	105%	13/12/2019	30.3	108%	7.5"	28
19	1	25/10/2019	22.5	80%	15/11/2019	33.9	121%	13/12/2019	-	-	7.5"	28
20	7	24/10/2019	18.85	67%	14/11/2019	27.6	99%	12/12/2019	-	-	7.8"	28
21	5	24/10/2019	25.1	90%	14/11/2019	32.65	117%	12/12/2019	-	-	8.7"	28
22	6	22/10/2019	15.2	54%	12/11/2019	28.05	100%	10/12/2019	-	-	7.3"	28
23	8	22/10/2019	28.55	102%	12/11/2019	-	-	10/12/2019	31.1	111%	8.4"	28
24	3	28/10/2019	26.725	95%	18/11/2019	28.9	103%	16/12/2019	38.2	136%	8"	28
25	3	28/10/2019	25.385	91%	18/11/2019	31.4	112%	16/12/2019	35.95	128%	7.5"	28
26	1	29/10/2019	24.94	89%	19/11/2019	33	118%	17/12/2019	35.8	128%	8"	28
27	6	29/10/2019	33.265	119%	19/11/2019	36.55	131%	17/12/2019	39.95	143%	8"	28
28	7	31/10/2019	28.065	100%	21/11/2019	39.4	141%	19/12/2019	41.35	148%	9	28
29	2	31/10/2019	27.06	97%	21/11/2019	35.5	127%	19/12/2019	37.9	135%	9.5"	28
30	4	1/11/2019	16.58	59%	22/11/2019	25.8	92%	20/12/2019	28.7	103%	8"	28
31	2	1/11/2019	24.635	88%	22/11/2019	36.4	130%	20/12/2019	38.05	136%	8"	28
32	Dado 4	24/12/2019	38.3	137%	7/01/2020	39.5	141%	-	-	-	8"	28
33	Zapata	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	47.52	170%	6"	28
34	Zapata	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.15	129%	4.5"	28
35	Pasarela	13/05/2020	-	-	27/05/2020	-	-	24/06/2020	-	-	7"	28

Tabla 4. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal N°4

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	11- Diciembre-20
---------------	------	--------	------------------

FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	11- Diciembre-20
---------------	------	--------	------------------

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Rampa Occidental Peatonal Unicoc- Estado General.	Pasarela Peatonal -Puente Unicoc. Vista general.

Comunicaciones del puente peatonal Unicoc:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2027-2019 con radicado ANI No 2019-409-097536-2, se le informó a Accenorte que una vez revisada la información del Concesionario remitida con la comunicación ACNB-00005607-2019 de los diseños de la cimentación del puente peatonal Unicoc, se devuelve la información allegada por el Concesionario, toda vez que está incompleta y no es posible realizar la revisión por la falta de memorias de cálculo de la cimentación y la superestructura del puente peatonal.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2028-2019 con radicado ANI No 2019-409-097540-2, se le informa al Concesionario que está realizando actividades de construcción en el puente peatonal Unicoc, con modificaciones no notificadas ni avaladas por la Interventoría, ya que los diseños que no tienen objeción por la Interventoría fueron los entregados inicialmente.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2484-2019 con radicado ANI No 2019-409-111660-2, se da respuesta al Concesionario sobre su comunicado ACNB-00005856-2019 donde Accenorte hace entrega a la Interventoría del estudio estructural del puente peatonal 4- Unicoc-, una vez revisados los diseños por parte de nuestro especialista, estructural el ingeniero Jorge A Padilla quien concluye “ a los diseños presentados no se les da viabilidad técnica hasta tanto no se aclaren todos los aspectos establecidos en la comunicación”. De acuerdo a lo anterior, el estudio y diseño del puente peatonal Unicoc, de la unidad funcional 2, no cuenta con viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0154-2020 con radicado ANI No 2020-409-005493-2 se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-6857-2019 donde el concesionario responde a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2484-2019 y 5143.013ANI-OP-2028-2019 de acuerdo a los ajustes y/o modificaciones del Puente peatonal Unicoc remitidos por el Concesionario

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2787-2019 con radicado ANI No 2019-409-123564-2 enviada al Concesionario, la Interventoría informa a Accenorte, de los atrasos



registrados en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su plan de obras. Habida cuenta de lo anterior, se solicitó a Accenorte realizar un plan de contingencia y las actividades necesarias, para evitar el incumplimiento de la entrega de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2020 con radicado ANI No 2020-409-004346-2 enviada al Concesionario se reitera de los atrasos que viene generando en los puentes de la Unidad Funcional 2. Se informa a Accenorte que se siguen presentando atrasos importantes en la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2. Igualmente, se indica al Concesionario que se solicitara el aval de la ANI para darle al Concesionario un tiempo de Cura de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0152-2020 con radicado ANI No 2020-409-005863-2 enviada a la ANI, se solicita a la Agencia la viabilidad de otorgar un periodo de cura a Accenorte por treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

La ANI mediante Oficio 2020-306-002010-1, emite la no objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que el Concesionario, subsane el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0273-2020 se le notificó al concesionario el periodo de cura dado por la ANI por un término de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3194-2019, con radicado No ACNBT-00003235 se le notificó al Concesionario de modificaciones realizadas en los puentes peatonales de Báscula, Unicoc y Olímpica sin entrega a la Interventoría. Se solicitó a Accenorte entregar las modificaciones realizadas con el aval del diseñador estructural del Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-085-2020 con radicado ANI No 2020-409-002951-2 enviada al Concesionario se remitió el estado de revisión de los diseños de los Puentes Peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0239-2020 con radicado ANI No 2020-409-008296-2, enviada al Concesionario se hacen observaciones generales a los puentes peatonales de la Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica de acuerdo ha recorrido de obra del día 24 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0438-2020 con radicado ANI No 2020-409-015069-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones con relación a las soldaduras realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0485-2020 con radicado ANI No 2020-409-017370-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 17 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0504-2020 con radicado ANI No 2020-409-018825-2 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones de excentricidades en la cimentación construida de las rampas del Puente Peatonal Unicoc.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1000-2020 enviada al Concesionario, se dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7778-2020 sobre la respuesta a las excentricidades de las rampas del puente peatonal Unicoc, solicitud de la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0504-2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1226-2020 con radicado ANI No 20204090466462 enviada al Concesionario, donde el Concesionario da respuesta mediante la comunicación ACNB-7948-2020 de las excentricidades del puente peatonal Unicoc de la comunicación 5143.013ANI-OP-1000-2020 de la Interventoría, donde además manifestamos que cualquier ajuste y cambio a los diseños son responsabilidad de Accenorte.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0625-2020 con radicado ANI No 2020-409-421859-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Cuernavaca, Centro de eventos y Unicoc, de acuerdo a recorrido de obra del 27 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0753-2020 con radicado ANI No 2020-409-026681-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de

obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0840-2020 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-7685-2020 con adjunto de varias comunicaciones, con relación a la tubería que atraviesa la cimentación de la rampa peatonal del costado oriental, el Concesionario informa que mediante la comunicación ACNB-7410-2020 dio respuesta, la interventoría le informa al Concesionario que mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0754-2020, dio respuesta y que de acuerdo a lo anterior, la observación de la interventoría no ha sido atendida , ya que no ha realizado el traslado del canal hidráulico.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0994-2020 con radicado ANI No 20204090377282 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 23 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1063-2019 con radicado ANI No 20204090400892, la Interventoría da responde al Concesionario a su comunicación ACNB-7796-2020 donde Accenorte envía respuesta a las observaciones del ingeniero estructural de la Interventoría, sobre los diseños estructurales del Puente Peatonal la Báscula, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1145-2020 con radicado ANI No 20204090443852 se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7931-2020 de varias comunicaciones, con relación a los diseños del puente peatonal Bascula, Unicoc y Olímpica. Con relación a los diseños del puente peatonal Unicoc se da el concepto favorable de la viabilidad técnica por parte de la Interventoría a los diseños estructurales y/o modificaciones entregadas por el Concesionario del puente peatonal Unicoc.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1484-2020 enviada al Concesionario se dio respuesta a su comunicación ACNB-8286-20 relacionada con la respuesta a las observaciones de recorrido de obra de la Interventoría a los puentes peatonales la Báscula, Centro de Eventos y Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1508-2020 con radicado ANI No 20204090579442 enviada al Concesionario, se remitieron por parte de la Interventoría las

observaciones de obra faltante y remates de los puentes peatonales Bascula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1556-2020 con radicado ANI No 20204090602272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-8405-2020 relacionada con los planos record, dossier y pruebas de carga, y a su comunicación ACNB-8426-2020 relacionada con la memoria técnica para la puesta a disposición de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción de los Puentes Peatonales de la UF-2, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 8 de julio de 2020 conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2019 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2019 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, Olímpica y Puente vehicular Manantial.

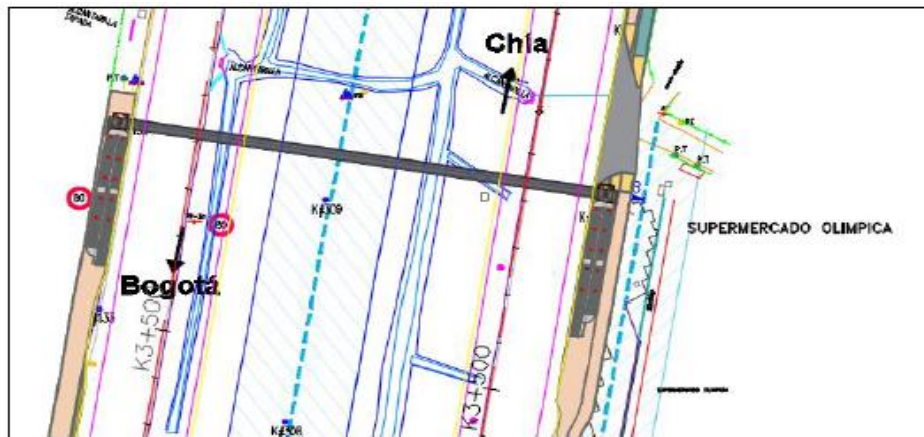
Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9764-2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Unicoc, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

#### **7.1.2.5.5 PUENTE PEATONAL OLÍMPICA - UNIDAD FUNCIONAL 2.**

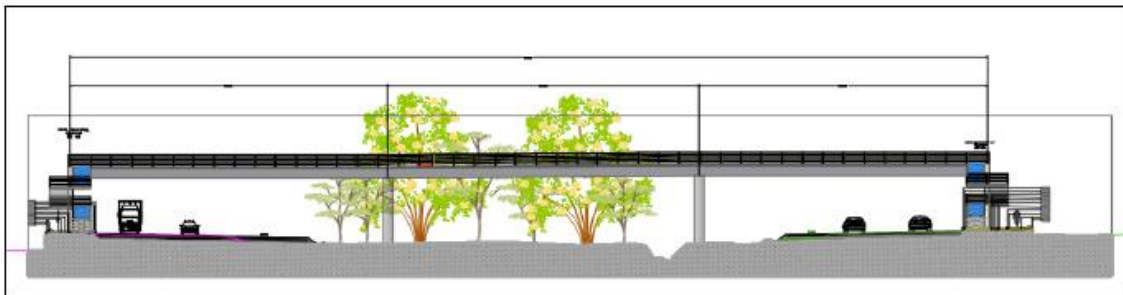
El puente peatonal Olímpica (Puente no 5), se encuentra ubicado en la abscisa K3+530 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 34 m y 30.7 m para una longitud total de 94.3 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

**Gráfico 30 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-**



**Gráfico 31 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica.**



**Actividades de Construcción del presente periodo:**

No se realizaron actividades.

Actividades Generales de ejecución de obras:

**Tabla 104 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal No 5 Olímpica- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Oriental- Eje No 4	Pilote No 13	8/10/2019
	Pilote No 15	9/10/2019
	Pilote No 14	10/10/2019
	Pilote No 16	11/10/2019
Rampa Oriental	Pilote No 14	4/10/2019

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
	Pilote No 16	4/10/2019
	Pilote No 13	7/10/2019
	Pilote No 15	7/10/2019
	Pilote No 12	8/10/2019
	Pilote No 10	9/10/2019
	Pilote No 9	10/10/2019
	Pilote No 11	11/10/2019
Pasarela Separador Central Oriental- Eje No 3	Pilote No 10	1/10/2019
	Pilote No 12	2/10/2019
	Pilote No 9	3/10/2019
	Pilote No 11	3/10/2019
Rampa Occidental	Pilote No 3	26/10/2019
	Pilote No 5	28/10/2019
	Pilote No 8	29/10/2019
	Pilote No 6	30/10/2019
	Pilote No 1	30/10/2019
	Pilote No 4	31/10/2019
	Pilote No 2	1/11/2019
	Pilote No 7	1/11/2019
Pasarela Occidental- Eje No 1	Pilote No 2	26/10/2019
	Pilote No 1	28/10/2019
	Pilote No 3	29/10/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 4	31/10/2019
Pasarela Central Occidental- Eje No 2	Pilote No 7	5/11/2019
	Pilote No 5	6/11/2019
	Pilote No 6	7/11/2019
	Pilote No 8	7/11/2019

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 105 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado	12/11/2019
1	Dado	16/11/2019
4	Dado	16/11/2019
2	Dado	3/12/2019
4	Pedestal	3/01/2020
2	Pedestal	10/01/2020
3	Pedestal	21/11/2019

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 106 Información sobre el vaciado de concreto en Columnas Pasarela - Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Columna	15/01/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 107 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
2	Columna Pasarela	09/02/2020
3	Columna Pasarela	10/02/2020
1	Columna Pasarela	16/02/2020
4	Columna Pasarela	24/02/2020
2-3	Vigas metálicas	03/03/2020
3-4	Vigas metálicas	05/03/2020
1-2	Vigas pasarela	16/02/2020 (montaje y desmontaje) 29/02/2020 (Reinstalación)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 108 Información vaciado en concreto placa pasarela- Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	30/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 109 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Olímpica- Unidad Funcional 2.**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1-2-3-4	Rampa occidental- cimentación	20/02/2020
1-2-3-4	Rampa oriental- cimentación	06/02/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 110 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal (Olímpica)- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
-----	-------------	-----------------



1-4	Columnas y Vigas metálicas	14/02/2020 (inicio) - 3/03/2020 (termino)
1-4	Instalación de barandas	07/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 111 Información vaciado en concreto placa rampa costado occidental- Peatonal Olímpica-  
Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	14/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 112 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal  
(Olímpica)- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas y Vigas metálicas	29/02/2020 (inicio)
1-4	Instalación de barandas	05/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 113 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Olímpica-  
Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	30/04/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 114 Información de prueba de carga- Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2-**

Elemento	Descripción	Izaje y Montaje
Pasarela	Prueba de carga (No se tuvo en cuenta por inconsistencia en la toma de datos topográficos)	4/08/2020 Pasarela
Pasarela	Prueba de carga	9/10/2020 al 10/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 115 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal No 5- Olímpica- Unidad Funcional 2

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	20%
Rampa Occidental	20%	20%
Pasarela	60%	60%
Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 116 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 5– Olímpica- Unidad Funcional 2-

N°	PILOTE	FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F' c Diseño (MPa)
			F c	%F c		F c	%F c		F c	%F c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DIAS		28 DIAS		56 DIAS					
1	10	15/10/2019	14.8	53%	29/10/2019	21.7	78%	26/11/2019	32.8	117%	6,9"	28
2	12	16/10/2019	28.15	101%	30/10/2019	32.05	114%	27/11/2019	41.65	149%	8"	28
3	9	10/10/2019	23.8	85%	31/10/2019	28.7	103%	28/11/2019	39.2	140%	8,5"	28
4	16	11/10/2019	24.15	86%	1/11/2019	34.11	122%	29/11/2019	37.25	133%	7,5"	28
5	14	11/10/2019	19.25	69%	1/11/2019	33.95	121%	29/11/2019	35.05	125%	8,5"	28
6	13	14/10/2019	23.375	83%	4/11/2019	37.02	132%	2/12/2019	42.85	153%	7,5"	28
7	15	14/10/2019	27.7	99%	4/11/2019	38.935	139%	2/12/2019	-	-	8"	28
8	15	16/10/2019	21.9	78%	6/11/2019	42.07	150%	4/12/2019	42.55	152%	7,5"	28
9	13	15/10/2019	14.1	50%	5/11/2019	42.035	150%	3/12/2019	40.4	144%	7,7"	28
10	12	15/10/2019	24.6	88%	5/11/2019	34.81	124%	3/12/2019	36.5	130%	8,8"	28
11	14	17/10/2019	25.7	92%	7/11/2019	41.015	146%	5/12/2019	-	-	8,5"	28
12	10	16/10/2019	14	50%	6/11/2019	31.75	113%	4/12/2019	39.5	141%	5,5" 8,5"	28
13	11	18/10/2019	19.35	69%	8/11/2019	31.8	114%	6/12/2019	-	-	-	28
14	16	18/10/2019	18.75	67%	8/11/2019	28.8	103%	6/12/2019	-	-	-	28
15	9	17/10/2019	14.85	53%	7/11/2019	38.84	139%	5/12/2019	38.1	136%	-	28
16	1	4/11/2019	-	-	25/11/2019	32.1	115%	23/12/2019	183.05	654%	8,4" 8"	28
17	5	4/11/2019	-	-	25/11/2019	32.65	117%	23/12/2019	37.2	133%	7" 7,5"	28
18	3	2/11/2019	24.88	89%	23/11/2019	30.85	110%	21/12/2019	32.35	116%	7"	28
19	2	2/11/2019	26.145	93%	23/11/2019	33.65	120%	21/12/2019	33.7	120%	8" 9"	28
20	8	5/11/2019	32.035	114%	26/11/2019	32.95	118%	24/12/2019	-	-	9"	28
21	3	12/11/2019	25.78	92%	26/11/2019	26.9	96%	24/12/2019	29.85	107%	9,5"	28
22	6	13/11/2019	28.76	103%	27/11/2019	32.55	116%	25/12/2019	-	-	9"	28
23	1	6/11/2019	30.36	108%	27/11/2019	31.95	114%	25/12/2019	32.45	116%	9"	28
24	4	14/11/2019	25.51	91%	28/11/2019	27.7	99%	26/12/2019	30.85	110%	8,5"	28
25	4	7/11/2019	-	-	28/11/2019	27.55	98%	26/12/2019	-	-	8,5"	28
26	7	8/11/2019	34.8	124%	29/11/2019	37.3	133%	27/12/2019	32.9	118%	8,5"	28
26	2	-	-	-	29/11/2019	29.02	104%	27/12/2019	31.52	113%	8"	28
27	7	12/11/2019	22.6	81%	3/12/2019	-	-	31/12/2019	42.55	152%	8"	28
28	5	13/11/2019	28.3	101%	4/12/2019	29.7	106%	1/01/2020	40.6	145%	8,5"	28
29	8	14/11/2019	27.3	98%	5/12/2019	40.6	145%	2/01/2020	36.1	129%	9,3"	28
30	6	14/11/2019	25.8	92%	5/12/2019	38.4	137%	2/01/2020	37.55	134%	8"	28
31		11/12/2019	18.3	65%	2/01/2020	34.15	122%	29/01/2020	-	-	8"	28
32		7/05/2020	-	-	28/05/2020	-	-	25/06/2020	-	-	7"	28
33		22/01/2020	34.85	124%	12/02/2020	-	-	30/04/2020	43.6	156%	8"	28

Tabla 5. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal N°5

Registro Fotográfico:



11 dic. 2020 10:55:12 a. m.  
 Vereda Fusca  
 Chía  
 Cundinamarca



11 dic. 2020 11:01:52 a. m.  
 Bogotá - Tunja  
 Chía  
 Cundinamarca

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0014	<b>FECHA:</b>	11-Diciembre-20
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Rampa Occidental –Puente Peatonal Olímpica: Instalación de abrazaderas de drenaje			

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0015	<b>FECHA:</b>	11-Diciembre20
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Rampa Oriental Peatonal-Puente Peatonal Olímpica: Labores de limpieza de estructural.			

**Comunicaciones del puente peatonal Olímpica:**

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2029-2019 con radicado ANI No 2019-409-097538-2 enviada al Concesionario, se informó que la Información remitida por Accenorte en la comunicación ACNB-00005606-2019 de los diseños de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Olímpica, se devuelve, toda vez que está incompleta, motivo por el cual no es posible realizar la revisión por la falta de las memorias de cálculo de la cimentación y la superestructura y se solicita que los estudios y diseños del puente peatonal Olímpica se ajusten al contenido mínimo definido en el contrato de concesión.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-2188-2019 con radicado ANI No 2019-409-104181-2, se le informó al Concesionario que la Interventoría observó que el día 1 de octubre de 2019, el Concesionario inició la excavación de los pilotes pre-excavados para la cimentación del

puente peatonal olímpica sin que sus diseños tengan previo concepto técnico de viabilidad de parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2486-2019 con radicado ANI No 2019-409-111662-2, se da respuesta al Concesionario sobre su comunicado ACNB-00005864-2019 donde Accenorte hace entrega a la Interventoría del estudio estructural del puente peatonal 5-Olímpica, una vez revisados los diseños por parte del especialista estructural de interventoría el ingeniero Jorge A Padilla quien concluye *“a los diseños presentados no se les da viabilidad técnica hasta tanto no se aclaren todos los aspectos establecidos en la comunicación”*. De acuerdo a lo anterior, el estudio y diseño del puente peatonal Olímpica, de la unidad funcional 2, no cuenta con viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0155-2020 con radicado ANI No 2020-409-005494-2 se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-6856-2019 donde el concesionario responde a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2486-2019 de acuerdo a los ajustes y/o modificaciones del Puente peatonal Olímpica remitidos por el Concesionario

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2752-2019 con radicado ANI No 2019-409-121327-2, se informó al Concesionario incongruencias en los planos entregados por Accenorte y se reiteró la entrega a las observaciones de la Interventoría del puente peatonal Olímpica emitidas nuestro especialista Jorge Alerto Padilla y enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2486-2016.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3194-2019 con radicado No ACNBT-0000-3235, se le informó al Concesionario de modificaciones realizadas en los puentes peatonales de Bascula, Unicoc y Olímpica sin entrega a la Interventoría. Se solicitó a Accenorte entregar las modificaciones realizadas con el aval del diseñador estructural del Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-085-2020, con radicado ANI No 2020-409-002951-2 enviada al Concesionario se remitió el estado de revisión de los diseños de los Puentes Peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2787-2019 con radicado ANI No 2019-409-123564-2 enviada al Concesionario, la Interventoría informa a Accenorte, de los atrasos registrados en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su plan de obras.

Habida cuenta de lo anterior, se solicitó a Accenorte realizar un plan de contingencia y las actividades necesarias, para evitar el incumplimiento de la entrega de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2020 con radicado ANI No 2020-409-004346-2 enviada al Concesionario se reitera de los atrasos que viene generando en los puentes de la Unidad Funcional 2. Se informa a Accenorte que se siguen presentando atrasos importantes en la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2. Igualmente, se indica al Concesionario que se solicitara el aval de la ANI para darle al Concesionario un tiempo de Cura de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0152-2020 con radicado ANI No 2020-409-005863-2 enviada a la ANI, se solicita a la Agencia la viabilidad de otorgar un periodo de cura a Accenorte por treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

La ANI mediante Oficio 2020-306-002010-1, emite la no objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que el Concesionario, subsane el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0273-2020 se le notificó al concesionario el periodo de cura dado por la ANI por un término de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0239-2020 con radicado ANI No 2020-409-008296-2, enviada al Concesionario se hacen observaciones generales a los puentes peatonales de la Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica de acuerdo ha recorrido de obra del día 24 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0305-2020 enviada al Concesionario con radicado ANI No 2020-409-011013-2, se realizan observaciones generales a los puentes peatonales de centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca de acuerdo a recorrido de obra de la interventoría del 31 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0438-2020 con radicado ANI No 2020-409-015069-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones con relación a las soldaduras realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0414-2020 con radicado ANI No 2020-409-014015-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales a la ejecución de obra de los puentes peatonales centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca, Báscula de acuerdo a recorrido de inspección de la interventoría, realizado el 6 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0485-2020 con radicado ANI No 2020-409-017370-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 17 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0753-2020 con radicado ANI No 2020-409-026681-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0994-2020 con radicado ANI No 20204090377282 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 23 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1063-2019 con radicado ANI No 20204090400892, la Interventoría responde al Concesionario a su comunicación ACNB-7796-2020 donde Accenorte envía respuesta a las observaciones del ingeniero estructural de la Interventoría, sobre los diseños estructurales del Puente Peatonal la Báscula, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1145-2020 con radicado ANI No 20204090443852 se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7931-2020 de varias comunicaciones, con relación a los diseños del puente peatonal Bascula, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y

concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1348-2020 con radicado ANI No 20204090522192 enviada al Concesionario, se envía al Concesionario observaciones generales de construcción del puente peatonal Olímpica de acuerdo a recorrido de obra de la interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1484-2020 enviada al Concesionario se dio respuesta a su comunicación ACNB-8286-20 relacionada con la respuesta a las observaciones de recorrido de obra de la Interventoría a los puentes peatonales la Báscula, Centro de Eventos y Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1508-2020 con radicado ANI No 20204090579442 enviada al Concesionario, se remitieron por parte de la Interventoría las observaciones de obra faltante y remates de lo puentes peatonales Bascula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1556-2020 con radicado ANI No 20204090602272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-8405-2020 relacionada con los planos record, dossier y pruebas de carga, y a su comunicación ACNB-8426-2020 relacionada con la memoria técnica para la puesta a disposición de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción de los Puente Peatonales de la UF-2, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 8 de julio de 2020 conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1756-2019 con radicado ANI No 20204090709322, enviada al Concesionario, se da respuesta de la comunicación ACNB-8452-2020, donde Accesnorte remite el procedimiento de reparación de la placa de anclajes de apoyo No 1 de la pasarela del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2019 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

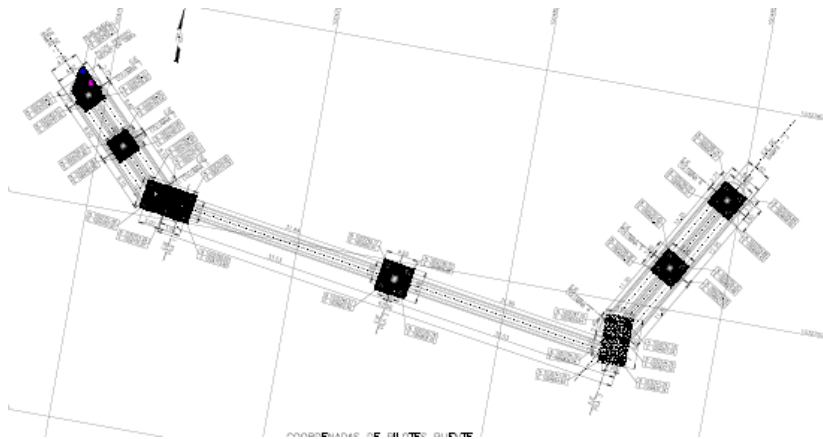
Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2019 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, olímpica y Puente vehicular Manantial.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9886-2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Olímpica, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

#### **7.1.2.5.6 PUENTE PEATONAL MANUELA BELTRAN-UNIDAD FUNCIONAL 3-**

El puente peatonal Manuela Beltrán, localizado en la ruta 45 A-04, vía Cajicá- Chía, PR 10+800, el cual tiene una luz aproximada de 67 m, compuesto por dos vanos de 32 metros y 35 metros. El puente y rampas están diseñados en concreto pretensado.

**Gráfico 32 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.**



#### **Actividades de Construcción en el presente periodo:**

Pasarela: Armado de aceros de vigas riostras y de placa de segunda etapa.

Rampa Oriental: Izaje de columnas y losas prefabricadas e instalación de barandas.



Rampa Occidental: Terminación de izaje de losas prefabricadas e instalación de barandas.

Actividades Generales de ejecución de obras:

**Tabla 117 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa costado Oriental	Pilote No 16	1/02/2020
	Pilote No 17	4/02/2020
	Pilote No 15	4/02/2020
	Pilote No 18	6/02/2020
	pilote No 14	5/02/2020
	Pilote No 13	3/02/2020
	Pilote No 19	7/02/2020
	Pilote No 20	5/02/2020
Pasarela y rampa - costado oriental	Pilote No 12	8/02/2020
	Pilote No 11	11/02/2020
	Pilote No 24	13/02/2020
	Pilote No 21	10/02/2020
	Pilote No 22	13/02/2020
	Pilote No 23	10/02/2020
Separador Central	Pilote No 10	14/02/2020
	Pilote No 26	15/02/2020
	Pilote No 9	17/02/2020
	Pilote No 25	17/02/2020
	Pilote No 1	22/05/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa costado Occidental	Pilote No 2	20/05/2020
	Pilote No 3	22/05/2020
	Pilote No 4	12/05/2020
	Pilote No 29	4/05/2020
	Pilote No 30	6/05/2020
	Pilote No 31	4/05/2020
	Pilote No 32	19/05/2020
Pasarela y rampa - costado occidental	Pilote No 5	21/05/2020
	Pilote No 6	20/05/2020
	Pilote No 7	19/05/2020
	Pilote No 8	6/05/2020
	Pilote No 28	6/05/2020
	Pilote No 27	4/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 118 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado (compartido)	24/07/2020
2	Separador Central	4/09/2020
1	Dado (compartido)	16/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 119 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	21/11/2020
2	Izaje Columna	20/11/2020
3	Izaje Columna	21/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 120 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	23/11/2020
2-3	Izaje Vigas	23/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 121 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4 (compartido)	24/07/2020
3	Dado de columna 5	31/07/2020
3	Dado de columna 6	5/08/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 122 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 2	15/08/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado columna 1	18/08/2020
1	Dado compartido columna 3	18/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 123 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	23/12/2020
2	Izaje columna 2	28/12/2020
3	Izaje columna 3	29/12/2020
1-2	Izaje de placa rampa –inicio-	28/12/2020
	Baranda Rampa-inicio	14/01/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 124 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	5/01/2021
2	Izaje columna 5	30/12/2020
3	Izaje columna 6	30/12/2020
1-2	Izaje de placa rampa-Inicio-	7/01/2021
	Baranda-inicio-	18/01/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 125 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	18,13%
Rampa Occidental	20%	18,19%
Pasarela	60%	54,09%
Total	100%	90,41%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>7 ene. 2021 2:14:34 p. m.                  Cajicá - Chía                  La Concepcion                  Cajicá                  Cundinamarca</p>							
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0016	<b>FECHA:</b>	7-Enero-21	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0017	<b>FECHA:</b>	30-Enero-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Manuela Beltrán: Izaje de prefabricados losas -Rampa costado oriental.				Puente Peatonal Manuela Beltrán: Construcción de Rampa costado oriental.			

**Tabla 126 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal Manuela Beltrán**

Nº	PILOTE	FECHA	F' o Promedio (MPa)		FECHA	F' o Promedio (MPa)		FECHA	F' o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F' o Diseño (MPa)
			F' o Prom.	%F' o Diseño		F' o Prom.	%F' o Diseño		F' o Prom.	%F' o Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS			
1	16	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	37.37	133%	7,5"	28
2	13	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.3	144%	7,5"	28
3	15	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.26	151%	8"	28
4	17	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	43.85	157%	9"	28
5	14	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.45	141%	8"	28
6	20	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.45	152%	8"	28
7	11	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.2	151%	8,5"	28
8	24	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.47	152%	9"	28
9	26	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7,5"	28
10	9	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.47	141%	8.5	28
11	25	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	44.8	160%	7,5"	28
12	10	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.43	137%	8"	28
13	12	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.525	145%	7,5"	28
14	19	-	-	-	-	-	-	25/02/1900	39.4	141%	8"	28

Comunicaciones y reuniones del puente peatonal Manuela Beltrán:

Mediante la SETENCIA No 2017-11-2019 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera, se aprobó la construcción de un puente peatonal en la Vía Cajicá a la altura de la Universidad Manuela Beltrán- Homecenter, en virtud del Contrato de Concesión NO 001 de 2017 suscrito con la ANI. Igualmente, se conformó un comité de verificación para comprobar el cumplimiento de lo resuelto.

El día 1 de marzo de 2019, se realizó una reunión del comité de verificación donde el Concesionario presento una nueva alternativa de ubicación del puente Peatonal en donde se afectan los predios de Homecenter y el Roble, ya que las diferentes alternativas iniciales han tenido inconvenientes con su ubicación.

El día 6 de marzo de 2019, se realizó una reunión de socialización con los propietarios de los predios (en zona de cesión) del Roble, donde se tiene proyectado la construcción de la rampa del costado occidental del puente peatonal, de dicha reunión quedo pactado una próxima para el día 26 de marzo para que topográficamente se implantara en sitio la rampa. Esta reunión fue reprogramada por el Concesionario para el día 8 de abril.

El día 21 de marzo de 2019, se realizó una reunión de la asamblea de Cajicá, con los Concejales del Municipio donde se informó los adelantos al estado del puente Peatonal.

El día 24 de abril de 2019, se realizó una reunión en campo con los propietarios del proyecto San Roque, predio localizado en el costado occidental, donde se encuentra la zona de cesión del proyecto y está proyectado la rampa del puente peatonal, los propietarios no dieron objeción de la entrega anticipada de la zona de cesión para la construcción de la rampa, entre los participantes de la reunión se acordó reforzar la señalización de la cicloruta para que se prevenir accidentes, los propietarios de San Roque, solicitaron estudiar la viabilidad de instalar una reja metálica debajo del puente en un tramo longitudinal a la vía, para impedir que los peatones se crucen la calzada, tema que el Concesionario evaluará. Igualmente; El Concesionario entregó un borrador a los propietarios de San Roque del permiso de Intervención Voluntaria para su revisión. Los propietarios de San Roque informaron que en aproximadamente 8 días podrían entregárselo al Concesionario firmado, ya que el documento de la entrega anticipada de la cesión demora más tiempo.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-4809-2019 enviada a la Alcaldía Municipal de Cajicá con fecha junio 28 de 2019, da respuesta a las observaciones al permiso de Intervención voluntaria del predio “San Roque”.

El día 29 de julio de 2019 se realizó comité de verificación para la construcción del Puente Peatonal Manuela Beltrán con la participación de la ANI, Personería, Invias, Alcaldía, Accenorte e Interventoría ANI, se realizó seguimiento del estado de avance del puente peatonal, el representante de la Alcaldía se comprometió a entregar un informe al personero de Cajicá indicando cómo va el avance del documento de Intervención anticipada entre San Roque y Accenorte, ya que la Alcaldía es la encargada de la entrega del predio en cesión al Concesionario.

El día 16 de septiembre de 2019, se realizó comité de verificación para la construcción del Puente Peatonal Manuela Beltrán con la participación de la ANI, Personería, Invias, Alcaldía, Accenorte, planeación de Cajicá, propietarios del área de cesión de San Roque y Homecenter, se realizó seguimiento al estado de avance para la construcción del puente peatonal; comprobando que todavía los documentos de permiso de Intervención voluntaria aún no están firmados, las partes que firman este documentos se comprometieron a acelerar esta tramite.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2048-2019 con radicado ANI No 2019-409-100371-2 se solicitó al Concesionario que de acuerdo con la exploración geotécnica para la construcción de los puentes peatonales de las Universidades Manuela Beltrán y de Cundinamarca entregue los estudios y diseños de estos puentes.

Mediante la comunicación del Concesionario enviada a la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y PAYC S.A.S empresas a cargo del permiso de Intervención voluntaria del lote San Roque- costado occidental- del puente peatonal Manuela Beltrán. Donde se informó que el permiso de intervención voluntaria fue firmado el 18 de septiembre de 2019 en donde se construirá el descanso del puente peatonal del costado occidental de la vía, y se les solicita de manera urgente se indique si la base estructural requerida para el traslado de la valla que se encuentra sobre el predio en cesión está construido para gestionar el traslado de la valla y así construir lo más pronto posible el puente peatonal.

Mediante la comunicación de Accenorte ACNB-6057-19 enviada a la FIDUCIARIA COLMENA S.A y la Fundación Santa Isabel, da respuesta a la comunicación de las anteriores empresas en cuanto a la no entrega de la zona requerida para la construcción del puente peatonal Manuela Beltrán, zona que se requiere permiso de intervención voluntaria ya que se encuentra localizada en zona de cesión tipo A, donde se aclararon las inquietudes de la fundación Santa Isabel y se modificó el permiso de Intervención voluntaria, y remitido como anexo a la comunicación, de acuerdo a lo anterior se solicitó se remita el permiso de intervención voluntaria urgentemente para poder dar inicio a la construcción del puente peatonal del Sector de la Universidad Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación de Accenorte ACNB-6058-19 enviada al Alcalde del Municipio Cajicá y al Personero de Municipal de Cajicá, donde el Concesionario informa de los inconvenientes presentados para la construcción del puente peatonal Manuela Beltrán; donde como resultado se logró la suscripción del permiso de Intervención voluntaria sobre el predio San Roque (costado occidental de la vía) el 18 de septiembre de 2019, pero con la particularidad que aún no se ha logrado el traslado de la valla que existe sobre el área requerida, por lo cual no se ha podido dar inicio a las labores constructivas sobre el descanso del puente peatonal. Con relación al predio Lote Buena Suerte (costado oriental de la vía) aún no se ha firmado el permiso de intervención voluntaria por negativa de los propietarios. El Concesionario solicita se tomen las medidas necesarias para que se logre la entrega material de los predios, con el fin de dar inicio de manera urgente a la construcción del puente peatonal del sector de la Universidad Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-5958-19 enviada a la ANI el Concesionario da respuesta al oficio de la ANI 20193060338291 del 2 de octubre donde se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2048-2019 con radicado ANI No 2019-409-100371-2 en cuya comunicación la Interventoría solicita los diseños de los puentes peatonales de



las Universidades Manuela Beltrán y Cundinamarca, el Concesionario da respuesta informando que está en la actividad de la elaboración de los estudios y diseños de estas estructuras y una vez tengan la versión final serán remitidos a la ANI e Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0310-2020 con radicado ANI No 2020-409-011010-2 enviada al Concesionario, se solicitó al Concesionario la entrega inmediata de los diseños estructurales del puente peatonal Manuela Beltrán, ya que Accenorte inició actividades de construcción de pilotes pre-excavados sin haber entregados los diseños a la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1055-2020 con radicado ANI No 20204090396972 enviada al Concesionario se informa que se observó que Accenorte adelanta actividades de pilotaje en el puente peatonal Manuela Beltrán, se solicitó al Concesionario entregar los diseños actualizados del puente peatonal.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1225-2020 con radicado ANI No 20204090466422 enviada al Concesionario, Accenorte mediante la comunicación ACNB-7271-2020 da respuesta a varias comunicaciones de la Interventoría, con relación al estudio de suelos de la UMB-Homecenter, se informa que una vez revisados la información remitida por el Concesionario mediante los documentos ACNB-PPMB-IV 01-V2 y GT-027-C027-C157-2020, la Interventoría considera que las observaciones fueron atendidas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1841-2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-8602-2020, relacionada con las observaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1906-2020 enviada al Concesionario, se realizan observaciones de construcción de acuerdo a recorrido de obra del día 10 de agosto de 2020 por parte de Interventoría del puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2681-2020 con radicado ANI No 20204091065292 enviada al Concesionario, se reiteró a Accenorte informar la solución para la reparación del pilote

que quedo corto durante su construcción en el costado occidental (pilote compartido del dado columna 3 y pila1) y la prueba que se le realizara para verificar su resistencia y estabilidad.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2683-2020 con radicado ANI No 20204091065432 enviada al Concesionario, se le reitero a Accenorte dar respuesta a las observaciones estructurales a los diseños del puente peatonal Manuela Beltrán emitidas por el especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2801-2020 con radicado ANI No 20204091103272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-0009975-2020 sobre las respuestas a las observaciones de la Interventoría a los diseños estructurales del Puente Peatonal Manuela Beltrán, donde se le informa a Accenorte que se tuvieron en cuenta las observaciones estructurales al proyecto y que el mismo, cumple con los lineamientos establecidos por la Norma Colombiana de Puentes CCP-14, con la excepción del tamaño máximo de agredo para los pilotes, se solicitó dar respuesta a esta observación pendiente por responder.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2922-2020 con radicado ANI No 20204091162322 enviada al Concesionario, se recomienda a Accenorte la instalación de barreras de protección en los puentes peatonales, se hace mención en especial al puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2921-2020 con radicado ANI No 20204091162302 enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-10054-2020 sobre la reparación del pilote costado oriental, del Puente Peatonal Manuela Beltrán, donde se solicita a Accenorte los resultados de la Prueba Dinámica (PDA) realizada al pilote No28 (Dado compartido de la pila No1 y eje de la columna 3 de la rampa) localizado en el costado sur-occidental.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3048-2020 con radicado ANI No 20204091222742 del 3 de diciembre de 2020, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Manuela Beltrán.

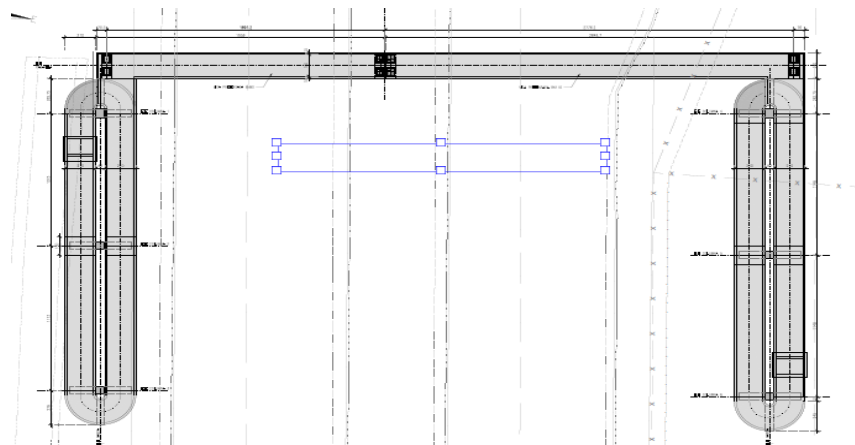
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0076-2021 con radicado ANI No 20214090064512 del 21 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte que entregue el procedimiento de reparación de la Grieta presentada en la viga de la losa, rampa costado oriental del Puente Peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0087-2021 con radicado ANI No 20214090071142 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños estructurales de los módulos de inicio de las rampas de los Puentes Peatonales de la Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca.

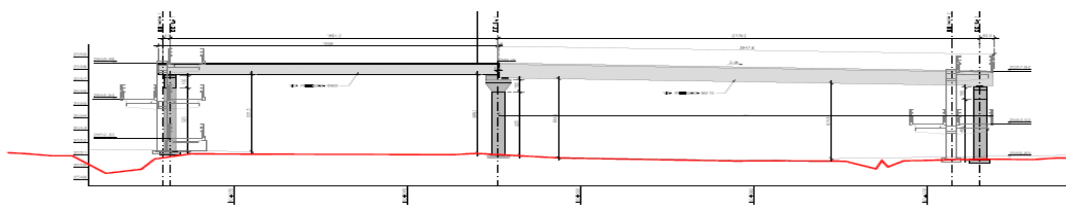
### 7.1.2.5.7 PUENTE PEATONAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal Universidad Cundinamarca, localizado en la ruta 45 A-04, vía Cajicá- Chía, PR 8+550, el cual tiene una luz aproximada de 46.67 m, compuesto por dos vanos de 18.91 metros y 27.76 metros. El puente y rampas están diseñado en concreto pretensado.

**Gráfico 33 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.**



**Gráfico 34 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.**



#### **Actividades de Construcción en el presente periodo:**

Pasarela: Amarre de acero vigas riostras.

Rampa Oriental: Izaje de columnas y de losas prefabricadas.

Rampa Occidental: Izaje de columnas y de losas prefabricadas.

**Tabla 127 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca**

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
Pasarela Separador Central	Pilote No 17	13/01/2020
	Pilote No 18	14/01/2020
	Pilote No 19	13/01/2020
	Pilote No 20	11/01/2020
Pasarela Costado oriental	Pilote No 21	17/01/2020
	Pilote No 22	20/01/2020
	Pilote No 23	17/01/2020
	Pilote No 24	20/01/2020
Rampa Oriental	Pilote No 25	22/01/2020
	Pilote No 26	25/01/2020
	Pilote No 27	22/01/2020
	Pilote No 28	25/01/2020
	Pilote No 29	23/01/2020
	Pilote No 30	27/01/2020
	Pilote No 31	24/01/2020
	Pilote No 32	27/01/2020
	Pilote No 33	24/01/2020
	Pilote No 34	28/01/2020

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
	Pilote No 35	23/01/2020
	Pilote No 36	28/01/2020
Parasarela Costado Occidental	Pilote No 13	28/10/2020
	Pilote No 14	20/10/2020
	Pilote No 15	9/10/2020
	Pilote No 16	22/10/2020
Rampa Occidental	Pilote No 1	20/10/2020
	Pilote No 2	14/10/2020
	Pilote No 3	3/10/2020
	Pilote No 4	14/10/2020
	Pilote No 5	22/10/2020
	Pilote No 6	15/10/2020
	Pilote No 7	8/10/2020
	Pilote No 8	15/10/2020
	Pilote No 9	29/10/2020
	Pilote No 10	15/10/2020
	Pilote No 11	9/10/2020
	Pilote No 12	16/10/2020

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla 128 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca -  
Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado	23/07/2020
2	Dado	29/07/2020
1	Dado	24/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 129 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad  
Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	28/11/2020
2	Izaje Columna	27/11/2020
3	Izaje Columna	28/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 130 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán  
- Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	29/11/2020
2-3	Izaje Vigas	29/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 131 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente  
Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4	24/07/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 5	25/07/2020
3	Dado de columna 6	30/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 132 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental -  
Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1	7/12/2020
1	Dado de columna 2	15/12/2020
1	Dado de columna 3	21/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 133 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente  
Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	9/01/2021
2	Izaje columna 2	9/01/2021
3	Izaje columna 3	9/01/2021
1-2-3	Izaje de placa rampa –inicio-	16/01/2021
	Baranda Rampa-inicio	

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 134 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	15/01/2021
2	Izaje columna 5	13/01/2021
3	Izaje columna 6	15/01/2021
1-2-3	Izaje de placa rampa-Inicio-	20/01/2021
	Baranda-inicio-	

Fuente: Elaboración propia.

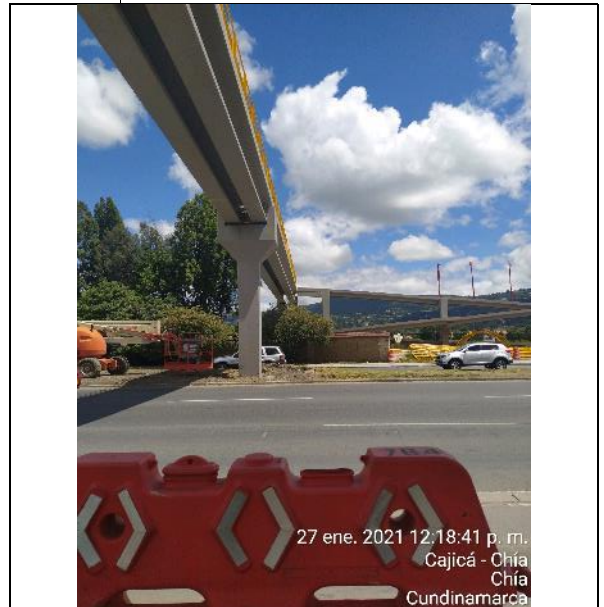
**Tabla 135 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-**

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	13,08%
Rampa Occidental	20%	13,14%
Pasarela	60%	52,18%
Total	100%	78,39%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:





<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0016	<b>FECHA:</b>	15-Enero-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Cundinamarca: Izaje de Columnas, rampa oriental.			

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0017	<b>FECHA:</b>	27-Enero-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Cundinamarca: Viga aérea pasarela, rampa costado oriental.			

**Comunicaciones del puente peatonal Universidad Cundinamarca:**

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2048-2019 con radicado ANI No 2019-409-100371-2. Se solicitó al Concesionario que de acuerdo con la exploración geotécnica para la construcción de los puentes peatonales de las Universidades Manuela Beltrán y de Cundinamarca entregue los estudios y diseños de estos puentes.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-5958-19 enviada a la ANI el Concesionario da respuesta al oficio de la ANI 20193060338291 del 2 de octubre donde se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2048-2019 con radicado ANI No 2019-409-100371-2 la Interventoría solicita los diseños de los puentes peatonales de las Universidades Manuela Beltrán y Cundinamarca, el Concesionario da respuesta informando que está en la actividad de la elaboración de los estudios y diseños de estas estructuras y una vez tengan la versión final serán remitidos a la ANI e Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-087-2020 con radicado ANI No 2020-049-002954-2 enviada al Concesionario, se informa del inicio de actividades de pilotajes en el puente peatonal de la Universidad de Cundinamarca sin que el Concesionario haya entregado los estudios de suelos y el diseño estructural del puente peatonal de la Universidad de Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0353-2020 con radicado ANI No 2020-409-012138-2 enviada a la ANI, se da respuesta al oficio ANI No 2020-306-002628-1, del traslado de derecho de petición radicado ANI No 20204090050492, sobre solicitud de información del puente peatonal de la Universidad de Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0349-2020 con radicado ANI No 2020-409-012140-2 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-00007059-2020 sobre los diseño estructurales del Puente Peatonal Cundinamarca, observaciones que fueron emitidas por nuestro especialista estructural Ing. Jorge A. Padilla Romero.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0444-2020 enviada al Concesionario se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-0349-2020 donde se realizan observaciones al diseño estructural del Puente Peatonal Cundinamarca, emitidas por nuestro especialista estructural Ing. Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con la construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mesas de Trabajo del puente peatonal Cundinamarca:

Los días 4 y 10 de febrero de 2020, se realizaron mesas de trabajo en compañía de los especialistas del Concesionario y la Interventoría, para aclarar inquietudes con relación a los diseños del puente peatonal de Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0751 de 2020 con radicado ANI No 2020-409-028684-2 enviada al Concesionario, se le da respuesta a su comunicación ACNB-7498-2020, sobre observaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0860-2020 con radicado ANI No 2020-409-032426-2 enviada al Concesionario, se le dio respuesta a la comunicación de Accenorte

ACNB-7714-2020, sobre observaciones emitidas por nuestro especialista estructural Jorge A Padilla a los diseños estructurales del puente peatonal Cundinamarca

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0931-2020 con radicado ANI No 2020-409-034313-2 enviada al Concesionario, se le dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7777-2020, sobre observaciones emitidas por nuestro especialista estructural Jorge A Padilla a los diseños estructurales del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0978-2020 con radicado ANI No 2020-409-037194-2 enviada al Concesionario, se le dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7813-2020, sobre observaciones emitidas por nuestro especialista estructural Jorge A Padilla a los diseños estructurales del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1091-2020 con radicado ANI No 20204090417962 se da respuesta a la ANI, sobre la atención prestada a diferentes comunicaciones del Concesionario, con relación al Puente peatonal Cundinamarca donde se le informa que mediante la comunicación del Concesionario ACNB-7881-2020 Accenorte dio respuesta a las observaciones de la Interventoría a los diseños estructurales quedando pendientes observaciones mínimas para la viabilidad técnica de estos diseños.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1219-2020 con radicado ANI No 20204090466272 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7881-2020, donde responde a varias comunicaciones de la Interventoría, con relación al puente Cundinamarca se le informó a Accenorte que el Concesionario atendió cada una de las observaciones solicitadas por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-3092-2019 sobre el estudio de suelos del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1225-2020 con radicado ANI No 20204090466422 enviada al Concesionario, Accenorte mediante la comunicación ACNB-7271-2020 da respuesta a varias comunicaciones de la Interventoría, con relación al estudio de suelos del puente peatonal Cundinamarca, se informa que una vez revisados la información remitida por el Concesionario mediante los documentos ACNB-PPMB-IV 01-V2 y GT-027-C027-C157-2020, la Interventoría considera que las observaciones fueron atendidas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1144-2020 con radicado ANI No 20204090447302 enviada a la ANI se da respuesta a la comunicación radicado ANI No 20203060129501 donde se informa de la atención por parte del Concesionario a los diseños del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1132-2020 con radicado ANI No 20204090437672 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7881-2020, en donde se emite el Concepto de viabilidad técnica al diseño estructural del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2923-2020 con radicado ANI No 20204091164212 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de la modificación realizada a los diseños estructurales no objetados por la Interventoria de los dados y pilotes en construcción del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3064-2020 con radicado ANI No 20204091232522 del 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte de su comunicación ACNB-10371-2020, donde se le viabilidad técnica a las modificaciones de los diseños relacionados con la cimentación de la rampa del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0087-2021 con radicado ANI No 20214090071142 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños estructurales de los modulos de inicio de las rampas de los Puentes Peatonales de la Diana, Manuela Beltran y Cundinamarca.

**Tabla 136 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.**

Nº	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o Prom.	%F o Diseño		F o Prom.	%F o Diseño		F o Prom.	%F o Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS			
1	17	20/01/2020	33.3	119%	10/02/2020	38.55	138%	30/04/2020	40.55	145%	9"	28
2	19	20/01/2020	31.55	113%	10/02/2020	32.6	116%	30/04/2020	34.95	125%	8,5"	28
3	18	21/01/2020	30.15	108%	-	-	-	30/04/2020	41.3	148%	8"	28
4	21	24/01/2020	24.15	86%	-	-	-	30/04/2020	35.75	128%	8,5"	28
5	24	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.4	137%	9"	28
6	23	24/01/2020	24	86%	-	-	-	30/04/2020	35.8	128%	8,2"	28
7	22	27/01/2020	30.85	110%	-	-	-	30/04/2020	41.15	147%	9,5"	28
8	24	27/01/2020	29.75	106%	-	-	-	16/03/2020	-	-	9"	28
9	25	29/01/2020	23.65	84%	-	-	-	18/03/2020	-	-	9"	28
10	27	29/01/2020	30.05	107%	-	-	-	30/04/2020	37.35	133%	8"	28
11	29	30/01/2020	25.9	93%	-	-	-	30/04/2020	37.5	134%	9,5"	28
12	35	30/01/2020	29.35	105%	-	-	-	30/04/2020	36.05	129%	8"	28
13	33	31/01/2020	26.05	93%	-	-	-	30/04/2020	37.65	134%	9,5"	28
14	28	1/02/2020	24.3	87%	-	-	-	21/03/2020	-	-	9"	28
15	p26	1/02/2020	23.85	85%	-	-	-	30/04/2020	35.15	126%	8"	28

N°	PILOTE	FECHA	F'o Promedio (MPa)		FECHA	F'o Promedio (MPa)		FECHA	F'o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F'o Diseño (MPa)
			F'o	%F'o		F'o	%F'o		F'o	%F'o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
16	31	31/01/2020	26.65	95%	-	-	-	30/04/2020	36.15	129%	7,8"	28
17	28	2/02/2020	-	-	-	-	-	22/03/2020	-	-	9"	28
18	30	3/02/2020	39.3	140%	-	-	-	30/04/2020	45.65	163%	7,8"	28
19	32	3/02/2020	28.85	103%	-	-	-	30/04/2020	34.85	124%	8"	28
20	34	4/02/2020	33.4	119%	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7,5"	28
21	36	4/02/2020	33.25	119%	-	-	-	30/04/2020	36.4	130%	8"	28

### 7.1.2.5.8 PUENTE PEATONAL LA DIANA (EN CONSTRUCCIÓN). -UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal La Diana, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 19+900. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 67 metros.

Tabla 137 Ubicación General Puente Peatonal La Diana-



#### Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Vaceado de concreto para placa de pasarela segunda etapa.

Rampa Oriental: Remates de baranda metalica.

Rampa Occidental: Remates de baranda costado occidental.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 138 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 1	30/11/2019

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
Pasarela Occidental- Eje No 1	Pilote No 2	21/11/2019
	Pilote No 3	26/11/2019
	Pilote No 4	22/11/2019
	Pilote No 5 (adicional)	2/12/2019
	Pilote No 6 (adicional)	4/12/2019
Rampa Occidental- Eje No 1	Pilote No 1	30/11/2019
	Pilote No 2	28/11/2019
	Pilote No 3	27/11/2019
	Pilote No 4	30/11/2019
	Pilote No 5	23/11/2019
	Pilote No 6	29/11/2019
	Pilote No 7	28/11/2019
	Pilote No 8	2/12/2019
	Pilote No 9	25/11/2019
	Pilote No 10	4/12/2019
	Pilote No 11	29/11/2019
	Pilote No 12	27/11/2019
	Pilote No 14 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 17 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 16 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 18 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 15(adición)	19/02/2020

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
	Pilote No 13 (adición)	22/02/2020
Pasarela Separador Central Eje No 2	Pilote No 1	7/01/2020
	Pilote No 2	8/01/2020
	Pilote No 3	3/01/2020
	Pilote No 4	9/01/2020
	Pilote No 5	8/01/2020
	Pilote No 6	7/01/2020
Rampa Oriental-Eje No 3	Pilote No 11	6/12/2019
	Pilote No 14	6/12/2019
	Pilote No 17	9/12/2019
	Pilote No 8	10/12/2019
	Pilote No 20	10/12/2019
	Pilote No 15	11/12/2019
	Pilote No 23	12/12/2019
	Pilote No 12	13/12/2016
	Pilote No 16	13/12/2016
	Pilote No 21	16/12/2019
	Pilote No 9	16/12/2019
	Pilote No 18	17/12/2019
	Pilote No 22	18/12/2019
	Pilote No 24	19/12/2019
Pilote No 10	19/12/2019	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 13	20/12/2019
	Pilote No 19	20/12/2019
	Pilote No 7	21/12/2019
Pasarela Oriental- Eje No 3	Pilote No 3	5/12/2019
	Pilote No 4	7/12/2019
	Pilote No 1	11/12/2019
	Pilote No 5	12/12/2019
	Pilote No 2	17/12/2019
	Pilote No 6	18/12/2019

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 139 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado	3/08/2020
1	Dado (compartido)	21/08/2020
3	Dado (compartido)	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 140 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	7/11/2020
2	Izaje Columna	6/11/2020



Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna	6/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 141 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	9/11/2020
2-3	Izaje Vigas	9/11/2020
1-3	Placa aérea de segunda etapa	7/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 142 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 6	27/08/2020
3	Dado de columna 5	15/09/2020
3	Dado compartido columnas 4	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 143 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna 4	18/11/2020
3	Izaje Columna 5	18/11/2020
3	Izaje Columna 6	18/11/2020

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Placas aéreas y descansos	9/12/2020 al 21/12/2020
3	Instalacion de baranda (inicio)	15/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 144 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental -  
Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1 (compartido)	21/08/2020
1	Dado de columna 3	01/09/2020
1	Dado de columna 2	18/09/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 145 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental- Puente  
peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	19/11/2020
1	Izaje Columna 2	19/11/2020
1	Izaje Columna 3	16/12/2020
1	Izaje de placas y descansos	4/12/2020 al 21/12/2020
1	Baranda (inicio)	22/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 146 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puesto Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	18,50%
Rampa Occidental	20%	18,57%
Pasarela	60%	58,81%
Total	100%	95,88%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 147. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puesto La Diana- Unidad Funcional 3.

Nº	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Dizeño (MPa)
			F o Prom.	%F o Dizeño		F o Prom.	%F o Dizeño		F o Prom.	%F o Dizeño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS			
1	1	9/12/2019	28.05	100%	23/12/2019	36.25	129%	20/01/2020	-	-	8,25"	28
2	4	6/12/2019	29.8	106%	20/12/2019	34.45	123%	17/01/2020	-	-	8"	28
3	7rampa	5/12/2019	30.05	107%	26/12/2019	34.05	122%	23/01/2020	-	-	-	28
4	2R	5/12/2019	25.85	92%	26/12/2019	29.75	106%	23/01/2020	-	-	-	28
5	3	3/12/2019	28.05	100%	24/12/2019	37.15	133%	21/01/2020	-	-	7,5"	28
6	11R	6/12/2019	-	-%	27/12/2019	34.05	122%	24/01/2020	-	-	7,5"	28
7	6RAMPA	6/12/2019	25.85	92%	27/12/2019	35.85	128%	24/01/2020	-	-	7	28
8	11 PARARELA	7/12/2019	28.8	103%	28/12/2019	38.9	139%	25/01/2020	-	-	8	28
9	8R	9/12/2019	25.85	92%	30/12/2019	40.6	145%	27/01/2020	-	-	8.5	28
10	10R	9/12/2019	21.05	75%	30/12/2019	32.2	115%	27/01/2020	-	-	7.5	28
11	10R	11/12/2019	23.45	84%	1/01/2020	32.6	116%	29/01/2020	-	-	8"	28
12	6	11/12/2019	19	68%	1/01/2020	31	111%	29/01/2020	-	-	7"	28
13	14	13/12/2019	-	-	3/01/2020	30.1	108%	31/01/2020	-	-	-	28
14	11	13/12/2019	22.55	81%	3/01/2020	35.1	125%	31/01/2020	-	-	7,75"	28
15	4	14/12/2019	25.05	89%	4/01/2020	37.7	135%	1/02/2020	-	-	7,5"	28
16	15	25/12/2019	38.85	139%	8/01/2020	41.7	149%	5/02/2020	-	-	7"	28
17	8	24/12/2019	34.55	123%	7/01/2020	37.65	134%	4/02/2020	-	-	-	28
18	20	24/12/2019	36.4	130%	7/01/2020	38.45	137%	4/02/2020	-	-	7,5"	28
19	17	23/12/2019	36.4	130%	6/01/2020	41.2	147%	3/02/2020	-	-	7,5"	28
20	5	25/12/2019	32.6	116%	8/01/2020	34.5	123%	5/02/2020	-	-	8"	28
21	23	26/12/2019	31.3	112%	9/01/2020	35.6	127%	6/02/2020	-	-	7,5"	28
22	1	26/12/2019	33.65	120%	9/01/2020	35.8	128%	6/02/2020	-	-	8,5"	28
23	16	27/12/2019	33.05	118%	10/01/2020	38.2	136%	7/02/2020	-	-	8"	28
24	12	27/12/2019	38.05	136%	10/01/2020	40.2	144%	7/02/2020	-	-	7,4"	28
25	21	23/12/2019	36.05	129%	13/01/2020	37.8	135%	10/02/2020	-	-	7,5"	28
26	9	23/12/2019	29.75	106%	13/01/2020	33.4	119%	10/02/2020	-	-	9"	28
27	19	27/12/2019	29.1	104%	17/01/2020	-	-	14/02/2020	-	-	8"	28
28	10	26/12/2019	31.1	111%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,1"	28
29	24	26/12/2019	32.65	116%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,5"	28
30	22	25/12/2019	33.9	121%	15/01/2020	44.05	157%	12/02/2020	-	-	8"	28
31	9	24/12/2019	31.1	111%	14/01/2020	-	-	11/02/2020	-	-	7,5"	28
32	18	24/12/2019	33.45	119%	14/01/2020	38.5	138%	11/02/2020	-	-	8"	28
33	2	25/12/2019	33.45	119%	15/01/2020	42.55	152%	12/02/2020	-	-	8"	28
34	7	28/12/2019	31.1	111%	18/01/2020	-	-	15/02/2020	-	-	8"	28
35	2	10/01/2020	29.15	104%	31/01/2020	-	-	28/02/2020	-	-	8,5"	28
36	1	14/01/2020	27.05	97%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8"	28
37	6	14/01/2020	21.85	78%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8,5"	28
38	5	15/01/2020	23.9	85%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-	-	28
39	2	15/01/2020	26.7	95%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-	8"	28
40	4	16/01/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.9	132%	8,5"	28
41	15	26/02/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.3	130%	9"	28
42	18	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	34.675	124%	7,5"	28

N°	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
43	14	3/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.88	121%	7,5"	28
44	16	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	31.28	112%	8,5"	28
45	17	3/03/2020	-	-	-	-	-	21/04/2020	37.28	133%	7,5"	28

Tabla 7. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal La Diana

Registro Fotográfico:

 <p>7 ene. 2021 11:45:48 a. m. 7-57 Carrera 3ª A Sopó Cundinamarca</p>		 <p>13 ene. 2021 11:43:09 a. m. La Caro-Teoançipa Sopó Cundinamarca</p>	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0019	<b>FECHA:</b>	2-Enero-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal La Diana: Vaceado de concreto de segunda etapa pasarela.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0020	<b>FECHA:</b>	13-Enero-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal La Diana-Rampa Oriental: Remates baranda metálica.			

Comunicaciones del puente peatonal la Diana:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2140-2019 con radicado ANI No 2019-409-101938-2 se solicitó al Concesionario la implantación del puente peatonal la Diana correspondiente a la ruta nacional 5501.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6079-19 enviada a la ANI, el Concesionario da respuesta a la solicitud realizada por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2140-

2019 , informando que de conformidad con la petición hecha por la Alcaldía de Sopó mediante el comunicado D.A. 0282-2019 de fecha 13 de agosto de 2019, se implantó el Puente Peatonal la Diana en el sitio indicado por ellos y se anexa una carta ,la cual contiene un archivo con la implantación del Puente Peatonal la Diana en el PR 19+880.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2791-2019 con radicado ANI No 2019-409-123571-2, se informó al Concesionario que en recorrido del 21 de noviembre de 2019 se observó que Accenorte inicio actividades de construcción de pilotes pre-excavados en el puente peatonal la Diana, y que a la fecha del comunicado aún no había entregado a la Interventoría los diseños, para el concepto de viabilidad técnica por parte de la Interventoría. De acuerdo a lo anterior, se solicitó la entrega urgente de los diseños del puente peatonal la Diana.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2921-2019 con radicado ANI No 2019-409-126778-2, Se dio respuesta al Concesionario a la Comunicación ACNB-6533-20198 , donde el Concesionario hizo entrega del volumen IV de fundaciones y volumen VII de la estructura del puente peatonal La Diana, donde se informó a Accenorte que el volumen IV de fundaciones está en revisión y el Volumen VII de estructuras no fue posible revisarlo ya que faltaron las memorias técnicas de la cimentación y los planos de las superestructuras de pasarelas y rampas. De acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicitó los estudios y diseños definitivos del puente peatonal La Diana y que se ajusten al contenido mínimo definido en el Contrato de concesión.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3032-2019 con radicado ANI No 2019-409-129931-2, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2921-2019, dando respuesta al volumen IV de fundaciones del puente de la Diana entregadas por Accenorte, de acuerdo con las observaciones generadas por el Ingeniero Cesar A Palomino especialista en Geotecnia de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1054-2020 con radicado ANI No 20204090396902 enviada al Concesionario, se le informó a Accenorte que en recorrido de obra se observó que se

viene realizando actividades de construcción, de acuerdo a lo anterior se solicitó la entrega de los diseños estructurales actualizados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1225-2020 con radicado ANI No 20204090466422 enviada al Concesionario, Accenorte mediante la comunicación ACNB-7271-2020 da respuesta a varias comunicaciones de la Interventoría, con relación al estudio de suelos del Puente Peatonal la Diana, se informa que una vez revisados la información remitida por el Concesionario mediante los documentos ACNB-PPMB-IV 01-V2 y GT-027-C027-C157-2020, la Interventoría considera que las observaciones fueron atendidas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1259-2020 con radicado ANI No 20204090476592 enviada al Concesionario se realizan observaciones a los diseños estructurales del puente peatonal la Diana entregados por el Concesionario y observaciones emitidas por el Ing. Jorge A Padilla, especialista estructural de la interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1813-2020 con radicado ANI No 20204090715372 enviada al Concesionario, la Interventoría emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1842-2020 con radicado ANI No 20204090725322 enviada al Concesionario, se solicitan los ensayos de laboratorio de los concretos para la verificación de la resistencia.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1952-2020 con radicado ANI No 20204090777382 enviada al Concesionario, se realizan observaciones de ejecución de obras de acuerdo al recorrido de la Interventoría del día 13 de agosto de 2020 del puente peatonal la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2102-2020 con radicado ANI No 20204090830102 se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-9119-2020 sobre los resultados de las resistencias de concreto de la Unidad Funcional 3, donde se reiteró la entrega de resultados de muestras de concreto.

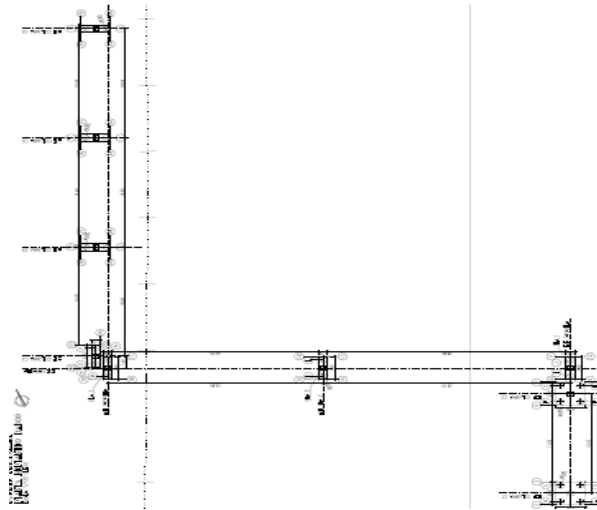
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2913-2020 con radicado ANI No 20204091162192 enviada al Concesionario, se realizan observaciones a las mangueras de inspección para el control de nivel de grout, de acuerdo con la instalación de las columnas o pilas de la pasarela del Puente Peatonal La Diana localizado en el PR 20+700 de la ruta 5501- Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0087-2021 con radicado ANI No 20214090071142 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños estructurales de los módulos de inicio de las rampas de los Puentes Peatonales de la Diana, Manuela Beltran y Cundinamarca.

#### **7.1.2.5.9 PUENTE PEATONAL PRICE SMART (EN CONSTRUCCIÓN). UNIDAD FUNCIONAL 1**

El puente peatonal Price Smart, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 10+500. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 56 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho.

**Gráfico 35 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-**



#### **Actividades de Construcción presente Periodo**

En el presente periodo solamente se realizo la ampliación de la calzada del costado occidental, por la proximidad de la rampa del costado occidental a la tubería de Tibitoc.

Pasarela: No se realizaron actividades de construcción

Rampa Oriental: No se realizaron actividades de construcción

Rampa Occidental; No se realizaron actividades de construcción

Actividades Generales de Construcción.

**Tabla 148 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional**

1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental-Eje No 3	Pilote No A	21/11/2020
	Pilote No B	18/11/2020
	Pilote No C	27/11/2020
	Pilote No D	25/11/2020
	Pilote No E	24/11/2020
	Pilote No F	25/11/2020
	Pilote No G	20/11/2020
	Pilote No H	26/11/2020
Pasarela	Pilote No I	19/11/2020
	Pilote No J	23/11/2020
	Pilote No K	30/11/2020
	Pilote No L	1/12/2020
	Pilote No M	2/12/2020
	Pilote No O	14/12/2020
Rampa Occidental-Eje No 1	Pilote No N	Anulado
	Pilote No N1	16/12/2020
	Pilote No P	12/12/2020
	Pilote No Q	7/12/2020



Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No R	3/12/2020
	Pilote No S	4/12/2020
	Pilote No T	9/12/2020
	Pilote No U	5/12/2020
	Pilote No V	10/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 149 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	5,16%
Rampa Occidental	20%	5,59%
Pasarela	60%	8,24%
Total	100%	18,99%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0019	<b>FECHA:</b>	30-Enero-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Price Smart: Ampliación de calzada costado occidental, por aproximación de tubería tibatoc a rampa.			

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0020	<b>FECHA:</b>	30-Enero-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Price Smart: Ampliación de red de alcañtrillado calzada occidental por aproximación de tubería tibatoc a rampa.			

Comunicaciones del puente peatonal Price Smart:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2987-2020 con radicado ANI No 20204091193102 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de los documentos relacionados con la modificación de cambio de diámetro del fleje de los pilotes del puente peatonal Price Smart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3041-2020 con radicado ANI No 20204091214482 de fecha 2 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó los diseños actualizados del puente peatonal Price Smart, ya que Accenorte está construyendo pilotes en el costado occidental que no concuerdan con los diseños entregados por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3065-2020 con radicado ANI No 20204091232542 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-10017-2020, donde se realizan observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla referente a los diseños estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Price Smart.

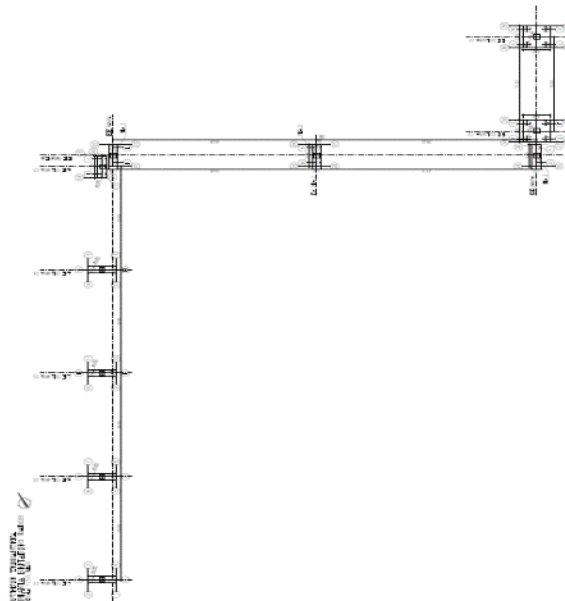
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020 con radicado ANI No 20204091286332 de fecha 18 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-10449-2020 donde el Concesionario remite modificaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Price Smart entregados, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría envió las observaciones realizadas a las modificaciones realizadas por Accenorte y emitidas por nuestro especialista en estructuras el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0095-2020 con radicado ANI No 20214090076652 de fecha 25 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-10840-2021, donde Accenorte dio respuesta a las observaciones a los diseños estructurales realizadas por la Interventoría del Puente Peatonal Price Smart enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020.

#### 7.1.2.5.10 PUEBTE PEATONAL TINJACÁ- YERBABUENA (EN CONSTRUCCIÓN). –UNIDAD FUNCIONAL 1.

El puente peatonal Tinjaca- Yerbabuena, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 12+400. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 68 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho.

**Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena-**



#### **Actividades de Construcción presente Periodo**

En el presente periodo solamente se realizo la ampliación de la calzada del costado occidental, por la proximidad de la rampa del costado occidental a la tubería de Tibitoc.

Pasarela: Se iniciaron la construcción de pilotes en el separador central.

Rampa Oriental: Se terminaron la construcción de pilotes

Rampa Occidental; No se ha iniciado la construcción de pilotes

Actividades Generales de Construcción.

**Tabla 150 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjaca- Yerbabuena- Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental-Eje No 3	Pilote No A	15/01/2021
	Pilote No B	21/12/2020
	Pilote No C	7/01/2021
	Pilote No D	5/01/2021
	Pilote No E	16/01/2021
	Pilote No F	18/12/2020
	Pilote No G	22/12/2020
	Pilote No H	8/01/2021
	Pilote No I	12/01/2020
	Pilote No J	21/12/2020
Pasarela- Eje No 2	Pilote No K	28/01/2021
	Pilote No L	

Fuente: Elaboración propia.

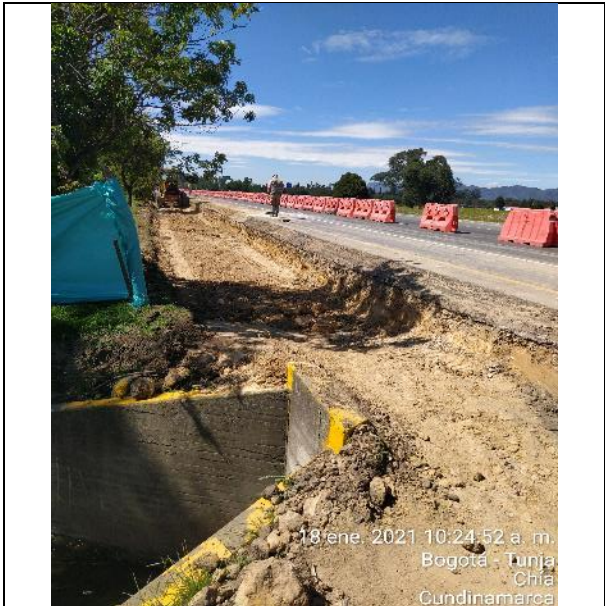
**Tabla 151 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-**

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	4,84%
Rampa Occidental	20%	0%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pasarela	60%	4,12%
Total	100%	8,96%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p style="text-align: right; font-size: small;">18 ene. 2021 11:07:58 a. m.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 20%;"><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td style="width: 20%;">0019</td> <td style="width: 20%;"><b>FECHA:</b></td> <td style="width: 40%;">18-Enero-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="padding: 5px;">Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Construcción de pilotes –Separdor central.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0019	<b>FECHA:</b>	18-Enero-21	<b>DESCRIPCIÓN</b>				Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Construcción de pilotes –Separdor central.				 <p style="text-align: right; font-size: small;">18 ene. 2021 10:24:52 a. m. Bogotá - Tinjaca - Chía - Cundinamarca</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 20%;"><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td style="width: 20%;">0020</td> <td style="width: 20%;"><b>FECHA:</b></td> <td style="width: 40%;">18-Enero-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="padding: 5px;">Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Ampliación de calzada costado occidental, por aproximación de tubería tibitoc a rampa..</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0020	<b>FECHA:</b>	18-Enero-21	<b>DESCRIPCIÓN</b>				Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Ampliación de calzada costado occidental, por aproximación de tubería tibitoc a rampa..			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0019	<b>FECHA:</b>	18-Enero-21																						
<b>DESCRIPCIÓN</b>																									
Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Construcción de pilotes –Separdor central.																									
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0020	<b>FECHA:</b>	18-Enero-21																						
<b>DESCRIPCIÓN</b>																									
Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Ampliación de calzada costado occidental, por aproximación de tubería tibitoc a rampa..																									

Comunicaciones del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3066-2020 con radicado ANI No 20204091232592 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena, observaciones emitidas por nuestro especialista estructural el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021 con radicado ANI No 20214090007692 de fecha 5 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se informó a Accenorte sobre modificaciones realizadas en obra de los pilotes que viene contruyendo con relación a los diseños estructurales entregados del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0109-2021 con radicado ANI No 20214090086482 de fecha 27 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-10813-2021, donde Accenorte responde a la observacion realizada por la Interventoria mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021, en la comunicación del Concesionario actualizó los diseños estructurales del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena y de acuerdo a esto el especialista estructural de la Interventoria el ingeniero Jorge A Padilla emite concepto estructural de estas modificaciones.

#### **7.1.2.5.11 PUENTES PEATONALES ALMAVIVA, CAMPO ALEGRE Y LA DIANA II -UNIDAD FUNCIONAL 1**

Comunicaciones de los puentes peatonales Alamaviva, Campo Alegre y la Diana II.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatoanles de Alamaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoria el Ingeniero Jorge A Padilla.

#### **7.1.2.5.12 PUENTES PEATONALES TIERRA ALTA, ROCHESTER, PORTICO, OLIMPICA, LA CARO.**

Comunicaciones de los puentes peatonales Tierra Alta, Rochester,Portico, Olimpica y La Caro.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatoanles Rochester, Portico, Olimpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoria el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatoanles Rochester, Portico, Olimpica y

La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

#### **7.1.2.6 MUROS DE CONTENCIÓN EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-**

La ANI mediante el Oficio No 20183060258231 del 10 de agosto de 2018, envió a la Interventoría solicitud que se le informara sobre el cumplimiento de lo requerido por la Interventoría al Concesionario sobre la programación del Mantenimiento de los muros de contención

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2 , realizó un comunicado integral donde solicitaba un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026426-1 del 15 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la información solicitada mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2, del 10 de agosto de 2018.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, notificó al Concesionario sobre la no objeción por parte de la ANI de otorgar dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018 del 5 de septiembre de 2018 con radicado ANI No 2018-409-090744-2, La Interventoría recomendando a la ANI, proceda a citar al Concesionario a efectos de surtir audiencia pública prevista en el artículo 86 de la ley 1474, para debatir lo ocurrido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-2788-18 recibida el 7 de septiembre de 2018 da respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2 , expresan que no es oportuno solicitar las programaciones de mantenimiento de puentes vehiculares, puentes peatonales, paraderos y bahías de parqueo y dispositivos de iluminación ya que hacen parte de la Etapa de Operación Y Mantenimiento la cual no ha iniciado y que en este momento se está en la Etapa Preoperativa.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1522-2018 con radicado ANI No 2018-409-096500-2 , da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2788-17 de la NOTIFICACION AL CONCESIONARIO PERIODO DE CURA ANI; Donde se le informa a Accenorte S.A.S que resulta equivocada la interpretación de ya que la Interventoría no está solicitando cumplimiento de los indicadores del Apéndice 4 en cambio sí, está requiriendo información de programación de mantenimiento, relacionadas con las obligaciones previstas en el Apéndice Técnico 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1592-2018 con radicado ANI No 2018-409-099482-2, se le informó a la ANI sobre la respuesta dada por el Concesionario de la notificación del periodo de cura y se le informó que el Concesionario continua sin allanarse al cumplimiento de la obligación y se tasa nuevamente la multa en \$153,123,432.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0322-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-017818-2, se dio alcance de la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018, con el fin de manifestar el estado actual del cumplimiento relacionado con la entrega de la programación del Mantenimiento de muros de contención peatonales y se manifestó que a la fecha el cumplimiento de tales obligaciones no ha sido agotado y se indicó que la posible multa o incumplimiento asciende a la suma de \$164.060.820 pesos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0674-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-035225-2, enviado a la Agencia se dio alcance a la comunicación 5143.043ANI-OP-1434-2018 sobre el posible incumplimiento en la entrega de información relacionada con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peadonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación, donde se recomendó iniciar el proceso de incumplimiento por la no entrega de las programaciones anteriormente citadas, de acuerdo a los



hechos, normas y estado de cumplimiento remitidos en la comunicación. Se actualizó la tasación de la multa que en total corresponde a 308 días de incumplimiento y con un total 2.163 SMMLV.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1262-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-066590-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura se dio respuesta al memorando interno de la ANI, de la solicitud de aclaraciones del presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1337-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-070076-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1262-2019, donde se ampliaron las respuestas a las nuevas observaciones al memorando interno de la ANI, sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

### 7.1.2.7 MUROS DE CONTENCIÓN -UNIDAD FUNCIONAL 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0968-2019 de la Interventoría, se le informó al Concesionario que se está construyendo un muro de contención adicional a los diseñados y construidos en el retorno sur-sur de la unidad funcional 2 en el K0+845, el cual no se ha enviado los diseños a la Interventoría. Igualmente, se le recordó al Concesionario que aún no se han entregado las respuestas a las observaciones a los muros sur-sur de nuestro especialista estructural Ing. Jorge Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1334-2019 con radicado ANI No 2019-409-070060-2, enviada al Concesionario, se le informó que durante recorrido de obra del día 2 de julio de 2019, se evidenció la demolición de la zarpa exterior del muro norte-norte ubicado en la abscisa K1+855 al K1+890 calzada occidental, unidad funcional 2 construido por el Concesionario. Se le informó al Concesionario que él será el único responsable por la calidad y estabilidad del muro norte-norte en las abscisas antes mencionadas, toda vez que las modificaciones se realizaron sin previo concepto técnico del especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2776-2019, la Interventoría dio respuesta a Accenorte de la comunicación ACNB-6403-2019, relacionada con la demolición de la zarpa exterior del muro norte-norte, comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1334-2019. El Concesionario entregó memorias de cálculo donde sustenta que el muro no tiene ningún tipo de inestabilidad por la demolición de la zarpa exterior, la Interventoría reitero que el Concesionario es el único responsable por la calidad y estabilidad del muro del retorno norte-norte entre las abscisas K1+855 al K1+890 calzada occidental, toda vez que las modificaciones se realizaron sin previo concepto técnico a la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1790 con radicado ANI No 2019-409-089567-2, se le informó al Concesionario que se está construyendo un muro de contención en la abscisa K0+845, costado occidental, Unidad Funcional 2, del cual la Interventoría no dispone de planos, ni memorias de cálculo, de acuerdo a lo anterior, se solicitó al Concesionario realizar la entrega de los diseños del muro para revisión y concepto de nuestro especialista estructural.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1858-2019 con radicado ANI No 2019-409-092238-2 enviada al Concesionario, se informó sobre la detención del tren de la Sabana por la construcción del muro de contención en el K1+153, costado oriental.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

#### **7.1.2.8 MOBILIARIO URBANO DE PARADEROS EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-**

La ANI mediante el Oficio No 20183060257831 del 10 de agosto de 2018, envió a la Interventoría solicitud donde se le informara sobre el cumplimiento de lo requerido por la Interventoría al Concesionario sobre la programación del Mantenimiento de los paraderos y bahías de parqueo.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2, realizó un comunicado integral donde solicitaba un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026426-1 del 15 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la información solicitada mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2 notificó al Concesionario sobre la no objeción por parte de la ANI de otorgar dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas

y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018 del 5 de septiembre de 2018 con radicado ANI No 2018-409-090744-2, La Interventoría recomienda a la ANI, proceda a citar al Concesionario a efectos de surtir audiencia pública prevista en el artículo 86 de la ley 1474, para debatir lo ocurrido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-2788-18 recibida el 7 de septiembre de 2018 da respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, expresan que no es oportuno solicitar las programaciones de mantenimiento de puentes vehiculares, puentes peatonales, paraderos y bahías de parqueo y dispositivos de iluminación ya que hacen parte de la Etapa de Operación Y Mantenimiento la cual no ha iniciado y que en este momento se está en la Etapa Pre-operativa.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1522-2018 con radicado ANI No 2018-409-096500-2, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2788-17 de la NOTIFICACION AL CONCESIONARIO PERIODO DE CURA ANI; Donde se le informa a Accenorte S.A.S que resulta equivocada la interpretación de ya que la Interventoría no está solicitando cumplimiento de los indicadores del Apéndice 4 en cambio sí, está requiriendo información de programación de mantenimiento, relacionadas con las obligaciones previstas en el Apéndice Técnico 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1592-2018 con radicado ANI No 2018-409-099482-2, se le informó a la ANI sobre la respuesta dada por el Concesionario de la notificación del periodo de cura y se le informó que el Concesionario continua sin allanarse al cumplimiento de la obligación y se tasa nuevamente la multa en \$153,123,432.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0322-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-017818-2, se dio alcance de la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018, con el fin de manifestar el estado actual del cumplimiento relacionado con la entrega de la programación del Mantenimiento del mobiliario urbano y se manifestó que a la fecha el cumplimiento de tales obligaciones no ha sido agotado y se indicó que la posible multa o incumplimiento asciende a la suma de \$164.060.820 pesos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0674-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-035225-2, enviado a la Agencia se dio alcance a la comunicación 5143.043ANI-OP-1434-2018 sobre el posible incumplimiento en la entrega de información relacionada con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación, donde se recomendó iniciar el proceso de incumplimiento por la no entrega de las programaciones anteriormente citadas, de acuerdo a los hechos, normas y estado de cumplimiento remitidos en la comunicación. Se actualizó la tasación de la multa que en total corresponde a 308 días de incumplimiento y con un total 2.163 SMMLV.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1262-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-066590-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura se dio respuesta al memorando interno de la ANI, de la solicitud de aclaraciones del presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1337-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-070076-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1262-2019, donde se ampliaron las respuestas a las nuevas observaciones al memorando interno de la ANI, sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías

de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

#### 7.1.2.9 ILUMINACIÓN EXISTENTE-UNIDAD FUNCIONAL 4-

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2 , realizó un comunicado integral donde solicitaba un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y **programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.**

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026426-1 del 15 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la información solicitada mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de con radicado ANI No 2018-409-080992-2 agosto de 2018.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, notificó al Concesionario sobre la no objeción por parte de la ANI de otorgar dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018 del 5 de septiembre de 2018 con radicado ANI No 2018-409-090744-2, la Interventoría recomienda a la ANI, proceda a citar al Concesionario a efectos de surtir audiencia pública prevista en el artículo 86 de la ley 1474, para debatir lo ocurrido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-2788-18 recibida el 7 de septiembre de 2018 da respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de

2018, expresan que no es oportuno solicitar las programaciones de mantenimiento de puentes vehiculares, puentes peatonales, paraderos y bahías de parqueo y dispositivos de iluminación ya que hacen parte de la Etapa de Operación Y Mantenimiento la cual no ha iniciado y que en este momento se está en la Etapa Preoperativa.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1522-2018 con radicado ANI No 2018-409-096500-2, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2788-17 de la NOTIFICACION AL CONCESIONARIO PERIODO DE CURA ANI; Donde se le informa a Accenorte S.A.S que resulta equivocada la interpretación de ya que la Interventoría no está solicitando cumplimiento de los indicadores del Apéndice 4 en cambio sí, está requiriendo información de programación de mantenimiento, relacionadas con las obligaciones previstas en el Apéndice Técnico 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1592-2018 con radicado ANI No 2018-409-099482-2, se le informó a la ANI sobre la respuesta dada por el Concesionario de la notificación del periodo de cura y se le informó que el Concesionario continua sin allanarse al cumplimiento de la obligación y se tasa nuevamente la multa en \$153,123,432.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0322-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-017818-2, se dio alcance de la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018, con el fin de manifestar el estado actual del cumplimiento relacionado con la entrega de la programación de la iluminación y se manifestó que a la fecha el cumplimiento de tales obligaciones no ha sido agotado y se indicó que la posible multa o incumplimiento asciende a la suma de \$164.060.820 pesos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0518-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-027728-2, se solicitó información al Concesionario con relación a la reiteración de la petición de la Intervención del alumbrado público del puente peatonal de la Universidad Militar Nueva Granada de la Sede de Cajicá, solicitud realizada por la ANI y la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0674-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-035225-2, enviado a la Agencia se dio alcance a la comunicación 5143.043ANI-OP-1434-2018 sobre el posible incumplimiento en la entrega de información relacionada con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peadonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación, donde se recomendó iniciar el proceso de incumplimiento por la no entrega de las programaciones anteriormente citadas, de acuerdo a los

hechos, normas y estado de cumplimiento remitidos en la comunicación. Se actualizó la tasación de la multa que en total corresponde a 308 días de incumplimiento y con un total 2.163 SMMLV.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1262-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-066590-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura se dio respuesta al memorando interno de la ANI, de la solicitud de aclaraciones del presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, Bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1337-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-070076-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1262-2019, donde se ampliaron las respuestas a las nuevas observaciones al memorando interno de la ANI, sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

El Concesionario viene instalando en los diferentes puentes vehiculares de la Unidad Funcional 4, los postes para la iluminación de los mismos, los cuales funcionaran con fotoceldas.



#### 7.1.2.10 DRENAJES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OC-071-2018 con radicado ANI No 2018-409-077648-2 de la Interventoría del 31 de julio de 2018, se envió un informe al Concesionario el estado actual de algunos drenajes existentes con daños o falta de mantenimiento en la Ruta 45A04, Sector de Chía, entre el PR07+000 al PR08+600, Costado Occidental, se solicitó presentar una programación de mantenimiento para estos drenajes.

Al no recibir respuesta por parte del Concesionario, la interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1325-2018 del 31 de julio de 2018 con radicado ANI No 2018-409-084132-2, concedió un plazo de treinta (30) días al Concesionario para que ejecute las obras de mantenimiento de los drenajes afectados en el Sector de Chía.

Mediante la comunicación enviada por el Concesionario ACNB-2789 y recibida el 10 de septiembre de 2018 por la Interventoría, se recibió respuesta de Accenorte S.A.S a las comunicaciones anteriores donde informan que las actividades de mantenimiento se vienen adelantando desde el pasado 22 de agosto de 2018 y que se extenderán hasta septiembre de 2018 y adjuntan un cronograma con los sectores a intervenir.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1682-2018 de la Interventoría con radicado ANI No 2018-409-104760-2, se envió al Concesionario el estado de avance de la comunicación anterior, donde se observaba que los trabajos de mantenimiento no estaban terminados de acuerdo a los tiempos de su programación, por lo cual se solicitó al Concesionario que ejecutara las obras de mantenimiento y manejo de drenajes de forma urgente.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-1826-2018 con radicado ANI No 2018-409-116755-2 se informó a la ANI sobre el estado de avance del mantenimiento que viene realizando el Concesionario a los drenajes del sector de Chía entre el PR07+000 al PR08+600, Costado Occidental, donde las obras de mantenimiento no estaban totalmente concluidas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-1842-2018 con radicado ANI No 2018-409-116770-2 enviada al Concesionario, se informó sobre el estado de avance del mantenimiento que viene realizando el Concesionario a los drenajes del sector de Chía entre el PR07+000 al PR08+600, Costado Occidental, donde las obras de mantenimiento no estaban totalmente concluidas y se envió un apremio donde se solicita de forma inmediata culminar las labores de mantenimiento.

Durante recorrido de obra en el mes de diciembre de 2018, se pudo evidenciar que la gran mayoría de las obras de mantenimiento en el sector Chía, solicitadas por la Interventoría fueron ejecutadas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1152-2018 de la Interventoría del 27 de julio de 2018 con radicado ANI No 2018-409-076050-2, se envió un informe al Concesionario del estado actual de los encoles y descoles de los drenajes de las alcantarillas en el tramo de la Ruta 25A-04 desde la calle 245 hasta la Caro de los costados Oriental y Occidental. La Interventoría solicitó el programa de mantenimiento para las obras de drenaje de la Unidad Funcional 4.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1371-2018 de la Interventoría del 24 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-086527-2, se reiteró al Concesionario la entrega del programa de mantenimiento para las obras drenajes de la Unidad Funcional 4.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1503-2018 de la Interventoría con radicado ANI No 2018-409-094849-2 del 14 de septiembre de 2018, se solicitó al Concesionario que ejecute el mantenimiento de todas las obras de drenajes de la Unidad Funcional 4 y se le dieron (40) cuarenta días para que realice esta actividad.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-3180-18 recibida por la Interventoría el 1 de noviembre de 2018, dio respuesta a la comunicación anterior, adjuntando un registro fotográfico de actividades subsanadas durante los meses de septiembre y octubre de 2018.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1893-2018 con radicado ANI 2018-409-12051-2 se envió al Concesionario respuesta a la comunicación ACNB-3180-18, donde se informa que de acuerdo a recorrido realizado por la Interventoría el 25 de octubre de 2018, las obras de mantenimiento de las estructuras de drenaje de la Unidad Funcional 4 como son los encoles y descoles de los drenajes de las alcantarillas en el tramo de la Ruta 25A-04 desde la calle 245 hasta la Caro de los costados Oriental y Occidental., solicitadas por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1503-2018 no están concluidas, por tal razón se realiza un apremio al Concesionario, para que en un término máximo de 15 días, subsane las obras de mantenimiento faltantes de esta zona.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1896-2018 con radicado ANI No 2018-409-120240-2 enviada al Concesionario se solicitó que en un término no mayor de treinta (30) días realizar la limpieza de las alcantarillas existentes en la unidad funcional 2, con el objetivo de

garantizar el buen drenaje durante la construcción de obra y verificar el estado de estas en cumplimiento con el alcance del mantenimiento de acuerdo con el Apéndice Técnico No 2.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3805-19, Accenorte S.A.S. dio respuesta a la comunicación anterior y envía registro fotográfico de la limpieza de algunas alcantarillas realizada la limpieza.

#### **7.1.2.11 DRENAJES EN CONSTRUCCIÓN-UNIDAD FUNCIONAL 2-**

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1625-2018 con radicado ANI 2018-409-101868-2, se informó al Concesionario sobre filtraciones y fisura que se están presentando en los canales del costado occidental que viene construyendo Accenorte S.A.S en la Unidad Funciona 2. Igualmente se le informó que no está instalando geodren planar en las caras de los muros de los Box Culvert prolongados como aparece en los planos. De acuerdo a lo anterior se solicitó al Concesionario presentar nota técnica donde se indique el proceso de reparación a estas deficiencias.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1734-2018 con radicado ANI No 2108-409-108311-2, se reitera al Concesionario anterior, donde se informó que en la prolongando los Box culvert no está instalando geodren planar en las caras de los muros de acuerdo con los diseños, por lo tanto, la Interventoría solicita cumplir con los diseños entregados por el Concesionario y no objetados por la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1894-2018 con radicado ANI No 2018-409-120218-2 se reitera sobre lo solicitado por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-16258-2018 con radicado ANI 2018-409-101868-2 requerimiento igualmente solicitado por la ANI al Concesionario mediante la comunicación con Rad No 20183060342401. Por lo anterior, se realizó un apremio al Concesionario donde se solicitó en un plazo mayor a 3 días dar respuestas a las comunicaciones anteriores.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2035-2018, la Interventoría envió a la ANI solicitud de Periodo de Cura de 5 días para que el Concesionario instale el geodren planar en los box culvert e informe de cómo va a reparar las juntas frías y fisuras presentadas en los canales.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0179-2019 con radicado ANI No 2019-409-009785-2, la Interventoría envió al Concesionario la notificación relacionada con la falta de instalación del

geodren planar en los box culvert y la información de cómo va a reparar las juntas frías y fisuras presentadas en los canales.

El Concesionario mediante las comunicaciones ACNB-3868-2019 y ACNB-3869-2019 entregó la justificación técnica donde indica que no se requiere geodren planar en los box culvert e igualmente envían procedimiento técnico de cómo van a reparar las juntas frías y fisuras presentadas en los canales construidos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0226-2019 con radicado ANI No 2019-409-013704-2, la Interventoría da aval de la justificación técnica donde el Concesionario indica que no se requiere geodren planar en los box culvert e igualmente envió el procedimiento técnico de cómo van a reparar las juntas frías y fisuras presentadas en los canales construidos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0328-2019 con radicado ANI No 2019-409-018215-2, la Interventoría dio respuesta a comunicación de la ANI, informando que ya no procede el periodo de cura para Accenorte S.A.S. relacionada con el geodren planar en los box culvert y las reparaciones de los canales, ya que el Concesionario entregó la justificación técnica y la información requerida.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0492-2019 con radicado ANI No 2019-409-026167-2 de la Interventoría, se le informó a la ANI que el Concesionario cumplió con la entrega técnica de información requerida, respecto de las juntas frías en los canales y Box culvert, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0266-2019 con radicado ANI No 2019-409-015577-2, se dio respuesta al Concesionario del diseño estructural de la cámara ubicada en el K0+928, costado oriental enviado por el Concesionario vía email, donde se solicitó la información de la cámara completa ya que enviaron solamente el plano de aceros de la cámara, faltando las memorias técnicas estructurales y memorias técnicas hidráulicas.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0318-2019 con radicado ANI No 2019-409-017295-2, se envió al Concesionario evidencia fotográfica donde se observó un empalme en concreto entre el alineamiento de tuberías de 36 pulgadas de diámetros, ubicado en el K0+830 no recomendable y que no aparece en los estudios y diseños no objetados y el cual no tiene concepto técnico favorable por el especialista de la Interventoría. Se le informó a Concesionario que las modificaciones a los diseños iniciales son bajo su responsabilidad, costo y riesgo.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0501-2019 con radicado ANI No 2019-409-027119-2, se realizaron observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a las modificaciones a los diseños de las obras menores (estructuras hidráulicas, muros de contención) realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2 y remitidas por el Concesionario mediante la comunicación ACNB-00004003 del 19 de febrero de 2019.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0678-2019 con radicado ANI No 2019-409-035730-2, se le reitero al Concesionario que no hay respuesta por parte de él, a las observaciones realizadas por la Interventoría enviadas en la comunicación 5143.013ANI-OP-0501-2019 a las modificaciones a los diseños de las obras menores efectuadas por Accenorte S.A.S, con el agravante que se vienen construyendo las estructuras en concreto de las obras menores (estructuras hidráulicas, muros de contención como los del retorno sur-sur y muros de espacio público) , por lo tanto se solicitó que de forma inmediata el Concesionario diera respuesta a las observaciones emitidas por el especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0816-2019, enviada a la ANI con radicado ANI No 2019-409-044564-2, se le solicitó a la Agencia la anuencia para otorgarle un plazo de cura de tres (3) días al Concesionario, para que responda las observaciones de la Interventoría a las modificaciones y adecuaciones realizadas a las obras menores de la unidad funcional 2, enviadas mediante las comunicaciones 5143.013ANI-OP-0501-2019 y reiterada mediante 5143.013ANI-OP-0678-2019.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-00004700, el Concesionario responde al periodo de cura por incumplimiento en la entrega de información relacionada con las observaciones de la Interventoría a las modificaciones y/o adecuaciones realizadas por el Concesionario a las estructuras de concreto de las obras menores de la unidad funcional 2, donde remite respuesta a las observaciones de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1202-2019 con radicado ANI No 2019-409-063970-2, enviada al Concesionario se da respuesta a la comunicación ACNB-00004700 donde el concesionario responde las observaciones de la Interventoría relacionadas con las observaciones de la Interventoría a las modificaciones y/o adecuaciones realizadas por el Concesionario a las estructuras de concreto de las obras menores de la unidad funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1205-2019 enviada a la ANI con radicado No 2019-409-063967-2, se le informó a la Agencia que el Concesionario mediante la comunicación ACNB-00004700-19; dio respuesta a las observaciones de la Interventoría a las modificaciones de las obras menores realizadas por el Concesionario a las obras menores de la unidad funcional 2, y que la Interventoría continuara realizando seguimiento a los ajustes y/o modificaciones realizadas por Accenorte.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0727-2019 con radicado ANI No 2019-409-038892-2, se evidenció que el Concesionario en el box del K0+115 costado occidental no instaló los anclajes en la junta de construcción entre el box nuevo y su nueva ampliación, de acuerdo con las modificaciones a los estudios y diseños entregados por el Concesionario en la comunicación ACNB-00004003 del 19 de febrero de 2019, por lo anterior, se solicitó ejecutar las obras de acuerdo con los diseños y especificaciones remitidas y/o modificados por Accenorte S.A.S. Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0755-2019 con radicado ANI No 2019-409-040687-2 se evidenció que se vació el concreto de la ampliación del box fue vaciado sin instalar el anclaje entre juntas antes mencionadas, por lo anterior, se solicitó a Accenorte S.A.S informar cómo se realizara la reparación para cumplir con lo emitido en los diseños y especificaciones enviados por el Concesionario, se requirió que el Concesionario diera respuesta siete (7) posteriores al radicado de la comunicación.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1294-2019 con radicado ANI No 2019-409-068549-2 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta sobre el estado de la Notificación del periodo de cura al Concesionario, donde se le informa que el Concesionario atendió los requerimientos en los tres días otorgados para el periodo de Cura.

#### **7.1.2.12 UNIDAD FUNCIONAL 1**

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0831-2020 con radicado ANI No 20204090313722 del 1 de mayo 2020, se dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7549-2020, del alcance al ajuste contractual de los estudios y diseños de la Unidad Funcional 1. Con relación al desnivel en la calle 245 con carrera séptima y los retornos adicionales, donde se le informa al Concesionario que la información está incompleta para poder avanzar con la revisión preliminar a los estudios y diseños estructurales de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3257-2020 con radicado ANI No 20204091325732 del 31 de diciembre 2020 se da respuesta a la comunicación ACNB-10642; presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1 establecidas en el Otrosi No 2; donde se indico que para para la revisión del presupuesto se deberá iniciar una vez se tengan los estudios y diseños definitivos No objetados por parte de los especialistas de la Interventoria, incluidos los planos definitivos de construcción de acuerdo a lo especificado en el Apéndice técnico 3.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0104-2021 con radicado ANI No 20214090082052 del 26 de enero 2021, se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-3257-2020, entregando observaciones al presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1, relacionadas con los Analisis APU y Especificaciones.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0121-2021 con radicado ANI No 20214090096122 del 29 de enero 2021, se realizaron observaciones a los diseños estructurales de la Intersección de la calle 245 con carrera séptima entregados por Accenorte, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoria el Ingeniero Jorge A Padilla.

### **7.1.2.13 OTROS**

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1738-2019 con radicado ANI No 2019-409-087837-2 dio respuesta al Concesionario de la comunicación ACNB-000005065-2019, donde Accenorte hizo entrega de los estudios y diseños de la báscula dinámica y estática de la Unidad funcional 2, de acuerdo a lo anterior, se adjuntó el concepto estructural del ingeniero especialista de la Interventoría Jorge A padilla Romero quien manifestó; en conclusión los diseños realizados no son válidos y no se le darán no objeción sin la realización de todas las observaciones presentadas por la Interventoría. De acuerdo con lo anterior, se solicitó al Concesionario dar respuesta a cada una de las observaciones emitidas por nuestro especialista.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3141-2019 con radicado ANI No 2019-409-134303-2, da respuesta a la comunicación del concesionario ACNB-6539-2019, donde el concesionario emite a cada una de las observaciones generadas por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-1738-2019. La Interventoría le informa a Accenorte que, con base en la entrega de información tardía por parte del Concesionario, para un adecuado seguimiento y control por parte de la Interventoría de las obras en construcción es indispensable que la información solicitada sea entregada con la oportunidad requerida.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0045-2020 con radicado ANI No 2020-420-001461-2 se da respuesta al Concesionario a la comunicación del Concesionario ACNB-6368-2019, sobre las observaciones de la Interventoría al recorrido de obra conjunto de fecha 4 de julio de 2019, observaciones enviadas por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1321-2019, Unidad Funcional 2 y 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0837-2020 enviada al Concesionario, se dio respuesta de acuerdo a lo revisado por nuestro especialista estructural Jorge Padilla a los diseños entregados por el Concesionario de los pasavías del proyecto.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1212-2020 con radicado ANI No 20204090462072 se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7836-2020 donde responde a las observaciones realizadas por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-0837-2020 sobre el pasavías.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1939-2020 con radicado ANI No 20204090762302 se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-8462-2020 donde se responde a las observaciones realizadas por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-1212-2020 sobre el pasavías.



**7.1.2.14 ENSAYO DE MUESTRAS DE CONCRETO FALLADOS POR LA INTERVENTORIA**

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm <sup>2</sup> )	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado	
								psi	MPa				
<b>Concreto</b>													
<b>CONCRETO CEMEXCOLOMBIA S.A.</b>													
01-B	2020-02-03	2020-02-19	16	27.4	176	18,896	384	2,950	20.3	4	20.3	74%	
	Localización: BAGOJUA - PLACA - PASARELA												
	Observaciones:												
01-B	2020-02-03	2020-03-02	28	27.4	176	18,458	456	3,580	24.7	5	24.7	90%	
	Localización: BAGOJUA - PLACA - PASARELA												
	Observaciones:												
01-B	2020-02-03	2020-03-30	56	27.4	176	18,086	467	3,740	25.8	3	25.8	94%	
	Localización: BAGOJUA - PLACA - PASARELA												
	Observaciones:												
<b>Concreto PREFABRICAR Y CONSTRUIR S.A.S</b>													
01	2019-07-04	2019-07-18	14	27.4	203	18,194	464	3,700	25.5	4	25.5	93%	
	Localización: PTE BAGOJUA PLOTE 14 SEPARADOR												
	Observaciones:												
01	2019-07-04	2019-08-01	28	27.4	203	18,409	474	3,740	25.7	5	25.7	94%	
	Localización: PTE BAGOJUA PLOTE 14 SEPARADOR												
	Observaciones:												
01	2019-07-04	2019-08-29	56	27.4	203	18,194	543	4,320	29.8	4	29.8	109%	
	Localización: PTE BAGOJUA PLOTE 14 SEPARADOR												
	Observaciones:												
02	2019-07-09	2019-07-23	14	27.4	203	18,421	443	3,490	24.1	5	24.1	88%	
	Localización: PTE BAGOJUA VIGA D-E ORIENTAL												
	Observaciones:												
02	2019-07-09	2019-08-06	28	27.4	203	18,218	555	4,420	30.5	4	30.5	111%	
	Localización: PTE BAGOJUA VIGA D-E ORIENTAL												
	Observaciones:												
M1	2019-07-19	2019-08-02	14	27.4	203	18,206	469	3,740	25.8	5	25.8	94%	
	Localización: PUENTE CENTRO EVENTO PASARELA PLOTE 27 COSTADO ORIENTAL												
	Observaciones:												

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm <sup>2</sup> )	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado		
								psi	MPa					
M1	2019-07-19	2019-08-16	28	27.4	203	18,325	559	4,420	30.5	5	30.5	111%		
	Localización: PUENTE CENTRO EVENTO PAGARELA PILOTE 27 COSTADO ORIENTAL													
	Observaciones:													
M2	2019-07-24	2019-08-07	14	27.4	203	18,433	526	4,140	28.5	5	28.5	104%		
	Localización: PUENTE RIO BOGOTÁ PILOTE 24 PAGARELA COSTADO SUR													
	Observaciones:													
M2	2019-07-24	2019-08-21	28	27.4	203	18,433	616	4,860	33.5	5	33.5	122%		
	Localización: PUENTE RIO BOGOTÁ PILOTE 24 PAGARELA COSTADO SUR													
	Observaciones:													
01-A	2019-07-26	2019-08-09	14	27.4	178	18,421	335	2,640	18.2	4	18.2	66%		
	Localización: PTE CENTRO EVENTOS PILOTE 21													
	Observaciones:													
											Proyección Bajo			
01-A	2019-07-26	2019-08-23	28	27.4	178	18,421	507	3,990	27.5	5	27.5	100%		
	Localización: PTE CENTRO EVENTOS PILOTE 21													
	Observaciones:													
02-A	2019-07-26	2019-08-09	14	27.4	203	18,325	526	4,180	28.8	5	28.8	105%		
	Localización: PRE BACULA PILOTE 33													
	Observaciones:													
02-A	2019-07-26	2019-08-23	28	27.4	203	18,602	685	5,340	36.8	5	36.8	134%		
	Localización: PRE BACULA PILOTE 33													
	Observaciones:													
03	2019-07-27	2019-08-10	14	27.4	127	18,506	607	4,760	32.8	4	32.8	119%		
	Localización: BOX CULVERT IPT + 930 COSTADO OCCIDENTAL													
	Observaciones:													
03	2019-07-27	2019-08-24	28	27.4	127	18,518	665	5,210	35.9	4	35.9	131%		
	Localización: BOX CULVERT IPT + 930 COSTADO OCCIDENTAL													
	Observaciones:													
2	2019-07-29	2019-08-12	14	27.4	203	18,349	462	3,650	25.1	5	25.1	92%		
	Localización: PILOTE 22 CENTRO EVENTOS EJE 3 PAGARELA													
	Observaciones:													
2	2019-07-29	2019-08-26	28	27.4	203	18,470	488	3,830	26.4	5	26.4	96%		
	Localización: PILOTE 22 CENTRO EVENTOS EJE 3 PAGARELA													
	Observaciones:													
											Bajo			

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm <sup>2</sup> )	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado		
								psi	MPa					
2	2019-07-29	2019-09-23	56	27.4	203	18,349	542	4,280	29.5	4	29.5	108%		
	Localización: PLOTE 22 CENTRO EVENTOS EJE 3 PAGARILA													
	Observaciones:													
1	2019-07-30	2019-08-13	14	27.4	203	18,361	490	3,870	26.6	5	26.6	97%		
	Localización: CARRE. SUR ESTRIBO 2 PLOTE 22													
	Observaciones:													
1	2019-07-30	2019-08-27	28	27.4	203	18,409	632	4,980	34.3	5	34.3	125%		
	Localización: CARRE. SUR ESTRIBO 2 PLOTE 22													
	Observaciones:													
3	2019-07-30	2019-08-13	14	27.4	203	18,301	418	3,310	22.8	5	22.8	83%		
	Localización: PLOTE 11 PAGARILA EJE 1													
	Observaciones:													
3	2019-07-30	2019-08-27	28	27.4	203	18,301	582	4,610	31.8	4	31.8	116%		
	Localización: PLOTE 11 PAGARILA EJE 1													
	Observaciones:													
4	2019-08-06	2019-08-20	14	27.4	203	18,421	544	4,280	29.5	3	29.5	108%		
	Localización: PLOTE 7 RAMPA PUNTE COSTADO OCCIDENTAL													
	Observaciones:													
4	2019-08-06	2019-09-03	28	27.4	203	18,518	636	4,980	34.3	5	34.3	125%		
	Localización: PLOTE 7 RAMPA PUNTE COSTADO OCCIDENTAL													
	Observaciones:													
5	2019-08-06	2019-08-20	14	27.4	203	18,349	548	4,330	29.8	5	29.8	109%		
	Localización: PLOTE 18 PUNTA CENTRO EVENTOS EJE 2													
	Observaciones:													
5	2019-08-06	2019-09-03	28	27.4	203	18,554	669	5,230	36.0	4	36.0	131%		
	Localización: PLOTE 18 PUNTA CENTRO EVENTOS EJE 2													
	Observaciones:													
6	2019-08-08	2019-08-22	14	34.3	203	18,433	878	6,910	47.6	3	47.6	139%		
	Localización: PEDESTALES EJE . PUNTA BASOJUA CONCRETO A 3 DEAS													
	Observaciones:													
6	2019-08-08	2019-09-05	28	34.3	203	18,289	980	7,770	53.6	0	53.6	156%		
	Localización: PEDESTALES EJE . PUNTA BASOJUA CONCRETO A 3 DEAS													
	Observaciones:													

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm <sup>2</sup> )	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado	
								psi	MPa				
1-A	2019-08-09	2019-09-06	28	27.4	178	18,590	421	3,280	22.6	5	22.6	82%	
	Localización: PARGELA SEPARADOR OCCIDENTAL PILOTE 15, CENTRO DE EVENTOS												
	Observaciones: <b>Muy Bajo</b>												
1-A	2019-08-09	2019-10-04	56	27.4	178	18,241	484	3,850	26.5	5	26.5	96%	
	Localización: PARGELA SEPARADOR OCCIDENTAL PILOTE 15, CENTRO DE EVENTOS												
	Observaciones: <b>Inferior a Fc</b>												
2-A	2019-08-10	2019-09-07	28	27.4	178	18,458	376	2,950	20.3	5	20.3	74%	
	Localización: ESTREBO SUR PUENTE RIO BOGOTÁ, PILOTE 17												
	Observaciones: <b>Muy Bajo</b>												
2-A	2019-08-10	2019-10-05	56	27.4	178	18,230	606	4,820	33.2	4	37.3	136%	
	Localización: ESTREBO SUR PUENTE RIO BOGOTÁ, PILOTE 17												
	Observaciones:												
3-A	2019-08-13	2019-09-10	28	27.4	178	18,373	611	4,830	33.2	5	33.2	121%	
	Localización: ESTREBO SUR PUENTE RIO BOGOTÁ PILOTE 21												
	Observaciones:												
4-A	2019-08-13	2019-09-10	28	27.4	178	18,530	618	4,840	33.3	4	33.3	121%	
	Localización: PUENTE BASCULA PILOTE 3												
	Observaciones:												
5-A	2019-08-14	2019-09-11	28	27.4	178	18,554	669	5,230	36.0	4	36.0	131%	
	Localización: PARGELA CENTRO EVENTOS, PUENTE Y PILOTE 14												
	Observaciones:												
6-A	2019-08-15	2019-09-12	28	27.4	178	18,627	507	3,950	27.2	4	27.2	99%	
	Localización: ESTREBO SUR RIO BOGOTÁ PUENTE PILOTE 15												
	Observaciones:												
6-A	2019-08-15	2019-10-10	56	27.4	178	18,241	612	4,860	33.5	4	33.5	122%	
	Localización: ESTREBO SUR RIO BOGOTÁ PUENTE PILOTE 15												
	Observaciones:												
1-B	2020-01-07	2020-02-04	28	27.4	178	18,554	559	4,370	30.1	5	30.1	110%	
	Localización: UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA PILOTE #6 SEPARADOR CENTRAL												
	Observaciones:												
2-B	2020-01-15	2020-01-29	14	27.4		18,512	724	5,670	39.1	5	39.1	142%	
	Localización: PUENTE CENTRO DE EVENTOS DADOS Y VISAS COSTADO ORIENTAL												
	Observaciones:												

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm <sup>2</sup> )	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado		
								psi	MPa					
2-B	2020-01-15	2020-02-12	28	27.4		18,458	733	5,760	39.7	4	39.7	145%		
	Localización: PUENTE CENTRO DE EVENTOS DADOS Y VIGAS COSTADO ORIENTAL													
	Observaciones:													
3-B	2020-01-20	2020-02-03	14	27.4		18,548	561	4,390	30.2	4	30.2	110%		
	Localización: UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA PILOTE #25 COSTADO ORIENTAL													
	Observaciones:													
3-B	2020-01-20	2020-02-17	28	27.4		18,536	704	5,510	38.0	5	38.0	138%		
	Localización: UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA PILOTE #25 COSTADO ORIENTAL													
	Observaciones:													
02-B	2020-02-10	2020-02-24	14	27.4	152	18,530	716	5,610	38.6	4	38.6	141%		
	Localización: VIGAS CIMENTACIÓN OCCIDENTAL UNICOC RAMPA													
	Observaciones: FIBRA													
02-B	2020-02-10	2020-03-09	28	27.4	152	18,086	765	6,130	42.2	5	42.2	154%		
	Localización: VIGAS CIMENTACIÓN OCCIDENTAL UNICOC RAMPA													
	Observaciones: FIBRA													
01-D	2020-02-28	2020-03-27	28	27.4	152	18,349	343	2,710	18.7	5	18.7	68%		
	Localización: RAMPA OCCIDENTAL 1ER TRAMO PUENTE BASCULA													
	Observaciones: Muy Bajo													
02-D	2020-03-10	2020-03-25	15	27.4	178	18,235	487	3,870	26.7	4	26.7	97%		
	Localización: ZAPATAS BOX N° 1 EL HUMEDERO NORTE-SUR													
	Observaciones:													

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm <sup>2</sup> )	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado
								psi	MPa			

**Concreto**

Concreto PREFABRICAR Y CONSTRUIR S.A.S														
01-D	2020-02-28	2020-04-24	56	27.4	152	18,146	572	4,580	31.5	4	30.5	111%		
	Localización: RAMPA OCCIDENTAL 1ER TRAMO PUENTE BASCULA													
	Observaciones:													
02-D	2020-03-10	2020-04-13	34	27.4	178	18,614	489	3,810	26.2	5	26.2	96%		
	Localización: ZAPATAS BOX N° 1 EL HUMEDERO NORTE-SUR													
	Observaciones: Inferior a Fc													

### 7.1.3 ÁREA HIDRÁULICA

A continuación, se presentan las actividades realizadas durante el periodo de este informe, de acuerdo con la revisión de los documentos recibidos denominados: “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 2” y “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Troncal de los Andes Unidad Funcional 3”.

La **UNIDAD FUNCIONAL 1** actualmente se encuentra en la etapa de diseño y en espera de respuesta a observaciones y ajustes por parte de la Concesión.

Para la **UNIDAD FUNCIONAL 2**, durante el presente año, se remitieron diferentes comunicaciones a la concesión, ya que en muchos casos lo que se estaba ejecutando en la fase de construcción no correspondía a los diseños de Hidrología e Hidráulica recibidos por esta interventoría que contaban con el concepto de No objeción. Durante el mes de Junio de 2020 el concesionario radicó los Planos Record para la UF2. Como resultado de la revisión, esta interventoría dio durante el mes de septiembre un concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2 y a los Planos Record presentados, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizara al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

Para el caso de la **UNIDAD FUNCIONAL 3**, se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 7.

#### 7.1.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:

Como resultado de la revisión realizada durante el mes de octubre para el “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, se considera que el desarrollo de este estudio y los criterios técnicos planteados son adecuados y cumplen con todos los aspectos generales, lo cual se describe a continuación:

La Unidad Funcional 1 corresponde la ampliación de Carrera Séptima a la altura de la Calle 245 hasta el sector conocido como La Caro, con una longitud aproximada de 5 kilómetros.

De acuerdo a los estudios y diseños, por medio del inventario de obras se identificaron 20 obras existentes:

- 3 alcantarillas de 0.90m de diámetro
- 10 Box Culvert de B=1.0m H=1.0m
- 2 Box Culvert de B=2.0m H=1.0m
- 1 Box Culvert de B=2.0m H=2.0m
- 1 Box Culvert de B=3.0m H=1.0m
- 1 Box Culvert de B=0.7m H=0.50m
- 1 Box Culvert B=0.4 H=0.3m
- 1 estructura abovedada de B=3.0m H=1.50m

En las condiciones actuales se tiene una densidad de drenaje de 250m/Obra, el estudio proyecta que el sistema de drenaje este compuesto por 26 obras transversales, un sistema de canales longitudinales, un tramo de alcantarillado pluvial y así mismo la construcción de obras tipo cunetas, disipadores y zanjas de coronación.

En cuanto a las obras transversales, el estudio proyecta la prolongación de 6 obras, reconstruir 13 de estas obras, eliminar una obra totalmente colmatada, y la construcción de 7 obras adicionales.

Se planteó una red pluvial entre la abscisa K3+120 y la abscisa K3+340 en el costado derecho de la calzada derecha para así no interferir con algún otro sistema del corredor y teniendo en cuenta que este sector, los canales no cuentan con una descarga adecuada.

El criterio planteado para el diseño de obras de drenaje tipo cunetas, filtros y zanjas de coronación se considera adecuado.

Las metodologías planteadas para obtener tiempos de concentración, intensidades y caudales de diseños se consideran adecuadas, y los caudales obtenidos presentan órdenes de magnitud coherentes con el comportamiento del sector. Así mismo, las formulaciones y software utilizado para la evaluación hidráulica del sistema de drenaje se consideran apropiados.

Sin embargo, para la revisión realizada durante el mes de octubre, se identificaron particularidades que fueron ajustadas y/o aclaradas por parte del consultor de estudios y diseños Hymac Ingeniería, mediante comunicado de fecha 28 de octubre, recibida por la interventoría en el área Hidrología e Hidráulica el día 11 de Noviembre.

A continuación se enumeran las observaciones y la respuesta dada por el consultor:

#### **Observaciones:**

1. En los planos se solicita incluir la nomenclatura de numeración de las obras, de acuerdo a las tablas presentadas en el informe.

**Respuesta Consultor 28-10-20:** Se atiende la observación.

Se ajustaron los planos, se acepta respuesta del consultor.

2. Se debe incluir un plano con la vista en perfil y la localización de las obras, con el fin de verificar que todos los puntos bajos tanto de terreno, como de diseño geométrico cuentan con el manejo adecuado de escorrentía superficial.

**Respuesta Consultor 28-10-20:** se atiende la observación, se presenta un plano donde se encuentran localizadas las obras en el perfil longitudinal de la vía y es posible verificar que en cada uno de los puntos bajos se encuentra una obra de drenaje transversal.

Se ajustaron los planos, se acepta respuesta del consultor.

3. No fue posible verificar si se realizó el análisis para el manejo de drenaje entre las dos calzadas, por ejemplo en el sector del K4+960 debido al cambio del peralte, se pueden presentar puntos bajos locales y acumulación de escorrentía entre las dos calzadas. Se debe validar con las cotas de pavimento los sectores donde podría presentarse esta situación y que se garantice el adecuado drenaje propio de las calzadas.

**Respuesta Consultor 28-10-20:** las cotas de pavimento en las zonas fueron verificadas mediante el perfil presentado en la observación 2, en él se verificó que las zonas donde se presentan puntos bajos se realiza un drenaje adecuado, teniendo en cuenta los cambios de peralte, puntos bajos.

Se acepta respuesta del consultor.

4. Se recomienda incluir en los planos la ubicación y sentido de flujo de las cunetas y sectores donde se proyectan zanjas de coronación.

**Respuesta Consultor 28-10-20:** Se atiende la observación, dentro de los planos se incluyen la localización de las cunetas y las zanjas de coronación incluyendo el sentido de flujo de cada uno de ellos.

Se ajustaron los planos, se acepta respuesta del consultor.



5. Teniendo que algunas obras de la calzada derecha, no tienen continuidad hacia la calzada izquierda, y que el manejo del drenaje se realizará por medio de canales en el separador, que conducirán flujo a la obra de drenaje más cercana. Se solicita aclarar si el consultor tuvo en cuenta que algunas obras de la calzada izquierda tendrán un aporte adicional de caudal, además del calculado para su cuenca aferente.

**Respuesta Consultor 28-10-20:** Se realizó la verificación del aporte de las obras proyectadas en la calzada derecha de la vía, encontrando que todas las obras incluyen el caudal necesario para el diseño de la obra.

Se acepta aclaración por parte del consultor.

6. El consultor indica que para algunas obras de drenaje, en la etapa de construcción se deberá verificar el lugar de descarga de alcantarilla, así mismo la adecuación de algunos descoles, se solicita que el consultor informe a la interventoría de manera oportuna las acciones a tomar.

**Respuesta Consultor 28-10-20:** En cuanto a las obras de adecuación de los descoles, los planos indican las zonas donde es requerido realizarla. En cuanto a la descarga de las alcantarillas se aclara que el sistema seguirá funcionando tal como lo hace actualmente, considerando que no existen aportes adicionales por la presencia del nuevo proyecto.

Se acepta la respuesta, sin embargo, se recomienda al consultor que durante la etapa constructiva se informe a la interventoría oportunamente las acciones a tomar, en los sectores indicados, donde se requiere analizar y adecuar descoles.

En el documento se presenta la siguiente Nota:

*“NOTA: Adicional a las observaciones realizadas por la Interventoría, se realiza un ajuste de las obras que se ven afectadas por la intersección a desnivel de la carrera séptima a la altura de la calle 245.”*

Con relación a los ajustes realizados en los planos por las obras que se ven afectadas por la intersección a desnivel de la carrera séptima a la altura de la calle 245, se recomienda al consultor incluir en el informe una descripción y los análisis realizados para este sector.

Una vez tenida en cuenta la última recomendación, se emitirá por parte de esta interventoría la viabilidad técnica al Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación de la UF1, adicionalmente se

recomienda presentar planos en PDF de todos los planos y así mismo unificar versión de los archivos dwg, ya que algunas referencias externas están en versión más recientes, lo cual genera problemas para su carga.

Como respuesta a las observaciones realizadas a la intersección a desnivel, durante el mes de Enero se recibieron los diseños de detalle fase 3 intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245, corresponden a 4 retornos a nivel vía 45a04: PR1+700 (calle 245), PR 3+850, PR5+900 (sabana 1) y PR6+520 (sabana 2). En este proyecto se planea instalar una intersección a desnivel y 4 retornos a nivel. Estos últimos en la vía 45A04, donde se planea intervenir aproximadamente 1.3 kilómetros en estas estructuras viales con obras de drenaje longitudinales y transversales. La intersección a desnivel se ubicará en la Calle 245 con la Carrera 7ma, zona que se plantea intervenir alrededor de 0.96 kilómetros con obras de drenaje vial.

De acuerdo a los estudios y diseños, por medio del inventario de obras se identificaron 2 Canales, 2 Box Culvert, 2 alcantarillas, 3 cunetas y 1 caja de inspección.

El análisis realizado estableció que se debe prolongar 1 obra; demoler, reubicar y reconstruir 1 de estas; mientras que se plantea aprovechar el resto, de acuerdo a los requerimientos de descoles, puntos bajos, capacidad hidráulica o recubrimientos mínimos. Finalmente, de acuerdo con lo observado en campo se establece eliminar dos obras, ya que, de acuerdo al nuevo planteamiento de manejo de la escorrentía y el diseño geométrico de las nuevas estructuras viales, no son necesarias.

Con base a lo anterior, el consultor determinó las obras complementarias a la configuración que tendrá la vía y los retornos, para ello se evaluaron los puntos bajos, tanto de la vía como del terreno, con el fin de implantar obras de paso en dichos lugares para así implementar un sistema de drenaje optimizado. Con base en esto, se proyectaron 40 obras adicionales.

El criterio planteado para el diseño de obras de drenaje tipo cunetas, filtros y zanjas de coronación se considera adecuado.

Las metodologías planteadas para obtener tiempos de concentración, intensidades y caudales de diseños se consideran adecuadas, y los caudales obtenidos presentan órdenes de magnitud coherentes con el comportamiento del sector. Así mismo, las formulaciones y software utilizado para la evaluación hidráulica del sistema de drenaje se consideran apropiados. Sin embargo, existen

particularidades que requieren ajustes o aclaración por parte del consultor de estudios y diseños Hymac Ingeniería, las cuales se enumeran a continuación:

**Observaciones:**

1. En los planos se solicita incluir la nomenclatura de numeración de las obras, de acuerdo a las tablas presentadas en el informe.
2. El consultor indica que al tener 48 obras de drenaje en total, se tendría una densidad de drenaje de 50/obra, lo cual no se considera adecuado, ya que la densidad de drenaje se calcula con las obras transversales que evacuan la escorrentía de la vía, no se tienen en cuenta cunetas longitudinales, ni zanjas, ya que estas dirigen el flujo a obras transversales. Se recomienda ajustar esta afirmación.
3. En el informe no se indica si fueron analizados los puntos bajos locales; para los sectores donde se tienen dos calzadas se debe validar si debido a cambio de peralte se puede presentar acumulación de escorrentía entre las dos calzadas. Se debe validar con las cotas de pavimento los sectores donde podría presentarse esta situación y que se garantice el adecuado drenaje propio de las calzadas.
4. En las conclusiones del informe se indica que *“Se proyectan y diseñan 48 nuevas estructuras hidráulicas como complemento a las existentes, para así garantizar el drenaje adecuado de las obras viales proyectadas”* no es claro, ya que inicialmente se indica que se proyectan 40 obras nuevas, como complemento a las 8 existentes.
5. Se recomienda al consultor incluir un plano de localización general de las intersecciones, con respecto a la UF1 y UF2.

**7.1.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:**

El día 9 de julio del presente año, se realizó una visita en conjunto con el personal técnico de la interventoría. El objetivo de esta visita fue realizar un recorrido a lo largo de toda la Unidad Funcional 2, con el fin de evidenciar la construcción de las obras hidráulicas y su ejecución con respecto a los Estudios y Diseños presentados en el Volumen VII, que actualmente tienen concepto de NO OBJECCIÓN y con respecto a los planos Record presentados durante el mes de mayo.

Como resultado de la revisión, esta interventoría da un **concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2 y a los Planos Record presentados, sin embargo, esta viabilidad está condicionada** al seguimiento que se realizara al

funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

### 7.1.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:

En meses anteriores se efectuó revisión del documento técnico “Informe ACNB-UF3-VII-01-V8” teniendo en cuenta el énfasis que se hace en el oficio ACNB-9065- 2020 donde se indica que los ajustes realizados en el informe se realizan en los siguientes numerales:

- 4.1.1.4. Resultados Hidráulicos – Tronco Principal
- 4.3.2. Ramales y Retorno
- 4.4. Diseño de Red Pluvial – Sector Humero
- 4.5. Canal Invernaderos – Sector Humero
- 4.6. Restitución Jarillón – Sector Humero
- 4.7. Obra Longitudinal – K0+479 – K0+730

Así mismo, se revisan los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 que fueron modificados de acuerdo con lo presentado en el informe ACNB-UF3-VII-01-V8.

- **Revisión detallada**

#### 4.1.1.4. Resultados Hidráulicos – Tronco Principal

Se revisaron las siete (7) obras evaluadas y analizadas en este tramo, las cuales se resumen en el siguiente cuadro.

Tabla 152 Análisis Hidráulico

ABSCISA CALZADA NORTE	CAUDAL MR (m <sup>3</sup> /s)	OBRA SELECCIONADA					Profundidad de control a la entrada (m)	Profundidad de control a la salida (m)	Tipo de flujo	Profundidad normal (m)	Profundidad crítica (m)	Profundidad a la salida (m)	Velocidad en la salida (m/s)
		PEND. MIN. (%)	DIAMETRO (m)	BASE (m)	ALTURA (m)	DUCTOS (und)							
K0+475	0.17	0.5	0.9			1	0.32	0.36	3-M1t	0.24	0.23	0.24	1.24

ABSCISA CALZADA NORTE	CAUDAL MR (m <sup>3</sup> /s)	OBRA SELECCIONADA					Profundidad de control a la entrada (m)	Profundidad de control a la salida (m)	Tipo de flujo	Profundidad normal (m)	Profundidad crítica (m)	Profundidad a la salida (m)	Velocidad en la salida (m/s)
		PEND. MIN. (%)	DIAMETRO (m)	BASE (m)	ALTURA (m)	DUCTOS (und)							
K0+729	0.90	0.5	0.9			1	0.90	0.90	7-M1t	0.62	0.56	0.63	1.42
K1+029	0.74	0.5	0.9			1	0.76	0.82	3-M1t	0.55	0.50	0.71	1.37
K1+259.8	0.40	0.5	0.9			1	0.52	0.56	3-M1t	0.38	0.37	0.45	1.28
K1+900	0.18	0.5	0.9			1	0.33	0.39	3-M2t	0.38	0.24	0.25	1.24
K2+077	0.50	0.5	0.9			1	0.60	0.71	3-M2t	0.90	0.41	0.53	1.30
K2+476	0.97	0.5	0.9			1	0.91	1.26	7-M2t	0.90	0.58	0.88	1.54

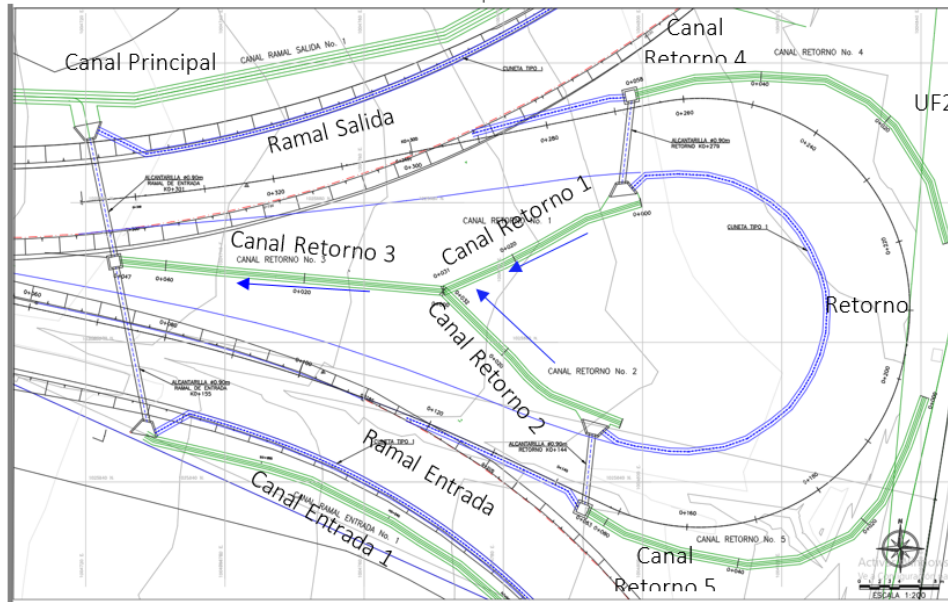
Fuentes: Hymac Ingeniería

Se considera que las obras son adecuadas para el sistema integral de drenaje del tronco principal de la UF-3 y el funcionamiento con control a la entrada, así como las velocidades de flujo a la salida, están dentro de lo admisible y no se esperan remansos o fenómenos de erosión y/o sedimentación.

#### **4.3.2. Ramales y Retorno**

El consultor indica que, de acuerdo al diseño geométrico de los ramales de conexión con la autopista norte, surge la necesidad de proyectar siete canales secundarios y un canal principal (ilustrados en color verde en la Figura 9), con el fin de captar la escorrentía superficial proveniente de los taludes de vía y de las zonas aferentes para posteriormente ser transportada hasta las alcantarillas propuestas. La descarga final del sistema de drenaje de este sector corresponderá al sistema de canales del predio Cuernavaca.

**Gráfico 37 Canales Propyectados Sector Ramales y Retorno.**



Los canales están contemplados con secciones rectangulares y trapezoidales sin revestimiento. En la siguiente tabla se indican las dimensiones proyectadas para cada una de las estructuras.

**4.4. Diseño de Red Pluvial – Sector Humero**

La intersección El Humero conecta a la Carretera de Los Andes con la vía localizada por la Carrera 1ª del municipio de Chía, sector El Cerrito, que conduce desde Chía hasta la población de Cota.

Esta intersección ha sido objeto de diferentes revisiones y en la anteriormente realizada se indicó de parte nuestra lo siguiente:

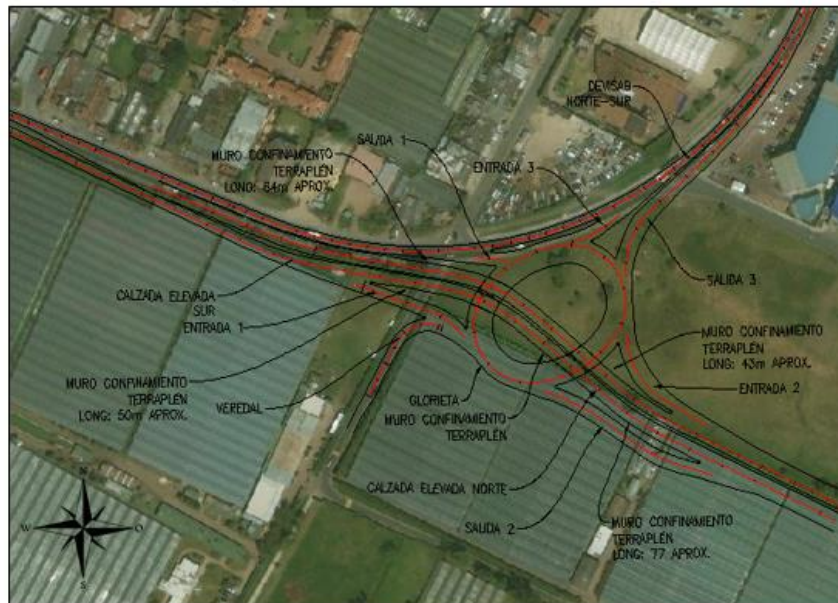
- No se da solución a la escorrentía superficial de los predios aledaños que actualmente drenan hacia la vía existente. Por la construcción de los terraplenes de la intersección y vías de acceso, los predios frente la vía estarán más bajos, y su sistema de drenaje actual se verá afectado. Así, se solicita analizar si es necesario plantear una solución para el drenaje de los predios que estarán frente al terraplén de la vía. Se anexa fotografía de Google Earth para mostrar un ejemplo de las viviendas que estarán frente a la zona de intervención vial. Se solicita el análisis de drenaje para todos los predios que se identifique que quedarían en esta situación.

**Gráfico 38 Análisis de escorrentía en Intersección el Humero**



Dentro del documento recibido en versión 8 se presenta la siguiente configuración geométrica y de drenaje de la intersección.

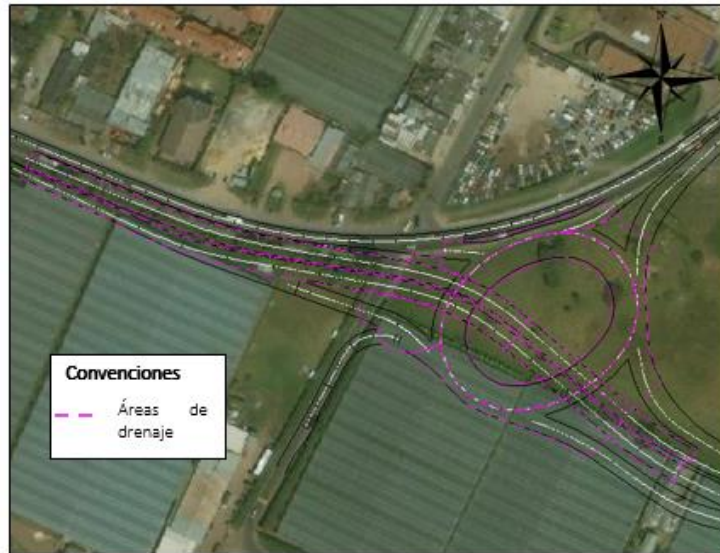
**Gráfico 39 Localización de sector intersección Humero.**



**Fuentes: Hymac Ingeniería**

El trazado de áreas de drenaje aferentes, se realiza considerando las pendientes transversales y longitudinales de cada ramal de la zona de estudio, en la siguiente Fífura se muestran las áreas aferentes.

**Gráfico 40 Áreas de drenaje aferentes.**



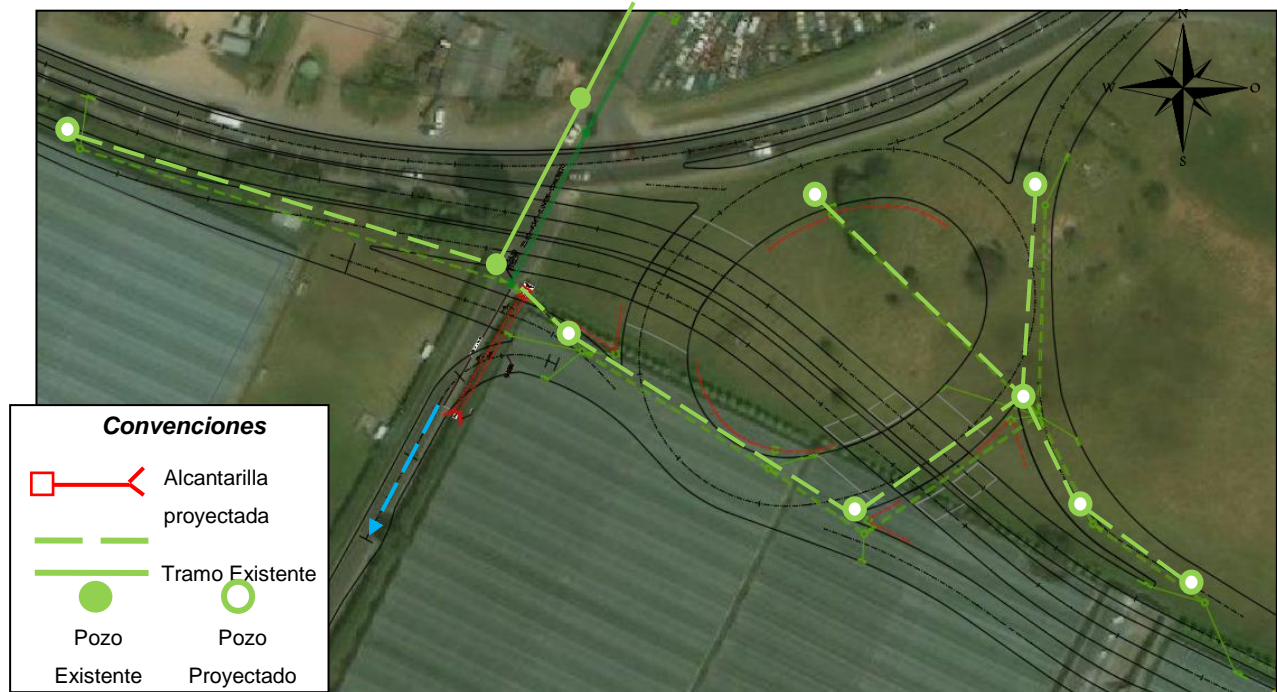
**Fuentes: Hymac Ingeniería**

Para el drenaje de la vía proyectada en el sector humero se plantea la construcción de un sistema de alcantarillado pluvial. En su diseño se proyectan 8 tramos de tuberías en material NOVAFORT, los cuales dirigen la escorrentía de la vía proveniente de los sumideros proyectados hacia el pozo PZ8A existente. La red de alcantarillado descargará sobre una caja la cual se encargara de realizar la entrega de la escorrentía recolectada al vallado de la zona. Sin embargo, este canal deberá atravesar la calzada de la entrega 1 y la vía veredal del sector humero, por lo cual, es necesario proyectar una alcantarilla que permita el transporte del flujo por debajo de las dos calzadas.

En la siguiente Figura se puede apreciar la vista en planta del sistema de drenaje del sector interseccion el Humero.



Gráfico 41 Vista en planta de diseño de sistema pluvial.



Fuente. Hymac Ingeniera

La alcantarilla trasnversal a la abscisa K0+040.65 de la calzada de entrada 1 y a la abscisa k0+047.04 de la vía veredal y la cual conecta el vallado de la zona con la red de alcantarillado pluvial, se proyecta como una tubería de 0.9 m, con el objetivo de continuar con el diametro de entrega del sistema de alcantarillado existente. Adicionalmente, en campo se observó que en el vallado existen pasos en donde el diametro de la tubería es de 24", por lo cual un diametro mayor para la obra hidraulica proyectada garantiza una capacidad hidraulica suficiente para controlar la escorrentia generada por la vía y el alcantarillado pluvial, teniendo en cuenta que, según lo reportado por la comunidad este canal nunca ha presentado desborde.

Revisada esta nueva propuesta de drenaje, se considera por parte de la Interventoría como atendida la observación y solicitud sobre el análisis de las condiciones de manejo de la escorrentía en los predios aledaños. Para el mes de Septiembre se dio concepto de NO objeción a este numeral.

**4.5. Canal Invernaderos – Sector Humero**

Dentro de la observación realizada inicialmente en el numeral anterior se incluían los predios de los invernaderos contiguos a la Intersección, para lo cual el consultor realiza el siguiente análisis.

Actualmente sobre el sector del Humero existe un predio que presenta una serie de invernaderos, el cual emplea una red de canales como sistema de almacenamiento y evacuación de la escorrentía.

**Gráfico 42 Sistema de Canales Invernaderos – Sector Humero.**



Sin embargo, debido a la ampliación de la calzada en este sector, se interrumpirá el drenaje de uno de los tramos del sistema de canales, el cual se localiza sobre la parte norte de los invernaderos.

**Gráfico 43 Tramo de canal a intervenir.**

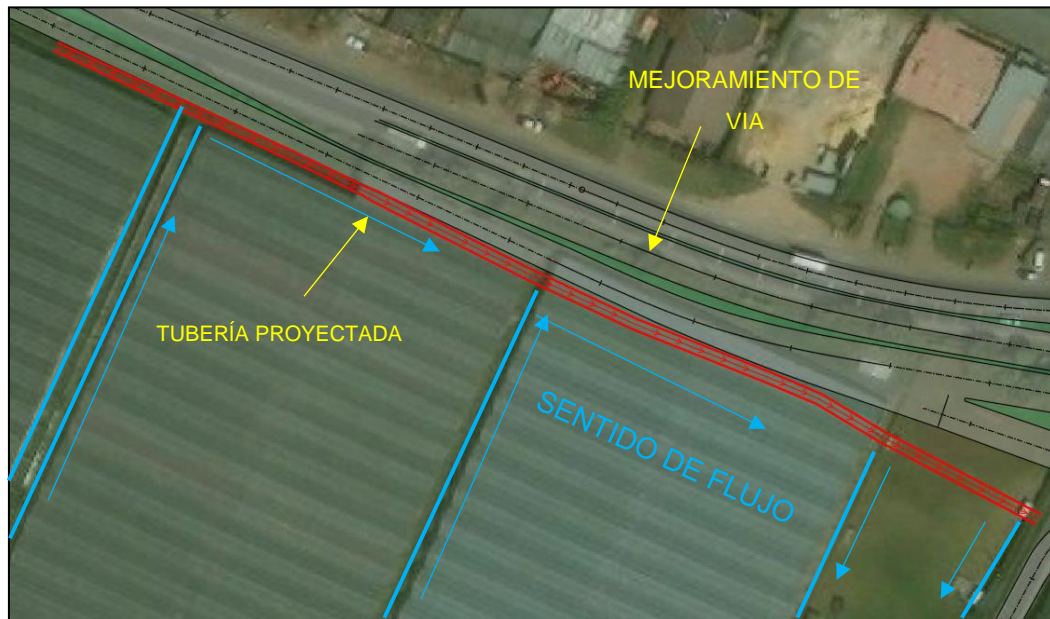


El canal afectado presenta una sección trapezoidal irregular a lo largo de su recorrido donde en algunos casos tiende a estrecharse, su ancho superficial (T) varía entre 1.5m-2.0m, su base entre

0.3m-0.8m y su altura entre 1.0m-1.50m. Así mismo presenta una baja pendiente (en promedio 0.1%), y problemáticas de sedimentación y de colmatación por residuos, además del crecimiento de vegetación.

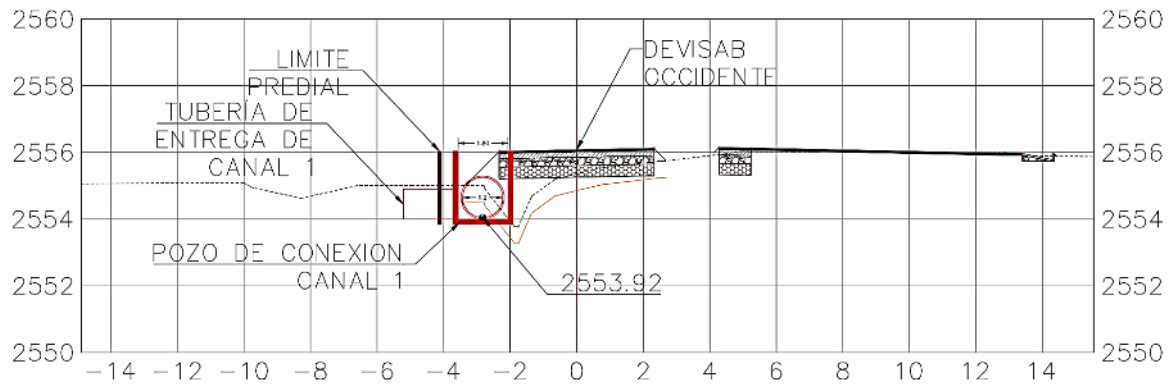
Con el objetivo de evitar la afectación del patrón de drenaje normal de la zona además de prevenir problemáticas debido a afectación predial, se propone la restitución del tramo del canal afectado. Para esto se proyecta el movimiento del canal aproximadamente 10 metros hacia el sur y de manera paralela al corredor, conservando su sentido de drenaje normal tal como se esquematiza en la figura 17 y reemplazándolo por tuberías, debido a la limitación predial existente.

**Gráfico 44 Canal Proyectado para restitución.**



Para la restitución del canal y para garantizar su adecuado funcionamiento, este será reemplazado por una red de tuberías de 1.20m de diámetro dada las limitaciones prediales, adicionalmente se aumentará ligeramente su pendiente longitudinal (0.14%-0.17%) y se proyectarán pozos para captar los canales existentes del invernadero.

**Gráfico 45 Secciones de Tubería Proyectada.**



Se revisó la propuesta realizada, la factibilidad de la misma y su comportamiento hidráulico según los cálculos y modelación. Durante el mes de septiembre se dio concepto de NO objeción a este numeral.

#### **4.6. Restitución Jarillón – Sector Humero**

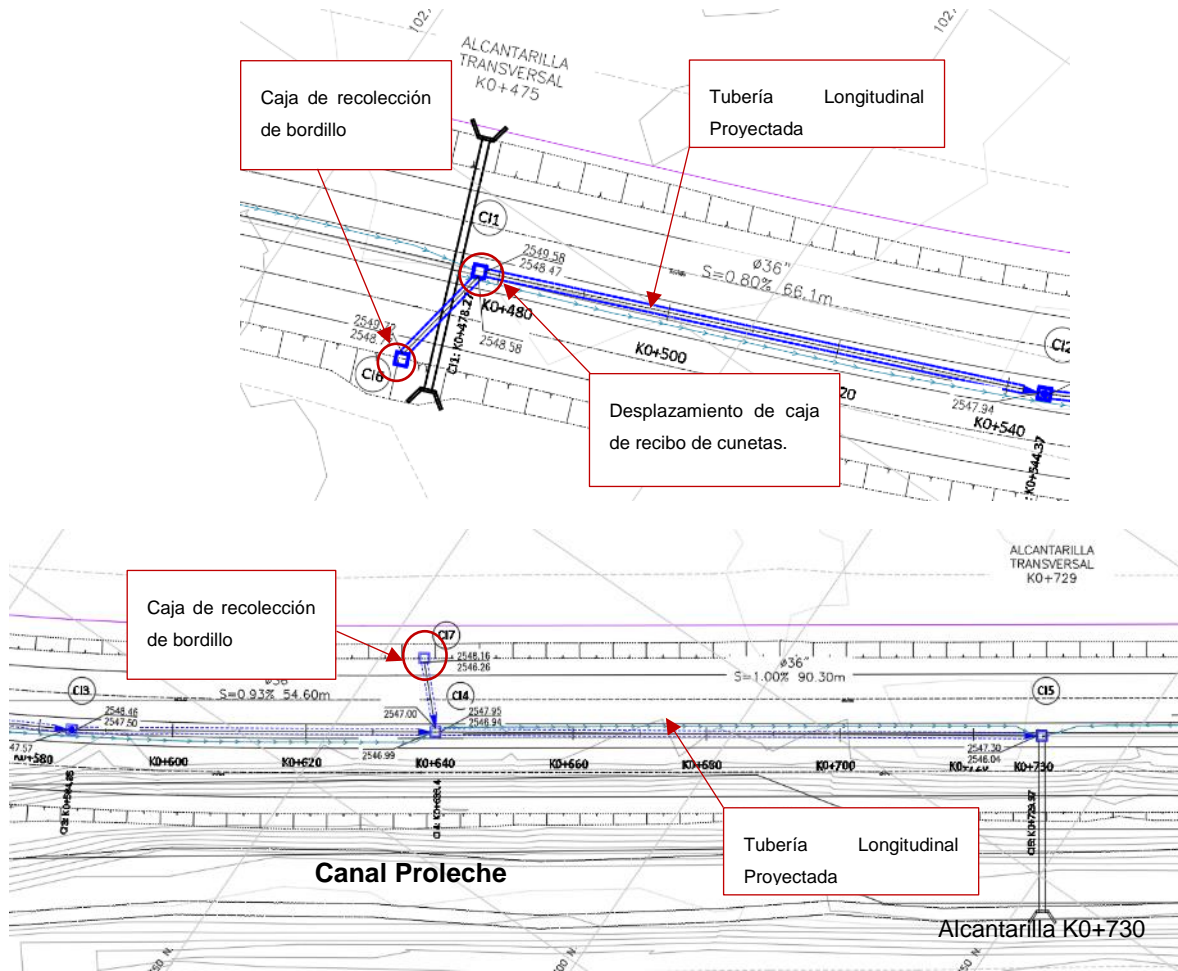
Este numeral fue analizado en comunicación anterior y fue discutido en conjunto con el Concesionario y se había dado concepto de No Objeción con anterioridad.

#### **4.7. Obra Longitudinal – K0+479 – K0+730**

Dentro del documento recibido en versión 8 se realizó un ajuste al sistema de drenaje del tronco principal, y se indica lo siguiente:

La obra de la abscisa K0+475 no contemplará la recolección de la escorrentía de las cunetas provenientes de la vía (K0+250 – K0+475), dado que, se busca evitar aportes adicionales a los predios aledaños al proyecto. De modo que, conforme a lo anterior, se establece incorporar una tubería longitudinal que capte dicha escorrentía y la lleve finalmente a la obra localizada en la abscisa K0+730 Como se puede observar en la siguiente figura:

**Gráfico 46 Localización de Tubería Longitudinal K0+478**



Por consiguiente, la obra trasversal localizada en la abscisa K0+475, funcionará únicamente como vaso comunicante entre los predios adyacentes al corredor vial.

Esta propuesta se considera adecuada y tiene concepto de NO objeción.

Para el mes de enero se realizó la aclaración relacionada a la sección del canal del Ramal de salida 1 descrito en el numeral 4.3.2. Ramales y Retorno.

Se dio concepto de NO OBJECIÓN al documento Informe ACNB-UF3-VII-01-V8”

## 7.1.4 INFORME TÉCNICO REDES SECAS

A continuación se indican las actividades desarrolladas en relación con la supervisión a las labores realizadas por el Concesionario en el componente de Redes Secas.

### 7.1.4.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

El día 19 de enero de 2021 se realizó un recorrido de inspección general a lo largo de la UF1 con el acompañamiento del Ingeniero Andrés Felipe Castaño de Accenorte, con el objetivo de identificar las condiciones básicas de las redes existentes en esa UF.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de lo identificado en el recorrido.

#### 7.1.4.1.1 REDES AÉREAS DE CODENSA S.A. ESP

A lo largo de la vía se encuentran redes aéreas de media y baja tensión, en las de media tensión se encuentran de 11,4 kV y 34,5 kV. Las de baja tensión se encuentran derivadas de transformadores instalados en postes.

En la mayor parte del recorrido se encuentra una red de 11,4kV por un costado y por el otro la de 34,5kV como se aprecia en las siguientes fotos:



En algunos puntos de la vía se encuentran cruces transversales de la red de 11,4 kV que se derivan para alimentar transformadores, especialmente de uso exclusivo:



Próximo al sector de La Caro, las redes de 11,4kV y de 34,5kV se transportan sobre la misma postiería en una disposición de doble circuito. También se presentan cruces aéreos para transformadores de uso exclusivo en predios privados:



También se encuentran cruces aéreos de redes de baja tensión para el servicio a predios de un costado al otro de la vía:



#### 7.1.4.1.2 REDES AÉREAS ETB:

Se encuentran algunos tramos con redes aéreas y algunas cámaras de inspección asociadas a redes subterráneas.



Debido a que las redes de energía se encuentran en los dos costados de la vía, las redes de la ETB se encuentran en algunos tramos en postería propia de ese Operador, paralela y debajo de las redes de energía.

#### 7.1.4.1.3 REDES AÉREAS DE OTROS OPERADORES TELEMÁTICOS:

Operadores de redes telemáticas como Telefónica-Movistar tiene algunas redes aéreas dispuestas sobre infraestructura de postes de su propiedad:



Otros operadores tienen sus redes dispuestas en los postes de Codensa, dado que usan esa infraestructura mediante alquiler de la misma.



### **7.1.5 GEOLOGÍA**

Durante el mes de enero del año en curso, mediante Oficio 5143-013ANI-OP-0101-2021, con fecha de 26 de enero de 2021, se presentan observaciones al VOLUMEN III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA - ACNB-UF1-III-01-V0, Versión 1 de diciembre de 2020-ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III. INTERSECCIÓN A DESNIVEL CARRERA 7 A LA ALTURA DE LA CALLE 245, 4 RETORNOS A NIVEL VÍA 45A04: PR1+700 (CALLE 245), PR 3+850, PR5+900 (SÁBANA 1) Y PR6+520 (SABANA 2).

### **7.1.6 GEOTECNIA**

En este informe se describen las actividades realizadas en el periodo de Enero de 2021.

#### **7.1.6.1 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOTÉCNICA**

#### **7.1.6.2 EVALUACIÓN VOLUMEN DE ESTABILIDAD DE TALUDES UNIDAD FUNCIONAL 1.**

Se elaboró un informe Geotécnico con observaciones a los diseños de la Intersección proyectada en la Carrera 7 con calle 245 y cuatro retornos.

Atención a mesa técnica programada por el Concesionario Ing. Carlos Acero donde se discutieron los diseños proyectados en esta unidad funcional. Como obra importante se destaca la estabilización de taludes en la Intersección de la carrera 7 con calle 245, donde se tiene prevista una estabilización mediante excavación en terrazas y anclajes en depósitos coluviales y roca.

#### **7.1.6.3 EVALUACIÓN VOLUMEN DE FUNDACIONES UNIDAD FUNCIONAL 1**

Se elaboró un informe Geotécnico con observaciones a los diseños de la Intersección proyectada en la Carrera 7 con calle 245 y cuatro retornos. Se destacó en la evaluación la necesidad de revisar muy bien los sitios donde se construirán muros y otras estructuras, especialmente la necesidad de reforzar los sitios de cimentación, verificando el suelo de fundación.

#### **7.1.6.4 SEGUIMIENTO A RELLENO ALIGERADO CON GEOBLOQUES PUENTE RIO BOGOTÁ**

Se elaboró informe Geotécnico de seguimiento a fisuras y grietas en las dos calzadas, se recalcó al Concesionario la necesidad de darle prioridad a este sitio dado que se han incrementado las magnitudes tanto de asentamiento como de desplazamiento. A la fecha (Enero de 2021) no se ha recibido información por parte del Concesionario relacionadas con el tratamiento en este sector.

### **7.1.7 INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –ENERO DE 2021**

La auditoría de Peajes tiene como objetivo verificar el hardware y software utilizado para los procedimientos y controles en el proceso de tránsito de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana y el funcionamiento de los controles de peso en las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil, a cargo de la Concesión AcceNorte, esto con el fin de verificar controles implementados, estado de equipos, informes generados y procesos evidenciados. Las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, están a cargo de la Concesión AcceNorte y operadas por la compañía Atlas, las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil, se encuentran operadas por la Concesión AcceNorte.

#### **7.1.7.1 PRUEBAS**

- Se realizó verificación visual de cada uno de los aplicativos.
- Se realizó entrevistas al personal que interviene en el proceso de tráfico.
- Se realizaron pruebas operativas y de sistemas, verificadas a través de los listados generados por el aplicativo instalado para el tránsito y recaudo.
- Se realizaron comprobaciones de la información generada por los aplicativos.
- Se verificaron el estado de funcionamiento de los equipos instalados, incluyendo servidor, PC de carriles, cámaras de carriles, elementos de detección de vehículos, entre otros.

#### **7.1.7.2 METODOLOGÍA APLICADA**

La auditoría se desarrolla con la realización de las siguientes actividades:

- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos que hacen parte de la detección de vehículos.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos de cómputo instalados en cada caseta de recaudo.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos servidores que se encuentran en la estación de peaje.
- Verificación de los reportes generados por el aplicativo y reportados por los PC de informes.

- Verificación del funcionamiento de la báscula y aplicativo de las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil.
- Reporte y seguimiento de los hallazgos encontrados en la auditoría de sistemas y operativa.
- Verificación del proceso del registro de vehículos en virtud de la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 emitida por la ANI, con ocasión al cierre temporal de la vía al Llano.
- Revisión de medidas de bioseguridad implementadas en las estaciones de peaje y pesaje, para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, teniendo en cuenta la circular 011 radicado No. 2020-409-000011-4 del 16 de marzo de 2020 y los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional.
- Elaboración de informe mensual.

### **7.1.7.3 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

En el mes de enero de 2021, se desarrolló la auditoría con pruebas orientadas a la validación del cumplimiento contractual por parte del Concesionario, realizando verificaciones operativas, con conteos manuales en carriles, arqueos de cabinas, de fondos, verificación de los dineros personales, verificación estado y seguridades físicas, revisión de boletería de contingencia, diligenciamiento de libros y formatos; y dentro de las verificaciones de sistemas se realizan, verificación estado y funcionamiento del hardware, funcionamiento de los elementos que hacen parte de la detección y categorización de vehículos (DAC), pruebas de planta eléctrica y UPS, respaldo de la información correspondiente a las seguridades lógicas (backup), verificación de usuarios del sistema operativo, verificación del aplicativo instalado en equipos de carriles y servidores, interface del aplicativo con el usuario, revisión de desempeño de equipos (eventos), manejo de contraseña, versiones de software y verificación del proceso de la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 de la tarifa especial para vehículos que realizan el paso con ocasión del cierre temporal de la vía al Llano, entre otros.

#### **7.1.7.3.1 SEGUIMIENTO A NOVEDADES DE MESES ANTERIORES**

En la auditoría del mes de enero de 2021, se realizó seguimiento a las novedades abiertas de meses anteriores, a la gestión de lo informado por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-0010-2021 del 05 de enero de 2021, lo informado por el Concesionario en la comunicación ACNB-

10734-2021 del 08 de enero de 2021, sobre la aplicación de exención de cobro al listado de placas de ambulancias, proceso que se debe realizar a partir del 7 enero de 2021. Se resalta que, a la fecha de realización del presente informe, el Concesionario no ha dado respuesta a nuestras comunicaciones 5143.013ANI-OP-3074-2020 y 5143.013ANI-OP-0010-2021, del 09 de diciembre de 2020 y 05 de enero de 2021, correspondientes a las novedades de los meses de noviembre y diciembre de 2020.

De lo anterior se deja el registro en el anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”, de la gestión a las novedades atendidas y las recomendaciones, para el cierre de las que aún se encuentran pendientes.

## **ESTACIONES DE PEAJE**

### **7.1.7.3.2 HALLAZGOS AUDITORÍA**

Las siguientes son las novedades evidenciadas en la auditoría en el mes de enero de 2021, las que presenten relevancia, son informadas al Concesionario presentando el riesgo y la recomendación respectiva.

#### **7.1.7.3.2.1 AUDITORIA OPERATIVA**

##### **7.1.7.3.2.1.1 VERIFICACIÓN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN**

###### **Estación de Peaje Andes**

La estación de peaje Andes, se encuentran en operación diecisiete (17) carriles en los que se incluyen una (1) cabina Grania (13), carril exclusivo para motocicletas (10), cabina de apoyo en tres carriles (satélites 42, 52, 62).

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa e implementó expendedor de boletería manual, estas se utilizan para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

### **Estación de Peaje Fusca**

La estación de peaje de Fusca tiene en operación mixta con telepeaje y efectivo, dos (2) carriles con cobro en sentido uno y un (1) carril para paso sin cobro en sentido dos, los cuales se encuentran siempre activos en la operación normal de la estación.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

### **Estación de Peaje Unisabana**

La estación de peaje Unisabana tiene en operación el carril 2 con cobro de vehículos de categorías V, VI, VII y el carril 1 para paso sin cobro de los vehículos de categorías I, II, III y IV, los dos carriles tienen operación mixta con telepeaje y efectivo.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

## **7.1.7.3.2.1.2 MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PREVENIR EL COVID-19.**

### **MEDIDAS PREVENTIVAS COVID 19**

Teniendo en cuenta la circular 011 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, con radicado No. 2020-409-000011-4 del 16 de marzo de 2020 y los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional, referente a las medidas de bioseguridad que el Concesionario debe implementar en las estaciones de peaje y pesaje, con el fin de prevenir el contagio y propagación del COVID-19, la Interventoría

realizó verificación de la implementación de estos lineamientos, evidenciando la aplicación de protocolos, con las siguientes medidas preventivas: *Anexo 5 (4) fotos 1 y 2.*

- Protocolo de entrada y salida a visitantes.
- Uso de elementos de protección individual (EPI), como son los guantes y tapabocas, para el personal que labora en la estación de peaje.
- Toma de temperatura y encuesta de síntomas.
- Lavado de manos permanentemente mínimo cada 3 horas.
- Realización de limpieza permanente de todas las instalaciones y oficinas de las estaciones de peaje y pesaje con desinfectante.
- Desinfección de equipos.
- Conservar como mínimo la distancia de 2 metros entre trabajadores durante los desplazamientos y permanencia en la estación.
- Cumplimiento del protocolo para la interacción con terceros que ingresen a la estación.
- Cumplimiento del protocolo para la notificación en los casos de posible COVID-19.

#### 7.1.7.3.2.1.3 VERIFICACIÓN TARIFAS 2021

Con fecha 16 de enero de 2021 a las 00:00 horas, se realizó cambio de tarifas en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, de acuerdo a lo informado por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-0022-2021 (Rad. ANI 20214090015522) del 07 de enero de 2021 y la aprobación por parte de la ANI con la comunicación 2021-310-000817-1 del 13 de enero de 2021, el Concesionario realizó destrucción de la boletería con tarifas 2020, generando el Acta que se anexa a este informe. Las tarifas estipuladas para el 2021 se detallan a continuación: *Anexo 5 (2) Tarifas - Anexo 5 (4) fotos 3 y 4.*

**Tabla 153 Tarifas de peaje vigentes a partir del 16 de enero de 2021**

Categoría	Estaciones de peaje		
	Andes	Fusca	Unisabana
I	9.100	9.100	-
II	15.800	15.800	-

Categoría	Estaciones de peaje		
	Andes	Fusca	Unisabana
III	10.200	10.200	-
IV	23.000	23.000	-
V	35.000	35.000	35.000
VI	45.000	45.000	45.000
VII	49.900	49.900	49.900
IIE	14.900	14.900	-

Las tarifas incluyen \$200 correspondientes al Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI, establecidos en la Resolución 00981 de abril 16 de 2015 del Ministerio de Transporte

Para el mes de enero de 2021, se realizó la verificación de la aplicación de la tarifa diferencial contempladas a partir del 29 de junio de 2019 a las 00:00 bajo la Resolución No. 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte en las categorías I, II, III, IV, V, VI y VII para el transporte público de pasajeros y transporte público y privado de carga que cubren la contingencia de la vía Bogotá - Villavicencio, de acuerdo con la Circular No. 030 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el valor de dichas tarifas que corresponden a la misma tarifa del año 2019 incluyen el valor de Seguridad Vial de \$200, tarifas que se indican en la siguiente tabla, para el presente mes no se evidenció paso de vehículos con tarifa diferencial: *Anexo 5 (2) Tarifas.*

**Tabla 154 Tarifas de peaje 2019 – 2020 -2021**

Categoría	Estación de peaje	
	Andes y Fusca	Unisabana
I	4.500	-
II	7.600	-

Categoría	Estación de peaje	
	Andes y Fusca	Unisabana
III	4.900	-
IV	11.000	-
V	16.700	16.700
VI	21.500	21.500
VII	23.800	23.800

Fuente: Resolución No. 0002743 del 28 de junio de 2019

#### 7.1.7.3.2.1.4 CONFIABILIDAD DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN Y SISTEMA OCR

##### CONTEOS INTERVENTORÍA

Para el mes de enero de 2021, la Interventoría realizó conteos manuales en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, con el fin de verificar la confiabilidad del software T10 y el funcionamiento de los equipos de detección, obteniendo confiabilidad del 100%. *Anexo 5 (2) Confiabilidad.*

A continuación, se relacionan los resultados de confiabilidad por cada uno de los carriles, que arrojaron los conteos realizados por la Interventoría en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.

**Tabla 155** Conteos estación de peaje Andes – Enero 2021

Estación de peaje: Andes					
Fecha	Carril (# de marquesina)	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
22-ene-21	1	9:11:46	10:10:38	100,00%	Sin novedad
22-ene-21	2	11:05:06	23:56:06	100,00%	Sin novedad
15-ene-21	3	10:45:36	11:45:38	100,00%	Sin novedad
15-ene-21	4	10:45:53	11:45:38	100,00%	Sin novedad
8-ene-21	5	14:41:59	15:43:14	100,00%	Sin novedad



<b>Estación de peaje: Andes</b>					
<b>Fecha</b>	<b>Carril</b> (# de marquesina)	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Confiabilidad</b>	<b>Novedad</b>
8-ene-21	6	14:41:54	15:43:14	100,00%	Sin novedad
15-ene-21	7	9:41:36	10:41:10	100,00%	Sin novedad
8-ene-21	8	10:45:45	11:50:38	100,00%	Sin novedad
8-ene-21	9	10:48:40	11:50:38	100,00%	Sin novedad
8-ene-21	11	13:40:13	14:39:44	100,00%	Sin novedad
8-ene-21	12	13:40:04	14:39:38	100,00%	Sin novedad
28-ene-21	14	15:03:35	16:04:27	100,00%	Sin novedad
28-ene-21	15	14:02:48	15:01:52	100,00%	Sin novedad
15-ene-21	16	14:13:25	15:06:06	100,00%	Sin novedad
15-ene-21	17	14:13:25	15:06:06	100,00%	Sin novedad

**Tabla 156 conteos estación de peaje Fusca – enero 2021**

<b>Estación de peaje: Fusca</b>					
<b>Fecha</b>	<b>Carril</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Confiabilidad</b>	<b>Novedad</b>
8-ene-21	1	15:00:00	16:03:00	100,00%	Sin novedad
8-ene-21	2	15:03:00	16:01:00	100,00%	Sin novedad

**Tabla 157 conteos estación de peaje Unisabana – enero 2021**

<b>Estación de peaje: Unisabana</b>					
<b>Fecha</b>	<b>Carril</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Confiabilidad</b>	<b>Novedad</b>
25-ene-21	2	9:25:37	10:24:50	100,00%	Sin novedad

En la revisión de discrepancias presentadas en estos conteos, se evidenció que estas son conciliadas con la categoría real evidenciada en videos y registro fotográfico.

### **CONTEOS CONCESIONARIO – CONFIABILIDAD EQUIPOS**

El Concesionario realiza conteos junto con la Interventoría, los cuales son verificados con el fin de comprobar que la información suministrada sea precisa y confiable. La información de estos conteos, muestran una confiabilidad del 100%, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, información registrada en los cuadros del numeral anterior.

### **CONTEOS SISTEMA OCR**

- En comunicación ACNB-9949-2020 Rad. 2997 del 26 noviembre 2020, ACNB-10379-2020 Rad. 3034 del 01 diciembre 2020, el Concesionario informa que el funcionamiento de las cámaras OCR tienen confiabilidad suficiente ya que supera el 90% de reconocimiento y la efectividad de la cámara depende de muchos factores externos tales como el estado de la placa, la luz al momento de identificación, la velocidad con la que transita el vehículo entre otros, por lo que el Concesionario considera que la confiabilidad de las cámaras OCR de las estaciones de peaje es suficiente para los objetivos de la operación de las estaciones de peaje.  
 En reunión del 17 de diciembre de 2020 con el Concesionario y el proveedor de F2X, informa de las novedades conciliables que pueden afectar la efectividad de la lectura de placas y expone el documento que las contempla, el cual informan que lo enviarán a la Interventoría para la verificación de la efectividad de OCR, además aclararon que el % de confiabilidad que especifican en las comunicaciones mencionadas en el párrafo anterior. Continúa pendiente el envío de esta información.
- Se realizó verificación de la validación de efectividad de cámaras OCR el día 21 y 29 de enero de 2021 en las estaciones de peaje Andes carril 14 y Fusca carril 2, obteniendo efectividad del 100%, sin presentar novedad. El proceso realizado es la comparación de las placas contadas manualmente en cada carril, contra la información generada en el aplicativo de la lectura de placas, registrada en la columna “Placa OCR”. La información de estos conteos, se relacionan en las siguientes tablas. *Anexo 5 (2) Validación Efectividad de Cámaras OCR.*:

**Tabla 158 Efectividad sistema OCR – enero 2021**

Peaje Carril	Fecha Hora inicio y fin	Verificado Interventoría	Detectado por el sistema OCR	Confiabilidad	Novedad
Andes Carril 14	21 ene-21 11:18:35 – 12:10:28	7	7	100.00%	Sin novedad

Peaje Carril	Fecha Hora inicio y fin	Verificado Interventoría	Detectado por el sistema OCR	Confiabilidad	Novedad
Fusca Carril 2	29 ene-21 09:02:50 – 09:29:40	25	25	100.00%	Sin novedad

### 7.1.7.3.2.1.5 ARQUEOS

Para el presente mes, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (2) Arqueo*.

- Arqueo de cabinas y administrativo, con el objetivo de verificar que el dinero contado, reportado en la cabina y registrado en libro de consignaciones a caja fuerte, se ajusta al tráfico y recaudo de las horas verificadas y al reporte generado por el aplicativo T10, encontrando información sin novedad. Se revisa además que los vehículos que circularon como exentos, controlados por equipo, lector y aplicativo, la información se ajusta al período verificado y al reporte generado por este, no presentando novedad.
- Arqueo de fondos (recambio y caja menor) y verificación de dineros personales, evidenciando que los registros coinciden con los dineros evidenciados y con el reportado en los libros y formatos utilizados para estos procesos.

### 7.1.7.3.2.1.6 VERIFICACIÓN DE BOLETERÍA MANUAL (CONTINGENCIA)

En las estaciones de peaje, se realizó revisión de la boletería manual en la caseta administrativa y kit de boletería en las cabinas de cobro, para verificar la venta y stock de boletería, se verificaron los registros en libros, formatos utilizados para estos procesos y lo registrado en el aplicativo T10 de la boletería vendida. El Concesionario implementó a partir del pasado 18 de septiembre, tiquetes térmicos manejados en el aplicativo del “*Expendedor de boletería manual*”, del cual el Concesionario realizó en la estación de peaje, explicación de este proceso. Con respecto a la información del aplicativo, informa que la licencia está cubierta por el aplicativo T10, ya que hace parte de este. Con fecha 22 de enero de 2021, el Concesionario vía correo electrónico, envía inventario y ficha técnica de la última actualización de aplicativos, en los cuales se incluye este aplicativo.

Se evidencia que la boletería es guardada y asegurada en compartimentos cerrados con sello de seguridad, que son controlados en el libro respectivo. Se realizó verificación de las tarifas aplicadas sin novedad. Adicionalmente se destruye la boletería con tarifas correspondientes al año 2020, se adjunta al presente informe acta de este procedimiento. *Anexo 5 (2) Acta destrucción boletería Accenorte 2020.*

Para el presente mes no se evidenció el paso de vehículos con tarifa diferencial, estipuladas en la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 de la Agencia Nacional de Infraestructura para la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio. *Anexo 5 (2) Boletería administrativa y carriles.*

#### **7.1.7.3.2.1.7 VERIFICACIÓN DE ESTADO Y SEGURIDADES FÍSICAS**

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se realizó verificación del estado y seguridades físicas, encontrando: *Anexo 5 (2) Estado y seguridades físicas. Anexo 5 (4) fotos 5, 6, 7, 8, 9 y 10.*

- Extintores que están ubicados en carriles, caseta administrativa y planta eléctrica de las estaciones de peaje, se evidencian con fechas de vencimiento actualizadas.
- Estación limpia y ordenada, se realiza limpieza permanente, teniendo en cuenta el protocolo implementado para la prevención del COVID-19.
- Se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, portando el uniforme, carnet que los identifica y los elementos necesarios de bioseguridad para la protección del riesgo de la propagación del COVID-19, además de aplicar en cada estación de peaje, los protocolos recomendados para este riesgo.
- Se verificó la existencia de señalización de avisos de restricción en la entrada de la oficina administrativa, para el control del acceso del personal no autorizado.
- Se verificó la intercomunicación de caseta administrativa y cabinas de cobro, sin presentar novedad.
- Se verifican las cajas de paso que se encuentran instaladas en cada isla de carriles de los peajes, sin presentar novedad.
- En la estación de peaje Andes, se evidenció:
  - Respecto a la novedad presentada desde el 29 de septiembre de 2020, de la valla tarifaria en el piso y sin funcionamiento, en reunión del 17 de diciembre de 2020, el Concesionario

informa que se está programando la actividad de reinstalación de una nueva. Para el mes de enero de 2021, continúa la novedad.

- Con respecto a la novedad presentada desde el 28 de mayo de 2020, respecto a empozamiento de agua en el carril 10, que corresponde al carril exclusivo para motos. En reunión del 17 de diciembre con el Concesionario, informa que está en el proceso de mantenimiento definitivo. Para el mes de enero de 2021, continúa la novedad.
- Con respecto a la novedad de filtración considerable de agua del canal de la cubierta de carriles, para el mes de enero de 2021 el Concesionario realizó mantenimiento correctivo, subsanando la novedad.
- Continúan las novedades en: carriles 4, 5, 9, 11, 12 de ventanas, sardinel del carril 9 y sillas del área de la cocina administrativa, en mal estado. El Concesionario en reunión del 17 de diciembre de 2020, informa que se encuentran realizando las gestiones para el mantenimiento e informan que, en el mes de noviembre 2020 adelantaron cotizaciones para atender estas novedades. Para el mes de enero de 2021, continúan las novedades.

De lo anterior para el seguimiento correspondiente a la gestión que realice el Concesionario para minimizar los riesgos, se deja registro en anexo No. 5(1) de "*Hallazgos, riesgos y recomendaciones*", con las recomendaciones, para el cierre de las que se encuentran pendientes.

- En Grania carril 13 del peaje Andes, se evidenció silla de la operadora, en mal estado. Se solicita al Concesionario mantenimiento correctivo.
- En la estación de peaje Fusca se evidenció:
  - Respecto de las novedades evidenciadas de elementos en mal estado (averiados) correspondiente a: estructura metálica del piso del carril 01, silla del carril 01, luminaria escaleras y de cubierta sin funcionamiento; el Concesionario realizó gestión, dando por subsanadas dichas novedades. Continúan en seguimiento: puerta baño de hombres no es posible cerrarla, cielo raso de la cocina y ventana con dificultad para cerrar del carril 2. se deja registro en anexo No. 5(1) de "*Hallazgos, riesgos y recomendaciones*", con las recomendaciones, para el cierre respectivo.

#### 7.1.7.3.2.1.8 DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se evidenció que los libros y formatos utilizados en la operación del peaje dentro de los que se encuentran registros en el aplicativo T10 y en los libros manuales, como son: libro de asistencia y dineros personales, consignaciones bancarias y caja fuerte, control de boletería, novedades, fondo de recambio, diario de recaudo, fondo de caja menor y sellos de seguridad, con registros sin novedad. *Anexo 5 (2) Verificación de libros y formatos manuales y del aplicativo – Anexo 5 (4) fotos 11, 12 y 13.*

#### **7.1.7.3.2.1.9 INFORMES DE TRÁFICO Y RECAUDO DIARIOS**

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizó revisión de los informes de tráfico y recaudo, verificando la información, en formatos manuales, lo generado por el aplicativo T10, revisando el paso de vehículos por cada una de las categorías, vehículos de Ley 787, telepeaje, sobrantes, faltantes, evasores, cierres de turno, cierres de sesión, arqueos, consignaciones, entre otros, sin presentar novedad. *Anexo 5 (2) Informe tráfico y recaudo enero 2021.*

El tráfico cuya novedad son error de detección (DAC), como sobrecategorizado, subcategorizado, no detectado o detectado de más, se concilian con la categoría real en el aplicativo T10, de acuerdo a la matriz de discrepancias y a la verificación del registro fotográfico y de video.

#### **7.1.7.3.2.1.10 ATENCIÓN AL USUARIO**

Se evidenció que el Concesionario cuenta con suficiente sencillez, para la atención del usuario en el momento de la realización del pago del recaudo del peaje. No se evidenció tráfico con tarifa diferencial, correspondiente a la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio.

Se tienen los elementos de bioseguridad al personal de recaudadoras, supervisoras y jefes de peaje, para la atención al usuario, para prevención del Covid-19, brindando seguridad al paso del usuario.

#### **7.1.7.3.2.2 AUDITORIA DE SISTEMAS**

##### **7.1.7.3.2.2.1 FUNCIONAMIENTO DE APLICATIVO, ESTADO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS**

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, para el presente mes, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*

Estado de los elementos de carril y equipos. *Anexo 5 (4) fotos 14, 15 y 16.*

- En la verificación del estado y funcionamiento de elementos de periféricos de carriles como son: monitor de carril (pantalla touch), lector de tarjetas de Ley 787, impresora de carril, interfonía, cámara de video de ejes, cámara de video de cabina interna, cámaras OCR, semáforo de salida, semáforo de entrada (marquesina), alarma sonora (luz y sirena), barrera automática de salida y display de usuario, se evidenció en la estación de peaje Fusca, mantenimiento correctivo al semáforo de marquesina del carril de no pago, evidenciando funcionamiento sin novedad.
- En la verificación del funcionamiento de las cámaras de placas OCR, en las estaciones de peaje Andes carril 16 y Fusca carril 1, se obtuvo efectividad del 100%.
- En la verificación del funcionamiento de equipos de control y categorización de tránsito, como son los elementos de pista: detector óptico, detector de espiras magnéticas, sensores cuenta ejes, sensores detectores de doble rueda y sistema de telepeaje (antena Flypass); se evidenció sin novedad.
- En la verificación de servidores principal, redundante, CCO, controladores de vía, computador de reportes, monitores, impresoras, switch, equipo de video (servidor, cámaras externas e internas), racks (principal, red y vías), de cada estación de peaje; se encuentran en buen estado y funcionando sin novedad.
- En la verificación de las discrepancias, que se generan por las diferencias entre lo digitado o leído del TAG y lo detectado por los sensores de pista, las cuales se ven reflejadas en videos, en el registro del aplicativo T10 del “Reporte de discrepancias”, se evidenciaron conciliaciones con la categoría real, teniendo en cuenta los videos y el registro fotográfico.
- En la verificación de la sincronización de horas entre equipos servidores, equipos de carriles, equipos de registro fotográfico y video, se evidenciaron que estas se encuentran sincronizadas, proceso que se realiza con el aplicativo Network Time cada 5 minutos.
- En los carriles del 14 al 17, de la estación de peaje Andes, las cuales no tiene casetas de recaudo, son de pago exclusivo de telepeaje, se verificó funcionamiento de equipos y algunos periféricos, desde la sala de control exclusiva para estos carriles, encontrando funcionamiento sin novedad.

### Funcionamiento de aplicativos

*Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 17, 18, 19 y 20.*

- En la verificación del aplicativo T10, Vivotek de cámaras de ejes (transacciones), cámaras internas (domo) y telepeaje, instalados en servidores de datos y videos, se evidencia el aplicativo UI.Win.T10 que se ejecuta en carriles C3, C32, C5, C6, C7, C8, C11, C12, C13 Grania, versión V11.2.0.5 actualizada con fecha 15 de octubre 2020, carriles C1, C2, C41, C42, C9, C14, C15, C16, C17 versión V11.2.1.6 actualizada con fecha 05 de enero 2021 y carril 11 versión V11.2.1.7 actualizada al 14 de enero de 2021. El Concesionario hace entrega de la ficha técnica de la última actualización de aplicativos del peaje Andes, con fecha 14 de enero de 2021. Continúa pendiente ficha técnica de actualización de los aplicativos de las estaciones de peaje Fusca y Unisabana.
- Se verificó información de aplicativos instalados en vías, servidores de estación (principal y redundante) y CCO vs ficha técnica de la estación de peaje Andes, actualizada al 10 de enero de 2021, encontrando que el aplicativo Servicio.SincronizadorVideo de EST, en ficha técnica aparece de tamaño 25.5 KB y en el equipo EST aparece 8,50 KB, con igual versión y fecha de actualización. Se solicita al Concesionario informar sobre esta novedad.
- El Concesionario envía por correo electrónico inventario de software actualizado por cada equipo.
- En los reportes generados por el aplicativo T10, que se solicitan para la verificación de la información de los reportes de tráfico y recaudo, pruebas de conteos manuales, verificación de discrepancias, arqueos, discrepancias, entre otros, evidenciando registros sin novedad.
- En la verificación de numeración consecutiva de tiquetes térmicos y del registro de la información generada por la lectura de las raquetas lectoras de los vehículos de Ley 787, se evidenció registro de la placa, funcionamiento y numeración sin novedad.
- En la verificación de la confiabilidad diaria por categoría, registrada en el *"Informe de confiabilidad"* REP-1020 del 01 al 19 de enero de 2021, se evidenciaron porcentajes mayores al 99%.
- Se verifica roles de usuarios, evidenciando de administrador (usuarios, super administrador y administrador), Auditor (interno, jefe auditoria, auditor), Consultor Interoperabilidad, Jefe de Peaje, Recaudador, Reportes, Supervisor Peaje y Técnico, que se registran en el aplicativo T10, sin presentar novedad. Adicional se evidencia que el Concesionario contempla lo normalizado en el documento de relación de niveles, perfiles de usuario, tipos de usuario, control de ingreso y las políticas de contraseña, sin presentar novedad.



- En relación a la reiteración de la solicitud de la Interventoría de la creación en el aplicativo T10 del usuario “Interventor”, con perfil de “consulta”, el Concesionario en reunión del 17 de diciembre de 2020, informa que revisará el cumplimiento contractual estipulado en el apéndice técnico 2 numeral 3.1.7 Información Permanente, del Contrato de Concesión 001 del 10 de enero de 2017, e informará sobre esta novedad.
- Se verificó por comandos SQL, la información almacenada en servidor principal del 19 de enero de 2021, del tráfico detectado por categorías y exentos, además se verifican los vehículos autorizados de Ley 787, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, proceso realizado con el Administrador de Base de Datos (DBA) de la Concesión, verificando el tráfico registrado en la base de datos vs. lo migrado al “Reporte de recaudo y tráfico” REP-1130 que contiene en la fila “detecciones” y “Ley 787”, la información del tráfico sin conciliar (natural), esto con el fin de confrontar y evaluar la información producida por el aplicativo T10 y los registros de los informes generados, evidenciando registros sin novedad. *Anexo 5 (3) Soporte pruebas de auditoria enero 2021.*

#### Funcionamiento de planta eléctrica y UPS

*Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 21, 22, 23 y 24.*

- En las estaciones de peaje se realizó prueba de planta eléctrica y soporte de la UPS con alimentación de la red pública y con alimentación de la planta eléctrica, interrumpiendo la red externa para verificar su funcionamiento. Estos equipos soportan los dispositivos que hacen parte de los procesos de tráfico y recaudo, cuando se produce interrupción del servicio de energía de la red pública, evidenciando:
  - En la estación de peaje Andes, para la novedad del traslado de la planta eléctrica, la cual se encuentra en condiciones de vulnerabilidad por la falta de seguridad, ya que no cuenta con cuarto, sin puerta de seguridad, avisos de restricción ni bajo techo, como tampoco con ventilación adecuada, el Concesionario en comunicaciones ACNB-8990-2020 Rad. 2993, ACNB-9932-2020 Rad. 2995, ACNB-9949-2020 Rad. 2997 del 26 noviembre 2020, ACNB-10379-2020 Rad. 3034 del 01 diciembre 2020, informa que en el mes de octubre se ha adelantado la ejecución de obras de la concesión vial Accenorte por parte de Codensa, quien informa que se encontraba pendiente la instalación de un ducto para el afloramiento de la red de MT hacia el transformador de 45KVA, entre otros, por este

motivo esta actividad aún no se ha podido realizar. Por lo anterior la novedad continúa en seguimiento y se deja registro en anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”, con las recomendaciones, para el cierre respectivo.

- En la verificación de los mantenimientos preventivos, el área técnica del Concesionario diligencia los formatos de: Revisión de equipos de control de tráfico, libros de novedades técnica, hoja de vida por equipo y control de mantenimiento de planta eléctrica; registrando en estos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la planta eléctrica y UPS, sin presentar novedad.
- Se evidenció en las estaciones de peaje, que la planta eléctrica tiene nivel adecuado de combustible, además de tener combustible de reserva en área protegida y extintores con fecha actualizada, sin presentar novedad.

#### 7.1.7.3.2.2 VERIFICACIÓN APAGADOS EQUIPOS

En la verificación de apagados ocasionados en el mes de enero de 2021, se presentaron las siguientes novedades: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas*.

- En la estación de peaje Andes, se realizó verificación del desempeño de equipos, evidenciando apagados los días 15, 18 y 19 de enero de 2021, en carriles 11, 12, 16 y 17, debido a falta de comunicación por bloqueo del sistema, no presentando tiempos relevantes, estos apagados se verifican en el libro de novedades técnico y en los “eventos” del sistema operativo. El Concesionario realizó mantenimientos respectivos, evidenciando funcionamiento sin novedad.
- En las estaciones de peaje Fusca y Unisabana, se realizó verificación del desempeño de equipos, no evidenciando apagados para el presente periodo, estos apagados se verifican en el libro de registros de novedades técnico y en los “eventos” del sistema operativo.
- En aplicativo Vivotek, donde se registran por LiveClient videos en tiempo real y por Playback videos en backup, de las cámaras externas de ejes e internas de carriles, no se evidenciaron apagados para el presente periodo.
- Se verifica la información de logs del aplicativo los cuales corresponden a periféricos y tabulación, además se realiza verificación del registro de transacciones, generada por el aplicativo T10, sin presentar novedad.

### 7.1.7.3.2.2.3 COPIAS DE SEGURIDAD – RESPALDO DE LA INFORMACIÓN

- En la verificación de las políticas de seguridad implementadas por el Concesionario, se evidenció que estas se encuentran actualizadas, en disco duro interno de servidores y sistemas externos (dos (2) discos duros), de la información de la BdD, logs, videos y registro fotográfico de cámaras de transacciones, internas y panorámicas. Se tiene servidor redundante para registros en tiempo real de toda la información. En el servidor de fotos y videos (NVR), se encuentran videos de cámaras externas e internas actualizadas, se encuentran estos para consultar en tiempo real por la opción LiveClient e históricos por la opción de Playback. *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*
- Se realiza verificación de listas blancas en el aplicativo T10 vs las enviadas por el INVIAS los viernes de cada semana, encontrando tablas actualizadas al 16 de enero de 2021 con 35.518 registros.

### 7.1.7.3.2.2.4 OTRAS NOVEDADES

El Concesionario contempla el procedimiento implementado en las estaciones de peaje, en cumplimiento de lo establecido en la aplicación de la Resolución 4596 del 31 de octubre de 2007, referente al cobro de tarifas para vehículos de carga con tecnología de eje retráctil que circulan vacíos o con carga, que se realizan semanalmente por parte del DITRA para cumplir en parte en lo especificado en el Instructivo del DITRA No. 125 DITRA-ARTRU-70 del 01 de octubre de 2010.

### 7.1.7.4 ESTACIONES DE PESAJE

#### 7.1.7.4.1 BÁSCULA FIJA Y DINÁMICA

En auditoría de enero de 2021, se evidencia que el Concesionario realiza control de pesos a los vehículos de carga que circularon por el corredor vial concesionado, con la báscula fija y báscula dinámica, de lo cual se realizan las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (4) fotos 25, 26, 27, 28, 29 y 30.*

- Se evidencia el certificado de calibración de la báscula fija publicado en la estación de pesaje, con fecha 24 de abril de 2020.
- Se evidenció básculas en operación, con funcionamiento de aplicativos: báscula fija (Sistema de Posicionamiento V8.0.0 y Módulo de Pesaje de Vehículos SIPVE 8.9), báscula dinámica (WimPrometalicos V.2.9.3), intercomunicador (CommunitiCenter V1.0.2), indicador de peso,

display, talanquera, semáforos, impresora térmica, UPS (fija 6KVA, dinámica 2KVA) y demás periféricos que hacen parte del proceso de pesaje, con funcionamiento sin novedad.

- El Concesionario en comunicación ACNB-8990-2020 del 26 noviembre 2020, da a conocer el inventario de equipos, software y licencias de los aplicativos.
- La Interventoría realizó para el presente período, verificación de las pruebas de excentricidad y repetibilidad realizadas por el Concesionario, evidenciando que se presentaron diferencias de -10kg, las cuales se encuentra dentro de los parámetros máximos permitidos.
- En la verificación del control de los sobrepesos, se evidencia que el Concesionario, en los casos que se generen, los reporta a las autoridades correspondientes y registra el número del comparendo en el aplicativo.
- Las cámaras que registran las imágenes de los vehículos que realizan paso en la báscula, funcionan sin novedad, con el registró de esta imagen en el aplicativo.
- Se realiza verificación de sincronización de horas y fecha, entre el indicador de peso, aplicativo y video, evidenciando que presenta el indicador de peso diferencia de segundos, que no implican novedad relevante.
- Se evidenció extintores instalados con fecha de vencimiento actualizada y sin novedad.
- En la aplicación de las resoluciones 2498 del 28 de junio de 2018 y 0002308 del 12 de agosto 2014, relacionada con el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, a través de la consulta del RUNT, las cuales la Interventoría no evidencia su completa trazabilidad en la estación de pesaje, el Concesionario en comunicaciones ACNB-8990-2020, ACNB-9932-2020, ACNB-9949-2020 del 26 noviembre 2020 y ACNB-10379-2020 del 01 diciembre 2020, cita para este cumplimiento, el artículo 01 de la resolución 2498, que establece la tabla de los pesos máximos para los vehículos rígidos de dos (2) ejes destinados al transporte de carga registrados *antes del 1º de enero de 2013*, informando que para garantizar la trazabilidad, el software de pesaje SIPVE-8 cuenta en su base de datos con las categorías creadas, las cuales se asignan por el operador una vez consultada la base de datos del registro único nacional de tránsito RUNT y esto minimiza la cantidad de usuarios a los que se le solicita los documentos.

La Interventoría teniendo en cuenta lo anterior, evidencia que esta tabla registrada en el aplicativo de pesaje, contiene los pesos máximos para los vehículos registrados *antes del 1º de enero de 2013*. Adicional, para el mes de enero de 2021, la Interventoría evidencia que

para el control de los vehículos registrados *después del 1º de enero de 2013*, como lo estipulado la resolución No. 0002308 del 12 de agosto de 2014, los cuales deben ser verificados por placa en el RUNT, teniendo en cuenta que cada vehículo tiene un peso máximo diferente, el Concesionario solicita documentos al usuario, para esta verificación en el RUNT y deja el registro en el aplicativo del peso máximo evidenciado en los documentos. Por lo anterior la Interventoría reitera al Concesionario, realizar la gestión necesaria con el RUNT, para que estas consultas, de los vehículos registrados después del 1o. de enero de 2013, se realicen únicamente con el número de placa, sin solicitar documentos al usuario y realizando una consulta directa en el RUNT para no pasar por varias preguntas de seguridad; trazabilidad que ocasiona, mayores tiempos en la atención al usuario.

Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

### 7.1.8 INFORME DE AFOROS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

A continuación relacionamos el resultado de los aforos correspondientes al periodo comprendido entre el 07 y el 13 de diciembre de 2020. Una vez realizadas las actividades de aforos vehiculares para las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana ubicadas en la unidad funcional No.4 de la concesión Accesos Norte a la ciudad de Bogotá.

#### 7.1.8.1 PEAJE ANDES

**Tabla 159 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes**

Período:		07 al 13 de diciembre de 2020		
		INTERVENTORÍA		CONCESIONARIO
Fecha	Total vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 7 de diciembre de 2020	33.326	<b>35.562</b>	33.334	<b>35.568</b>
martes, 8 de diciembre de 2020	28.119		28.155	
miércoles, 9 de diciembre de 2020	34.902		34.949	
jueves, 10 de diciembre de 2020	34.100		34.013	
viernes, 11 de diciembre de 2020	40.583		40.622	
sábado, 12 de diciembre de 2020	43.079		43.036	
domingo, 13 de diciembre de 2020	34.822		34.866	
<b>Total Tráfico</b>	<b>248.931</b>			
<b>Porcentaje diferencia</b>			<b>0,2%</b>	

**7.1.8.2 PEAJE FUSCA**
**Tabla 160 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca**

Período:		07 al 13 de diciembre 2020		
		INTERVENTORIA		CONCESIONARIO
fecha	Total vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 7 de diciembre de 2020	2.956	<b>2.923</b>	2.957	<b>2.926</b>
martes, 8 de diciembre de 2020	1.831		1.831	
miércoles, 9 de diciembre de 2020	2.721		2.725	
jueves, 10 de diciembre de 2020	3.037		3.036	
viernes, 11 de diciembre de 2020	2.055		2.055	
sábado, 12 de diciembre de 2020	5.135		5.138	
domingo, 13 de diciembre de 2020	2.726		2.737	
<b>Total Tráfico</b>	<b>20.461</b>			
<b>Porcentaje diferencia</b>			<b>0,09%</b>	

**7.1.8.3 PEAJE UNISABANA**
**Tabla 161 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana**

Período:		07 al 13 de diciembre 2020	
		INTERVENTORÍA	CONCESIONARIO

Fecha	Total vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
<b>lunes, 7 de diciembre de 2020</b>	249	<b>227</b>	248	<b>227</b>
<b>martes, 8 de diciembre de 2020</b>	101		101	
<b>miércoles, 9 de diciembre de 2020</b>	306		306	
<b>jueves, 10 de diciembre de 2020</b>	292		291	
<b>viernes, 11 de diciembre de 2020</b>	299		298	
<b>sábado, 12 de diciembre de 2020</b>	251		251	
<b>domingo, 13 de diciembre de 2020</b>	92		92	
<b>Total Tráfico</b>	<b>1.590</b>			
<b>Porcentaje diferencia</b>			<b>-0,19%</b>	

#### 7.1.8.4 CONFIABILIDAD PROMEDIO.

Tabla 162 Confiabilidad Promedio

<b>07 al 13 de diciembre 2020</b>		
Peaje Andes: 99,88%	Peaje Fusca: 99,90%	Peaje Unisabana: 99,85%

En el *Anexo 4* se presenta el informe correspondiente a los resultados anteriormente mencionados.



### 7.1.9 COMPONENTE TOPOGRAFÍA

#### Unidad Funcional No. 2

Para el mes de enero del 2021 en la Unidad Funcional No. 2. se encuentran culminadas las obras principales.

A continuación, se observa la ubicación de la ampliación de la estructura de la vía.

**Gráfico 47 Avance de Excavación Calzada Oriental y Occidental.**



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

### 7.1.9.1 UNIDAD FUNCIONAL NO. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA.

En la Unidad Funcional No. 3 Carretera de los Andes, se ha instalado pavimento asfáltico para la Calzada Principal Norte, Calzada Principal Sur, Ramal de Entrada y Ramal de Salida.

A continuación, se observa la ubicación y el avance de los rellenos en la estructura de la vía.

Gráfico 48 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 49 Avance de excavación Unidad Funcional No. 3.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

En la siguiente tabla se observan las actividades diarias realizadas por la comisión Topográfica en obra así:

Tabla 163 Actividades Diarias de Topografía

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
Todo el Proyecto.	Comparación de datos tomados en campo contra diseños. Recopilar información para generación de informe mensual diciembre 2020.	3 y 4.	02/01/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
Todo el Proyecto.	Recorrido para verificar avances de obra de Puentes peatonales, obras hidráulicas, capas granulares para construcción de estructura de vía en incluirlos en el informe mensual. Actualización de los formatos de Plan de Mantenimiento, Calibración, y verificación hojas de vida de	3 y 4	04/01/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
	<p>certificados de calibración de los equipos de topografía.</p> <p>Generar correos para solicitar calibración de los equipos de topografía.</p>			
Todo el Proyecto.	Recorrido para verificar avances de obra de Puentes peatonales, obras hidráulicas, capas granulares para construcción de estructura de vía en incluirlos en el informe mensual.	3 y 4.	05/01/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
Todo el Proyecto.	Comparación de datos tomados en campo contra diseños.	3 y 4.	06/01/2021	Unidad Funcional No 3 y
PR10+500 Ruta 5501	Se realiza revisión de información y planos de nuevo diseños del Puente Peatonal Price Smart.			
K0+000 al K0+040	Verificación de niveles en sub base de altas prestaciones para Glorieta en intersección el Humero, sobre la Unidad Funcional No 3.			
Intersección el Humero.	Toma de niveles para cálculo de asentamientos en las placas inferiores del BOX Coulvert No 1 Y 2 en la intersección Humero.	3	07/01/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
K1+695 al K1+800.	Control de Asentamientos en zona de Geobloques, en Unidad Funcional No 3, Sector los Andes.			
K1+695 al K1+800.	Informe de asentamientos en zona de Geobloques, en Unidad Funcional No 3, Sector los Andes.			
Intersección el Humero.	Informe de asentamientos en BOX Coulvert, Intersección el Humero.	3	08/01/2021	Unidad Funcional No 4.
K0+000 al K0+040.	Comparativo Subbase de Altas Prestaciones Glorieta Intersección el Humero, por cambio de diseño.			

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
<p>Todo el proyecto.</p> <p>PR10+500, PR11+900, y PR12+400, en Ruta 5501.</p>	<p>Revisión avances y comparación de datos tomados en campo contra diseños.</p> <p>Revisión de información y planos de nuevo diseño geométrico Unidad Funcional No 4 en los sectores de los Puentes Peatonales Price Smart, Ladrillera y Yerbabuena.</p>	3 y 4.	09/01/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
<p>Todo el Proyecto.</p> <p>Puente peatonal Manuela Beltrán.</p>	<p>Recorrido para verificar avances de obra de Puentes peatonales, obras hidráulicas, y capas granulares de estructura.</p> <p>Se verifica localización de columnas contra pasarela del puente peatonal Manuela Beltrán.</p>	3 y 4	12/01/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
<p>Todo el Proyecto.</p>	<p>Revisión de avances y comparación de datos tomados en campo contra diseño.</p>	3 y 4.	13/01/2021	Unidad Funcional No 3
<p>Todo el Proyecto.</p>	<p>Recorrido para verificar avances de obra de Puentes peatonales, obras hidráulicas, capas granulares para construcción de estructura de vía.</p>	3 y 4.	14/01/2021	Unidad Funcional No 4.
<p>Puente Peatonal Universidad Manuela Beltrán.</p>	<p>Se realiza verificación de verticalidad de columnas para pasarela y rampas del costado oriental y occidental.</p>	4.	15/01/2021	Unidad Funcional No 3.
<p>Todo el Proyecto.</p>	<p>Recorrido general para verificar avances en construcción de puentes peatonales, obras hidráulicas, y capas granulares para la estructura de vía.</p>	3 y 4	16/01/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
<p>Todo el Proyecto.</p>	<p>Recorrido general para verificar avances en construcción de puentes peatonales, obras hidráulicas, y capas granulares para la estructura</p>	3 y 4.		Unidad Funcional No 3 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
Intersección el Humero.	de vía, e incluirlos en el informe mensual.		18/01/2021	
Intersección el Humero.	Toma de niveles para cálculo de asentamientos en las placas inferiores del BOX Couvert No 1 Y 2 en la intersección Humero.  Verificación, cálculo de control de asentamiento en placas inferiores De BOX No 1 y BOX No 2 en la intersección el Humero; y elaboración de informe.			
K1+695 al K1+800	Control de Asentamientos y generación de informe de asentamientos en zona de Geobloques, en Unidad Funcional No 3, Sector los Andes, y elaboración de informe.	3	19/01/2021	Unidad Funcional No 3
K0+060 al K0+600	Levantamiento topográfico y nivelación de secciones transversales de la ampliación de la vía en Puente Peatonal Price Smart, sobre el costado occidental.			
Unidad Funcional No 2. Ruta 45 A 04.	Medición de longitudes de las rampas y puentes peatonales: Cuernavaca, Centro de Eventos, UNICOC y Olímpica.	2, 3 y 4.	20/01//2021	Unidad Funcional No 2, 3 y 4.
Todo el Proyecto.	Generar consolidado de longitudes de rampas, pasarela o tablero de puentes vehiculares de todo el proyecto.			



ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
<p>Todo el Proyecto.</p> <p>K0+060 al K0+600.</p>	<p>Recorrido general para verificar avances en construcción de puentes peatonales, obras hidráulicas, y capas granulares para la estructura de vía, e incluirlos en el informe mensual.</p> <p>Cálculo y verificación de cartera de nivelación de capas granulares tomadas en el puente peatonal Price Smart.</p>	3 y 4.	21/01/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
<p>Intersección Humero.</p> <p>Intersección Humero.</p> <p>PR10+500</p> <p>PR11+900</p> <p>PR12+400.</p>	<p>el Toma de niveles para cálculo de asentamientos en las placas inferiores del BOX Couvert No 1 Y 2 en la intersección Humero.</p> <p>el Se realiza verificación de equipos de topografía.</p> <p>y Verificación de modificaciones en planos de nuevo diseño geométrico Unidad Funcional No 4 en los sectores de los Puentes Peadonales Price Smart, Ladrillera y Yerbabuena.</p>	3 y 4.	22/01//2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
Todo el proyecto.	Verificación y generación de listados de avances de construcción de obras hidráulicas y capas granulares de la vía.	2	23/01/2021	Unidad Funcional No 2.
<p>K0+163.40</p> <p>K0+582.00</p> <p>PR12+400.</p> <p>Todo el Proyecto.</p>	<p>al Se revisan cruces de alcantarilado pluvial, para la ampliación de la vía en puente peatonal Price Smart.</p> <p>Se verifican avances de excavación para la ampliación de la vía en Puente peatonal Yerbabuena-Tinjacá.</p> <p>Se realiza verificación de avances en construcción de puentes peatonales, obras hidráulicas.</p>	3 y 4.	25/01/2021	Unidad Funcional No 3.
K0+120 al K0+490.	Verificación de niveles y levantamiento topográfico de	4		Unidad Funcional No 2.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
	secciones transversales en ampliación de calzada Puente peatonal Yerbabuena-Tinjacá.		26/01/2021	
K1+695 al K1+800	Control de Asentamientos en zona de Geobloques, en Unidad Funcional No 3, Sector los Andes, sobre calzadas principales norte y sur.	3	27/01/2021	Unidad Funcional No 2.
Todo el proyecto.	Verificación y generación de listados de avances de construcción de obras hidráulicas y capas granulares de la vía.	3	28/01//2021	Unidad Funcional No 3.
Todo el Proyecto.	Se realiza recorrido para verificar avances en construcción de puentes peatonales, obras hidráulicas, áreas de ampliación en estructura de vía para puentes peatonales, e intersección el Humero.	3 y 4.	29/01/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
Todo el Proyecto.	Recorrido general para verificar avances en construcción de puentes peatonales, obras hidráulicas, y capas granulares para la estructura de vía, e incluirlos en el informe mensual.	3 y 4.	30/01/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.

Fuente: Elaboración propia.

### 7.1.9.2 VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL N. 3

Tabla 164 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción).

Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.				
Tramo	Longitud en tubería Construido	Longitud Diseño PZ a PZ	Diámetro	Material
PZN02-P al PZN03-P	43,65	44,64	0,450	Novafort
PZN03-P al PZN09-P	23,80	25,78	0,315	Novafort

PZN04-P al PZN05-P	24,10	24,59	0,450	Novafort
PZN05-P al PZN06-P	45,70	46,73	0,450	Novafort
PZN06-P al PZ8A	18,00	20,90	0,450	Novafort
PZ8A al PZN01-P	88,00	95,91	0,315	Novafort
PZN02-P al PZN11-P	20,00	21,18	0,315	Novafort
PZN08-P al PZN09-P	27,79	28,99	0,315	Novafort
PZN03-P al PZN07-P	38,16	39,36	0,315	Novafort
Total Instalado	329,20			
<b>Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.</b>				
Tramo	Longitud en tubería Construido	Longitud Diseño PZ a PZ	Diámetro	Material
PZN14-P al PZN13-P	62,35	63,55	0,900	Concreto
PZN14-P al PZN13-P	42,00	43,88	0,900	Concreto
PZN13-P al PZN12-P	41,90	43,10	0,900	Concreto
PZN12-P al PZ8A	11,05	12,25	0,900	Concreto
Ramal de Entrada 1	31,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	17,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	53,03		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	63,20		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	12,75		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	27,91		1,200	Concreto

Total Instalado	363,59			
-----------------	--------	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 165 Construcción Obras Hidráulicas UF3

ABSCISA	LONGITUD (ML)	TIPO	DIMENSIONES	ESTADO ACTUAL
K0+309		Camara de inspección para tubería en concreto reforzado.	2,0 m x 2,0 m x 1,5 m	Construido.
K0+326		Camara de inspección para tubería en concreto reforzado.	2,0 m x 2,0 m x 1,5 m	Construido.
K0+380		Camara de inspección para tubería en concreto reforzado.	2,0 m x 2,0 m x 1,5 m	Construido.
K0+445		Camara de inspección para tubería en concreto reforzado.	2,0 m x 2,0 m x 1,5 m	Construido.
K0+459		Camara de inspección para tubería en concreto reforzado.	2,0 m x 2,0 m x 1,5 m	Construido.
K0+489		Camara de inspección para tubería en concreto reforzado.	2,0 m x 2,0 m x 1,5 m	Construido.

Fuente: Elaboración propia.

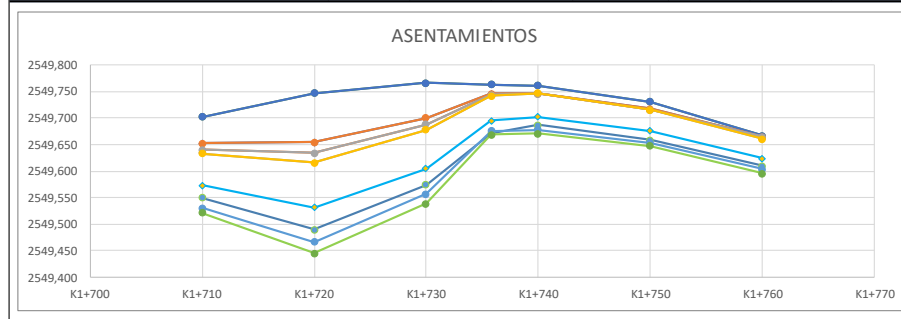
### 7.1.9.3 CONTROLES DE ASENTAMIENTO.

DEL K1+690 AL K1+760 UNIDAD FUNCIONAL No. 3

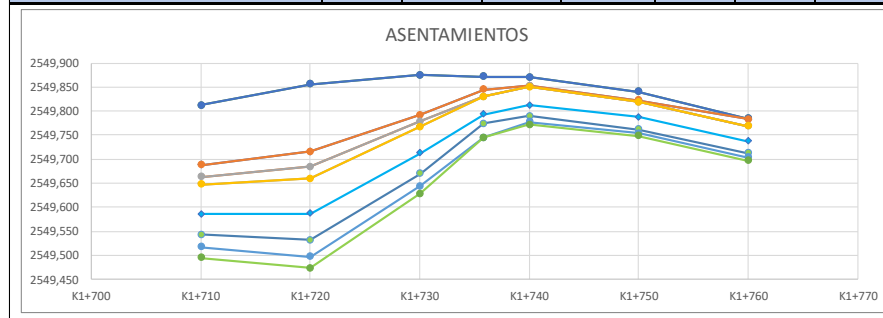
La topografía de la Interventoría continúa realizando nivelaciones al sector comprendido entre abscisas K1+690 al K1+760. Zona donde se están presentando asentamientos en las Calzadas Principales Norte y Sur de la Unidad Funcional No. 3.

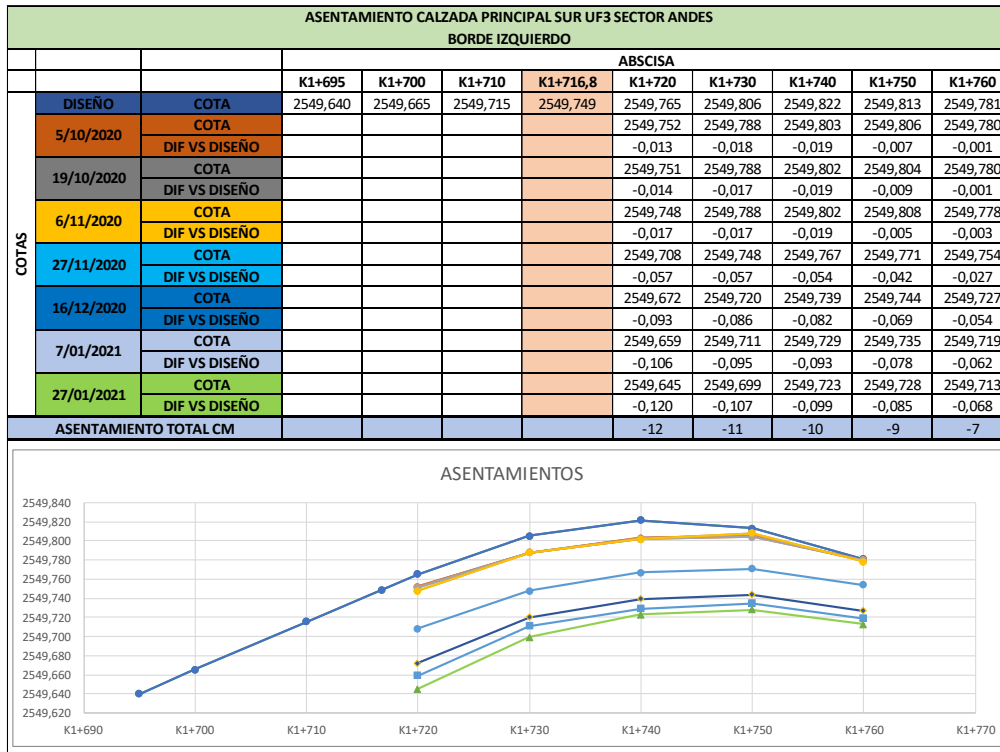
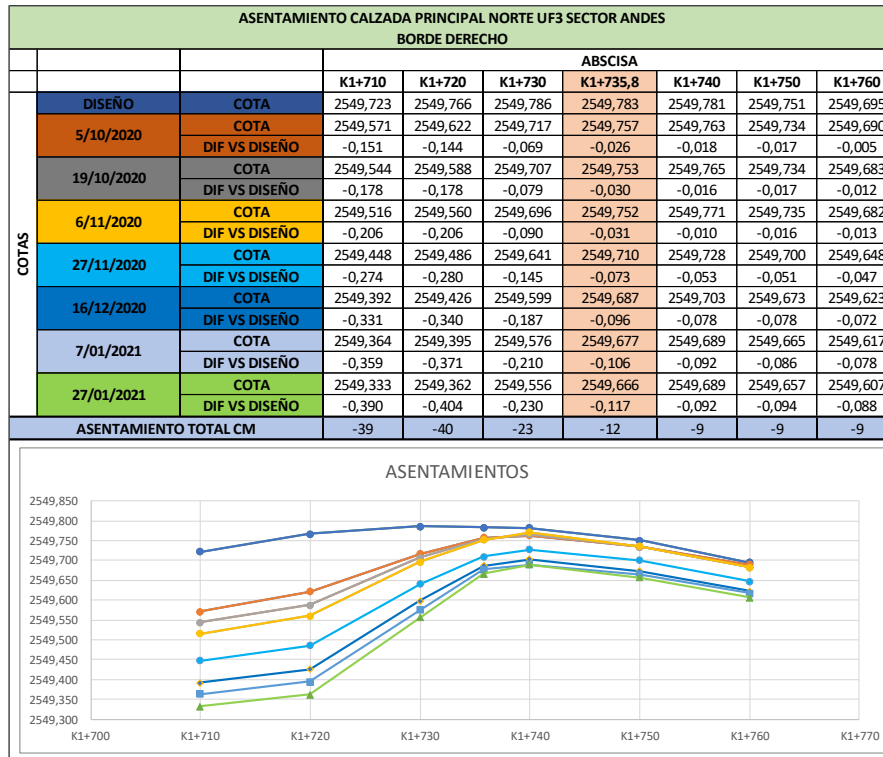
Se grafican los perfiles de las nivelaciones tomadas los días 5-10-2020, 19-10-2020, 6-11-2020, 27-11-2020, 16-12-2020, 7-1-2021 y 27-1-2021 comparadas con el perfil proyectado de diseño donde se hace evidente el asentamiento, acentuado desde donde se marcó la falla transversal hacia el Río Bogotá. (Zona donde se instalaron Geobloques).

ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL NORTE UF3 SECTOR ANDES									
BORDE IZQUIERDO									
		ABSCISA							
		K1+710	K1+720	K1+730	K1+735,8	K1+740	K1+750	K1+760	
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,703	2549,746	2549,766	2549,763	2549,761	2549,731	2549,667
	5/10/2020	COTA	2549,652	2549,654	2549,700	2549,746	2549,746	2549,717	2549,665
		DIF VS DISEÑO	-0,051	-0,092	-0,066	-0,017	-0,015	-0,014	-0,002
	19/10/2020	COTA	2549,640	2549,634	2549,688	2549,744	2549,746	2549,715	2549,665
		DIF VS DISEÑO	-0,063	-0,112	-0,078	-0,019	-0,015	-0,016	-0,002
	6/11/2020	COTA	2549,633	2549,616	2549,678	2549,742	2549,747	2549,715	2549,661
		DIF VS DISEÑO	-0,070	-0,130	-0,088	-0,021	-0,014	-0,016	-0,006
	27/11/2020	COTA	2549,573	2549,532	2549,605	2549,695	2549,702	2549,676	2549,624
		DIF VS DISEÑO	-0,130	-0,214	-0,161	-0,068	-0,059	-0,055	-0,043
	16/12/2020	COTA	2549,550	2549,490	2549,574	2549,672	2549,687	2549,659	2549,610
		DIF VS DISEÑO	-0,153	-0,256	-0,192	-0,091	-0,074	-0,072	-0,057
	7/01/2021	COTA	2549,531	2549,467	2549,557	2549,676	2549,678	2549,653	2549,604
		DIF VS DISEÑO	-0,171	-0,279	-0,209	-0,087	-0,083	-0,078	-0,063
	27/01/2021	COTA	2549,521	2549,445	2549,539	2549,669	2549,671	2549,647	2549,596
		DIF VS DISEÑO	-0,182	-0,301	-0,227	-0,094	-0,090	-0,084	-0,071
	<b>ASENTAMIENTO TOTAL CM</b>			-18	-30	-23	-9	-9	-8

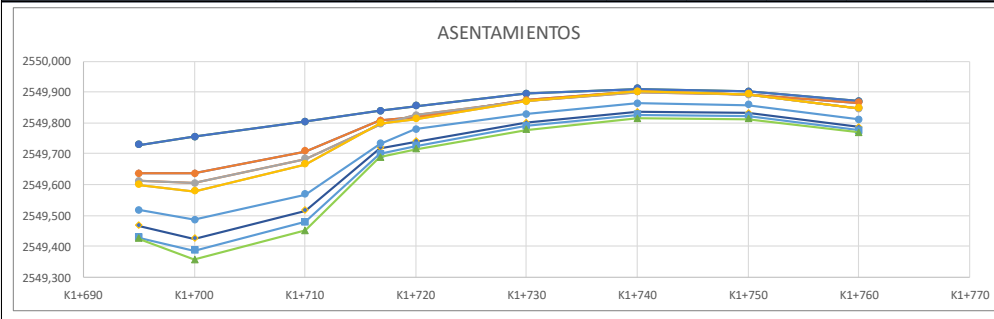


ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL NORTE UF3 SECTOR ANDES									
EJE									
		ABSCISA							
		K1+710	K1+720	K1+730	K1+735,8	K1+740	K1+750	K1+760	
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,812	2549,855	2549,875	2549,872	2549,870	2549,840	2549,784
	5/10/2020	COTA	2549,688	2549,716	2549,792	2549,844	2549,852	2549,822	2549,783
		DIF VS DISEÑO	-0,124	-0,139	-0,083	-0,028	-0,018	-0,018	-0,001
	19/10/2020	COTA	2549,663	2549,684	2549,778	2549,830	2549,851	2549,819	2549,768
		DIF VS DISEÑO	-0,148	-0,171	-0,097	-0,042	-0,019	-0,021	-0,016
	6/11/2020	COTA	2549,647	2549,659	2549,767	2549,830	2549,850	2549,819	2549,768
		DIF VS DISEÑO	-0,164	-0,196	-0,108	-0,042	-0,020	-0,021	-0,016
	27/11/2020	COTA	2549,585	2549,587	2549,712	2549,793	2549,812	2549,787	2549,737
		DIF VS DISEÑO	-0,226	-0,268	-0,163	-0,079	-0,058	-0,053	-0,047
	16/12/2020	COTA	2549,543	2549,532	2549,669	2549,774	2549,790	2549,762	2549,712
		DIF VS DISEÑO	-0,268	-0,323	-0,206	-0,098	-0,080	-0,078	-0,072
	7/01/2021	COTA	2549,517	2549,497	2549,644	2549,745	2549,777	2549,754	2549,703
		DIF VS DISEÑO	-0,294	-0,358	-0,231	-0,127	-0,093	-0,086	-0,081
	27/01/2021	COTA	2549,495	2549,473	2549,628	2549,745	2549,772	2549,748	2549,697
		DIF VS DISEÑO	-0,316	-0,382	-0,247	-0,127	-0,098	-0,092	-0,087
	<b>ASENTAMIENTO TOTAL CM</b>			-32	-38	-25	-13	-10	-9

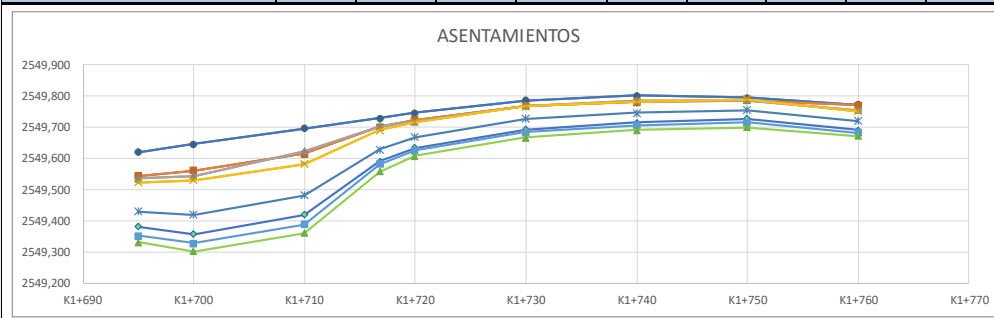




ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL SUR UF3 SECTOR ANDES												
EJE												
		ABSCISA										
		K1+695	K1+700	K1+710	K1+716,8	K1+720	K1+730	K1+740	K1+750	K1+760		
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,729	2549,754	2549,804	2549,838	2549,854	2549,895	2549,911	2549,902	2549,870	
	5/10/2020	COTA	2549,637	2549,636	2549,707	2549,807	2549,820	2549,873	2549,902	2549,892	2549,865	
		DIF VS DISEÑO	-0,092	-0,118	-0,097	-0,031	-0,034	-0,022	-0,009	-0,010	-0,005	
	19/10/2020	COTA	2549,611	2549,604	2549,683	2549,795	2549,824	2549,871	2549,900	2549,891	2549,845	
		DIF VS DISEÑO	-0,118	-0,150	-0,121	-0,043	-0,030	-0,023	-0,010	-0,011	-0,025	
	6/11/2020	COTA	2549,600	2549,579	2549,666	2549,799	2549,812	2549,871	2549,901	2549,892	2549,847	
		DIF VS DISEÑO	-0,129	-0,175	-0,138	-0,039	-0,042	-0,023	-0,010	-0,010	-0,023	
	27/11/2020	COTA	2549,517	2549,487	2549,568	2549,733	2549,779	2549,829	2549,863	2549,858	2549,810	
		DIF VS DISEÑO	-0,212	-0,267	-0,236	-0,105	-0,075	-0,065	-0,048	-0,044	-0,060	
	16/12/2020	COTA	2549,467	2549,425	2549,516	2549,718	2549,739	2549,800	2549,836	2549,832	2549,786	
		DIF VS DISEÑO	-0,262	-0,329	-0,288	-0,120	-0,115	-0,095	-0,075	-0,070	-0,084	
	7/01/2021	COTA	2549,429	2549,387	2549,479	2549,699	2549,726	2549,790	2549,826	2549,822	2549,776	
		DIF VS DISEÑO	-0,300	-0,367	-0,325	-0,139	-0,128	-0,104	-0,084	-0,080	-0,094	
	27/01/2021	COTA	2549,425	2549,357	2549,452	2549,689	2549,715	2549,778	2549,814	2549,813	2549,769	
		DIF VS DISEÑO	-0,304	-0,397	-0,352	-0,149	-0,139	-0,117	-0,097	-0,089	-0,101	
	ASENTAMIENTO TOTAL CM			-30	-40	-35	-15	-14	-12	-10	-9	-10



ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL NORTE UF3 SECTOR ANDES												
BORDE DERECHO												
		ABSCISA										
		K1+695	K1+700	K1+710	K1+716,8	K1+720	K1+730	K1+740	K1+750	K1+760		
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,620	2549,645	2549,695	2549,729	2549,745	2549,786	2549,802	2549,793	2549,772	
	5/10/2020	COTA	2549,543	2549,561	2549,614	2549,701	2549,724	2549,768	2549,780	2549,785	2549,770	
		DIF VS DISEÑO	-0,077	-0,084	-0,081	-0,028	-0,021	-0,018	-0,022	-0,008	-0,002	
	19/10/2020	COTA	2549,537	2549,543	2549,623	2549,703	2549,718	2549,768	2549,785	2549,786	2549,754	
		DIF VS DISEÑO	-0,083	-0,102	-0,072	-0,026	-0,027	-0,017	-0,017	-0,007	-0,018	
	6/11/2020	COTA	2549,523	2549,529	2549,581	2549,691	2549,716	2549,767	2549,782	2549,789	2549,751	
		DIF VS DISEÑO	-0,097	-0,116	-0,114	-0,038	-0,029	-0,019	-0,019	-0,004	-0,021	
	27/11/2020	COTA	2549,430	2549,419	2549,482	2549,629	2549,668	2549,726	2549,746	2549,754	2549,719	
		DIF VS DISEÑO	-0,190	-0,226	-0,213	-0,100	-0,077	-0,059	-0,055	-0,039	-0,053	
	16/12/2020	COTA	2549,382	2549,357	2549,419	2549,590	2549,634	2549,692	2549,714	2549,726	2549,690	
		DIF VS DISEÑO	-0,238	-0,288	-0,276	-0,139	-0,111	-0,093	-0,088	-0,067	-0,082	
	7/01/2021	COTA	2549,352	2549,328	2549,389	2549,581	2549,624	2549,684	2549,706	2549,714	2549,682	
		DIF VS DISEÑO	-0,268	-0,317	-0,306	-0,148	-0,121	-0,102	-0,096	-0,079	-0,090	
	27/01/2021	COTA	2549,331	2549,301	2549,360	2549,558	2549,607	2549,666	2549,690	2549,699	2549,671	
		DIF VS DISEÑO	-0,289	-0,344	-0,335	-0,171	-0,138	-0,120	-0,112	-0,094	-0,101	
	ASENTAMIENTO TOTAL CM			-29	-34	-34	-17	-14	-12	-11	-9	-10

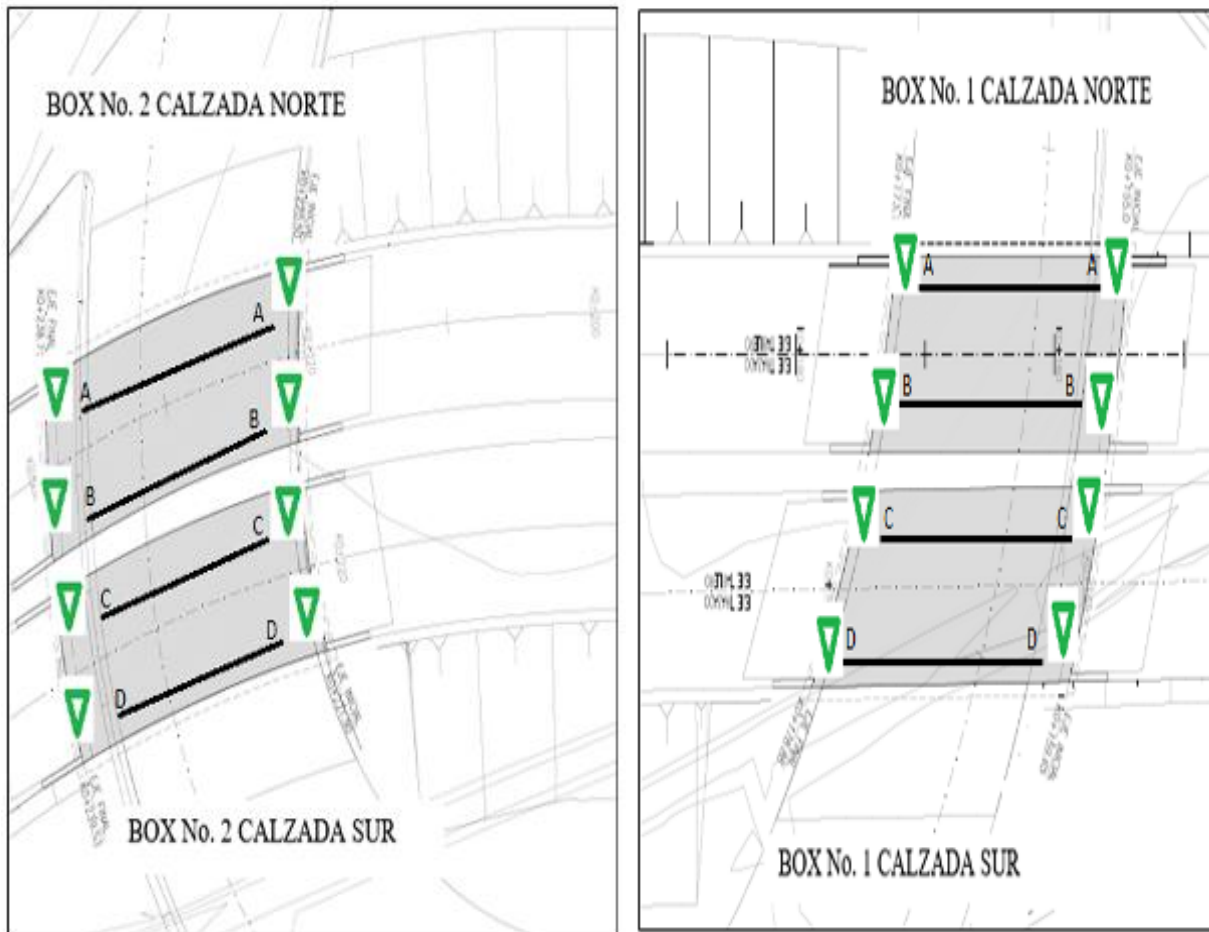


**7.1.9.4 ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO**

Con el fin de determinar el comportamiento de las estructuras tipo Box Couvert construidas en la Intersección Humero se han venido realizando controles de asentamiento sobre las placas superiores, inferiores y muros.

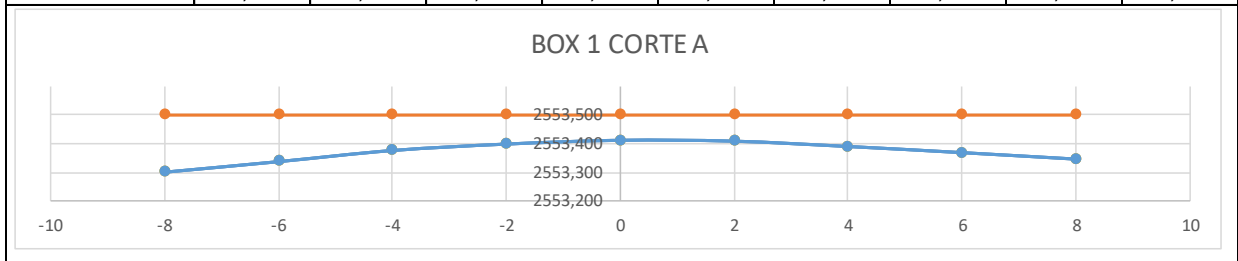
Sobre las placas inferiores se toman puntos de control cada dos metros para obtener los perfiles transversales que se describen a continuación. La última nivelación fue tomada el día 22 de enero del 2021.

**Gráfico 50 Seguimiento estructuras Box.**

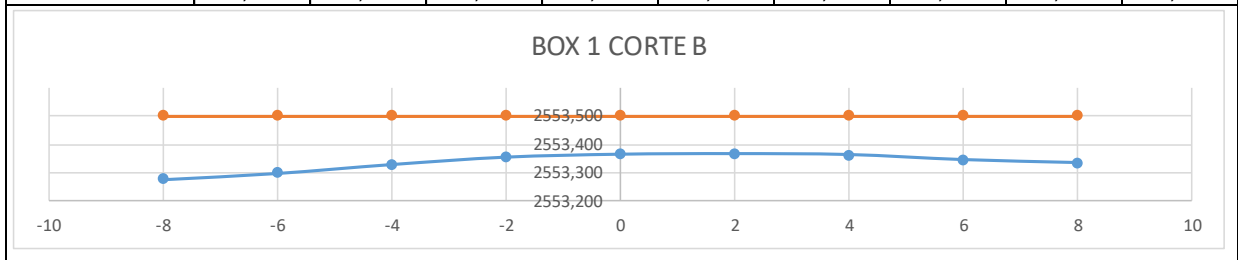




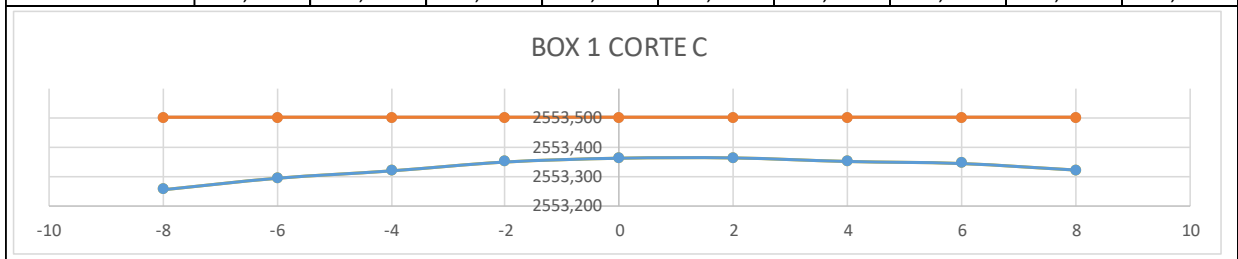
DISTANCIA	-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTA DISEÑO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
COTA ACTUAL	2553,303	2553,339	2553,377	2553,399	2553,412	2553,409	2553,391	2553,370	2553,348
DIFERENCIA	-0,197	-0,161	-0,123	-0,101	-0,088	-0,091	-0,109	-0,130	-0,152



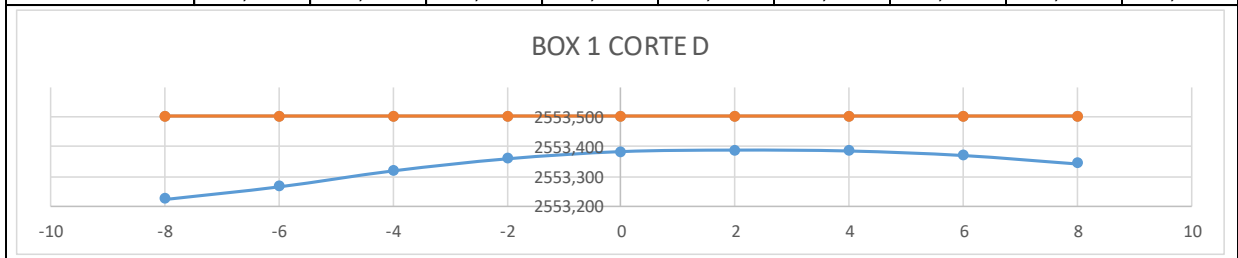
DISTANCIA	-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTA DISEÑO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
COTA ACTUAL	2553,277	2553,298	2553,328	2553,353	2553,363	2553,365	2553,362	2553,345	2553,335
DIFERENCIA	-0,223	-0,202	-0,172	-0,147	-0,137	-0,135	-0,138	-0,155	-0,165



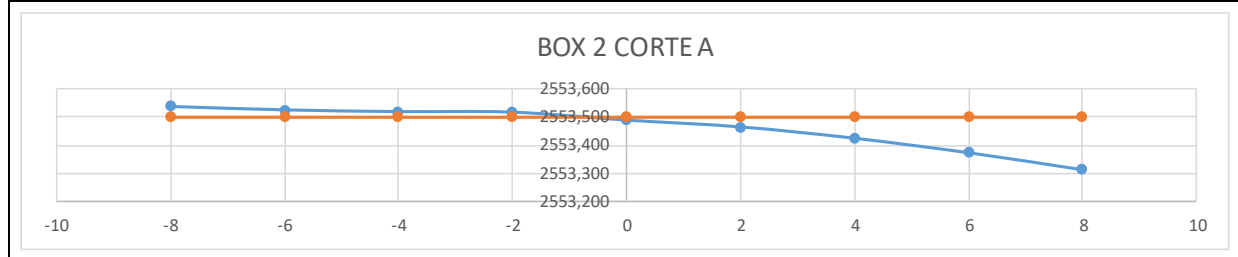
DISTANCIA	-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTA DISEÑO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
COTA ACTUAL	2553,255	2553,294	2553,319	2553,349	2553,362	2553,363	2553,351	2553,344	2553,322
DIFERENCIA	-0,245	-0,206	-0,181	-0,151	-0,138	-0,137	-0,149	-0,156	-0,178



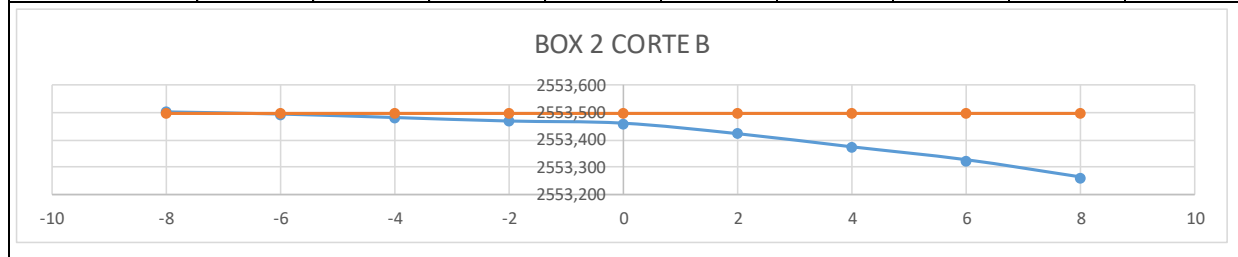
DISTANCIA	-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTA DISEÑO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
COTA ACTUAL	2553,224	2553,266	2553,319	2553,359	2553,383	2553,388	2553,385	2553,370	2553,342
DIFERENCIA	-0,276	-0,234	-0,181	-0,141	-0,117	-0,112	-0,115	-0,130	-0,158



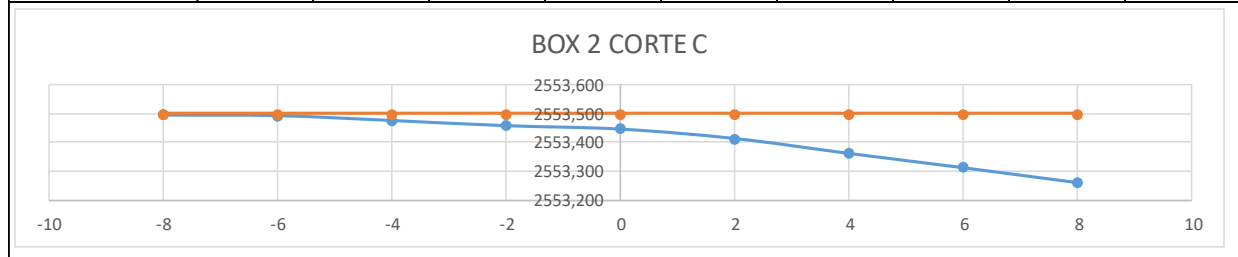
DISTANCIA	-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTA DISEÑO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
COTA ACTUAL	2553,538	2553,526	2553,520	2553,518	2553,490	2553,466	2553,426	2553,375	2553,315
DIFERENCIA	0,038	0,026	0,020	0,018	-0,010	-0,034	-0,074	-0,125	-0,185



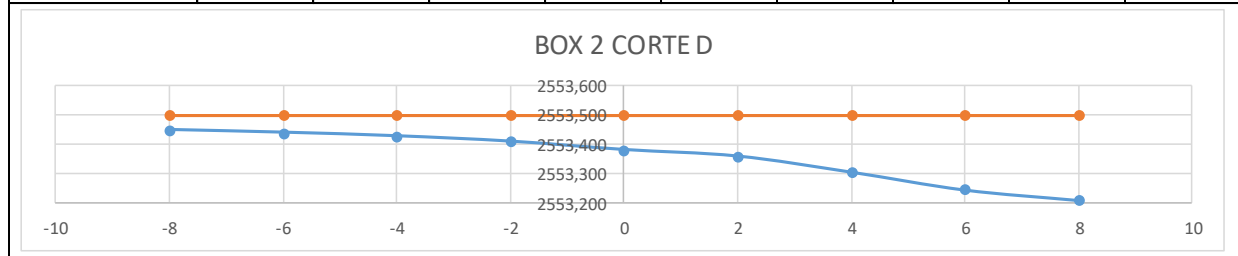
DISTANCIA	-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTA DISEÑO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
COTA ACTUAL	2553,505	2553,497	2553,484	2553,471	2553,463	2553,424	2553,375	2553,327	2553,263
DIFERENCIA	0,005	-0,003	-0,016	-0,029	-0,037	-0,076	-0,125	-0,173	-0,237



DISTANCIA	-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTA DISEÑO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
COTA ACTUAL	2553,498	2553,496	2553,479	2553,461	2553,449	2553,416	2553,364	2553,314	2553,262
DIFERENCIA	-0,002	-0,004	-0,021	-0,039	-0,051	-0,084	-0,136	-0,186	-0,238



DISTANCIA	-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTA DISEÑO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
COTA ACTUAL	2553,450	2553,441	2553,429	2553,411	2553,383	2553,361	2553,307	2553,247	2553,212
DIFERENCIA	-0,050	-0,059	-0,071	-0,089	-0,117	-0,139	-0,193	-0,253	-0,288



### 7.1.9.5 SECCIONES TRANSVERSALES



Se anexan secciones Transversales de los tramos K0+000 al K3+900, áreas de excavación, terraplén, sub base y capa de sub base de altas prestaciones para la Ampliación de Calzada Oriental de la Autopista Norte sobre separador central Unidad Funcional 2. De igual manera, se anexan Secciones Transversales del K0+000 al K3+900, áreas de excavación, terraplén, sub base y capa de sub base de altas prestaciones para la Ampliación de Calzada Occidental de la Autopista Norte.

De la Unidad Funcional No. 3 se anexan Secciones Transversales de los tramos K0+110 al K0+280 ramal de entrada y K0+110 al K0+420 ramal de salida. De la Calzada Principal Norte y Sur se anexan secciones transversales desde el K1+700 al K2+670. De la Intersección Humero se anexan Secciones Transversales de excavación de los tramos Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, Glorieta del K0+000 al K0+050, K0+140 al K0+180 y K0+215 al K0+248,39, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.

### 7.1.9.6 MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 O UF3.

En este periodo no se realizó mesa de trabajo.

Registro fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°		FECHA:	4-ene.-21	FOTOGRAFÍA N°		FECHA:	7-ene.-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Verificación longitudes de acero de refuerzo para pilotes en Puente Peatonal Tinjacá Yerbabuena.				Controles de asentamiento en Box No. 1 y 2 Placas Inferiores y muros. Intersección Humero.			

			
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	7-ene.-21
Verificación de niveles en subbase de altas prestaciones en Glorieta Intersección Humero. Unidad Funcional No. 3.			
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	7-ene.-21
Verificación de asentamientos en zona de geobloques K0+700 al K0+760 Calzada Principal Sur y Norte. Unidad Funcional No. 3.			
			
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	14-ene.-21
Toma de secciones transversales en ampliación de vía zona Puente Peatonal Price Smart.			
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	15-ene.-21
Verificación de verticalidad en columnas para rampas Puente Peatonal Manuela Beltrán.			
			
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	18-ene.-21
Controles de asentamiento en Box No. 1 y 2 Placas Inferiores y muros. Intersección Humero.			
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	18-ene.-21
Toma de secciones transversales, excavación y rellenos del K0+090 al K0+150 Glorieta Intersección Humero.			



FOTOGRAFÍA N°		FECHA:	19-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Toma de secciones transversales en ampliación de vía zona Puente Peatonal Price Smart.			



FOTOGRAFÍA N°		FECHA:	20-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Levantamiento topográfico en ampliación de vía zona Puente Peatonal Price Smart.			



FOTOGRAFÍA N°		FECHA:	25-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Toma de secciones transversales en ampliación de vía zona Puente Peatonal Tinjacá Yerbabuena.			



FOTOGRAFÍA N°		FECHA:	26-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Levantamiento topográfico en ampliación de vía zona Puente Peatonal Tinjacá Yerbabuena.			

Fuente: Elaboración propia.

## 7.2 TRÁNSITO Y TRANSPORTE

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe para el área específica de tránsito y transporte:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS
<b>Revisión de documento previos contractuales</b>	Revisión de documentos y anexos técnicos del contrato para verificación del alcance técnico y contenido del componente de tránsito y transporte de las unidades funcionales del contrato ANI 005-2017 de Interventoría del proyecto de concesión ANI 001-2017.
<b>Asistencia a Reuniones Técnicas</b>	Durante el periodo del mes de enero no se asistió a reuniones programadas con la presente especialidad.
<b>Otras actividades realizadas durante el periodo del Informe</b>	<p>Revisión y respuesta a las diferentes solicitudes y comunicaciones entregadas por la coordinación/dirección del proyecto de Interventoría.</p> <p>A la fecha se presentó a la coordinación del proyecto el avance de actividades a desarrollar durante de la ejecución de las actividades del componente de tránsito para el mes No. 45 de proyecto. <i>Ver Anexo 10.</i></p> <p>Se revisaron y se dio respuesta a los documentos entregados mediante correo electrónico o en copia física por parte de la dirección y/o coordinación del proyecto. <i>Ver Anexo 10.</i></p> <p>Actualización, procesamiento, análisis y entrega de las proyecciones estadísticas del tráfico anual. Nota: desde el día 25 de marzo al 31 de mayo de 2020, la información de tráfico presentada por el Concesionario no fue conciliada, por tanto el total de vehículos de categoría 2 y 3 en este periodo se presenta como 0.</p> <p>Entrega de los datos del informe de tráfico anual del mes de enero de 2021 analizando el efecto en la movilidad y tráfico en el año 2020 de la reducción del tráfico vehicular en las vías a cargo del concesionario,</p>

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS																		
	<p>debido al impacto ocasionado por el COVIDA19 en las carreteras del país. Lo anterior, conforme a la obligación de entrega del Plan de Cargas, Capítulo 5.3.3. Funciones generales, literal (e) Área de Aforo y recaudo, en donde indica que se debe realizar una proyección estadística del tráfico anualmente por parte de la Interventoría del proyecto:</p> <div data-bbox="565 688 1446 1346" style="text-align: center;"> <table border="1" data-bbox="597 1249 1425 1339"> <thead> <tr> <th></th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>■ Andes</td> <td>9%</td> <td>6%</td> <td>-3%</td> <td>-39%</td> <td>-5%</td> </tr> <tr> <td>■ Fusca</td> <td>-10%</td> <td>-8%</td> <td>5%</td> <td>-39%</td> <td>-18%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Seguimiento, verificación y validación de información entregada por el Concesionario a diferentes entidades.</p>		2017	2018	2019	2020	2021*	■ Andes	9%	6%	-3%	-39%	-5%	■ Fusca	-10%	-8%	5%	-39%	-18%
	2017	2018	2019	2020	2021*														
■ Andes	9%	6%	-3%	-39%	-5%														
■ Fusca	-10%	-8%	5%	-39%	-18%														

Fuente: Elaboración propia

## 7.2.1 PROYECCIÓN ESTADÍSTICA TRÁFICO CONCESIÓN

### 7.2.1.1 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN BASE DE PROCESAMIENTO

La recopilación de información secundaria consistió en la solicitud directa a las entidades mediante la consulta de información en las páginas web correspondientes. Para la proyección estadística del tráfico de la concesión se consultaron las siguientes entidades:

ANI: Información histórica de Estaciones de Peaje de volúmenes vehiculares de vías concesionas y que se encuentran bajo la jurisdicción es esta entidad (ANI - Agencia Nacional de Infraestructura, 2020).

#### **7.2.1.2 INFORMACIÓN DISPONIBLE Y PREMISAS DE PROYECCIONES**

La proyección de tránsito se realizó conforme las siguientes premisas:

- Las proyecciones estimadas se realizaron con información a partir de la fecha de inicio de operación de los peajes (1 de diciembre de 2017.).
- Se proyectó el tráfico de los peajes Andes y Fusca, de los cuales se cuenta con un histórico desde el año 2003.
- El peaje Unisabana fue implementado en el año 2016, es decir, se cuenta con información de tráfico de sólo 4 años, es por ello que NO es posible realizar una proyección confiable de este tráfico.

Se hizo un comparativo de la información de peajes Andes y Fusca - Fuente información suministrada por El Concesionario Accesos Norte a la Ciudad de bogota. vs. Estimaciones del Estudio de tránsito, NO se encontró información del peaje de Unisabana para realizar este mismo ejercicio.



**Tabla 166 Histórico tráfico peajes Andes, Fusca y Unisabana año 2017**

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2017	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/01/2017	31/01/2017	900611	87995	41537	16333	8427	7231	14786	1076920	34739	29052	2839	1340	527	272	233	477
Andes	1/02/2017	28/02/2017	821481	84213	42410	16796	9436	7906	14009	996251	35580	29339	3008	1515	600	337	282	500
Andes	1/03/2017	31/03/2017	903832	92546	45683	18552	9015	8257	14672	1092557	35244	29156	2985	1474	598	291	266	473
Andes	1/04/2017	30/04/2017	894990	86396	39621	17641	7579	7462	13272	1066961	35565	29833	2880	1321	588	253	249	442
Andes	1/05/2017	31/05/2017	913817	93592	43543	20001	7991	8206	14145	1101295	35526	29478	3019	1405	645	258	265	456
Andes	1/06/2017	30/06/2017	914868	86868	43657	20931	7540	8570	14371	1096805	36560	30496	2896	1455	698	251	286	479
Andes	1/07/2017	31/07/2017	936984	87147	43625	20581	7759	8801	15408	1120305	36139	30225	2811	1407	664	250	284	497
Andes	1/08/2017	31/08/2017	953913	92585	45393	21281	8508	9374	15535	1146589	36987	30771	2987	1464	686	274	302	501
Andes	1/09/2017	30/09/2017	898976	91409	44052	20294	9780	9081	15905	1089497	36317	29966	3047	1468	676	326	303	530
Andes	1/10/2017	31/10/2017	934644	93362	44730	21232	11131	9364	16429	1130892	36480	30150	3012	1443	685	359	302	530
Andes	1/11/2017	30/11/2017	932010	89976	45030	20626	7665	9116	14645	1119068	37302	31067	2999	1501	688	256	304	488
Andes	1/12/2017	31/12/2017	1060685	90149	45433	20719	7093	8511	14908	1247498	40242	34216	2908	1466	668	229	275	481
Andes	1/01/2017	31/12/2017	11066811	1076238	524714	234987	101924	101879	178085	13284638	36396	30320	2949	1438	644	279	279	488
Fusca	1/01/2017	31/01/2017	78956	1431	3132	1766	435	99	89	85908	2771	2547	46	101	57	14	3	3
Fusca	1/02/2017	28/02/2017	93507	2371	3779	2079	548	78	134	102496	3661	3340	85	135	74	20	3	5
Fusca	1/03/2017	31/03/2017	106468	2547	4244	2251	541	89	155	116295	3751	3434	82	137	73	17	3	5
Fusca	1/04/2017	30/04/2017	91075	1853	3543	2123	563	71	100	99328	3311	3036	62	118	71	19	2	3
Fusca	1/05/2017	31/05/2017	95151	2377	3739	1993	561	90	122	104033	3356	3069	77	121	64	18	3	4
Fusca	1/06/2017	30/06/2017	85273	1534	3761	1813	710	116	73	93280	3109	2842	51	125	60	24	4	2
Fusca	1/07/2017	31/07/2017	81611	1161	3597	1911	572	73	49	88974	2870	2633	37	116	62	18	2	2
Fusca	1/08/2017	31/08/2017	95676	2040	4148	2242	624	98	48	104876	3383	3086	66	134	72	20	3	2
Fusca	1/09/2017	30/09/2017	88570	2177	3966	2268	770	70	50	97871	3262	2952	73	132	76	26	2	2
Fusca	1/10/2017	31/10/2017	89057	2052	3802	2089	567	52	56	97675	3151	2873	66	123	67	18	2	2

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2017	I	II	III	IV	V	VI	VII
Fusca	1/11/2017	30/11/2017	91114	1996	3873	2118	675	32	98	99906	3330	3037	67	129	71	23	1	3
Fusca	1/12/2017	31/12/2017	98092	1635	3546	1970	520	41	88	105892	3416	3164	53	114	64	17	1	3
Fusca	1/01/2017	31/12/2017	1094550	23174	45130	24623	7086	909	1062	1196534	3278	2999	63	124	67	19	2	3
Unisabana	1/01/2017	31/01/2017	0	0	0	0	2736	1396	2311	6443	208	0	0	0	0	88	45	75
Unisabana	1/02/2017	28/02/2017	0	0	0	0	2922	1392	2212	6526	233	0	0	0	0	104	50	79
Unisabana	1/03/2017	31/03/2017	0	0	0	0	2653	1565	2336	6554	211	0	0	0	0	86	50	75
Unisabana	1/04/2017	30/04/2017	0	0	0	0	2629	1428	2100	6157	205	0	0	0	0	88	48	70
Unisabana	1/05/2017	31/05/2017	0	0	0	0	2874	1721	2308	6903	223	0	0	0	0	93	56	74
Unisabana	1/06/2017	30/06/2017	0	0	0	0	2668	1718	2357	6743	225	0	0	0	0	89	57	79
Unisabana	1/07/2017	31/07/2017	0	0	0	0	2594	1760	2455	6809	220	0	0	0	0	84	57	79
Unisabana	1/08/2017	31/08/2017	0	0	0	0	2385	2000	2610	6995	226	0	0	0	0	77	65	84
Unisabana	1/09/2017	30/09/2017	0	0	0	0	2612	1818	2480	6910	230	0	0	0	0	87	61	83
Unisabana	1/10/2017	31/10/2017	0	0	0	0	2632	2021	2488	7141	230	0	0	0	0	85	65	80
Unisabana	1/11/2017	30/11/2017	0	0	0	0	2719	1987	2461	7167	239	0	0	0	0	91	66	82
Unisabana	1/12/2017	31/12/2017	0	0	0	0	2943	1924	2400	7267	234	0	0	0	0	95	62	77
Unisabana	1/01/2017	31/12/2017	0	0	0	0	32367	20730	28518	81615	224	0	0	0	0	89	57	78

**Tabla 167 Histórico tráfico peajes Andes, Fusca y Unisabana año 2018**

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2018	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/01/2018	31/01/2018	910557	88229	41249	18549	7169	8434	14292	1088479	35112	29373	2846	1331	598	231	272	461
Andes	1/02/2018	28/02/2018	838602	84480	42328	18753	7291	8522	13609	1013585	36199	29950	3017	1512	670	260	304	486
Andes	1/03/2018	31/03/2018	962443	88442	42363	18988	7205	8663	13825	1141929	36836	31047	2853	1367	613	232	279	446

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2018	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/04/2018	30/04/2018	890361	91732	43899	19086	7354	8648	14222	1075302	35843	29679	3058	1463	636	245	288	474
Andes	1/05/2018	31/05/2018	949056	93150	46209	20358	7960	9372	15188	1141293	36816	30615	3005	1491	657	257	302	490
Andes	1/06/2018	30/06/2018	934669	85602	44991	20910	7594	8965	15007	1117738	37258	31156	2853	1500	697	253	299	500
Andes	1/07/2018	31/07/2018	926015	87374	45794	21354	8224	9535	15237	1113533	35920	29871	2819	1477	689	265	308	492
Andes	1/08/2018	31/08/2018	961134	92465	49253	24658	11465	12111	19370	1170456	37757	31004	2983	1589	795	370	391	625
Andes	1/09/2018	30/09/2018	909274	90345	45909	23251	10108	11918	19072	1109877	36996	30309	3012	1530	775	337	397	636
Andes	1/10/2018	31/10/2018	922085	95168	48052	24016	10500	11925	19869	1131615	36504	29745	3070	1550	775	339	385	641
Andes	1/11/2018	30/11/2018	896353	89893	46859	23440	10001	12063	19353	1097962	36599	29878	2996	1562	781	333	402	645
Andes	1/12/2018	31/12/2018	1047042	90609	47263	22976	8743	10691	18289	1245613	40181	33776	2923	1525	741	282	345	590
Andes	1/01/2018	31/12/2018	11147591	1077489	544169	256339	103614	120847	197333	13447382	36842	30541	2952	1491	702	284	331	541
Fusca	1/01/2018	31/01/2018	76148	1313	3032	2195	433	34	59	83214	2684	2456	42	98	71	14	1	2
Fusca	1/02/2018	28/02/2018	86312	2043	3633	2615	628	49	41	95321	3404	3083	73	130	93	22	2	1
Fusca	1/03/2018	31/03/2018	95782	1678	3394	2439	515	41	43	103892	3351	3090	54	109	79	17	1	1
Fusca	1/04/2018	30/04/2018	83839	1923	3325	2376	630	35	128	92256	3075	2795	64	111	79	21	1	4
Fusca	1/05/2018	31/05/2018	92526	1991	3665	2301	601	47	50	101181	3264	2985	64	118	74	19	2	2
Fusca	1/06/2018	30/06/2018	91089	1352	3561	2111	777	45	28	98963	3299	3036	45	119	70	26	2	1
Fusca	1/07/2018	31/07/2018	84626	1059	3473	2079	761	56	33	92087	2971	2730	34	112	67	25	2	1
Fusca	1/08/2018	31/08/2018	112227	1990	4450	2651	797	66	37	122218	3943	3620	64	144	86	26	2	1
Fusca	1/09/2018	30/09/2018	113395	2312	4558	2447	857	59	39	123667	4122	3780	77	152	82	29	2	1
Fusca	1/10/2018	31/10/2018	104547	2082	4497	2556	1120	102	82	114986	3709	3372	67	145	82	36	3	3
Fusca	1/11/2018	30/11/2018	107125	2062	3952	2125	1508	75	85	116932	3898	3571	69	132	71	50	3	3
Fusca	1/12/2018	31/12/2018	116629	1617	3856	1752	1088	31	59	125032	4033	3762	52	124	57	35	1	2
Fusca	1/01/2018	31/12/2018	1164245	21422	45396	27647	9715	640	684	1269749	3479	3190	59	124	76	27	2	2
Unisabana	1/01/2018	31/01/2018	0	0	0	0	2627	1898	2187	6712	217	0	0	0	0	85	61	71

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2018	I	II	III	IV	V	VI	VII
Unisabana	1/02/2018	28/02/2018	0	0	0	0	2388	1874	2235	6497	232	0	0	0	0	85	67	80
Unisabana	1/03/2018	31/03/2018	0	0	0	0	2170	1771	2313	6254	202	0	0	0	0	70	57	75
Unisabana	1/04/2018	30/04/2018	0	0	0	0	2174	1692	2354	6220	207	0	0	0	0	72	56	78
Unisabana	1/05/2018	31/05/2018	0	0	0	0	1911	1549	2167	5627	182	0	0	0	0	62	50	70
Unisabana	1/06/2018	30/06/2018	0	0	0	0	1958	1474	2045	5477	183	0	0	0	0	65	49	68
Unisabana	1/07/2018	31/07/2018	0	0	0	0	2313	1500	2006	5819	188	0	0	0	0	75	48	65
Unisabana	1/08/2018	31/08/2018	0	0	0	0	1850	1106	1485	4441	143	0	0	0	0	60	36	48
Unisabana	1/09/2018	30/09/2018	0	0	0	0	1614	1124	1299	4037	135	0	0	0	0	54	37	43
Unisabana	1/10/2018	31/10/2018	0	0	0	0	2011	1258	1421	4690	151	0	0	0	0	65	41	46
Unisabana	1/11/2018	30/11/2018	0	0	0	0	2451	1275	1347	5073	169	0	0	0	0	82	43	45
Unisabana	1/12/2018	31/12/2018	0	0	0	0	2138	1263	1411	4812	155	0	0	0	0	69	41	46
Unisabana	1/01/2018	31/12/2018	0	0	0	0	25605	17784	22270	65659	180	0	0	0	0	70	49	61

**Tabla 168 Histórico tráfico peajes Andes, Fusca y Unisabana año 2019**

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/01/2019	31/01/2019	871717	89034	42899	20427	9284	10470	18040	1061871	34254	28120	2872	1384	659	299	338	582
Andes	1/02/2019	28/02/2019	772379	83834	44473	20172	9836	10338	17205	958237	34223	27585	2994	1588	720	351	369	614
Andes	1/03/2019	31/03/2019	891434	91586	47271	20844	9638	10385	17409	1088567	35115	28756	2954	1525	672	311	335	562
Andes	1/04/2019	30/04/2019	863530	89304	45109	19632	9120	9469	16549	1052713	35090	28784	2977	1504	654	304	316	552
Andes	1/05/2019	31/05/2019	872477	93971	49929	21894	10383	10687	18848	1078189	34780	28144	3031	1611	706	335	345	608
Andes	1/06/2019	30/06/2019	891858	87394	50087	21602	9855	10621	18681	1090098	36337	29729	2913	1670	720	329	354	623
Andes	1/07/2019	31/07/2019	872587	90772	56560	24324	11918	12423	21456	1090040	35163	28148	2928	1825	785	384	401	692

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/08/2019	31/08/2019	902690	92862	55599	23794	11136	12069	21668	1119818	36123	29119	2996	1794	768	359	389	699
Andes	1/09/2019	30/09/2019	834880	88590	51062	22526	10341	12057	19498	1038954	34632	27829	2953	1702	751	345	402	650
Andes	1/10/2019	31/10/2019	877986	95261	51122	23170	10326	11884	19000	1088749	35121	28322	3073	1649	747	333	383	613
Andes	1/11/2019	30/11/2019	816453	86747	48282	22057	9462	10348	17252	1010601	33687	27215	2892	1609	735	315	345	575
Andes	1/12/2019	31/12/2019	951348	89883	49675	21509	8795	10071	17133	1148414	37046	30689	2899	1602	694	284	325	553
Andes	1/01/2019	31/12/2019	10419339	1079238	592068	261951	120094	130822	222739	12826251	35140	28546	2957	1622	718	329	358	610
Fusca	1/01/2019	31/01/2019	87619	1338	2819	1616	641	40	63	94136	3037	2826	43	91	52	21	1	2
Fusca	1/02/2019	28/02/2019	101770	2097	2764	1609	520	94	30	108884	3889	3635	75	99	57	19	3	1
Fusca	1/03/2019	31/03/2019	119134	2361	2895	1678	472	53	52	126645	4085	3843	76	93	54	15	2	2
Fusca	1/04/2019	30/04/2019	104407	2175	2633	1610	460	42	29	111356	3712	3480	73	88	54	15	1	1
Fusca	1/05/2019	31/05/2019	119555	2678	2901	1684	664	85	31	127598	4116	3857	86	94	54	21	3	1
Fusca	1/06/2019	30/06/2019	115466	1631	2827	1472	474	48	21	121939	4065	3849	54	94	49	16	2	1
Fusca	1/07/2019	31/07/2019	102717	1360	2794	1516	685	82	42	109196	3522	3313	44	90	49	22	3	1
Fusca	1/08/2019	31/08/2019	133143	2533	3315	1497	870	113	95	141566	4567	4295	82	107	48	28	4	3
Fusca	1/09/2019	30/09/2019	121880	2616	2902	1396	732	121	38	129685	4323	4063	87	97	47	24	4	1
Fusca	1/10/2019	31/10/2019	119540	2493	3063	1717	890	95	51	127849	4124	3856	80	99	55	29	3	2
Fusca	1/11/2019	30/11/2019	125118	2434	3314	1763	1045	229	123	134026	4468	4171	81	110	59	35	8	4
Fusca	1/12/2019	31/12/2019	154475	2818	4086	1868	1671	404	385	165707	5345	4983	91	132	60	54	13	12
Fusca	1/01/2019	31/12/2019	1404824	26534	36313	19426	9124	1406	960	1498587	4106	3849	73	99	53	25	4	3
Unisabana	1/01/2019	31/01/2019	0	0	0	0	1970	1025	1395	4390	142	0	0	0	0	64	33	45
Unisabana	1/02/2019	28/02/2019	0	0	0	0	1727	1123	1685	4535	162	0	0	0	0	62	40	60
Unisabana	1/03/2019	31/03/2019	0	0	0	0	1543	1359	1880	4782	154	0	0	0	0	50	44	61
Unisabana	1/04/2019	30/04/2019	0	0	0	0	1400	1119	1758	4277	143	0	0	0	0	47	37	59
Unisabana	1/05/2019	31/05/2019	0	0	0	0	1753	1419	2070	5242	169	0	0	0	0	57	46	67

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Unisabana	1/06/2019	30/06/2019	0	0	0	0	1626	1458	2076	5160	172	0	0	0	0	54	49	69
Unisabana	1/07/2019	31/07/2019	0	0	0	0	1955	1620	2382	5957	192	0	0	0	0	63	52	77
Unisabana	1/08/2019	31/08/2019	0	0	0	0	1983	1556	2727	6266	202	0	0	0	0	64	50	88
Unisabana	1/09/2019	30/09/2019	0	0	0	0	1611	1951	2352	5914	197	0	0	0	0	54	65	78
Unisabana	1/10/2019	31/10/2019	0	0	0	0	1431	1893	2150	5474	177	0	0	0	0	46	61	69
Unisabana	1/11/2019	30/11/2019	0	0	0	0	1375	1747	2135	5257	175	0	0	0	0	46	58	71
Unisabana	1/12/2019	31/12/2019	0	0	0	0	1328	1695	2114	5137	166	0	0	0	0	43	55	68
Unisabana	1/01/2019	31/12/2019	0	0	0	0	19702	17965	24724	62391	171	0	0	0	0	54	49	68

**Tabla 169 Histórico tráfico peajes Andes, Fusca y Unisabana año 2020**

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/01/2020	31/01/2020	825136	88255	45143	19555	8427	9589	16701	1012806	32671	26617	2847	1456	631	272	309	539
Andes	1/02/2020	29/02/2020	751562	85011	45509	18854	8485	9894	16222	935537	32260	25916	2931	1569	650	293	341	559
Andes	1/03/2020	31/03/2020	467992	53178	33144	14164	5441	6649	11281	591849	19092	15097	1715	1069	457	176	214	364
Andes	1/04/2020	30/04/2020	117870	0	0	47450	3610	4667	9141	182738	6091	3929	0	0	1582	120	156	305
Andes	1/05/2020	31/05/2020	263953	1	6	67173	5424	6495	11691	354743	11443	8515	0	0	2167	175	210	377
Andes	1/06/2020	30/06/2020	315328	20089	37362	15712	6430	8191	13178	416290	13876	10511	670	1245	524	214	273	439
Andes	1/07/2020	31/07/2020	406061	26660	42360	17445	7115	9493	14827	523961	16902	13099	860	1366	563	230	306	478
Andes	1/08/2020	31/08/2020	412272	27007	39630	16353	6448	9599	14628	525937	16966	13299	871	1278	528	208	310	472
Andes	1/09/2020	30/09/2020	672127	43933	43649	17554	7281	10563	16338	811445	27048	22404	1464	1455	585	243	352	545
Andes	1/10/2020	31/10/2020	819803	54888	47565	19025	7915	10524	17133	976853	31511	26445	1771	1534	614	255	339	553
Andes	1/11/2020	30/11/2020	801630	56811	46357	18442	8053	9838	16149	957280	31909	26721	1894	1545	615	268	328	538

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/12/2020	31/12/2020	948231	61624	50135	19681	8144	10151	16573	1114539	35953	30588	1988	1617	635	263	327	535
Andes	1/01/2020	31/12/2020	6801965	517457	430860	291408	82773	105653	173862	8403978	22962	18585	1414	1177	796	226	289	475
Fusca	1/01/2020	31/01/2020	115253	1760	2887	1559	883	175	99	122616	3955	3718	57	93	50	28	6	3
Fusca	1/02/2020	29/02/2020	139565	3085	3843	1546	789	201	141	149170	5144	4813	106	133	53	27	7	5
Fusca	1/03/2020	31/03/2020	74668	1783	2693	1369	747	113	50	81423	2627	2409	58	87	44	24	4	2
Fusca	1/04/2020	30/04/2020	26407	0	0	6244	311	116	213	33291	1110	880	0	0	208	10	4	7
Fusca	1/05/2020	31/05/2020	37448	0	7	7856	926	81	101	46419	1497	1208	0	0	253	30	3	3
Fusca	1/06/2020	30/06/2020	45101	1201	4568	1843	800	57	42	53612	1787	1503	40	152	61	27	2	1
Fusca	1/07/2020	31/07/2020	44525	805	3444	1750	655	90	88	51357	1657	1436	26	111	56	21	3	3
Fusca	1/08/2020	31/08/2020	35049	436	2376	1293	676	46	31	39907	1287	1131	14	77	42	22	1	1
Fusca	1/09/2020	30/09/2020	66377	562	2687	1367	1021	63	28	72105	2404	2213	19	90	46	34	2	1
Fusca	1/10/2020	31/10/2020	76013	648	2657	1291	1095	48	36	81788	2638	2452	21	86	42	35	2	1
Fusca	1/11/2020	30/11/2020	79782	858	2432	1174	857	50	30	85183	2839	2659	29	81	39	29	2	1
Fusca	1/12/2020	31/12/2020	92694	660	2495	1257	693	72	24	97895	3158	2990	21	80	41	22	2	1
Fusca	1/01/2020	31/12/2020	832882	11798	30089	28549	9453	1112	883	914766	2499	2276	32	82	78	26	3	2
Unisabana	1/01/2020	31/01/2020	0	0	0	0	1173	1395	1832	4400	142	0	0	0	0	38	45	59
Unisabana	1/02/2020	29/02/2020	0	0	0	0	1179	1316	1804	4299	148	0	0	0	0	41	45	62
Unisabana	1/03/2020	31/03/2020	0	0	0	0	1013	1137	1614	3764	121	0	0	0	0	33	37	52
Unisabana	1/04/2020	30/04/2020	0	0	0	0	2016	2500	3543	8059	269	0	0	0	0	67	83	118
Unisabana	1/05/2020	31/05/2020	0	0	0	0	4229	3746	5948	13923	449	0	0	0	0	136	121	192
Unisabana	1/06/2020	30/06/2020	0	0	0	0	1604	1609	2144	5357	179	0	0	0	0	53	54	71
Unisabana	1/07/2020	31/07/2020	0	0	0	0	2934	1780	2141	6855	221	0	0	0	0	95	57	69
Unisabana	1/08/2020	31/08/2020	0	0	0	0	1903	1971	2048	5922	191	0	0	0	0	61	64	66
Unisabana	1/09/2020	30/09/2020	0	0	0	0	1927	2216	2309	6452	215	0	0	0	0	64	74	77

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Unisabana	1/10/2020	31/10/2020	0	0	0	0	1795	2044	2497	6336	204	0	0	0	0	58	66	81
Unisabana	1/11/2020	30/11/2020	0	0	0	0	1770	1987	2420	6177	206	0	0	0	0	59	66	81
Unisabana	1/12/2020	31/12/2020	0	0	0	0	2110	2217	2699	7026	227	0	0	0	0	68	72	87
Unisabana	1/01/2020	31/12/2020	0	0	0	0	23653	23918	30999	78570	215	0	0	0	0	65	65	85



### 7.2.1.3 RESULTADOS DE COMPARATIVOS ENTRE TRÁFICO ESTIMADO Y REAL (2017-2020)

A continuación, se relaciona la variación del tráfico vehicular, comparando las cifras suministradas por la Interventoría (Tráfico real) respecto a la proyección realizada por el concesionario Accenorte hasta el año 2021:

**Tabla 170 Información de Peajes - Procesamiento Interventoría**

Peaje	2017	2018	2019	2020	2021*
Andes	36.396	36.842	35.140	22.962	37.031
Fusca	3.278	3.479	4.106	2.499	3.501
Unisabana	224	180	171	215	- <sup>13</sup>
*TPD Anual con proyecciones Andes					
*TPD Anual con proyecciones Andes					

**Tabla 171 Estimaciones ACCENORTE - SIN proyecto**

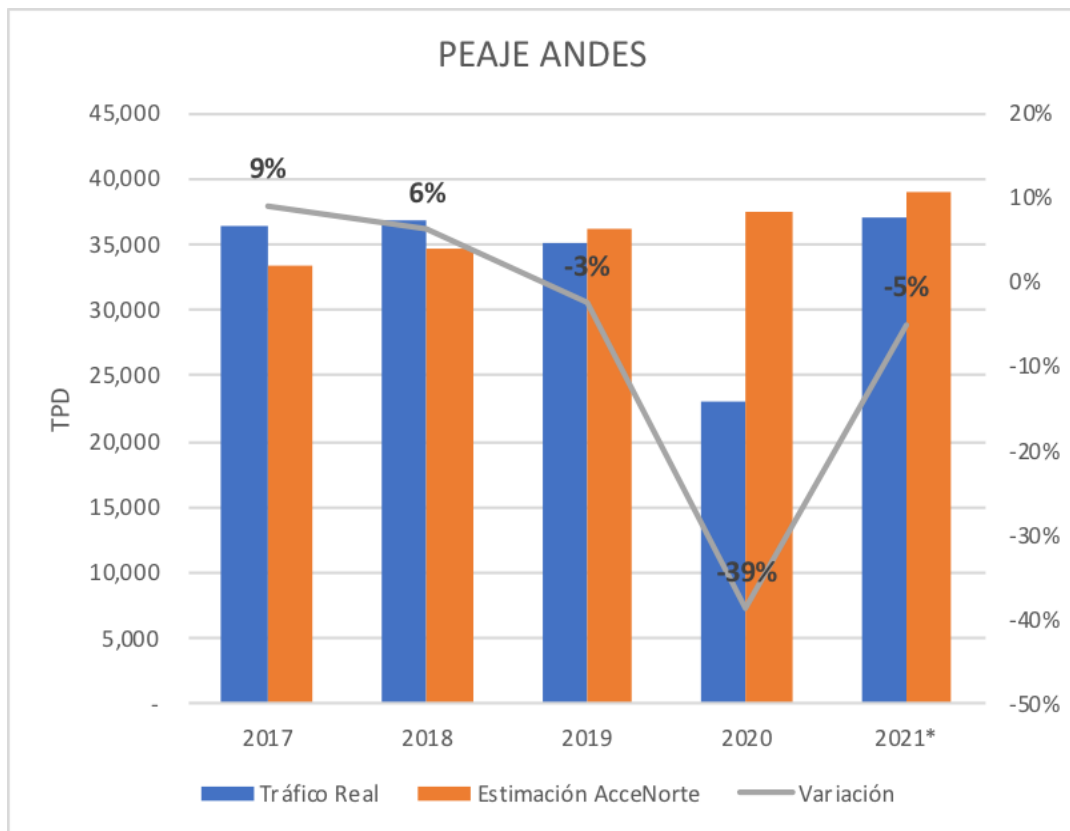
Peaje	2017	2018	2019	2020	2021
Andes	33.385	34.704	36.075	37.500	38.982
Fusca	3.626	3.773	3.925	4.083	4.248
Unisabana	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS

<sup>13</sup> Para el peaje Unisabana no se presentan proyecciones de tránsito, teniendo en cuenta que no se cuenta una serie (histórico) de más de 10 datos, pues este peaje sólo cuenta con data de 4 años desde su operación.

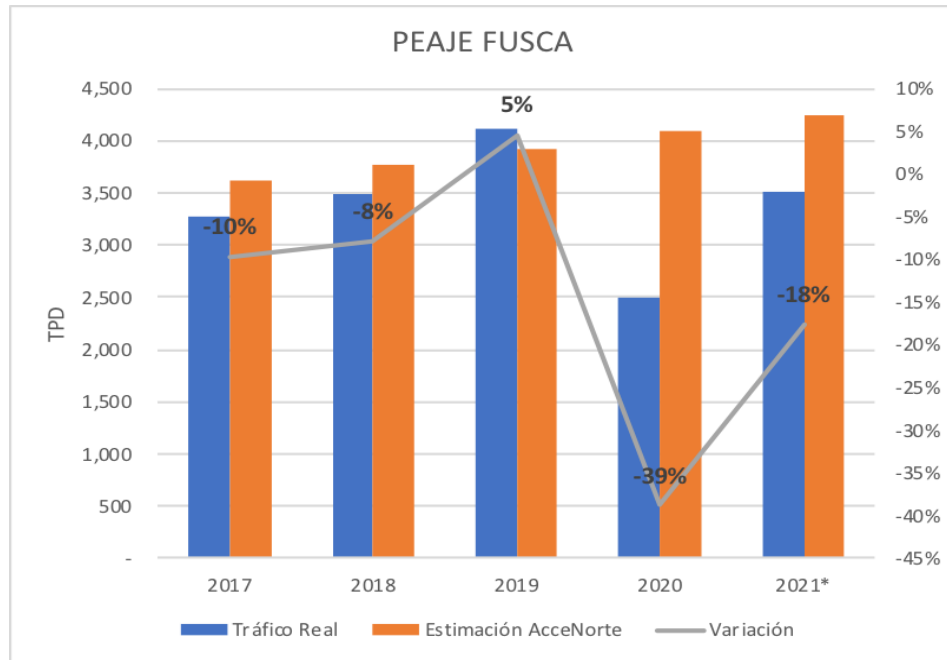
**Tabla 172 Variación anual tráfico real VS Estimación Accenorte Estudio de Tránsito.**

Peaje	2017	2018	2019	2020	2021*
Andes	9%	6%	-3%	-39%	-5%
Fusca	-10%	-8%	5%	-39%	-18%

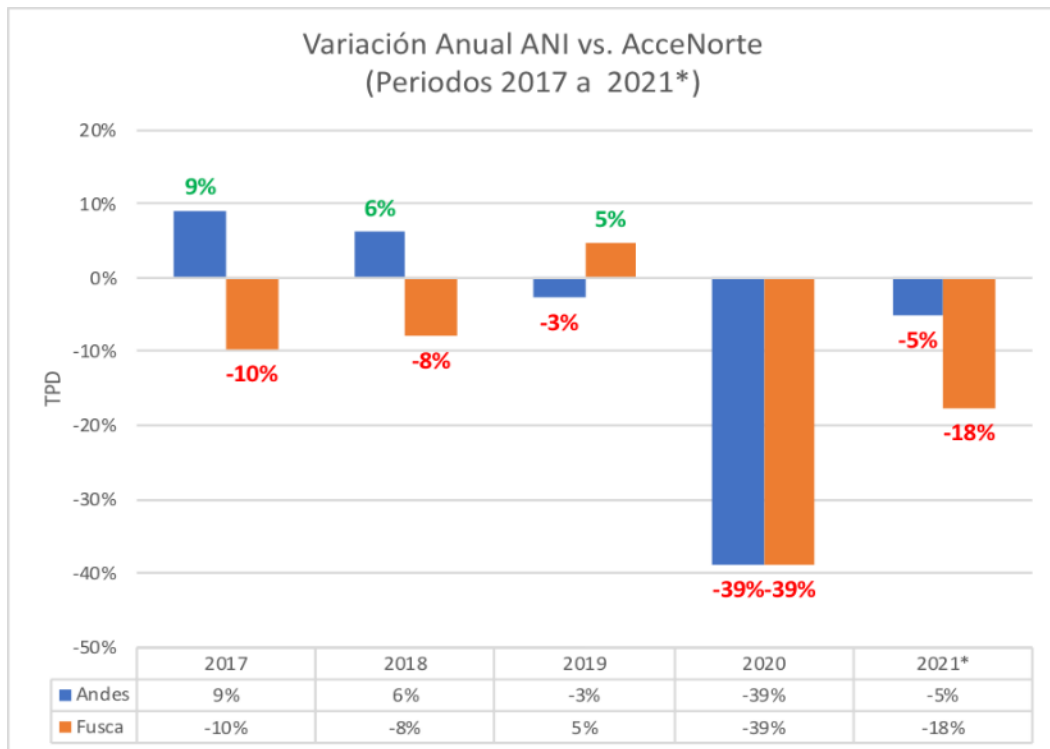
**Gráfico 51 Variación anual Tráfico Real vs. Estimación Accenorte.**



**Gráfico 52 Variación anual Tráfico Real vs. Estimación Accenorte.**



**Gráfico 53 Variación porcentual del Tráfico real vs. Estimación Accenorte.**



De las gráficas anteriores, se puede evidenciar que la variación del tráfico real que circuló respecto a las estimaciones del tráfico del Concesionario Accenorte para el **peaje Andes** fue mayor, respecto al tráfico que circuló por la estación en los años 2017 y 2018, en un 9% y 6%, respectivamente, mientras que para el año 2019 el tráfico estimado disminuyó en un porcentaje del -3%. En cuanto al tráfico para el Año 2020\* respecto al estimado por Accenorte, se observó una reducción del tráfico vehicular en un -39%, por efecto de las medidas adoptadas en el transporte y movilidad debido al impacto ocasionado por el COVID19 a nivel nacional.

Por otra parte, se evidencia que la variación del tráfico real que circuló respecto a las estimaciones del tráfico por parte del Concesionario Accenorte para el **peaje Fusca** fue menor, respecto al tráfico que circuló por la estación en los años 2017 y 2018, en un -10% y -8%, respectivamente, mientras que para el año 2019 el tráfico estimado por Accenorte en comparación con el tráfico real, aumentó en un porcentaje del 5%. En cuanto al tráfico para el Año 2020\* respecto al estimado por Accenorte, se observó una reducción del tráfico vehicular en un -39%, por efecto de las medidas adoptadas en el transporte y movilidad debido al impacto ocasionado por el COVID19 a nivel nacional.

Finalmente, para la proyección del tráfico al **año 2021**, la variación del tráfico real presenta una reducción del 5% respecto a lo estimado por el concesionario en el peaje Andes. De igual manera, para el peaje Fusca la proyección del tráfico real estará un 18% por debajo del tráfico estimado por el concesionario Accenorte.

#### 7.2.1.4 MARCO TEÓRICO DE PROYECCIONES

Para proyectar a futuro los flujos vehiculares de los peajes Andes, Fusca y Unisabana, sin tener en cuenta variables socioeconómicas, se elaboró un modelo de proyecciones.

El modelo es una regresión que resulta de extrapolar la tendencia del crecimiento vehicular observado en una serie histórica de la demanda vehicular de una vía. Esta metodología parte de dos premisas, es necesario que la serie histórica sea al menos de los últimos 10 años, y segundo, el comportamiento de la variable se conservará en el futuro (Kraemer, 2003).

Para realizar el pronóstico de las series de tiempo de las variables estudiadas se utilizó el Método de Mínimos Cuadrados o Regresión Lineal, que es un método con enfoque cuantitativo que permitió pronosticar la demanda, relaciona una variable dependiente (la demanda) con una o más variables

independientes a través de una ecuación lineal (tiempo), y a partir del coeficiente de correlación (r) poder determinar la fiabilidad de la ecuación obtenida de la regresión.

Entre más cercano se encontró el coeficiente de correlación (r) a +1 o -1 se obtuvo la tendencia más apropiada para aplicar el modelo de regresión lineal. Por ejemplo, si la correlación era igual a 1, en este caso existe una relación directamente proporcional entre la demanda y el tiempo.

La Ecuación de la recta regresión lineal utilizada fue:

$$y = a + bx$$

De donde:

*b* es la inclinación de la recta.

*a* es la secante o la altura en la que la recta corta al eje *y*.

*x* es la variable independiente.

*y* es la variable dependiente, nuestro pronóstico calculado para un periodo.

#### **7.2.1.5 PROYECCIONES DEL TRÁNSITO POR MESES**

A continuación relacionamos la proyección de tráfico para el periodo 2021-2027, realizada con base en los datos históricos de los peajes Andes y Fusca desde la entrada en operación del concesionario AcceNorte y que fue desde el día 7 de abril del año 2017; sin embargo, se contó con datos de tránsito de los peajes Andes y Fusca desde 1 de enero de 2003:

**Tabla 173 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2021**

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/01/2021	31/01/2021	956686	92884	45883	19795	8938	9251	17282	1150719	37120	30861	2996	1480	639	288	298	557
Andes	1/02/2021	28/02/2021	885860	90574	48275	20259	9891	9704	16852	1081415	38622	31638	3235	1724	724	353	347	602
Andes	1/03/2021	31/03/2021	912446	88262	46416	19436	9139	9075	15850	1100624	35504	29434	2847	1497	627	295	293	511
Andes	1/04/2021	30/04/2021	804324	75084	38074	26658	8383	8407	15207	976136	32538	26811	2503	1269	889	279	280	507
Andes	1/05/2021	31/05/2021	870853	78487	40465	32680	9315	9581	17041	1058423	34143	28092	2532	1305	1054	300	309	550
Andes	1/06/2021	30/06/2021	877276	76596	47423	20791	8964	9407	16669	1057125	35237	29243	2553	1581	693	299	314	556
Andes	1/07/2021	31/07/2021	893602	79252	50397	22275	9989	10242	17773	1083529	34953	28826	2557	1626	719	322	330	573
Andes	1/08/2021	31/08/2021	927509	83060	50317	22420	10532	10837	18851	1123526	36243	29920	2679	1623	723	340	350	608
Andes	1/09/2021	30/09/2021	940896	86295	50752	22796	10978	11306	19316	1142339	38078	31363	2876	1692	760	366	377	644
Andes	1/10/2021	31/10/2021	1010145	92144	52408	23559	11203	11324	19929	1220713	39378	32585	2972	1691	760	361	365	643
Andes	1/11/2021	30/11/2021	980627	88029	50712	22857	10062	10706	18602	1181596	39387	32688	2934	1690	762	335	357	620
Andes	1/12/2021	31/12/2021	1139094	89644	52215	22095	9207	9930	17967	1340152	43231	36745	2892	1684	713	297	320	580
Andes	1/01/2021	31/12/2021	11199319	1020310	573337	275620	116601	119771	211339	13516297	37031	30683	2795	1571	755	319	328	579
Fusca	1/01/2021	31/01/2021	89540	1486	3006	2090	555	125	68	96870	3125	2888	48	97	67	18	4	2
Fusca	1/02/2021	28/02/2021	106516	2545	3694	2350	653	140	72	115970	4142	3804	91	132	84	23	5	3
Fusca	1/03/2021	31/03/2021	102595	2253	3474	2308	564	93	69	111356	3592	3310	73	112	74	18	3	2
Fusca	1/04/2021	30/04/2021	83570	1808	2781	3373	617	108	102	92359	3079	2786	60	93	112	21	4	3
Fusca	1/05/2021	31/05/2021	93379	2063	2939	3865	754	111	79	103191	3329	3012	67	95	125	24	4	3
Fusca	1/06/2021	30/06/2021	88779	1527	3871	2336	713	103	55	97384	3246	2959	51	129	78	24	3	2
Fusca	1/07/2021	31/07/2021	81299	1151	3528	2371	688	99	85	89222	2878	2623	37	114	76	22	3	3
Fusca	1/08/2021	31/08/2021	98582	1899	3793	2486	809	113	114	107796	3477	3180	61	122	80	26	4	4
Fusca	1/09/2021	30/09/2021	103010	2210	3679	2420	960	103	77	112458	3749	3434	74	123	81	32	3	3
Fusca	1/10/2021	31/10/2021	102955	1950	3627	2366	954	94	82	112028	3614	3321	63	117	76	31	3	3

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Fusca	1/11/2021	30/11/2021	105748	2067	3635	2280	913	107	86	114836	3828	3525	69	121	76	30	4	3
Fusca	1/12/2021	31/12/2021	115758	1789	3764	2081	914	139	121	124566	4018	3734	58	121	67	29	4	4
Fusca	1/01/2021	31/12/2021	1171730	22750	41790	30327	9094	1334	1010	1278036	3501	3210	62	114	83	25	4	3

**Tabla 174 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2022**

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/01/2022	31/01/2022	988047	94231	47253	20261	9147	9555	17913	1186407	38271	31872	3040	1524	654	295	308	578
Andes	1/02/2022	28/02/2022	913752	92009	49795	20773	10161	10035	17476	1114002	39786	32634	3286	1778	742	363	358	624
Andes	1/03/2022	31/03/2022	937662	89008	47670	19842	9332	9338	16351	1129203	36426	30247	2871	1538	640	301	301	527
Andes	1/04/2022	30/04/2022	822740	74951	38706	27673	8531	8630	15674	996906	33230	27425	2498	1290	922	284	288	522
Andes	1/05/2022	31/05/2022	891992	78377	41139	34079	9503	9866	17594	1082550	34921	28774	2528	1327	1099	307	318	568
Andes	1/06/2022	30/06/2022	899803	76611	48723	21286	9131	9695	17219	1082468	36082	29993	2554	1624	710	304	323	574
Andes	1/07/2022	31/07/2022	916631	79358	51770	22827	10183	10571	18375	1109716	35797	29569	2560	1670	736	328	341	593
Andes	1/08/2022	31/08/2022	951463	83344	51705	22992	10799	11221	19539	1151062	37131	30692	2689	1668	742	348	362	630
Andes	1/09/2022	30/09/2022	968353	86787	52175	23400	11264	11709	20017	1173705	39123	32278	2893	1739	780	375	390	667
Andes	1/10/2022	31/10/2022	1041331	92933	53917	24204	11519	11731	20657	1256292	40526	33591	2998	1739	781	372	378	666
Andes	1/11/2022	30/11/2022	1010142	88729	52086	23447	10302	11077	19238	1215020	40501	33671	2958	1736	782	343	369	641
Andes	1/12/2022	31/12/2022	1173377	90235	53553	22536	9372	10237	18517	1377826	44446	37851	2911	1728	727	302	330	597
Andes	1/01/2022	31/12/2022	11515295	1026572	588492	283320	119244	123665	218570	13875157	38014	31549	2813	1612	776	327	339	599
Fusca	1/01/2022	31/01/2022	92736	1529	3049	2135	564	122	67	100203	3232	2991	49	98	69	18	4	2
Fusca	1/02/2022	28/02/2022	110667	2637	3782	2414	664	139	71	120373	4299	3952	94	135	86	24	5	3
Fusca	1/03/2022	31/03/2022	106034	2316	3526	2356	565	86	68	114952	3708	3420	75	114	76	18	3	2

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Fusca	1/04/2022	30/04/2022	85851	1841	2787	3509	626	104	103	94821	3161	2862	61	93	117	21	3	3
Fusca	1/05/2022	31/05/2022	95818	2097	2941	4030	775	106	78	105845	3414	3091	68	95	130	25	3	3
Fusca	1/06/2022	30/06/2022	91225	1558	3960	2386	725	97	52	100002	3333	3041	52	132	80	24	3	2
Fusca	1/07/2022	31/07/2022	83348	1180	3580	2422	694	89	83	91397	2948	2689	38	115	78	22	3	3
Fusca	1/08/2022	31/08/2022	101519	1948	3863	2549	825	106	112	110922	3578	3275	63	125	82	27	3	4
Fusca	1/09/2022	30/09/2022	106292	2247	3732	2476	986	94	72	115899	3863	3543	75	124	83	33	3	2
Fusca	1/10/2022	31/10/2022	106289	1973	3672	2415	982	85	79	115496	3726	3429	64	118	78	32	3	3
Fusca	1/11/2022	30/11/2022	109361	2103	3685	2323	941	98	84	118596	3953	3645	70	123	77	31	3	3
Fusca	1/12/2022	31/12/2022	119823	1818	3819	2107	944	135	123	128769	4154	3865	59	123	68	30	4	4
Fusca	1/01/2022	31/12/2022	1208964	23245	42394	31124	9290	1263	993	1317273	3609	3312	64	116	85	25	3	3

**Tabla 175 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2023**

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/01/2023	31/01/2023	1019407	95579	48623	20727	9355	9860	18544	1222094	39422	32884	3083	1568	669	302	318	598
Andes	1/02/2023	28/02/2023	941644	93444	51315	21288	10432	10365	18101	1146589	40950	33630	3337	1833	760	373	370	646
Andes	1/03/2023	31/03/2023	962879	89754	48925	20249	9524	9601	16851	1157782	37348	31061	2895	1578	653	307	310	544
Andes	1/04/2023	30/04/2023	841157	74818	39339	28688	8679	8854	16141	1017675	33923	28039	2494	1311	956	289	295	538
Andes	1/05/2023	31/05/2023	913132	78267	41812	35477	9690	10151	18148	1106677	35699	29456	2525	1349	1144	313	327	585
Andes	1/06/2023	30/06/2023	922331	76626	50023	21781	9299	9982	17769	1107812	36927	30744	2554	1667	726	310	333	592
Andes	1/07/2023	31/07/2023	939660	79464	53144	23379	10378	10901	18978	1135903	36642	30312	2563	1714	754	335	352	612
Andes	1/08/2023	31/08/2023	975417	83628	53092	23564	11065	11605	20227	1178599	38019	31465	2698	1713	760	357	374	652
Andes	1/09/2023	30/09/2023	995810	87278	53599	24005	11550	12111	20717	1205070	40169	33194	2909	1787	800	385	404	691



Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/10/2023	31/10/2023	1072517	93721	55425	24849	11835	12138	21385	1291872	41673	34597	3023	1788	802	382	392	690
Andes	1/11/2023	30/11/2023	1039657	89429	53459	24036	10542	11448	19873	1248444	41615	34655	2981	1782	801	351	382	662
Andes	1/12/2023	31/12/2023	1207659	90826	54892	22976	9537	10543	19066	1415499	45661	38957	2930	1771	741	308	340	615
Andes	1/01/2023	31/12/2023	11831271	1032834	603648	291019	121886	127559	225800	14234017	38997	32414	2830	1654	797	334	349	619
Fusca	1/01/2023	31/01/2023	95932	1571	3092	2181	574	119	67	103536	3340	3095	51	100	70	19	4	2
Fusca	1/02/2023	28/02/2023	114819	2728	3869	2477	675	138	70	124775	4456	4101	97	138	88	24	5	2
Fusca	1/03/2023	31/03/2023	109472	2380	3578	2404	566	80	67	118547	3824	3531	77	115	78	18	3	2
Fusca	1/04/2023	30/04/2023	88133	1873	2793	3645	634	101	104	97282	3243	2938	62	93	121	21	3	3
Fusca	1/05/2023	31/05/2023	98258	2130	2943	4196	795	102	76	108500	3500	3170	69	95	135	26	3	2
Fusca	1/06/2023	30/06/2023	93672	1588	4048	2435	736	92	49	102620	3421	3122	53	135	81	25	3	2
Fusca	1/07/2023	31/07/2023	85396	1210	3632	2473	699	80	81	93571	3018	2755	39	117	80	23	3	3
Fusca	1/08/2023	31/08/2023	104456	1996	3933	2612	842	98	111	114048	3679	3370	64	127	84	27	3	4
Fusca	1/09/2023	30/09/2023	109575	2284	3784	2533	1012	86	68	119341	3978	3652	76	126	84	34	3	2
Fusca	1/10/2023	31/10/2023	109624	1997	3716	2465	1010	76	76	118963	3838	3536	64	120	80	33	2	2
Fusca	1/11/2023	30/11/2023	112973	2139	3735	2367	970	90	83	122356	4079	3766	71	125	79	32	3	3
Fusca	1/12/2023	31/12/2023	123887	1847	3874	2134	974	131	125	132972	4289	3996	60	125	69	31	4	4
Fusca	1/01/2023	31/12/2023	1246198	23741	42997	31920	9486	1192	976	1356511	3716	3414	65	118	87	26	3	3

**Tabla 176 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2024**

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/01/2024	31/01/2024	1050767	96926	49993	21193	9564	10164	19175	1257782	40574	33896	3127	1613	684	309	328	619
Andes	1/02/2024	29/02/2024	969536	94879	52836	21802	10702	10696	18725	1179176	40661	33432	3272	1822	752	369	369	646

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/03/2024	31/03/2024	988096	90500	50179	20655	9716	9863	17351	1186361	38270	31874	2919	1619	666	313	318	560
Andes	1/04/2024	30/04/2024	859573	74685	39971	29703	8827	9078	16608	1038445	34615	28652	2490	1332	990	294	303	554
Andes	1/05/2024	31/05/2024	934272	78157	42485	36876	9878	10435	18701	1130804	36478	30138	2521	1370	1190	319	337	603
Andes	1/06/2024	30/06/2024	944858	76642	51323	22277	9466	10270	18319	1133155	37772	31495	2555	1711	743	316	342	611
Andes	1/07/2024	31/07/2024	962689	79570	54518	23930	10572	11230	19580	1162090	37487	31054	2567	1759	772	341	362	632
Andes	1/08/2024	31/08/2024	999371	83912	54480	24136	11331	11989	20915	1206135	38908	32238	2707	1757	779	366	387	675
Andes	1/09/2024	30/09/2024	1023267	87770	55022	24609	11836	12513	21418	1236436	41215	34109	2926	1834	820	395	417	714
Andes	1/10/2024	31/10/2024	1103703	94510	56934	25495	12152	12546	22113	1327451	42821	35603	3049	1837	822	392	405	713
Andes	1/11/2024	30/11/2024	1069172	90130	54832	24626	10782	11818	20509	1281868	42729	35639	3004	1828	821	359	394	684
Andes	1/12/2024	31/12/2024	1241942	91416	56231	23416	9702	10850	19616	1453173	46877	40063	2949	1814	755	313	350	633
Andes	1/01/2024	31/12/2024	12147247	1039096	618803	298719	124529	131453	233031	14592877	39871	33189	2839	1691	816	340	359	637
Fusca	1/01/2024	31/01/2024	99128	1613	3136	2226	583	117	66	106869	3447	3198	52	101	72	19	4	2
Fusca	1/02/2024	29/02/2024	118971	2819	3957	2541	686	136	69	129178	4454	4102	97	136	88	24	5	2
Fusca	1/03/2024	31/03/2024	112910	2443	3631	2452	567	73	65	122142	3940	3642	79	117	79	18	2	2
Fusca	1/04/2024	30/04/2024	90415	1905	2799	3781	643	97	105	99744	3325	3014	63	93	126	21	3	4
Fusca	1/05/2024	31/05/2024	100698	2164	2944	4361	816	98	75	111155	3586	3248	70	95	141	26	3	2
Fusca	1/06/2024	30/06/2024	96119	1618	4136	2485	748	86	46	105238	3508	3204	54	138	83	25	3	2
Fusca	1/07/2024	31/07/2024	87445	1240	3684	2524	704	71	79	95746	3089	2821	40	119	81	23	2	3
Fusca	1/08/2024	31/08/2024	107393	2044	4003	2675	858	91	109	117173	3780	3464	66	129	86	28	3	4
Fusca	1/09/2024	30/09/2024	112857	2321	3837	2589	1038	77	63	122782	4093	3762	77	128	86	35	3	2
Fusca	1/10/2024	31/10/2024	112958	2020	3761	2514	1038	67	73	122431	3949	3644	65	121	81	33	2	2
Fusca	1/11/2024	30/11/2024	116586	2174	3785	2410	998	82	81	126116	4204	3886	72	126	80	33	3	3
Fusca	1/12/2024	31/12/2024	127952	1876	3929	2160	1003	127	127	137175	4425	4127	61	127	70	32	4	4
Fusca	1/01/2024	31/12/2024	1283432	24237	43601	32717	9682	1122	959	1395748	3814	3507	66	119	89	26	3	3

**Tabla 177 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2025**

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/01/2025	31/01/2025	1082127	98273	51363	21659	9773	10468	19806	1293470	41725	34907	3170	1657	699	315	338	639
Andes	1/02/2025	28/02/2025	997428	96314	54356	22317	10973	11027	19349	1211763	43277	35622	3440	1941	797	392	394	691
Andes	1/03/2025	31/03/2025	1013312	91246	51433	21062	9909	10126	17852	1214940	39192	32687	2943	1659	679	320	327	576
Andes	1/04/2025	30/04/2025	877990	74553	40603	30718	8975	9302	17075	1059214	35307	29266	2485	1353	1024	299	310	569
Andes	1/05/2025	31/05/2025	955412	78046	43159	38274	10066	10720	19255	1154931	37256	30820	2518	1392	1235	325	346	621
Andes	1/06/2025	30/06/2025	967386	76657	52623	22772	9633	10558	18870	1158498	38617	32246	2555	1754	759	321	352	629
Andes	1/07/2025	31/07/2025	985719	79676	55891	24482	10767	11560	20183	1188277	38332	31797	2570	1803	790	347	373	651
Andes	1/08/2025	31/08/2025	1023325	84196	55868	24708	11597	12373	21603	1233671	39796	33010	2716	1802	797	374	399	697
Andes	1/09/2025	30/09/2025	1050724	88262	56445	25214	12122	12916	22118	1267802	42260	35024	2942	1881	840	404	431	737
Andes	1/10/2025	31/10/2025	1134888	95299	58443	26140	12468	12953	22841	1363031	43969	36609	3074	1885	843	402	418	737
Andes	1/11/2025	30/11/2025	1098687	90830	56206	25215	11022	12189	21145	1315292	43843	36623	3028	1874	841	367	406	705
Andes	1/12/2025	31/12/2025	1276224	92007	57569	23857	9867	11156	20166	1490846	48092	41169	2968	1857	770	318	360	651
Andes	1/01/2025	31/12/2025	12463223	1045358	633958	306418	127171	135347	240261	14951737	40964	34146	2864	1737	840	348	371	658
Fusca	1/01/2025	31/01/2025	102324	1655	3179	2271	593	114	65	110202	3555	3301	53	103	73	19	4	2
Fusca	1/02/2025	28/02/2025	123122	2910	4045	2604	696	135	68	133581	4771	4397	104	144	93	25	5	2
Fusca	1/03/2025	31/03/2025	116349	2507	3683	2500	568	67	64	125737	4056	3753	81	119	81	18	2	2
Fusca	1/04/2025	30/04/2025	92697	1937	2805	3917	651	93	106	102206	3407	3090	65	93	131	22	3	4
Fusca	1/05/2025	31/05/2025	103137	2197	2946	4527	836	94	73	113810	3671	3327	71	95	146	27	3	2
Fusca	1/06/2025	30/06/2025	98566	1649	4224	2534	760	80	43	107856	3595	3286	55	141	84	25	3	1
Fusca	1/07/2025	31/07/2025	89493	1270	3736	2574	709	62	77	97921	3159	2887	41	121	83	23	2	2
Fusca	1/08/2025	31/08/2025	110330	2092	4073	2738	875	83	108	120299	3881	3559	67	131	88	28	3	3
Fusca	1/09/2025	30/09/2025	116139	2358	3889	2645	1064	69	59	126224	4207	3871	79	130	88	35	2	2

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Fusca	1/10/2025	31/10/2025	116292	2043	3806	2563	1066	57	70	125898	4061	3751	66	123	83	34	2	2
Fusca	1/11/2025	30/11/2025	120198	2210	3835	2453	1027	73	79	129876	4329	4007	74	128	82	34	2	3
Fusca	1/12/2025	31/12/2025	132017	1905	3984	2187	1033	123	130	141377	4561	4259	61	129	71	33	4	4
Fusca	1/01/2025	31/12/2025	1320666	24733	44204	33513	9878	1051	942	1434985	3931	3618	68	121	92	27	3	3

**Tabla 178 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2026**

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/01/2026	31/01/2026	1113488	99620	52733	22125	9982	10773	20437	1329157	42876	35919	3214	1701	714	322	348	659
Andes	1/02/2026	28/02/2026	1025320	97748	55876	22831	11243	11358	19973	1244350	44441	36619	3491	1996	815	402	406	713
Andes	1/03/2026	31/03/2026	1038529	91992	52688	21468	10101	10389	18352	1243520	40114	33501	2967	1700	693	326	335	592
Andes	1/04/2026	30/04/2026	896406	74420	41236	31732	9123	9526	17542	1079984	35999	29880	2481	1375	1058	304	318	585
Andes	1/05/2026	31/05/2026	976552	77936	43832	39673	10253	11004	19808	1179059	38034	31502	2514	1414	1280	331	355	639
Andes	1/06/2026	30/06/2026	989913	76672	53923	23268	9800	10846	19420	1183841	39461	32997	2556	1797	776	327	362	647
Andes	1/07/2026	31/07/2026	1008748	79782	57265	25034	10961	11890	20785	1214464	39176	32540	2574	1847	808	354	384	670
Andes	1/08/2026	31/08/2026	1047279	84480	57256	25280	11864	12757	22291	1261208	40684	33783	2725	1847	815	383	412	719
Andes	1/09/2026	30/09/2026	1078181	88754	57868	25819	12409	13318	22819	1299167	43306	35939	2958	1929	861	414	444	761
Andes	1/10/2026	31/10/2026	1166074	96087	59952	26785	12784	13360	23568	1398611	45116	37615	3100	1934	864	412	431	760
Andes	1/11/2026	30/11/2026	1128201	91530	57579	25805	11262	12559	21780	1348716	44957	37607	3051	1919	860	375	419	726
Andes	1/12/2026	31/12/2026	1310506	92598	58908	24297	10033	11463	20715	1528520	49307	42274	2987	1900	784	324	370	668
Andes	1/01/2026	31/12/2026	12779198	1051620	649113	314118	129814	139242	247491	15310597	41947	35012	2881	1778	861	356	381	678
Fusca	1/01/2026	31/01/2026	105520	1697	3223	2316	602	112	64	113535	3662	3404	55	104	75	19	4	2
Fusca	1/02/2026	28/02/2026	127274	3002	4132	2668	707	134	67	137983	4928	4545	107	148	95	25	5	2

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Fusca	1/03/2026	31/03/2026	119787	2570	3735	2548	569	60	63	129332	4172	3864	83	120	82	18	2	2
Fusca	1/04/2026	30/04/2026	94979	1969	2811	4053	660	89	108	104668	3489	3166	66	94	135	22	3	4
Fusca	1/05/2026	31/05/2026	105577	2231	2948	4692	856	90	72	116465	3757	3406	72	95	151	28	3	2
Fusca	1/06/2026	30/06/2026	101013	1679	4312	2584	772	75	40	110474	3682	3367	56	144	86	26	2	1
Fusca	1/07/2026	31/07/2026	91542	1299	3788	2625	714	52	75	100095	3229	2953	42	122	85	23	2	2
Fusca	1/08/2026	31/08/2026	113267	2140	4144	2801	891	75	106	123425	3981	3654	69	134	90	29	2	3
Fusca	1/09/2026	30/09/2026	119422	2395	3942	2701	1090	61	54	129665	4322	3981	80	131	90	36	2	2
Fusca	1/10/2026	31/10/2026	119627	2066	3851	2612	1094	48	67	129365	4173	3859	67	124	84	35	2	2
Fusca	1/11/2026	30/11/2026	123811	2246	3885	2496	1056	65	77	133636	4455	4127	75	130	83	35	2	3
Fusca	1/12/2026	31/12/2026	136081	1934	4039	2213	1062	119	132	145580	4696	4390	62	130	71	34	4	4
Fusca	1/01/2026	31/12/2026	1357899	25228	44807	34309	10074	980	924	1474223	4039	3720	69	123	94	28	3	3

**Tabla 179 Tráfico proyectado peajes Andes y Fusca año 2027**

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/01/2027	31/01/2027	1144848	100968	54102	22591	10190	11077	21068	1364845	44027	36931	3257	1745	729	329	357	680
Andes	1/02/2027	28/02/2027	1053212	99183	57396	23346	11513	11689	20597	1276937	45605	37615	3542	2050	834	411	417	736
Andes	1/03/2027	31/03/2027	1063745	92738	53942	21875	10294	10652	18853	1272099	41035	34314	2992	1740	706	332	344	608
Andes	1/04/2027	30/04/2027	914823	74287	41868	32747	9271	9749	18009	1100753	36692	30494	2476	1396	1092	309	325	600
Andes	1/05/2027	31/05/2027	997692	77826	44505	41072	10441	11289	20362	1203186	38812	32184	2511	1436	1325	337	364	657
Andes	1/06/2027	30/06/2027	1012440	76687	55223	23763	9968	11134	19970	1209185	40306	33748	2556	1841	792	332	371	666
Andes	1/07/2027	31/07/2027	1031777	79888	58639	25586	11156	12219	21388	1240651	40021	33283	2577	1892	825	360	394	690
Andes	1/08/2027	31/08/2027	1071233	84765	58643	25852	12130	13141	22980	1288744	41572	34556	2734	1892	834	391	424	741

Peaje	Desde	Hasta	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total Tráfico	TPD - 2019	I	II	III	IV	V	VI	VII
Andes	1/09/2027	30/09/2027	1105639	89246	59291	26423	12695	13720	23520	1330533	44351	36855	2975	1976	881	423	457	784
Andes	1/10/2027	31/10/2027	1197260	96876	61460	27431	13100	13767	24296	1434190	46264	38621	3125	1983	885	423	444	784
Andes	1/11/2027	30/11/2027	1157716	92230	58953	26394	11502	12930	22416	1382140	46071	38591	3074	1965	880	383	431	747
Andes	1/12/2027	31/12/2027	1344789	93189	60246	24737	10198	11770	21265	1566193	50522	43380	3006	1943	798	329	380	686
Andes	1/01/2027	31/12/2027	13095174	1057882	664269	321817	132456	143136	254722	15669457	42930	35877	2898	1820	882	363	392	698
Fusca	1/01/2027	31/01/2027	108716	1740	3266	2361	612	109	63	116868	3770	3507	56	105	76	20	4	2
Fusca	1/02/2027	28/02/2027	131426	3093	4220	2731	718	133	66	142386	5085	4694	110	151	98	26	5	2
Fusca	1/03/2027	31/03/2027	123226	2634	3787	2596	570	54	61	132927	4288	3975	85	122	84	18	2	2
Fusca	1/04/2027	30/04/2027	97261	2001	2817	4189	668	85	109	107129	3571	3242	67	94	140	22	3	4
Fusca	1/05/2027	31/05/2027	108016	2264	2949	4857	877	85	70	119119	3843	3484	73	95	157	28	3	2
Fusca	1/06/2027	30/06/2027	103459	1709	4400	2633	784	69	37	113092	3770	3449	57	147	88	26	2	1
Fusca	1/07/2027	31/07/2027	93590	1329	3840	2676	720	43	72	102270	3299	3019	43	124	86	23	1	2
Fusca	1/08/2027	31/08/2027	116204	2188	4214	2864	908	68	105	126551	4082	3749	71	136	92	29	2	3
Fusca	1/09/2027	30/09/2027	122704	2432	3994	2758	1116	52	50	133106	4437	4090	81	133	92	37	2	2
Fusca	1/10/2027	31/10/2027	122961	2089	3895	2661	1122	39	65	132833	4285	3966	67	126	86	36	1	2
Fusca	1/11/2027	30/11/2027	127423	2282	3935	2540	1084	57	75	137396	4580	4247	76	131	85	36	2	3
Fusca	1/12/2027	31/12/2027	140146	1963	4094	2239	1092	115	134	149783	4832	4521	63	132	72	35	4	4
Fusca	1/01/2027	31/12/2027	1395133	25724	45411	35106	10270	909	907	1513460	4146	3822	70	124	96	28	2	2

## 7.3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

### 7.3.1 LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO

Para este periodo correspondiente al mes de enero de 2021, se da continuidad a las declaraciones del Decreto 457 y Resolución 451 de 2020 y al Estado de Emergencia, en donde se adoptaron medidas para preservar la salud y la vida, evitar el contagio y la propagación del COVID-19, declarando el aislamiento preventivo obligatorio desde mediados del mes de marzo hasta la actualidad; dando como resultado la tendencia a la baja circulación de vehículos categoría familiar no solamente por los corredores viales concesionados sino además a nivel nacional; sin embargo, durante los meses comprendidos entre septiembre a enero de 2020, se alcanzó a observar una considerable recuperación en los volúmenes de tráfico que circularon, mientras que para el presente periodo se logra observar nuevamente una leve caída.

Así mismo, mediante Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, en su artículo tercero manifiesta la reactivación del cobro de peajes a partir del primero (1°) de junio del año en curso, derogando el Decreto 569 donde el gobierno nacional disponía de la excepción del cobro. De igual manera, a partir del mes de junio de 2020, se reactiva la medición de Indicadores al Concesionario en su parte operativa, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 2020, deroga la Resolución 4985 con fecha del trece (13) de abril, en la que autorizaba la no medición de Indicadores.

Por lo anteriormente expresado, de nuevo durante este periodo se atendió la medición de Indicadores al Concesionario Accenorte; y se constata en campo de las diferentes actividades que viene ejecutando el Concesionario con el fin de mantener en estado óptimo el corredor vial y de esta forma cumplir con los Indicadores contractuales.

Para la realización del presente informe correspondiente al mes de enero de 2021, el Concesionario hace entrega del Informe Gerencial Mensual y de los insumos respectivos el día cinco (5) de febrero del presente año, dando cumplimiento con los plazos establecidos de manera contractual, en el Apéndice Técnico 2.

### 7.3.2 MEDICIÓN DE BACHES

Para la detección de estado de este indicador, se realiza recorrido de manera detallada de los corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, en busca de lograr evidenciar áreas de baches mayores a 0,05 m<sup>2</sup> y con profundidades mayores a 25 mm, en donde se pueda estar generando una acción de maniobra brusca por parte de los conductores de las vías, que con el fin de evadirlos pueda dar como resultado final de dicha actuación la presentación de algún tipo de accidente o incidente.

De igual manera, se ha venido informando en periodos anteriores, las actividades que viene desarrollando el Concesionario desde el mes de marzo de 2019, labores de mantenimiento sobre las calzadas oriental y occidental de la vía Chía – Cajicá y en el sector Cajicá Zipaquirá, actividades de fresado e instalación de mezcla densa en caliente, en donde se había hecho el hallazgo de una carpeta de rodadura con algún grado de fatiga y que ameritaba su atención de manera pronta e inmediata con el propósito de salvaguardar la estructura total vial Concesionada; entre el PR08+000 al PR11+800 calzadas oriental y occidental, y entre los PR22+900 al PR24+650 calzadas oriental y occidental. Es importante recordar, que en los anteriores periodos, ya se había atacado algunos baches localizados sobre las estructuras de los Puentes La Caro y Portachuelo, calzada occidental y oriental, respectivamente; como a su vez corrigiendo algunos hundimientos presentados sobre la carpeta de rodadura a lo largo de las rutas concesionadas, lo que estaba generando momentos de riesgo para los usuarios de los corredores viales. De igual manera, por la variante Unisabana, en ambas calzadas, carriles de baja y de media; Ruta 45A04, ambas calzadas, carriles de baja, media y algunos sectores de alta, y por la Ruta 5501 entre los PR07+500 al PR18+500, carriles de baja y de media, especialmente.

Así mismo en periodos anteriores, se habían evidenciado algunos baches en las áreas de bermas y ciclo-rutas, los cuales ya fueron atendidos por el Concesionario y aún continúan realizando labores de parcheo cada vez que se identifica un daño a la carpeta, con el fin de evitar algún tipo de accidente o incidente por parte de los usuarios en estas estructuras; ya que, de no haberse atacado de manera oportuna se estaría poniendo en grave riesgo no solo la estabilidad de las estructuras sino además llegando afectar las capas granulares de las estructuras construidas, y además previendo el que se hubiese podido estar causando algún tipo de accidente o incidente a los diferentes bici-usuarios que al querer evitar el obstáculo presentado en la carpeta de rodadura hubiese generado una maniobra




brusca por parte del usuario del corredor vial causando cualquier tipo de imprevisto en los diferentes corredores viales concesionados o en la misma ciclo-ruta.

Durante el presente periodo del mes de enero de 2021, en diferentes recorridos que realiza esta interventoría, evidenció el hallazgo de baches por las estructuras viales concesionadas, por la ruta 45A04 al atravesar por la variante Cajicá y en algunos sectores de la ruta 5501, los cuales fueron atendidos de manera oportuna por el Concesionario, mediante labores de cajeo e instalación de mezcla densa en caliente. En el Puente La Caro, sentido Tunja - Bogotá, el bache que de manera periódica hace su aparición se le hace seguimiento para determinar su estado, localizado en una de las juntas de construcción sobre el mismo puente y sobre uno de sus carriles centrales, que durante el último periodo correspondiente al mes de enero el Concesionario dio inicio a su tratamineto.

Así mismo, durante el periodo correspondiente a enero de 2021, se ha realizado el hallazgo de labores de aplicación de lechada asfáltica (slurry) por la Ruta 5501, especialmente en algunos sectores de la calzada bidireccional, labores que se realizaron dentro de las labores de mantenimiento a la carpeta para ajustar cumplimiento de Indicadores.

Las labores de aplicación de lechada asfáltica se desarrollan con el fin de mejorar la adherencia con los vehículos, el coeficiente de fricción transversal y la superficie de rodadura de los corredores viales a cargo de Accenorte.

	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Actividades de ejecución de instalación de lechada asfáltica en algunos sectores de la ruta 5501, calzada bidireccional.	

	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Actividades de ejecución de instalación de lechada asfáltica en algunos sectores de la ruta 5501, calzada bidireccional.	

### 7.3.3 SELLO DE FISURAS

Aunque los daños por este indicador habían sido ubicados principalmente en el corredor Cajicá – Zipaquirá, se hace claridad que ante las labores de mantenimiento llevadas a cabo por el Concesionario durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, y junio del 2019, se cubrió los tramos más críticos del corredor vial Concesionado, que desde periodos anteriores venía generando alarma en la presentación de grandes fallos, como fisuras longitudinales y transversales, grietas en bloque, pérdida de ligante, presencia de cabezas duras, y en algunos sectores muy puntuales grietas de piel de cocodrilo, que finalmente fueron corregidos con las actividades de mantenimiento a la carpeta de rodadura en los tramos mencionados anteriormente, logrando alcanzar de esta manera la recuperación de la carpeta de rodadura y logrando brindar a los usuarios de este corredor vial, seguridad y confort en su tránsito.

Para el presente mes, correspondiente a enero de 2021, se ha realizado el hallazgo de ejecución de estas actividades en algunos sectores de berma y calzada baja de la ruta 45A04, en sectores de Chía y Cajicá – costado occidental; así mismo, algunos tramos de la ruta 5501, donde ya se empieza

a reflejar las fisuras provenientes de la estructura vial y que fueron cubiertas con labores de aplicación de lechada asfáltica - slurry.

### 7.3.4 ESTADO DE MÁRGENES

Para el desarrollo y medición de este indicador, generalmente se procede a realizar recorrido por todos los corredores a cargo del Concesionario, labor ejecutada en franjas de cuatro (4) metros de ancho por sectores de cincuenta (50) metros longitudinales, y en los lugares en donde se evidenció que la altura del césped era superior a treinta (30) centímetros, donde podría pensarse que se pone en riesgo la visual de los conductores como la seguridad de los peatones que hacen uso de los diferentes corredores viales. Para lo anterior, se procede de manera manual, a recorrer tramos en donde se logró evidenciar alturas menores del césped a las permitidas, para tener un indicador de medida al inicio y durante cada periodo de la etapa pre-operativa.

Hay que hacer claridad, que ante la declaración del Estado de Emergencia declarada por el Gobierno Nacional, a partir del 20 de marzo del presente año, por la situación generada por la pandemia del COVID-19 que afronta el país, el Concesionario suspendió temporalmente la ejecución de estas actividades, retomándolas a partir de inicios del mes de mayo, atendiendo el Decreto 457 del Gobierno Nacional y la Resolución 471 de la Agencia Nacional de Infraestructura, habiendo cumplido con el indicador hasta el 19 de marzo de 2020; por lo que es importante, resaltar que el Concesionario en principio ejecutó estas actividades en áreas donde la urgencia de su ejecución era inmediata; especialmente en áreas del separador de la Ruta 5501 y en sectores de los retornos de la Ruta 45A04, sumado a algunos sectores donde el índice de inseguridad ya comenzaba a ser un factor de importancia, debido principalmente a la presencia de personal migrante que utilizaba estas áreas para realizar algunas labores delictivas.

Igualmente, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020 que deroga la resolución 4985 del 13 de abril del año en curso, emitida por la agencia Nacional de Infraestructura, se procede nuevamente con la medición de Indicadores a partir del mes de junio, retomando el Concesionario un ritmo normal de ejecución de todas las actividades de operación y mantenimiento rutinario a partir del primero de junio del 2020, y dando continuidad para los meses comprendidos entre julio de 2020 a enero de 2021.

<p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>Actividades de rocería, por las Rutas 45A04 y 5501, ejecutando labores por separadores, conectantes y retornos de las rutas concesionadas..</p>	
<p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>Actividades de rocería, por las Rutas 45A04 y 5501, ejecutando labores por separadores y conectantes de las rutas concesionadas.</p>	

### 7.3.5 DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL



Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó recorridos con el fin de revisar los diferentes drenajes longitudinales como transversales existentes; tales como, vallados, cunetas, alcantarillas y disipadores, analizando su correcto estado de funcionamiento y además evaluando su capacidad hidráulica; de tal manera, que éstas fuesen encontradas al cien por ciento de su capacidad de

servicio. No obstante, algunas de éstas obras se hallaron levemente afectadas bien sea en su capacidad como en su área hidráulica, afectando su nivel de servicio; por falta de mantenimiento como por la presencia de las fuertes lluvias que se han presentado durante los últimos días, generando el arrastre de material e incluso de algunos elementos de tamaño mayor, que causaron que estos drenajes no lograsen a funcionar en óptimas condiciones, sumado a que las áreas posteriores a los encoles se obstruyeran, no permitiendo el flujo de aguas lluvias y de escorrentía, tal como lo ocurrido en el PR04+900 de la ruta 45ACNA.

Para el presente periodo correspondiente al mes de enero de 2021, el Concesionario, atendió de manera inmediata las observaciones emitidas de forma permanente por esta Interventoría, alcanzando a realizar la limpieza de las diferentes obras de arte que se habían detectado por parte de la interventoría e incluso apoyándose con equipos de motobomba, para evacuar las aguas que en algún momento afectaron la circulación de vehículos por el sector mencionado. Una vez el Gobierno Nacional decreta el Estado de Emergencia, se permite continuar ejecutando estas labores de manera continua, facilitando las funciones para las cuales fueron construidas, labores que fueron evidenciadas por las rutas 5501 y 45A04.

Para el desarrollo de estas actividades, el Concesionario retoma todo su pie de fuerza con el fin de dar cumplimiento con la medición del presente Indicador, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020, autoriza la medición de todos los Indicadores de operación; pero dando cumplimiento a los protocolos establecidos para la prevención y el no contagio de la pandemia que afronta el país en la actualidad.

	
<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>	

Actividades de limpieza de drenajes y vallados, por las Rutas 5501 y Ruta 45A04, áreas de encole, descole y separador.	
	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Actividades de limpieza de drenajes y vallados, por las Rutas 5501 y Ruta 45A04, áreas de encole, descole y separador.	

### 7.3.6 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Durante el presente periodo, del mes de enero de 2021, se logró evidenciar el hallazgo de actividades de limpieza de señales verticales ubicadas a lo largo del corredor vial concesionado; e incluso, se realizó el hallazgo de instalación de algunas señales nuevas y el reemplazo de algunas que habían sido impactadas.

Al finalizar este periodo se logró realizar el hallazgo de la continuidad a las labores de cambio, actualización y mantenimiento de algunas señales por parte del Concesionario, con el propósito de dar cumplimiento con el alcance contractual, actividades ejecutadas por las dos rutas concesionadas, la 45A04 y 5501. Igualmente se realizó el hallazgo de la realización de aplomar algunas señales que se encontraban afectadas bien sea en su estado de verticalidad como en su presentación.

El Concesionario dispone de algunas cuadrillas de personal para el desarrollo de estas labores permanentes de mantenimiento a señales que han sido víctimas de algún tipo de violencia o vandalismo; de tal manera, que se logre brindar una óptima información a los usuarios de los

corredores viales y así poder mejorar la presentación de las mismas, con el propósito de cumplir con su función para la cual han sido instaladas. Se resalta, que el Concesionario a pesar de realizar labores de limpieza a señales que habían sido víctimas de vandalismo; éstas, nuevamente vuelven a ser atacadas ante hechos vandálicos, lo que genera un total desgaste administrativo en el desarrollo de estas labores, obligando a tenerse que tomar otras acciones correctivas de tener que invitar a la Policía de tránsito y transportes, y a la policía de vigilancia de los diferentes municipios a realizar medidas sancionatorias a quienes ataquen no solo este tipo de señales sino además a cualquier elemento que hace parte de la infraestructura vial concesionada. Algunas de estas señales, han sido víctimas de vandalismo por los migrantes que transitan por el corredor vial, generando daños a algunas señales instaladas, durante los últimos periodos.

Es importante reseñar que, ante la declaración del Estado de Emergencia ordenada por el Gobierno Nacional ante la llegada de la pandemia al país, durante los primeros periodos de emergencia no se desarrolló la medición de retrorreflectividad por parte de esta Interventoría, atendiendo la Resolución 451 de 2020, emitida por el Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Infraestructura. A partir del primero de junio, dando cumplimiento a la resolución 6185 de 2020, se retoma la medición de este Indicador.

	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Actividades de limpieza y mejoramiento de señales por la ruta 5501 y por la Ruta 45A04.	

### 7.3.7 DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Las labores que ejecuta el Concesionario en esta área, obedece principalmente a labores de mantenimiento de aplicación de pintura, tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04, tareas que desarrolla Accenorte, por ambas rutas y por ambas calzadas, una vez se cumple con un periodo de servicio de las labores de aplicación de pintura inicial, aunado a que en algunos sectores se presenta algunas actividades que afecta directamente el estado de las mismas. Para este periodo el Concesionario desarrollo labores de demarcación en la Ruta 5501, realizando pinturas de pictogramas, en sectores donde no es permitido parquear y algunos tramos de ciclo-ruta, de la de la ruta 45A04. Igualmente ejecutó labores de demarcación por la Ruta 45A04, en los retornos ubicados en la ruta 45A04. Se reseña, que por la Ruta 5501, en el sector de las canteras, entre el PR13+000 al PR14+500, calzada occidental, estas labores ya se ven afectadas nuevamente por el material particulado que se lleva adherido en las llantas de estos medios de transporte, que se convierten en un material altamente abrasivo para estas labores que había ejecutado el Concesionario, estado al que el concesionario ya aplica los correctivos necesarios.

	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Actividades de demarcación horizontal elevada ejecutadas por la Ruta 45A04 y sus variantes, sector comprendido entre Cajicá y Zipaquirá.	

### 7.3.8 INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS

Desde periodos anteriores esta Interventoría da inicio a la revisión de las diferentes defensas metálicas que se encuentran a lo largo de los corredores viales a cargo de la Concesión



ACCENORTE, logrando evidenciar el mal estado en que se encuentran algunas de ellas, la falta de punteras en algunos tramos, y sumado, a que algunos elementos se encuentran desajustados en su soporte vertical, siendo éste el elemento principal que brinda estabilidad a las estructuras en mención; lo que no permite, cumplir con su función primordial para la cual han sido instaladas.

Una vez el Concesionario atiende todas las solicitudes de mejora a las defensas metálicas existentes en el corredor vial, para este periodo se concentra en labores de mantenimiento de las mismas e instalación de elementos faltantes; al igual, que de los captafaros que se encuentran ubicados sobre estas, mejorando notablemente la capacidad de apreciación de las mismas, especialmente en horas de la noche, logrando alcanzar un mejor servicio para los diferentes usuarios del corredor vial a cargo de Accenorte; actividades que ejecuta tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04.

### **7.3.9 TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES**

Para la medición de estado de este nivel de servicio, lo podemos clasificar en dos tipos: el primero, los servicios que ofrece el Concesionario para atender todos los accidentes e incidentes que se presentan en sus diferentes vías concesionadas, a través de todo su equipo operativo como de comunicación y, el segundo caso, cuando llegase a presentar algún tipo de falla en las estructuras de taludes o de vías, tales como, sobrecargas de taludes por aguas de escorrentía y posterior filtración, problemas de meteorización de suelos o por problemas generados por hundimientos - flujo de tierras por causas combinadas de algún tipo de fallas, que pueden originar alguna suspensión temporal al flujo vehicular por distintas razones.

Sin embargo, una vez el Concesionario Accenorte, hace entrega de los insumos, y al analizarlos se puede verificar el cumplimiento a los tiempos estipulados en el Apéndice Técnico 4, recordando que ante la emergencia económica, social y ecológica, que afronta el país desde el pasado 20 de marzo del año en curso, no se realizaba la medición de estos indicadores, que a partir del primero de junio nuevamente se retoma la medición de todos los Indicadores, atendiendo lo establecido en la Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para la prestación de servicios y poder brindar apoyo y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente, el Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas, una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y treinta (30) toneladas de tiro, una ambulancia debidamente dotada, dos (2)

vehículos para inspectores de tráfico y una (1) cama baja; esta última a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la prestación del servicio que se requiere. Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos para cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados; especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes mayo del 2019 de la llegada de cuatro (4) camionetas doble cabina, y a principios del mes de junio del mismo año, de la llegada de ocho (8) motocicletas, todo lo anterior con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio de 2019, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente. El equipo restante permanece en CCO, a la espera de la firma del otro sí al convenio para poder realizar su respectiva entrega como la posterior entrada en operación. A continuación, se relaciona el listado de vehículos con que cuenta el Concesionario en la actualidad, y su inicio de operación para dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales.

**Tabla 180 Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.021.**

<b>LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL</b>					
<b>LISTADO EQUIPOS</b>	<b>MARCA</b>	<b>PLACA</b>	<b>ESTADO VEHÍCULOS</b>	<b>FECHA DE LLEGADA</b>	<b>FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN</b>
Vehículo carro taller	FOTON	WPR 225	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 971	EN SERVICIO	20-may-19	21-jun-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 973	EN PATIOS	20-may-19	EN ESPERA
Vehículo policía	NISSAN	GFM 975	EN SERVICIO	20-may-19	21-junio-19

<b>LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL</b>					
<b>LISTADO EQUIPOS</b>	<b>MARCA</b>	<b>PLACA</b>	<b>ESTADO VEHÍCULOS</b>	<b>FECHA DE LLEGADA</b>	<b>FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN</b>
Vehículo policía	NISSAN	GFM 922	EN PATIOS	20-may-19	EN ESPERA
Grúa grande	INTERNACIONAL	WPR 321	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Grúa pequeña	CHEVROLET	KEX 111	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Motocicletas de la Policía	SUZUKI	DND 74F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 76F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 77F	EN PATIOS DEL CCO	2-jun-19	EN ESPERA
		DND 78F	EN PATIOS DEL CCO	2-jun-19	EN ESPERA
		DNF 01F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 02F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 03F	EN PATIOS DEL CCO	2-jun-19	EN ESPERA
		DNF 05F	EN PATIOS DEL CCO	2-jun-19	EN ESPERA
Cama baja	IND. MAHERMA	S59486	EN SERVICIO	12-dic-18	12-dic-18
VEHÍCULO INSPECCIÓN	RENAULT ALASKAN	DRX572	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a posibles derrumbes, que se hubiesen podido presentar, durante el periodo del mes de enero de 2021, no se realizó el hallazgo de movimientos de masa, sin embargo, el Concesionario realizó labores de mantenimiento a las obras de estabilización de taludes, especialmente de algunos

trinchos que se encuentran ubicados a lo largo del corredor vial Cajicá – Zipaquirá, previniendo cualquier tipo de movimiento de masa.

En cuanto al sector de Portachuelo, en donde se puede evidenciar que durante periodos anteriores al inicio de este contrato de concesión se han presentado algunos movimientos de masa, y los cuales se volvieron a evidenciar durante el mes de junio de 2019, se hace seguimiento permanente; con el propósito de seguir identificando que tipo de fenómeno se pueda seguir presentando, especialmente en los taludes que bordea este tramo del sector vial, costado occidental, tales como desprendimientos de rocas, caídas de bloques, deslizamientos rotacionales o traslacionales, flujos de tierras, de lodos o de detritos, que sumado a los cambios bruscos climatológicos aceleren algún tipo posible de fallas en los mismos; que llegasen a afectar la prestación de comunicación terrestre por las diferentes vías concesionadas, como de igual manera al tramo de ciclo-ruta ubicada sobre la pata del talud. Por lo anteriormente descrito, el Concesionario procedió a realizar el retiro inmediato del material que se desprendió y que alcanzó afectar un tramo de la ciclo-ruta; logrando mantener este tramo despejado y en completa prestación de su servicio, realizando mantenimiento a las obras de zangas de coronación, dejando el corredor de ciclo-ruta debidamente señalizado con el fin de evitar alguna tragedia que lamentar.

Es de anotar, que en este sector, variante de Portachuelo, se evidencia algunos problemas de inestabilidad de taludes, que muy probablemente en épocas anteriores lograron afectar la circulación por la calzada occidental del sector Zipaquirá - Cajicá, ante la magnitud de la corona y cima como de los escarpes principal y secundario que se aprecian, como a las obras de zangas de coronación existentes; lo que obliga a realizar seguimiento permanente con el fin de realizar la revisión al óptimo estado de estas obras y a la no aparición de nuevas grietas que puedan estar generando la reactivación de este movimiento de masa, y de esta forma asegurar una óptima operación del corredor vial como de la ciclo-ruta existente en el sector de forma permanente.

De igual manera, tan solo, en la vía Cajicá – Zipaquirá como en la variante a Cajicá se han podido localizar unas obras de estabilización geotécnica, tales como trinchos, zanjias de coronación y disipadores, las cuales presentan buen estado, en algunas laderas de pendiente fuerte, pero de tendido corto; a pesar, de que algunas de ellas han sufrido alguna afectación por razones ajenas al Concesionario. En recorridos realizados junto a personal del Concesionario se ha requerido la necesidad de ejecutar acciones correctivas y preventivas para mantener en el mejor estado este tipo

de obras, que en algunos tramos comienzan a presentar daños leves en algunos elementos en su estructura de contención, labores que fueron ejecutadas durante los meses de abril, mayo, agosto y septiembre de 2019, especialmente, labores de mantenimiento a algunos trinchos que se encontraban desplazados. Para este último periodo correspondiente al mes de enero de 2021, el Concesionario continuó labores de mantenimiento a estas obras de estabilización geotécnica, permitiendo cumplir con las funciones para las cuales han sido ejecutadas.

Por otra parte, se ha evidenciado el hallazgo en algunos sectores de los corredores viales donde el derecho de vía es utilizado como zona de parqueo por parte de vehículos tipo tracto camión; especialmente transportadores de materiales provenientes de canteras y vehículos de carga, a lo que esta Interventoría se ha pronunciado ante el Concesionario, con el fin de que se tomen las medidas preventivas y correctivas apoyados de DITRA, para así evitar la contaminación por transporte de materiales particulados que se adhieren al labrado de las llantas de los vehículos que allí parquean de manera errada, generando pérdidas de la retrorreflectividad a la demarcación horizontal como a su vez causando mal aspecto en su apariencia a algunos tramos del corredor vial a cargo de Accenorte.

A continuación se presenta los tiempos de atención para este indicador para el presente periodo de enero de 2021, para las dos rutas concesionadas, donde se puede apreciar el cumplimiento a los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, donde se estipula unos tiempos menores de una hora para casos de atención de derrumbes y obstáculos, pero haciendo la aclaración que para los periodos de marzo, abril y mayo de 2020 no se realizaron la medición del correspondiente Indicador; retomando esta obligación de medición del Indicador a partir del primero de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril del año en curso que ordenaba la no medición de los mismos.

**Tabla 181 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de enero 2021.**

<b>REGISTRO TIEMPOS ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - ENERO 2021</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
1-ene.-21	viernes	02:05	02:06	03:07	00:01

<b>REGISTRO TIEMPOS ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - ENERO 2021</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
1-ene.-21	viernes	18:28	18:35	18:46	00:07
2-ene.-21	sábado	06:29	06:36	07:24	00:07
3-ene.-21	domingo	17:47	17:50	18:24	00:03
4-ene.-21	lunes	11:33	11:34	11:45	00:01
4-ene.-21	lunes	16:36	16:39	17:01	00:03
7-ene.-21	jueves	15:33	15:34	17:14	00:01
8-ene.-21	viernes	07:15	07:19	07:41	00:04
8-ene.-21	viernes	11:17	11:21	12:26	00:04
8-ene.-21	viernes	20:37	20:41	20:56	00:04
11-ene.-21	lunes	19:57	20:02	20:14	00:05
12-ene.-21	martes	01:30	01:34	01:52	00:04
12-ene.-21	martes	11:17	11:18	11:53	00:01
12-ene.-21	martes	14:18	14:24	14:46	00:06
12-ene.-21	martes	16:05	16:09	17:09	00:04
13-ene.-21	miércoles	08:33	08:35	09:01	00:02
13-ene.-21	miércoles	16:43	16:44	17:32	00:01
13-ene.-21	miércoles	20:26	20:26	20:51	00:00
14-ene.-21	jueves	02:34	02:35	03:04	00:01
14-ene.-21	jueves	09:10	09:12	09:33	00:02
14-ene.-21	jueves	10:40	10:41	10:59	00:01
14-ene.-21	jueves	15:30	15:31	17:02	00:01
15-ene.-21	viernes	06:52	06:53	07:40	00:01
16-ene.-21	sábado	10:08	10:14	10:49	00:06
17-ene.-21	domingo	12:16	12:19	12:53	00:03
17-ene.-21	domingo	16:00	16:06	16:19	00:06
19-ene.-21	martes	14:41	14:42	15:07	00:01
19-ene.-21	martes	19:59	19:59	20:37	00:00
20-ene.-21	miércoles	17:25	17:31	17:49	00:06
20-ene.-21	miércoles	17:29	17:32	17:58	00:03
20-ene.-21	miércoles	20:01	20:04	20:09	00:03

<b>REGISTRO TIEMPOS ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - ENERO 2021</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
21-ene.-21	jueves	07:12	07:14	09:05	00:02
21-ene.-21	jueves	16:09	16:11	16:23	00:02
22-ene.-21	viernes	19:51	19:56	20:14	00:05
23-ene.-21	sábado	08:41	08:41	09:00	00:00
23-ene.-21	sábado	12:58	12:59	13:48	00:01
25-ene.-21	lunes	20:08	20:11	20:33	00:03
25-ene.-21	lunes	21:16	21:19	21:57	00:03
26-ene.-21	martes	08:45	08:46	11:20	00:01
26-ene.-21	martes	13:42	13:44	14:19	00:02
26-ene.-21	martes	13:49	13:50	14:17	00:01
27-ene.-21	miércoles	11:53	11:57	12:04	00:04
28-ene.-21	jueves	12:42	12:43	13:28	00:01
28-ene.-21	jueves	12:55	12:57	13:22	00:02
29-ene.-21	viernes	00:45	00:50	01:12	00:05
29-ene.-21	viernes	06:40	06:50	07:06	00:10
29-ene.-21	viernes	12:49	12:50	13:21	00:01
29-ene.-21	viernes	15:08	15:14	15:47	00:06
29-ene.-21	viernes	15:31	15:37	15:44	00:06
29-ene.-21	viernes	16:41	16:42	17:08	00:01
30-ene.-21	sábado	11:38	11:41	14:49	00:03
30-ene.-21	sábado	13:28	13:32	14:31	00:04
30-ene.-21	sábado	20:16	20:16	21:05	00:00

**Fuente: Elaboración propia.**

De igual manera, se realiza el procesamiento de información para la ruta 5501, con el fin de corroborar, los tiempos de atención ante hechos de derrumbes u obstáculos en la vía que se pudiesen presentar por este corredor vial.

**Tabla 182 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de enero 2021.**

<b>REGISTRO TIEMPOS ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - ENERO 2021</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
1-ene.-21	viernes	12:16	12:17	13:04	00:01
2-ene.-21	sábado	11:14	11:18	11:27	00:04
3-ene.-21	domingo	19:29	19:31	20:30	00:02
4-ene.-21	lunes	12:49	12:50	13:10	00:01
4-ene.-21	lunes	22:43	22:46	23:12	00:03
6-ene.-21	miércoles	11:53	11:55	12:12	00:02
6-ene.-21	miércoles	15:49	15:50	16:24	00:01
8-ene.-21	viernes	08:29	08:34	09:21	00:05
8-ene.-21	viernes	16:30	16:37	17:32	00:07
11-ene.-21	lunes	17:38	17:39	17:52	00:01
12-ene.-21	martes	21:07	21:11	21:30	00:04
14-ene.-21	jueves	19:57	19:57	20:31	00:00
15-ene.-21	viernes	12:44	12:48	13:10	00:04
15-ene.-21	viernes	19:52	19:53	19:58	00:01
17-ene.-21	domingo	18:29	18:30	18:43	00:01
18-ene.-21	lunes	12:55	13:04	13:54	00:09
18-ene.-21	lunes	16:22	16:27	17:14	00:05
19-ene.-21	martes	17:22	17:29	18:16	00:07
21-ene.-21	jueves	15:47	15:49	16:18	00:02
25-ene.-21	lunes	12:21	12:25	15:37	00:04
25-ene.-21	lunes	16:18	16:21	16:30	00:03
25-ene.-21	lunes	16:47	16:50	17:10	00:03
26-ene.-21	martes	07:29	07:30	08:06	00:01
27-ene.-21	miércoles	11:07	11:10	11:20	00:03
27-ene.-21	miércoles	17:03	17:08	18:10	00:05
31-ene.-21	domingo	18:32	18:36	18:52	00:04

**Fuente: Elaboración propia.**



### 7.3.10 TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS

Durante todo el periodo del mes de enero de 2021, el Concesionario contó de manera permanente con los recursos necesarios para tener total cubrimiento en las vías de los corredores concesionados; y de esta manera, poder brindar de manera ágil y oportuna los servicios de ambulancia, carro taller y grúa, siempre apoyados en los vehículos de los inspectores de tránsito con que cuenta la Concesión. Cuando al presentarse más de un accidente o emergencia a la vez, o cuando los hechos son de gran magnitud, el Concesionario cuenta con el abrigo y apoyo de las instituciones de salud como de las entidades de prestación de emergencias de los municipios por las que atraviesa las vías concesionadas, y de esta forma poder dar cubrimiento con total prontitud a los accidentes e incidentes que se presenten, en el menor tiempo posible.

Generalmente, ante un accidente o emergencia, hace presencia en el lugar de los hechos un vehículo de carro inspector de tráfico o de un algún tipo de vehículo que se encuentre más cercano a los hechos; y de acuerdo, a las necesidades que requiera cada suceso, solicita el apoyo de grúa, carro taller o ambulancia, desarrollando labores de señalización y aislamiento del área afectada como aportando la prestación de los servicios médicos y de urgencia cuando los hechos así lo ameriten.

Una vez recibidos los insumos el cinco (5) de febrero del año en curso, se procede de manera inmediata a realizar labores de procesamiento y análisis de toda la información necesaria para elaborar y presentar este informe con un debido trabajo de desglose y análisis, evidenciando los diferentes servicios prestados y el cumplimiento de los tiempos de prestación ante accidentes y emergencias. Hay que tener en cuenta que, a partir del 13 de abril del año en curso, acatando la Resolución 4985, no se acató el dar cumplimiento a la medición de estos Indicadores hasta finales del mes de mayo; no obstante, ante la declaración por parte de la Agencia mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, se reanuda la medición de indicadores a partir del primero de junio del año en curso.

Para los sucesos presentados por accidentalidad el Concesionario, presento tiempo de tardanza en prestar los servicios de señalización y llegada de ambulancia cuando los hechos lo solicitaban, por debajo de los veinte (20) minutos, dando cumplimiento con lo estipulado dentro de los niveles de servicio en el Apéndice Técnico N° 4, para las dos rutas concesionadas y sus variantes, **cumpliendo con el Indicador O5**, tal como, se enseña en las siguientes tablas.

**Tabla 183 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de enero 2021.**

<b>REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - ENERO 2021</b>					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
1-ene.-21	viernes	16:35	16:35	17:47	00:00
2-ene.-21	sábado	06:04	06:12	07:14	00:08
3-ene.-21	domingo	18:59	19:00	19:57	00:01
3-ene.-21	domingo	07:10	07:12	08:24	00:02
3-ene.-21	domingo	13:41	13:42	14:35	00:01
4-ene.-21	lunes	17:24	17:34	18:09	00:10
7-ene.-21	jueves	14:15	14:16	01:11	00:01
10-ene.-21	domingo	17:31	17:32	19:28	00:01
11-ene.-21	lunes	09:23	09:25	10:44	00:02
12-ene.-21	martes	11:11	11:13	12:18	00:02
17-ene.-21	domingo	15:15	15:20	15:57	00:05
17-ene.-21	domingo	10:33	10:34	11:51	00:01
18-ene.-21	lunes	20:30	20:37	22:44	00:07
20-ene.-21	miércoles	12:08	12:14	13:10	00:06
20-ene.-21	miércoles	15:03	15:06	16:00	00:03
20-ene.-21	miércoles	18:05	18:08	19:22	00:03
22-ene.-21	viernes	15:45	15:46	16:28	00:01
23-ene.-21	sábado	13:24	13:27	14:21	00:03
23-ene.-21	sábado	06:00	06:02	06:45	00:02
29-ene.-21	viernes	20:05	20:13	21:18	00:08

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 184 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de enero 2021.**

<b>REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 5501 - ENERO 2021</b>					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
01-ene-21	viernes	13:46	13:54	15:03	00:08
01-ene-21	sábado	07:20	07:25	08:28	00:05

<b>REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 5501 - ENERO 2021</b>					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
03-ene-21	domingo	08:06	08:18	09:15	00:12
09-ene-21	domingo	10:35	10:40	11:17	00:05
09-ene-21	domingo	19:56	19:59	20:44	00:03
10-ene-21	lunes	12:52	13:00	13:48	00:08
13-ene-21	jueves	22:17	22:19	23:33	00:02
15-ene-21	domingo	05:35	05:35	07:54	00:00
18-ene-21	lunes	10:19	10:22	11:24	00:03
22-ene-21	martes	19:11	19:13	20:39	00:02
28-ene-21	domingo	12:35	12:42	14:22	00:07

Fuente: Elaboración propia.

En las tablas y gráficos presentados a continuación, se enseña los tipos de accidente, como las diferentes hipótesis de los mismos, los tipos de vehículo involucrados por cada ruta, la cantidad de víctimas, y el sector en que ocurren los hechos; bien sea en la Ruta 55-01 o en la Ruta 45A04, para el periodo del mes de enero de 2021.

### 7.3.11 TIPOS DE ACCIDENTE

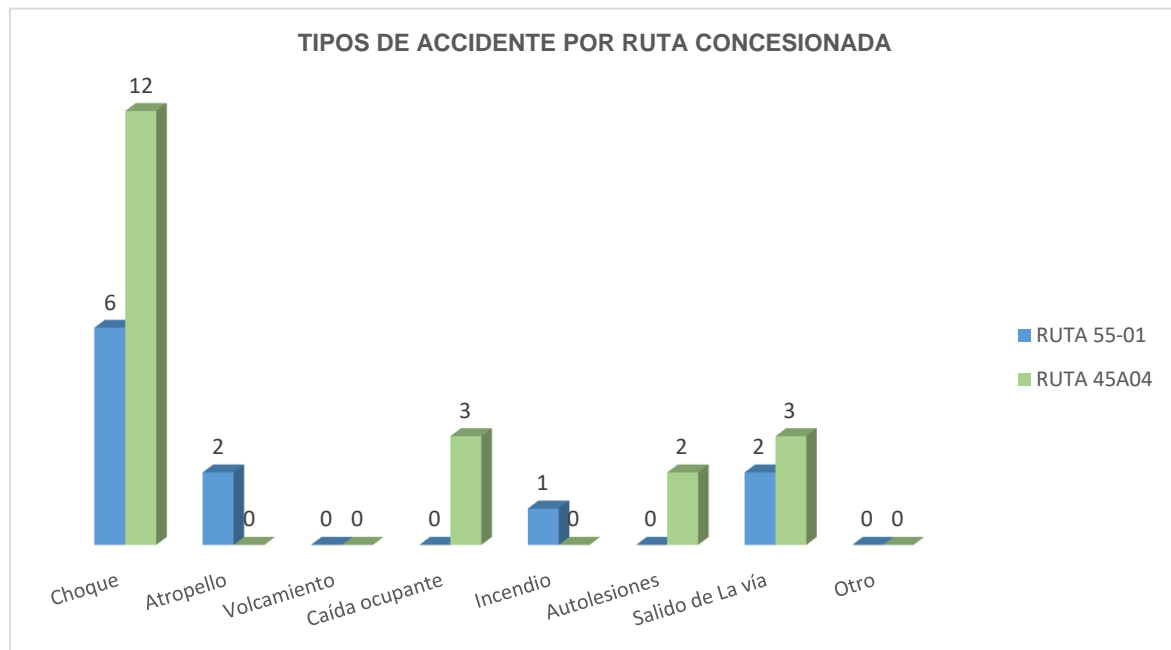
Tabla 185 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de enero 2021.

TIPO DE ACCIDENTE	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Choque	6	12	18
Atropello	2	0	2
Volcamiento	0	0	0
Caída ocupante	0	3	3
Incendio	1	0	1
Autolesiones	0	2	2
Salido de La vía	2	3	5

TIPO DE ACCIDENTE	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Otro	0	0	0
Total	11	20	31

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 54 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de enero 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar la gráfica y tabla anterior, el tipo de clase de accidente con mayor frecuencia para el correspondiente mes de enero, es el choque, con un total de dieciocho (18) hechos, representando el 58,06% de los casos.

### 7.3.12 HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS.

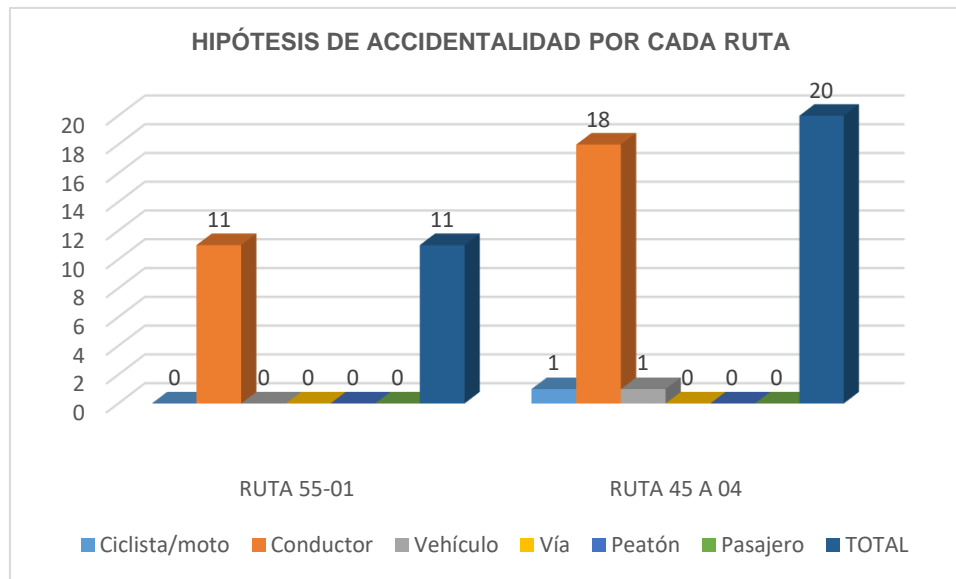
Tabla 110. Hipótesis de los accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de enero 2021.

HIPÓTESIS	RUTA 55-01	RUTA 45 A 04
Ciclista/moto	0	1

HIPÓTESIS	RUTA 55-01	RUTA 45 A 04
Conductor	11	18
Vehículo	0	1
Vía	0	0
Peatón	0	0
Pasajero	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>20</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 55 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes enero 2021.



Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior, podemos resumir, que al analizar las posibles hipótesis de accidentalidad que se presentaron para este mes, sobresalen aquellas asociadas con el conductor; especialmente, con aquellas de exceso de horas en conducción, no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad e impericia en el manejo.

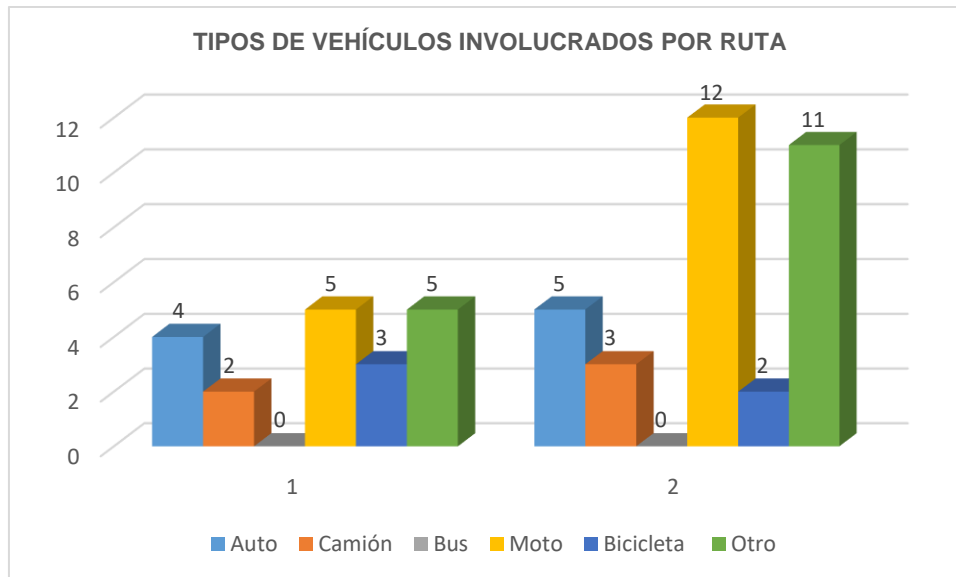
### 7.3.13 TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES

Tabla 186 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de enero 2021.

TIPO DE VEHICULO	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL	%
Auto	4	5	9	17%
Camión	2	3	5	10%
Bus	0	0	0	0%
Moto	5	12	17	33%
Bicicleta	3	2	5	10%
Otro	5	11	16	31%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>33</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>

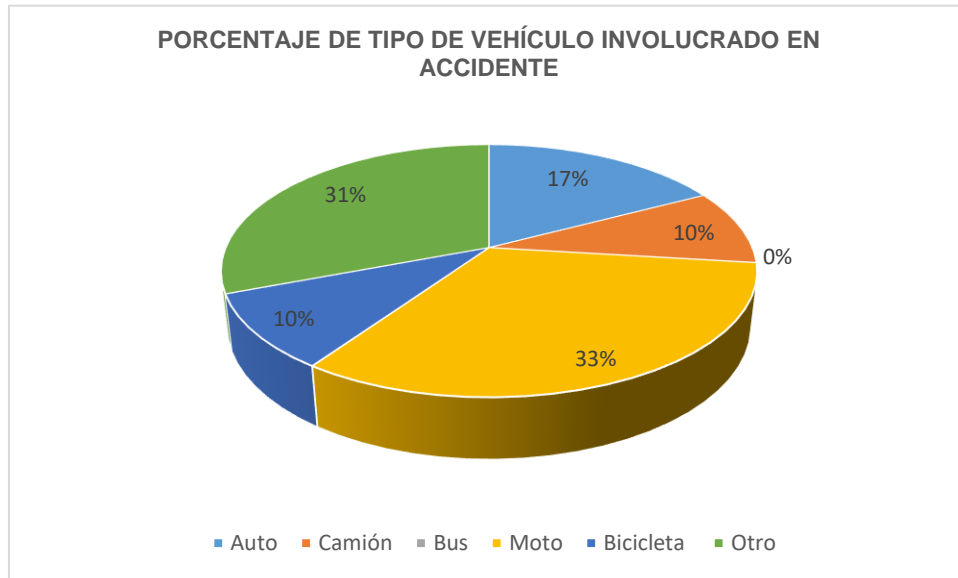
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 56 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de enero 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 57 Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de enero 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, para complementar la información que se presenta en este capítulo de accidentalidad, se muestra todos los tipos de accidente, desde el inicio del contrato de Concesión, hasta el último mes de enero de 2021, por cada ruta concesionada, con el fin de poder tener un mayor contexto de la cantidad de los mismos y el comportamiento de los hechos que se han presentado a lo largo del contrato de Concesión.

### RUTA 5501 - AÑO 2018

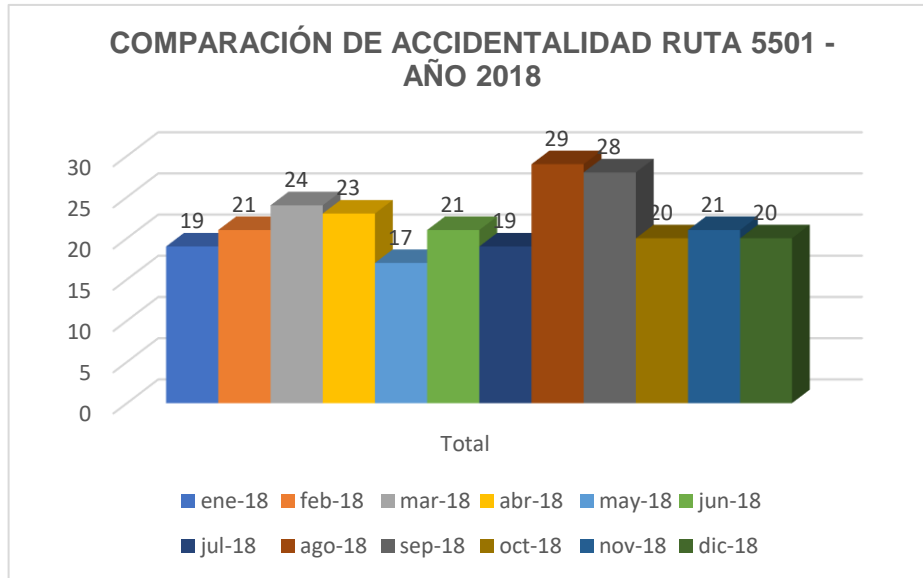
Tabla 187 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Choque	14	15	12	17	17	15	17	14	19	20	19	15	15	180
Atropello	1	0	1	0	1	2	1	1	0	1	0	1	0	8
Volcamiento	3	3	0	1	3	0	2	1	1	1	0	2	0	14
Caída ocupante	2	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	7
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	4	1	7	5	0	0	0	3	2	0	0	1	1	19
Salido de La vía	0	0	0	0	2	0	0	0	4	4	0	1	3	11
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	3

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>242</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 58 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2018.



Fuente: Elaboración propia.

## RUTA 5501 - AÑO 2019

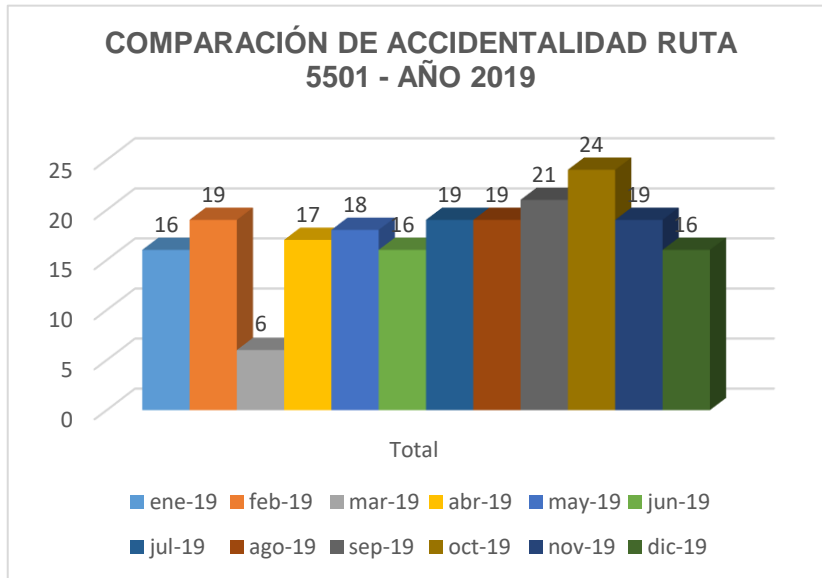
Tabla 188 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	11	11	2	13	13	9	10	14	17	16	13	11	129
Atropello	0	0	0	0	1	3	2	1	1	2	1	2	11
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	1	2	1	3	1	1	12
Caída ocupante	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	4
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	1	3	2	2	1	0	1	0	0	3	0	0	13
Salido de La vía	3	1	1	1	3	3	5	2	1	0	2	2	22
Otro	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>194</b>

Fuente: Elaboración propia.



Gráfico 59 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 5501 durante el año de 2019.



Fuente: Elaboración propia.

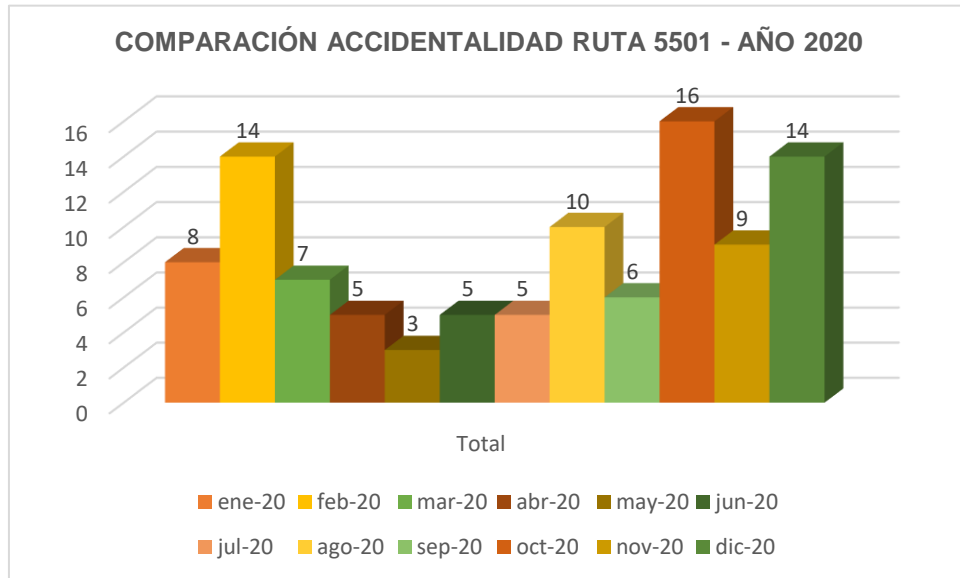
## RUTA 5501 – AÑO 2020

Tabla 189 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	5	11	6	3	2	1	2	3	3	6	3	10	55
Atropello	0	0	0	1	0	2	0	2	0	2	0	0	7
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	7
Caída ocupante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incendio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	0	0	0	0	1	1	1	2	0	2	2	0	9
Salido de La vía	0	1	0	1	0	1	2	3	1	4	3	2	18
Otro	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	5
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>102</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 60 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2020.



Fuente: Elaboración propia.

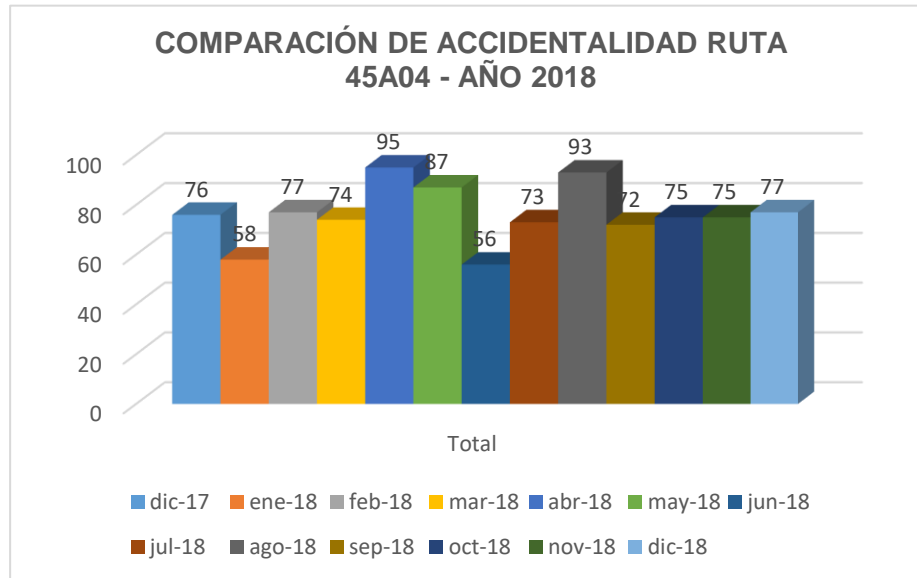
### RUTA 45A04 - AÑO 2018

Tabla 190 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Choque	60	39	55	58	81	69	37	57	76	61	59	63	63	655
Atropello	6	5	4	3	3	0	4	3	2	2	1	2	1	29
Volcamiento	1	7	6	5	2	7	6	6	3	2	7	2	3	53
Caída ocupante	5	2	4	1	3	1	1	3	6	1	1	1	2	24
Incendio	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Autolesiones	4	5	8	7	5	5	8	4	0	2	3	3	1	50
Salido de La vía	0	0	0	0	1	0	0	0	5	3	3	3	4	15
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3	4
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>58</b>	<b>77</b>	<b>74</b>	<b>95</b>	<b>87</b>	<b>56</b>	<b>73</b>	<b>93</b>	<b>72</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>77</b>	<b>835</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 61 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2018.



Fuente: Elaboración propia.

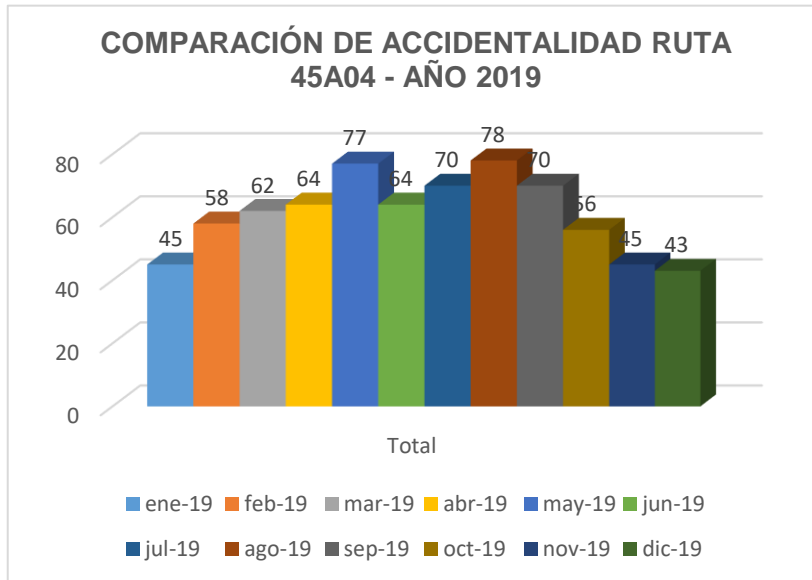
### RUTA 45A04 - AÑO 2019

Tabla 191 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	29	51	50	51	63	47	61	65	60	45	34	35	556
Atropello	2	1	2	3	4	4	1	2	1	2	3	5	25
Volcamiento	5	1	3	0	1	2	0	2	5	3	1	1	23
Caída ocupante	2	1	2	1	1	0	1	1	0	1	0	0	10
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	2	2	0	5	5	5	4	2	1	3	2	0	31
Salido de La vía	4	0	5	4	3	6	3	6	3	2	2	1	38
Otro	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	5
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>58</b>	<b>62</b>	<b>64</b>	<b>77</b>	<b>64</b>	<b>70</b>	<b>78</b>	<b>70</b>	<b>56</b>	<b>45</b>	<b>43</b>	<b>689</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 62. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2019.



Fuente: Elaboración propia.

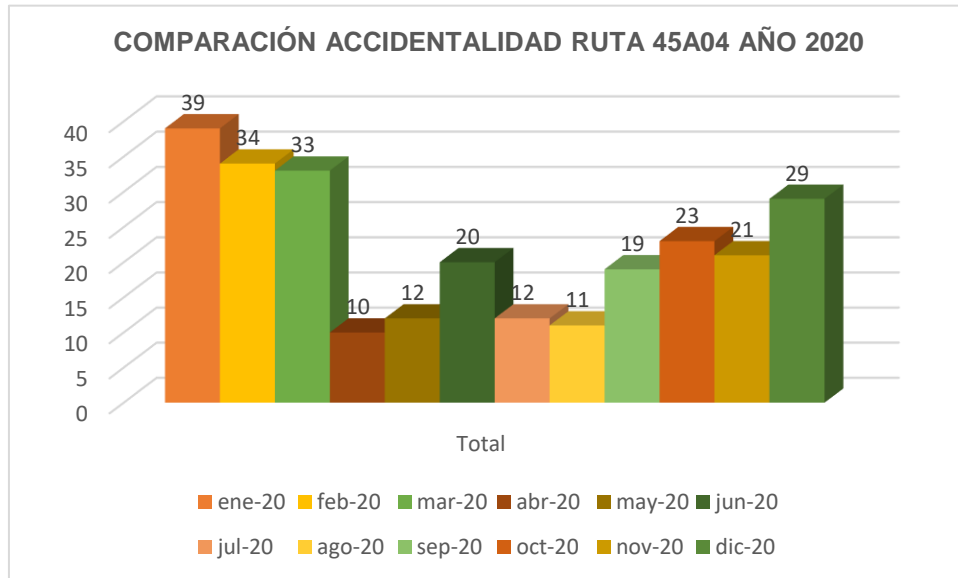
**RUTA 45A04 – 2020**

Tabla 192 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	36	24	24	8	5	12	8	8	12	15	19	21	192
Atropello	2	2	2	0	1	0	2	2	1	2	1	2	17
Volcamiento	1	2	4	0	3	1	2	1	1	1	0	1	17
Caída ocupante	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	5
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	0	2	1	1	0	3	0	0	0	3	0	2	12
Salido de La vía	0	3	1	1	1	2	0	0	4	1	1	2	16
Otro	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	4
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>21</b>	<b>29</b>	<b>263</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 63. Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020.



Fuente: Elaboración propia.

### 7.3.14 SECTORES Y PR'S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA

Tabla 193 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de enero de 2.021.

VÍCTIMAS RUTA 5501 - ENERO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	SECTOR	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
1-ene.-21	viernes		11+600	1	0
1-ene.-21	viernes		19+500	1	0
3-ene.-21	domingo		18+700	1	0
9-ene.-21	sábado		14+300	0	0
9-ene.-21	sábado		12+450	1	0
10-ene.-21	domingo		6+900	0	0
13-ene.-21	miércoles		19+200	1	0

<b>VÍCTIMAS RUTA 5501 - ENERO DE 2021</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA DE LA SEMANA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PR</b>	<b>HERIDOS LEVES</b>	<b>HERIDOS GRAVES</b>
15-ene.-21	viernes		2+930	1	0
18-ene.-21	lunes		16+500	0	0
22-ene.-21	viernes		7+500	1	0
28-ene.-21	jueves		18+375	0	0
TOTAL				7	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 194 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de enero de 2021.

<b>VÍCTIMAS RUTA 45A04 - ENERO DE 2021</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA DE LA SEMANA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PR</b>	<b>HERIDOS LEVES</b>	<b>HERIDOS GRAVES</b>
1-ene.-21	viernes		6+400	1	0
2-ene.-21	sábado		10+30	1	0
3-ene.-21	domingo		11+900	1	0
3-ene.-21	domingo		8+550	1	0
3-ene.-21	domingo		2+900	0	0
4-ene.-21	lunes		19+800	0	0
7-ene.-21	jueves		5+500	1	0
10-ene.-21	domingo		6+500	1	0
11-ene.-21	lunes		20+0	1	0

<b>VÍCTIMAS RUTA 45A04 - ENERO DE 2021</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA DE LA SEMANA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PR</b>	<b>HERIDOS LEVES</b>	<b>HERIDOS GRAVES</b>
12-ene.-21	martes		9+400	0	0
17-ene.-21	domingo		3+500	1	0
17-ene.-21	domingo		11+700	0	0
18-ene.-21	lunes		4+40	1	0
20-ene.-21	miércoles		10+700	1	0
20-ene.-21	miércoles		11+640	1	0
20-ene.-21	miércoles		6+0	0	0
22-ene.-21	viernes		16+400	0	0
23-ene.-21	sábado		12+370	0	0
23-ene.-21	sábado		3+700	0	1
29-ene.-21	viernes		5+700	0	0
<b>TOTAL</b>				<b>11</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia.

### 7.3.15 CUADRO DE VÍCTIMAS

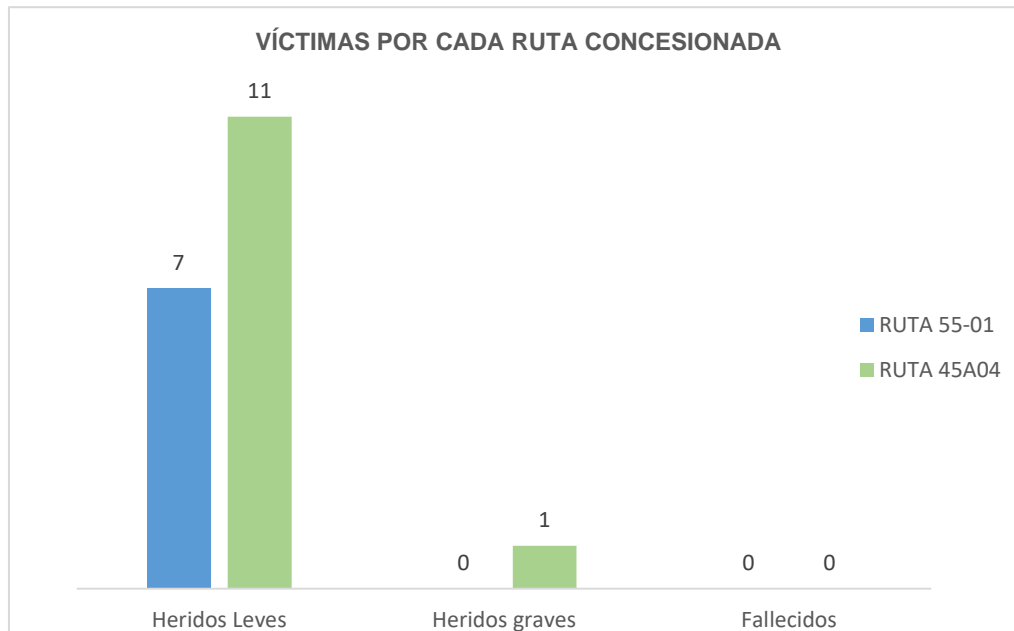
Tabla 195 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de enero 2.021.

<b>VICTIMAS</b>	<b>RUTA 55-01</b>	<b>RUTA 45A04</b>	<b>TOTAL</b>
Heridos Leves	7	11	18

VICTIMAS	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Heridos graves	0	1	1
Fallecidos	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 64 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de enero de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede apreciar, para el periodo correspondiente al mes de enero de 2021, no se presentó ningún accidente con víctima fatal por las Rutas concesionadas; permitiendo **dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de mortalidad**, del Apéndice Técnico 4, por parte del Concesionario, una vez se ha retomado la medición de Indicadores a partir del primero de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo del año en curso, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

### 7.3.16 REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS

Con el fin de poder continuar con la verificación del estado de los diferentes equipos que hacen parte del Concesionario durante cada periodo, se realiza la revisión al estado general de cada uno de



ellos, tanto en su apariencia general como al igual en su estado mecánico, con el propósito de poder contar con todos los vehículos ofrecidos en óptimo estado para dar cumplimiento a los diferentes servicios de atención de accidentes y emergencias como de incidentes, y de esta manera descartar posibles daños y fugas que pudiesen afectar el estado de los mismos, verificando igualmente la dotación mínima con la que se debe contar para cada uno de los vehículos que hacen parte del parque automotor con que cuenta la Concesión. Es así, que para el desarrollo de esta actividad se cuenta con el apoyo constante por parte del Concesionario, para poder programar la disposición y revisión de los mismos; para poder adelantar esta labor.

Para la prestación de servicios y poder brindar soporte y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente. El Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas, una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y treinta (30) toneladas de tiro, una ambulancia debidamente dotada y medicalizada, dos (2) vehículos para inspectores de tráfico y una (1) cama baja; esta última a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado, dando cumplimiento al Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.1.1 Bases de operación.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente con todo el equipo y personal de operación, ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la atención del servicio que se requiere.

Cuando se realizan las labores de revisión de vehículos, se diligencia su formato de inspección, dejando dentro del mismo todos los hallazgos encontrados, como los comentarios de rigor. De igual manera, se revisa toda la documentación necesaria para su debida operación; de tal manera, que se esté dando cumplimiento a las leyes, en lo referente a la presentación de certificados de revisión técnico-mecánica, seguro contra accidentes y de las dotaciones mínimas de botiquín y de herramientas. Para cada uno de los operarios de vehículos, se les requiere de su licencia de conducción, para verificar su fecha de vencimiento y el cumplimiento de la categoría autorizada, de acuerdo al tipo de vehículo que se encuentre operando cada conductor.

Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos de cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados; especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes de la llegada de cuatro (4) camionetas, y a principios del mes de junio del 2019, de la llegada de ocho (8) motocicletas con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente, una vez se firma el convenio interinstitucional. El equipo restante permanece en CCO, a la espera de la firma del otro sí del convenio para poder realizar su respectiva entrega como a la entrada en operación.

De los anteriores vehículos que se encuentran en servicio, y hacen parte del convenio interinstitucional con la Policía Nacional, se realizó el hallazgo de la camioneta GFM-975, anteriormente con placas GFM-922, que a partir del día 4 de abril de 2020 reanuda labores una vez se aclara su situación ante oficinas de tránsito, la cual se encontraba fuera de servicio desde finales del mes de febrero del presente año, al encontrarse con matriculada de placa equivocada, lo que obligó al personal del cuadrante N° 5 a operar por más de un mes sin el apoyo de este automotor, pero acompañado en algunas oportunidades con vehículos de la Concesión, que le brindaban el apoyo necesario mientras se subsanaba esta situación ante las oficinas de tránsito.

Sin embargo, y ante las condiciones de salubridad que afronta el país desde el pasado mes de marzo del 2020 a nivel nacional, desde el periodo anterior de mayo se retoma las labores de revisión de los diferentes vehículos con que cuenta el Concesionario Accenorte, por parte de esta Interventoría, siempre dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y salubridad que se imponen tanto por parte del Concesionario como de la Interventoría. Así mismo, se realiza por parte del equipo de la Interventoría, la verificación de personal y equipos con que debe contar Accenorte, para la prestación de los diferentes servicios contratados con la Agencia Nacional de Infraestructura.

En lo concerniente al personal de Policía de carreteras, que conforman los cuadrantes N° 1 y 5, se verifica en campo el cumplimiento de estas obligaciones de acuerdo al convenio interinstitucional suscrito entre la Policía Nacional a través de la Policía de carreteras y Accenorte, una vez allegado el informe mensual gerencial del mes de enero del Concesionario, el día cinco (05) de febrero de 2021, se verifica la cantidad de personal que hace parte del convenio, conformado por veinticinco

(25) agentes, que son los encargados de brindar el apoyo necesario al Concesionario en las diferentes actividades que se tienen programadas, entre las cuales podemos nombrar las siguientes, entre otras:

- Brindar seguridad a los corredores viales y estaciones de peaje y pesaje.
- Verificación de ejes retráctil.
- Acompañamiento en labores de control de pesaje a vehículos de carga.
- Controles de velocidad, alcoholemia y campañas de prevención.
- Acompañamiento en actividades de control de invasiones al derecho de vía.
- Acompañamiento y levantamiento de información cuando se presenten cualquier accidente o incidente por las vías concesionadas.
- Brindar apoyo en los PMU, de puentes festivos.
- Control y acompañamiento de cargas extra dimensionadas y extra pesadas.

**Tabla 196 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de enero 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.**

<b>LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 1 - ENERO 2021</b>			
<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>ALELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
1	TE	HERNANDEZ RODRÍGUEZ SEGUNDO ISAÍAS	UNCOS
2	IT	RIVERA CASTRO ANTONIO MARIA	UNCOS
3	IT	GOMEZ CORREA WLLIAM YOSEPH	UNCOS
4	SIT	VARGAS VEGA ROGER FEDERICO	UNCOS
5	PT	MONTENEGRO CORTES MAURICIO	UNCOS
6	PT	ZANGUÑA TORRES CRISTIAN ALEXANDER	UNCOS
7	PT	MENDOZA BARAHONA EDWIN FERNANDO	UNCOS
8	PT	CAÑON VILLAMIL EDUARD YONATAN	UNCOS

<b>LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 1 - ENERO 2021</b>			
<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
9	PT	MARENCO AYALA EDWIN ALBERTO	UNCOS
10	PT	RODRÍGUEZ MUÑOZ CRISTIAN ANDRÉS	UNCOS
11	PT	BELLO TORRES RAFAEL ANTONIO	UNCOS
12	PT	MONTAÑEZ JARAMILLO CARLOS EDUARDO	UNCOS
13	PT	SALAS TORO ROSA EDITH	UNCOS

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 121. Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°5, para el mes de enero 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.

<b>LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 5 - ENERO 2021</b>				
<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>PLACA</b>
1	IT	GAMBOA RAMIRAZ WILLIAM MAURICIO	Coordinador 2	87127
2	SI	GUARIN CHITIVA WILLIAN ERNESTO	UNCOS	87427
3	PT	VARÓN RODRÍGUEZ EDWAR ARNULFO	UNCOS	90673
4	PT	FARFAN AREVALO BALTAZAR DANIEL	UNCOS	87680
5	PT	RINCÓN GANTIVA JUAN CARLOS	UNCOS	87335
6	PT	RODRÍGUEZ VIZCAINO RAÚL	UNCOS	87347
7	PT	ROJAS LOPEZ GIOVANNI ARMANDO	UNCOS	94032

<b>LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 5 - ENERO 2021</b>				
<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>PLACA</b>
8	PT	LEAL GONZALEZ ELEAZAR	UNCOS	87461
9	PT	OSPINA JARAMILLO JOHN FREDY	UNCOS	93606
10	PT	SOLER JIMENEZ VICTOR JULIO	UNCOS	74253
11	PT	RODRÍGUEZ MORENO ERIKA JOHANA	UNCOS	118143
12	PT	SOLANO GONZALEZ LEIDY NAYIBE	UNCOS	

Fuente: Elaboración propia.

### **7.3.17 1.1.16 CARGA EXTRA DIMENSIONADA Y EXTRAPESADA**

Una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, reactiva esta actividad, se manifiesta que para este periodo no se adelantó ninguna solicitud de carga extra-dimensionada o extra-pesada al no presentarse una solicitud en especial por parte del gremio transportador, que en algún momento hubiese requerido tramitar el respectivo permiso para transitar por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte, permisos que en primera instancia deben cumplir la expedición de Resolución o el permiso respectivo por parte del Ministerio de Transporte, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, una vez presente la documentación respectiva por parte del peticionario para poder transitar carga extra-dimensionada o extra-pesada ante los entes oficiales gubernamentales. Sin embargo, a pesar de no haberse tramitado ningún permiso de tránsito, se evidencio el tránsito de este tipo de vehículos, obligando al Concesionario a reactivar sus controles apoyados de la Policía de carreteras.

### **7.3.18 1.1.17. MANTENIMIENTO DE VALLAS**

Dentro de los diferentes recorridos que realiza la Interventoría de manera periódica, se ha venido verificando el estado de las diferentes vallas que hacen parte de la identificación de la Concesión que limita los tramos a cargo de Accenorte. Por lo anterior, esta Interventoría ha requerido al

Concesionario realizar labores de mantenimiento y actualización de logos a las diferentes vallas que se encuentran ubicadas a lo largo del corredor, a lo que el Concesionario ha dado respuesta mediante acciones correctivas realizadas durante el presente periodo, quedando pendiente por ejecutar algunas labores de cambio de láminas que ya han cumplido su periodo útil o que han sido víctima de vandalismo, actividades a las que se le realizara seguimiento de verificación y cumplimiento a corrección en su presentación, tareas que ya viene ejecutando el Concesionario a las diferentes vallas ubicadas y que dan a conocer la identidad del tramo concesionado como además los diferentes servicios que se pueden ofrecer.

Así mismo, el Concesionario dentro de sus actividades que se programan mes a mes en las labores de mantenimiento periódico, se encuentran labores de limpieza de las diferentes vallas y señales verticales, que para no afectar su retroreflectividad a la lámina que poseen, tan solo se les realiza lavado sin utilización de jabones o detergentes. Durante el periodo correspondiente a noviembre de 2020, el Concesionario da por terminado las tareas de actualización de logos institucionales y el inicio de mantenimiento y cambio de las mismas.

### **7.3.19 1.1.18 ACTIVIDADES DE VÍDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA**

Durante el presente mes de enero de 2021, no se presentó ninguna interrupción en lo pertinente a la emisión de la señal emitida desde las estaciones de peaje; lo que permitió mantener una señal nítida y en tiempo real, permanente y constante, una vez se realizaron labores de mantenimiento al cableado de fibra óptica como a todos los monitores y equipos instalados en las distintas estaciones de peaje como en la sede de la Interventoría durante los últimos días del mes de junio de 2020, en donde se logró evidenciar que la prestación del servicio en la operación vehicular de los diferentes carriles de las estaciones de peaje no sufran suspensiones o afectaciones en la prestación del mismo.

De igual manera, se recuerda que durante los últimos días del periodo correspondiente al mes de junio de 2020, se realizó labores de instalación de cámaras de video para los nuevos carriles de ampliación del peaje Andes por parte de esta Interventoría, y se reactiva nuevamente las cámaras ubicadas en la estación de pesaje Andes; las cuales, estas últimas habían sido suspendidas con el fin de facilitar las labores de ampliación de la estación de pesaje y ejecutar las tareas de adecuación del espacio público, actividades que ejecutó Accenorte desde mediados del mes de noviembre de

2018 hasta finales del mes de junio del 2020, tiempo que duró suspendidas las cámaras de la estación de pesaje Andes.

Con el fin de garantizar la señal en tiempo real y de manera permanente se realiza labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a sus redes, siendo la primera en ejecutarse los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018, realizando tareas mínimas de revisión de cableado, redes e instalaciones que se encontraban en regular estado ante las condiciones climáticas que las afectan, realizando los ajustes necesarios. Posteriormente, durante los días comprendidos entre el 10 al 12 de julio, y durante los días entre el 26 al 28 de diciembre del 2019, y las dos últimas los días comprendidos entre el 26 al 30 de junio y del 2 al 5 de diciembre del año 2020, donde se realizaron labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a las redes existentes para continuar obteniendo una señal clara y nítida dentro de los tiempos esperados, labores que se ejecutan con alguna periodicidad para garantizar la mejor señal y el estado óptimo de los equipos, como se había manifestado anteriormente.

A pesar de que la Estación de báscula de Andes, a partir del 25 de marzo de 2020 retoma actividades, la instalación de los equipos de esta Interventoría, finalmente se instalan durante el mes de octubre; lo anterior como consecuencia a dos razones, la primera a que nuestro proveedor de cámaras es de la ciudad de Bucaramanga, y no se le permitía en su momento la movilización desde allí por temas de pandemia, y la segunda esperando a que se culminen las labores de ampliación del Peaje Andes, para de esta forma realizar todas las actividades programas en un solo desplazamiento.

### **7.3.20 TRÁFICO**

Para poder evaluar la variable tráfico, siempre nos hemos remitido a los diferentes reportes suministrados por el Concesionario y generados por cada una de las estaciones de peaje como en su totalidad, durante cada periodo; no sin antes recordar que para este la entrega correspondiente al de mes de enero de 2021, el Concesionario Accenorte allego Informe Gerencial Mensual, el día cinco (05) de febrero de 2021, en horas de la tarde, para de esta manera dar inicio a las labores de procesamiento y análisis de la información, y poder dar cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales.

Con respecto, al tráfico circulante para este periodo, los TPD's que se evidenciaron para los corredores viales, fueron moderados, pero con un pequeño repunte con respecto a los periodos anteriores de marzo de 2020, causado básicamente por los siguientes factores:

- En primer lugar, a la declaración de aislamiento preventivo obligatorio que vive el país, como consecuencia de evitar el contacto y la propagación de la pandemia COVID-19 que azota a la nación.
- En segundo lugar, a la prohibición de transitar a vehículos de gama familiar y de servicio público, a partir del 20 de marzo de 2020, con el fin de prevenir el contagio y la propagación de la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Bogotá, como a nivel nacional, hasta finales del mes de mayo.

Para este mes, y dando cumplimiento al Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, se da continuidad desde el primero de junio (1°) de junio, a la reactivación del cobro de peajes, actividades que se encontraban suspendidas desde el 26 de marzo de 2020 anterior, mediante decreto 482, donde se declaraba el no cobro de peajes a nivel nacional, orden que había sido instaurada desde el 25 de marzo por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual se ordenaba izar talanqueras en las tres estaciones de peaje, ubicadas en los corredores viales concesionados, ante la emergencia sanitaria, social y ecológica que afronta en la actualidad nuestro país.

Durante este periodo, al dar cumplimiento a las labores de reactivación de actividades de cobro de peaje desde el mes de junio anterior, no se detectó ningún vehículo que se dirigiera al oriente colombiano y se viese abrigado con el cobro de tarifa diferencial que se encuentran amparados por la Resolución 2700 de 2019 y modificada 2743; generada por la interrupción de circulación entre las ciudades de Bogotá y de Villavicencio, tomando como ruta alterna la autopista norte.

A partir del primero de junio del 2020, nuevamente los vehículos evasores, los vehículos exentos abrigados por la Ley 787, y los vehículos de Policía de tránsito y transporte; vuelven a ser detectados por el sistema de peajes, ante la declaración del Decreto 768 del 30 de mayo de 2020 que autoriza la reactivación del cobro de peajes, y por ende la reactivación de todo el sistema instalado en las casetas de peajes del concesionario, que al operar de manera forzada desde el veinticinco (25) de marzo hasta el treinta y uno (31) de mayo no permitió realizar las conciliaciones respectivas durante este lapso de tiempo.



Así mismo, para este informe solamente se tendrán en cuenta los vehículos que normalmente realizan pago, que para el caso especial del peaje Unisabana, únicamente se evaluarán las categorías V, VI y VII, ya que son las únicas que a las que se les realiza cobro, mientras que para las otras dos estaciones se evaluará todas las categorías. Además de lo anterior, se hace la aclaración que la información entregada por el Concesionario para este periodo ya se encuentra conciliada, concertada y validada por los sistemas de Accenorte, como resultado de la reactivación de las tareas de recaudo en las estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales a partir del mes de junio anterior.

**Peaje Andes:** Ubicada sobre la Autopista Norte, PR 2+600, a la salida de Bogotá, calzada oriental, siendo la estación que reporta alrededor del noventa y tres punto once (93,11%) de todo el tráfico que hace circulación por los corredores viales a cargo de la Concesión, que cuenta con diez y seis (16) carriles de cobro y una caseta adicional denominada Granía, ubicada 500 metros delante de la estación de peaje, caseta, esta última la encargada de controlar la evasión de los vehículos provenientes de la carrera séptima hacia la autopista, para un total de diecisiete (17) casetas de peaje; de las cuales dieciséis (16) son de cobro, cuatro (4) de estas de cobro automático, dos (2) para vehículos de carga y un (1) carril para el tránsito de motocicletas, evitando de esta forma el tráfico evasor de pago proveniente de la carrera séptima a tomar la autopista hacia el norte de la capital, contando con un carril exclusivo para tránsito de motos. Además, se cuenta con tres (3) casetas adicionales de cobro ubicadas en tres carriles centrales de la Estación de Peaje, para agilizar el cobro a vehículos categoría I, que hacen su pago de manera manual; que en condiciones normales de prestación de servicio se apoya con personal de cangureras, los cuales prestan su servicio y apoyo durante los fines de semana y puentes festivos para atender los incrementos de tráfico que se generan durante estos días y evitar las colas que se pueden generar en la estación de peaje. El tráfico registrado en esta estación incluye las siguientes siete (7) categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

**Peaje Fusca:** Ubicada sobre la carrera séptima o también denominada carretera central del norte, vía Bogotá - La Caro. Lleva su nombre a raíz de la vereda en donde se encuentra ubicada dentro del municipio de Chía. Esta estación cuenta con tres (3) carriles, de los cuales dos (2) realizan el cobro en el sentido exclusivo Bogotá hacia Chía, a todos los vehículos que salen de la ciudad de Bogotá, la cual reporta alrededor del 6,15% de todo el tráfico que hace uso de las vías

concesionadas por ACCENORTE. Esta estación registra el pago de las siguientes categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

**Peaje Unisabana:** denominado anteriormente estación Teletón, ubicada en la variante proveniente del municipio de Chía hacia Bogotá, estación que realiza cobro únicamente a vehículos de carga provenientes del corredor Mosquera – Funza – Chía y que se dirigen hacia el norte del país por la autopista Norte, denominada Ruta 45A04. Conformada por dos carriles de cobro, que alternan su respectiva actividad de cobro únicamente para las categorías V, VI y VII, del transporte de carga proveniente de los municipios ubicados al occidente de la capital del país y que llevan como destino final los municipios de Tocancipá y Gachancipá, la capital boyacense y el norte del país. Los reportes generados alcanzan apenas el 0,75% de los que realizan pago en las estaciones de peaje, como resultado que tan solo se reporta los vehículos que deberían realizar pago en esta estación.

A continuación, se podrá observar en los diferentes cuadros presentados los volúmenes de tráfico para cada estación de peaje, discriminando por categorías, evasores, tráfico de vehículos de la Policía y los vehículos exentos; de igual manera, los resúmenes consolidados de tráfico del periodo, Tránsito Promedio Diario - TPD, por cada estación, categorías y totales.

### 7.3.20.1 TRÁFICO TOTAL

En el siguiente cuadro se podrá observar todo el tráfico que circuló por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales de la Concesión durante el presente periodo, analizando su porcentaje de participación para cada uno con respecto al total, vehículos que deberían realizar sus respectivos pagos para cada estación de peaje.

Tabla 197 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de enero 2021.

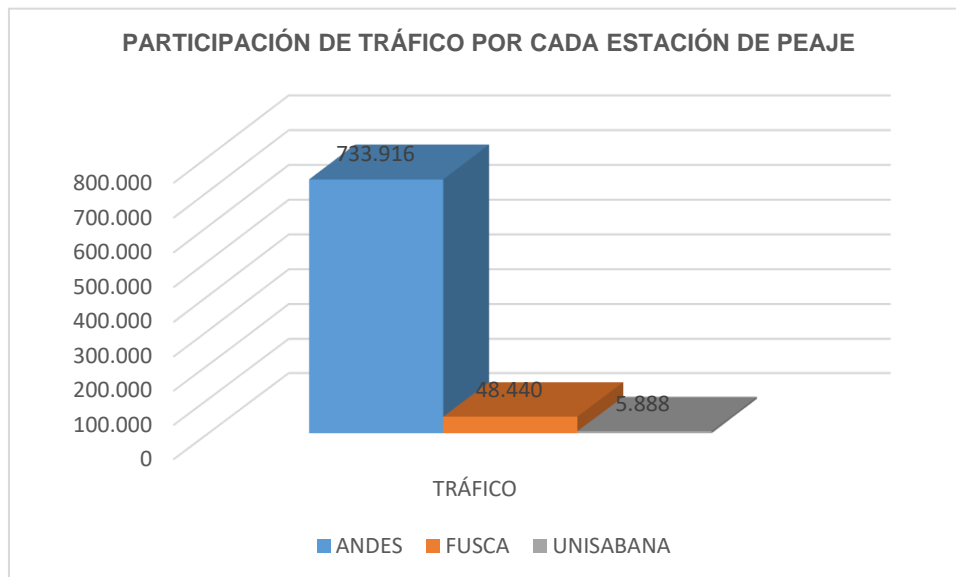
PARTICIPACION DE TRÁFICO POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE		
ESTACION	TRÁFICO	% PARTICIPACIÓN
ANDES	733,916	93.11
FUSCA	48,440	6.15
UNISABANA	5,888	0.75

PARTICIPACION DE TRÁFICO POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE		
ESTACION	TRÁFICO	% PARTICIPACIÓN
TOTAL	788,244	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Los datos anteriores se pueden observar cuantitativamente de manera gráfica a continuación:

**Gráfico 65 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de enero de 2021.**



Fuente: Elaboración propia.

Como se podrá observar, el total de tráfico que hizo uso de las diferentes estaciones de peaje realizando recaudo ascendió a 78.244 vehículos, de los cuales se tiene una representación del 93,11% sobre el total del tráfico en el peaje Andes, el 6,15% para la estación de peaje Fusca y el 0,75% para la estación de peaje Unisabana. Para estos valores se tiene solamente en cuenta todos los tráficos que se registran mediante las labores de recaudo para las tres estaciones de peaje.

Analizando la siguiente tabla, en donde se observa el porcentaje de participación del tráfico por cada categoría que realiza pago en las estaciones de peaje, para este periodo correspondió un valor del 80,89% para la categoría I, del total para las tres estaciones. Para el caso particular del peaje Fusca alcanza un valor del 93,54% de su tráfico total, en la misma categoría; mientras, que para el peaje

Andes el porcentaje de mayor representación es la misma categoría I que alcanzó un valor del 80,70%.

Para el análisis de la siguiente tabla, solamente tenemos en cuenta el tráfico que realiza el pago por las tres estaciones de peaje; siendo coherentes que por la estación de peaje Unisabana, igualmente circulan vehículos de categorías I, II, III y IV, que desde meses anteriores el concesionario ya los presenta y los cuales los tendremos en cuenta para la tabla general que enseña todo el tráfico comparativo por categoría, mes a mes desde inicios del presente contrato.

**Tabla 198 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de enero de 2021.**

<b>PORCENTAJES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CATEGORIA POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTALIDAD</b>				
<b>CATEGORIAS</b>	<b>ANDES</b>	<b>UNISABANA</b>	<b>FUSCA</b>	<b>TOTAL</b>
I	80.70	0.00	93.54	80.89
II	7.32	0.00	0.95	6.87
IIIE	7.32	0.00	0.00	0.00
III	0.00	0.00	3.23	5.34
IV	2.21	0.00	1.61	2.16
V	0.95	26.78	0.51	1.12
VI	1.23	33.34	0.09	1.40
VII	2.06	39.88	0.07	2.22
<b>TOTAL</b>	<b>101.79</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: Elaboración propia.**

De igual manera, al analizar los valores obtenidos de participación por categoría, se logra detallar que para la categoría II, alcanza un valor del 6,87%, mientras el menor valor alcanzado lo reporta la

categoría V con un valor de 1,12%. El cuadro, describe los valores porcentuales para cada categoría y por cada estación de peaje como los porcentajes totales globales, sumados las tres estaciones.

Se hace claridad que la estación Unisabana, tan solo reporta los valores de las categorías que realizan pago, tales como lo son las categorías V, VI y VII, valores que sufren una afectación con respecto a los meses anteriores del mes de agosto de 2018; ya que, a partir del primero (1°) de este mes, entra en vigencia la nueva restricción de transitar vehículos de carga por los corredores viales del municipio de Chía, durante un intervalo de tiempo de quince (15) horas-día, restricción que en la actualidad se mantiene vigente.

Igualmente se puede manifestar, que el valor alcanzado en su totalidad en la estación Andes, para este periodo es superior con respecto al mes inferior en un porcentaje del 34,15%, al igual que su tráfico promedio diario mensual, como resultado de la finalización de la época de vacaciones y aunado por las diferentes políticas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital ante la presencia del segundo pico de pandemia, aunado a que la población bogotana ante las medidas tomadas por el gobierno con el fin de preservar la salud y la vida declaró nuevamente medidas de prevención y cuidado para la población, tal es el caso como la prohibición de circulación de vehículos, y el aislamiento en la capital del país como en algunos municipios cercanos.

Ante las políticas tomadas por el Gobierno Nacional, de reactivación del aislamiento preventivo obligatorio para algunos sectores de la capital ante la indisciplina mostrada durante el fin de año, hace que el resultado para este mes enseñe una representativa caída de tráfico de forma inmediata, afectando la transitabilidad por los corredores viales, a cargo de Accenorte, en ambos sentidos, costado oriental, saliendo de la capital del país y costado occidental, sentido norte-sur, entrando a la ciudad de Bogotá, dando como resultado una variación considerable con tendencia a un decremento, especialmente en la categoría I, pero así mismo, en las demás categorías, que se reflejó en los TPD's de los días de mayor actividad económica, como lo son entre los días comprendidos entre miércoles a sábado.

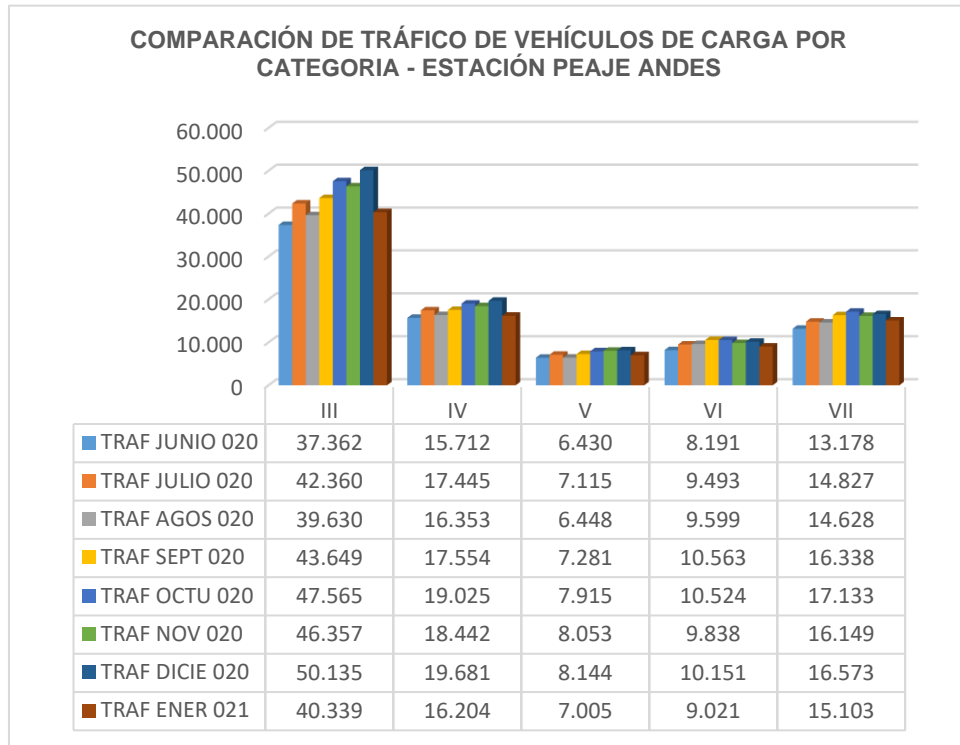
Al realizar un análisis de los vehículos de carga a lo largo de la duración del presente contrato, se observa un incremento con respecto a los meses que vienen de atrás del mes de agosto de 2018, basado principalmente a que el tráfico de carga que hacía uso del corredor vial Mosquera – Funza – Cota – Chía, se ve obligado a tomar este corredor vial como respuesta a la restricción impuesta por la administración municipal del municipio de Chía de ampliar la prohibición de doce (12) a quince

(15) horas – día, de transitar vehículos tipo tracto camión por sus vías, lo que genera un tráfico atraído y obligado a realizar su tránsito por la autopista norte de la ciudad de Bogotá.

Para este periodo se observa como los vehículos de carga igualmente sufre una leve caída en la circulación del orden del 16,25%, sobre el resultado final y con respecto al mes anterior, donde las categorías III y IV son las más representativas en dicho resultado, con respecto a las demás categorías de vehículos tipo tracto camión, representando el 64,49% sobre todo el total de los vehículos tracto camión que circularon por los corredores viales. Lo anterior obedece en primer lugar a la reactivación de los gremios agropecuarios, industriales y de importación; y en segundo a que muchos propietarios y operarios de este tipo de vehículos reactivan sus labores de trabajo de manera gradual, después de compartir un tiempo con sus seres queridos.

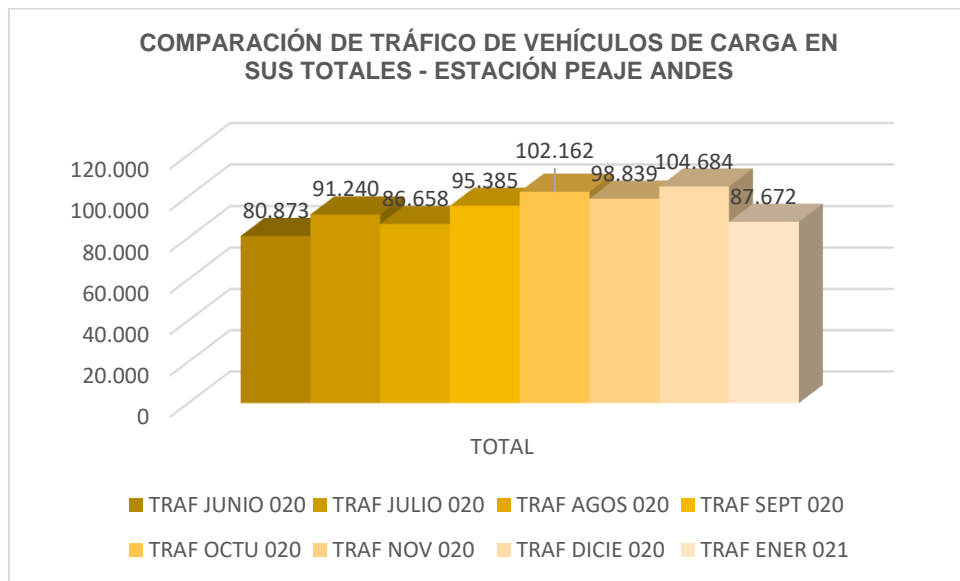
Aunado a todo lo anterior, a la normalización en la circulación del corredor vial Bogotá – Villavicencio, que se había declarado en emergencia desde el mes de junio del 2019 por derrumbes presentados en el kilómetro 58 de la vía, obligando a declarar este corredor vial como vía alterna al llano. A partir de mediados del mes de septiembre se declara la reapertura nuevamente de este corredor vial, permitiendo transitar únicamente en horas de la noche, y posteriormente a partir del 23 de octubre del 2019 ya en jornada diaria se reanuda su circulación, para finalmente declarar a partir de inicios del mes de diciembre del 2019 la normalidad por este eje vial, generando que el tráfico desviado que hizo uso de los corredores viales concesionados retomaran su tránsito a los llanos orientales por su corredor habitual. En los últimos once (11) meses no se evidencia circulación de este tipo de vehículos tracto camión con destino a los llanos orientales, al no registrarse tarifas diferenciales en las estaciones de peaje.

Gráfico 66 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos ocho meses.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 67. Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos ocho meses 2020.



Fuente: Elaboración propia.

Consolidando el total, incluyendo el tráfico de la estación Unisabana (anteriormente llamado Teletón), se cuenta con un TPDM de 25.428 vehículos. Igualmente, se logra analizar un periodo que sufre un decremento con respecto a los últimos cuatro meses, siendo aún más representativo el bajo TPD para este periodo, lo que no permite alcanzar su TPD's en promedio, con respecto a los meses anteriores del inicio de pandemia, como resultado de las políticas adoptadas por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional ante hechos de emergencia ambiental como a la pandemia del COVID-19 que afecta en la actualidad al país, decremento que se reflejó tanto saliendo como entrando a la ciudad de Bogotá. Sin embargo, se hace claridad que durante los cuatro periodos comprendidos entre septiembre a diciembre de 2020, se presentó una considerable recuperación; mientras que para este último periodo sufre una caída representativa.

**Tabla 199 TPD's por cada Estación de peaje - enero de 2.021.**

<b>TPDM POR CADA ESTACIÓN PEAJE - DICIEMBRE 2020</b>			
<b>ESTACION</b>	<b>TPD</b>	<b>TPD MINIMO</b>	<b>TPD MAXIMO</b>
ANDES	23,675	6,023	36,906
FUSCA	1,563	271	3,574
UNISABANA	190	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>25,428</b>	<b>6,294</b>	<b>40,480</b>

**Fuente: Elaboración propia.**

Así mismo, se puede manifestar, que para la estación de peaje Teletón, no resultaría valido presentar valores de mínimos y máximos TPD's; ya que, tan solo se reportan los vehículos que realizan pagos de las tarifas de peajes, los cuales corresponden a las categorías V, VI y VII, a pesar de que por esta estación de peaje se permite la circulación a todas las categorías vehiculares.

Como complemento a toda la información presentada anteriormente, a continuación, se podrá observar, en tablas y gráficos los componentes por categorías para cada estación de peaje, del total de tráfico que circula por cada una de las estaciones de recaudo, recordando que las cantidades suministradas por el Concesionario para este periodo ya se encuentran debidamente conciliadas y concertadas, ante lo ordenado por el Gobierno Nacional de retomar recaudo a partir del primero de junio del presente año.



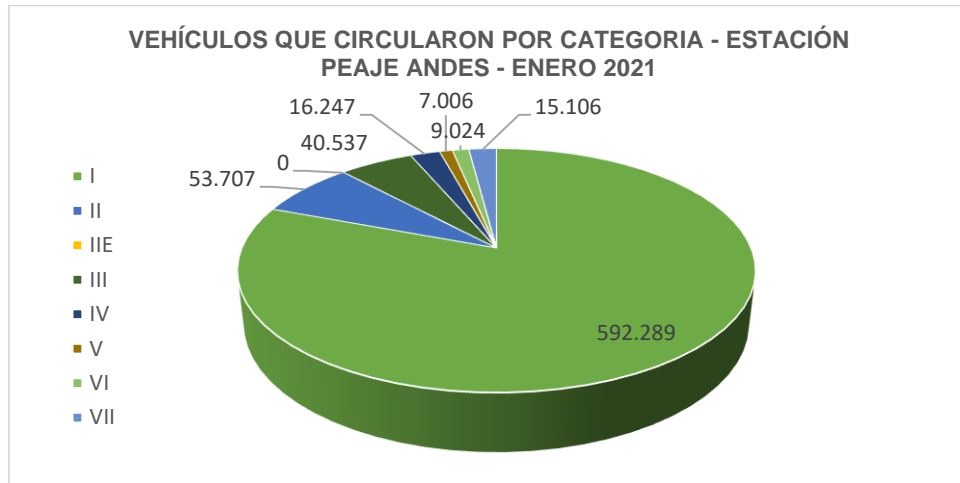
Es de aclarar, que para el caso de la estación Unisabana, tan solo se enseña las categorías V, VI y VII, ya que son las únicas categorías de tráfico que realizan pago por ésta estación de peaje, vehículos de carga procedentes de los municipios de Mosquera y Funza, que transitan por la vía a Chía para continuar hacia los municipios del norte de la capital, como Sopo, Briceño, Tocancipá como hacia el norte del país.

**Tabla 200 Tráfico que circula por cada Estación de peaje, por categoría, enero 2.021.**

<b>VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTAL</b>				
<b>CATEGORIAS</b>	<b>ANDES</b>	<b>UNISABANA</b>	<b>FUSCA</b>	<b>TOTAL</b>
I	592,289	0	45,310	637,599
II	53,707	0	460	54,167
IIE	0	0	0	0
III	40,537	0	1,565	42,102
IV	16,247	0	781	17,028
V	7,006	1,577	249	8,832
VI	9,024	1,963	43	11,030
VII	15,106	2,348	32	17,486
<b>TOTAL</b>	<b>733,916</b>	<b>5,888</b>	<b>48,440</b>	<b>788,244</b>

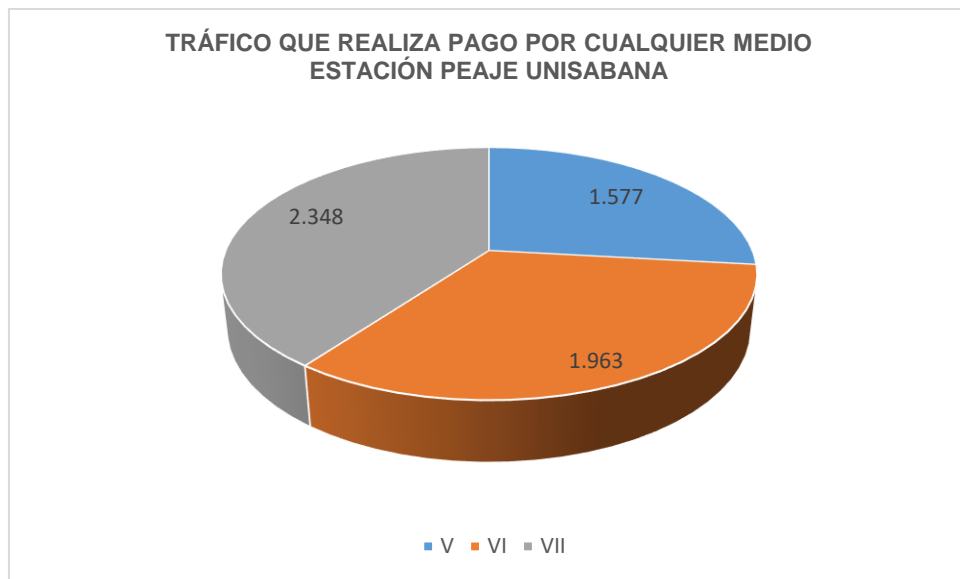
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 68. Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de enero 2.021.**



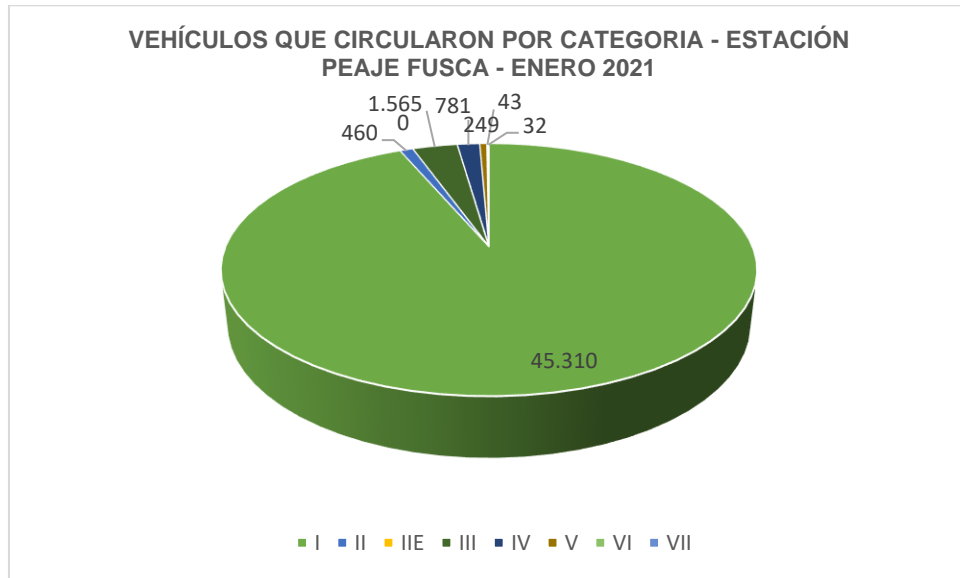
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 69 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de enero 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

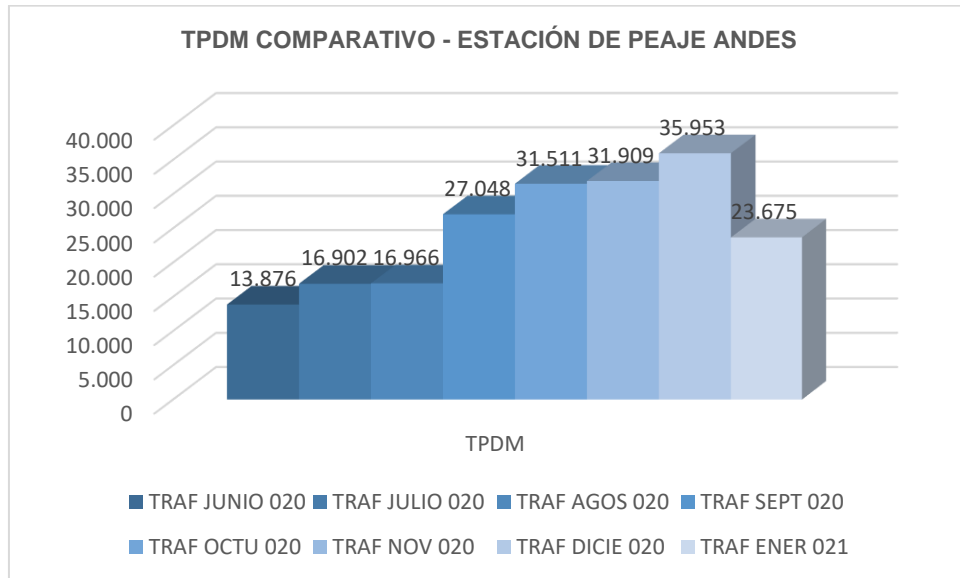
Gráfico 70 Tráfico que circula, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de enero 2.021.



**Fuente: Elaboración propia.**

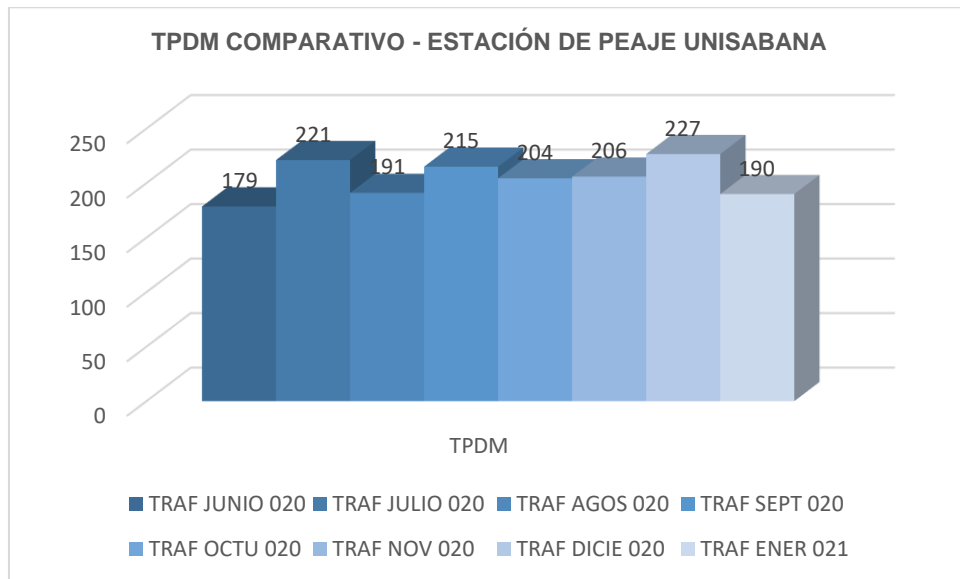
Con el propósito de poder brindar una mayor información, a continuación, se presenta de manera gráfica las comparaciones de TPDM, por cada estación de peaje y en su totalidad, para cada una de las tres estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales concesionados, y en su total durante los últimos ocho (8) periodos mensuales, donde se podrá corroborar la representativa caída que se viene presentando desde el mes de marzo hasta el mes de agosto, y con una recuperación notable a partir del mes de septiembre hasta el último periodo mensual del año anterior, pero sufriendo una caída para este último periodo en el volumen de tráfico que circula por los corredores viales a cargo de Accenorte, desde el momento en que se declara el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional, ante la emergencia ambiental y sanitaria presentada a mediados del mes de marzo anterior y sostenida hasta la finalización del mes de enero del año en curso, ante la llegada al país de la pandemia del COVID-19, medidas tomadas con el fin de evitar la propagación y el contagio de la población colombiana una vez hace su llegada a territorio colombiano, declarando el aislamiento general preventivo de la población en la capital del país y a nivel Nacional, y por ende limitando la circulación de vehículos para casos estrictamente necesarios. Sin embargo, para los cuatro últimos periodos del año anterior, se observó una mejora representativa en la totalidad de tráfico circulante; especialmente durante este último periodo del mes de diciembre; mientras que para este mes de enero sufre nuevamente una leve caída en sus volúmenes que transitan por los corredores viales.

**Gráfico 71 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes.**



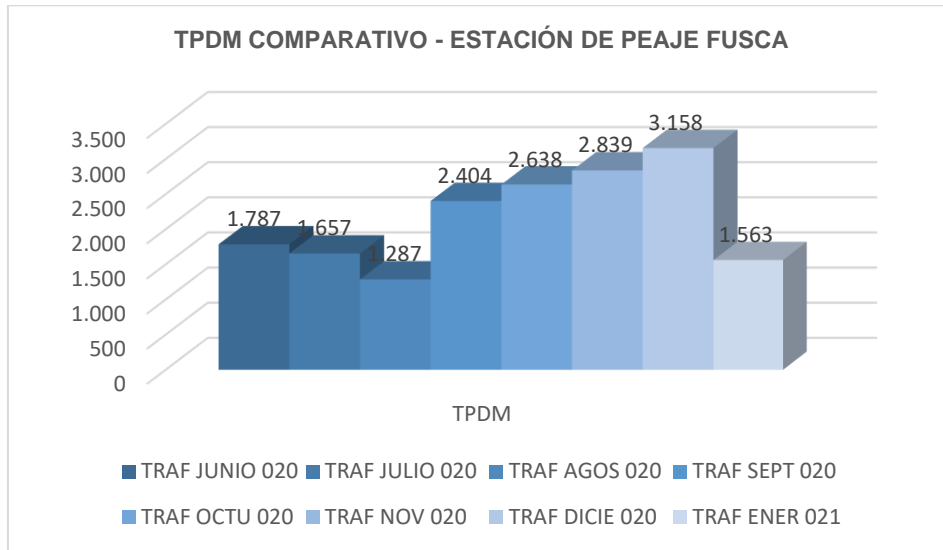
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 72 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana.**



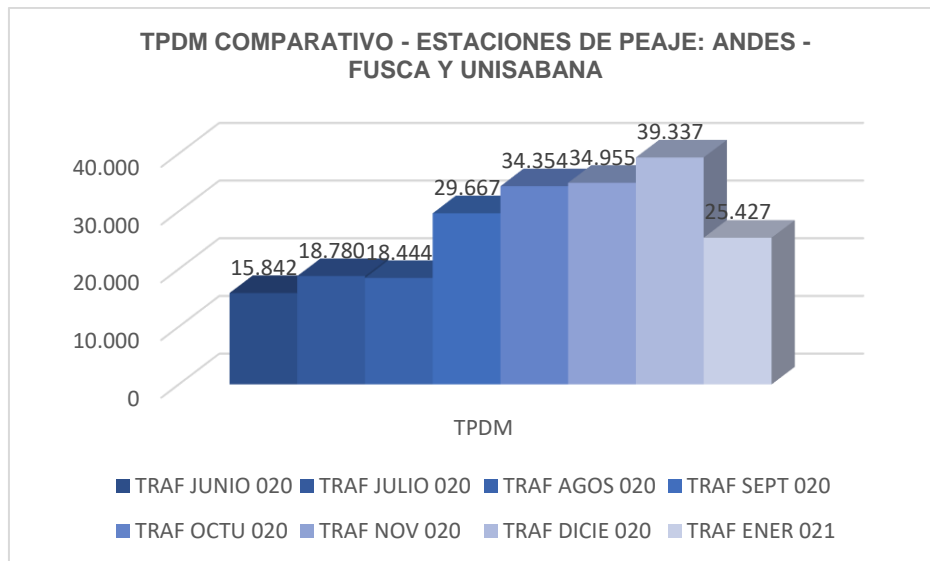
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 73 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca.**



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 74 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar las gráficas anteriores, se puede manifestar, que en general se presenta una notable recuperación en los TPDM para todas las estaciones de peaje, en especial para los últimos cuatro (4) periodos del 2020 pero sufriendo una caída representativa para el mes de enero de 2021, que ante el Estado de Emergencia en que vive la nación y la declaración de aislamiento preventivo obligatorio que afronta el país, y sumado a la declaración del cobro de peajes a nivel Nacional, el

gremio de vehículos familiar como el de carga reactiva nuevamente el corredor vial de la autopista norte con destino hacia el norte del país, siendo paso obligado la esta estación de peaje Andes; pero siendo notorio el bajo TPD para el mes de enero.

### 7.3.20.2 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISABANA)

En el siguiente cuadro se presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de enero de 2021, donde se logra observar la no presentación de evasión en el recaudo de las estaciones de peaje.

**Tabla 201 Reporte totales de tráficos diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana.**

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - ENERO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
01-ene-21	viernes	21196	686	0	81	13	12	44	72	22104	81	0	0	81
02-ene-21	sábado	29402	1742	0	542	206	116	194	343	32545	112	0	0	112
03-ene-21	domingo	22733	1913	0	294	107	28	56	130	25261	132	0	0	132
04-ene-21	lunes	25373	2273	0	1357	576	321	426	632	30958	157	0	0	157
05-ene-21	martes	20099	2171	0	1675	654	374	384	641	25998	164	0	0	164
06-ene-21	miércoles	20578	2095	0	1629	764	359	435	690	26550	164	0	0	164
07-ene-21	jueves	26570	2104	0	1804	728	418	459	749	32832	174	0	0	174
08-ene-21	viernes	11177	1806	0	1413	611	295	464	692	16458	172	0	0	172
09-ene-21	sábado	10503	1443	0	885	394	193	279	479	14176	158	0	0	158
10-ene-21	domingo	6252	1146	0	368	223	59	143	285	8476	109	0	0	109
11-ene-21	lunes	5966	1236	0	415	154	43	87	155	8056	129	0	0	129
12-ene-21	martes	19856	2068	0	1773	675	417	486	756	26031	193	0	0	193

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - ENERO 2021															
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA				
FECHA	DIA	CATEGORÍA									TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	III	IV					
13-ene-21	miércoles	20015	2080	0	1876	748	423	443	698	26283	205	0	0	205	
14-ene-21	jueves	20792	2062	0	1855	769	424	432	695	27029	209	0	0	209	
15-ene-21	viernes	26962	2050	0	2007	755	468	413	657	33312	211	0	0	211	
16-ene-21	sábado	10651	1299	0	1113	457	298	422	659	14899	151	0	0	151	
17-ene-21	domingo	6489	1075	0	324	138	62	114	225	8427	118	0	0	118	
18-ene-21	lunes	21616	2023	0	1702	647	398	520	756	27662	184	0	0	184	
19-ene-21	martes	22542	2009	0	1974	756	400	466	723	28870	202	0	0	202	
20-ene-21	miércoles	22508	1978	0	1936	813	398	478	709	28820	178	0	0	178	
21-ene-21	jueves	24236	1972	0	1887	770	384	454	753	30456	214	0	0	214	
22-ene-21	viernes	31579	1991	0	2095	812	372	496	742	38087	227	0	0	227	
23-ene-21	sábado	11771	1148	0	1086	461	239	365	604	15674	204	0	0	204	
24-ene-21	domingo	4797	616	0	289	121	60	117	249	6249	124	0	0	124	
25-ene-21	lunes	22755	1999	0	1793	724	415	518	682	28886	199	0	0	199	
26-ene-21	martes	22798	2004	0	1955	752	380	437	697	29023	208	0	0	208	
27-ene-21	miércoles	23664	1997	0	1927	813	328	451	653	29833	205	0	0	205	
28-ene-21	jueves	24396	1996	0	1910	781	383	406	655	30527	234	0	0	234	
29-ene-21	viernes	31006	2057	0	2066	838	406	495	779	37647	234	0	0	234	
30-ene-21	sábado	35452	1704	0	1415	549	308	407	646	40481	196	0	0	196	
31-ene-21	domingo	28776	1370	0	449	174	50	136	277	31232	154	0	0	154	

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - ENERO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
<b>TOTAL</b>		632510	54113	0	41895	16983	8831	11027	17483	782842	5402	0	0	5402
<b>TPD</b>		20404	1746	0	1351	548	285	356	564	25253	174	0	0	174

Fuente: Elaboración propia.

### 7.3.20.3 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES

El siguiente cuadro presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de enero de 2.021, para la estación Andes.

**Tabla 202 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Andes.**

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - ENERO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
01-ene-21	viernes	19994	685	0	76	13	12	27	49	20856	75	0	0	75
02-ene-21	sábado	27568	1734	0	521	203	92	166	305	30589	106	0	0	106
03-ene-21	domingo	21484	1910	0	274	106	20	42	99	23935	127	0	0	127
04-ene-21	lunes	23644	2253	0	1299	529	232	331	540	28828	148	0	0	148
05-ene-21	martes	18945	2152	0	1622	611	290	307	562	24489	155	0	0	155
06-ene-21	miércoles	19378	2072	0	1555	732	285	350	594	24966	158	0	0	158
07-ene-21	jueves	25085	2080	0	1738	695	304	366	636	30904	167	0	0	167
08-ene-21	viernes	10416	1789	0	1358	573	236	385	591	15348	167	0	0	167
09-ene-21	sábado	9759	1434	0	856	356	153	230	411	13199	150	0	0	150



<b>REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - ENERO 2021</b>														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII					
10-ene-21	domingo	5926	1143	0	363	220	55	105	231	8043	105	0	0	105
11-ene-21	lunes	5679	1232	0	404	146	29	60	121	7671	127	0	0	127
12-ene-21	martes	18542	2045	0	1718	649	355	397	655	24361	187	0	0	187
13-ene-21	miércoles	18717	2060	0	1802	722	346	372	609	24628	198	0	0	198
14-ene-21	jueves	19457	2041	0	1788	733	329	338	606	25292	195	0	0	195
15-ene-21	viernes	25206	2029	0	1929	733	382	340	567	31186	201	0	0	201
16-ene-21	sábado	9995	1293	0	1078	446	242	355	566	13975	141	0	0	141
17-ene-21	domingo	6091	1072	0	316	137	61	87	183	7947	115	0	0	115
18-ene-21	lunes	19964	2004	0	1643	624	314	442	652	25643	174	0	0	174
19-ene-21	martes	20863	1987	0	1907	730	330	381	646	26844	191	0	0	191
20-ene-21	miércoles	20855	1957	0	1860	772	313	390	623	26770	174	0	0	174
21-ene-21	jueves	22339	1949	0	1803	728	301	375	651	28146	205	0	0	205
22-ene-21	viernes	28601	1969	0	1992	767	284	416	649	34678	215	0	0	215
23-ene-21	sábado	10940	1139	0	1053	457	199	301	532	14621	197	0	0	197
24-ene-21	domingo	4543	614	0	282	117	52	87	208	5903	120	0	0	120
25-ene-21	lunes	20998	1976	0	1721	677	328	431	601	26732	191	0	0	191
26-ene-21	martes	20992	1982	0	1887	718	302	365	616	26862	201	0	0	201
27-ene-21	miércoles	21915	1977	0	1865	770	243	376	570	27716	196	0	0	196
28-ene-21	jueves	22556	1977	0	1852	742	307	320	565	28319	229	0	0	229

<b>REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - ENERO 2021</b>														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
29-ene-21	viernes	28423	2035	0	1976	794	323	421	682	34654	227	0	0	227
30-ene-21	sábado	31989	1694	0	1363	534	242	347	558	36727	179	0	0	179
31-ene-21	domingo	26564	1369	0	438	170	44	111	225	28921	142	0	0	142
<b>TOTAL</b>		<b>587428</b>	<b>53653</b>	<b>0</b>	<b>40339</b>	<b>16204</b>	<b>7005</b>	<b>9021</b>	<b>15103</b>	<b>728753</b>	<b>5163</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5163</b>
<b>TPD</b>		<b>18949</b>	<b>1731</b>	<b>0</b>	<b>1301</b>	<b>523</b>	<b>226</b>	<b>291</b>	<b>487</b>	<b>23508</b>	<b>167</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>167</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### 7.3.20.4 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de enero de 2.021, para la estación Fusca.

**Tabla 203 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Fusca.**

<b>REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - ENERO 2021</b>														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
01-ene-21	viernes	1202	1	0	5	0	0	0	0	1208	6	0	0	6
02-ene-21	sábado	1834	8	0	21	3	0	0	0	1866	6	0	0	6
03-ene-21	domingo	1249	3	0	20	1	0	0	0	1273	5	0	0	5
04-ene-21	lunes	1729	20	0	58	47	27	2	0	1883	9	0	0	9
05-ene-21	martes	1154	19	0	53	43	18	2	0	1289	9	0	0	9
06-ene-21	miércoles	1200	23	0	74	32	14	4	1	1348	6	0	0	6

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - ENERO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII					
07-ene-21	jueves	1485	24	0	66	33	36	4	2	1650	7	0	0	7
08-ene-21	viernes	761	17	0	55	38	0	2	3	876	5	0	0	5
09-ene-21	sábado	744	9	0	29	38	2	0	0	822	8	0	0	8
10-ene-21	domingo	326	3	0	5	3	0	1	1	339	4	0	0	4
11-ene-21	lunes	287	4	0	11	8	0	0	0	310	2	0	0	2
12-ene-21	martes	1314	23	0	55	26	10	1	1	1430	6	0	0	6
13-ene-21	miércoles	1298	20	0	74	26	8	0	0	1426	7	0	0	7
14-ene-21	jueves	1335	21	0	67	36	13	1	1	1474	14	0	0	14
15-ene-21	viernes	1756	21	0	78	22	9	1	2	1889	10	0	0	10
16-ene-21	sábado	656	6	0	35	11	2	2	1	713	10	0	0	10
17-ene-21	domingo	398	3	0	8	1	0	0	0	410	3	0	0	3
18-ene-21	lunes	1652	19	0	59	23	15	2	2	1772	10	0	0	10
19-ene-21	martes	1679	22	0	67	26	7	2	3	1806	11	0	0	11
20-ene-21	miércoles	1653	21	0	76	41	8	2	0	1801	4	0	0	4
21-ene-21	jueves	1897	23	0	84	42	5	2	3	2056	9	0	0	9
22-ene-21	viernes	2978	22	0	103	45	16	3	3	3170	12	0	0	12
23-ene-21	sábado	831	9	0	33	4	0	1	0	878	7	0	0	7
24-ene-21	domingo	254	2	0	7	4	0	0	0	267	4	0	0	4
25-ene-21	lunes	1757	23	0	72	47	7	1	0	1907	8	0	0	8

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - ENERO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII					
26-ene-21	martes	1806	22	0	68	34	7	1	3	1941	7	0	0	7
27-ene-21	miércoles	1749	20	0	62	43	12	2	0	1888	9	0	0	9
28-ene-21	jueves	1840	19	0	58	39	5	4	2	1967	5	0	0	5
29-ene-21	viernes	2583	22	0	90	44	14	2	2	2757	7	0	0	7
30-ene-21	sábado	3463	10	0	52	15	14	1	2	3557	17	0	0	17
31-ene-21	domingo	2212	1	0	11	4	0	0	0	2228	12	0	0	12
<b>TOTAL</b>		<b>45082</b>	<b>460</b>	<b>0</b>	<b>1556</b>	<b>779</b>	<b>249</b>	<b>43</b>	<b>32</b>	<b>48201</b>	<b>239</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>239</b>
<b>TPD</b>		<b>1454</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>25</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1555</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

Fuente: Elaboración propia.

### 7.3.20.5 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de enero de 2.021, para la estación Unisabana.

**Tabla 204. Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Unisabana.**

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - ENERO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII					
01-ene-21	viernes	0	0	0	0	0	0	17	23	40	0	0	0	0
02-ene-21	sábado	0	0	0	0	0	24	28	38	90	0	0	0	0
03-ene-21	domingo	0	0	0	0	0	8	14	31	53	0	0	0	0

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - ENERO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
04-ene-21	lunes	0	0	0	0	0	62	93	92	247	0	0	0	0
05-ene-21	martes	0	0	0	0	0	66	75	79	220	0	0	0	0
06-ene-21	miércoles	0	0	0	0	0	60	81	95	236	0	0	0	0
07-ene-21	jueves	0	0	0	0	0	78	89	111	278	0	0	0	0
08-ene-21	viernes	0	0	0	0	0	59	77	98	234	0	0	0	0
09-ene-21	sábado	0	0	0	0	0	38	49	68	155	0	0	0	0
10-ene-21	domingo	0	0	0	0	0	4	37	53	94	0	0	0	0
11-ene-21	lunes	0	0	0	0	0	14	27	34	75	0	0	0	0
12-ene-21	martes	0	0	0	0	0	52	88	100	240	0	0	0	0
13-ene-21	miércoles	0	0	0	0	0	69	71	89	229	0	0	0	0
14-ene-21	jueves	0	0	0	0	0	82	93	88	263	0	0	0	0
15-ene-21	viernes	0	0	0	0	0	77	72	88	237	0	0	0	0
16-ene-21	sábado	0	0	0	0	0	54	65	92	211	0	0	0	0
17-ene-21	domingo	0	0	0	0	0	1	27	42	70	0	0	0	0
18-ene-21	lunes	0	0	0	0	0	69	76	102	247	0	0	0	0
19-ene-21	martes	0	0	0	0	0	63	83	74	220	0	0	0	0
20-ene-21	miércoles	0	0	0	0	0	77	86	86	249	0	0	0	0
21-ene-21	jueves	0	0	0	0	0	78	77	99	254	0	0	0	0
22-ene-21	viernes	0	0	0	0	0	72	77	90	239	0	0	0	0

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - ENERO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA							TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL	
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
23-ene-21	sábado	0	0	0	0	0	40	63	72	175	0	0	0	0
24-ene-21	domingo	0	0	0	0	0	8	30	41	79	0	0	0	0
25-ene-21	lunes	0	0	0	0	0	80	86	81	247	0	0	0	0
26-ene-21	martes	0	0	0	0	0	71	71	78	220	0	0	0	0
27-ene-21	miércoles	0	0	0	0	0	73	73	83	229	0	0	0	0
28-ene-21	jueves	0	0	0	0	0	71	82	88	241	0	0	0	0
29-ene-21	viernes	0	0	0	0	0	69	72	95	236	0	0	0	0
30-ene-21	sábado	0	0	0	0	0	52	59	86	197	0	0	0	0
31-ene-21	domingo	0	0	0	0	0	6	25	52	83	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1577</b>	<b>1963</b>	<b>2348</b>	<b>5888</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TPD</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>63</b>	<b>76</b>	<b>190</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede detallar en las tablas anteriores, nuevamente a partir del mes de junio se vuelve a presentar los vehículos exentos, como lo son: vehículos abrigados bajo la Ley 787, vehículos POLCA y además los vehículos evasores; estos últimos en caso de que se llegasen a presentar, todo lo anterior como resultado de dar cumplimiento al Decreto 768 de 2020, donde se ordena reactivar el recaudo en los peajes, permitiendo de esta forma reactivar los sistemas de detección en las diferentes cabinas de peajes.

### 7.3.20.6 PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORIA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE

A continuación, se enseña mediante tablas y gráficos las cantidades y porcentajes que representa para cada categoría vehicular que hacen pago en las diferentes estaciones de peaje como las cifras

de porcentaje total para las estaciones Andes, Unisabana y Fusca dentro del periodo del mes de enero de 2.021.

Al reactivarse a partir del primero de junio del 2020 las labores de recaudo en las estaciones de peaje y por ende reactivar el sistema de cobro, continuando hasta el presente periodo, nos permite presentar datos más reales y conciliados de todo el tráfico que circula y realiza pago por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales a cargo de Accenorte, como una debida categorización de los mismos; información que se presenta en las siguientes tablas y gráficos.

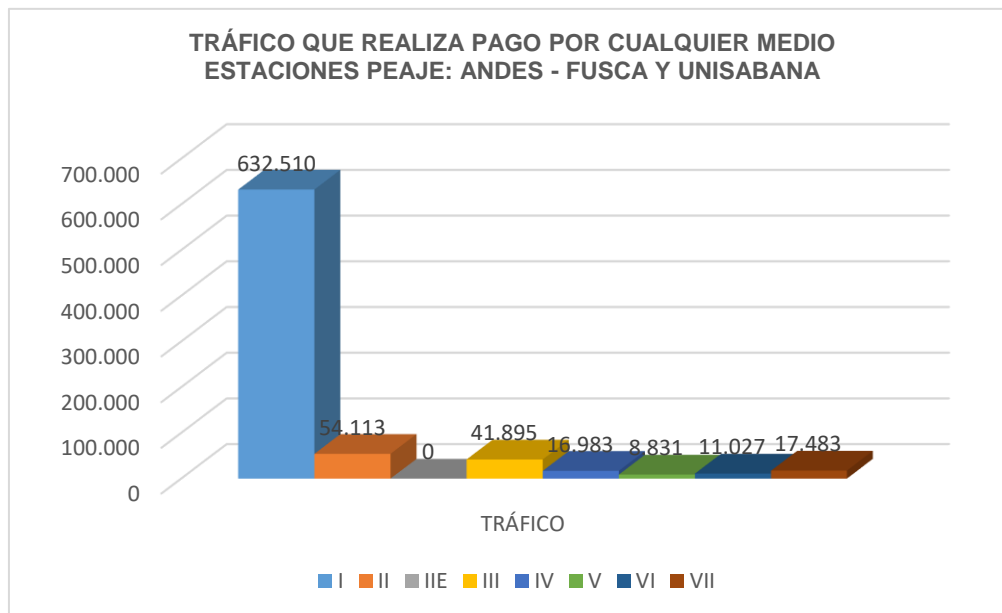
### TABLA Y GRÁFICO PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE: ANDES – FUSCA Y UNISABANA

Tabla 205 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, enero 2021.

CATEGORIA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	632,510	54,113	0	41,895	16,983	8,831	11,027	17,483	782,842

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 75 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago para las tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

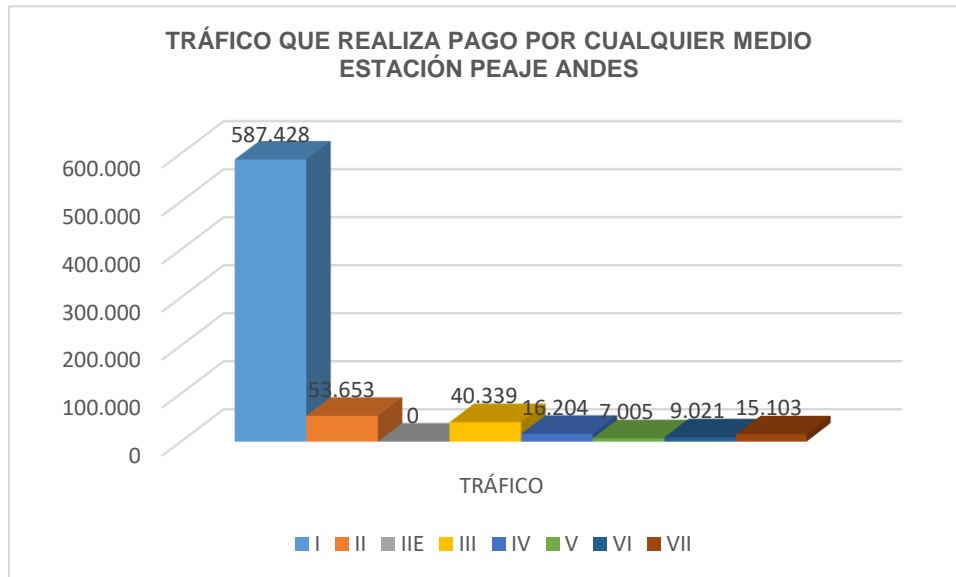
### TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

Tabla 206 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, enero de 2.021.

CATEGORIA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	587,428	53,653	0	40,339	16,204	7,005	9,021	15,103	728,753

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 76 Cantidad de tráfico por categoría que debería realizar pago en Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.

### TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE FUSCA

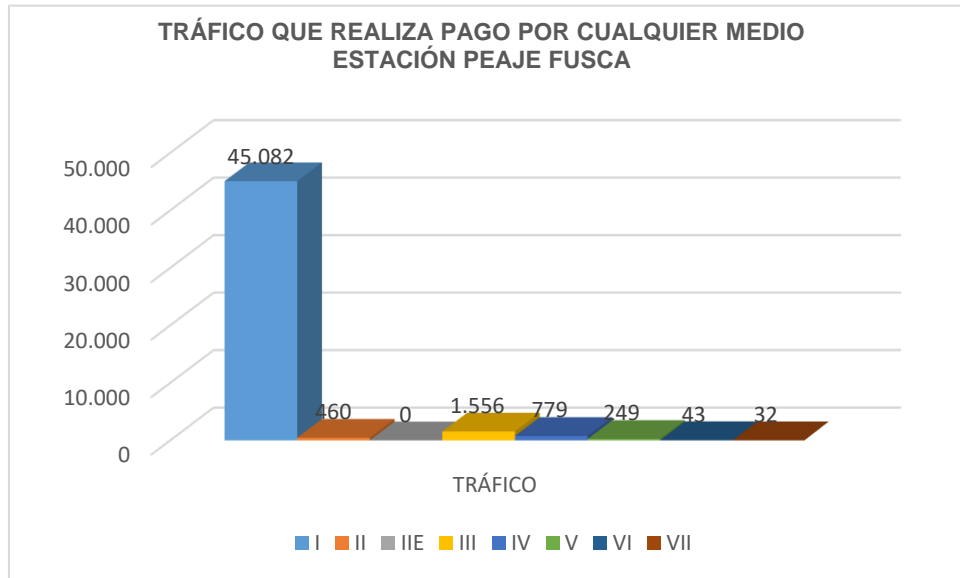
Tabla 207 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de enero de 2.021.

CATEGORIA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	45,082	460	0	1,556	779	249	43	32	48,201

Fuente: Elaboración propia.



**Gráfico 77 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.**



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar para los tres gráficos anteriores, la categoría I, vehículos particulares, es la que presenta mayor demanda sobre el volumen total de tránsito que circula por las vías concesionadas, a consecuencia del auge en proyectos de vivienda e industrial que se encuentran al norte de la ciudad de Bogotá, en municipios como Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, dando como resultado su comportamiento como municipios dormitorios; al igual, siendo municipios que a su vez brindan oportunidades laborales para gran parte de la población que hacen uso de los desplazamientos diarios por los corredores viales a cargo del Concesionario; como de igual manera, la capital del país abre sus puertas laborales a población que habita en municipios cercanos ubicados al norte de la ciudad de Bogotá; siendo esta la razón principal de poder explicar del porqué se manejan tan altos TPD's por estos corredores viales.

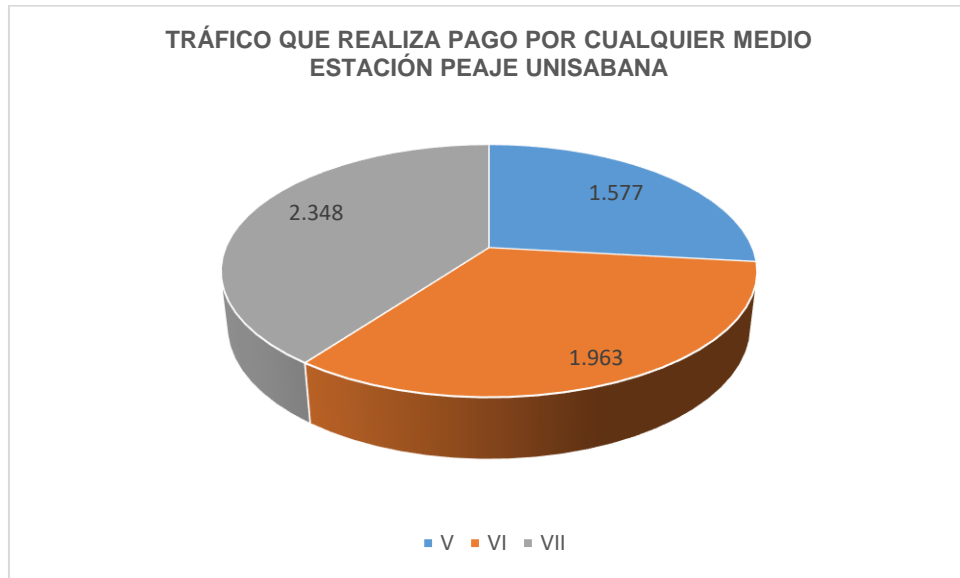
**TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE UNISABANA**

**Tabla 208 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de enero de 2021.**

CATEGORIA	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	1,577	1,963	2,348	5,888

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 78 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana.**



**Fuente: Elaboración propia.**

Así mismo, hacemos mención a la entrada en vigencia de la Resolución 2700 de 2019, a partir del 26 de junio de 2019, la cual establece el cobro de tarifas diferenciales sobre el 50% de la tarifa existente en los actuales peajes que atraviesa los corredores viales, únicamente para los vehículos de servicio público y servicio de carga público y privado, que se dirigen a la ciudad de Villavicencio y el oriente colombiano. De igual manera, la resolución 2700 se modifica mediante la Resolución 2743 del 2019, a partir del 28 de junio de 2019 y redondea el valor de las tarifas de los peajes Andes, Fusca y Unisabana a la centena superior y se les adiciona el valor correspondiente al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – FOSEVI. Todo lo anterior ante la calamidad pública que se vivió en el kilómetro 58 a mediados del año 2019, en el sector de meseta Mesa Grande, costado occidental, de la vía Bogotá – Villavicencio, que no permitió la interconexión terrestre entre las dos capitales departamentales.

Igualmente se aclara que, a partir de mediados del mes de septiembre del 2019, se reabre de manera temporal la vía Bogotá – Villavicencio, a partir del 23 de octubre se reabre únicamente en jornada diaria, y por último a partir del 6 de diciembre de 2019 se reabre nuevamente en su totalidad durante periodos de 24 horas día, para el tránsito de carga público y privado y de servicio público como particular. Para inicios del periodo correspondiente a marzo de 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado 2020-500-004385-1, le solicita al Ministerio de Transporte la

cesación de las tarifas diferenciales, ante la reapertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del mes de enero del 2019, solicitud que a la fecha sigue en espera de su respuesta.

Por lo anteriormente descrito, es importante resaltar que para el presente periodo del mes de enero del 2021, y ante la apertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio, a partir del mes de diciembre del 2019, y sumado a lo ordenado en el Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, donde se declara el reinicio a cobro de peajes a partir del primero de junio del año en curso, no se logró identificar circulación de ningún tipo de vehículo que se hubiese dirigido al oriente colombiano, y además que se hubiese visto beneficiado por la Resolución 2700 de 2019, siendo totalmente nula la circulación de tráfico para el presente periodo por este corredor vial concesionado de vehículos de servicio público o de carga que se hubiesen dirigido al oriente del país.

### **7.3.20.7 COMPARACIONES DE TRÁFICO**

En el siguiente capítulo se presenta de manera gráfica el comportamiento del tráfico que circula por los diferentes corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, y en donde se puede concluir que su comportamiento obedece principalmente a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, ubicados al norte de la capital del país, han tomado una categoría de municipios dormitorios para gran parte de la población que circula por estos corredores viales.

Con respecto a los meses anteriores del mes de septiembre del presente año, los valores presentados en cuanto al volumen de tráfico que circula por los corredores viales son muy superiores, pero sin alcanzar los tráficos promedios que se manejan en un periodo normal de tránsito; lo anterior, obedeciendo a la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio declarado por el Gobierno Nacional, desde el pasado 24 de marzo de 2020, y que aún se encuentra vigente para todo el mes de enero, pero permitiendo la reapertura de algunos sectores económicos del país, siendo el más fortalecido los del agro e industrial.

Todo lo expresado, dio como resultado que se reflejará un incremento en el volumen total de tráfico que circula por los corredores viales concesionados; especialmente durante los últimos cuatro periodos del 2020, pero con una caída en el primer mes del 2021.

Al analizar los tráficos promedios diarios por cada día de la semana se observa valores superiores para los días viernes y sábados, en especial para las estaciones Andes y Fusca, días en que la población bogotana toma la decisión de tomar un descanso de la rutina diaria de la semana laboral

y se desplaza al norte de la ciudad a los municipios cercanos con el propósito de tomar un descanso en su vida cotidiana, aunado a la presencia de las fechas de vacaciones de fin e inicio de año, afectando directamente el resultado en el volumen de tráfico que realizó circulación durante este periodo que se analiza, y mostrando una caída para los fines de semana y días lunes, mientras el resto de los días de la semana la población realiza sus desplazamientos de carácter laboral o a realizar otro tipo de actividades, controles médicos, diligencias personales, siempre teniendo en cuenta las medidas de prevención y aislamiento preventivo obligatorio declarado por el gobierno nacional.

Para el caso de la estación Unisabana donde solamente se reportan los vehículos de carga, los días de mayor tránsito son los días comprendidos entre lunes y miércoles, días previos a la fecha de año nuevo, que da como resultado a que los conductores del gremio de carga optan en la medida de lo posible de compartir estas fechas en presencia de sus seres queridos. Para este periodo, para esta estación de recaudo, se tuvo un comportamiento que muestra un decremento con respecto al mes anterior, donde su diferencia alcanzó cifras alrededor del 16,20% de diferencia de un mes a otro, como resultado de la finalización de la temporada de vacaciones y aunado a que este gremio de conductores, realizan para estas fechas se toman un descanso con el propósito de compartir estos días en compañía de sus seres queridos; como a su vez que este gremio de carga toma como ruta alterna la vía que comunica a los Municipios de Cota – Chía – Cajicá, para conectarse posteriormente con la autopista norte y no atravesar por la capital del país donde el tráfico en algunas oportunidades su nivel de servicio es demasiado bajo.

En lo referente a vehículos de carga que se dirigían a los llanos orientales, ante la reapertura del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del 6 de diciembre del 2019; podemos manifestar que durante el presente periodo del mes de enero no se logró identificar algún desplazamiento hacia la capital del Meta, ya que ningún tipo de vehículo tipo tracto camión, hizo uso del beneficio de la Resolución 2743 de 2019.

Así mismo, hay que tener en cuenta que por decisión tomada por parte de la administración del municipio de Chía desde el mes de agosto de 2018 de ampliar el intervalo de prohibición de tránsito a vehículos de carga durante intervalos de quince (15) horas día por sus corredores viales, obligo a este gremio de carga a tomar como vía alterna de salida de Bogotá por la autopista norte,

incrementando el tráfico de carga desde ese mismo periodo por este corredor vial, hasta la actualidad.

A continuación, se presenta en tablas y de manera gráfica, los diferentes comportamientos de la variable tráfico, tanto como por categoría de vehículo como en sus totales, por cada estación de peaje, y durante los últimos ocho (8) periodos mensuales. No se hace el presente análisis con un número mayor de meses o periodos, con el propósito de no saturar la información que se presenta y con el fin de analizar el comportamiento desde inicios de pandemia.

### 7.3.20.8 ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

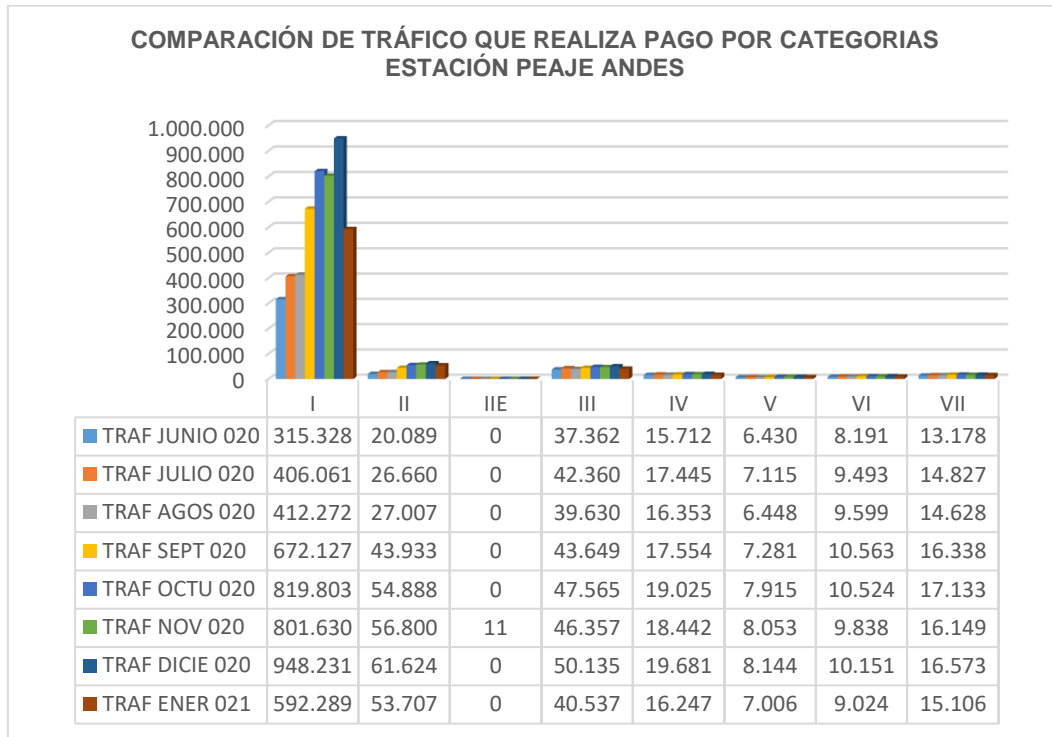
A continuación, se presentan las tablas y gráficas del comportamiento del tráfico para los últimos ocho (8) meses, posterior al inicio de la declaración de la Emergencia en el país a consecuencias de la llegada de la pandemia hasta la actualidad, donde se podrá observar cómo es que la variable tráfico desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre presentó una mejora considerable en sus TPD's, especialmente para las categorías I y II, como de igual manera para el resto de categorías, pero para el mes de enero vuelve y cae considerablemente.

**Tabla 209 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes.**

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF JUNIO 020	315,328	20,089	0	37,362	15,712	6,430	8,191	13,178	416,290
TRAF JULIO 020	406,061	26,660	0	42,360	17,445	7,115	9,493	14,827	523,961
TRAF AGOS 020	412,272	27,007	0	39,630	16,353	6,448	9,599	14,628	525,937
TRAF SEPT 020	672,127	43,933	0	43,649	17,554	7,281	10,563	16,338	811,445
TRAF OCTU 020	819,803	54,888	0	47,565	19,025	7,915	10,524	17,133	976,853
TRAF NOV 020	801,630	56,800	11	46,357	18,442	8,053	9,838	16,149	957,280
TRAF DICIE 020	948,231	61,624	0	50,135	19,681	8,144	10,151	16,573	1,114,539
TRAF ENER 021	592,289	53,707	0	40,537	16,247	7,006	9,024	15,106	733,916

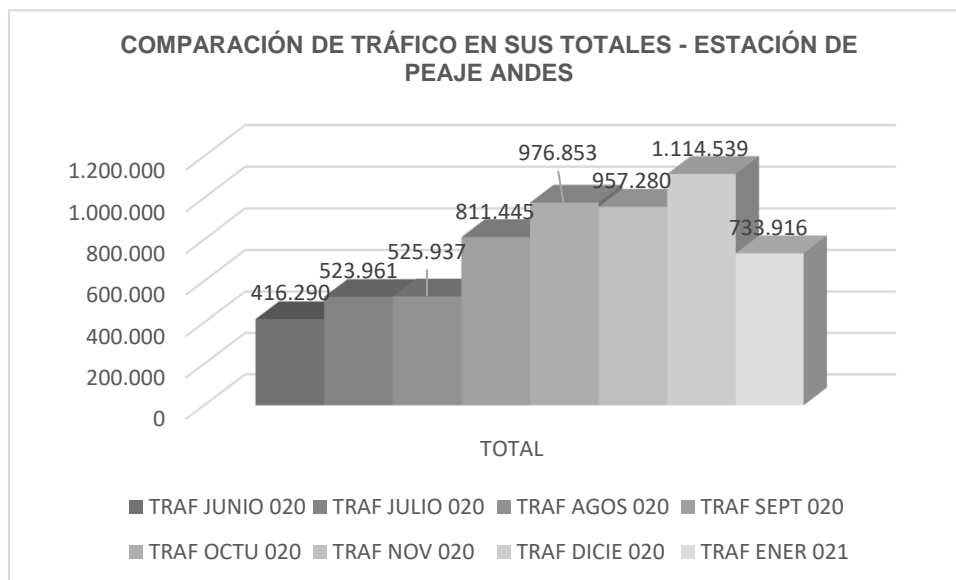
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 79. Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 80 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.**



Fuente: Elaboración propia.

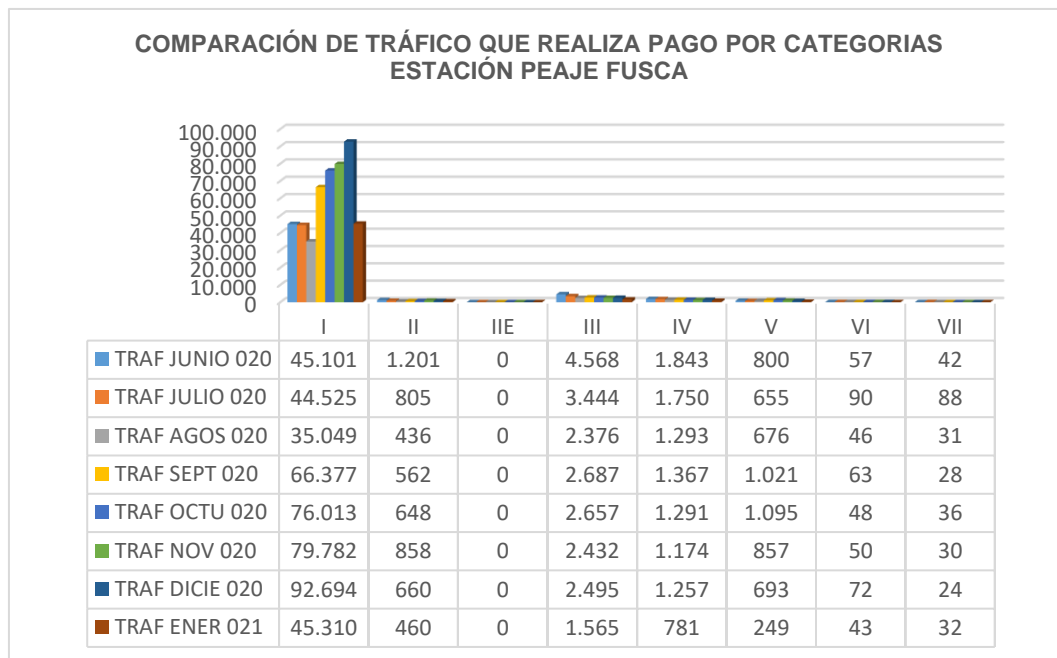
### 7.3.20.9 ESTACIÓN FUSCA

Tabla 135 Tráfico comparativo por categoría para Estación Fusca.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF JUNIO 020	45,101	1,201	0	4,568	1,843	800	57	42	53,612
TRAF JULIO 020	44,525	805	0	3,444	1,750	655	90	88	51,357
TRAF AGOS 020	35,049	436	0	2,376	1,293	676	46	31	39,907
TRAF SEPT 020	66,377	562	0	2,687	1,367	1,021	63	28	72,105
TRAF OCTU 020	76,013	648	0	2,657	1,291	1,095	48	36	81,788
TRAF NOV 020	79,782	858	0	2,432	1,174	857	50	30	85,183
TRAF DICIE 020	92,694	660	0	2,495	1,257	693	72	24	97,895
TRAF ENER 021	45,310	460	0	1,565	781	249	43	32	48,440

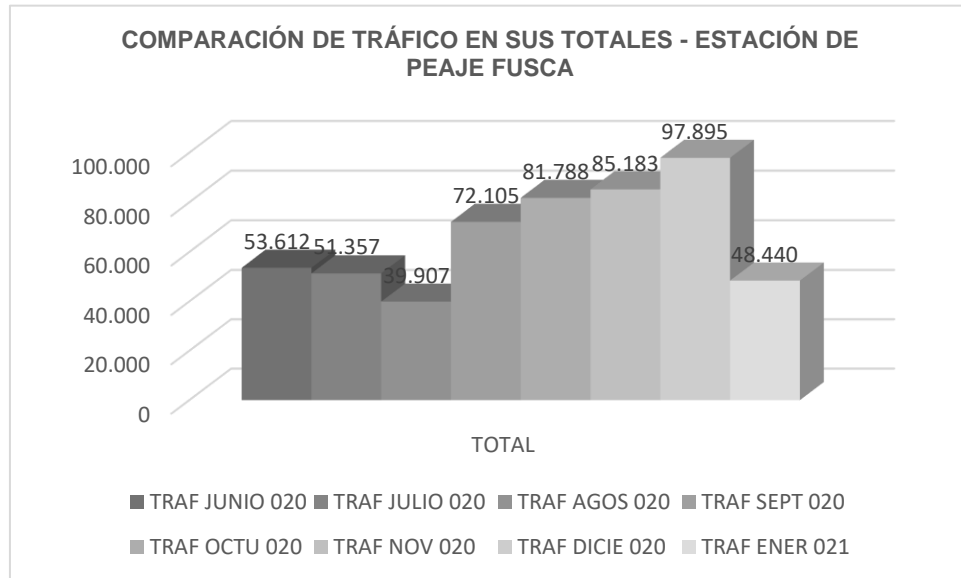
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 81 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 82 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca.**



Fuente: Elaboración propia.

### 7.3.20.10 ESTACIÓN UNISABANA

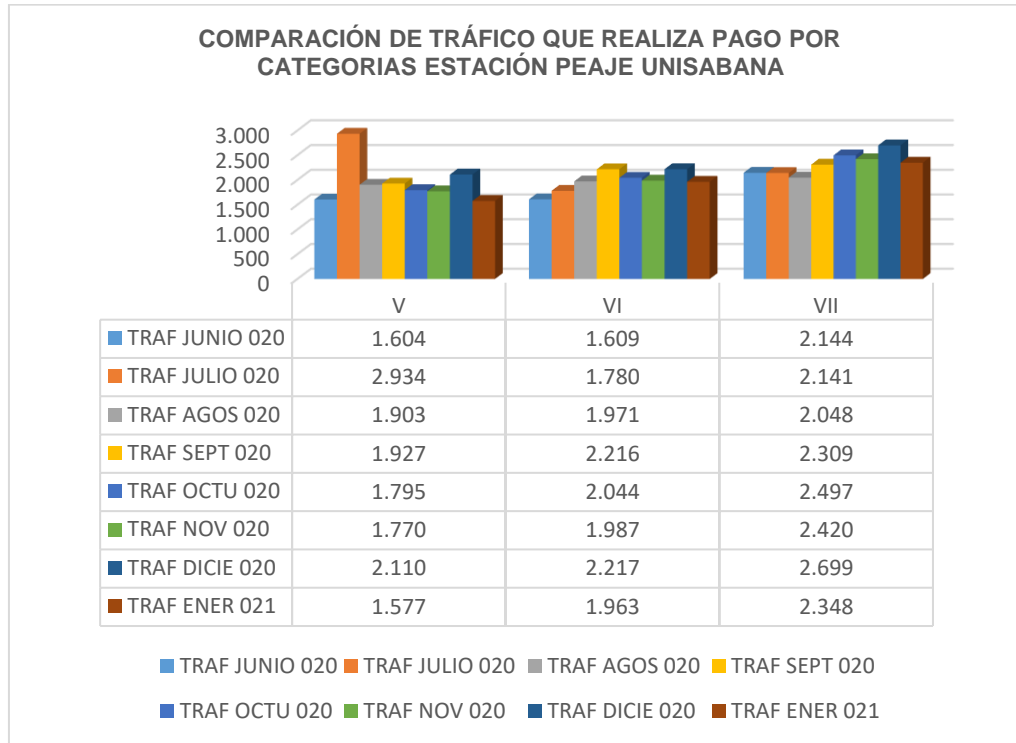
Tabla 210 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF JUNIO 020	0	0	0	0	0	1,604	1,609	2,144	5,357
TRAF JULIO 020	0	0	0	0	0	2,934	1,780	2,141	6,855
TRAF AGOS 020	0	0	0	0	0	1,903	1,971	2,048	5,922
TRAF SEPT 020	0	0	0	0	0	1,927	2,216	2,309	6,452
TRAF OCTU 020	0	0	0	0	0	1,795	2,044	2,497	6,336
TRAF NOV 020	0	0	0	0	0	1,770	1,987	2,420	6,177
TRAF DICIE 020	0	0	0	0	0	2,110	2,217	2,699	7,026
TRAF ENER 021	0	0	0	0	0	1,577	1,963	2,348	5,888

Fuente: Elaboración propia.

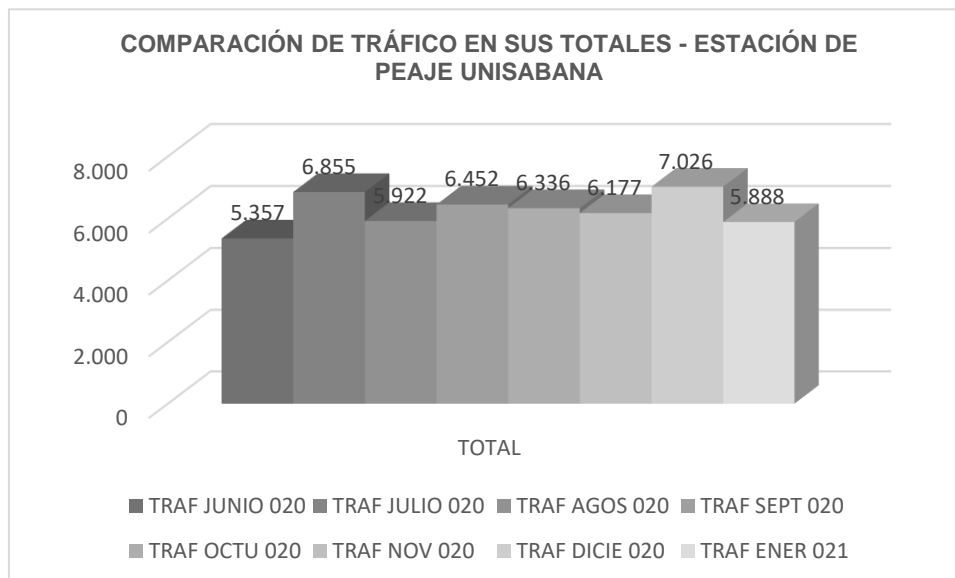


**Gráfico 83 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana.**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 84 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana.**



Fuente: Elaboración propia.

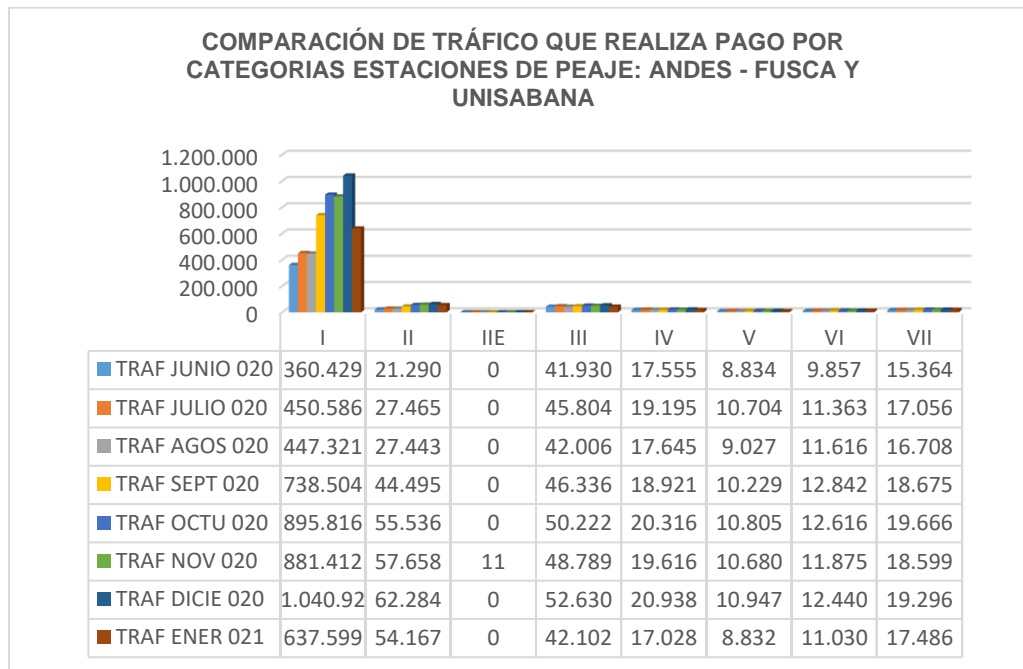
**7.3.20.11 ESTACIONES DE PEAJE ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD:**

**Tabla 211 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana.**

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF JUNIO 020	360,429	21,290	0	41,930	17,555	8,834	9,857	15,364	475,259
TRAF JULIO 020	450,586	27,465	0	45,804	19,195	10,704	11,363	17,056	582,173
TRAF AGOS 020	447,321	27,443	0	42,006	17,645	9,027	11,616	16,708	571,766
TRAF SEPT 020	738,504	44,495	0	46,336	18,921	10,229	12,842	18,675	890,002
TRAF OCTU 020	895,816	55,536	0	50,222	20,316	10,805	12,616	19,666	1,064,977
TRAF NOV 020	881,412	57,658	11	48,789	19,616	10,680	11,875	18,599	1,048,640
TRAF DICIE 020	1,040,925	62,284	0	52,630	20,938	10,947	12,440	19,296	1,219,460
TRAF ENER 021	637,599	54,167	0	42,102	17,028	8,832	11,030	17,486	788,244

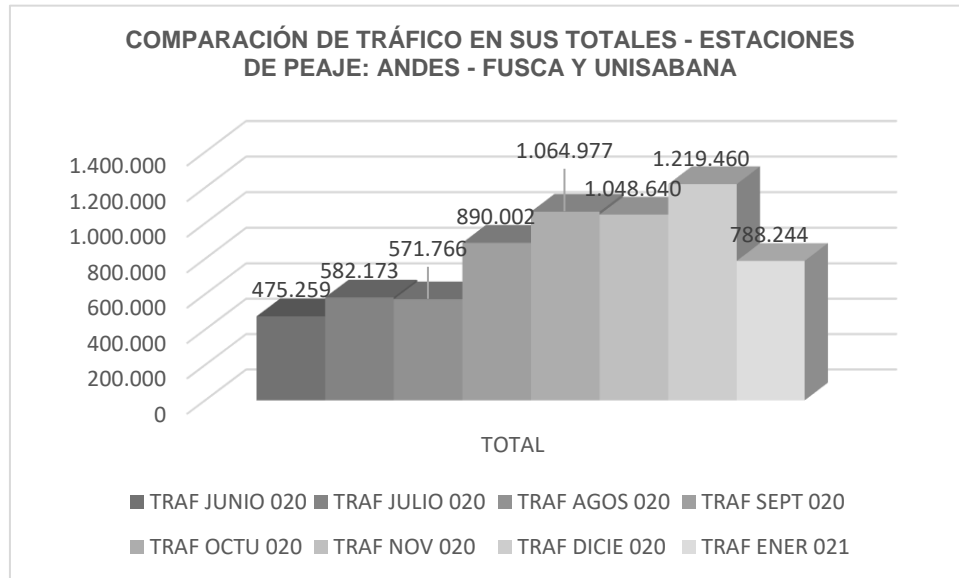
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 85. Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 86 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.**



**Fuente: Elaboración propia.**

De las tres estaciones de peaje analizadas la única que presenta un comportamiento atípico, es la estación Unisabana, anteriormente denominada estación Teletón; ya que por allí, a pesar de transitar todas las categorías tan solo se registran los vehículos de categorías de carga V, VI y VII, al ser los únicos que realizan pagos por esta estación de peaje, vehículos que en su gran mayoría provienen de la ruta Mosquera – Funza – Cota – Chía, y que toman este corredor para conectar con los municipios de Sopo, Briceño y Tocancipá y con el norte del país. Con la restricción impuesta por la administración municipal de Chía a partir del primero (1°) de agosto de 2.018, de prohibir el tránsito de vehículos de carga por sus corredores viales durante intervalos de tiempo de quince (15) horas – día, los resultados de tráfico se ven seriamente afectados a partir de este periodo, fecha en que entra a regir dicha resolución; y por tanto, la restricción de vehículos tracto - camión por estos corredores viales.

De igual manera, analizando las tres estaciones de peaje, se puede manifestar que para las dos estaciones de peaje Andes y Fusca, se evidencia un decremento en su volumen de tráfico, con respecto a los últimos cuatro últimos periodos del año anterior, que se refleja principalmente en sus categorías I y II, comportamiento que obedece a los hechos mencionados con anterioridad, de la reactivación del aislamiento obligatorio preventivo y ante la finalización de festividades de fin de año.

Sin embargo, ante la declaración decretada por el Gobierno Nacional de emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio ambiental; por la llegada al país de la Pandemia del COVID-19, logrando afectar directamente el volumen de tráfico por las calzadas de estos corredores viales hacía una caída en su circulación; especialmente, por la calzada oriental, que es por donde se obtienen datos de tráfico que circula, al estar allí ubicados las estaciones de peaje; mientras que para la estación de peaje Unisabana, es totalmente lo contrario, al sufrir una caída en su volumen de tráfico, al entrar nuevamente a partir del primero de junio el cobro de peajes.

Para el mes de enero de 2021, tal como se manifestó anteriormente, no fue posible detectar tráfico que se hubiese dirigido a los llanos orientales, al ver sido declarado este corredor vial como vía alterna al Llano, lo anterior basado en la reapertura total de la vía al Llano, a partir del 6 de diciembre del 2019.

Como complemento a todo lo anterior, se adjunta tablas para cada una de las estaciones de peaje y en su totalidad para las tres estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, donde se podrá analizar el comportamiento del tráfico mes a mes, por cada categoría y sus valores totales de tráfico, desde el inicio del Contrato de Concesión hasta el último periodo, correspondiente a enero de 2021, donde se podrá observar como resultado final un considerable decremento en los volúmenes de tráfico para los cinco últimos periodos que le anteceden a los meses de septiembre a diciembre, junto al mes de enero de 2021, debido por las razones ya expuestas con anterioridad.

**Tabla 212. Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Andes a todo lo largo del Contrato de Concesión.**

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A ENERO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	1,060,685	88,437	1,712	45,433	20,719	7,093	8,511	14,908	1,247,498
ENER 018	910,557	86,502	1,727	41,249	18,549	7,169	8,434	14,292	1,088,479
FEBR 018	838,602	82,565	1,915	42,328	18,753	7,291	8,522	13,609	1,013,585
MARZ 018	962,443	86,639	1,803	42,363	18,988	7,205	8,663	13,825	1,141,929
ABRIL 018	890,361	89,820	1,912	43,899	19,086	7,354	8,648	14,222	1,075,302
MAYO 018	949,056	91,146	2,004	46,209	20,358	7,960	9,372	15,188	1,141,293
JUNIO 018	934,669	83,918	1,684	44,991	20,910	7,594	8,965	15,007	1,117,738
JULIO 018	926,015	85,443	1,931	45,794	21,354	8,224	9,535	15,237	1,113,533
AGOST 018	961,134	90,521	1,944	49,253	24,658	11,465	12,111	19,370	1,170,456
SEPT. 018	909,274	88,863	1,482	45,909	23,251	10,108	11,918	19,072	1,109,877
OCTU. 018	922,085	93,386	1,782	48,052	24,016	10,500	11,925	19,869	1,131,615

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A ENERO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
NOVIE. 018	896,353	88,304	1,589	46,859	23,440	10,001	12,063	19,353	1,097,962
DICIE. 018	1,047,042	89,418	1,191	47,263	22,976	8,743	10,691	18,289	1,245,613
ENER 019	871,717	88,003	1,031	42,899	20,427	9,284	10,470	18,040	1,061,871
FEBR 019	772,379	82,764	1,070	44,473	20,172	9,836	10,338	17,205	958,237
MARZ 019	891,434	90,337	1,249	47,271	20,844	9,638	10,385	17,409	1,088,567
ABRIL 019	863,530	87,967	1,337	45,109	19,632	9,120	9,469	16,549	1,052,713
MAYO 019	872,477	92,873	1,098	49,929	21,894	10,383	10,687	18,848	1,078,189
JUNIO 019	891,858	87,350	44	50,087	21,602	9,855	10,621	18,681	1,090,098
JULIO 019	872,587	90,549	223	56,560	24,324	11,918	12,423	21,456	1,090,040
AGOST 019	902,690	92,678	184	55,599	23,794	11,136	12,069	21,668	1,119,818
SEPT. 019	834,880	88,467	123	51,062	22,526	10,341	12,057	19,498	1,038,954
OCTU. 019	877,986	95,174	87	51,122	23,170	10,326	11,884	19,000	1,088,749
NOVIE. 019	816,453	86,657	90	48,282	22,057	9,462	10,348	17,252	1,010,601
DICIE. 019	951,348	89,827	56	49,675	21,509	8,795	10,071	17,133	1,148,414
ENERO 020	825,136	88,168	87	45,143	19,555	8,427	9,589	16,701	1,012,806
FEBRE. 020	751,562	84,874	137	45,509	18,854	8,485	9,894	16,222	935,537
MARZO 020	467,992	53,164	14	33,144	14,164	5,441	6,649	11,281	591,849
ABRIL 020	117,870	0	0	0	47,450	3,610	4,667	9,141	182,738
MAYO 020	263,953	1	0	6	67,173	5,424	6,495	11,691	354,743
JUNIO 020	315,328	20,089	0	37,362	15,712	6,430	8,191	13,178	416,290
JULIO 020	406,061	26,660	0	42,360	17,445	7,115	9,493	14,827	523,961
AGOST 020	412,272	27,007	0	39,630	16,353	6,448	9,599	14,628	525,937
SEPTIE. 020	672,127	43,933	0	43,649	17,554	7,281	10,563	16,338	811,445
OCTU 020	819,803	54,888	0	47,565	19,025	7,915	10,524	17,133	976,853
NOVI 020	801,630	56,800	11	46,357	18,442	8,053	9,838	16,149	957,280
DICIE. 020	948,231	61,624	0	50,135	19,681	8,144	10,151	16,573	1,114,539
ENERO 021	592,289	53,707	0	40,537	16,247	7,006	9,024	15,106	733,916

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 213 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión.**

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A ENERO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	98,092	1,635	0	3,546	1,970	520	41	88	105,892
ENER 018	76,148	1,313	0	3,032	2,195	433	34	59	83,214
FEBR 018	86,312	2,043	0	3,633	2,615	628	49	41	95,321

<b>TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A ENERO 2021</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>IIE</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>
MARZ 018	95,782	1,678	0	3,394	2,439	515	41	43	103,892
ABRIL 018	83,839	1,923	0	3,325	2,376	630	35	128	92,256
MAYO 018	92,526	1,991	0	3,665	2,301	601	47	50	101,181
JUNIO 018	91,089	1,352	0	3,561	2,111	777	45	28	98,963
JULIO 018	84,626	1,059	0	3,473	2,079	761	56	33	92,087
AGOST 018	112,227	1,990	0	4,450	2,651	797	66	37	122,218
SEPT. 018	113,395	2,312	0	4,558	2,447	857	59	39	123,667
OCTU. 018	104,547	2,082	0	4,497	2,556	1,120	102	82	114,986
NOVIE. 018	107,125	2,062	0	3,952	2,125	1,508	75	85	116,932
DICIE. 018	116,629	1,617	0	3,856	1,752	1,088	31	59	125,032
ENER 019	87,619	1,338	0	2,819	1,616	641	40	63	94,136
FEBR 019	101,770	2,097	0	2,764	1,609	520	94	30	108,884
MARZ 019	119,134	2,361	0	2,895	1,678	472	53	52	126,645
ABRIL 019	104,407	2,175	0	2,633	1,610	460	42	29	111,356
MAYO 019	119,555	2,678	0	2,901	1,684	664	85	31	127,598
JUNIO 019	115,466	1,631	0	2,827	1,472	474	48	21	121,939
JULIO 019	102,717	1,360	0	2,794	1,516	685	82	42	109,196
AGOST 019	133,143	2,533	0	3,315	1,497	870	113	95	141,566
SEPT. 019	121,880	2,616	0	2,902	1,396	732	121	38	129,685
OCTU. 019	119540	2493	0	3063	1717	890	95	51	127,849
NOVIE. 019	125,118	2,434	0	3,314	1,763	1,045	229	123	134,026
DICIE. 019	154,475	2,818	0	4,086	1,868	1,671	404	385	165,707
ENERO 020	115,253	1,760	0	2,887	1,559	883	175	99	122,616
FEBRE. 020	139,565	3,085	0	3,843	1,546	789	201	141	149,170
MARZO 020	74,668	1,783	0	2,693	1,369	747	113	50	81,423
ABRIL 020	26,407	0	0	0	6,244	311	116	213	33,291
MAYO 020	37,448	0	0	7	7,856	926	81	101	46,419
JUNIO 020	45,101	1,201	0	4,568	1,843	800	57	42	53,612
JULIO 020	44,525	805	0	3,444	1,750	655	90	88	51,357
AGOST 020	35,049	436	0	2,376	1,293	676	46	31	39,907
SEPTIE. 020	66,377	562	0	2,687	1,367	1,021	63	28	72,105
OCTU 020	76,013	648	0	2,657	1,291	1,095	48	36	81,788
NOVI 020	79,782	858	0	2,432	1,174	857	50	30	85,183
DICIE. 020	92,694	660	0	2,495	1,257	693	72	24	97,895
ENERO 021	45,310	460	0	1,565	781	249	43	32	48,440

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 214 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.**

<b>TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A ENERO 2021</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>	
DICI. 017	0	0	0	0	0	2,943	1,924	2,400	7,267
ENER 018	0	0	0	0	0	2627	1898	2187	6712
FEBR 018	0	0	0	0	0	2388	1874	2235	6497
MARZ 018	0	0	0	0	0	2,170	1,771	2,313	6,254
ABRIL 018	0	0	0	0	0	2,174	1,692	2,354	6,220
MAYO 018	0	0	0	0	0	1,911	1,549	2,167	5,627
JUNIO 018	0	0	0	0	0	1,958	1,474	2,045	5,477
JULIO 018	0	0	0	0	0	2,313	1,500	2,006	5,819
AGOST 018	0	0	0	0	0	1,850	1,106	1,485	4,441
SEPT. 018	0	0	0	0	0	1,614	1,124	1,299	4,037
OCTU. 018	0	0	0	0	0	2,011	1,258	1,421	4,690
NOVIE. 018	0	0	0	0	0	2,451	1,275	1,347	5,073
DICIE. 018	0	0	0	0	0	2,138	1,263	1,411	4,812
ENER 019	0	0	0	0	0	1,970	1,025	1,395	4,390
FEBR 019	0	0	0	0	0	1,727	1,123	1,685	4,535
MARZ 019	0	0	0	0	0	1,543	1,359	1,880	4,782
ABRIL 019	0	0	0	0	0	1,400	1,119	1,758	4,277
MAYO 019	0	0	0	0	0	1,753	1,419	2,070	5,242
JUNIO 019	0	0	0	0	0	1,626	1,458	2,076	5,160
JULIO 019	0	0	0	0	0	1,955	1,620	2,382	5,957
AGOST 019	0	0	0	0	0	1,983	1,556	2,727	6,266
SEPT. 019	0	0	0	0	0	1,611	1,951	2,352	5,914
OCTU. 019	0	0	0	0	0	1431	1893	2150	5,474
NOVIE. 019	0	0	0	0	0	1,375	1,747	2,135	5,257
DICIE. 019	0	0	0	0	0	1,328	1,695	2,114	5,137
ENERO 020	0	0	0	0	0	1,173	1,395	1,832	4,400
FEBRE. 020	0	0	0	0	0	1,179	1,316	1,804	4,299
MARZO 020	0	0	0	0	0	1,013	1,137	1,614	3,764
ABRIL 020	0	0	0	0	0	2,016	2,500	3,543	8,059
MAYO 020	0	0	0	0	0	4,229	3,746	5,948	13,923
JUNIO 020	0	0	0	0	0	1,604	1,609	2,144	5,357
JULIO 020	0	0	0	0	0	2,934	1,780	2,141	6,855
AGOST 020	141,592	0	0	0	26,805	1,903	1,971	2,048	5,922
SEPTIE 020	183,550	0	0	0	34,603	1,927	2,216	2,309	6,452

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A ENERO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
OCTU 020	211,749	0	0	0	32,055	1,795	2,044	2,497	6,336
NOVI 020	215,096	0	0	0	28,284	1770	1987	2420	6177
DICIE. 020	238,442	0	0	0	32,215	2110	2217	2699	7026
ENERO 021	183,893	0	0	0	28,017	1,577	1,963	2,348	5,888

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, para los seis (6) últimos periodos, el Concesionario presentó todo el tráfico que circuló por esta estación de peaje, incluyendo los que no realizan pago.

**Tabla 215 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.**

TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A ENERO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	1,158,777	90,072	1,712	48,979	22,689	10,556	10,476	17,396	1,360,657
ENER 018	986,705	87,815	1,727	44,281	20,744	10,229	10,366	16,538	1,178,405
FEBR 018	924,914	84,608	1,915	45,961	21,368	10,307	10,445	15,885	1,115,403
MARZ 018	1,052,722	88,183	1,803	45,560	21,380	9,888	10,474	16,179	1,246,189
ABRIL 018	974,200	91,743	1,912	47,224	21,462	10,158	10,375	16,704	1,173,778
MAYO 018	1,041,582	93,137	2,004	49,874	22,659	10,469	10,968	17,405	1,248,098
JUNIO 018	1,025,758	85,270	1,684	48,552	23,021	10,329	10,484	17,080	1,222,178
JULIO 018	1,010,641	86,502	1,931	49,267	23,433	11,298	11,091	17,276	1,211,439
AGOST 018	1,073,361	92,511	1,944	53,703	27,309	14,112	13,283	20,892	1,297,115
SEPT. 018	1,022,669	91,175	1,482	50,467	25,698	12,579	13,101	20,410	1,237,581
OCTU. 018	1,026,632	95,468	1,782	52,549	26,572	13,631	13,285	21,372	1,251,291
NOVIE. 018	1,003,478	90,366	1,589	50,811	25,565	13,960	13,413	20,785	1,219,967
DICIE. 018	1,163,671	91,035	1,191	51,119	24,728	11,969	11,985	19,759	1,375,457
ENER 019	959,336	89,341	1,031	45,718	22,043	11,895	11,535	19,498	1,160,397
FEBR 019	874,149	84,861	1,070	47,237	21,781	12,083	11,555	18,920	1,071,656
MARZ 019	1,010,568	92,698	1,249	50,166	22,522	11,653	11,797	19,341	1,219,994
ABRIL 019	967,937	90,142	1,337	47,742	21,242	10,980	10,630	18,336	1,168,346
MAYO 019	992,032	95,551	1,098	52,830	23,578	12,800	12,191	20,949	1,211,029
JUNIO 019	1,007,324	88,981	44	52,914	23,074	11,955	12,127	20,778	1,217,197
JULIO 019	975,304	91,909	223	59,354	25,840	14,558	14,125	23,880	1,205,193
AGOST 019	1,035,833	95,211	184	58,914	25,291	13,989	13,738	24,490	1,267,650
SEPT. 019	956,760	91,083	123	53,964	23,922	12,684	14,129	21,888	1,174,553
OCTU. 019	997,526	97,667	87	54,185	24,887	12,647	13,872	21,201	1,222,072



<b>TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A ENERO 2021</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>VIII</b>	<b>TOTAL</b>
NOVIE. 019	941,571	89,091	90	51,596	23,820	11,882	12,324	19,510	1,149,884
DICIE. 019	1,105,823	92,645	56	53,761	23,377	11,794	12,170	19,632	1,319,258
ENERO 020	940,389	89,928	87	48,030	21,114	10,483	11,159	18,632	1,139,822
FEBRE. 020	891,127	87,959	137	49,352	20,400	10,453	11,411	18,167	1,089,006
MARZ. 020	542,660	54,947	14	35,837	15,533	7,201	7,899	12,945	677,036
ABRIL 020	144,277	0	0	0	53,694	5,937	7,283	12,897	224,088
MAYO 020	301,401	1	0	13	75,029	10,579	10,322	17,740	415,085
JUNIO 020	360,429	21,290	0	41,930	17,555	8,834	9,857	15,364	475,259
JULIO 020	450,586	27,465	0	45,804	19,195	10,704	11,363	17,056	582,173
AGOST 020	447,321	27,443	0	42,006	17,645	9,027	11,616	16,708	571,766
SEPTIE 020	738,504	44,495	0	46,336	18,921	10,229	12,842	18,675	890,002
OCTU 020	895,816	55,536	0	18,167	52,371	10,805	12,616	19,666	1,064,977
NOVI. 020	881,412	57,658	11	48,789	19,616	10,680	11,875	18,599	1,048,640
DICIE. 020	1,040,925	62,284	0	52,630	20,938	10,947	12,440	19,296	1,219,460
ENERO 021	637,599	54,167	0	42,102	17,028	8,832	11,030	17,486	788,244

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, a continuación, se presenta los TPDM, para cada estación de peaje y para todas las estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, apreciando la caída en el volumen de tráfico que se presentó para los anteriores cinco (5) últimos periodos que preceden a los meses de septiembre a diciembre, como lo son abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020, como resultado del Estado de Emergencia que afronta el país en la actualidad, mientras para los meses de septiembre a diciembre ya se presenta un repunte considerable, ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para preservar la vida de la población colombiana; sin embargo para el presente periodo del mes de enero de 2021 se presenta una caída en sus TPD's.

**Tabla 216 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.**

<b>TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
DICI. 017	1,247,498	40,242
ENER 018	1,088,479	35,112
FEBR 018	1,013,585	36,199
MARZ 018	1,141,929	36,836
ABRIL 018	1,075,302	35,843
MAYO 018	1,141,293	36,816

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
JUNIO 018	1,117,738	37,258
JULIO 018	1,113,533	35,920
AGOST 018	1,170,456	37,757
SEPT. 018	1,109,877	36,996
OCTU. 018	1,131,615	36,504
NOVIE. 018	1,097,962	36,599
DICIE. 018	1,245,613	40,181
ENER 019	1,061,871	34,254
FEBR 019	958,237	34,223
MARZ 019	1,088,567	35,115
ABRIL 019	1,052,713	35,090
MAYO 019	1,078,189	34,780
JUNIO 019	1,090,098	36,337
JULIO 019	1,090,040	35,163
AGOST 019	1,119,818	36,123
SEPT. 019	1,038,954	34,632
OCTU. 019	1,088,749	35,121
NOVIE. 019	1,010,601	33,687
DICIE. 019	1,148,414	37,046
ENERO 020	1,012,806	32,671
FEBRE. 020	935,537	32,260
MARZO 020	591,849	19,092
ABRIL 020	182,738	6,091
MAYO 020	354,743	11,443
JUNIO 020	416,290	13,876
JULIO 020	523,961	16,902
AGOST 020	525,937	16,966
SEPTIE. 020	811,445	27,048
OCTU 020	976,853	31,511
NOVI 020	957,280	31,909
DICIE. 020	1,114,539	35,953
ENERO 021	733,916	23,675

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 217 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.**

<b>TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
DICI. 017	105,892	3,416
ENER 018	83,214	2,684
FEBR 018	95,321	3,404
MARZ 018	103,892	3,351
ABRIL 018	92,256	3,075
MAYO 018	101,181	3,264
JUNIO 018	98,963	3,299
JULIO 018	92,087	2,971
AGOST 018	122,218	3,943
SEPT. 018	123,667	4,122
OCTU. 018	114,986	3,709
NOVIE. 018	116,932	3,898
DICIE. 018	125,032	4,033
ENER 019	94,136	3,037
FEBR 019	108,884	3,889
MARZ 019	126,645	4,085
ABRIL 019	111,356	3,712
MAYO 019	127,598	4,116
JUNIO 019	121,939	4,065
JULIO 019	109,196	3,522
AGOST 019	141,566	4,567
SEPT. 019	129,685	4,323
OCTU. 019	127,849	4,124
NOVIE. 019	134,026	4,468
DICIE. 019	165,707	5,345
ENERO 020	122,616	3,955
FEBRE. 020	149,170	5,144
MARZO 020	81,423	2,627
ABRIL 020	33,291	1,110
MAYO 020	46,419	1,497
JUNIO 020	53,612	1,787
JULIO 020	51,357	1,657
AGOST 020	39,907	1,287
SEPTIE. 020	72,105	2,404
OCTU 020	81,788	2,638

<b>TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
NOVI 020	85,183	2839
DICIE. 020	97,895	3158
ENERO 021	48,440	1,563

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla 218 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.**

<b>TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
DICI. 017	7,267	234
ENER 018	6712	217
FEBR 018	6497	232
MARZ 018	6,254	202
ABRIL 018	6,220	207
MAYO 018	5,627	182
JUNIO 018	5,477	183
JULIO 018	5,819	188
AGOST 018	4,441	143
SEPT. 018	4,037	135
OCTU. 018	4,690	151
NOVIE. 018	5,073	169
DICIE. 018	4,812	155
ENER 019	4,390	142
FEBR 019	4,535	162
MARZ 019	4,782	154
ABRIL 019	4,277	143
MAYO 019	5,242	169
JUNIO 019	5,160	172
JULIO 019	5,957	192
AGOST 019	6,266	202
SEPT. 019	5,914	197
OCTU. 019	5,474	177
NOVIEM. 019	5,257	175
DICIE. 019	5,137	166
ENERO 020	4,400	142
FEBRE. 020	4,299	148
MARZO 020	3,764	121

<b>TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
ABRIL 020	8,059	269
MAYO 020	13,923	449
JUNIO 020	5,357	179
JULIO 020	6,855	221
AGOST 020	5,922	191
SEPTIE. 020	6,452	215
OCTU 020	6,336	204
NOVI 020	6177	206
DICIE. 020	7026	227
ENERO 021	5,888	190

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla 219 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.**

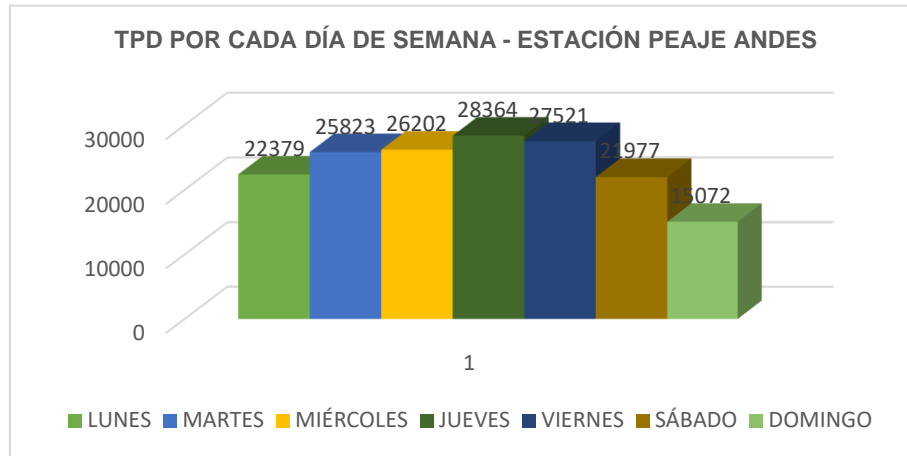
<b>TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
DICI. 017	1,360,657	43,892
ENER 018	1,178,405	38,013
FEBR 018	1,115,403	39,836
MARZ 018	1,246,189	40,200
ABRIL 018	1,173,778	39,126
MAYO 018	1,248,098	40,261
JUNIO 018	1,222,178	40,739
JULIO 018	1,211,439	39,079
AGOST 018	1,297,115	41,842
SEPT. 018	1,237,581	41,253
OCTU. 018	1,251,291	40,364
NOVIE. 018	1,219,967	40,666
DICIE. 018	1,375,457	44,370
ENER 019	1,160,397	37,432
FEBR 019	1,071,656	38,273
MARZ 019	1,219,994	39,355
ABRIL 019	1,168,346	38,945
MAYO 019	1,211,029	39,065
JUNIO 019	1,217,197	40,573
JULIO 019	1,205,193	38,877

<b>TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
AGOST 019	1,267,650	40,892
SEPT. 019	1,174,553	39,152
OCTU. 019	1,222,072	39,422
NOVIE. 019	1,149,884	38,329
DICIE. 019	1,319,258	42,557
ENERO 020	1,139,822	36,768
FEBRE. 020	1,089,006	37,552
MARZ. 020	677,036	21,840
ABRIL 020	224,088	7,470
MAYO 020	415,085	13,390
JUNIO 020	475,259	15,842
JULIO 020	582,173	18,780
AGOST 020	668,768	21,573
SEPTIE 020	890,002	29,667
OCTU 020	1,064,977	34,354
NOVI. 020	1,048,640	34,955
DICIE. 020	1,219,460	39,337
ENERO 021	788,244	25,427

**Fuente: Elaboración propia.**

Así mismo, para analizar cuál es el día de la semana de mayor tráfico para cada estación de peaje, se tomaron todos los días del mes, se agruparon por cada día de la semana presentados durante el periodo mensual; de tal manera, que se promedie la totalidad del tráfico que circula por los corredores viales para cada día de la semana y determinar los días de mayor y menor volumen de tránsito, tal como se enseña en los siguientes gráficos, que nos representan los TPD's por cada día de la semana y para cada estación de peaje. Como resultado del ejercicio realizado, se puede concluir que para este periodo los días jueves y viernes presentan los TPD's con mayor afluencia de tráfico para las estaciones de peaje Andes y Fusca; mientras que para la estación Unisabana se presentaron entre los días lunes y miércoles; ya que fueron los días en que la población bogotana y municipios cercanos, al igual que transportadores realizaron sus mayores desplazamientos para conectarse con la capital del país y sus lugares de residencia para poder compartir los días de festividades de fin e inicio de año con sus seres queridos, lo que se refleja la mayor afluencia de tráfico para estos días para cada estación de peaje.

**Gráfico 87 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de enero 2021 – Estación Andes.**



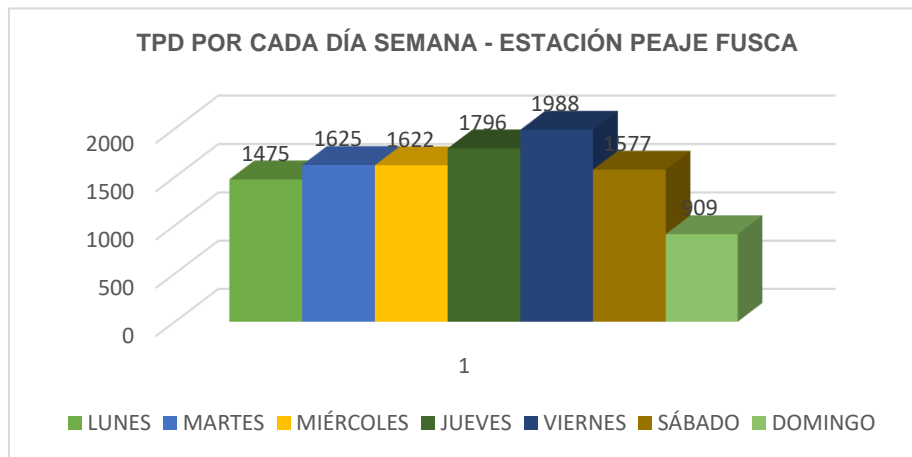
**Fuente: Elaboración propia.**

Al analizar los tres gráficos de tráfico promedio por cada día de la semana y para las tres estaciones de peaje, podemos concluir que los días jueves y viernes, para las dos estaciones de peaje Andes y Fusca, son los días que presentan el mayor número de tráfico; que obedece especialmente a una posible normalización del comportamiento de la ciudadanía en tomar los fines de semana como descanso a sus actividades diarias, a pesar de todas las circunstancias ajenas que se vienen presentando desde el mes de marzo del 2020. Los días entre semana se puede manifestar que el comportamiento del tráfico pudo haber retomado los hábitos en la población de los municipios ubicados al norte de la capital. Hay que aclarar, tal como se ha manifestado anteriormente, que ante la presencia de los días de fin de año durante el mes de enero generó un incremento considerable para estos dos días, en los cuales la población bogotana aprovecho esta ocasión para romper con el aislamiento obligatorio que se tiene y poderse desplazar a disfrutar de un descanso y de sus vacaciones de fin de año.

Con respecto al mes anterior, el comportamiento de esta variable, tráfico, en términos generales sufre una variación, con tendencia hacia un decremento generalizado, pero representativo especialmente en las categorías I y II, marcado principalmente por la finalización de festividades de fin de año; y por todos los acontecimientos de la emergencia económica, social y ecológica que afronta la nación en la actualidad, políticas tomadas por el gobierno Nacional, con el fin de evitar el contagio y la propagación de la enfermedad COVID-19, tanto en la capital del país como en los municipios cercanos a la capital del país.

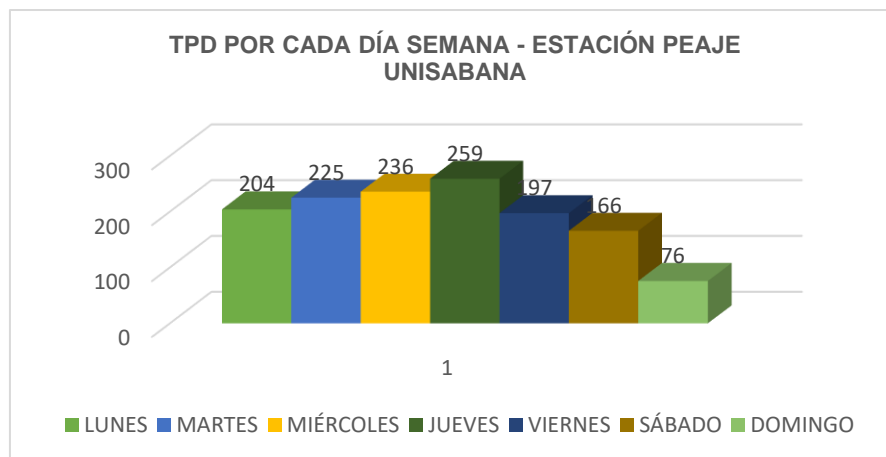
Por otra parte, al analizar los tráficos para cada día de la semana, se puede concluir que especialmente que para las estaciones de Peaje Andes y Fusca los días jueves y viernes, se dispara el flujo vehicular, haciendo que los promedios diarios para estos dos días sean de mayor circulación vehicular con respecto al volumen de tráfico que circula durante el resto de los días de la semana, mientras que para la estación Unisabana su comportamiento se dispara durante todos los días comprendidos entre lunes y miércoles; días que se anteceden a las festividades de fin de año, días en que el gremio de vehículos de carga aprovecho para realizar sus desplazamientos terrestres para compartir estas festividades con sus seres queridos.

**Gráfico 88 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de enero 2021 – Estación Fusca.**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 89 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de enero 2021 – Estación Unisabana.**



Fuente: Elaboración propia.



Dando cumplimiento al Apéndice Técnico 4, a partir del mes de marzo de 2020, entraba en vigencia la medida del Indicador **COLAS DE PEAJE – O3**, que ante los acontecimientos sucedidos en el país a mediados del periodo de marzo, tan solo permitió realizar medidas durante dos (2) fines de semana, los días 6 y 13 de marzo, logrando cumplir con el respectivo Indicador durante estos dos días medidos, para las tres estaciones de peaje existentes en el corredor vial, como lo son, Andes, Fusca y Unisabana. Para el último mes, correspondiente a enero de 2021, y ante lo ordenado en la Resolución 6185 del 30 de mayo del 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, se retoma la medición de esta **Indicador – O3, el cual presenta total cumplimiento a lo requerido contractualmente para el periodo correspondiente a enero de 2021.**

### 7.3.21 ESTACIONES DE PESAJE

Para este tema de labores de pesaje, se resalta que, desde el periodo correspondiente al mes de marzo del 2020, a partir del día once (11), se realiza el hallazgo de la entrada en servicio de la nueva estación de pesaje Andes, dotada de sistemas de pesaje dinámico y estático, ubicada en la calzada oriental de la Ruta 45A04, sentido sur - norte, de la Autopista Norte, la cual fue adecuada para cumplir con las necesidades contractuales. Dentro del organigrama de ajuste, que se debe llevar a cabo para las básculas dinámica y estática, se debe comenzar a contar diez (10) o doce (12) días a partir de su inicio de labores para poder ejecutar las labores de control de ajuste y calibración de las mismas; una vez se cumplan con unos asentamientos necesarios que deben sufrir los diferentes elementos que conforman la estructura, y de esta forma dar inicio a la expedición de comparendos cuando se presente algún vehículo con sobre peso de acuerdo a su característica propia vehicular.

Por razones de seguridad del personal que labora en el Concesionario, a partir del 19 de marzo de 2020, día en que se declara la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio en la nación, ante la llegada de la pandemia del COVID-19, el Concesionario toma la decisión de suspender estas actividades de pesaje, argumentando el poder brindar a su personal las medidas pertinentes de evitar algún contagio y la propagación de dicha enfermedad, pero permitiendo la circulación del tráfico por estos elementos de pesaje para completar los trabajos de asentamientos.

Es así, que una vez cumplidos los asentamientos esperados, el 24 de abril de 2020 se evidencia, que el Concesionario realiza labores de ajuste y calibración a la nueva estación de báscula de

pesaje, para que a partir del 25 de abril del año en curso se retomen las actividades de pesaje por el corredor vial concesionado, dando cumplimiento de esta forma a las obligaciones contractuales.

La báscula móvil, que venía prestando sus servicios en la variante Cajicá, es retirada desde el mismo día en que entra en servicio la nueva estación de pesaje Andes, o sea a partir del once (11) de marzo de 2020, por decisión del concesionario y hasta la fecha no se realiza el hallazgo de su entrada en funcionamiento nuevamente; ya que con la nueva estación de pesaje, se espera cubrir estas labores a todos los vehículos de carga que transiten por el corredor vial proveniente de la capital del país, utilizando la autopista norte como vía de salida de la ciudad de Bogotá, en el sentido único hacia el norte del país.

A continuación, se puede estimar mediante tablas y gráficos los diferentes controles de pesaje que realizó el Concesionario por medio de la nueva estación de pesaje Andes, a los vehículos de carga que circulan por los corredores viales, especialmente por la Autopista Norte, costado oriental, sitio donde se ubicaba la estación de pesaje. No obstante, como se ha manifestado en los anteriores informes mensuales el Concesionario durante los primeros cinco meses correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019, *los controles de pasaje realizados fueron totalmente nulos*; de acuerdo, a las tarifas y categorías que se cobraron en la estación de peaje Andes y al confrontarlas con el control de pesaje presentado.

Lo anteriormente expresado, pudo haber generado afectaciones futuras a la infraestructura vial Concesionada; ya que, este gremio de vehículos de tracto camiones al no encontrar ningún tipo de control de carga, podrían estar transportando mayores cargas a las permitidas en las licencias de operación de sus vehículos, trayendo como consecuencia la afectación a los esfuerzos y deformaciones admisibles calculados para la infraestructura vial concesionada como la afectación a las estructuras mismas, prueba de lo anterior, es que una vez entra en funcionamiento la nueva estación de pesaje Andes, mediante los dos sistemas dinámico y estático, los comparendos que ha realizado la policía de carreteras, ya presentan una cantidad superior a la de los meses anteriores.

Al realizar un análisis del comportamiento de control que ejecuta el Concesionario, durante los últimos ocho (8) meses, desde el momento en que el Concesionario retoma actividades de control de pesaje, se logra encontrar unos resultados donde el último mes de enero representa una de las cifras más bajas, superando solamente al mes de julio de 2020, en cuanto a cantidad de vehículos de carga sometidos a control de pesaje, pero a pesar del resultado continúa siendo una muestra

representativa en cuanto a cantidad y calidad, lo que se espera que de aquí en adelante las actividades de control de pesaje sean verdaderamente significativas para tener un mejor conocimiento de esta variable de control a vehículos de carga, de tal forma que realmente se logre garantizar la menor afectación a las estructuras viales al no seguirse presentando mayores sobrepesos a los permitidos por cada eje que transita por los corredores viales a cargo del Concesionario.

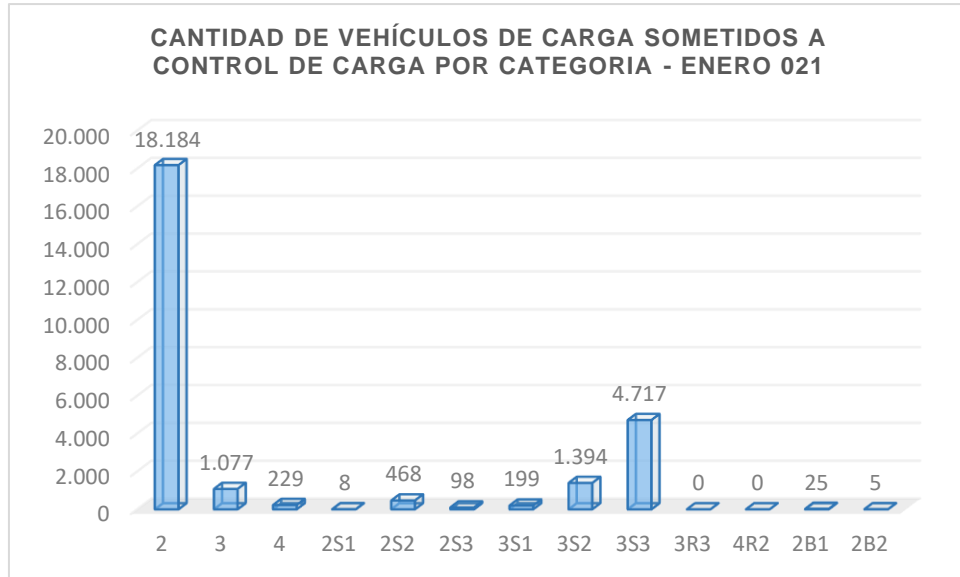
En la nueva estación de pesaje Andes se realizó un control de pesaje durante el mes de enero a 26.404 vehículos de carga, en todas sus categorías.

**Tabla 220 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre abril a enero de 2021, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas..**

Fuente: Elaboración propia.

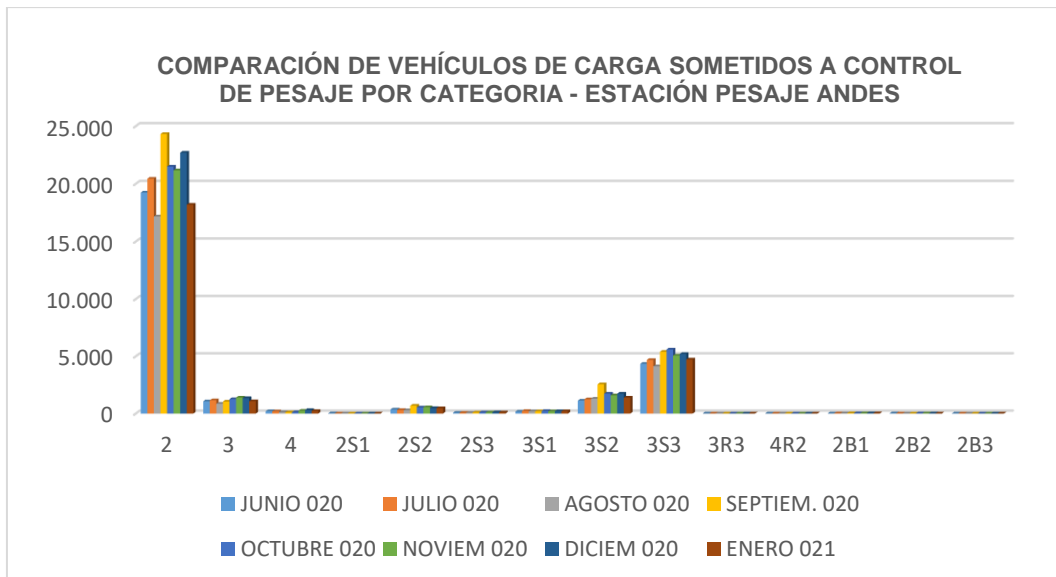
CAMIÓN MES	2	3	4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	3R3	4R2	2B1	2B2	2B3	3B2	3B3	TOTAL
JUNIO 020	19,242	1,068	202	10	354	67	164	1,129	4,341	0	0	5	14	5	0	0	26,601
JULIO 020	20,443	1,160	182	2	314	64	223	1,245	4,672	0	0	14	5	5	0	0	28,329
AGOSTO 020	17,164	854	123	3	292	65	191	1,294	4,116	1	0	14	4	0	0	0	24,121
SEPTIEM. 020	24,317	1,045	111	8	686	91	192	2,553	5,385	0	1	27	2	0	1	0	34,419
OCTUBRE 020	21,488	1,257	117	6	528	103	223	1,739	5,587	0	1	24	12	0	0	0	31,085
NOVIEM 020	21,165	1,389	251	2	549	102	190	1,584	5,054	0	0	29	12	0	0	0	30,327
DICIEM 020	22,698	1,343	304	3	472	105	207	1,733	5,200	0	0	24	15	5	0	0	32,109
ENERO 021	18,184	1,077	229	8	468	98	199	1,394	4,717	0	0	25	5	0	0	0	26,404
														GRAN TOTAL	<b>233,395</b>		

**Gráfico 90 Composición de volúmenes de tráfico pesados en básculas dinámica y estática, durante el mes de enero de 2021.**



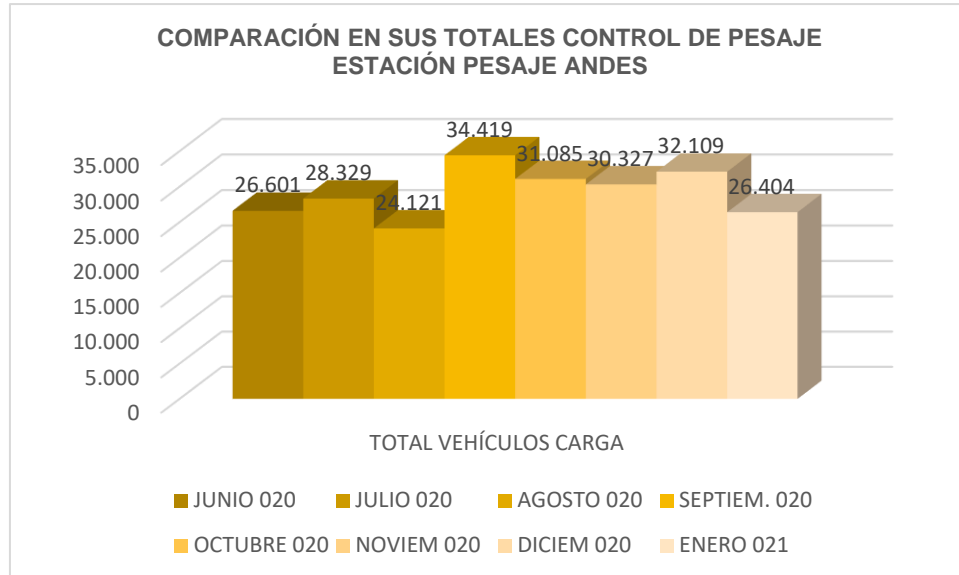
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 91 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en básculas fijas por categoría, comprendidas entre los meses de junio de 2020 a enero de 2021.**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 92 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula dinámicas y estáticas, meses comprendidos entre junio de 2020 a enero de 2021.**



Fuente: Elaboración propia.

En seguida, se podrá detallar tabla que confronta, los vehículos tipo tracto - camión que transitan por la estación de peaje Andes, contra la cantidad de vehículos que fueron sometidos a control de pesaje por parte del Concesionario, durante el periodo de enero de 2020. *Se recuerda, que como se expuso anteriormente a partir del periodo correspondiente del mes de junio de 2019, el Concesionario retoma labores de control de pesaje, continuando hasta el presente mes, presentando una leve suspensión desde el pasado 19 de marzo hasta el 25 de abril del 2020, con el propósito de evitar el contagio y la propagación de la pandemia del COVID-19, entre su personal.*

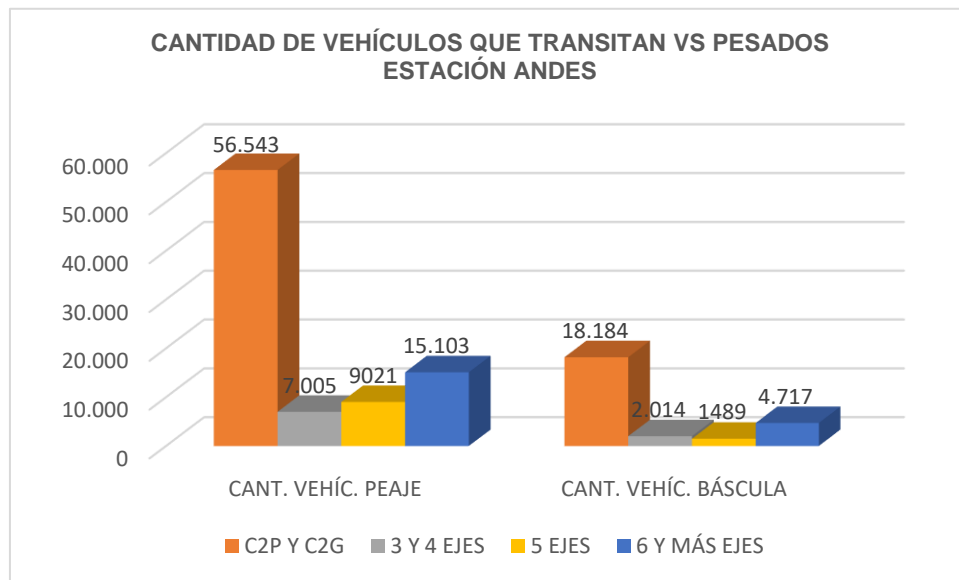
**Tabla 221 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes enero 2021.**

VEHÍCULOS DE CARGA QUE CIRCULAN POR PEAJE ANDES VS PESADOS BÁSCULA FIJA ENERO 2021						
CATEG. PEAJE	III	IV	V	VI	VII	TOTALES
TIPO CAMIÓN	C2P	C2G	3 Y 4 EJES	5 EJES	6 EJES	
PEAJE	40,339	16,204	7,005	9,021	15,103	87,672
TOTAL PEAJE	56,543		7,005	9,021	15,103	87,672
PESADOS	18,184		2,014	1,489	4,717	26,404

VEHÍCULOS DE CARGA QUE CIRCULAN POR PEAJE ANDES VS PESADOS BÁSCULA FIJA ENERO 2021						
CATEG. PEAJE	III	IV	V	VI	VII	TOTALES
TIPO CAMIÓN	C2P	C2G	3 Y 4 EJES	5 EJES	6 EJES	
PORCENTAJES	32.16		28.75	16.51	31.23	30.12

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 93 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de enero de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, durante el presente mes de enero de 2021, se realizó la evidencia de ciento cuarenta y siete (147) vehículos de carga con sobrepeso, para lo cual se dan a conocer a continuación de acuerdo a su respectiva categoría, de los vehículos infractores que superaron la carga establecida, de acuerdo con lo estipulado en las normas de tránsito que instaura los topes de la máxima capacidad de carga a transportar por categoría.

Tabla 222 Vehículos de carga por categoría que presentó sobrepeso para el mes de enero 2021.

TIPO CAMIÓN	2	3	2S2	3S2	3S3	TOTAL
SOBREPESO	141	2	1	1	2	147

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se tendrá que tomar las medidas necesarias de control que logren garantizar el estricto cumplimiento de lo requerido de manera contractual; de tal forma, que se continúe realizando control de pesaje las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

### **Aplicación circular N° 40, seguimiento al tránsito y transporte sustancias peligrosas**

Teniendo en cuenta la circular N° 40 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura en donde cita el seguimiento al tránsito y transporte de sustancias peligrosas en vías concesionadas, decreto 1079 de 2015 / libro naranja ONU y en su ítem “a la firma interventora y concesionaria se les solicita incluir en sus informes periódicos de interventoría o de operación una parte que incluya los eventos de la vía con el tránsito y transporte de sustancias peligrosas”. Por lo anterior, se informa que durante el presente periodo correspondiente al mes de enero, no se presentó ningún siniestro vial en las rutas concesionadas, que se encuentran a cargo del Concesionario Accenorte.

### **7.3.22 RESOLUCIÓN 716**

Una vez se da inicio a la fase operativa del contrato de Concesión de Accesos Norte de la ciudad de Bogotá, a partir del primero (1°) de enero del 2.017 para la Unidad funcional N°4, esta Interventoría dentro de sus funciones contractuales comienza a dar alcance a la revisión de las diferentes solicitudes de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Concesionada y Férrea que se encuentran a cargo de la entidad, la cual se encuentra amparada bajo la Resolución 716 de 2015, donde se da a conocer el debido procedimiento a seguir por parte de cada peticionario con el fin de poder tramitar la documentación necesaria para poder acceder a realizar mejoramientos a ingresos de predios que bordean el corredor vial Concesionado y que se encuentra a cargo de ACCENORTE.

Es de anotar, que dando cumplimiento a lo manifestado en el Artículo séptimo de la misma, se expide el debido procedimiento para la expedición del acto administrativo, en donde se estipula los plazos para que el Administrador Vial como la Interventoría se pronuncien, una vez se allegue la documentación por parte de los diferentes peticionarios, la cual se revisará si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo Sexto de la presente Resolución.

“(...

*“Posteriormente procederá a su remisión al CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA, y a la INTERVENTORÍA (S), respectivamente, con el propósito de que el primero emita Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal para los trabajos a realizar; y el segundo se pronuncie, en un término no superior a CINCO (5) días, frente al concepto dado por el CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA....”*

*“...y emitirá en un término no superior a (10) días, EL Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal de los trabajos a realizar.”*

Así mismo, adicional a lo expresado anteriormente, se hace llegar el Anexo 4 la matriz de seguimiento de los diferentes permisos solicitados a la fecha, dando a conocer su estado actual.

Igualmente, es importante recordar que con el fin de acatar la emergencia sanitaria y ambiental que afronta el país, solamente se están recibiendo solicitudes para otorgar permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea, por medio virtual.



## 7.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el presente informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se reportan las actividades que realizó la Interventoría Consorcio ETSA SIGA para el seguimiento de cada una de las unidades funcionales del proyecto Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá durante el mes de enero del año 2021.

Así mismo, el presente documento permite evidenciar la verificación que realizó la Interventoría de los soportes entregados por el Concesionario Accesos Norte correspondientes al informe del mes de diciembre de 2020. Así como el reporte de la información complementaria que el Concesionario aportó al informe mensual de noviembre de acuerdo con las observaciones emitidas por la interventoría en el anterior periodo.

También, se detalla el seguimiento realizado por la Interventoría a las medidas implementadas por el Concesionario para la prevención de la propagación de la enfermedad COVID-19 producida por el virus SARS-CoV-2 durante el presente periodo.

### 7.4.1 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO

A continuación, se enlistan las actividades constructivas realizadas por el Concesionario en el mes de enero de 2021:

#### Unidad Funcional 2

- Construcción y mejoramiento de andenes y espacio público en el Centro de Control Operacional.
- Paisajismo y jardinería en el Centro de Control Operacional.
- Instalación de mobiliarios para oficinas de hangares en el Centro de Control Operacional.

#### Unidad Funcional 3

##### Por la autopista Norte:

- Se efectúa la habilitación y reporte de condiciones de salud del personal de Accenorte, Contratistas y subcontratistas en el sector de Cuernavaca con el equipo SST de Accenorte.
- Actividades administrativas en oficinas Cuernavaca.
- Desinfección de áreas comunes y vehículos.

- Almacenamiento de residuos solidos.
- Instalación de estructura de aceros para la mensula norte y sur del puente vehicular del río Bogotá.
- Retiro de uno de los campamentos de Mincivil ubicado en el costado sur.

#### **Por el sector del Humero**

- Desinfección de vehículos y calzado de personal.
- Control vial en zona de ingreso del sector humero.
- Transporte de personal.
- Construcción de pozos para la red de alcantarillado pluvial.
- Instalación de la red de alcantarillado pluvial, restitución de canal y armado de aceros para la estructura de las cajas de paso tipo B, 2.00 x 2.00 m.
- Retiro de agua de excavaciones mediante motobomba.
- Perforaciones para toma de muestras en el box coulvert 1.
- Excavaciones mecánicas para tubería de redes secas.
- Resane de muros en box coulvert 1 y 2.

#### **Unidad Funcional 4**

- Mantenimiento de alcantarillas y retiro de lodos con apoyo de retroexcavadora.
- Rocería y mantenimiento en zonas verdes de las vías Concesionadas.
- Recolección de residuos en la vía (provenientes de zonas verdes y escombros).
- Medición de indicador de cola de peaje Fusca por parte de la Interventoría y el Concesionario.
- Mantenimiento locativo de instalaciones en peajes Andes.
- Pintura de puentes peatonales y vehiculares sobre las rutas 55-01 y 45A-04
- Limpieza de bordes y cunetas de la ruta 55-01.
- Limpieza y retiro de material vegetal adyacente al separador central.

### **Puente peatonal la Diana**

- Instalación de barandas para puente peatonal.

### **Puente Peatonal “Universidad de Cundinamarca”**

- Izaje con grúa telescópica de las estructuras en concreto como pasarela del puente peatonal la Diana sobre el costado oriental y occidental.
- Instalación de barandas del puente peatonal.

### **Puente Peatonal “Universidad Manuela Beltrán”**

- Izaje con grúa telescópica de las estructuras en concreto como son vigas, columnas y pasarela del puente peatonal la Diana sobre el costado oriental y occidental.
- Instalación de barandas del puente peatonal.
- Construcción de zonas de urbanismo y paraderos en el costado oriental del puente peatonal.

### **Puente Peatonal Price Smart**

- Excavación para ampliación carril de la calzada occidental. Instalación de subbase granular.
- Armado de hierro y soldadura para las canastas de los pilotes profundos sobre el costado oriental y separador central.
- Vaciado de concreto para construcción de pilotes sobre el costado occidental
- Ampliación cabezales encole del alcantarillado pluvial. Instalación de la estructura de aceros para muros y aletas.

### **Puente Peatonal Yerbabuena**

- Excavaciones profundas y vaciado de concreto para pilotaje sobre el separador central.
- Mantenimiento de piloteadora y reparación de puerta corrediza.

### **Área de servicio**

- Armado de acero estructural para la subestación eléctrica.

## 7.4.2 REVISIÓN DOCUMENTAL

Por parte de la Interventoría se revisó la documentación que el Concesionario remitió mediante oficios y correos electrónicos. Se mantuvo constante comunicación con los profesionales de seguridad y salud en el trabajo para la verificación de los soportes necesarios para dar cumplimiento a los requisitos legales nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo durante las inspecciones de campo. A continuación, se presenta relación del contenido revisado:

### 7.4.2.1 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL

El Concesionario remite a la interventoría, certificación firmada por revisor fiscal mediante comunicación ACNB-10722-2020 con radicado ETSA SIGA RAD-0150-2021 del día 02 de febrero de 2021. El documento remitido, certifica el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, del Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. ACCENORTE y de sus Contratistas en aportes parafiscales y de seguridad social del mes de diciembre de 2020. La Certificación es firmada por el señor Julio Durán Cardozo, TP 2746-T y adjunta en el presente informe (Anexo 9).

### 7.4.2.2 SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Concesionario remitió mediante comunicación ACNB-10822-2020 con radicado ETSA SIGA RAD-0054-2021 el informe del mes de diciembre donde reportó a la Interventoría las actividades de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realizada por Accenorte y los subcontratistas ubicados en el campo. Así mismo se recibieron los certificados de pago de seguridad social del mes de diciembre. El Concesionario remitió a la Interventoría un total de diez (10) soportes de seguridad social correspondientes a los subcontratistas: ATLAS VALORES, SISMEDICA, F2X, PREANSA, DISEING, IHB, LYM COMUNICACIONES, MINCIVIL, INDEG y PILOTES PROFUNDOS.

### 7.4.2.3 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (DICIEMBRE)

Mediante comunicación ACNB-10822-2020 con radicado ETSA SIGA RAD-0054-2021 del día 15 de enero de 2021, se recibió “Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – diciembre de 2020.”. La documentación fue revisada por la Interventoría con el objeto de validar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 referente a la metodología PHVA de sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta que el informe no es un requisito contractual, las recomendaciones de la Interventoria fueron remitidas mediante correo electrónico al Concesionario el día 29 de enero de 2021 y son atendidas como medida de mejora continua para su sistema de gestión.

Por parte de la Interventoria se viene realizando validación de los registros adjuntos en el informe mediante una matriz de seguimiento, la cual contiene el nivel de cumplimiento por parte de Accenorte y sus respectivos subcontratistas.

#### a. Planear

Responsable del SG-SST. El Concesionario cuenta con los siguientes profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Administrador ambiental Especialista en Seguridad y salud en el trabajo Manuel Guillermo León Rozo (Coordinador HSEQ)
- Administrador en Salud Ocupacional Andrés Camilo Triana (Residente SST)
- Trabajadora social Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo Alexandra Velásquez (Analista SST).
- Profesional en Administración ocupacional Paola Pino (Inspectora SST).

Los colaboradores son los responsables asignados para direccionar y coordinar las actividades programadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del Consorcio Constructor Accesos Norte y de Accenorte S.A.S.

Adicionalmente, el concesionario coordina con los contratistas y subcontratistas para la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las obras, para lo cual se cuenta con la asignación de profesionales responsables del tema de SST, así como de todos los lineamientos del Sistema de Gestión en los frentes de obra. Por lo anterior, y a la fecha, el proyecto cuenta con el siguiente personal de seguridad y salud en el trabajo:

**Tabla 223 Profesionales de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte de Bogotá-enero 2021**

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	EMPRESA
Javier Mauricio	Bernal	Coordinador SST	Kapsch
José	Garavito	Residente SST	SOLIMPRO

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>CARGO</b>	<b>EMPRESA</b>
Liseth	Abril	Inspector SST	SOLIMPRO
Gina Marcela	Echeverri	Sst	F2X SAS
Jessika Natalia	Nova Pineda	Asistente SST	INDEG
Yudy eleidy	Chavarro	Gestor ssl	MINCIVIL
Jhon Jarler	Vargas Mosquera	Gestor ssl	MINCIVIL
Milena	Ordoñez Camelo	Gestor ssl	MINCIVIL
Iván	Ramirez	Coordinador COLVISEG	COLVISEG
Andrea	Galindo	Coordinadora SSTMA	ATLAS
Javier Mauricio	Bernal	Coordinador SST	KAPSCH
Sonia Lorena	Gutierrez	Auxiliar SST	KAPSCH
Mónica	Gamboa	Líder SST	Cumplimiento Ambiental
Carlos	Polo	Supervisor HSEQ	Atek Holding
Paola	Beltrán Vega	Profesional SST	RSD Ingeniería
Alexandra	Londoño	Coordinadora Altura	Devitek
Leonela	Rodriguez	Coordinadora SISO	Moldes JR
Laura	Orjuela	SST	Preansa

Fuente: Elaboración Propia- y basado en la encuesta médica diaria del Ccesionario Accenorte.

Protocolos de prevención y manejo de COVID-19

**Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de Prevención al Covid 19 ACN-PA-SGI-SST-011 Versión 2**

El concesionario emitió protocolo de trabajo y de bioseguridad frente al Covid-19 en las labores diarias que se desarrollaron en el mes de marzo mediante “PROTOCOLO MANEJO DE (HCoV-OC43) EN EL TRABAJO ACN-PA-SGI-SST-I 009” el cual fue remitido a la Interventoría mediante correo electrónico el día 16 de marzo de 2020. Algunas de las especificaciones dadas en este documento fueron: Objeto, Alcance, Definiciones, Responsables, Composición del virus y métodos

de contagio, medidas de seguridad para prevenirlo (personas y superficies), ¿qué medidas tomar en caso de haber un sospechoso?, entre otros aspectos.

Durante el mes de abril el concesionario remitió protocolo de Bioseguridad mediante comunicación ACNB-7802-2020 de radicado ANI No 20204090337412 de 13 de abril de 2020 y no objetado por la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0924-2020 con radicado ANI No. 20204090338702 del 13 de abril de 2020.

A su vez, mediante correo electrónico del 24 de abril de 2020, el Concesionario remite el protocolo de atención control casos COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011A y el Inventario de equipos médicos y protocolo de limpieza y desinfección ACN-PA-SGI-SST-I-01. Por parte de la Interventoría fueron remitidos comentarios.

Durante el mes de mayo, se realizó reunión con el coordinador del sistema de gestión integral del Concesionario para solicitar actualización del protocolo de bioseguridad. Se plantearon recomendaciones en temas de cuidado de equipos de trabajo en altura, aprobación de puntos habilitantes, actualización normativa, uso de elementos de protección y control de proveedores, autorización del manejo de datos personales.

El día 03 de junio, mediante la comunicación ACNB- 8152-2020 y radicado E.T.S.A S.I.G.A 1292-2020 fue recibido por parte de la Interventoría el “REMISIÓN PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 02 – Actualización 01”.

Dada la información suministrada por el Concesionario, la interventoría remite observaciones mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1360-2020 con radicado ANI 2020-409-0525902 del 16 de junio de 2020, que presenta como asunto “Actualización de protocolo de bioseguridad y medidas de prevención del virus COVID-19”.

Así mismo, el Concesionario remite mediante comunicación ACNB- 8307-2020 y radicado E.T.S.A S.I.G.A 1477-2020 “Actualización de protocolo de bioseguridad y medidas de prevención del virus COVID-19”, Radicado por ACCENORTE S.A.S mediante consecutivo RAD-ACNBT-4509 y Radicado ANI No. 20203060171281 alcance comunicación observaciones a actualización del “Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de prevención al Covid-19” - Versión 02 - actualización 01, Radicado por ACCENORTE S.A.S mediante consecutivo RAD-ACNBT-4534”.

Con el documento se recibieron los siguientes anexos del protocolo: Directorio de entidades de salud, medidas sancionatorias (reglamento Interno de Trabajo Accenorte), Formato de registro de actividades, registro de chequeo Supertransporte, protocolo caso sospechoso (ACN-PA-SGI-I-012 PROTOCOLO CONTROL COVID), procedimiento ACN-PA-GAF-GCO-P-003 Gestión de recepción de mercancía.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1513-2020 con radicado ANI 2020-409-0579382 del día 02 de julio de 2020 se emitió concepto de no objeción de *“Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de prevención al Covid-19”* - Versión 02 - actualización 01.

A su vez, por parte de la Interventoría no se objetaron las modificaciones presentadas por el Concesionario en la comunicación ACNB-8215-2020 con radicado ETSA SIGA 1312-2020 del 16 de junio de 2020 donde se adjuntó el PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (ACN-PA-SGI-SST- I 010); se realizaron las recomendaciones frente al documento en la comunicación 5143.013ANI-OP-1525-2020 con radicado RAD-ACNBT-4707 del 09 de julio de 2020 las cuales fueron atendidas mediante correo electrónico del día 31 de julio de 2020.

#### Programas de manejo aplicados al Sistema de Gestión

Programa de capacitación, promoción y prevención. En cuanto a los registros del programa de Capacitación, inducción y reinducción del SG-SST, el Concesionario continuó con el desarrollo e implementación de este programa para los trabajadores de la Concesión y todos los subcontratistas del proyecto. Se evidenció la inducción y respectiva evaluación para once (11) trabajadores de Accenorte y veinte (20) trabajadores de subcontratistas especialmente de Gopass, Sismédica y Preansa.

Se evidenció que las inducciones realizadas están acordes con lo establecido en el contrato y se evaluaron los respectivos temas. A continuación, se presenta relación de capacitaciones enviadas por el Concesionario en el informe mensual de diciembre de 2020:



**Tabla 224 Capacitaciones realizadas en el mes de diciembre por Accenorte.**

CAPACITACION	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN AUDITIVA: CAPACITACIÓN SIGNOS DE DETERIORO AUDITIVO	PAOLA PINO - ALEXANDRA VELASQUEZ	Cuidado auditivo	dic-20	40 minutos	31
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABAQUISMO -INDUCCIÓN	PAOLA PINO - ALEXANDRA VELASQUEZ	Divulgación política de alcohol y drogas	dic-20	40 minutos	89
PROGRAMA DE RIESGO BIOMECÁNICO: PAUSAS ACTIVAS	JENNY PAOLA ALVAREZ	Se realizan pausas activas	dic-20	9 horas	62
PROGRAMA DE RIESGO MECÁNICO: CAPACITACIÓN	PAOLA PINO - ALEXANDRA VELASQUEZ	Riesgo mecánico	dic-20	40 minutos	33
	JESÚS GÓMEZ	Riesgos mecánicos derivados de la utilización de equipo de trabajo	dic-20	40 minutos	13
PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO:	PAOLA PINO - ALEXANDRA VELASQUEZ	Riesgo químico	dic-20	40 minutos	35
	ANDRES TRIANA	Manipulación de sustancias químicas	dic-20	40 minutos	13

**Fuente: ACN-PA-SST-F-064 Modelo informe mensual Accenorte-noviembre.**

Se recibieron los registros de charlas y capacitaciones de los temas anteriormente nombrados y sus respectivos registros de capacitación.

Se recibe acta correspondiente al COPASST del mes de diciembre y acta de constitución de COPASST del 30 de noviembre de 2020 de acuerdo con el compromiso del mes anterior. Los siguientes son los miembros actuales:

**b. Hacer**

*Estilos de vida y síntomas saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia).*

El Concesionario cuenta con política de prevención de alcoholismo y fármaco dependencia, la cual se encuentra publicada en las carteleras del proyecto y se realiza la divulgación en la inducción.

*Durante la emergencia Sanitaria por la COVID-19, no se programan pruebas de alcoholemia a sus trabajadores directos y de subcontratistas, ya que puede generar un foco de contagio.*

El Concesionario y sus subcontratistas mantienen en el frente de obra puntos de hidratación para los trabajadores y entrega periódicamente botellones a las cuadrillas de trabajo de todas las unidades funcionales (UF2, UF3 y UF4).

*Recolección y disposición adecuada de residuos.* En las oficinas del Concesionario se evidencia punto de separación de residuos identificados, así como en los frentes de trabajo de los subcontratistas. Los residuos son recolectados durante la semana y transportados hasta el almacenamiento temporal de la unidad funcional 3.

***Investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral.*** Durante el periodo, el Consorcio Constructor Accesos Norte reportó cuatro (4) accidentes laborales y Accesos Norte S.A.S no reportó accidentes de trabajo. La siguiente tabla presenta la relación de accidentalidad:

**Tabla 225 Accidentes presentados en el mes de diciembre por Accenorte.**

FECHA	EMPRESA	INCIDENTE	AFFECTADO	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	PARTE AFECTADA	DIAS PERDIDOS
03/12/2020	Consortio constructor	AT	Edgar Arkey Hernández Rodríguez	Ayudante de vías	Trabajador se encontraba realizando cargue de señalización vial (barreras plásticas); al momento de hacer el levantamiento de una de estas sintió una pulsación en la parte baja de la espalda aún así, continuo con su actividad. Al día siguiente se levanta con un fuerte dolor	Tórax	3
05/12/2020	Consortio constructor	AT	Luis Mauricio Ruiz Santana	Capataz de Pintura	El trabajador se encontraba en la operación del equipo de demarcación; iban a realizar cambio de color de pintura y el trabajador desciende del equipo por el estribo de este; al momento de apoyar el pie, este es doblado hacia el interior ocasionando fuerte dolor.	Miembros inferiores	10
17/12/2020	Consortio constructor	AT	Alcy Fidel Cardona Lozano	Ayudante de Obra	Trabajador se encontraba demoliendo concreto del bordillo de malla en el CCO usando herramienta manual, barra, en el momento en el que el trabajador va a impulsar la barra hacia arriba y la baja golpea el codo del brazo derecho con tornillo que tiene el tubo de la malla ocasionando inflamación.	Miembros superiores	2
17/12/2020	Consortio constructor	AT	Evelio Enrique Donado Martínez	Ayudante de Obra	Trabajador se encontraba retirando ramas secas de una palma, al momento de retirar la última evidencia que esta muy pegada al tronco de la palma, en el momento en que hace fuerza para lograr retirarla 3 puntas de la palma se incrustan en el costado izquierdo del torax del trabajador ocasionando herida por punción.	Tórax	2

**Fuente: ACN-PA-SST-F-064 informe mensual Accenorte-diciembre**

Por parte de los subcontratistas se presentaron dos (2) accidentes laborales.

**Tabla 226 Accidentes presentados en el mes de diciembre por subcontratistas de Accenorte.**

FECHA	EMPRESA	INCIDENTE	AFFECTADO	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	PARTE AFFECTADA	DIAS PERDIDOS
02-dic-20	MINCIVIL	X	JESUS MANUEL CARABALLO CASTRO	AYUDANTE DE OBRAS	El día 02 de diciembre de 2020, en el frente de trabajo unisabana, siendo las 2:15, trabajador quien se encontraba cargando materiales de trabajo a una dobletroque, cuando se encontraba cerrando la compuerta se le enredo el guante en el pasador de la compuerta y esta le golpea la mano generando una herida.	MANO	3
21-dic-20	MINCIVIL	X	SAMUEL DE JESUS HERERA AGUILAR	AYUDANTE DE OBRAS	El día 21 de diciembre de 2020, siendo las 11:20 am, el trabajador quien estaba manipulando el pasador del valde de la excavadora EC 118, se les resbalo ocasionandole un machacon en los dedos de la mano derecha	MANO	20

Fuente: ACN-PA-SST-F-064 informe mensual Accenorte-diciembre.

Cada empresa cuenta con la siguiente documentación relacionada con el accidente laboral:

- Informes de accidente de trabajo ante la ARL (FURAT).

- Registro de asistencia de socialización de lección aprendida accidente de trabajo.
- Formato de Investigación de accidente de trabajo, que para el caso de Accenorte corresponde al formato ACN-PA-SGI-SST-F-017.
- Lecciones aprendidas ACN-PA-SGI-SST-F-022
- Registro de capacitación correspondiente al plan de acción.

*Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.* El Concesionario cuenta con la matriz de identificación de peligros- ACN-PA-SGI-SGI-F-002, la cual está bajo la metodología de la GTC 45.

*Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.* En la matriz de identificación, evaluación y valoración de los peligros el concesionario incluye las actividades y cargos según etapa de obra. El Concesionario cuenta con la matriz de valoración de peligros actualizada con los niveles de riesgo por contagio de Coronavirus (COVID-19) del año 2021 la cual fue remitida por el Concesionario en el mes de enero y revisada por la Interventoría. Se realizaron recomendaciones para complementar el documento.

*Procedimientos e instructivos de trabajo.* Como medida de control de los riesgos, el concesionario mantiene los procedimientos de trabajo seguro para las actividades que se realizan de alto riesgo.

*Permisos de trabajo para actividades de alto riesgo.* El Concesionario diligencia los permisos de trabajo para actividades de soldadura y trabajo en alturas. Se reciben como adjuntos al informe mensual los siguientes documentos:

- Permiso de trabajo en altura
- Listas de chequeo de trabajo en altura
- Preoperacional de equipos de protección contra caídas
- Permiso de trabajo en caliente para las actividades de corte y oxicorte de materiales
- Formato de inspección preoperacional de equipo de soldadura
- Análisis de trabajo seguro de oxicorte.

*Inspecciones de seguridad.*

Por parte del Concesionario y de sus subcontratistas se recibieron inspecciones preoperacionales de maquinaria, vehículos, equipos y elementos de protección contra caídas. Así mismo las inspecciones generales de elementos de protección personal, locativas, orden y aseo, de elementos de emergencia.

Así mismo se recibió informe de la inspección ergonómica y de higiene postural por parte de Atlas Transvalores Ltda.

De estas inspecciones, se identificaron hallazgos no subsanados, como los presentados a continuación:

- HGS008: Se presenta deficiencia en funcionamiento de frenos, equipo carretero, dirección, stop trasero roto.
- RCS362 Deficiencia en las condiciones de las llantas
- DRX 596 condiciones de llanta de repuesto
- WPR229 Estado de vidrió panorámico, testigo del motor encendido, luz baja dañada.
- KEX111 Luces de freno y de reversa dañado
- DRX572 Deficiente condición de las llantas.
- HGS 002 Cambio de llantas

Se recomendó al Concesionario capacitar a los conductores de vehículos en manejo defensivo, mecánica básica y correcto diligenciamiento de preoperacionales, ya que existen conductores que no coinciden en los reportes del mismo vehículo y presentan diferentes apreciaciones de las condiciones de este.

#### *Entrega de elementos de protección personal.*

Se reciben soportes de la entrega de elementos de protección personal e inspecciones de EPP por parte de Accenorte y subcontratistas; cabe aclarar que de forma reiterativa no se cuenta con el envío de inspecciones de EPP por parte de Pilotes Profundos.

*Plan de emergencias.* Por parte de Accenorte se cuenta con un plan de emergencia y contingencias-PEC ACC-PA-SGI-SST-PL-001 actualizado el 01 de junio de 2020 con el procedimiento de

emergencias en atención de COVID-19. Así mismo se cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (ACN-PA-SGI-SST-PL-002) Versión 1.

*Brigada de prevención, conformada, capacitada y dotada.* Por parte de la mayoría de los subcontratistas, se reciben los soportes de capacitación o reunión de las brigadas de emergencias. Se evidencia mejora en este aspecto con respecto a meses anteriores. Así mismo se reporta que la empresa Pilotes Profundos, Diseing y Preansa no cuentan con soportes de conformación de la brigada de emergencia. Se recibe simulacro de volcamiento de maquinaria y derrame de sustancias químicas de la empresa Mincivil

#### **c. Verificar**

*Indicadores de SST.* El Concesionario adjunta indicadores del SG-SST de cumplimiento y de cobertura y los índices de ausentismo y accidentalidad para el período del informe. Así mismo mantiene los indicadores según la Resolución 0312 de 2019 y por solicitud de interventoría, los subcontratistas entregan este reporte al concesionario, en el informe mensual.

#### **d. Actuar**

*Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del SG-SST.* Por parte del Concesionario se está realizando seguimiento de los subcontratistas para la entrega de documentación mensual que es requisito legal.

*Como acciones de prevención frente al contagio por la enfermedad COVID-19, se reporta que el informe mensual, el Concesionario y los subcontratistas presentaron soportes como:* entrega de EPP de bioseguridad, charlas de seguridad, encuesta diaria de bioseguridad, inspecciones de áreas, control de limpieza y desinfección de campamentos, soportes de aseo de baños portátiles, inspección de limpieza de baños, inspección de desinfección de superficies, control de toma de temperatura y saturación de oxígeno.

Así mismo se cuentan con formularios digitales que son diligenciados diariamente por los profesionales SST del Concesionario y de los subcontratistas:

- El formulario de desinfección se debe efectuar al iniciar y finalizar jornada laboral:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVY9OkZqzLse8GQBUN00xUVA1QVNaWIBCMDhEWjI3RUqxS1FBMC4u>

- El formulario de seguimiento COVID-19 se debe efectuar cada 3 horas y debe ser enviado por la persona:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUNIRITIBYWE9YR0FENDdTV1FBQjhVSThPQS4u>

- La encuesta medica se efectúa en el ingreso diario:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUQ1VZM1kySVRSNjNHMjdUUTBXWDU3SktFWS4u>

- El formulario de temperatura se debe efectuar a cada colaborador:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUN0dIMDFTQUE0VIFFMU1TODFJS1FTUFhYWC4u>

- El formulario de la superintendencia de transporte se debe realizar una vez al día en cada área:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUMFA5VIVLMjFQSDNCWFZLTUdSUU9FV1FJUS4u>

#### **7.4.2.4 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES GENERADAS AL INFORME MENSUAL DE NOVIEMBRE**

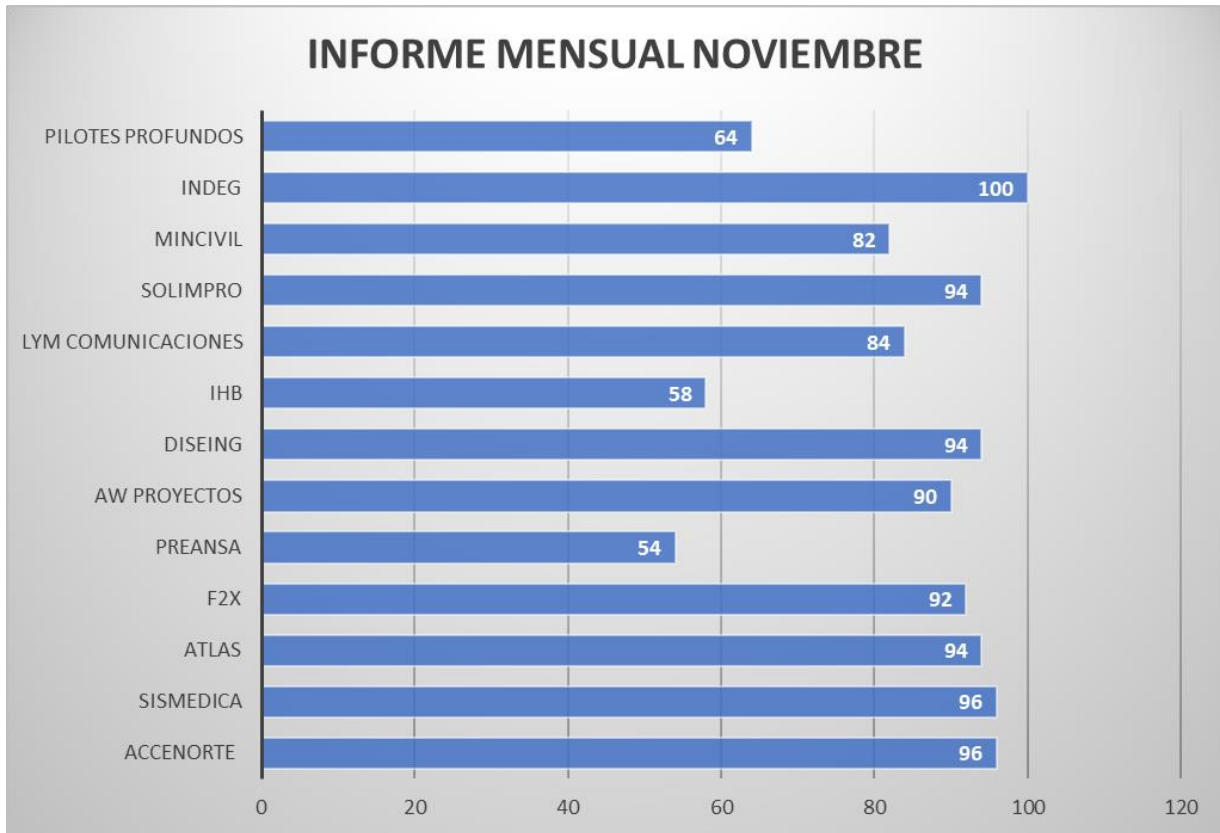
Con respecto a las obsevaciones presentadas al Concesionario del Informe mensual de noviembre, se reciben los siguientes documentos como complemento:

- Teniendo en cuenta que la conformación del Comité de Convivencia fue en abril de 2018 a la fecha se encuentre vencido por lo cual se inicia convocatoria para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 652 de 2012. Por parte del Concesionario se realizó comité en el mes de diciembre de 2020 y remitió la información en el informe mensual de diciembre, subsanando hallazgo de periodo anterior.



- Se recibieron soportes de la investigación de accidentes presentados en el mes de noviembre de 2020 por parte de Accenorte.

**Gráfico 94 Nivel de cumplimiento del informe mensual de noviembre de 2020**



Fuente: Elaboración Propia.

### 7.4.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA

En este apartado se detallarán las actividades adelantadas por la Interventoría durante el mes de enero, tendientes a verificar el cumplimiento legal y contractual por parte de ACCENORTE S.A.S.

#### a. Trazabilidad documental

La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte y Ministerio de Trabajo. Específicamente para este periodo se tomaron en cuenta las siguientes:

- Circular No 0035 del 23 de abril de 2020, por la cual se establece “*Vigencia de la certificación para trabajo seguro en alturas, de conformidad con el artículo 8 del decreto legislativo 491 de 2020, expedido en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante el decreto 417 de 2020*”. Prórroga del curso de trabajo en altura, hasta de un mes, a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria.
- Decreto 593 del 24 de abril de 2020 del Ministerio del Interior, “*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público*”, la cual permitirán el derecho de circulación de las personas que realicen “*La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas*”.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 “*por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*”
- Resolución 679 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de salud y Protección Social “*Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte*” protocolo complementario al establecido en la resolución 666 de 2020 para adoptar en el sector de infraestructura de transporte.
- Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 del Ministerio del Interior, donde se establece el cumplimiento de los protocolos para el desarrollo de actividades.

A su vez, los requerimientos de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante:

- **Circular Externa ANI No. 20201000000164 del 08 de abril de 2020:** “*por medio de la cual se remite la circular conjunta que adopta medidas de bioseguridad aplicable en los proyectos de infraestructura de transporte que continúen en ejecución durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19*”
- **Circular Conjunta No. 03 del 08 de abril de 2020** del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte “*medidas preventivas y de mitigación para reducir la*

exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19”.

Y el requerimiento de la Superintendencia de transporte al Concesionario realizados mediante:

- Comunicación número 2020-730-0227141: Con asunto CVN 59. Concesión Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte Seguimiento acciones requeridas con radicado Nro. 20207300194721 “Requerimiento de información – Medidas de prevención COVID-19” del 23 de abril de 2020
- Comunicación número 2020-730-0194721 con asunto CVN 59. Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte. Requerimiento de información - Medidas de prevención COVID-19 del 04 de mayo de 2020.
- Por parte de la superintendencia de Transporte se solicitó al Concesionario uso de la herramienta tecnológica “SASPRO” (Sistema de Autogestión y Supervisión de Protocolos) para reporte diario de la implementación del protocolo de bioseguridad y las medidas preventivas ante la COVID-19 el cual fue de obligatorio cumplimiento desde el 16 de septiembre de 2020. Los reportes diarios por correo electrónico fueron reemplazados por el reporte en la plataforma. De acuerdo con lo informado por el Concesionario, durante el mes de diciembre se cumplió con el requerimiento establecido por la Superintendencia de Transporte y en la siguiente imagen se detalla un ejemplo del proceso de diligenciamiento virtual para el cargue diario de la información:

**Gráfico 95 Reporte de Accenorte en la aplicación SASPRO enero 2021**

ESTADO	NOMBRE	AREA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPUESTAS	EVIDENCIAS	VERIFICAR EVIDENCIAS	FINALIZAR
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	CCO	04/01/2021 09:15:53	04/01/2021 09:15:53				
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	BASCULA	04/01/2021 10:25:26	04/01/2021 10:25:26				
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	PEAJE ANDES	04/01/2021 10:27:14	04/01/2021 10:27:14				
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	PEAJE FUSCA	04/01/2021 10:29:48	04/01/2021 10:29:48				
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	PEAJE UNISABANA	04/01/2021 10:32:12	04/01/2021 10:32:12				
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	CASETA GRANIA	04/01/2021 10:38:52	04/01/2021 10:38:52				

Fuente: Accenorte S.A.S.

Es importante resaltar que el Concesionario reporta a la Interventoria de forma diaria la documentación cargada a la Superintendencia de Transporte mediante el siguiente enlace:

<[https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/m\\_leon\\_accenorte\\_co/EvTYFvmVgg9OpryENDvkmbEB9tj4OyndU5XR7pigyzv9bw?e=2atg8d](https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/m_leon_accenorte_co/EvTYFvmVgg9OpryENDvkmbEB9tj4OyndU5XR7pigyzv9bw?e=2atg8d)>

Con base en la documentación reportada diariamente, se presenta la relación de las siguientes charlas diarias de seguridad correspondientes al mes de enero de 2021:

**Tabla 227 Charlas diarias de seguridad mes de enero de 2021 Accesos Norte.**

Fecha	Accesos Norte
01/01/2021	Protocolo COVID-19
02/01/2021	Protocolo COVID-19-Medidas de prevención
03/01/2021	Protocolo desinfección vehículos
04/01/2021	Protocolo COVID-19
05/01/2021	Periodo de incubación COVID-19

Fecha	Accesos Norte
06/01/2021	Uso adecuado de Mascarilla o tapabocas
07/01/2021	Medidas de protección COVID-19
08/01/2021	Disposición final de residuos bioseguridad
09/01/2021	Uso adecuado de Mascarilla o respirador N95
10/01/2021	Medidas preventivas para alimentación en frentes
11/01/2021	Charla bioseguridad con los alimentos en los frentes de obra
12/01/2021	Desinfección de vehículos (medios de transporte)
13/01/2021	Recomendaciones generales frente al COVID-19
14/01/2021	Elementos e insumos para la prevención y control Frente
15/01/2021	Distanciamiento Físico
16/01/2021	Recomendaciones para la interacción social
17/01/2021	Trabajo seguro en altura (COVID-19)
18/01/2021	Recomendaciones entorno saludable Frente al COVID-19
19/01/2021	Disposición final de elementos de bioseguridad
20/01/2021	Distanciamiento físico
21/01/2021	Indicaciones lavado de manos
22/01/2021	Zona habilitante puntos de control
23/01/2021	Protocolo COVID-19
24/01/2021	Elementos desinfección

Fecha	Accesos Norte
25/01/2021	Uso adecuado de Mascarilla o tapabocas
26/01/2021	Limpieza y desinfección de vehículos
27/01/2021	Limpieza y desinfección de herramientas de trabajo
28/01/2021	Medidas preventivas para regreso a las viviendas
29/01/2021	Control de emergencias
30/01/2021	Disposición de elementos de desinfeccion
31/01/2021	Aplicación encuesta condiciones de salud

Fuente: Elaboración Propia

**b. Control de las comunicaciones:**

Con respecto a las comunicaciones enviadas por la Interventoría al Concesionario, se reporta que durante el mes de enero de 2021 se remitieron las siguientes:

**Tabla 228 Comunicaciones enviadas en el mes de enero de 2021 correspondientes al área SST..**

N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN CONCESIONARIO	RADICADO ACCENORTE	RADICADO ANI
5143.013ANI-OP-0039-2021	Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019.	Accesos Norte	13/01/2021	ACNB-6183-2021	2021-409-003743-2
5143.013ANI-OP-0056-2021	ACNB- 10677-2020 Reporte de casos positivos Covid-19 del Concesionario	Accesos Norte	18/01/2021	ACNB-6193-2021	2021-409-004801-2

	Accenorte ante la secretaría de salud.				
--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia.

Adicionalmente, por parte del área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, los métodos de comunicación con el Concesionario incluyen correos electrónicos y medios alternativos para reporte diario de hallazgos o de recomendaciones. Todas las comunicaciones correspondientes al área SST de la Interventoría se encuentran adjuntas en el *Anexo 9* del presente informe mensual. Las siguientes comunicaciones fueron recibidas por el Consorcio ETSA SIGA en el mes de enero de 2021:

**Tabla 229 Comunicaciones recibidas en el mes de enero de 2021 correspondientes al área SST.**

RADICADO No.	N° DE COMUNICACIÓN	ORIGEN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
RAD-0054-2021	ACNB-10822-2020	ACCESOS NORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – diciembre de 2020.	Interventoría	15/01/2021
RAD-0150-2021	ACNB-10722-2020	ACCESOS NORTE	Certificación pago de seguridad social mes de diciembre de 2020.	Interventoría	02/02/2021

Fuente: Elaboración Propia.

### c. Recorridos de inspección de Interventoría

Durante el periodo, la interventoría continuó realizando inspecciones diarias de los frentes de obra para verificar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como de las medidas de control requeridas para mantener las condiciones de seguridad de cada una de las zonas de trabajo para prevención de accidentes laborales en el proyecto Accesos Norte.

Los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, las desviaciones y/o condiciones de riesgo fueron informados al Concesionario mediante correo electrónico y/o WhatsApp con el fin de que este implementara las acciones de mejora correspondientes para prevenir la ocurrencia de accidentes en los frentes de obra de cada una de las unidades funcionales.

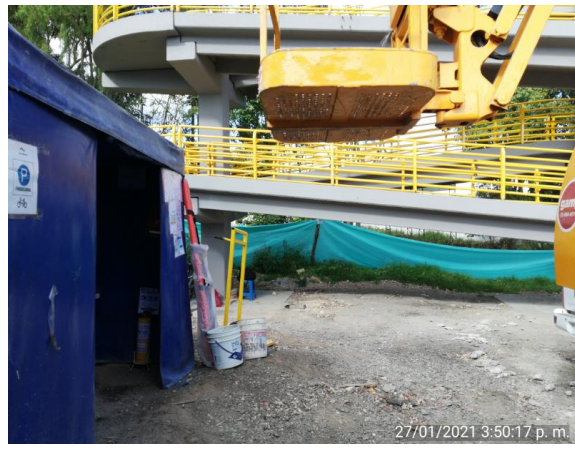
Con base en el seguimiento realizado a los hallazgos en seguridad y salud en el trabajo para el proyecto, se reportan los siguientes soportes de las acciones correctivas implementadas por el Concesionario de acuerdo con las observaciones presentadas por la Interventoría:

Delimitación y cerramiento:

			
FOTOGRAFÍA N°	1	FECHA:	25-ene.-21
<b>DESCRIPCION</b>			
<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado en Price Smart:</i>                  En separador de la vía no se cuenta con cerramientos de seguridad completos, algunos de ellos cuentan con una línea de cinta y otros no contemplan el total del área de trabajo</p>			
FOTOGRAFÍA N°	2	FECHA:	27-ene.-21
<b>DESCRIPCION</b>			
<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado en Price Smart:</i>                  Se reemplaza cinta de seguridad por polisombra para el cerramiento de las excavaciones del contratista Indeg</p>			

Condiciones de seguridad:





FOTOGRAFÍA N° 3 FECHA: 27-ene.-21

**DESCRIPCIÓN**

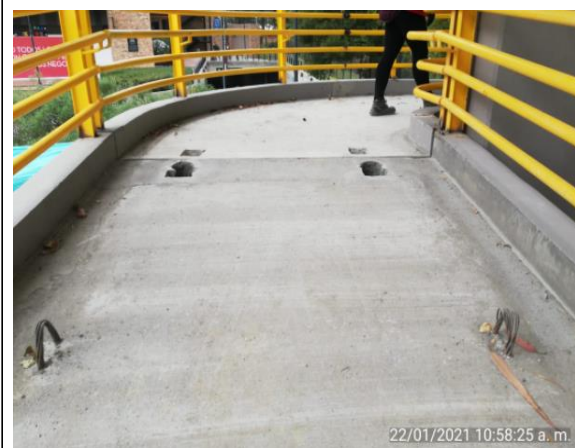
*UF4, Puente peatonal ubicado la universidad Manuela Beltrán:*  
 En costado occidental, se evidencia acto inseguro por parqueo de maquinaria pesada con canasta arriba, en frente del campamento, esta condición podría ser causa de lesión a los trabajadores por movimientos y caídas inesperadas de la misma



FOTOGRAFÍA N° 4 FECHA: 28-ene.-21

**DESCRIPCIÓN**

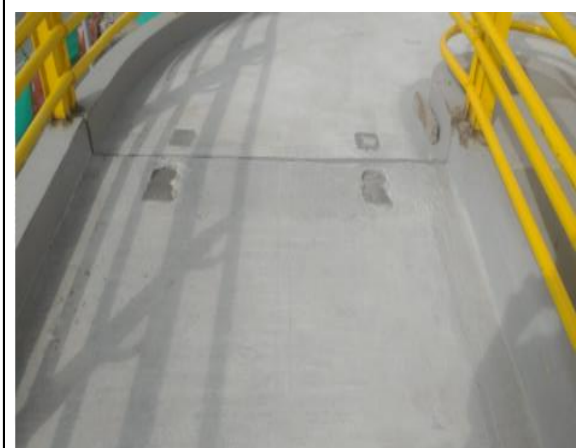
*UF4, Puente peatonal ubicado la universidad Manuela Beltrán:*  
 Se realiza el retiro de la maquina y se asigna zona de parqueo aislada de la operación y de zona con transito de personal



FOTOGRAFÍA N° 5 FECHA: 22-ene.-21

**DESCRIPCIÓN**

*UF4, Puente peatonal ubicado la universidad Manuela Beltrán:*  
 En la plataforma del puente se evidencia ausencia de señales y alertas por presencia de orificios y soporte para izaje en base de la plataforma proveniente de la operación



FOTOGRAFÍA N° 6 FECHA: 29-ene.-21

**DESCRIPCIÓN**

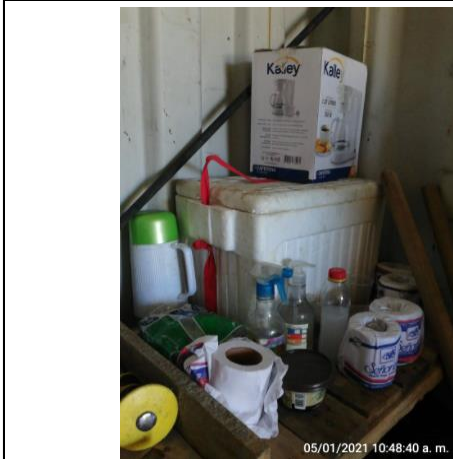
*UF4, Puente peatonal ubicado la universidad Manuela Beltrán:*  
 Se resanó la superficie de la plataforma del puente peatonal para eliminar los huecos expuestos.



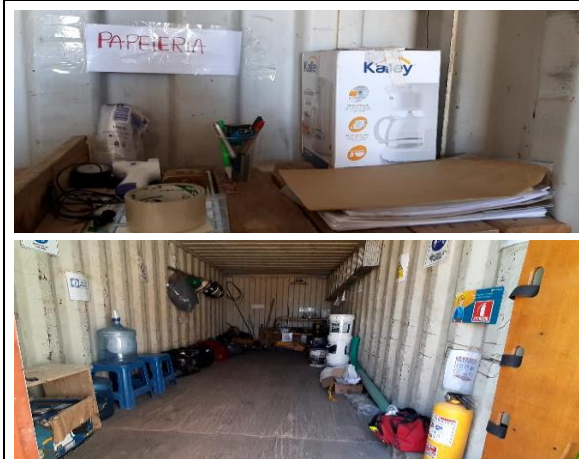
FOTOGRAFÍA N°	7	FECHA:	27-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado la universidad Manuela Beltrán:</i>                  En constado oriental se evidencia acopio de bordillos de manera insegura, la posición es vertical y se encuentran inestables por la superficie, esta condición podría causar la caída y posible lesión al personal que transite por la zona</p>			



FOTOGRAFÍA N°	8	FECHA:	29-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado la universidad Manuela Beltrán:</i>                  Se modifica la metodología de acopio de bordillos, se realiza de manera horizontal y apilado, para garantizar estabilidad del material</p>			



FOTOGRAFÍA N°	9	FECHA:	5-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado la diana:</i>                  En container del contratista Preansa, no se cuenta con hábitos de orden y aseo, no existe clasificación de los elementos existentes, áreas definidas y señalización de las áreas</p>			



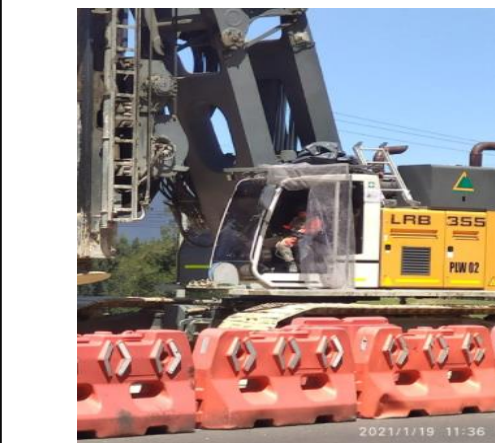
FOTOGRAFÍA N°	10	FECHA:	29-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado en la diana:</i>                  Se aplica jornada de orden y aseo en container del contratista Preansa</p>			



FOTOGRAFÍA N°	11	FECHA:	18-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF3, Sector humero: condición insegura por estacas que sostienen la tubería, ya se encuentran inclinadas y por peso podría causar la caída de las mismas			



FOTOGRAFÍA N°	12	FECHA:	22-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF3, Sector humero: Mejora en la instalación y soporte de los rollizos para acopio de tubería.			



FOTOGRAFIA N°	13	FECHA:	19-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF4, Puente peatonal ubicado en Yerbabuena: Se evidencia en piloteadora de contratista de Pilotes Profundos, puerta en mal estado (ausencia de vidrio)			



FOTOGRAFIA N°	14	FECHA:	29-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF4, Puente peatonal ubicado en Yerbabuena: Se realiza mantenimiento e instalación de vidrio en puerta de la piloteadora como acción correctiva			

Aseguramiento de accesos:

FOTOGRAFIA N°	15	FECHA:	16-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>UF3, Sector humero:                  Se realiza traslado de paso peatonal en box 1 por acopio de material que obstaculizo el mismo, sin embargo este paso no cuenta con superficie firme y barandas laterales de apoyo</p>			

FOTOGRAFIA N°	16	FECHA:	19-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>UF3, Sector humero:                  Se realiza adecuación completa del paso peatonal como medida correctiva</p>			

FOTOGRAFIA N°	17	FECHA:	25-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>UF4, Puente peatonal La Diana:                  Se cuenta con base de madera para acceso a puente peatonal, esta base tiene una altura aproximada de 50 a 60cm, para acceder al puente se tiene una altura de 1.20cm aprox desde el suelo; es decir que es necesaria la implementación de un escalón o plataforma adicional la cual cuenta con una altura aprox. de 30 cm para evitar el sobre esfuerzo en ascenso y descenso del personal. La totalidad del sistema debe contar con los tres puntos de apoyo de seguridad y estar libre de obstáculos</p>			

FOTOGRAFIA N°	18	FECHA:	29-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>UF4, Puente peatonal La Diana:                  Durante visita en conjunto SST (Accenorte e Interventoría Etsa Siga) se llega a los siguientes compromisos:                  - El contratista Preansa, no realizaría adecuaciones adicionales al sistema de acceso, por el contrario, se realizara socialización al personal sobre el ascenso y descenso seguro con el sistema elegido                  - Se contemplara diariamente dentro del ATS la metodología del sistema de acceso                  - Se mejorara la señalización en zona de acceso para internos y externos</p>			


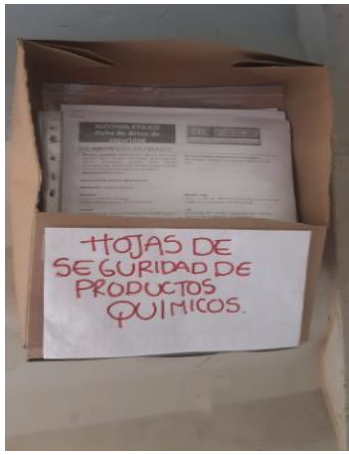
Uso de elementos de protección personal (EPP):

			
FOTOGRAFÍA N°	19	FECHA:	16-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
<p><i>UF3, Cuernavaca</i>                  Se realiza recolección de residuos aprovechables en el frente de obra, sin embargo el personal a cargo de la actividad no hace uso de elementos de protección personal como botas punta de acero, casco y tapabocas. Esta acción podría ser causal de posible contagio del actual virus SARS COV2.</p>			
FOTOGRAFÍA N°	20	FECHA:	16-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
<p><i>UF3, Cuernavaca</i>                  Se realiza charla de seguridad sobre el uso de protección respiratoria, entrega de elementos de protección personal para visitantes por parte de Accenorte y se solicita el uso permanente siempre que se ejecuten actividades dentro de la obra.</p>			

			
FOTOGRAFÍA N°	21	FECHA:	28-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
<p><i>UF4, Remates y terminados en puentes peatonales en ruta 5501</i>                  Se identifica trabajador con botas de seguridad en mal estado, se notifica la necesidad de uso de la dotación nueva entregada por personal SST.</p>			
FOTOGRAFÍA N°	22	FECHA:	29-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
<p><i>UF4, Remates y terminados en puentes peatonales en ruta 5501</i>                  Se realiza charla y recomendaciones al trabajador sobre el uso de elemento de seguridad en buen estado.</p>			

Etiqueta de productos químicos y fichas de seguridad

																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>23</td> <td>FECHA:</td> <td>25-ene.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	23	FECHA:	25-ene.-21	DESCRIPCIÓN				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>24</td> <td>FECHA:</td> <td>29-ene.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	24	FECHA:	29-ene.-21	DESCRIPCIÓN			
FOTOGRAFÍA N°	23	FECHA:	25-ene.-21														
DESCRIPCIÓN																	
FOTOGRAFÍA N°	24	FECHA:	29-ene.-21														
DESCRIPCIÓN																	
<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado la diana:</i>                  No se aplica rotulado del Sistema Globalmente Armonizado a los recipientes con sustancias químicas existentes en el área de trabajo</p>	<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado la diana:</i>                  Como acción correctiva se rotulan las sustancias químicas tomando como guía el Sistema Globalmente Armonizado</p>																

																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>25</td> <td>FECHA:</td> <td>5-ene.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	25	FECHA:	5-ene.-21	DESCRIPCIÓN				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>26</td> <td>FECHA:</td> <td>25-ene.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	26	FECHA:	25-ene.-21	DESCRIPCIÓN			
FOTOGRAFÍA N°	25	FECHA:	5-ene.-21														
DESCRIPCIÓN																	
FOTOGRAFÍA N°	26	FECHA:	25-ene.-21														
DESCRIPCIÓN																	
<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado la diana:</i>                  No se dispone en el frente de trabajo, las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas en la operación (Pintura, Thinner, Alcohol, jabón antibacterial)</p>	<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado la diana:</i>                  Se imprime soportes de hojas de seguridad necesarios para la actividad del contratista</p>																

**Señalización:**

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	27	<b>FECHA:</b>	22-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF4, Puente peatonal ubicado la diana: Existen elementos y espacios con señalización deteriorada, no es legible y no permite brindar información clara a los trabajadores			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	28	<b>FECHA:</b>	25-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF4, Puente peatonal ubicado la diana: Se realiza cambio e implementación de la señalización requeridos en el frente de obra			

Puntos de separación de residuos:

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	29	<b>FECHA:</b>	9-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF2, Peaje Grania: No se cuenta con un punto ecológico con clasificación de residuos, señalización y bosas acordes al código de colores			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	30	<b>FECHA:</b>	21-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF2, Peaje Grania: Se instala punto ecológico reglamentario.			

Por parte de la Interventoría se continuó con el seguimiento a los trabajos de alto riesgo por caída de altura, excavaciones profundas, izaje de cargas y trabajo en caliente. Las actividades más trascendentales de trabajo en altura se realizaron para los mantenimientos y pintura de los puentes peatonales sobre la ruta 45A-04 y 55-01. El subcontratista contó con andamio multidireccional, personal de seguridad y equipos de protección contra caída correspondientes.

Durante el periodo, se evidenciaron actos inseguros por parte de los trabajadores del subcontratista IHB y se solicitaron las acciones correctivas por parte de Accenorte. Así mismo se realizó seguimiento a la documentación legal de la actividad y se realizó verificación de ATS, Permiso de trabajo, cursos de altura y exámenes ocupacionales:

<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>31</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>28-ene.-21</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	31	<b>FECHA:</b>	28-ene.-21	<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>32</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>29-ene.-21</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	32	<b>FECHA:</b>	29-ene.-21		
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	31	<b>FECHA:</b>	28-ene.-21								
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	32	<b>FECHA:</b>	29-ene.-21								
<table border="1"> <tr> <th colspan="2"><b>DESCRIPCIÓN</b></th> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p><i>UF4, Remates y terminados en puentes peatonales en ruta 5501:</i>                      Se evidencia personal realizando trabajo en alturas, para validación de cumplimiento se solicita de manera inmediata soporte de curso de alturas para la continuidad de la actividad</p> </td> </tr> </table>		<b>DESCRIPCIÓN</b>		<p><i>UF4, Remates y terminados en puentes peatonales en ruta 5501:</i>                      Se evidencia personal realizando trabajo en alturas, para validación de cumplimiento se solicita de manera inmediata soporte de curso de alturas para la continuidad de la actividad</p>		<table border="1"> <tr> <th colspan="2"><b>DESCRIPCIÓN</b></th> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p><i>UF4, Remates y terminados en puentes peatonales en ruta 5501:</i>                      Desde el área de SST del proyecto se comparte los soportes solicitados como evidencia y autorización de continuidad y terminación de la actividad</p> </td> </tr> </table>		<b>DESCRIPCIÓN</b>		<p><i>UF4, Remates y terminados en puentes peatonales en ruta 5501:</i>                      Desde el área de SST del proyecto se comparte los soportes solicitados como evidencia y autorización de continuidad y terminación de la actividad</p>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>											
<p><i>UF4, Remates y terminados en puentes peatonales en ruta 5501:</i>                      Se evidencia personal realizando trabajo en alturas, para validación de cumplimiento se solicita de manera inmediata soporte de curso de alturas para la continuidad de la actividad</p>											
<b>DESCRIPCIÓN</b>											
<p><i>UF4, Remates y terminados en puentes peatonales en ruta 5501:</i>                      Desde el área de SST del proyecto se comparte los soportes solicitados como evidencia y autorización de continuidad y terminación de la actividad</p>											

Los subcontratistas que realizaron este tipo de actividades contaron con personal de seguridad y salud en el trabajo para la supervisión de las actividades y autorización respectiva de acuerdo con la Resolución 1409 de 2012.



			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	33	<b>FECHA:</b>	28-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF4, Remates y terminados en puentes peatonales en ruta 5501 Se evidencia personal haciendo montaje de andamio, el cual contaba con tarjeta roja indicando "no uso" se solicita verificación inmediata por parte del personal encargado SST			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	34	<b>FECHA:</b>	29-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF4, Remates y terminados en puentes peatonales en ruta 5501: Se hace reevaluación por parte del personal SST del andamio utilizado y se da aval de uso asignando tarjeta de "apto para uso"			

Como parte de las actividades de alto riesgo por izaje de cargas, la empresa Preansa contó con una grúa telescópica certificada para realizar izaje de cargas para la instalación del puente peatonal Manuela Beltran y Universidad de Cundinamarca. Las actividades se realizaron en condiciones de seguridad adecuadas, se contaron con los permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro, charla diaria y personal SST coordinando las actividades.

Por parte del Subcontratista Pilotes Profundos (Mincivil) se continúan realizando excavaciones profundas con apoyo de la piloteadora. También cuentan con todos los documentos requeridos para la actividad como los permisos de trabajo de excavación y altura, análisis de trabajo seguro, charla diaria.

Como parte del seguimiento, se realizaron inspecciones conjuntas con el personal de seguridad y salud en el trabajo del Concesionario de: elementos de emergencia, cumplimiento de protocolo de bioseguridad y condiciones de seguridad. En el presente informe se adjuntan dos actas de reunión de los días 13 y 29 de enero de 2021, donde se detallan los hallazgos y los compromisos de todos los frentes de obra (*Anexo 9*).

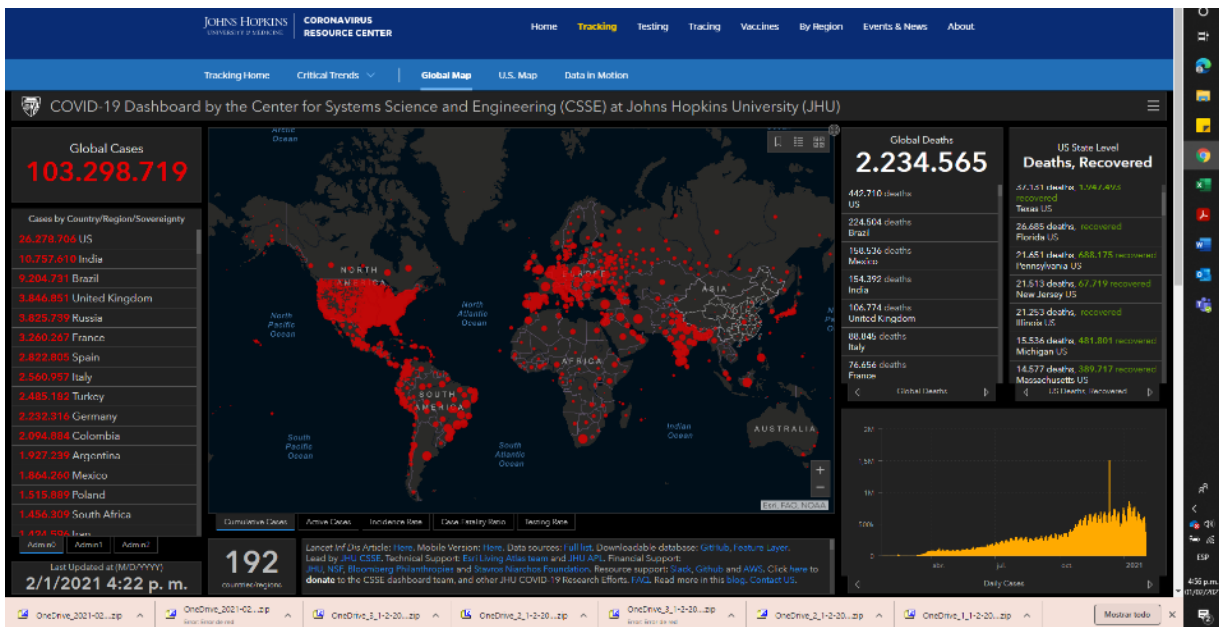
**d. Seguimiento a las Medidas de Prevención COVID-19:**

Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública que presenta el territorio colombiano por ocasión de la propagación del virus SARS-COV-2 e Implantado el protocolo de bioseguridad en el sistema

de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Concesionario, se realizó el seguimiento a la implementación de las medidas por parte Accenorte.

Así mismo se realizó seguimiento a las estadísticas nacionales y mundiales, a corte del 01 de febrero de 2021, se reporta a nivel mundial un total de 103'298.719 (ciento tres millones doscientos noventa y ocho mil setecientos diecinueve) casos confirmados, 2'234.565 personas fallecidas (Johns Hopkins, 2021), y en Colombia esta situación se ha visto reflejada con 2'094.884 casos de contagio confirmados, 53.983 casos mortales y 1.938.322 personas recuperadas, datos reportados por el Ministerio de Salud (Ministerio de Salud, 2021).

**Gráfico 96 Estadísticas de casos COVID-19 a nivel mundial**



Fuente: <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

Gráfico 97 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia.



Fuente: [https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19\\_copia.aspx](https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx)

Teniendo en cuenta los recorridos de obra realizados por el personal de la interventoría, en su gran mayoría se evidenció el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011.

Seguimiento a posibles casos positivos:

Para dar cumplimiento al mencionado Protocolo de bioseguridad, Accenorte permaneció en constante seguimiento del estado de salud de los colaboradores propios, de contratistas y de subcontratistas, con el fin de descartar cualquier posibilidad de contagio por la Covid-19. Esta oportuna gestión, ha facilitado la identificación de personas con sintomatología por lo que de manera segura y previa a complicaciones se da manejo por medio de la matriz de seguimiento, la cual se evidencia a continuación en un ejemplo de uno de los casos presentados en el mes de enero de 2021:

**Tabla 230 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario**

Fecha	Cargo	Lugar de residencia	Descripción	Seguimiento 1	Seguimiento 2
14/01/2021	Área Técnica	BOGOTA, USAQUEN	<b>14 ENERO 2021</b> TRABAJADOR REPORTA DESDE LA CASA, PRESENTA SINTOMATOLOGIA ASOCIADO A CUADRO GRIPAL, MALESTAR GENERA, FIEBRE ASISTE A EPS PARA VALORACION, OTORGAN 3 DIAS DE INCAPACIDAD, REALIZAN PRUEBA RAPIDA CON RESULTADO NEGATIVO.	<b>15 ENERO 2021</b> TRABAJADOR CONTINUA EN CASA. CONDICIONES DE SALUD ESTABLES,	<b>CIERRE</b> <b>16 ENERO 2021</b> TRABAJADOR EN CASA. MEJORIA EN SINTOMATOLOGIA. FINALIZA INCAPCIDAD EL DIA DE HOY. REINTEGRO A SUS ACTIVIDADES LABORALES EL DIA 18/01/2021.

**Fuente: Matriz de seguimiento de condiciones de salud Accenorte S.A.S.**

Al detectar cualquier sintomatología asociada a la Covid—19, Accenorte remite a los colaboradores a su casa para aislamiento preventivo durante 15 días y valoración médica por EPS, posteriormente ingresan a valoración por parte de personal médico de subcontratista Sismédica.

Así mismo, finalizado el periodo de cuarentena, el trabajador es remitido al centro médico Accionar Salud IPS con el fin de confirmar la presencia activa o no de la Covid-19 mediante prueba de sangre por inmunocromatografía (prueba rápida). El trabajador con resultado de IGM+ se mantendrá en casa hasta que su resultado sea negativo o se cumplan los quince días de cuarentena establecidos por el Ministerio de Salud.

Accenorte también efectúa pruebas de manera aleatoria al personal, en donde se ha logrado identificar la existencia de trabajadores probablemente positivos asintomáticos, los cuales se han

controlado conforme a las medidas establecidas por el gobierno nacional y por los profesionales en la salud de los centros médicos antes mencionados.

De acuerdo con lo informado por el Concesionario, a la fecha se han practicado 302 pruebas de COVID-19 de las cuales veintiocho (19) fueron realizadas en el mes de enero de 2021. Los colaboradores con síntomas reportan a su respectiva EPS para el seguimiento, práctica de la prueba PCR y/o tratamiento.

Para este periodo se presentaron tres (3) casos sintomáticos y un (1) caso asintomático con resultado positivo para la prueba PCR COVID-19 practicada por la EPS, quienes presentaron aislamiento preventivo obligatorio. Los trabajadores sintomáticos presentaron cuadro clínico leve con tratamiento desde casa.

También se practicaron pruebas rápidas por parte de Accenorte para el seguimiento de los cercos epidemiológicos; todas las pruebas realizadas presentaron resultado negativo para Covid-19. Como novedad dos de los trabajadores que presentaron un resultado positivo COVID-19 en prueba PCR practicada por la EPS 8 días después de la prueba de Accenorte.

Adicionalmente, desde la interventoría se realizó seguimiento a los reportes de condiciones de salud del personal que presentó sintomatología, este seguimiento quedó registrado en la plataforma ANISCOPIO y aquellos que son actualizados según el avance de su estado de salud semana a semana. A continuación, se evidencian los reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19:

**Gráfico 98 Trabajadores con síntomas asociados a la COVID-19-enero de 2021**

IP - Accesos Norte a Bogotá

Fecha Desde: 25 ene. 2021    Fecha Hasta: 31 ene. 2021    Persona Encargada: RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ - CC 1098715271

Trabajadores Con Síntomas

Tipo y Número de Documento	Nombres y Apellidos	Síntomas
CC - 1030547086	ANDREA DEL PILAR MARTÍNEZ NIÑO	Síntomas
CC - 13567881	EDWIN MANUEL MERCIAN OSORIO	Síntomas
CC - 79692340	FREDY AUGUSTO ALBA CANTOR	Síntomas
CC - 1081411410	HERNAN DARIO SERRATO SERRATO	Síntomas

**Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consorcio E.T.S.A SIGA**

Así mismo, mediante correo electrónico para el área social de la Agencia Nacional de Infraestructura, se realizó reporte diario del estado de los casos positivos identificados en el proyecto.

Informes semanales

Todas las evidencias generadas durante los recorridos fueron compiladas en los informes semanales de la plataforma ANISCOPIO módulo reportar COVID-19 tal como fue establecido en la circular número 20206030000234 de la Agencia Nacional de Infraestructura con asunto “módulo de seguimiento a protocolo de bioseguridad COVID-19” en la cual presenta el Módulo “Reportar COVID-19” como una herramienta tecnológica para sistematizar los datos derivados de la aplicación del protocolo de bioseguridad y consolidar semanalmente la información de las medidas implementadas de los protocolos de bioseguridad.

A continuación, se presentan los reportes semanales publicados en la plataforma por la Interventoría en el mes de enero de 2021:

**Gráfico 99 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19.**

2020	2021	QUEZADA DÍAZ		
04 ene. 2021	10 ene. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Detalles</a>
11 ene. 2021	17 ene. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Detalles</a>
18 ene. 2021	24 ene. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Detalles</a>
25 ene. 2021	31 ene. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Detalles</a>

**Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consortio E.T.S.A SIGA**

Para dar cumplimiento al informe semanal fue necesario realizar inspecciones rutinarias de verificación de las actividades constructivas en las unidades funcionales 2, 3 y 4, así como de las actividades de operación de la unidad funcional 4 en zonas de peajes, mantenimientos rutinarios y puntos de almacenamiento satelital sobre la ruta 55-01. En estos recorridos diarios de obra se verificó el cumplimiento de la resolución 666 y 679 de 2020. Las medidas evidenciadas fueron las siguientes:

- **Lavado de manos y técnica de lavado:** Se evidenciaron puntos, insumos y recordatorio de lavado de manos. Así mismo, previo a los horarios de alimentación los trabajadores se acercaron a los puntos para su respectivo lavado de manos. En general los horarios de lavado fueron: Antes de inicio de jornada, antes y después del desayuno, antes y después del almuerzo y finalizada la jornada laboral para un total de seis lavados de manos como mínimo.

Respecto a la cantidad de puntos de lavado de manos con los que cuenta la Concesión, se identificaron los siguientes:

**Tabla 231 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte enero de 2021.**

<b>INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS</b>			
<b>Empresa</b>	<b>Sistema lavado de manos</b>	<b>Unidad funcional</b>	<b>Ubicación</b>
<b>INDEG</b>	Baño portátil 1	UF3	Sector oriental frente a box couvert
	Baño portátil 2	UF3	Sector oriental frente a campamentos
	Baño portátil 3	UF3	Sector oriental frente a campamentos
	Lavado de manos con sistema de pedal 1-Habilitación	UF3	Humero
<b>MINCIVIL</b>	Lavado de manos con sistema de pedal tipo tanque	UF3	Cuernavaca
			Sector Humero
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF3	UF3-Autopista
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF3	UF3-Autopista
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Puente Peatonal Yerbabuena
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Puente Peatonal Price Smart
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7
<b>ACCENORTE</b>	Baño portátil 10 con lavado de manos	UF3	Zona habilitante UF3-Cuernavaca
	Baño portátil 11 con lavado de manos	UF3	Zona habilitante UF3-Cuernavaca
	Baño portátil 11 con lavado de manos	UF4	Área de servicio UF4
	Baño portátil 11 con lavado de manos	UF4	Área de servicio UF4


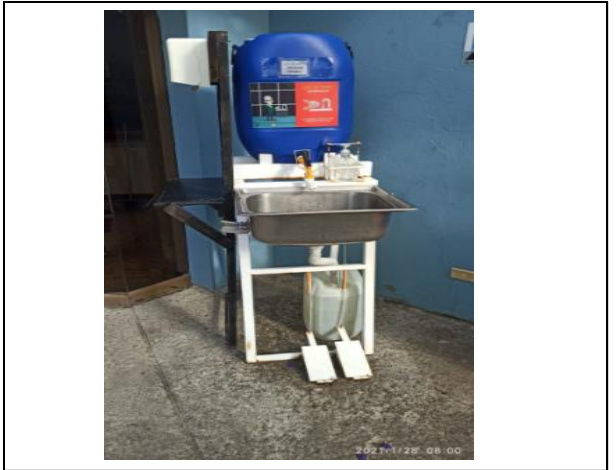


<b>INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS</b>			
<b>Empresa</b>	<b>Sistema lavado de manos</b>	<b>Unidad funcional</b>	<b>Ubicación</b>
	Lavado de manos con sistema de pedal 9		Zona habilitante UF3-Cuernavaca
	Lavado de manos con sistema de pedal 10	UF3	Zona habilitante UF3-Cuernavaca
	Lavado de manos con sistema de pedal 11	UF3	Zona habilitante UF3-Oficina Cuernavaca
	Baño de hombres (2) 16 con lavado de manos	UF4	OFICINAS CUERNAVACA CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCESOS NORTE
	Baño de damas (2) 17 con lavado de manos	UF4	OFICINAS CUERNAVACA CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCESOS NORTE
	Lavado de manos portatil	UF4	Rocería y mantenimiento
	Lavado de manos portatil	UF4	Frente limpieza vial
	Lavado de manos portatil	UF4	Limpieza de alcantarillas
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7
<b>ATLAS VALORES</b>	Baño mixto 18	UF4	PEAJE UNISABANA
	Baños (3) de hombres	UF4	PEAJE LOS ANDES
	Baños (3) de mujeres	UF4	PEAJE LOS ANDES
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	PEAJE LOS ANDES-Exteriore
	Baños (1) de hombres	UF4	PEAJE FUSCA
	Baños (3) de mujeres	UF4	PEAJE FUSCA
<b>F2X</b>	Punto de lavado de manos móvil	UF4	UF4
<b>PRE ANS A</b>	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF4	Puente Peatonal La Diana

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS			
Empresa	Sistema lavado de manos	Unidad funcional	Ubicación
	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF4	Puente Peatonal Universidad Cundinamarca
IHB	Punto de lavado de manos movil	UF4	UF4-Mantenimiento puentes peatonales
SOLIMPRO	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF4	Puente Peatonal Universidad Manuela Beltran
RSD	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF4	Área de servicio UF4

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se presenta registro fotográfico de algunos puntos de lavado de manos identificados durante las inspecciones diarias de obra. Gran parte cuenta con sistema de pedal, y todos con los insumos necesarios como agua, jabón, toallas de un solo uso, contenedor de residuos y recordatorio de lavado de manos:

	
FOTOGRAFÍA N° 35	FOTOGRAFÍA N° 36
FECHA: 28-ene.-21	FECHA: 28-ene.-21
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
UF1, Oficinas Cra Séptima - Punto de lavado de manos	UF1, Oficinas Cra Séptima - Punto de lavado de manos



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	37	<b>FECHA:</b>	9-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF3, Sector de Cuernavaca - Punto de lavado de manos Mincivil			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	38	<b>FECHA:</b>	27-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF3, Sector Cuernavaca - Punto de lavado de manos portátil de ACCENORTE			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	39	<b>FECHA:</b>	7-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF3, Sector Humero - Punto de lavado de manos para personal de MINCIVIL			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	40	<b>FECHA:</b>	7-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF3, Sector Húmero - Punto de lavado de manos del personal de INDEG			



FOTOGRAFÍA N°	41	FECHA:	5-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Yerbabuena - Baños portátiles y puntos de lavado de manos			



FOTOGRAFÍA N°	42	FECHA:	13-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Price Smart - Punto de lavado de manos			



FOTOGRAFÍA N°	43	FECHA:	9-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF3, Sector de Cuernavaca - Punto de lavado de manos y baños portátiles			



FOTOGRAFÍA N°	44	FECHA:	6-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF3, Peaje Andes - Punto de lavado de manos			

- Insumos para desinfección de manos:** Se realizó un seguimiento constante al suministro y disponibilidad de insumos en los frentes de obra. En especial en la unidad funcional 4, para el personal de operación que se encuentra realizando rocería y mantenimiento, así como para los puntos de atención al usuario. Se presentaron observaciones en disponibilidad de los elementos las cuales se han atendido de forma continua.



FOTOGRAFÍA N°	45	FECHA:	6-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, Peaje Andes - Insumos disponibles para limpieza y desinfección			



FOTOGRAFÍA N°	46	FECHA:	20-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos de limpieza y desinfección para personal de rocería y mantenimiento en vía			



FOTOGRAFÍA N°	47	FECHA:	5-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
Oficina Móvil - Insumos de limpieza y desinfección y Elementos de Protección Personal			



FOTOGRAFÍA N°	48	FECHA:	13-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
Oficina Móvil - Insumos de limpieza y desinfección y Elementos de Protección Personal			



FOTOGRAFÍA N°	49	FECHA:	6-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
Insumos y uso de elementos de protección personal por parte del personal de vigilancia			



FOTOGRAFÍA N°	50	FECHA:	14-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
Insumos y uso de elementos de protección personal por parte del personal de vigilancia			

Durante el periodo se presentaron observaciones durante los recorridos de obra, los cuales fueron subsanados de inmediato por parte del Concesionario:



FOTOGRAFÍA N°	51	FECHA:	29-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado en Price Smart:</i>                  No se cuenta con insumo suficiente de jabón antibacterial para el lavado constante y preventivo de manos del personal que se encuentra en el frente de obra</p>			



FOTOGRAFÍA N°	52	FECHA:	29-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
<p><i>UF4, Puente peatonal ubicado en Price Smart:</i>                  Se realiza de manera inmediata la recarga y acción correctiva del recipiente</p>			

			
FOTOGRAFÍA N°	53	FECHA:	9-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, Peaje Andes: No se encuentra disponible toallas de papel de un solo uso en los baños y puntos de lavado de manos			
FOTOGRAFÍA N°	54	FECHA:	20-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, Peaje Andes: Se realiza dotación de insumos en los puntos de lavado de manos y baños			

- Aforo de zonas de uso común:** Se verificó que todos los contenedores, oficinas, zonas de almacenamiento, zonas de alimentación, vestieres y de casilleros contaran con aforo de la cantidad máxima de personas que deben reunirse en el lugar. Así mismo del cumplimiento del aforo.

			
FOTOGRAFÍA N°	55	FECHA:	13-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal ubicado en Price Smart: En campamento de contratista Mincivil (zona común), no se cuenta con señalización de aforo máximo para la permanencia en el mismo			
FOTOGRAFÍA N°	56	FECHA:	27-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal ubicado en Price Smart: Se implementa aforo o numero máximo de personas que pueden ingresar en el campamento			



FOTOGRAFÍA N°	57	FECHA:	5-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal ubicado en Yerbabuena: No se cuenta con aforo en la zona de alimentación del contratista Mincivil			



FOTOGRAFÍA N°	58	FECHA:	25-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal ubicado en Yerbabuena: Se realiza instalación de señalización con aforo máximo en área del comedor			

- **Elementos personales:** Los elementos personales por directriz del Ministerio de Salud debe conservarse en bolsas plásticas de protección o punto individual de almacenamiento como casilleros.



FOTOGRAFÍA N°	59	FECHA:	13-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal ubicado en Yerbabuena: Los elementos personales por directriz del Ministerio de Salud debe conservarse en bolsas plásticas de protección o punto individual de almacenamiento.			



FOTOGRAFÍA N°	60	FECHA:	27-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal ubicado en Yerbabuena: Se realiza jornada de orden y aseo en el área de trabajo, dejando todos los elementos personales en casilleros y asignando y retirando los utensilios que no son necesarios			



- **Baños portátiles:** Todos los frentes de obra cuentan con baños portátiles disponibles para uso del personal de obra. Se cuenta con insumos y recordatorio de lavado de manos. Se observó un aseo rutinario de las unidades, así como la desinfección y limpieza por parte del personal de Accenorte y sus subcontratistas.



																			
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>61</td> <td>FECHA:</td> <td>14-ene.-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	61	FECHA:	14-ene.-21	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>62</td> <td>FECHA:</td> <td>27-ene.-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	62	FECHA:	27-ene.-21										
FOTOGRAFÍA N°	61	FECHA:	14-ene.-21																
FOTOGRAFÍA N°	62	FECHA:	27-ene.-21																
<table border="1"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF4, Puente peatonal Universidad de Cundinamarca - Disponibilidad de baños portátiles con punto de lavado de manos, insumos y recordatorio.</td> </tr> </table>		<b>DESCRIPCIÓN</b>				UF4, Puente peatonal Universidad de Cundinamarca - Disponibilidad de baños portátiles con punto de lavado de manos, insumos y recordatorio.				<table border="1"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF4, Puente peatonal Universidad Manuela Beltrán - Disponibilidad de baños portátiles con punto de lavado de manos, insumos y recordatorio.</td> </tr> </table>		<b>DESCRIPCIÓN</b>				UF4, Puente peatonal Universidad Manuela Beltrán - Disponibilidad de baños portátiles con punto de lavado de manos, insumos y recordatorio.			
<b>DESCRIPCIÓN</b>																			
UF4, Puente peatonal Universidad de Cundinamarca - Disponibilidad de baños portátiles con punto de lavado de manos, insumos y recordatorio.																			
<b>DESCRIPCIÓN</b>																			
UF4, Puente peatonal Universidad Manuela Beltrán - Disponibilidad de baños portátiles con punto de lavado de manos, insumos y recordatorio.																			

- **Zonas de habilitación:**

Se mantiene la ubicación de la zona habilitante de Accenorte, sobre la zona norte de la unidad Funcional 3 sector de Cuernavaca, donde los trabajadores realizan lavado de manos y desinfección para posterior monitoreo de condiciones de salud y toma de temperatura por parte del personal SST del Concesionario. En la zona de habilitación se cuenta con dos baños portátiles y dos puntos de lavado de manos. Conforme a la encuesta médica reportada, se habilita el ingreso o no. A continuación, se presentan los principales puntos de habilitación:

- ✓ Sector de campamentos de UF3, sector el Humero (INDEG y MINCIVIL)
- ✓ Sector Cuernavaca controlado por Accenorte.
- ✓ Área de servicio y Puente la Diana (Accenorte)
- ✓ Oficinas de Atlas en peajes Andes, Fusca y UNISABANA.

✓ Centro de Control Operacional.

			
FOTOGRAFÍA N°	63	FECHA:	13-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF3, Sector de Cuernavaca - Punto de habilitación (2)			
FOTOGRAFÍA N°	64	FECHA:	7-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
UF3, Humero - Punto de habilitación			

- Desinfección de áreas:** Se constató en campo que el Concesionario cuenta con personal para la desinfección de áreas comunes, así mismo los subcontratistas también cuentan con trabajadores designados para la desinfección en sus frentes de trabajo y son reportados los registros de desinfección mediante formulario virtual del Concesionario.

Las zonas más desinfectadas fueron: Vehículos que ingresaron a los frentes de obra, puntos de habilitación, hornos microondas de uso común del personal, zonas de aislamiento, corredores, pasillos, oficinas, baños de oficinas, baños portátiles, casilleros de ropa, escritorios, container, puertas y puntos de atención al usuario.

Cada subcontratista cuenta sistemas propios para la aspersion de elementos como son bombas manuales, atomizadores, bomba de fumigación. Así mismo el personal del Concesionario transita por todo el proyecto con sus elementos de bioseguridad para la actividad de desinfección.



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	65	<b>FECHA:</b>	12-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Desinfección de baños portátiles en los frentes de obra			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	66	<b>FECHA:</b>	13-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Limpieza y Desinfección de baños			

Tal como se indica en la Resolución 666 de 2020, se realiza desinfección de herramientas previo al inicio de la jornada de trabajo:



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	67	<b>FECHA:</b>	12-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Desinfección de equipos y herramientas de trabajo			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	68	<b>FECHA:</b>	27-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Desinfección de equipos y herramientas de trabajo			

En las zonas de alimentación se realizó desinfección antes y después de tomar alimentos. Se resalta que Accenorte y los subcontratistas Mincivil e Indeg cuentan con personal exclusivo para el mantenimiento de los comedores:

	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b> 69	<b>FECHA:</b> 24-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Desinfección de áreas y superficies comunes	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b> 70	<b>FECHA:</b> 15-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Desinfección de áreas y superficies comunes	

Por parte de Accenorte y los subcontratistas se ha realizado desinfección constante de superficies de uso común como casilleros y superficies de oficinas:

	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b> 71	<b>FECHA:</b> 18-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Desinfección de áreas y superficies comunes	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b> 72	<b>FECHA:</b> 23-ene.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Desinfección de áreas y superficies comunes	

Así mismo se recibieron reportes de desinfección interna y externa de vehículos utilizados para el transporte de personal en el proyecto:

			
FOTOGRAFÍA N°	73	FECHA:	16-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de vehículos			
FOTOGRAFÍA N°	74	FECHA:	27-ene.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de vehículos			

- **Entrega y uso de elementos de protección personal:** Se evidenció el uso de tapabocas por parte del personal del proyecto, porte de elementos de desinfección personal y uso parcial de gafas por parte del personal.
- **Hallazgos de protocolo de bioseguridad:** Teniendo en cuenta las inspecciones de campo realizadas por el personal de la Interventoría, se identificaron observaciones en campo que fueron subsanadas de forma inmediata. En cuanto a la documentación aportada semanalmente por el Concesionario como soporte al cumplimiento de la Resolución 666 de 2020, no se evidencia soportes actualizados de disposición de residuos peligrosos biosanitarios de acuerdo con lo solicitado por el área ambiental.

Se cuenta con acceso a los registros fotográficos producto de las listas de chequeo digitales de medidas de prevención COVID-19 de los subcontratistas. La información es verificada por la Interventoría y cargada en la plataforma reportar COVID-19.

Todos los registros obtenidos para la verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad y cargados en la plataforma Reportar COVID-19 de la plataforma ANISCOPIO se encuentran adjuntos en el *Anexo 9* del presente informe.

**e. Verificación documental**

La interventoría revisó el informe mensual de diciembre de 2020 presentado por el Concesionario mediante comunicación ACNB-10822-2020 con radicado ETSA SIGA RAD-0054-2021 del día 15 de enero de 2021, se recibió “Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – diciembre de 2020”. Con base en la revisión se solicitó complementar información mediante correo electrónico del día 29 de enero de 2021. Es importante indicar que ésta Interventoria no es autoridad competente para sancionar o multar por incumplimientos legales. Por tanto, mediante la presente se quiere dar a conocer el estado según lo evidenciado por el Consorcio ETSA SIGA.

Se elaboró la siguiente metodología de inspección y verificación de la documentación enviada por el Concesionario:

La matriz de inspección o chequeo consta de 20 ítems documentales considerados de gran importantes en la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como son:

- A. Informe mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064 informe SST ACCENORTE
- B. Seguridad social
- C. "Acta de reunión COPASST "
- D. Brigada de emergencia/Comité de convivencia
- E. Certificado de Cursos de alturas (Si Aplica)
- F. Certificados de elementos de protección contra caídas
- G. Conceptos médicos con Apto de Alturas (Si aplica)
- H. Permisos de Trabajo
- I. Análisis de Trabajo Seguro
- J. Preoperacionales de maquinaria
- K. Preoperacionales vehiculares
- L. Preoperacionales Equipos y herramienta menor
- M. Inspección Equipos contra caídas (arnés, líneas de vida, andamios)
- N. EPP
- O. Inspecciones Locativas Ambientales -Orden y aseo
- P. Inspecciones de Elementos de emergencia

- Q. Inducciones y/o reinducciones
- R. Charlas Diarias
- S. Capacitaciones
- T. FURAT-Investigación de accidentes/ Soportes Plan de Acción

Cada documento fue valorado de la siguiente forma:

**Tabla 232 Valoración de documentos del SGSST**

CALIFICACIÓN INDIVIDUAL	
1	CUMPLE
3	PARCIALMENTE CUMPLE
5	NO CUMPLE
NA	NO APLICA

Fuente: Elaboración propia.

La sumatoria de la calificación individual de los 20 documentos da un total de 100 para el caso de cumplimiento total. La siguiente tabla presenta valoración del nivel de cumplimiento de acuerdo con el resultado total para cada uno de los subcontratistas evaluados:

**Tabla 233 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST**

Nivel de Cumplimiento	
Igual o mayor que 85	CUMPLE
Igual o mayor que 55	PARCIAL
Igual o menor que 54	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

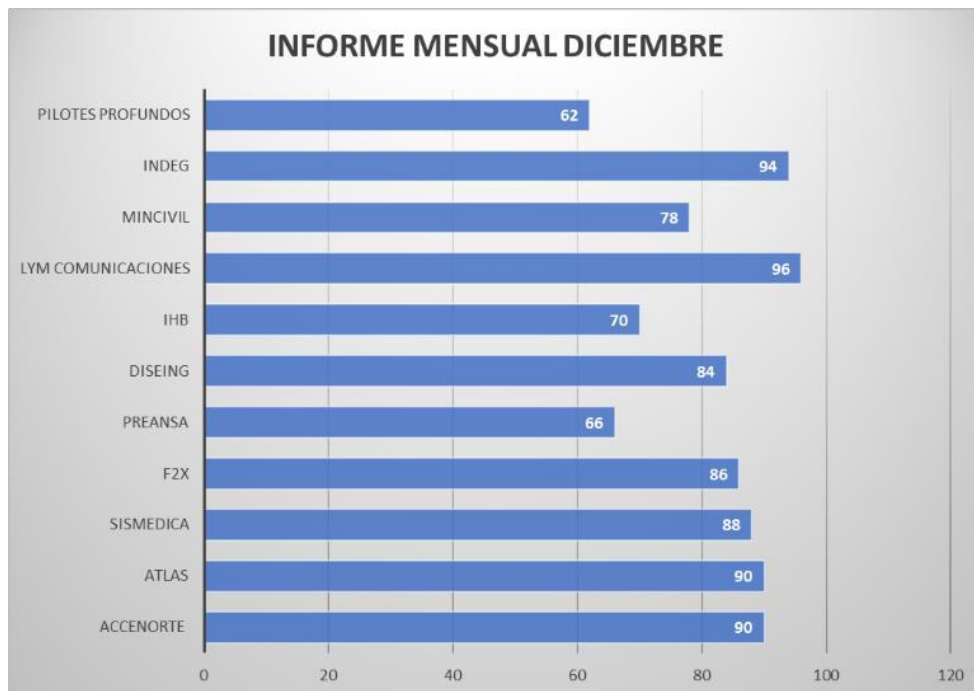
Durante el periodo, se evaluó la documentación presentada por el Consorcio Constructor Accenorte y subcontratistas, para dar cumplimiento a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se enlistan los evaluados:

- ATLAS
- SISMEDICA
- F2X
- PREANSA
- DISEING

- IHB
- LYM COMUNICACIONES
- MINCIVIL
- INDEG
- PILOTES PROFUNDOS

Respecto a la información suministrada por el Concesionario en el informe mensual de diciembre del año 2020, se presentan los siguientes resultados de la revisión:

**Gráfico 100 Resultados de la verificación del informe mensual de diciembre.**



**Fuente: Área SST Consorcio E.T.S.A S.I.G.A**

Accenorte presenta cumplimiento total con 90 puntos y todos los subcontratistas presentaron un resultado de cumplimiento mayor a 66 puntos. Cinco (5) subcontratistas cumplen parcialmente (PREANSA, DISEING, IHB, MINCIVIL y PILOTES PROFUNDOS) y seis (6) subcontratistas presentan cumplimiento total con más de 90 puntos. Por parte de la interventoría se continúa el seguimiento de la entrega de la respectiva documentación. Se han realizado reuniones virtuales para el seguimiento de los soportes pendientes.



La siguiente tabla presenta el consolidado de la calificación obtenida por cada subcontratista frente a la documentación enviada por el Concesionario en el informe mensual de diciembre:

**Tabla 234 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario diciembre.**

EMPRESA	VERIFICACION DE SOPORTES INFORME MENSUAL CONCESIONARIO																					
	Obligatoriedad		Reuniones Mensuales		Certificaciones			Control Operacional		Inspecciones Operacionales				Inspecciones Generales			Conocimiento y Entrenamiento			Accidentalidad	Nivel de Cumplimiento	
	Informe Mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064	Informe SST ACCENORTE	Seguridad social	Acta de reunión COPASST	Brigada de emergencia/Comité de convivencia	Cursos de alturas	Elementos de protección contra caídas	Conceptos médicos con Apto de Alturas	Permisos de Trabajo	Análisis de Trabajo Seguro	Preoperacionales de maquinaria	vehiculares	Equipos y herramienta menor	Equipos contra caídas (arnés, líneas de vida, andamios)	EPP	Locativas Ambientales Orden y aseo	Elementos de emergencia	Inducciones y/o Reinducciones	Charlas Diarias	Capacitaciones	FURAT-Investigación de accidentes Soportes Plan de Acción	PUNTOS
ACCENORTE	5	5	5	5	3	1	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	90	CUMPLE
ATLAS	5	5	5	1	NA	NA	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	5	5	3	5	1	NA	90	CUMPLE
SISMEDICA	5	5	5	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	5	5	5	1	5	1	NA	88	CUMPLE
F2X	5	5	5	3	3	1	3	5	5	5	NA	5	5	5	5	5	NA	5	1	NA	86	CUMPLE
PREANSA	5	3	1	1	5	5	5	5	5	5	NA	5	5	1	1	1	1	5	1	1	66	PARCIAL
DISEING	5	5	5	1	3	3	3	5	5	NA	NA	1	5	5	5	5	NA	5	3	NA	84	PARCIAL
IHB	1	5	1	3	5	1	1	5	5	NA	NA	5	5	5	1	5	1	3	3	NA	70	PARCIAL
LYM COMUNICACIONES	5	5	5	5	NA	NA	NA	NA	5	5	NA	5	NA	5	5	1	NA	5	5	NA	96	CUMPLE
MINCIVIL	5	5	5	5	NA	NA	NA	NA	5	1	1	1	NA	1	5	1	NA	5	5	3	78	PARCIAL
INDEG	5	5	5	1	NA	NA	NA	5	5	5	5	5	NA	5	5	5	NA	5	3	NA	94	CUMPLE

EMPRESA	VERIFICACIÓN DE SOPORTES INFORME MENSUAL CONCESIONARIO																							
	Obligatoriedad		Reuniones Mensuales		Certificaciones			Control Operacional		Inspecciones Operacionales				Inspecciones Generales			Conocimiento y Entrenamiento			Accidentalidad	Nivel de Cumplimiento			
	Informe Mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064	INFORME SST ACCENORTE	Seguridad social	Acta de reunión COPASST	Brigada de emergencia/Comité de convivencia	Cursos de alturas	Elementos de protección contra caídas	Conceptos médicos con Apto de Alturas	Permisos de Trabajo	Análisis de Trabajo Seguro	Preoperacionales de maquinaria	vehiculares	Equipos y herramienta menor	Equipos contra caídas (arnes, líneas de vida, andamios)	EPP	Locativas Ambientales	Orden y aseo	Elementos de emergencia	Inducciones y/o Reinducciones	Charlas Diarias	Capacitaciones	FURAT-Investigación de accidentes	Soportes Plan de Acción	PUNTOS
PILOTES PROFUNDOS	1	5	5	1	1	1	1	5	5	5	NA	5	5	1	1	3	NA	1	3	3	3	62	PARCIAL	

Fuente: Elaboración propia

#### 7.4.4 AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.

Por parte del Concesionario se está elaborando la lista de verificación o autoevaluación de cumplimiento de requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a la circular 071 de 2020 establecida por Ministerio de Trabajo.

Así mismo por parte de la ARL Bolivar se ha realizado verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0039-2021 con asunto: "Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019" del 13 de enero de 2021 se solicita al Concesionario la documentación legal referente al SG-SST para lo cual el Concesionario cuenta hasta el 15 de febrero para reporte de información. La siguiente tabla permite detallar el avance hasta la fecha:

Tabla 235. Avance del Concesionario en el Diseño e Implementación del SG-SST

FASE		FECHAS LÍMITE	GESTIÓN DEL CONCESIONARIO	OBSERVACIONES
1	<b>EVALUACIÓN INICIAL</b>	ENERO 2020	El Concesionario realizó evaluación anual de acuerdo con lo establecido en la resolución 312 de 2019	En cuanto a los resultados de la autoevaluación conforme al artículo 27 de la resolución 312 de 2019, el Concesionario presentó la certificación emitida por la ARL con relación a la revisión de su SG-SST indicando un porcentaje de <b>cumplimiento del 97%</b> . Así mismo presentó evaluación de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de las ARL de cada uno de los subcontratistas
2	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO CONFORME A LA EVALUACIÓN INICIAL</b>	Plan de mejora conforme a evaluación anual 2019	El Concesionario presenta plan de mejora del SG-SST	Se recibe mediante comunicación ACNB-7376-20 del mes de febrero de 2020.  Se encuentra en elaboración plan anual de trabajo del año 2021.
		Diseñar SG-SST	El Concesionario cuenta con el SGSST en un 97 de cumplimiento según ARL	

FASE		FECHAS LÍMITE	GESTIÓN DEL CONCESIONARIO	OBSERVACIONES
	Plan anual de trabajo 2020		El Concesionario presenta un Cronograma de Actividades SG-SST	
3	<b>EJECUCIÓN –SEGUIMIENTO Y PLAN DE MEJORA</b>	Enero –Dic2018- enero-Oct-2019	El concesionario al igual que los contratistas presentan a la interventoría soportes respecto a sus Sistemas de Gestión, estos permiten evidenciar el cumplimiento de las políticas, cronograma de actividades y cumplimiento de la normatividad legal vigente que cubre cada uno de los sectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Concesionario presenta soportes de ejecución de su SG-SST según plan de trabajo del SG-SST. Las observaciones a estos soportes han venido siendo relacionadas a lo largo de este informe y transmitidas al concesionario con el fin se implementen las acciones de mejora.</li> <li>• El Concesionario evidencia su gestión dentro del Sistema con relación a contratistas y subcontratistas.</li> <li>• El Concesionario presentó certificación de ARL de cumplimiento con documentación requerida según legislación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo. La interventoría solicitó la implementación de lista de soportes del SG-SST según Resolución 0312 de 2019.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia, basado en Artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017 –Resolución 0312 de 2019

## 7.5 ÁREA AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe:

- Participación en los comités ambientales para las UF 1 – 4.
- Recorridos de campo a las Unidades Funcionales (UF 2, UF 3 y UF 4).
- Revisión y concepto de los documentos remitidos por el Concesionario y ANI.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga la Licencia Ambiental, para la construcción de las obras para la UF 2 y al cumplimiento de la Resolución No. 2470 del 29 de noviembre de 2017, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, para la UF 2 y la Resolución No. 01493 del 24 de julio del 2019 que evalúa y aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS, por la afectación de ecosistemas transformados, con ocasión de la ejecución del proyecto Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, para la UF 2.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante la cual se otorga la licencia ambiental, para la construcción de las obras para la UF 3 y al cumplimiento de la Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 que aprueba el plan de compensación para el componente biótico para la UF 3.
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales establecidas en el PAGA para la UF 4 y los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados 137 de 2019, 138 de 2019 y 004 de 2020.
- Actualización de la Matriz de Riesgo.
- Elaboración informe mensual No. 45.

- Se revisa el informe trimestral ambiental 15 versión 1 y se proyecta comunicado con observaciones.
- Reporte a la ANI sobre el estado de trámites ambientales, con el objeto de que la Agencia lo revise y lo incorpore en la plataforma de ANISCOPIO, y así mismo para que la entidad gestione el trámite en las Mesas PINES con la Autoridad Ambiental.
- Se efectúa seguimiento al avance frente a la entrega de la UF 2.
- Se realiza seguimiento al cambio de predios, para continuar con la medida compensatoria para la UF 3.
- Se realiza acompañamiento a la visita efectuada por la ANLA a las UF 2 y UF 3.
- Se realiza seguimiento al avance de las actas de vecindad de cierre de la UF 2.
- Otras actividades.

#### **7.5.1 ASISTENCIA A COMITES.**

##### a. Comité técnico

En el presente mes se asistió al comité técnico efectuado el 10 de diciembre de 2020.

##### b. Comité Ambiental del 18 de diciembre de 2020.

Durante el mes de enero no se efectuó comité ambiental.

##### c. Mesas de Trabajo

En el presente periodo no se efectuaron mesas de trabajo.

#### **7.5.2 OTRAS REUNIONES**

Durante el mes se asistió a la visita realizada por funcionarios de la ANLA a la UF 2 y UF3 del 26 al 29 de enero de 2021 y las principales conclusiones de la Autoridad Ambiental fueron las siguientes:

#### **Unidad Funcional 2**

- Se va a solicitar la implementación de un cronograma para revegetalizar taludes que se encuentran en la parte superior de los canales longitudinales del separador central.
- Reportar en los ICA los mantenimientos que se hacen a las epifitas (bromelias) ubicadas en el Cerro de Torca.
- Empradización en el puente El Común.
- La compensación en el Instituto Caro y Cuervo se encuentra en buen estado fitosanitario.
- El predio para el levantamiento de veda ubicado en el Cerro del Torca cuenta con las características adecuadas para llevar a cabo la rehabilitación ecológica por medio de la siembra de 4.5 ha.
- Las concertaciones de los predios para compensaciones deben garantizar que los propietarios realicen la conservación del sector.
- La caja de almacenamiento de agua ubicada en el Manantial – separador central, se considera que el acta de vecindad se debe actualizar debido a que Colsubsidio no es el responsable de esa infraestructura social; y por lo tanto se debe conocer si la caja corresponde a la Localidad de Suba o Usaquén con el objeto de hacer entrega de dicha infraestructura.
- Previo a las conclusiones se mencionó que se van a reiterar los seis (6) requerimientos del Auto 3063 de abril de 2020.

### Unidad Funcional 3

- Con base a la visita se van a revisar los soportes de los materiales de construcción.
- Se va a tener un requerimiento frente al acopio de subbase en el sector norte de Cuernavaca con el objeto de que se tomen medidas de manejo ambiental (cubrimiento del material posiblemente).
- Se va a tener un requerimiento frente al acopio de piedra rajón en el sector del Humero con el objeto de que se tomen medidas de manejo ambiental (manejo de aguas posiblemente).

- Establecer un plazo para el retiro de subbase y piedra rajón de la obra; y teniendo en cuenta la justificación del Concesionario que se compró ese material a CTU de manera previa debido a que el permiso minero se vence en el mes de febrero y así mismo la piedra rajón sirve de precarga para la vía.
- Con respecto a Mustafá en el concepto técnico se va a mencionar que se evidencio presencia de aves acuáticas, plantas acuáticas y espejo de agua de manera general, y posiblemente se solicite implementar medidas de manejo ambiental en el sector; así mismo están esperando respuesta de la CAR a un derecho de petición que ellos colocaron. También se hace énfasis en que ellos no son la entidad competente para establecer qué tipo de cuerpo de agua se presenta o establecer si es un área protegida.
- La compensación efectuada en el Hipódromo Los Andes se encuentra en buen estado fitosanitario.
- Los predios del Samán y Parque Los Andes tienen las condiciones adecuadas para llevar a cabo las medidas de compensación faltantes.
- El predio para el levantamiento de veda ubicado en el predio El Triunfo – Verdad Yerbabuena, cuenta con las características adecuadas para llevar a cabo la rehabilitación ecológica.
- Las concertaciones de los predios para compensaciones deben garantizar que los propietarios realicen la conservación del sector.
- Se van hacer mesas de trabajo internas en la ANLA desde la parte jurídica y técnica para revisar a más detalle el tema de la solicitud del señor Mustafá.

Lo anterior, lo expresa la ANLA de manera verbal y no se levanta acta el Anexo 8 (1). Corresponde actas de comité para el presente periodo no tiene soportes.

### **7.5.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO**

En este periodo el Concesionario remitió los siguientes documentos para revisión de la Interventoría así:



- Se revisa la versión No. 1 del informe trimestral ambiental 15 y se proyecta comunicado el 30 de enero de 2021 en el cual se hacen observaciones.

#### **7.5.4 HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO**

Durante este periodo, la Interventoría continuó realizando los recorridos de seguimiento a los tres (3) frentes de obra. El Concesionario ha subsanado parte de los hallazgos, sin embargo, en algunas ocasiones se incumplen con lo establecido en algunos de los programas de Plan de Manejo Ambiental, los cuales se reportaron en el formato de control de actividades quincenales - Hallazgos Ambientales remitidos mediante correo electrónico a la ANI y ACCENORTE SAS. *Anexo 8 (2)*.

En el presente periodo se relaciona las actividades que a veces causan incumplimiento:

- La disposición de los RCD.
- Acopios temporales de materiales pétreos sin la cobertura que evite la generación de material particulado y/o el arrastre de sedimentos.
- Clasificación y disposición final de los residuos sólidos convencionales y especiales.
- Recuperación de áreas intervenidas.

Medidas de manejo que fueron establecidas por el Concesionario en los estudios ambientales y aprobadas por la ANLA e Interventoría.

Estos informes son remitidos de manera quincenal a la ANI y al concesionario, lo anterior, en cumplimiento a los compromisos acordados con la Gestora Ambiental de la ANI, con el propósito de que el Concesionario tome las acciones correctivas necesarias que permitan el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

##### **7.5.4.1 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2**

En el seguimiento se realiza el informe de Control de Actividades Quincenales – Hallazgos Ambientales. A continuación, se relacionan los hallazgos identificados y el porcentaje de atención por parte de Concesionario.

**Tabla 236 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.**

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	9	6	66,67
AB-02 Manejo de taludes	0	0	No Aplica
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	0	0	No Aplica
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	0	0	No Aplica
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	0	0	No Aplica
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	0	0	No Aplica
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	0	No Aplica
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-11 Manejo del manantial	0	0	No Aplica
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	3	2	66,67
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	0	0	No Aplica
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0	No Aplica
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	No Aplica
BIO-02 Manejo de flora	0	0	No Aplica
BIO-03 Ahuyentamiento y rescate de fauna	0	0	No Aplica
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	0	No aplica
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	24	15	62,50

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	0	No Aplica
BIO-08 Compensación por pérdida de Biodiversidad	0	0	No Aplica
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>23</b>	<b>63,88%</b>

Fuente: Elaboración Propia

#### 7.5.4.2 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3

En los recorridos al sitio de las obras se detectaron los siguientes hallazgos.

Tabla 237 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF3		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	0	0	No Aplica
AB-02 Manejo de taludes	1	0	0
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	2	0	0
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF3		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	0	0	No Aplica
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	4	1	25,00
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	0	0	No Aplica
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	1	100;00
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua	0	0	No Aplica
AB-11 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	0	0	No Aplica
AB-12 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	2	0	0
AB-13 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0	No Aplica
AB-14 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF3		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	No Aplica
BIO-02 Manejo de flora	0	0	No Aplica
BIO-03 Manejo de fauna silvestre	0	0	No Aplica
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	0	No Aplica
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	0	0	No Aplica
Concepto Técnico ANLA No 5660 –UF3	0	0	No Aplica
Otras obras de contención	0	0	No Aplica
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>22,22%</b>

Fuente: Elaboración Propia

#### 7.5.4.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4.

En los recorridos realizados a las vías que hacen parte de las actividades que adelanta el Concesionario en la operación y mantenimiento se detectaron los siguientes hallazgos.

**Tabla 238 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.**

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0	0	No Aplica
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0	0	No Aplica
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	5	0	0
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	0	0	No aplica
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	3	0	0%
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	1	0	0%
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	1	0	0%

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0	0	No Aplica
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Fuente: Elaboración Propia

Los soportes de los recorridos se incluyen en el *Anexo 8 (2)*

#### 7.5.5 ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO

Durante este periodo el Concesionario envía a la interventoría el estado de los trámites ambientales, los cuales son revisados y de manera posterior son enviados a la ANI para ser revisados e incluidos en la plataforma de ANISCOPIO y así mismo para ser utilizada la información en las mesas PINES entre la ANLA y ANI.

#### 7.5.6 ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO

Se hizo la revisión y actualización de la matriz de riesgos del mes de enero de 2021, para los riesgos demoras en la obtención de las licencias y/o permisos, sobre costos por compensaciones socio ambientales y obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario.

- Riesgo por demoras en la obtención de las licencias y/o permisos

Se tienen dos (2) licencias ambientales para las UF 2 y UF 3, para la UF 2 el Concesionario solicitó a la modificación de la licencia ambiental en febrero del 2020, debido a que se tiene proyectado construir dos (2) retornos en la Autopista Norte que conectan con la Troncal los Andes, El 01 de julio de 2020 se firmo el Otrosí No. 2 y entre las obras adicionales se



encuentran dichos retornos, en el mes de diciembre de 2020 la interventoría efectuó observaciones al EIA de la UF 2, y en ese mismo mes se presentó por parte del Concesionario a la ANLA sin contar con la No objeción por parte de la interventoría; por lo que se procede a elaborar el comunicado 5143.013ANI-OP-0082-2021 del 22 de enero de 2021.

Para la UF 4 se aprobó el PAGA en el año 2018 y se realizó la actualización del PAGA en diciembre de 2019 debido a la inclusión de retornos, puentes peatonales, locación remota, área de servicio y así mismo la CAR otorgó los permisos 137 y 138 de aprovechamiento forestal para las obras de los retornos en diciembre de 2019 y en el mes de enero el 004 de 2020 se obtuvo el permiso de aprovechamiento forestal en el área de servicio, en el mes de marzo de 2020 se realizó la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono en el Municipio de Sopó, en cumplimiento de lo establecido en el permiso 004 y frente a los otros dos (2) permisos en el mes de mayo se realizó la siembra de 300 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena en cumplimiento a lo establecido en los permisos 137 y 138. En el mes de agosto se realizaron los mantenimientos a las especies nativas.

Para la UF 1 en el mes de noviembre la ANI dio orden de inicio para los estudios y diseños y trámites ambientales, de manera posterior en el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a la ANLA un documento técnico, solicitando concepto sobre el tipo de estudio que debe realizarse para la construcción de la segunda calzada sobre la carrera séptima, en el mes de marzo de 2020 la ANLA conceptuó que se requiere la obtención de la licencia ambiental y en el mes de octubre el Concesionario entregó al MADS el Estudio de Sustracción de la Reserva Forestal y la Autoridad Ambiental expide el Auto de inicio 214 de 26 de octubre de 2020; así mismo, en el mes de noviembre se entregó el Estudio de Impacto Ambiental a la ANLA y en el mes de diciembre de 2020 la ANLA realiza la Verificación Preiminar del Documento – VPD dando como resultado conforme; si embargo en enero de 2021 se retracta indicando que hace falta una solicitud por separado y concepto frente a la Necesidad de Diagnóstico Ambiental.

se considera que el nivel de probabilidad por Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos se mantiene para el presente periodo la probabilidad es Medio baja del 5-15% e impacto alto mayor al 30%, con el Otrosì No. 2 firmado el 01 de julio de 2020, se encuentra

con el tiempo justo para la obtención de la licencia ambiental y previamente la obtención de sustracción definitiva de la reserva forestal.

Se tiene una demanda por parte de los hermanos Mustafá y una acción popular donde se indica un presunto cuerpo de agua en el trazado de la UF 3, se ha dado apoyo a la ANI a los presuntos hechos, aunque aparentemente no es viable, se debe tener cuidado dado que puede ocasionar atrasos en la obra.

- Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

A la fecha se realizó el establecimiento y mantenimiento 1 de la compensación correspondiente a la Licencia ambiental de la UF2, de igual manera para los permisos de aprovechamiento forestal 137 de 2019, 138 de 2019 y 004 de 2020 de la UF 4.

Para la UF3 se han iniciado en el mes de junio la implementación de la Compensación, de acuerdo a lo establecido por la ANLA mediante la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 donde se aprobó el plan de compensaciones para el componente biótico en el Hipódromo de los Andes.

Con base al pronunciamiento del mes de marzo del presente año por parte de la ANLA para la UF 1, donde estableció que se requiere licencia ambiental; durante el mes de octubre el Concesionario entregó el EIA y el Estudio de la Sustracción de la Reserva Forestal y así mismo se hicieron observaciones a los estudios, por lo tanto, hasta no tener pronunciamiento de la Autoridad Ambiental no se puede establecer con exactitud el valor en las compensaciones a ejecutar.

Para la Unidad Funcional 2, se cuenta con la aprobación del Plan de Compensaciones por pérdida de biodiversidad. Se encuentra pendiente el pronunciamiento de la ANLA para el levantamiento de Veda, de acuerdo con el artículo 125 del Decreto 2106 de noviembre 22 de 2019 y la directriz emitida por el Ministerio de Ambiente, estas actividades serán de responsabilidad de la ANLA; a la fecha el expediente fue trasladado a la ANLA, pero sin respuesta a la fecha.

Para la Unidad Funcional 3, se dio en el mes de marzo la aprobación del Plan de Compensaciones y se encuentra pendiente el pronunciamiento de la ANLA para las

compensaciones por levantamiento de Veda, de acuerdo con el artículo 125 del Decreto 2106 de noviembre 22 de 2019 y la directriz emitida por el Ministerio de Ambiente, estas actividades serán de responsabilidad de la ANLA; a la fecha el MADS no ha dado traslado del expediente a la ANLA, y por lo tanto, sin respuesta frente al levantamiento de veda.

En el mes de diciembre la ANI manifestó por oficio estar de acuerdo con los soportes presentados para el pago del avance de las compensaciones ambientales de las UF 2, UF 3 y UF 4, y se realiza la afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales

se considera que el nivel de probabilidad por “Sobrecostos por Compensaciones Socio Ambientales para el presente periodo en Medio bajo del 5-15% e impacto bajo del 0-5% al debido a que con base a los estudios ambientales presentados a la Autoridad Ambiental se realizó la proyección del valor de la subcuenta de compensaciones ambientales y depende de las medidas compensatorias que establezca la Autoridad Ambiental para la UF 1.

- Riesgo obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario

No se ha solicitado por parte de la autoridad ambiental la ejecución de obras posteriores a la expedición de las licencias ambientales y se considera que el nivel de probabilidad para el presente periodo se mantiene en Medio alto del 15-30% y el impacto es bajo del 0-5%.

#### **7.5.7 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO.**

Durante este periodo, el Concesionario ha realizado actividades de obra en la UF 2 y UF 3, y UF4. Hasta la fecha no se han iniciado actividades constructivas de la UF1. A continuación se describen las principales obras ejecutadas.

##### Actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 2.

Se continúan con detalles constructivos del CCO.

Se realiza la construcción de vallas de publicidad en el corredor vial.

Se realiza limpieza y aseo en el corredor vial.

### Actividades realizadas en la Unidad Funcional 3.

Se continúa con la construcción de los boxculvert en la glorieta a desnivel en el sector de El Humero.

Instalación de tubería de 450 mm para el manejo de las aguas en el sector del Humero.

Construcción de cajas para la red de energía eléctrica.

Armado espaldar estribos en el puente vehicular sobre el río Bogotá.

### Actividades realizadas en la Unidad Funcional 4.

Mantenimiento y limpieza de sumideros, drenajes y canales laterales en la Ruta 5501

Continúa la construcción de los puentes peatonales la Diana, Universidad Manuela Beltrán y Cundinamarca y Price Smart

Se realiza limpieza de cunetas en el corredor vial.

Se inicia la construcción del puente peatonal Yerbabuena.

Se realiza rocería en el corredor vial.

Se inician actividades para la construcción del puente peatonal la Ladrillera.

## **7.5.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.**

Durante este mes la interventoría continúa realizando seguimiento a las acciones propuestas en el PMA del EIA de la UF2, aprobado mediante la Resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017 y al PMA del EIA aprobado para la UF3, en la Resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018.

En la siguiente tabla se describen los programas de manejo ambiental aprobados mediante licencias ambientales para UF2 y UF3.

**Tabla 239. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental.**

FICHA NO.	COMPONENTE	PROGRAMA	UF2	UF3
AB-01	ABIÓTICO	Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	X	X
AB-02		Manejo de taludes	X	X
AB-03		Manejo integral de materiales de construcción	X	X
AB-04		Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	X	X
AB-05		Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	X	X
AB-06		Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	X	X
AB-07		Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	X	X
AB-08		Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	X	X
AB-09		Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	X	X
AB-10		Manejo de cruces de cuerpos de agua	X	X
AB-11		Manejo del Manantial	X	
AB-12		Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	X	X

FICHA NO.	COMPONENTE	PROGRAMA	UF2	UF3
AB-13		Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	X	X
AB-14		Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	X	X
AB-15		Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal.	X	X
BIO-01	BIÓTICO	Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	X	X
BIO-02		Manejo de flora	X	X
BIO-03		Ahuyentamiento y rescate de fauna	X	X
BIO-04		Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.	X	X
BIO-05		Manejo del aprovechamiento forestal	X	X
BIO-06		Recuperación de áreas afectadas.	X	X
BIO-07		Manejo de especies forestales amenazadas	X	

**Fuente: Elaboración Propia.**

El seguimiento al cumplimiento de las medidas propuestas en cada uno de estos programas se realiza a través de recorridos de campo, por parte del equipo ambiental de la interventoría y en los comités ambientales de seguimiento.

- Programa AB-01- Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.

En algunos frentes de obra de las UF 2 y UF3 se presentan una debida señalización y cubrimiento adecuado. En términos generales se implementan las medidas de manejo ambiental establecidas en el PMA de la licencia ambiental.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	1	<b>FECHA:</b>	29/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-01 Programa de Manejo y disposición de materiales de excavación de escombros.</b> En la UF2 en el sector del separador central Puente Peatonal Cuernavaca se encuentra el sector libre de residuos de construcción producto de la adecuación de publicidad del área.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	2	<b>FECHA:</b>	26/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-01 Programa de Manejo y disposición de materiales de excavación de escombros.</b> En la UF3 en el area del Humero se evidencia material de construcción delimitado por cinta de seguridad y cubierto generando protección del viento.			

- Programa AB-02 Manejo de Taludes.

En la UF 2 y en la UF 3, los manejos de taludes hacen referencia a los procesos de reconformación de los taludes de los terraplenes de la vía, se desarrollará siguiendo los diseños ya establecidos; se reportan actividades para el manejo de taludes en el Humero los cuales siguen protegidos parcialmente para evitar el deslizamiento sobre los predios adyacentes, así mismo en el separador central en el sector del puente de Báscula se han protegido los taludes con geomanto de alta densidad.

- Programa AB-03 Manejo de Materiales de Construcción:

En la unidad funcional 2 han sido retirados los materiales de construcción y parte de estos fueron trasladados a la UF3, en términos generales se presenta una adecuada protección respecto a la cobertura y prevención de la contaminación de las zonas verdes y evitar que por escorrentía se generen sedimentos en las obras hidráulicas del corredor vial.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	3	<b>FECHA:</b>	29/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-02 MANEJO DE TALUDES.</b>			
En la UF2 en el sector del Manantial, se hace la instalacion de un geomanto de alta densidad el cual es utilizado para la protección del talud y evita la caída del material sobre el canal longitudinal del separador central.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	4	<b>FECHA:</b>	26/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-03 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.</b>			
En la UF3 se evidencia el adecuado almacenamiento de los materiales de construcción utilizados en el área del Humero con cinta de demarcacion y recolección con base en las actividades a ejecutar.			

- Programa AB-04 Manejo de Maquinaria y vehículos

El abastecimiento de combustible se realiza por medio de vehículos los cuales deben contar con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; Estas acciones deben ser supervisadas por medio de los requerimientos establecidos en el Plan de manejo Ambiental, siendo prioridad la prevención por medio de los mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas en el caso que aplique.

- Programa AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales

Para la UF2 se levantaron todas las locaciones remotas y se adelantan actividades desde el CCO para la construcción de la rampa central del puente de Cuernavaca y construcción de hangares; la UF3 se han adecuado campamentos temporales a lo largo del corredor en los dos puntos principales que son Jarillon del rio Bogotá y del sector del Humero, de acuerdo con el protocolo de bioseguridad se instalaron la cantidad de baños portátiles, lavamanos (agua, jabon, gel antibacterial y toallas desechables), y sitios para disponer los residuos biosantiarios.

- Programa AB-06. Manejo de Residuos Sólidos convencionales y especiales:



En los diferentes frentes de obra se encuentran distintos puntos ecológicos identificados según la NTC 24; Se realizan adecuaciones para la disposición temporal de residuos biosanitarios. En algunos sectores se encuentran residuos aprovechables a los cuales se les ha dado su debido control, también se evidencia que el personal de obra en términos generales hace una adecuada separación de los residuos y se disponen de diferentes canecas para esta actividad.

Se evidencia el traslado de los residuos de la unidad funcional 2 a la unidad funcional 3 al centro de acopio, a comienzos de octubre se evidencia la construcción de una piscina de lodos en la Troncal de Los Andes donde se estaba disponiendo los lodos producidos en la construcción de los pilotes para la estabilización de la vía en el sector de los puentes Centro Chía, La Diana, Cundinamarca, Manuela Beltrán, Price Smart y Yerbabuena; a la fecha del presente informe ya no se encuentran lodos en dicha piscina

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	5	<b>FECHA:</b>	29/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-06 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.</b>			
En la UF2 en el área de Cuernavaca separador central, se evidencian puntos ecológicos limpios con su respectiva bolsa de clasificación y en buen estado.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	6	<b>FECHA:</b>	20/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-06 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.</b>			
En la UF3 sobre el área de almacenaje de residuos se encuentra limpio con medidas de protección al suelo, con espacios definidos para el almacenaje de cada residuo y sin la presencia de sobredimensionamiento de almacenaje.			

- Programa AB-07. Manejo de Vías para Accesibilidad a Frentes de Trabajo.

Se evidencia el mantenimiento y adecuación de entradas a la vía principal en la Unidad Funcional 2 a la fecha las vías de acceso utilizadas durante la construcción se encuentran en iguales o en mejores condiciones que antes de ser intervenidas, se continuará con el

seguimiento para que las vías de acceso de la UF 2 y UF 3 se encuentren libres de escombros, materiales pétreos y totalmente limpias.

- Programa AB-09. Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales

El concesionario cuenta baños portátiles para el personal de los diferentes frentes de obra y se implemento el protocolo de bioseguridad donde se tiene una mayor cantidad de baños portátiles (1 baño por cada 10 trabajadores) y de igual manera se cuenta con lavamanos que cuentan con jabon, gel antibacterial y toallas de papel desechable.



							
FOTOGRAFÍA N°	7	FECHA:	06/01/2021	FOTOGRAFÍA N°	8	FECHA:	20/01/2021
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
<b>AB-08 MANEJO MORFOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO DEL CORREDOR VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.</b> Sobre el costado oriental se visualiza el proceso de control paisajístico, dando valor agregado a la adecuacion vial del proyecto, haciendo siembra y mantenimiento de especies arbustivas.				<b>AB-09 MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES.</b> Se cuenta con baños portátiles, para el personal del frente de obra ante la contingencia presentada por el COVID-19 que también cumple con las normas establecidas en el indicador de verificación AB-09, teniendo en cuenta que cada uno de ellos debe contar con lavamanos, jabón, gel antibacterial y toallas de papel desechable.			

- Programa AB-10. Manejo de cruces de cuerpos de agua

En las Unidades Funcionales UF2 y UF3 se realiza las respectivas actividades de limpieza y mantenimiento de las diferentes estructuras hidráulicas para el manejo del agua lluvia; en la UF 2 se hace limpieza a los canales trapezoidales ubicados en los costados laterales del separador central.

- Programa AB-11. Manejo de Manantial.

Durante este periodo se mantienen las condiciones de protección del Manantial. Se evidencia que se mantiene el cerramiento perimetral y así mismo la siembra de arboloco de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental, pendiente revegetalizar parte del área intervenida. Se genera un control para evitar el tránsito de migrantes para que no generen asentamientos alrededor del área del manantial.

									
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>9</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>29/01/2021</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	9	<b>FECHA:</b>	29/01/2021	<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>10</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>29/01/2021</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	10	<b>FECHA:</b>	29/01/2021
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	9	<b>FECHA:</b>	29/01/2021						
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	10	<b>FECHA:</b>	29/01/2021						
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>							
<p><b>AB-11 MANEJO DEL MANANTIAL.</b>                      En la UF2, se evidencia la poda del área del Manantial, y adecuación de la barrera protectora; así mismo se hace limpieza del canal adyacente.</p>		<p><b>BIO-03 AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA.</b>                      Se da cumplimiento con la instalación de señales informativas sobre protección a la fauna silvestre en el corredor vial.</p>							

- Programa AB-12 Manejo de Aguas de Escorrentía a lo Largo De La Vía

Para el manejo de la escorrentía superficial, en el mes de enero se hace seguimiento y para verificar el normal funcionamiento de los canales trapezoidales y longitudinales presentes en la UF2 y UF3.

Así mismo, algunas alcantarillas en la UF 3 presentan sedimentos producto de actividades constructivas, se requiere el constante mantenimiento y limpieza de los drenajes de la UF 3.

- Programa AB-13: Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido.

En las obras realizadas en la UF 2 área del CCO se presenta cubrimiento de los materiales pétreos; sin embargo en la UF 3 se presenta un acopio de subbase si estar cubierto el material, lo cual puede generar emisiones de material particulado en los diferentes frentes de trabajo.

En el presente periodo se evidenció que las volquetas se encuentran debidamente carpadas y se hace humectación de la vía sin pavimentar para evitar la dispersión de partículas.

- Programa BIO-02. Manejo de Flora

En la UF2 y en la UF 3 las especies arbóreas que se encuentran en los frentes de obra se encuentran protegidas por medio de polisombra debidamente aisladas.

Se continúan con las actividades de rocería en el Instituto Caro y Cuervo en el sector del a siembra efectuada por Jardín Botánico, con el objeto de proceder a la resiembra y cumplir con el área establecida por la ANLA.

- Programa BIO-03. Manejo de Fauna Silvestre

El Concesionario cuenta con una Bióloga encargada de implementar las medidas de manejo de fauna y de acuerdo con lo establecido en el PMA, durante este periodo no se reportaron actividades relacionadas con el rescate y ahuyentamiento de fauna y no se reporto atropellamiento de fauna se evidencia la presencia principalmente de curies en las UF 2 y UF 3.

Se cuenta con las señales verticales informativas de fauna, las cuales se mantienen en buenas condiciones de visibilidad y reflectividad.

- Programa BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal.

En el presente periodo se continúa con el almacenamiento de material vegetal con el objeto de ser utilizado y así mismo con la madera se realizan adecuaciones del corredor vial y así mismo dondar a la comunidad.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	11	<b>FECHA:</b>	20/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-05 MANEJO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL.</b>			
Se evidencian Proceso de recuperación de en el Material vegetal en la UF 3 los cuales son usados en adecuaciones de algunas áreas o donado a la comunidad de los municipios aledaños, dando cumplimiento a lo estipulado en la licencia ambiental.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	12	<b>FECHA:</b>	20/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-05 MANEJO DEL APORVECHAMIENTO FORESTAL</b>			
El Concesionario realiza seguimiento a los árboles sembrados en el Hipódromo Los Andes, los cuales corresponden a la medida compensatoria de la ANLA para la UF 3.			

- Programa BIO-06 Recuperación de Áreas Afectadas.

En el separador central sae continua la construcción del CCO donde se dejaron unos sectores para la recuperación de áreas e implementación de arreglos paisajísticos.

- Programa BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas

En el mes de mayo de 2020 se realizó la tala de 7 especies vedadas que se encontraban en el retorno La Caro por parte de migrantes venezolanos que la utilizaron como leña para cocinar; de dicha situación el Concesionario informo a la ANLA y a la fecha sin respuesta.

La licencia ambiental de la UF 2 establece que las dos (2) palmas de cera no se pueden talar y así mismo garantizar su cuidado; al respecto las palmas ubicadas en el CCO se encuentran protegidas y en buen estado.

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental de las Licencias Ambientales y de los Planes de Manejo Ambiental hace parte del *Anexo 8 (3)*.

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de manejo ambiental al proyecto, la Interventoría ha generado los siguientes comunicados:

Tabla 240 Comunicados generados por la Interventoría

Tema General	No Comunicación	Radicado ANI	Radicado ACCENORTE	Asunto/Solicitud	Dirigida	Fecha Radicado
EIA UF2 Retornos	5143.013ANI-OP-0082-2021	2021-409-006982-2	RAD-ACNBT-00006225	Comunicado ACNB-10445-20 mediante en el cual se hace entrega del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de la UF2 a la ANLA para su modificación.	ACCENORTE	22/01/2021

3Fuente: Elaboración Propia

En el *Anexo 8 (4)*, se adjunta copia de los comunicados enviados por la Interventoría al Concesionario.

### 7.5.9 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

- Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF2

Durante el mes evaluado se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en el PMA del Estudio de Impacto Ambiental y a los requerimientos de la Licencia Ambiental.

La Interventoría realizó seguimiento a la respuesta presentada por el Concesionario a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto al concepto técnico de seguimiento No. 03476 del 5 de julio de 2019 que presentaba 38 requerimientos ambientales para la Unidad Funcional 2.

Se realizaron dos (2) mesas de trabajo, donde la Interventoría realizó observaciones a la documentación del Concesionario. De manera posterior el Concesionario remitió

comunicación ACNB-5520-19, en la cual se evidenció la respuesta a treinta y ocho (38) requerimientos y la documentación que soporta la gestión realizada por el Concesionario en treinta y siete (37) anexos. La Interventoría manifestó mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2518 del 24 de octubre de 2019, que el Concesionario no incluyó el cálculo de los indicadores solicitados por la Autoridad Ambiental, y en sustitución a éstos, envió el Plan de Manejo Ambiental ajustado y el respectivo Plan de Monitoreo y Seguimiento. Adicionalmente, el requerimiento 12 no presentó el informe de Gestión con el cálculo de los indicadores establecidos en la ficha AB-Seguimiento al componente suelo y lo establecido al artículo décimo sexto de la Resolución 1628 de 2017, como lo solicitó la autoridad ambiental y lo reiterado por la Interventoría en el acta de reunión de los días 22 y 28 de agosto de 2019.

De manera posterior la ANLA emitió el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 se hacen treinta y seis (36) requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a Devinorte, y se aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de Pesaje, Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras Hidráulicas.

Se presentó el ICA No. 2 de la UF 2 y en el mes de agosto de 2020 El Concesionario presentó información complementaria solicitada por la ANLA relacionada con la geodatabase.

- Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF3

Se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en el PMA del Estudio de Impacto Ambiental y a los requerimientos de la Licencia Ambiental.

El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la autoridad ambiental emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA.

Por otra parte, el Concesionario radica el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un (1) mes para dar respuesta a los

requerimientos; de manera posterior el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA No. 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019 y mediante radicado ANLA 2020016766-2-000 del 07 de febrero de 2020 la Autoridad Ambiental manifiesta que el ICA 1 semestral de la UF 3 cumple con los parámetros mínimos indicados en la lista de chequeo frente a la totalidad y consistencia de la información presentada, para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2018 al 30 de mayo de 2019.

En el mes de abril se hace entrega del ICA No. 2 versión 2 mediante radicado ANLA No. 2020048007-2-000 correspondiente al periodo del 01 de junio de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

Mediante el Auto ANLA 3334 del 23 de abril de 2020 aprueba los cambios menores en la UF 3 por El Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Obras Hidráulicas; así mismo se solicita presentar de manera inmediata información relacionada con la donación del material al predio de Mazuera e implementar medidas de manejo ambiental para evitar el aporte de sedimentos al canal Cuernavaca; al respecto el Concesionario informa que el 01 de julio de 2020 va dar respuesta al Auto e informa que se realizó la instalación de geotextil para mejorar la contención de material en el canal Cuernavaca.

Por medio del Auto ANLA 3574 del 28 de abril de 2020 se ordena iniciar un proceso sancionatorio ambiental contra Accenorte por haber realizado actividades de donación de materiales de excavación en calidad de donatario sin haber informado previamente a la Autoridad Ambiental a la luz de lo establecido en los artículos 2.2.2.6.1.2 y 2.2.2.6.17 del Decreto 1076 de 2015; así mismo por realizar una inadecuada disposición de material de excavación proveniente de la piscina de captación de agua lluvia.

Se presentó el ICA No. 3 de UF 3 a la ANLA y entregado en el mes de octubre a la interventoría.

La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 0399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compensación del Componente Biótico.



Mediante mesa PINES la ANLA aprueba el cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.

- Resolución No. 2470 de 29 de noviembre de 2017 Levantamiento Parcial de Veda UF 2

Durante el mes evaluado, se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en los estudios presentados a las Autoridades Ambientales.

Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al Cerro de Torca 41 epifitas (bromelias) en 11 árboles (hospederos) e igualmente los fustales fueron trasladados, a la fecha el MADS no ha dado respuesta sobre la propuesta de levantamiento de veda y el Concesionario solicitó al MADS traslado del expediente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

El MADS en el mes de septiembre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA.

- Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018. Levantamiento Parcial de Veda UF 3

El MADS no ha dado respuesta sobre la propuesta de levantamiento de veda y el Concesionario solicitó al MADS traslado del expediente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Las especies vedadas que fueron trasladadas al Retorno La Caro fueron taladas siete (7) especies por migrantes para ser utilizadas como leña para preparar alimentos, de dicha situación se informo en el mes de mayo del presente año a la ANLA y sin respuesta a la fecha por parte de la entidad.

El MADS en el mes de octubre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA.

- Resolución No. 1493 del 24 de julio de 2019 UF 2 Compensación Forestal

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y ya se culminaron las actividades de siembra de especies arbóreas en el Instituto Caro y Cuervo y se efectuó el primer mantenimiento semestral en el mes de agosto de 2020.

- Resolución No. 00399 del 11 de marzo de 2020 UF 3 Compensación ambiental

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de junio se iniciaron las actividades de siembra en el Hipodromo Los Andes, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Compensación del Componente Biótico; a la fecha de corte del presente informe se han sembrado aproximadamente 4.745 especies nativas de las establecidas en el acto administrativo. En el mes de octubre no se continúa con la siembra debido a que parte del terreno fue utilizado como relleno, y por lo tanto no se puede continuar con la siembra y a la fecha el Concesionario esta gestionando con la ANLA la aprobación de los predios el Samán y Parque Los Andes para continuar con la compensación del componente biótico.

#### 7.5.10 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4

En la siguiente tabla se relaciona los programas de manejo ambiental propuestos por el Concesionario dentro del PAGA para implementar en la UF 4 y que fue aprobado por la Interventoría y en diciembre 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad frente a la actualización.

**Tabla 241 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.**

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
1. Desarrollo y Aplicación de la gestión Ambiental	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02
	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03
2. Programas Actividades Constructivas	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04
	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05
	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06
3. Programa Gestión Hídrica	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08
	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09
4. Programa de Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10
	Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11
5. Programa manejo de instalaciones temporales	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12

Fuente: Elaboración propia

- Proyecto PAC-2.1-04 de Manejo integrales de materiales de Construcción

En el área donde se construye el puente petaoanal Price Smart se observó que los materiales de construcción poseen cobertura en su totalidad, por otra parte, en el Área de Servicio se evidencian tubos de PVC delimitados con cinta de seguridad y se efectua el aseo y limpieza del sector, así mismo el material se retira de manera oportuna del sitio.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	1	<b>FECHA:</b>	25/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PAC-2.1-04 Manejo integral de insumos y materiales de la construcción .</b> En el Área de Servicio se evidencia el acopio de material PVC que es utilizado para el cableado eléctrico delimitado por cinta de seguridad y acomodado en un punto que no interfiere con el desarrollo de actividades.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	2	<b>FECHA:</b>	13/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PAC-2.1-04 Manejo integral de insumos y materiales de la construcción .</b> Sobre el área del Puente Peatonal Price Smart se evidencia materiales de construcción (arenas) producto de la adecuación del área con su respectivo plástico de protección. Se evidencia la limpieza de la vía.			

- Proyecto PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos

En el presente periodo se evidencia la generación de lodos para la actividad de pilotaje en el sector del puente peatonales de Price Smart y Yerbabuena los cuales son retirados y ubicados para su tratamiento en una piscina de lodos ubicada en la UF 3; que a la fecha del presente informe no tiene lodos, de igual manera se requiere el retiro de escombros generados en Price Smart; y así mismo se hace limpieza de los canales longitudinales del corredor vial.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	5	<b>FECHA:</b>	15/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos.</b> Se observa la recolección de lodos y aguas en los canales longitudinales de la UF 4.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	6	<b>FECHA:</b>	20/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos.</b> Se observa limpieza en el PR20+100 RN 45A04 Separador central drenaje longitudinal.			

- Programa PAC-2.4-07 Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales

En la RN 5501 PR7+200 Separador central se hace la recolección de residuos provenientes de un campamento de población migrante situado en el área, estos residuos son clasificados y dispuestos en el área de almacenaje en la UF3.

			
<b>FOTOGRAFÍA°</b>	3	<b>FECHA:</b>	15/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PAC-2.4-07 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.</b> En el sector de Capellanías se evidencia la recolección por parte del personal del concesionario de residuos dispuestos en la vía por parte de la población flotante del área			
<b>FOTOGRAFÍA°</b>	4	<b>FECHA:</b>	15/01/2021
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PAC-2.4-07 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales.</b> En el PR7+200 RN 5501 Separador central se hace la recolección de residuos provenientes de un campamento de población migrante, estos residuos son clasificados y dispuestos en el área de almacenaje en la UF3.			

- Programa: PGH-3.1-08 Manejo de aguas superficiales

Se cuenta con personal dedicado al mantenimiento de las obras hidráulicas, de acuerdo con lo establecido en el PAGA donde se garantiza que no se afecte la cantidad y/o calidad del agua de los cuerpos de agua, dicha actividad es realizada en conjunto por las áreas ambiental y de Operación y mantenimiento del Concesionario.

- Programa: PBSE-4.1-10 Manejo de cobertura vegetal y descapote

En el corredor vial se realiza la limpieza del terreno, remoción de la capa superficial y descapote y mantenimiento de las áreas verdes, se cuenta con la debida señalización.

En el separador central se esta retirando el cercado existente y se esta remplazando por una barrera viva a través de la siembra de Eugenias y otras especies vegetales.

Se garantiza la conservación de la vegetación y las condiciones de sanidad de las especies vegetales.

			
FOTOGRAFÍA°	7	FECHA:	15/01/2021
DESCRIPCIÓN			
<b>PBSE-4.1-10 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.</b> Se presentó mantenimiento sobre el separador central, con poda y también se presenta recolección del material cortado.			
FOTOGRAFÍA°	8	FECHA:	20/01/2021
DESCRIPCIÓN			
<b>PBSE-4.1-10 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.</b> Corte de ramas de los árboles en el Separador central, para evitar que obstruyan la correcta visualización de las señales verticales.			

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental del PAGA hace parte del Anexo 8 (3).

### 7.5.11 PERMISOS

Las obras y actividades para el proyecto Accesos Norte, están concentradas en 4 Unidades Funcionales. Con respecto a la UF 1 se encuentra en etapa de estudios y diseños.

Las obras y actividades de la UF 2 y UF 3, requieren de Licencia Ambiental, las cuales fueron tramitadas con la ANLA de acuerdo con el tipo de intervención, por lo anterior los permisos y autorizaciones están incluidos dentro de la Licencia Ambiental, conforme lo establece la normatividad ambiental vigente. Se adelanta el estudio para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 debido a los retornos proyectados en la Autopista en el sector del peaje

de los Andes para conectar con la UF 3 y así mismo en el mes de marzo del presente año se realizó el pago a la ANLA para la evaluación y seguimiento de la modificación de la licencia ambiental.

Para la UF 4, que corresponde a la operación y mantenimiento de las vías y actividades constructivas sin un alto impacto sobre los recursos naturales, por lo tanto aplica el instrumento PAGA, en el mes de diciembre de 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad sobre la actualización del PAGA; y entre los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020 se obtuvieron tres (3) permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados con la CAR y en el mes de marzo se llevo a cabo la siembra de 40 especies nativas en el Parque Pionono de acuerdo a lo establecido en el permiso 004 de 2020 y así mismo en el mes de mayo del presente año se llevo a cabo la siembra de 30 especies en el predio El Triunfo de acuerdo a lo dispuesto en el permiso 137 de 2019 y la siembra de 270 especies nativas también en el predio El Triunfo y según lo determinado en el permiso 138 de 2019, así mismo en el mes de agosto se realizo el primer mantenimiento a las especies sembradas.

Se adelanta el trámite del permiso de ocupación de cauce en el río Bogotá por la construcción de una pantalla de pilotes para estabilizar la vía en el sector del puente peatonal Centro Chía; y la CAR de Sabana Centro expide el Auto 2338 del 29 de octubre de 2020 por el cual se inicia el trámite de permiso de ocupación de cauce y se acompaña la visita del 09 de diciembre de 2020.

En el mes de diciembre de 2020 la CAR emitió el Auto de inicio de trámite para la obtención del permiso de ocupación de cauce sobre el Río Bogotá por la construcción del puente peatonal Yerbabuena, y se estipula la visita para el 15 de febrero de 2021 a las 9:00 Am

En la siguiente tabla se relacionan los permisos incluidos de las Licencias Ambientales para la UF 2 y UF 3.

**Tabla 242 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá**

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
Unidad Funcional 2 (UF2)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	<p>Aprovechamiento forestal para 3191 individuos.</p> <p>Ocupación de Cauce sobre: Quebrada Torca, Manantial, Drenaje Tundama, Drenaje Bella Escocia, Quebrada Fusca, canal frente a la quebrada el Codito.</p>	<p>A la fecha se han aprovechado los 3.191 individuos.</p> <p>Durante la ejecución de la obra han sido intervenidos en algún punto todas las ocupaciones de cauce.</p> <p>El Concesionario entrega copia el ICA 1 el 05 de abril de 2019 a la interventoría.</p> <p>La ANLA emite concepto técnico No. 03476 del 05 de julio de 2019 donde se hacen requerimientos al concesionario con diferentes plazos.</p> <p>Se realizaron dos (2) mesas de trabajo para revisar y dar solución a los requerimientos de la ANLA y la Interventoría manifiesto que mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2518 del 24 de octubre de 2019 que no se dio respuesta a todos los requerimientos del ANLA.</p> <p>Mediante el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 realiza 36 requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a</p>



UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Devinorte, y aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de Pesaje, Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras Hidráulicas. En el mes de junio de 2020 se dio respuesta por parte del Concesionario a los requerimientos de la ANLA y se está a la espera del pronunciamiento de la Autoridad Ambiental.</p>
	<p>Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>Permiso levantamiento Parcial de Veda.</p>	<p>Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al cerro de torca e igualmente los fustales fueron trasladados.</p> <p>En el mes de marzo de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, sin respuesta a la fecha.</p> <p>Está pendiente de que el MADS se pronuncie sobre la propuesta presentada por el Concesionario para el levantamiento parcial de veda.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, sin respuesta a la fecha.</p> <p>Así mismo en el mes de mayo el Concesionario realizo la consulta al MADS de emitir concepto donde se indique si la Rehabilitación Ecológica, Reposición de Especies y Restauración de Áreas corresponden a medidas de compensación ambiental, teniendo en cuenta que el levantamiento parcial de veda se fundamenta en la necesidad misma de retirar los individuos forestales presentes para materializar las obras de construcción en la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro.</p> <p>En el mes de septiembre el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p>
	Resolución 1493 del 24 de julio de 2019.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprobación plan de compensación forestal	El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental SAS para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo se termino la siembra de especie arbóreas en el Instituto Caro y Cuervo,

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				así mismo en el mes de agosto de 2020 se realizo el mantenimiento No. 1 a las especies sembradas.
UNIDAD FUNCIONAL 3 (UF3)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 2189 de 127 de noviembre de 2018.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 546 individuos.  Ocupación de Cauce sobre: Rio Bogotá	El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la ANLA emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA.  Por otra parte, el Concesionario radico el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un mes para dar respuesta a los requerimientos; el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019. En el mes de febrero de 2020 la ANLA se pronunció, estableciendo que se dio cumplimiento a los requerimientos y así mismo que la información del ICA No. 1 da cumplimiento con las listas de chequeo establecidas por la ANLA para el seguimiento ambiental

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Por medio del Auto de la ANLA No. 3334 del 23 de abril de 2020 la Autoridad Ambiental aprueba los cambios menores por obras hidráulicas, Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Ramal de Ingreso UF3 con Autonorte.</p> <p>La ANLA mediante mesas PINES estableció la aprobación del cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.</p>
	Resolución 1976 del 19 de octubre de 2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Permiso levantamiento Parcial de Veda.	<p>A la fecha está pendiente de que el MADS se pronuncie sobre la propuesta presentada por el Concesionario para el levantamiento parcial de veda.</p> <p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, sin respuesta a la fecha.</p> <p>Así mismo en el mes de mayo el Concesionario realizó la consulta al MADS de emitir concepto donde se indique si la Rehabilitación Ecológica, Reposición de Especies y</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Restauración de Áreas corresponden a medidas de compensación ambiental, teniendo en cuenta que el levantamiento parcial de veda se fundamenta en la necesidad misma de retirar los individuos forestales presentes para materializar las obras de construcción de la Troncal Los Andes.</p> <p>En el mes de octubre el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p>
	Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020	ANLA	Aprobación del plan de compensación del componente biótico	<p>El Concesionario empezó en el mes de junio la siembra de especies nativas de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo. Para el presente periodo de septiembre se han sembrado aproximadamente 4.745 especies nativas.</p> <p>La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 0399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compnesación del Componente Biótico; debido a que no se puede continuar con la siembra en el hipódromo Los Andes debido a las condiciones del terreno y gestiona</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				la autrozación de la ANLA a los predios El Samán y Parque Los Andes.
UNIDAD FUNCIONAL 4 (UF4)	Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados No. 137	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	Se realiza la tala de 5 individuos arbóreos el 09 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador del corredor vial en el PR 5+900 aproximadamente ruta 45A04 sector La Caro (Chía-Cundinamarca); donde se tiene proyectado la construcción del retorno a nivel denominado UNISABANA 1. Se establece que la compensación va a ser de 30 árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la concertación con el Municipio de Chia y en mayo se realiza la siembra de 30 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena, y en el mes de agosto se realiza el amtenimiento No. 1

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Permiso o autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados No. 138	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	Se realizo la tala de 44 individuos arbóreos, los cuales se encuentran ubicados en el separador del corredor vial en el PR 7+400 aproximadamente Ruta 5501, sector La Caro (Chía- Cundinamarca); donde se tiene proyectado la construcción del retorno a nivel. Se establece que la compensación va a ser de 270 árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la concertación con el Municipio de Chia y se realiza en mayo la siembra de 270 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena, y en el mes de agosto se realizia el mantenimiento 1 a las especies nativas.
	Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal No. 004 del 09 de enero de 2020	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	Se realiza la tala de 8 individuos arbóreos el 18 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador central del corredor vial en el PR 19+000 aproximadamente ruta 5501 (Sopó- Cundinamarca); donde se adelanta la construcción del Área de servicio.

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Se establece que la compensación va a ser de 40 árboles lo con una vigencia de 6 meses y mantenimiento a 3 años. Se realizó la concertación con el Municipio de Sopó y en el mes de marzo se llevo a cabo la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono, y en el mes de agosto de 2020 se realiza el mantenimiento No. 1 a las especies nativas.</p>

Fuente: Elaboración Propia



### 7.5.12 INFORME MENSUAL No. 45

El 15 de enero de 2021, se remitió el informe mensual No. 45, con oficio 5143.013 ANI-OP-0052-2021 Radicado ANI 2020-409-004508-2, correspondiente a las actividades ambientales realizadas por el grupo ambiental de la Interventoría, para el mes de diciembre de 2020.

### 7.5.13 COMPENSACIONES AMBIENTALES

El proyecto debe hacer compensación por las licencias y permisos ambientales obtenidos para las obras de la UF 2, UF 3, UF 4 y para la UF 1 se encuentra en la etapa de estudios y diseños, en el mes de octubre se entregó el Estudio de la Sustracción de la Reserva Forestal Protectora Nacional Bosque Oriental de Bogotá al MADS y se emite el auto de inicio, en el mes de octubre se se da la No objeción al EIA versión 3 por parte de la interventoría y se deja con notas y así mismo se entrega a la ANLA, por lo tanto, hasta conocer el pronunciamiento de las autoridades ambientales se van a conocer las medidas compensatorias para dicha unidad funcional.

- Unidad Funcional 2:

Compensación por pérdida de biodiversidad. La Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga licencia ambiental para las obras de la UF2, establece la compensación para 15.09 hectáreas.

Mediante Resolución 01493 del 24 de julio del 2019 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS., con radicado 2018175343-1-000 el 17 de diciembre de 2018 por la afectación de ecosistemas transformados ocasionado por la Construcción de la Ampliación de la Autopista Norte, a ejecutarse en el predio del Instituto Caro y Cuervo, ubicado en zona rural del Municipio de Chía. El Concesionario contrató la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo se terminaron las actividades de siembra de especies arbóreas y se efectuó el mantenimiento No. 1 a las especies nativas.

A la fecha no se tiene pronunciamiento de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la que se apruebe la propuesta de restauración por levantamiento parcial de veda presentada por el Concesionario; de manera posterior en el mes de diciembre de 2019 se radico en la ANLA, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 y específicamente la circular

8201 2 2378 del 02 de diciembre de 2019 del MADS en el que se informa que los trámites de levantamiento parcial de veda se harán con la ANLA.

Así mismo en el mes de marzo de 2020 se solicitó al MADS que relice el traslado del expediente a la ANLA de acuerdo a lo establecido en Decreto 2106 de 2019. Al a fecha no se tiene pronunciamiento de la Autoridad Ambiental sobre el plan presentado por el Concesionario para el levantamiento de veda, y por tal motivo no se ha iniciado esta actividad.

En el mes de septiembre el MADS traslado el expediente de levantamiento de veda a la ANLA.

- Unidad Funcional 3:

Compensación por afectación al componente biótico. Mediante Resolución N° 2189 del 27 de noviembre de 2018, la ANLA, establece la compensación para 16,49 hectáreas. El Concesionario solicitó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales cambio de predios para la compensación exigida en la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018, mediante comunicación ACNB-6024-2019 del 24 de octubre de 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que los predios propuestos ya no se encuentran disponibles por parte de la Alcaldía de Chía.

Mediante el radicado ANLA 2019165118-1-000 del 23 de octubre de 2019 se realizó la solicitud de cambio de predio para implementar la compensación biótica, se realizó visita por parte de la ANLA para el predio del hipódromo de los Andes,

En el mes de marzo del presente año la ANLA emitio la Resolución No. 00399 del 11 de marzo de 2020, donde se aprueba el plan de compensación en Hipodromo los Andes.

En el mes de abril de 2020 el Concesionario solicitó al MADS trasladar el expediente de levantamiento parcial de veda a la ANLA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, sin respuesta a la fecha.

Para el mes de junio se inicio el establecimiento de especies nativas en el Hipodromo Los Andes – Municipio de Chía y a la fecha se sembraron aproximadamente 4.745 especies nativas y se realizo el aislamiento de 1.968 metro lineales de cerca. A partir del mes de octubre no se continua con la siembra debido a que parte del terreno ha sido utilizado como material de relleno y se adelanta la gestión ante la Autoridad Ambiental para la aprobación de los predios El Samán y Parque Los Andes.

En el mes de octubre el MADS traslado el expediente de levantamiento de veda a la ANLA.

#### 7.5.14 ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.

Para el próximo mes, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Continuar con la verificación del cumplimiento de las medidas ambientales en obra, mediante recorrido de campo al corredor de la UF 2, UF 3 y UF 4.
- Remisión de los informes quincenales de hallazgos ambientales en las UF 2, UF 3 y UF 4.
- Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y Levantamiento de Parcial de Veda de la UF 2.
- Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y Levantamiento Parcial de Veda de la UF 3.
- Participación en comités técnicos y ambientales que se programen.
- Elaboración del informe 46, correspondiente al mes de enero de 2021.
- Reportar el estado de trámites ambientales a la ANI, con el objeto de que la Agencia lo incluya en la plataforma ANISCOPIO y así mismo agilizar los tramites pendientes con la Autoridad Ambiental a través de las Mesas PINES.
- Apoyo a las entidades, cuando se requieran.
- Revisar los ajustes al Informe Trimestral Ambiental No. 15.
- Seguimiento a los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados de la UF 4.
- Seguimiento a las compensaciones ambientales establecidas para la UF 2, UF 3 y UF 4.
- Poder contar con el Auto de inicio para el trámite para la obtención de la licencia ambiental de la UF1 por parte de la ANLA.
- Realizar seguimiento a los pronunciamientos de la ANLA para las UF 1, UF 2 y UF 3.
- Continuar con el proceso de recibido de la UF 2 con base a los requerimientos desde el componente ambiental.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a las actas de vecindad de cierre asociadas a temas ambientales.

- Seguimiento al Concesionario sobre el cambio en el área de la compensación realizada en el Instituto Caro y Cuervo.
- Realizar seguimiento al trámite de los permisos de cauce en el sector de Centro Chía UF 4 y para el puente peatonal Yerbabuena.
- Seguimiento al concepto técnico que emita la ANLA sobre las UF 2 y UF 3.
- Seguimiento a la demanda interpuesta por los Hermanos Mustafa por presunto cuerpo de agua en la UF 3.
- Seguimiento a la Acción Popular interpuesta por la Personería del Municipio de Chía.

## 7.6 ÁREA PREDIAL

Durante el mes de enero de 2021, la Interventoría realizó los diferentes procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual oportuno en el proceso de gestión y adquisición predial, conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 205 de 2017, que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario en materia de Gestión Predial. A continuación, se relacionan las principales gestiones desarrolladas para cada Unidad Funcional:

### 7.6.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

#### 7.6.1.1 SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**Tabla 243 Seguimiento a obligaciones contractuales.**

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Apéndice técnico 7 (Pg.11), capítulo 3.1. Obligaciones Generales del Concesionario (a)	Conformar o contratar un grupo de profesionales de gestión predial.	Del 7 de mayo de 2017 al 6 de mayo del 2022	Concesionario	Oficio del mes de febrero donde se aprueban las hojas de vida de los profesionales propuestos por el Concesionario.	07/04/2017	06/04/2022	28/02/2018	Durante el tiempo de estudio de las hojas de vida, se presentaron las observaciones pertinentes.
Apéndice técnico 7 (Pg. 16), Capítulo 4.1. Plan de Adquisición de Predios (a-d); Contrato parte general, Sección 7.1(a)	El Concesionario hará entrega al Interventor del Plan de Adquisición de Predios, que estará compuesto por los siguientes documentos: Tira Topográfica, Inventario Predial, Investigación Catastral, Cronograma de Adquisición de Predios y Metodología de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (a).	210 días siguientes a la fecha de inicio	Concesionario	Oficio que presenta el plan de adquisición de predios, el cual debe contener todos sus componentes	07/04/2017	03/11/2017	21/12/2017	Respecto a la Unidad Funcional 1, el Concesionario remitió una primera versión del Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, la primera versión del Plan de Adquisición de Predios fue presentada el día 17 de noviembre de 2017, y la versión definitiva el día 21 de diciembre de 2017.
	Observaciones al Plan de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (b).	La Interventoría tiene un plazo de diez (10) días para notificar al Concesionario sus observaciones, y a su vez, el Concesionario tiene diez (10) días para	Concesionario e Interventoría	Oficio de observaciones de Interventoría, No. 5143.013ANI-OP-543-2017 del 27/11/2017. Oficio de no objeción de Interventoría No. 5143.013ANI-OP-671-2017 del 28/12/2017.	Interventoría: 17/11/2017. Concesionario: 27/11/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 07/12/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 21/12/2017.	Respecto a la Unidad Funcional 1, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0960-2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Plan de Adquisición de Predios ajustado a través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11/05/2020. Sin embargo, dado que la

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
		corregir las observaciones dadas por la Interventoría						Interventoría evidencio algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12/06/2020. En consecuencia la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. Sin embargo, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, el Concesionario tuvo catorce (14) días de retraso para la corrección y entrega del plan de adquisición de predios. Sin embargo, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.
Apéndice técnico 7 (Pg. 17) capítulo 4.2. Elaboración de la documentación de Gestión Predial (a)	En la medida en que el Concesionario vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a la Interventoría junto con	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Fichas prediales, planos prediales y avalúos comerciales corporativos, junto con documentos soporte.	07/04/2017	06/04/2022	En proceso	Para la Unidad Funcional 1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y cinco (75) expedientes prediales, de los cuales setenta y un (71) expedientes prediales disponen de aprobación por parte de la Interventoría y cuatro (4) expedientes prediales se

DOCUMENTO ORIGIN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
	todos los documentos soporte para su revisión y aprobación.							<p>encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de sesenta y nueve (69) avalúos comerciales corporativos, de los cuales treinta y nueve (39) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, siete (7) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y veintitrés (23) avalúos comerciales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la Unidad Funcional 2, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) expedientes prediales, los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) avalúos comerciales corporativos los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la Unidad Funcional 3, en el marco de la suscripción del Otrósi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veintitrés (23) expedientes prediales, y cuatro (4) expedientes prediales se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veintidós (22) informes de avalúo y cuatro (4) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p>
<p>Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3.</p>	<p>Elaboración de la Ficha Predial. (Pg. 23) Cap. 4.3. (c) (v) (1-2). Con base a la información referida</p>	<p>Dentro de las fases de pre construcción y construcción</p>	<p>Concesionario</p>	<p>Formatos ANI en Excel</p>	<p>31/01/2018</p>	<p>15/02/2019</p>	<p>En proceso</p>	<p>Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de setenta y cinco (75) fichas prediales, de las cuales, setenta y un (71) fichas</p>

DOCUMENTO ORIGIN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Ficha Predial (a-e)	en las secciones 4.3. (c) (i-iv), el Concesionario elaborará la Ficha Predial, previa determinación del tipo de tenencia del predio según los documentos legales.							prediales se encuentran aprobadas por la Interventoría y cuatro (4) fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido las cuatro (4) fichas prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrrosi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) fichas prediales, de las cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) fichas prediales y cuatro (4) fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
	Anexos de la Ficha Predial. (Pg. 25) Cap. 4.3. (c) (vi).	Dentro de las fases de pre construcción y construcción.	Concesionario	Hacer un inventario organizado de toda la información documentada, abriendo carpetas individuales para cada predio, identificados con el número de Ficha Predial.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) anexos de fichas prediales, de los cuales, setenta y un (71) anexos de fichas prediales se encuentran aprobados por la Interventoría y cuatro (4) anexos de fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) anexos de fichas prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrrosi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) anexos de fichas prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) anexos de fichas prediales y cuatro (4) anexos de fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27)	Situaciones particulares. (Pg. 26)	Al momento en que se presenten	Concesionario	Consolidar la matriz de seguimiento a predios con situaciones	26/01/2018	15/02/2019	15/02/2018	En los informes presentados por el Concesionario han sido debidamente descritos.



DOCUMENTO ORIGIN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Cap. 4.3. (c) (1-4).	(vii) situaciones particulares en los predios que se requieran en el proyecto.		complejas o de casos especiales para la gestión y adquisición predial, con base a la sábana predial y las limitaciones presentadas sobre el trazado de la vía.				
Apéndice técnico 7 (Págs. 27-30) Capítulo 4.4. Plano de requerimiento predial (a-e)	Aprobación o solicitud de modificación de las fichas prediales elaboradas por el Concesionario. (Pg. 27), Cap. 4.3. (d y e)	En un plazo de diez (10) días, el Interventor podrá aprobar o solicitar modificaciones por una sola vez de las fichas prediales, y el Concesionario el mismo plazo para efectuar correcciones tanto para las fichas prediales como para los avalúos Comerciales Corporativos.	Interventoria	Con la entrega formal de las fichas prediales por parte del Concesionario a la Interventoría.	14/02/2018	15/03/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) fichas prediales, de las cuales, setenta y un (71) fichas prediales se encuentran aprobadas por la Interventoría y cuatro (4) fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido las cuatro (4) fichas prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) fichas prediales, de las cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) fichas prediales y cuatro (4) fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
	Corresponde al plano en planta del área por adquirir, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Tabla 3. Y lo estipulado en los literales del b) al e).	Se elabora junto con la Ficha Predial.	Concesionario	Plano en planta del área requerida.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) planos prediales, de los cuales, setenta y un (71) planos prediales se encuentran aprobados por la Interventoría y cuatro (4) planos prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) planos prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								Interventoría un total de veintisiete (27) planos prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) planos prediales y cuatro (4) planos prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Pg. 30) Capítulo 4.5. Fichas Sociales (a-c)	Elaboración de Fichas Sociales de cada uno de los predios requeridos. El Concesionario deberá contar con los soportes que acrediten la información correspondiente de la situación identificada en cada predio y/o unidad social.	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción.	Concesionario	Formatos ANI en Excel	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y un (71) fichas sociales, de las cuales sesenta y cuatro (64) fichas sociales se encuentran revisadas y validadas, pendiente por firma de aprobación de la Interventoría y siete (7) fichas sociales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado las fichas sociales de los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-02, ANB-2-04A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrósi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) fichas sociales, de las cuales la interventoría ha aprobado veintidos (22) fichas sociales y cinco (5) fichas sociales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Estudio de títulos. (Pg. 17), Cap. 4.3.(c) (i) (1-5)	Contempladas dentro del proceso de elaboración de las fichas prediales	Concesionario	Documentos con información relativa a los estudios de títulos de predios	19/02/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) estudios de títulos, de los cuales, setenta y un (71) estudios de títulos se encuentran aprobados por la Interventoría y cuatro (4) estudios de títulos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) estudios de títulos correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrósi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) estudios de títulos, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) estudios de títulos y cuatro (4) estudios de títulos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e) DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	Confrontación de información. (Pg. 18), Cap. 4.3. (c) (ii) (1-4). (Ver art. 26 de la ley 1682 del 2013).	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario e Interventoría	Corresponde al cruce de información técnica con la información obtenida de los títulos.	14/02/2018	15/03/2019	En proceso	<p>Para la UF1, a la fecha, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) informes de confrontación de información, de los cuales, setenta y un (71) informes de confrontación de información se encuentran aprobados por la Interventoría y cuatro (4) informes de confrontación de información se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p> <p>Para la UF2, a la fecha, el Concesionario ha remitido los cuatro (4) informes de confrontación de información correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrósi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) informes de confrontación de información, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) informes de confrontación de información y cuatro (4) informes de confrontación de información, se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p>
	Identificación de áreas requeridas. (Pg.19), Cap. 4.3. (c) (iii) (1-2).	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Se hizo una identificación inicial en el Plan de Adquisición de predios, a la fecha de cuenta con diseño no objetado de la UF2 y diseño no objetado condicionado de la UF3. Se mantiene la identificación realizada en el PAP a excepción de un predio adicional para la UF2 resultado de una segregación no identificada (ANB-2-002A)	14/01/2018	12/02/2019	En proceso	<p>Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) planos prediales, de los cuales, setenta y un (71) planos prediales se encuentran aprobados por la Interventoría y cuatro (4) planos prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p> <p>Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) planos prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los</p>

DOCUMENTO ORIGIN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								<p>cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrrosi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) planos prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) planos prediales y cuatro (4) planos prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p>
	Inventario de Construcciones y Construcciones Anexas. (Pg. 21), Cap. 4.3.(c) (iv) (1-7)	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Para cada Predio se indicará el Área Total, el Área Requerida, el Área Remanente, el Área Remanente No Desarrollable (Área sobrante), en el caso en que se requiera ser adquirida, y el Área Construida.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	<p>Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) inventarios prediales, de los cuales, setenta y un (71) inventarios prediales se encuentran aprobados por la Interventoría y cuatro (4) inventarios prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p> <p>Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) inventarios prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrrosi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) inventarios prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) inventarios prediales y cuatro (4) inventarios prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p>
Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6. Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo	Previo a la elaboración de los Avalúos Comerciales Corporativos, el Concesionario deberá adelantar la elaboración de los Estudios de Zonas Homogéneas que servirán de referencia para la elaboración de los mismos. (Pág. 31) Cap. 4.6.c.	Fase de Preconstrucción	Concesionario	Estudios de zonas homogéneas físicas (ZHF) de la Unidad Funcional UF2.	07/07/2017	05/09/2017	05/09/2017	Respecto a la UF1, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2º; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.								Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB- 8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2031-2020 del 26/08/2020. Respecto a las UF2 y UF3, el Concesionario presentó un estudio denominado Presentación de Valores Comerciales, Daño Emergente y Lucro Cesante correspondientes a la gestión predial requerida por la concesión para la Unidad Funcional UF2, que contemplaba una afectación de 18 predios, sin embargo, dichos predios no fueron requeridos para el desarrollo de la unidad funcional.
	Realización de avalúo de los predios, ya sea por un gremio o lonja de propiedad raíz o por el IGAC. Cuando sea elaborado por un gremio o lonja de propiedad raíz, ésta deberá elaborar un Avalúo Comercial Corporativo del Predio. El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios. En todo caso, será el Concesionario el encargado de adelantar el procedimiento de revisión e impugnación de los Avalúos Comerciales Corporativos cuando lo considere necesario o cuando el Interventor así lo requiera. (Págs. 31-35) Cap. 4.6. (d-k).	El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la presentación de la Oferta de Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).	Concesionario e Interventoría	En documento del Avalúo	Concesionario: 25/05/2018 Interventoría: 06/07/2018	Concesionario: 21/06/2019 Interventoría: 26/07/2019	En proceso	Respecto a la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de sesenta y nueve (69) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, treinta y nueve (39) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, siete (7) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y veintitrés (23) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado los avalúos comerciales corporativos de los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-02, ANB-2-04A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Respecto a la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veintidós (22) informes de avalúo y cuatro (4) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
<p>Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6. Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2°; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.</p>	<p>EL Gremio o Lonja seleccionado para la elaboración del avalúo deberá ser presentado a la Interventoría, con copia a la ANI, para su no objeción. (Pág. 30) Cap. 4.6. (b).</p>	<p>La Interventoría tendrá tres (3) días para pronunciarse respecto del evaluador presentado por el Concesionario, el cual sólo objetará cuando verifique que no cumple con los requisitos a los que se refiere la Sección 4.6.-e de este Apéndice.</p>	<p>Concesionario e Interventoría</p>	<p>Comunicado de Interventoría No. 5143 013ANI-OP-337-2017, de no objeción tanto de la Lonja como de los Peritos Avaluadores presentados por el Concesionario.</p>	<p>Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017</p>	<p>Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018</p>	<p>Concesionario: 14/09/2017 Interventoría: 19/09/2017</p>	<p>La Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, identificada con NIT: 830.023.814-9, contratada por el Concesionario, y no objetada por la Interventoría, fue la lonja de propiedad raíz encargada inicialmente de la realización de los avalúos comerciales corporativos del proyecto. En el mes de junio de 2019, fue presentada la Lonja Inmobiliaria Cámara de la Propiedad Raíz que apoyaría la gestión en esta área. La Interventoría mediante comunicación presentó observaciones a la documentación anexa a la carta de presentación de la citada lonja que fueron subsanadas por lo que se emitió concepto de viabilidad.</p>
	<p>En el evento en que el Interventor considere que existe alguna inconsistencia o error en el Avalúo Comercial Corporativo presentado y que por lo tanto resulta necesaria alguna acción por parte del Concesionario, así se lo hará saber oportunamente a éste, quien deberá ejecutar las acciones necesarias ante el evaluador, para que atienda las observaciones de la Interventoría. (Pág. 35) Cap. 4.6 (j).</p>	<p>El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la presentación de la Oferta de Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).</p>	<p>Interventoría</p>	<p>En comunicación</p>	<p>Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017</p>	<p>Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018</p>	<p>En proceso</p>	<p>Respecto a la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de sesenta y nueve (69) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, treinta y nueve (39) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, siete (7) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y veintitrés (23) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Respecto a la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado 4 avalúos comerciales corporativos correspondientes a la totalidad de los predios objeto de adquisición, los cuales fueron revisados y aprobados por la Interventoría. Respecto a la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veintidós</p>

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								(22) informes de avalúo y cuatro (4) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Fuente: Elaboración Propia

### 7.6.1.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1

Para esta Unidad Funcional es de gran importancia lo consignado en el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. 001 de 2017, firmado el día 13 de mayo de 2019, que dentro de los acuerdos Clausula Segunda: MODIFICAR el Capítulo III, sección 3.8 (b) (i), de la parte Especial del Contrato de Concesión de APP No 001 de 2017 que cita textualmente:

*“(...) No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la Carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en este numeral. **En todo caso, la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá debía realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.***

**Una vez se defina el alcance de la Unidad funcional No. 1, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental, y demás actividades preconstructivas que permitan dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Sección 4.4. Condiciones Precedentes- Parte General del Contrato.**

(...)”.

Frente a este tema, en el mes de enero de 2019 el concesionario realizó el ejercicio de estimar preliminarmente los valores probables correspondientes a la gestión predial de los predios requeridos para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional, a partir de la información disponible derivada de la etapa de factibilidad, con el objetivo de cumplir con lo establecido contractualmente para garantizar el inicio de obras, es decir la disponibilidad de por lo menos el 40% de la longitud efectiva de la unidad funcional. El ejercicio fue enfocado inicialmente como una forma de mitigar el riesgo de insuficiencia de recursos para la gestión predial de

esta unidad funcional. En caso que, de acuerdo con los términos contractuales, el Alcalde Mayor de Bogotá determine la viabilidad de la construcción de la carrera 7ª hasta el límite norte del Distrito Capital de Bogotá.

La Interventoría en el mes de enero de 2019 luego de verificar el número total de predios presentados (106), encontró que están acordes a lo estimado en la etapa de factibilidad, según la información incluida en la sábana de avalúos del estudio de factibilidad entregada por el Concesionario. Así mismo, el número de predios estimados para garantizar la disponibilidad mínima del 40% de la longitud efectiva fue de 41 predios, que equivalen al 44% de la longitud efectiva, cifra mayor a lo establecido en el contrato. No obstante, según información remitida por el componente predial del Concesionario se estima que la afectación predial para desarrollar la Unidad Funcional 1 se encuentra cercana a los ochenta y siete (87) predios.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través de comunicación identificada con Rad Salida No. 2019-306-039464-1 del 15/11/2019, informó que:

“(…) Con fundamento en las anteriores consideraciones, se informa que basados en lo ratificado en el memorando citado en párrafos arriba, el proyecto Accesos Norte fase II contempla el alcance de la construcción de la Segunda Calzada de la carrera séptima entre la Calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá y se dará previas consideraciones, la apertura al proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública, con el alcance señalado (…)”.

En tal sentido, es importante señalar que sin disponer de estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la Interventoría, el día 21 de febrero de 2020, el Concesionario remitió treinta (30) expedientes prediales para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría de los insumos prediales allí contenidos. Sin embargo, la Interventoría consideró que, en armonía con lo informado por el área técnica de la Interventoría, respecto a la instalación de mesas de trabajo conjuntas entre el Concesionario y la Interventoría, con el objeto de determinar los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1, es posible validar la consistencia de la información reportada en los insumos contenidos en los treinta (30) expedientes prediales remitidos, una vez se definan los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1 y se remitan los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico ajustados, contra los cuales sea posible contrastar la información reportada en los insumos prediales remitidos.

Posteriormente, luego que el Concesionario elevara consulta ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la Interventoría recibió la instrucción de realizar la revisión de los



insumos contenidos en los expedientes prediales que radicó el Concesionario. En virtud de lo anterior, el Concesionario remitió cincuenta y cinco (55) expedientes con los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) a través de los comunicados ACNB-7673-2020 del 19/03/2020 y ACNB-7675-2020 del 19/03/2020 para revisión y aprobación de la Interventoría. Posteriormente, el 31 de marzo el Concesionario indicó a través de correo electrónico que retiraba seis (6) de los expedientes remitidos anteriormente producto de ajustes al diseño que generaban modificaciones a las áreas afectadas. Una vez revisados los expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a veintinueve (29) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1151-2020 del 20/05/2020 y a veinte (20) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1150-2020 del 20/05/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió veintiocho (28) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-8537-2020 del 14/07/2020, siendo importante señalar que a través de dicha comunicación el Concesionario informó que debido a una modificación del diseño se desafectaba el predio ANB-1-096. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1914-2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió veintisiete (27) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-9008-2020 del 19/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a veintisiete (27) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2264-2020 del 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los veintiséis (26) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9493-2020 del 16/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió veintiséis (26) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020.

Por otra parte el Concesionario remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9636-2020 del 23/09/2020. Sin embargo, una vez revisados dichos expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a tres (3) expedientes prediales

a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2717-2020 del 27/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió tres (3) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10103-2020 del 09/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A y concepto de aprobación para los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3028-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió el expediente ajustado del predio ANB-1-066A a través de la comunicación ACNB-10678-2020 del 30/12/2020, el cual se encuentra en proceso revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió veinte (20) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-8830-2020 del 06/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los veinte (20) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9395-2020 del 11/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veinte (20) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2020 del 25/09/2020. En consecuencia el Concesionario a través de la comunicación ACNB-9801-2020 del 09/10/2020 dando alcance a la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados. Sin embargo, una vez revisados y validados la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2720-2020 del 27/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10039-2020 del 03/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9395-2020 del 10/09/2020 y ACNB-9493-2020 del 16/09/2020, remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió veintiséis (26) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados

los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020.

Adicionalmente, el Concesionario remitió veintiún (21) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-8984-2020 del 14/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veintiún (21) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2169-2020 del 07/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9485-2020 del 15/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a dieciocho (18) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020 y dando alcance a la comunicación ACNB-9485 del 15/09/2020, remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9863-2020 del 16/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2742-2020 del 28/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10050-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a diecisiete (17) expedientes prediales y observaciones a un (1) expediente predial a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2875-2020 del 13/11/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el expediente ajustado del predio ANB-1-077, a través de la comunicación ACNB-10630-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0035-2021 del 14/01/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020, remitió dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9945-2020 del 23/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dos (2) expedientes prediales,

la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2834-2020 del 09/11/2020. En consecuencia el Concesionario remitió dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10319-2020 del 20/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dos (2) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2977-2020 del 26/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió cinco (5) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-9029-2020 del 21/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2310-2020 del 18/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los cinco (5) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9656-2020 del 25/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a los insumos contenidos en cinco (5) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2581-2020 del 16/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9882-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2810-2020 del 05/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10179-2020 del 12/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en cinco (5) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2952-2020 del 24/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-071 a través de la comunicación ACNB-9982-2020 del 28/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones a un (1) expedientes predial, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2848-2020 del 10/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-071 ajustado, a través de la comunicación ACNB-10343-2020 del 24/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en expediente del predio ANB-1-071, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3083-2020 del 09/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) expediente del predio ANB-1-063 a través de comunicación ACNB-9303-2020 del 07/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2366-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió un (1) expediente predial ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-9676-2020 del 09/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en un (1) expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2719-2020 del 27/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió un (1) expediente predial ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-10056-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en un (1) expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2847-2020 del 10/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-105A a través de la comunicación ACNB-10361-2020 del 27/11/2020. No obstante es preciso indicar que el expediente del predio ANB-1-105A fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en un (1) expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3120-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió un (1) expediente predial ajustado del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-10622-2020 del 23/12/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0059-2021 del 18/01/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) expediente del predio ANB-1-066 a través de comunicación ACNB-10625-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0034-2021 del 13/01/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Sin embargo, considerando lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la Interventoría, se desafectan ocho (8) de los predios inicialmente identificados como requeridos (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125), quedando un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

Dicho lo anterior, el Concesionario ha remitido un total de setenta y cinco (75) expedientes prediales, de los cuales setenta y un (71) expedientes prediales disponen de aprobación por parte de la Interventoría y cuatro (4) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-9537-2020 del 18/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a quince (15) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2482-2020 del 07/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió diez (10) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-9944-2020 del 23/10/2020. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a nueve (9) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2846-2020 del 10/11/2020. Así mismo, la Interventoría emitió concepto de aprobación de un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2874-2020 del 13/11/2020.

En el mismo sentido el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10015-2020 del 30/10/2020. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2845-2020 del 10/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación ACNB-9874-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado, la Interventoría emitió observaciones a un (1) informe de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2814-2020 del 06/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado a través de las comunicaciones ACNB-10235-2020 y ACNB-10236-2020 del 13/11/2020. Una vez revisado y validado el avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-081, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3082-2020 del 09/12/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10013-2020 del 30/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a cuatro (4) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2953-2020 del 24/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10375-2020 del 27/11/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3221-2020 del 28/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10087-2020 del 06/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3000-2020 del 26/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10480-2020 del 10/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3249-2020 del 30/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10863-2021 del 19/01/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10237-2020 del 13/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3029-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10503-2020 del 11/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3185-2020 del 22/12/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10591-2020 del 22/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0032-2021 del 13/01/2021. En el mismo sentido, el

Concesionario remitió ocho (8) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10608-2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a ocho (8) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0033-2021 del 13/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10300-2020 del 18/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3119-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10709-2021 del 05/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de correo electrónico el 18/01/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. En el mismo sentido, el Concesionario remitió siete (7) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10874-2021 del 20/01/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10352-2020 del 25/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3118-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10580-2020 del 21/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a dos (2) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0053-2021 del 15/01/2021. Por otra parte, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales, a través de la comunicación ACNB-10510-2020 del 14/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3191-2020 del 23/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10831-2021 del 15/01/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10548-2020 del 17/12/2020. Sin embargo, una vez revisado y



validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0031-2020 del 13/01/2021. En consecuencia, el Concesionario el avalúo comercial ajustado del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10833-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0102-2021 del 26/01/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-10841-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-130 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0105-2020 del 26/01/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales de los predios, a través de la comunicación ACNB-10891-2021 del 21/01/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-085, a través de la comunicación ACNB-10984-2021 del 28/01/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de sesenta y nueve (69) avalúos comerciales corporativos, de los cuales treinta y nueve (39) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, siete (7) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y veintitrés (23) avalúos comerciales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió una primera versión del Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0960-2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial ajustado a través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11 de mayo de 2020. Sin embargo, dado que la Interventoría evidencio algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12

de junio de 2020. Finalmente, la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB- 8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2031-2020 del 26/08/2020.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

**Tabla 244 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1**

NÚM.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-1-056	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
2	ANB-1-057	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
3	ANB-1-058	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
4	ANB-1-058A	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
5	ANB-1-059	SI	SI	SI	SI	SI						
6	ANB-1-060	SI	SI	SI	SI	SI						
7	ANB-1-061	SI	SI	SI								
8	ANB-1-063	SI	SI	SI								
9	ANB-1-066	EN AJUST	EN AJUST	EN AJUST								
10	ANB-1-066A	EN AJUST	EN AJUST	EN AJUST								
11	ANB-1-067	SI	SI	SI	EN AJUSTE							
12	ANB-1-068	SI	SI	SI	SI							
13	ANB-1-069	SI	SI	SI	SI	SI						
14	ANB-1-070	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
15	ANB-1-071	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
16	ANB-1-072	SI	SI	SI	EN AJUSTE							
17	ANB-1-074	SI	SI	SI	SI							
18	ANB-1-075	SI	SI	SI	EN REVIS							
19	ANB-1-076	SI	SI	SI	SI							
20	ANB-1-077	EN AJUST	EN AJUST	EN AJUST	EN AJUSTE							
21	ANB-1-078	SI	SI	SI	SI							
22	ANB-1-079	SI	SI	SI	SI							
23	ANB-1-080	SI	SI	SI	SI							
24	ANB-1-080A	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
25	ANB-1-081	SI	SI	SI	SI							

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
26	ANB-1-082	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
27	ANB-1-083	SI	SI	SI	SI							
28	ANB-1-084	SI	SI	SI	SI							
29	ANB-1-085	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
30	ANB-1-086	SI	SI	SI	SI							
31	ANB-1-087	SI	SI	SI	SI							
32	ANB-1-088	SI	SI	SI	SI							
33	ANB-1-089	SI	SI	SI	SI	SI						
35	ANB-1-102	SI	SI	SI	SI							
36	ANB-1-104	EN AJUST	EN AJUST	EN AJUST	EN AJUSTE							
37	ANB-1-105	SI	SI	SI	EN AJUSTE							
38	ANB-1-105A	SI	SI	SI	SI							
39	ANB-1-106	SI	SI	SI	SI							
40	ANB-1-107	SI	SI	SI	SI							
41	ANB-1-108	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
42	ANB-1-109	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
43	ANB-1-111	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
44	ANB-1-112	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
45	ANB-1-113	SI	SI	SI								
46	ANB-1-114	SI	SI	SI	SI							
47	ANB-1-115	SI	SI	SI	EN AJUSTE							
48	ANB-1-116	SI	SI	SI	SI							
52	ANB-1-127	SI	SI	SI	SI							
53	ANB-1-128	SI	SI	SI	SI							
54	ANB-1-129	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
55	ANB-1-130	SI	SI	SI	EN AJUSTE							
56	ANB-1-131	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
57	ANB-1-132	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
58	ANB-1-133	SI	SI	SI	SI		SI					
59	ANB-1-134	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
60	ANB-1-134A	SI	SI	SI	SI							
61	ANB-1-135	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI		SI	
62	ANB-1-136	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
63	ANB-1-137	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI			
64	ANB-1-138	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI		SI	
65	ANB-1-141	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI			
66	ANB-1-142	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI			
67	ANB-1-143	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI			
68	ANB-1-144	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
69	ANB-1-145	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
70	ANB-1-146	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI			
71	ANB-1-147	SI	SI	SI	SI							
72	ANB-1-148	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
73	ANB-1-149	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI			
74	ANB-1-150	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI			
75	ANB-1-151	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
76	ANB-1-154	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
78	ANB-1-157	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
79	ANB-1-163	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
80	ANB-1-164	SI	SI	SI								

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 245 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1**

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL	78	0	0	1
FICHA PREDIAL		0	4	71
PLANO PREDIAL		0	4	71
ESTUDIO DE TITULOS		0	4	71
ZONAS HOMEGENEAS FISICAS Y GEOECONOMICAS		0	0	1
AVALÚOS COMERCIALES		23	7	39
PREDIOS DISPONIBLES		14		
OFERTA NOTIFICADA		13		
OFERTA REGISTRADA		12		
PROMESA DE COMPRAVENTA		9		
PRIMER PAGO		6		
SEGUNDO PAGO		0		
TERCER PAGO		0		
ESCRITURADO		2		
REGISTRADO		0		
EN EXPROPIACIÓN		0		

**Fuente: Elaboración propia.**

Frente al Cronograma de Adquisición de Predios, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una



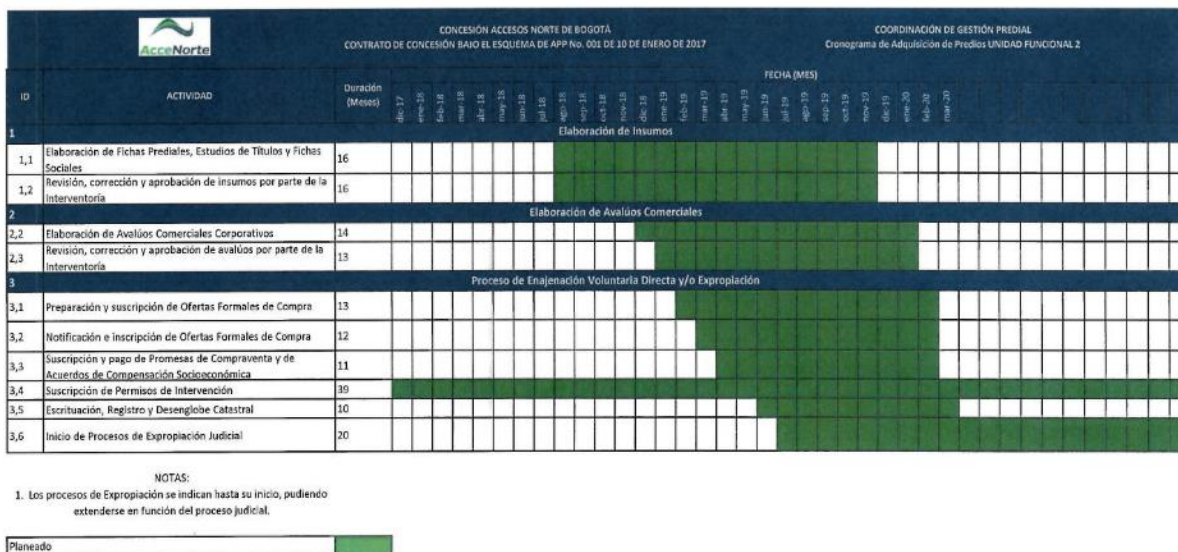
#### 7.6.1.3.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

El objetivo del Plan de Adquisición de Predios es definir los lineamientos y controles para adelantar la Gestión Predial del Proyecto Accesos Norte de Bogotá, de tal forma que se logre la disponibilidad y adquisición de los predios requeridos sin comprometer la estabilidad o generar riesgos para la sostenibilidad del Proyecto, cumpliendo los requisitos y obligaciones legales, reglamentarias y contractuales, así como los estándares del Sistema de Gestión Integral y de Seguridad Vial.

En tal sentido, considerando los estudios de trazado y diseño geométrico presentados por el Concesionario con concepto de no objeción emitido por parte de la Interventoría, cuyo plan de obras contiene una serie de requerimientos prediales para la construcción del urbanismo, los puentes peatonales y las obras hidráulicas de la Unidad Funcional 2, de acuerdo a lo reportado por el Concesionario, a la fecha el número total de predios requeridos se mantiene en cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

Considerando lo descrito en el Otrosí No. 001 al Contrato de Concesión firmado en el mes de mayo de 2019, el Concesionario presentó mediante comunicación en el mes de julio de 2019 una propuesta de cronograma de adquisición predial para la Unidad Funcional 2, que consideraba la ampliación en los plazos de realización de actividades de gestión predial, estimando la finalización 6 meses después de lo descrito en el Contrato de Concesión No. 001 de 2017, como se observa a continuación:





Ante esta propuesta de cronograma la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1519-2019 emitió concepto favorable.

Frente al cronograma, a la fecha se observa que las actividades con ID 1.1, 1.2, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 ya se realizaron para los cuatro (4) predios objeto de adquisición, requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 2. La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada parcialmente, dado que los cuatro (4) predios se encuentran escriturados a nombre de la ANI y tres (3) de los cuatro (4) predios requeridos se encuentran registrados a favor de la ANI. A la fecha, la actividad ID 3.6 no aplica para ninguno de los predios requeridos.

**7.6.1.3.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.**

Con corte al 31 de enero de 2021, de acuerdo a lo reportado por el Concesionario, el número de predios requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, se mantiene en cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

El predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, ha estado disponible para desarrollar las obras desde antes de la firma del acta de inicio de obra.

Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario, se obtuvieron los permisos de intervención voluntaria desde los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 y marzo de 2019, lo que representó un total del 100% de longitud efectiva disponible.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los insumos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019. Los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 fueron aprobados en el mes de marzo de 2019 y el avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-004A fue aprobado en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los avalúos comerciales corporativos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019.

Lo cuatro (4) predios objeto de adquisición disponen de oferta formal de compra notificada y registrada, sin embargo, debido a la modificación de los avalúos comerciales corporativos, dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) se presentaron alcances a las ofertas formales de compra. Todos los predios disponen de promesas de compraventa, en el mes de mayo de 2019 se firmó la promesa del predio ANB-2-004A, en el mes de junio de 2019 la del predio ANB-2-002 y en el mes de agosto de 2019 las promesas de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016 (éste último tuvo una modificación de la promesa). Todos los predios disponen de escrituras públicas firmadas a nombre de la ANI. Los predios ANB-2-002, ANB-2-04A y ANB-2-014 disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI, quedando pendiente el registro de la escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del predio ANB-2-016 a favor de la ANI.

**Tabla 246 Avance en las Actividades de Gestión Predial**

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	ACTIVIDAD ADELANTADA POR EL CONCESIONARIO		No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS URBANISMO
	SI	NO	
Ficha Aprobada	4	0	4
Avalúo Aprobado	4	0	
Con Permiso de Intervención	4	0	
Con Oferta Notificada	4	0	
Con Oferta Registrada	4	0	
Con Promesa de Compraventa	4	0	
Escriturado	4	0	
En Expropiación	-	-	
Adquirido	3	1	

Fuente: Elaboración propia

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Dos (2) de los predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron objeto de alcance a la oferta formal de compra.

### 7.6.1.3.3 REVISIÓN DE INSUMOS PREDIALES.

Con corte al 31 de enero de 2021, los predios objeto de adquisición requeridos por parte del Concesionario para ejecutar los desarrollos constructivos de la Unidad Funcional 2 se mantiene en cuatro (4) predios.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados

los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019.

En el mes de mayo de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4479-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-014; posteriormente en el mismo mes hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio mediante oficio ACNB-4525-19 (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación), estos insumos fueron devueltos por la Interventoría con observaciones mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-0981-2019 y 5143.013ANI-OP-1190-2019 en los meses de mayo y junio respectivamente, luego el Concesionario mediante comunicado ACNB-4928-19 con fecha 16 de julio de 2019 subsanó lo solicitado, razón por la cual, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1488-2019 del día 26 de julio emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el mes de junio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4728-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 mediante comunicación ACNB-4959-19 hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación y en la gestión predial ya se había adelantado la actividad de oferta formal de compra registrada, elaboración de promesa de compraventa y primer pago), y luego de los subsanes a través de correo electrónico a las solicitudes realizadas por la Interventoría, ésta emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1491-2019 a los citados insumos. Posteriormente, el Concesionario el día 17 de octubre de 2019 mediante comunicación ACNB-5827-19 presentó a la Interventoría un alcance al avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-016. La Interventoría luego de revisar la información ajustada contenida en dicho avalúo y la documentación presentada (alcance a la oferta formal de compra y otrosí No. 2 a la promesa de compraventa) del predio ANB-2-016 emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2312-2019.

En síntesis, para los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016 desde los meses de marzo, abril y julio de 2019 la Interventoría llevó a cabo todas las aprobaciones de los insumos prediales (fichas prediales, planos prediales, inventarios, fichas sociales, estudios

de títulos, registros fotográficos e información de la investigación catastral) y avalúo comercial corporativo.

**Tabla 247 Estado de elaboración de insumos UF2:**

NUMERO DE PEDIOS REQUERIDOS URBANISMO	INSUMOS ELABORADOS POR EL CONCESIONARIO Y APROBADOS POR LA INTERVENTORIA DE ACUERDO AL DISEÑO DE URBANISMO NO OBJETADO CONDICIONADO				LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD (%)
	ESTUDIOS DE TITULOS	FICHAS	AVALÚOS	PERMISOS DE INTERVENCIÓN	
4	4	4	4	4	100%

Fuente: Elaboración propia

#### 7.6.1.3.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL.

Durante los meses de junio y julio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 hizo entrega de los avalúos comerciales corporativos de los citados predios mediante oficio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación), y luego del subsane de las observaciones presentadas por ésta Interventoría se emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el informe de avance predial del mes de agosto de 2019 el Concesionario expresó que realizó la promesa de compraventa del predio ANB-2-014 y nuevamente la promesa de compra venta para el predio ANB-2-016, estos predios presentaron alcances a las ofertas formales de compra y al sumarse las promesas de los predios ANB-2-004A y ANB-2-002, que fueron firmadas en los meses de mayo y junio respectivamente, indican que esta actividad fue realizada en todos los predios requeridos para las obras de urbanismo. A la fecha, todos los predios disponen de escrituras públicas firmadas a nombre de la ANI. Los predios ANB-2-002, ANB-2-04A y ANB-2-014 disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI, quedando pendiente el registro de la escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del predio ANB-2-016 a favor de la ANI.

En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de seguimiento a la gestión predial de la UF2:

**Tabla 248 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.**

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,1 8	4,1 8	100 %	5	5	100 %	4,1 8	3	75 %	0,0263 69

Fuente: Elaboración propia

La interventoría en su obligación de realizar el seguimiento al avance en la gestión predial que ha adelantado el Concesionario, no observó avance en las actividades de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior.

#### 7.6.1.3.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

Actualmente se cuenta con permisos de intervención de los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo, además del predio del separador central que garantizó la longitud efectiva para el inicio de obras sobre las calzadas oriental y occidental y aporta una longitud efectiva de 3,9 Km desde la calle 245 hasta La Caro sobre la Autopista Norte, que en total suman el 100% de longitud efectiva para la ejecución de todas las actividades en la Unidad Funcional.

Tabla 249. Determinación de longitud efectiva.

Longitud predial a intervenir: 4.18 km				
Predio	Longitud efectiva (m)	Tipo de intervención	Fecha de inicio de intervención	Observación
Separador	3393.74	Ampliación de calzada oriental y occidental	7/04/2018	Fue entregado mediante acta de INVIAS-ANI-CONCESIONARIO el día 01 de marzo de 2017
ANB-2-002	87.93	Puente peatonal urbanismo	08/2019	Dispone de insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, ficha social y registro fotográfico) aprobados, actualmente tiene permiso de intervención voluntaria, oferta de compra registrada, promesa de compra venta, primer y segundo pago (con el cual se canceló la totalidad del valor comercial del predio). Ya tiene escrituras firmadas y registradas a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
ANB-2-004A	87,84	Puente peatonal Urbanismo	05/2019	Dispone de insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, ficha social y registro fotográfico) aprobados, actualmente tiene permiso de intervención voluntaria, oferta de compra registrada, promesa de compra venta, primer y segundo pago (con el cual se canceló la totalidad del valor comercial del predio). Ya tiene escrituras firmadas y registradas a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
ANB-2-014	87.92	Puente peatonal Urbanismo	09/2019	Dispone de insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, ficha social y registro fotográfico) aprobados, actualmente tiene permiso de intervención voluntaria, oferta de compra registrada, promesa de compra venta, primer y segundo pago (con el cual se canceló la totalidad del valor comercial del predio). Ya tiene escrituras firmadas y registradas a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Longitud predial a intervenir: 4.18 km				
Predio	Longitud efectiva (m)	Tipo de intervención	Fecha de inicio de intervención	Observación
ANB-2-016	180.69	Urbanismo	09/2019	Éste predio dispone de los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, ficha social y registro fotográfico) y avalúo comercial corporativo aprobados ( <b>insumos que fueron ajustados debido a un mayor requerimiento de áreas</b> ). Actualmente tiene permiso de intervención voluntaria, alcance a la oferta formal de compra registrada promesa de compra venta, primer y segundo pago. Dispone de escrituras públicas firmadas a nombre de la ANI, sin embargo, está pendiente el registro de las escrituras públicas en la ORIP a favor de la ANI.

Fuente: Elaboración propia.

#### 7.6.1.3.6 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, inicialmente el Concesionario remitió la memoria técnica para cierre de construcción Unidad Funcional 2, a través ACNB-8406-2020 del 03/07/2020. Una vez revisado y verificada la información relativa al proceso de gestión y adquisición predial contenida en la memoria técnica, la Interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la comunicación ACNB-9201-2020 del 03/09/2020 indicando el ajuste de técnica atendiendo las observaciones previamente emitidas por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información contenida en la memoria técnica remitida, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, emitiendo observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2278-2020 del 16/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la Memoria Técnica ajustada a través de la comunicación ACNB-9629-2020 del 25/09/2020, la cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios objeto de



adquisición requeridos, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

#### 7.6.1.3.7 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF2.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

**Tabla 250 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2**

NÚM.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVEN.	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-2-002	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
2	ANB-2-004A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
3	ANB-2-014	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
4	ANB-2-016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Los insumos prediales de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016, a pesar de contar con aprobación fueron presentados nuevamente por el Concesionario y aprobados nuevamente por la Interventoría, razón por la cual, requirieron un alcance a la oferta formal de compra.

#### 7.6.1.3.8 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

A continuación, se relaciona la información de la tira topográfica y la sábana predial presentada por el Concesionario donde informan que se mantiene el total de cuatro (4) predios objeto de adquisición requeridos (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016).

**Tabla 251 Revisión Tira Topográfica y Sábana Predial.**

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									ANÁLISIS		
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	I Z	DE R	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	FRENTE A TIRA TOPOGRÁFICA - TRAZADO - LÍNEA DE COMPRA		
				Sin licencia																No disponible-negoc	Sin intervenir
				Con licencia																No disponible-expro	En construcción
										disponible				Pavimentado							
1	ANB-2-002	2	CSS CONSTRUCTORES S.A.		1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 3+459,95	K 3+557,72					87.93 m	125,35 m²	0,00 m²	4 Ha 1.628,40 m²	4 Ha 1503,05 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.		
2	ANB-2-004A	2	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA		1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 3+005,25	K 3+093,16					87,91 m	476,64 m²	0,00 m²	4 Ha 4500,0 m²	4 Ha 4023,36 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.		
3	ANB-2-014	2	GUZMÁN GÁLVEZ E HIJOS S. EN C.		1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 1+487,72	K 1+575,64					87,92 m	478,29 m²	0,00 m²	8.412,50 m²	0 Ha 7934,21 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.		
4	ANB-2-016	2	COMBUSTIBLES H&R LTDA.		1	URBANISMO	En Construcción	K 1+148,05	K 1+394,9					180.69 m	561.42 m²	0,00 m²	6.606,40 m²	0 Ha 6044,98 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.		

**Fuente: Accenorte S.A.S.**

**Tabla 252 Comparación tira vs. Sabana**

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
En relación a los predios requeridos	<p>Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, que disponen de permiso de intervención voluntaria al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario. La información consignada en los insumos fue revisada en la sábana predial y es consistente. A la fecha todos los predios disponen de escrituras públicas firmadas a nombre de la ANI. Los predios ANB-2-002, ANB-2-04A y ANB-2-014 disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI, quedando pendiente el registro de la escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del predio ANB-2-016.</p>	<p>Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, que disponen de permiso de intervención voluntaria al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario. La información consignada en los insumos fue revisada en la sábana predial y es consistente. A la fecha todos los predios disponen de escrituras públicas firmadas a nombre de la ANI. Los predios ANB-2-002, ANB-2-04A y ANB-2-014 disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI, quedando pendiente el registro de la escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del predio ANB-2-016.</p>
Línea de compra	<p>El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.</p>	<p>El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.</p>

**Fuente: Elaboración propia**

### 7.6.1.3.9 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA OLYMPUS.

En el mes de mayo de 2019 se realizaron actualizaciones a lo cargado previamente en la plataforma Olympus teniendo en cuenta los insumos aprobados durante el mismo mes, estos fueron revisados por la Interventoría en la plataforma y cumplen.

En el mes de agosto de 2019 fueron cargados los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002 y ANB-2-004A.

En el mes de septiembre de 2019 fueron cargados nuevamente en la Plataforma Olympus los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016, y la información allí contenida fue revisada y se dio el concepto de “cumple” por parte de la Interventoría en lo referente a la Plataforma Olympus.

Las estadísticas se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 253. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2.**

UNIDAD FUNCIONAL	N° PREDIOS REQUERIDOS A CONSIGNAR EN OLYMPUS JUNIO DE 2019	N° FICHAS PREDIALES ENTREGADAS A JUNIO DE 2019	DETALLE SOBRE LAS FICHAS ENTREGADAS A JUNIO DE 2019	N° FICHAS PREDIALES CARGADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS CARGADAS	N° FICHAS PREDIALES REVISADAS EN LA PLATAFORMA	DETALLE SOBRE LAS FICHAS REVISADAS EN LA PLATAFORMA	N° FICHAS PREDIALES APROBADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS APROBADAS
2	4	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, <u>ANB-2-019A</u>

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El predio ANB-2-019A fue desafectado y a la fecha aún se encuentra cargado en la plataforma Olympus.

### 7.6.1.3.10 PREDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales y jurídicas) para esta Unidad Funcional.

**Tabla 254 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.**

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE
2	ANB-2-004A	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA	PROPIETARIO	HIPOTECA	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Superado
2	ANB-2-016	COMBUSTIBLES H&R LTDA.	PROPIETARIO	HIPOTECA Técnico: Predio con restricción. Afecta estación de servicio.	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

### 7.6.1.3.11 CONTROL DE PREDIOS CON PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

La siguiente tabla se realizó para visualizar el seguimiento a los procesos de expropiación, si se llegan a presentar.

**Tabla 255. Control de expropiaciones**

Ficha Predial	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones de la Interventoría

Fuente: Elaboración propia.

### 7.6.1.3.12 COMITÉS PREDIALES Y MESAS DE TRABAJO.

El día 29 de enero de 2021 se llevó a cabo el comité técnico predial No. 43, en el cual se trataron los siguientes temas:

Tabla 256 Comité predial N° 43

N°	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	UNIDAD FUNCIONAL	TEMAS	COMPROMISOS
43	Comité Técnico Predial	29/01/2021	REUNIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE PLATAFORMA MS-TEAMS	UF1, UF2 y UF3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de estadísticas generales de seguimiento y avances de la gestión predial del Proyecto a cargo de la interventoría.</li> <li>2. Presentación avances gestión predial (elaboración de insumos prediales) de la Unidad Funcional 1 y 3.</li> <li>3. Seguimiento al Plan de Adquisición Predial – Cronograma de adquisición de predios.</li> <li>4. Seguimiento a los avances y actividades de gestión predial para cada uno de los predios requeridos para el Proyecto (con soportes) UF1, UF 2 y UF 3.</li> <li>5. Seguimiento específico desarrollo de actividades - proceso de gestión predial predios de la sociedad Mustafá y hermanos Otrosí No 2 - Contrato de Concesión No 001 de 2017.</li> <li>6. Seguimiento a subsanación de observaciones realizadas por la interventoría al informe mensual de gestión predial entregado por el Concesionario correspondiente al mes de diciembre de 2020.</li> <li>7. Verificación de avances de gestiones y trámites pendientes UF 2.</li> <li>8. Seguimiento a trámite de expropiaciones radicadas por Accenorte.</li> <li>9. Estado de actualización de Software Olympus.</li> <li>10. Seguimiento a ejecución de recursos subcuenta de predios.</li> <li>11. Varios.</li> <li>12. Compromisos.</li> </ol>	1 Se programa un nuevo comité de seguimiento a la ejecución del proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

Fuente: Elaboración propia.

### **7.6.1.3.13 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.**

Durante el mes de enero de 2021 la Interventoría realizó trabajo de campo para verificar las condiciones actuales de los predios que tiene afectación por la obra.

### **7.6.1.3.14 PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONCESIONARIO.**

- Comunicación ACNB-10709-2021 del 05/01/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-3119-2020 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6045-2020 del 15 de Diciembre de 2020 – Observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación ACNB-10831-2021 del 15/01/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-3191-2020 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6110 del 23 de diciembre de 2020 – “Observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-10833-2021 del 15/01/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-0031-2020 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6173 del 12 de enero de 2021 – “Observaciones a un (1) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-10817-2021 del 14/01/2021 bajo asunto “Remisión informe de avance en la Adquisición predial”.
- Comunicación ACNB-10841-2021 del 15/01/2021 bajo asunto “Remisión del avalúo comercial corporativo de del predio ANB-1-130”.
- Comunicación ACNB-10863-2021 del 19/01/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-3249-2020 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6142 del 30 de diciembre de 2020 – “Observaciones a tres (3) Avalúos Comerciales Corporativos de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-10874-2021 del 20/01/2021 bajo asunto “Respuesta parcial a comunicación 5143.013ANI-OP-3029-2020 con radicado de entrada RAD-ACNBT-5965-2020 del 3 de Diciembre de 2020 – Observaciones a veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos - Unidad Funcional 1”.

- Comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021 bajo asunto “Aprobación de adquisición de área sobrante de un predio dividido por la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes”.
- Comunicación ACNB-10984-2021 del 28/01/2021 bajo asunto “Remisión de los avalúos ANB-1-071 y ANB-1-085 avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación ACNB-10891-2021 del 21/01/2021 bajo asunto “Remisión de Seis (6) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1”.
- Participación en el comité predial No. 43 el día 29 de enero de 2021.

#### **7.6.1.3.15 ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTERVENTORÍA.**

- Elaboración de informe de avance predial del mes de enero de 2021.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0031-2020 del 13/01/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-10548-2020 del 17/12/2020, referente a “Observaciones a un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0032-2021 del 13/01/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-10591-2020 del 22/12/2020, referente cuatro (4) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0033-2021 del 13/01/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-10608-2020 del 22/12/2020, referente a ocho (8) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0034-2021 del 13/01/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-10625-2020 del 23/12/2020, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-066 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0035-2021 del 14/01/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-10630-2020 del 23/12/2020, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1””.



- Comunicación 5143.013ANI-OP-0053-2021 del 15/01/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-10580-2020 del 21/12/2020, referente a dos (2) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0065-2021 del 19/01/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-10501-2020 del 11/12/2020, referente a “Validación del informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de noviembre de 2020””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0059-2021 del 18/01/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-10622-2020 del 23/12/2020, referente a los insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-105A de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0102-2021 del 26/01/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-10833-2020 del 15/01/2021, referente a “Observaciones a un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0105-2020 del 26/01/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-10841-2021 del 15/01/2020, referente a “Observaciones a un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1””.
- Correo electrónico del 18/01/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-10709-2020 del 15/01/2021, referente a “Observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1”.
- Participación en el comité predial No. 43 del día 29 de enero de 2021.

#### **7.6.1.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3**

Las actividades realizadas por el Concesionario para la Unidad Funcional 3 que fueron revisadas y validadas por Interventoría son:

##### **7.6.1.4.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.**

En virtud del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto estableció:

*“Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos entre el MUNICIPIO DE CHIA y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para la entrega, a título gratuito, de los predios que se requieren para la construcción, operación y mantenimiento de la Unidad*

*Funcional 3 – Variante de Chía denominada Carretera de los Andes, correspondiente al Proyecto ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, suscrito con ACCENORTE S.A.S”.*

En la siguiente imagen se observa el cronograma de entrega de predios presentado por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA  
CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDIOS - CARRETERA DE LOS ANDES

FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA										PERFECCIONAMIENTO TRANSFERENCIA				
		oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	
ANB-3-021	CUERNAVACA															
ANB-3-021 A	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-021 B	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-021 C	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-021 D	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-023	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-024	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-025	FIUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.															
ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-038	MARIA LEONOR VELASCO MELO															
ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.															
ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO															
ANB-3-046	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C															
ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-049	JARDINES FREDONIA SAS EN LIQUIDACION															
ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS															

De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contemplaba cesiones de áreas de terreno a título gratuito.

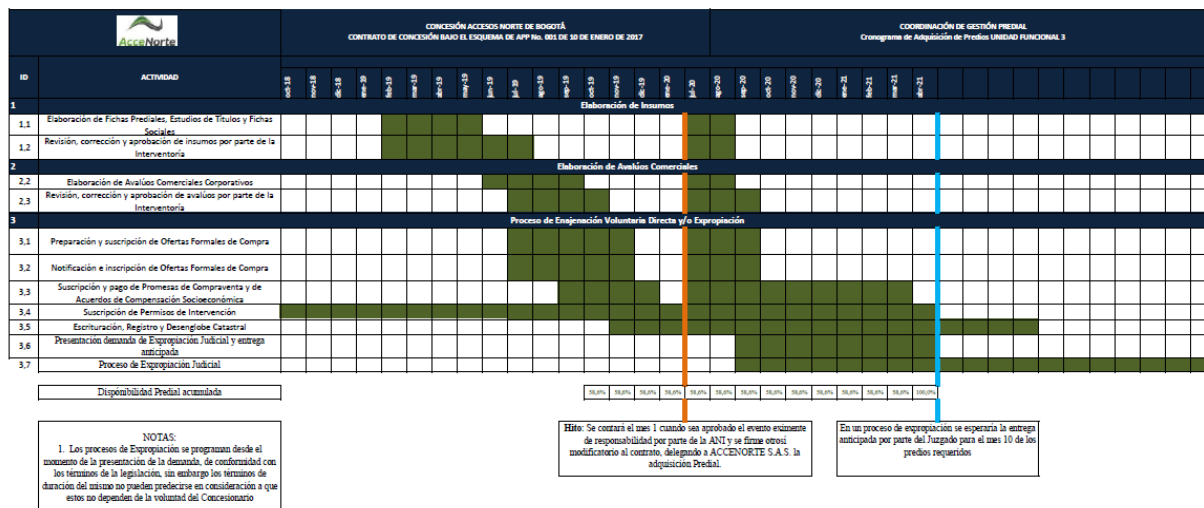
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Sin embargo, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C., de la que tampoco se obtuvo respuesta alguna por parte del municipio de Chía.

Frente al cronograma de adquisición de predios, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 armonizado con el Plan de Obras

actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

En consecuencia, el Concesionario remitió el Cronograma de Adquisición de Predios ajustado a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020, el cual se presenta a continuación:



Frente al cronograma, a la fecha la actividad con ID 1.1 fue realizada para los veintisiete (27) predios a cargo del Concesionario. La actividad con ID 1.2, fue realizada parcialmente, considerando que la interventoría ha aprobado los insumos prediales de veintitrés (23) predios y los insumos prediales de cuatro (4) predios se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. La actividad con ID 2.2, se ha realizado para veintiséis (26) de los veintisiete (27) predios requeridos. Respecto a la actividad con ID 2.3, la Interventoría ha aprobado un total de veintidós (22) informes de avalúo y cuatro informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. La actividad con ID 3.1, se ha realizado para veintiún (21) de los predios requeridos. La actividad con ID 3.2, se ha realizado para veinte (20) de los predios requeridos. La actividad con ID 3.3, se realizó para dos (2) de los predios requeridos. Las actividad con ID 3.4 se realizó para diecinueve (19) de los predios requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 3. La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada parcialmente, considerando que catorce (14) de los cuarenta (40) predios requeridos se encuentran registrados a favor de la ANI. Las actividades con ID 3.6 y 3.7 se inició para diecinueve (19) de los predios requeridos en la Unidad Funcional 3. Lo

anterior considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura, donde se prevé la cancelación de dos (2) procesos de expropiación (ANB-3-025 y ANB-3-043) iniciados por el municipio de Chía.

#### **7.6.1.4.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.**

Los estudios de trazado de diseño geométrico de la intersección ubicada en el sector conocido como El Humero presentados por el Concesionario en el mes de febrero de 2019, tuvieron concepto de no objeción-condicionada por parte de la Interventoría, sobre los cuales, el Concesionario presentó una versión del polígono de requerimiento predial. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, el Concesionario remitió los estudios de trazado de diseño geométrico ajustados de la citada intersección, razón por la cual, el polígono de requerimiento predial también fue ajustado y sobre este, fueron presentados nuevamente para revisión de la Interventoría gran parte de los insumos prediales que mostraron cambios en las áreas requeridas.

Posteriormente, en el mes de julio de 2019 el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los expedientes que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) de los predios ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052 ajustados, atendiendo las observaciones emitidas previamente por la Interventoría, dichos expedientes fueron revisados y debidamente aprobados por la Interventoría. Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario en el comité predial No. 28 que se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el Concesionario entregó

para revisión de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A.

A continuación, se relacionan las comunicaciones a través de las cuales la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos prediales de treinta y nueve (39) de los cuarenta (40) predios requeridos para el desarrollo de la Unidad Funcional 3:

**Tabla 257 Detalle de insumos aprobados a través de comunicación**

COMUNICACIÓN	N° DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS	DETALLE DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS (ficha predial, plano, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos)
5143.013ANI-OP-1459-2019	5	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D y ANB-3-021E
5143.013ANI-OP-1457-2019	2	ANB-3-025 y ANB-3-037A (El Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 nuevamente el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la Interventoría).
5143.013ANI-OP-1498-2019	21	ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-045, ANB-3-048, ANB-3-049 y ANB-3-049A.
5143.013ANI-OP-1499-2019	6	ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-051 y ANB-3-052.
5143.013ANI-OP-0527-2020	13	ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046 y ANB-3-046A

**Fuente: Elaboración propia.**

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, considerando la terminación del mencionado Convenio, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los

resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone diecinueve (19) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054), que fueron firmados en los meses de octubre y diciembre de 2018, abril, junio y julio de 2019, y dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos por el Concesionario, que sumados a la longitud

aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 59,10% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de ventium (21) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Dieciocho (18) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Dominguez.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Inicialmente se en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

A continuación se relacionan los catorce (14) predios, con avance en el proceso de gestión y adquisición predial durante la vigencia del mencionado Convenio:

**Tabla 258 Avance de Gestión de predios y adquisición predial**

ESTADO	PREDIO	FMI MATRIZ	FMI SEGREGADO	ESCRITURA PUBLICA	VALOR ACTO
PREDIOS REGISTRADOS	ANB-3-021A	50N-20840991	50N-20841019		\$ 0
	ANB-3-021B		50N-20841022		



ESTADO	PREDIO	FMI MATRIZ	FMI SEGREGADO	ESCRITURA PUBLICA	VALOR ACTO
A FAVOR DE LA ANI	ANB-3-021C		50N-20841021	1628 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	
	ANB-3-021D		50N-20841018		
	ANB-3-021E		50N-20841020		
	ANB-3-023	50N-20672304	50N-20672304	651 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 0
	ANB-3-024	50N-20672289	50N-20672289		
	ANB-3-054	50N-20716118	50N-20716118		
PREDIOS ESCRITURADOS PENDIENTES DE REGISTRO A FAVOR DE LA ANI	ANB-3-049A	50N-20852787	Sin información	3366 del 11/12/2019 de la Notaria 2 de Chía	Sin información
	ANB-3-044	50N-20345385	Sin información	3555 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 0
	ANB-3-045	50N-20345383	Sin información		
	ANB-3-047	50N-20345381	Sin información		
	ANB-3-048	50N-20345377	Sin información		
	ANB-3-051	50N-20345378	Sin información		

Fuente: Elaboración propia.

#### 7.6.1.4.3 REVISIÓN DE INSUMOS PREDIALES.

Para el mes de abril de 2019 el Concesionario había remitido los insumos prediales (ficha predial, plano predial, inventario predial, registro fotográfico y estudio de títulos) de nueve (9) predios, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por parte de la Interventoría. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, los insumos prediales de cuatro (4) predios (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C y ANB-3-021D) fueron modificados y presentados nuevamente para revisión de la Interventoría. Por otra parte, los insumos de los predios ANB-3-021E y ANB-3-037A fueron presentados por primera vez en el mes de mayo de 2019 para revisión de la Interventoría. Una vez subsanadas las observaciones emitidas previamente por la Interventoría, dichos insumos prediales fueron remitidos nuevamente en el mes de julio de

2019 por el Concesionario. En consecuencia, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

En el mes de julio de 2019, el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los insumos de los predios ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052, en los cuales atendió las observaciones emitidas previamente por la Interventoría. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario remitió para revisión y validación de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A derivado de la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783.

En el mes de enero de 2020 ACCENORTE S.A.S. remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas. Los insumos prediales presentados corresponden a las fichas: ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046, ANB-3-046A.

Sin embargo, la interventoría evidenció algunas inconsistencias en los insumos contenidos en los expedientes prediales y emitió observaciones mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2020 del 24/01/2020.

Posteriormente, en el mes de febrero de 2020, el Concesionario remitió nuevamente los trece (13) expedientes con los ajustes pertinentes y finalmente la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-0527-2020 del 21/02/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los trece (13) expedientes previamente remitidos.

Por otra parte, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la interventoría, producto de la identificación de un área remanente no desarrollable (identificada inicialmente como área sobrante), debidamente certificada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del Municipio de Chía. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0993-2020 del 27/04/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-7983-2020 del 31/05/2020, a los cuales la interventoría emitió nuevamente observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1319-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, las cuales no tuvieron respuesta por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el estudio de títulos del predio ANB-3-043 a través de comunicación ACNB-8144-2020 del 02/06/2020, al cual la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1318-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el estudio de títulos del predio ANB-3-043 ajustado a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. En consecuencia, la Interventoría informó través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, que la información consignada en el estudio de títulos es consistente y no presenta observaciones.

De igual forma, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-049 y ANB-3-052 a través de la comunicación ACNB-8166-2020 del 04/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020. De igual forma, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-

7984-2020 del 01/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-021, ANB-3-049 y ANB-3-052 ajustados a través de comunicación ACNB-8428-2020 del 03/07/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8496-2020 del 13/07/2020 los insumos de siete (7) predios (ANB-3-021, ANB-3-038, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Sin embargo, una vez revisados dichos insumos prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y nuevamente emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1703-2020 del 24/07/2020. En consecuencia, los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-038 fueron ajustados y remitidos por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-8737-2020 del 28/07/2020, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1776-2020 del 30/07/2020. Así mismo, el Concesionario ajustó los seis (6) expedientes restantes (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) y los remitió a través de comunicación ACNB-8743-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1933-2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8982-2020 del 14/08/2020 cuatro (4) expedientes prediales (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Una vez revisados dichos expedientes prediales, la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1999-2020 del 21/08/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-043 y ANB-3-052 y emitió observaciones a insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-021 y ANB-3-049 - Unidad Funcional 3", los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-8738-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1872-2020 del 06/08/2020 a los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) expediente predial (ANB-3-020) a través de la comunicación ACNB-8744-2020 del 29/07/2020. Una vez revisado y validado, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2028-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9105-2020 del 27/08/2020 el expediente del predio ANB-3-020 ajustado. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-020, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2148-2020 del 04/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8769-2020 del 31 de julio. Posteriormente, dando alcance a dicha comunicación el Concesionario remitió nuevamente tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Sin embargo, considerando que los insumos contenidos en dichos expedientes prediales consideraban áreas prediales requeridas adicionales, la Interventoría manifestó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1948-2020 del 18/08/2020 la necesidad de disponer de los estudios técnicos y análisis ambiental por cambio de obra menor que soporten adecuadamente el requerimiento del área adicional mencionada. En consecuencia el Concesionario solicitó “no condicionar la revisión de los insumos del proceso predial” a través de comunicación ACNB-9026-2020 del 21/08/2020. Sin embargo, la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2007-2020 del 24/08/2020 reiteró que para validar los insumos prediales, estudios de títulos y los avalúos comerciales corporativos remitidos, que incorporan áreas prediales adicionales, es necesario que el Concesionario justifique su necesidad técnica para incorporarlos como áreas requeridas para el corredor vial, de conformidad con los procedimientos contractuales establecidos. En consecuencia, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, remitió nuevamente los tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en los expedientes prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020 del 02/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021, los cuales están en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Dicho lo anterior, con corte al 31 de enero de 2021, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veintitrés (23) expedientes prediales y cuatro (4) expedientes prediales se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, inicialmente el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-049A, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la interventoría. Posteriormente el Concesionario remitió veintiún (21) informes de avalúo a través de la comunicación ACNB-7493-2020 del 05/03/2020. Sin embargo, una vez revisados dichos informes de avalúo, la Interventoría emitió observaciones a veintiún (21) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0867-2020 del 06/04/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-038 a través de comunicación ACNB-8505-2020 del 14/07/2020. Sin embargo, una vez revisado, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1643-2020 del 17/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el informe de avalúo ajustado a través de la comunicación ACNB-8609-2020 del 17/07/2020. Finalmente, una vez revisado y valido, la Interventoría aprobó el informe de avalúo del predio ANB-3-038 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1777-2020 del 30/07/2020. Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) informes de avalúo a través de comunicación ACNB-8765-2020 del 31/07/2020. Una vez revisados y validados los informes de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación para quince (15) informes de avalúo a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1873-2020 del 06/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8793-2020 del 03/08/2020 seis (6) informes de avalúos de los predios ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052. Sin embargo, una vez revisados y validados los seis (6) informes de avalúo, la interventoría remitió

observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2020 del 21/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9045-2020 del 24/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-043 ajustado. Una vez revisado y validado la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo del predio ANB-3-043 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2030-2020 del 26/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9131-2020 del 31/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-052 ajustado. Una vez revisado y validado, la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo del predio ANB-3-052 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2106-2020 del 02/09/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió tres (3) informes de avalúo (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Posteriormente, dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, el Concesionario remitió nuevamente los tres (3) informes de avalúo (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los tres (3) informes de avalúo (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041), la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020 del 02/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 ajustados a través de la comunicación ACNB-9183-2020 del 02/09/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación de los informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2146-2020 del 04/09/2020.

Dicho lo anterior, con corte al 31 de enero de 2021, el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veintidós (22) informes de avalúo y cuatro (4) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó al Concesionario a través de la comunicación

5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A y ANB-3-039, a través de la comunicación ACNB-9719-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los proyectos de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los proyectos de resolución de expropiación ajustados junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió conceptos de viabilidad a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2527-2020, 5143.013ANI-OP-2526-2020, 5143.013ANI-OP-2525-2020, 5143.013ANI-OP-2524-2020, 5143.013ANI-OP-2523-2020, 5143.013ANI-OP-2520-2020, 5143.013ANI-OP-2522-2020, 5143.013ANI-OP-2521-2020, 5143.013ANI-



OP-2518-2020, 5143.013ANI-OP-2516-2020, 5143.013ANI-OP-2517-2020, 5143.013ANI-OP-2519-2020, 5143.013ANI-OP-2515-2020 y 5143.013ANI-OP-2514-2020 del 13/10/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-043, a través de la comunicación ACNB-9718-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2531-2020 del 13/10/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-042, a través de la comunicación ACNB-10058-2020 del 04/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 09/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 12/11/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2876-2020, 5143.013ANI-OP-2877-2020 y 5143.013ANI-OP-2878-2020 del 13/11/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-041, a través de la comunicación ACNB-10187-2020 del 12/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 24/11/2020. En consecuencia, una vez aclaradas las observaciones previamente emitidas, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2983-2020 del 26/11/2020.

Dicho lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, los diecinueve (19) predios que se encuentran en proceso de expropiación por vía judicial, presentan el siguiente estado:

- Dieciséis (16) resoluciones de expropiación con aprobación de la ANI y la Interventoría, en proceso de demanda.
- Dos (2) resoluciones de expropiación con aprobación de la ANI y la Interventoría, en proceso de notificación.
- Una (1) resolución de expropiación con aprobación de la Interventoría, en proceso de revisión por parte de la ANI.

A continuación, se sintetiza observa el estado de avance en la gestión predial de la Unidad Funcional 3:

**Tabla 259 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3**

NÚM	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-3-020	SI	SI	SI		NO					NO	NO
2	ANB-3-021	AJUST	AJUST	AJUST	AJUST	SI					NO	NO
3	ANB-3-021A	SI	SI	SI		SI					SI	SI
4	ANB-3-021B	SI	SI	SI		SI					SI	SI
5	ANB-3-021C	SI	SI	SI		SI					SI	SI
6	ANB-3-021D	SI	SI	SI		SI					SI	SI
7	ANB-3-021E	SI	SI	SI		SI					SI	SI
8	ANB-3-023	SI	SI	SI		SI					SI	SI
9	ANB-3-024	SI	SI	SI		SI					SI	SI
10	ANB-3-025	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-026	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-027	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-028	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-029	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-030	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-031	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-032	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO

NÚM	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
NO	ANB-3-033	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-034	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-035	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-036	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-037	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-037A	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO		SI	NO	NO
24	ANB-3-038	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO
25	ANB-3-039	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
26	ANB-3-040	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
27	ANB-3-041	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
28	ANB-3-042	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
29	ANB-3-043	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
30	ANB-3-044	SI	SI	SI		SI					SI	SI
31	ANB-3-045	SI	SI	SI		SI					SI	SI
32	ANB-3-046	AJUST	AJUST	AJUST	AJUST	SI					NO	NO
33	ANB-3-046A	AJUST	AJUST	AJUST	AJUST	SI					NO	NO
34	ANB-3-047	SI	SI	SI		SI					SI	SI
35	ANB-3-048	SI	SI	SI		SI					SI	SI
36	ANB-3-049	AJUST	AJUST	AJUST	AJUST	SI					NO	NO
37	ANB-3-049A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
38	ANB-3-051	SI	SI	SI		SI					SI	SI
39	ANB-3-052	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI			NO	NO
40	ANB-3-054	SI	SI	SI		SI					SI	SI

Fuente: Elaboración propia

**Nota:** Los trece (13) predios en verde, corresponden a los predios gestionados por el municipio de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Los veintisiete (27) predios restantes, están a cargo del Concesionario en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

#### 7.6.1.4.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL

En la siguiente tabla se presentan generalidades contempladas en el Contrato de Concesión que sirven como base para determinar el avance en la adquisición predial:

**Tabla 260 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.**

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
3	Variante Chía denominada Carretera de los Andes	11/03/2019	06/12/2020	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada - Dos carriles por Calzada - Vía V3 - Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento	Sector El Humero Intersección Devisab	Autopista Norte - Sector Peaje Andes	3,57	3,57	60,57 %	40	19	45	2,16	14	35	1,66

Fuente: Elaboración propia

Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

#### 7.6.1.4.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone diecinueve (19) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo

No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054), que fueron firmados en los meses de octubre y diciembre de 2018, abril, junio y julio de 2019, y dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos por el Concesionario, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 59,10% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de veintiun (21) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Dieciocho (18) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Domínguez.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Inicialmente se en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI. A continuación, se relacionan los valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva para cuarenta (40) predios según lo reportado en el presente mes.

**Tabla 261 Valores Presentados por el Concesionario en la Sábana Predial con respecto a la longitud efectiva.**

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
1	ANB-3-020	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	22587,42	3942,05	253,01
2	ANB-3-021	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	462489,54	8895,9	253,37
3	ANB-3-021A	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4032,82	4032,82	6,41
4	ANB-3-021B	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	42221,26	42221,26	1233,97
5	ANB-3-021C	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	11184,44	11184,44	911,67
6	ANB-3-021D	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	7638,93	7638,93	780,88
7	ANB-3-021E	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4749,58	4749,58	7,36
8	ANB-3-023	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN LORENZO	8413,32	8413,32	391,34
9	ANB-3-024	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA F.A.MAZ CHIA	12106,97	12106,97	564,64
10	ANB-3-025	MUSTAFÁ HERMANOS & CÍA. S. EN C. Y OTROS	100896,8	58279,03	916,75
11	ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1571,08	351,30	33,76
12	ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1008,27	551,21	28,09
13	ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1212,82	684,11	27,52
14	ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	545,65	20,84
15	ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	551,47	21,27
16	ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	558,47	20,83

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
17	ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	561,49	20,83
18	ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	565,37	20,84
19	ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	571,89	20,83
20	ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	578,05	20,83
21	ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	583,14	20,84
22	ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1225,57	729,62	27,53
23	ANB-3-037A	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A."	15773,91	39,14	4,73
24	ANB-3-038	MARÍA LEONOR VELASCO MELO	1108,91	1108,91	51,67
25	ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.	1717,85	297,44	47,22
26	ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS	49236,29	4052,32	67,89
27	ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	173936,40	11536,43	152,73
28	ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	95703,84	7463,8	189,40
29	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	11356	1618,59	75,55
30	ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	3245,62	1698,94	80,84
31	ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO	14608,95	2319,12	121,99
32	ANB-3-046	NARO ING S.A.S.	8229,27	8229,27	370,8
33	ANB-3-046A	NARO ING S.A.S.	4414,33	1284,45	259,72
34	ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	14608,58	2476,87	122,87

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
35	ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,58	4250,58	116,96
36	ANB-3-049	SOCIEDAD JARDINES FREDONIA LTDA.	14733	1470,94	47,42
37	ANB-3-049A	JARDINEZ FREDONIA SAS EN LIQUIDACION Y CARLOS FERNANDO NAVARRO DUARTE	14733	1855,24	231,96
38	ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,46	3149,29	96,98
39	ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	3125,82	118,76	8,56
40	ANB-3-054	YAESDA S.A	472,9	472,9	3,1

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La longitud efectiva disponible fue tomada de la información reportada en las fichas prediales correspondientes.

#### 7.6.1.4.6 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF3.

De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021, los cuales están en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la



declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Así las cosas, la gestión predial de los cuarenta predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 quedó en la siguiente condición:

- Veintiséis (26) predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052 cuya gestión predial quedará a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

Cabe anotar, que adicionalmente dentro de los veintiséis (26) predios que quedaran a cargo del Concesionario se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

- Un (1) predio (ANB-3-049A) de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, el cual dispone de permiso de intervención y escritura pública firmada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.
- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

**Tabla 262 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes**

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
Municipio de Chía (Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017)	Registrados con folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI.	8	13	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E	Escritura Pública No. 1628 del 04/07/2019 - Notaría 2 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20841019, 50N-20841022, 50N-20841021, 50N-20841018, 50N-20841020
				ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	Escritura Pública No. 651 del 04/07/2019 - Notaría 1 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20672304, 50N-20672289, 50N-20716118
		5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051	Escritura Pública No. 3555 del 26/12/2019 - Notaría 2 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20345385, 50N-20345383, 50N-20345381, 50N-20345377, 50N-20345378
ACCENORTE S.A.S.	Gestión a cargo del Concesionario en el marco del Otrósí No. 2 al Contrato de Concesión.	1	27	ANB-3-020	En proceso de cesión a través de trámite interadministrativo con el apoyo de la ANI ante el IDU.
		25		ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052	En proceso de gestión y adquisición por parte del Concesionario.
	1	Registrado con folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI.		ANB-3-049A	Escritura Pública No. 3366 del 11/12/2019 - Notaría 2 de Chía. Folio de Matrícula Segregado: 50N-20852787
TOTAL PREDIOS REQUERIDOS			40		

Fuente: Elaboración propia.

#### 7.6.1.4.7 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

En el mes enero de 2021 el Concesionario presentó información tanto en la tira topográfica como en la sábana predial de las áreas requeridas y predios afectados según el polígono de requerimiento predial de esta unidad funcional, que contiene los requerimientos de los estudios de trazado y diseño geométrico.

**Tabla 263. Revisión tira topográfica y sábana predial.**

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
<p>En relación a los predios requeridos</p>	<p>Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020. Así las cosas, en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión la gestión predial de los cuarenta predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 quedará en la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Veintiséis (26) predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052 cuya gestión predial quedará a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.</li> </ul> <p>Cabe anotar, que adicionalmente dentro de los veintiséis (26) predios que quedaran a cargo del Concesionario se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.</p>	<p>Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020. Así las cosas, en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión la gestión predial de los cuarenta predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 quedará en la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Veintiséis (26) predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052 cuya gestión predial quedará a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.</li> </ul> <p>Cabe anotar, que adicionalmente dentro de los veintiséis (26) predios que quedaran a cargo del Concesionario se</p>

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Un (1) predio (ANB-3-049A) de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.</li> <li>•Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).</li> <li>• La información consignada en la sábana predial es consistente.</li> </ul>	<p>incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Un (1) predio (ANB-3-049A) de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.</li> <li>•Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).</li> <li>• La información consignada en la sábana predial es consistente.</li> </ul>
Línea de compra	El requerimiento predial para la ejecución de la Unidad Funcional 3 se mantiene en cuarenta (40) predios, sin embargo, en el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo	El requerimiento predial para la ejecución de la Unidad Funcional 3 se mantiene en cuarenta (40) predios, sin embargo, en el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
	<p>certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la cual, se modificó la línea de compra de la mencionada Unidad Funcional.</p>	<p>áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la cual, se modificó la línea de compra de la mencionada Unidad Funcional.</p>

**Fuente: Elaboración propia.**

A continuación, se presenta la información contenida en la sábana predial presentada en el informe del mes de enero de 2021 por el Concesionario:

**Tabla 264 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3**

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX						
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin intervenir								
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción								
disponible														Pavimentado					
1	ANB-3-020	3	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+862,14	K 3+121,70					259,56 m	3.942,05 m²	0,00 m²	2 Ha	2.587,42 m²	1 Ha 8645,37 m²
2	ANB-3-021	3	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+617,97	K 1+871,34					253,37 m	8.895,90 m²	0,00 m²	37 Ha	2.526,69 m²	36 Ha 3630,79 m²
3	ANB-3-021A	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+889,60	K 2+896,01					6,41 m	4.032,82 m²	0,00 m²	0 Ha	4.032,82 m²	0 Ha 0000,00 m²
4	ANB-3-021B	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+655,63	K 2+889,60					1233,97 m	42.221,26 m²	0,00 m²	4 Ha	2.221,26 m²	0 Ha 0000,00 m²
5	ANB-3-021C	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+871,34	K 2+783,01					911,67 m	11.184,44 m²	0,00 m²	1 Ha	1.184,44 m²	0 Ha 0000,00 m²
6	ANB-3-021D	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+919,80	K 2+700,68					780,88 m	7.638,96 m²	0,00 m²	0 Ha	7.638,96 m²	0 Ha 0000,00 m²
7	ANB-3-021E	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+835,49	K 2+842,85					7,36 m	4.749,58 m²	0,00 m²	0 Ha	4.749,58 m²	0 Ha 0000,00 m²

RELACION PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX						
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin Intervenir								
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción								
										disponible	Pavimentado								
8	ANB-3-023	3	MUNICIPIO DE CHÍA	Con licencia	1	VARIANTE	En Construcción	K 2+466,25	K 2+857,59					391,34 m	8.413,32 m²	0,00 m²	0 Ha	8.413,32 m²	0 Ha 0000,00 m²
9	ANB-3-024	3	MUNICIPIO DE CHÍA	Con licencia	1	VARIANTE	En Construcción	K 1+901,61	K 2+466,25					564,64 m	12.106,97 m²	0,00 m²	1 Ha	2.106,97 m²	0 Ha 0000,00 m²
10	ANB-3-025	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+684,08	K 1+600,83					916,75 m	58.279,03 m²	0,00 m²	10 Ha	896,80 m²	4 Ha 2617,77 m²
11	ANB-3-026	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+987,41	K 1+021,17					33,76 m	351,30 m²	0 Ha 1219,78 m²	0 Ha	1.571,08 m²	0 Ha 1219,78 m²
12	ANB-3-027	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+959,32	K 0+987,41					28,09 m	551,21 m²	0 Ha 0457,06 m²	0 Ha	1.008,27 m²	0,00 m²
13	ANB-3-028	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+931,80	K 0+959,32					27,52 m	684,11 m²	0 Ha 0528,71 m²	0 Ha	1.212,82 m²	0,00 m²
14	ANB-3-029	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+910,96	K 0+931,80					20,84 m	545,65 m²	0 Ha 0454,67 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
15	ANB-3-030	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+889,69	K 0+910,96					21,27 m	551,47 m²	0 Ha 0448,85 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
16	ANB-3-031	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+868,86	K 0+889,69					20,83 m	558,47 m²	0 Ha 0441,85 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
17	ANB-3-032	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+848,03	K 0+868,86					20,83 m	561,49 m²	0 Ha 0438,83 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccesosnorte2@gmail.com

RELACION PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX							
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin Intervenir									
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción									
disponible														Pavimentado						
18	ANB-3-033	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+827,19	K 0+848,03						20,84 m	565,37 m²	0 Ha 0434,95 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
19	ANB-3-034	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+806,36	K 0+827,19						20,83 m	571,89 m²	0 Ha 0428,43 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
20	ANB-3-035	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+785,53	K 0+806,36						20,83 m	578,05 m²	0 Ha 0422,27 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
21	ANB-3-036	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+764,69	K 0+785,53						20,84 m	583,14 m²	0 Ha 0417,18 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
22	ANB-3-037	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+737,16	K 0+764,69						27,53 m	729,62 m²	0 Ha 0495,95 m²	0 Ha	1.225,57 m²	0,00 m²
23	ANB-3-037A	3	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPUECUARIO S.A.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+732,85	K 0+737,58						4,73 m	39,14 m²	0,00 m²	1 Ha	5.773,91 m²	1 Ha 5734,77 m²
24	ANB-3-038	3	MARÍA LEONOR VELASCO MELO		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,49	K 0+737,16						51,67 m	1.108,91 m²	0,00 m²	0 Ha	1.108,91 m²	0 Ha 0000,00 m²
25	ANB-3-039	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,98	K 0+733,20						47,22 m	297,44 m²	0,00 m²	0 Ha	1.717,85 m²	0 Ha 1420,41 m²
26	ANB-3-040	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+616,19	K 0+684,08						67,89 m	4.052,32 m²	0,00 m²	4 Ha	9.236,29 m²	4 Ha 5183,97 m²
27	ANB-3-041	3	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+463,46	K 0+616,19						152,73 m	11.536,43 m²	0,00 m²	17 Ha	3.936,40 m²	16 Ha 2399,97 m²



RELACION PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX							
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin Intervenir									
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción									
disponible														Pavimentado						
28	ANB-3-042	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+274,06	K 0+463,46						189,40 m	7.463,80 m²	0,00 m²	9 Ha	5.703,84 m²	8 Ha 8240,04 m²
29	ANB-3-043	3	CODENSA S.A. E.S.P.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+192,07	K 0+263,47						71,40 m	1.618,59 m²	0,00 m²	1 Ha	1.356,00 m²	0 Ha 9737,41 m²
30	ANB-3-044	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+183,49	K 0+263,47						79,98 m	1.698,94 m²	0,00 m²	0 Ha	3.245,62 m²	0 Ha 1546,68 m²
31	ANB-3-045	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+061,50	K 0+183,49						121,99 m	2.319,12 m²	0,00 m²	1 Ha	4.608,95 m²	1 Ha 2289,83 m²
32	ANB-3-046	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0+192,07						370,40 m	8.229,27 m²	0,00 m²	0 Ha	8.229,27 m²	0 Ha 0000,00 m²
33	ANB-3-046A	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-142,37	K 0+113,35						255,72 m	1284,45 m²	0,00 m²	0 Ha	4.414,33 m²	0 Ha 3129,88 m²
34	ANB-3-047	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-061,37	K 0+061,50						122,87 m	2.476,87 m²	0,00 m²	1 Ha	4.608,58 m²	1 Ha 2131,71 m²
35	ANB-3-048	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0-061,37						116,96 m	4.250,58 m²	0,00 m²	0 Ha	4.250,58 m²	0 Ha 0000,00 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBROANTE (m²)	
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX							
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin Intervenir									
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción									
										disponible				Pavimentado						
36	ANB-3-049	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-193,21	K 0-240,63						47,42 m	1.478,42 m²	0,00 m²	0 Ha	1.478,42 m²	0,00 m²
37	ANB-3-049A	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-240,63	K 0-472,59						231,96 m	1.855,24 m²	0,00 m²	1 Ha	4.733,00 m²	1 Ha 2877,76 m²
38	ANB-3-051	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-158,12	K 0-070,88						87,24 m	3.149,29 m²	0,00 m²	0 Ha	4.250,46 m²	0 Ha 1101,17 m²
39	ANB-3-052	3	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-086,61	K 0-070,88						15,73 m	118,76 m²	0,00 m²	0 Ha	3.125,82 m²	0 Ha 3007,06 m²
40	ANB-3-054	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-077,70	K 0+074,60						3,10 m	472,90 m²	0,00 m²	0 Ha	472,90 m²	0 Ha 0000,00 m²

**Fuente: Información suministrada por el Concesionario.**

Es importante anotar que el concesionario inicio intervenciones en el predio ANB-3-020 propiedad del IDU sin contar con el permiso de intervención voluntaria ni documentos que acrediten titularidad a favor de la ANI.

### 7.6.1.4.8 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA OLYMPUS

Durante el mes de enero de 2021, el Concesionario expresó que la afectación predial para la Unidad Funcional 3 se mantiene en cuarenta (40) predios, de los cuales a la fecha han sido cargados en la Plataforma Olympus 12 expedientes que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos e información de tipo jurídico y en algunos casos información catastral) de los cuales la Interventoría aprobó los insumos de nueve (9) predios (ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054).

Sin embargo, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021, los cuales están en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

**Tabla 265. Insumos cargados en la plataforma de Olympus.**

UNIDAD FUNCIONAL	N° PREDIOS REQUERIDOS A CONSIGNAR EN OLYMPUS MAYO DE 2019	N° FICHAS PEDIALES ENTREGADAS A MAYO DE 2019	DETALLE SOBRE LAS FICHAS ENTREGADAS MAYO DE 2019	N° FICHAS PEDIALES CARGADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS CARGADAS	N° FICHAS PEDIALES REVISADAS EN LA PLATAFORMA	DETALLE SOBRE LAS FICHAS REVISADAS EN LA PLATAFORMA	N° FICHAS PEDIALES APROBADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS APROBADAS
3	39	39	ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D ANB-3-021E ANB-3-023  ANB-3-024 ANB-3-025 ANB-3-026, ANB-3-027 ANB-3-028, ANB-3-029 ANB-3-030 ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033 ANB-3-034,  ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037 ANB-3-037A ANB-3-038,  ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041 ANB-3-042  ANB-3-044 ANB-3-045 ANB-3-046 ANB-3-047 ANB-3-048 ANB-3-049 ANB-3-050 ANB-3-051	13	ANB-3-020  ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C ANB-3-021D  ANB-3-023  ANB-3-024  ANB-3-045 ANB-3-048 ANB-3-049  ANB-3-049A  ANB-3-054	13	ANB-3-020  ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C ANB-3-021D  ANB-3-023  ANB-3-024  ANB-3-045 ANB-3-048 ANB-3-049  ANB-3-049A  ANB-3-054	9	ANB-3-020  ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D  ANB-3-023  ANB-3-024  ANB-3-054

UNIDAD FUNCIONAL	N° PEDIOS REQUERIDOS A CONSIGNAR EN OLYMPUS MAYO DE 2019	N° FICHAS PEDIALES ENTREGADAS A MAYO DE 2019	DETALLE SOBRE LAS FICHAS ENTREGADAS MAYO DE 2019	N° FICHAS PEDIALES CARGADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS CARGADAS	N° FICHAS PEDIALES REVISADAS EN LA PLATAFORMA	DETALLE SOBRE LAS FICHAS REVISADAS EN LA PLATAFORMA	N° FICHAS PEDIALES APROBADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS APROBADAS
			ANB-3-052 ANB-3-054						

Fuente: Elaboración propia.

#### 7.6.1.4.9 PEDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales, jurídicas) para la Unidad Funcional 3.

**Tabla 266 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.**

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	MODO DE ADQUISICIÓN	ACCIONES A SEGUIR	COMPRO MISOS	RESPONSABLE
3	ANB-3-021	AGROPECUARIA CUERNAVACA LTDA.	PROPIETARIO	SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO	ENTREGA CESIÓN	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	PROPIETARIO	DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-052	BARON DOMÍNGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	PROPIETARIO	EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO

Fuente: Elaboración propia

#### 7.6.1.4.10 SEGUIMIENTO A LO CONSIGNADO EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA ALCALDÍA DE CHÍA.

Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de

febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuya gestión predial está a cargo del Concesionario, para un total de cuarenta (40) predios requeridos para la construcción de la “Troncal de Los Andes”.

Sin embargo, de los treinta y ocho (38) predios cuya gestión estaba a cargo del municipio de Chía en el marco mencionado Convenio, con corte al 8 de mayo de 2020, la gestión predial realizada por el municipio de Chía presentó el siguiente estado:

- Diecisiete (17) predios con permiso de intervención voluntaria (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054).

- Veintiún (21) predios sin permiso de intervención, de los cuales 19 predios hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. (ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041 y ANB-3-042). Un (1) predio (ANB-3-043) que es propiedad de CODENSA y un (1) predio (ANB-3-052) que es propiedad de Marcos Barón.
- Ocho (8) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054).
- Cinco (5) predios escriturados a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048 y ANB-3-051), cuyo proceso de registro en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI se encontraba en trámite.

Así las cosas, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 quedó en la siguiente condición:

- Veintiséis (26) predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052 cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión..

Cabe anotar, que adicionalmente dentro de los veintiséis (26) predios que quedaran a cargo del Concesionario se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

- Un (1) predio (ANB-3-049A) de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, el cual dispone de permiso de intervención y escritura pública firmada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

**Tabla 267 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.**

PROYECTO ACCESOS NORTE DE BOGOTA ESTADO GESTION PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3 CARRETERA DE LOS ANDES					
ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
ALCALDIA DE CHÍA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2017)	CEDIDOS CON FOLIO DE MATRICULA INMOBIALIRIA A FAVOR DE LA ANI	8	38	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	
	ESCRITURADOS PENDIENTES POR REGISTRO	5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051	INVERSIONES CARACOL HOLDIN
	EN PROCESO DE ESCRITURACION Y CESION A FAVOR DE LA ANI	3		ANB-3-046, ANB-3-046 A, ANB-3-049	JARDINES DE FREDONIA
	EN VALIDACION DE CARGA URBANISTICA Y LICENCIA A CARGO CHIA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA	1		ANB-3-052	MARCOS BARON
	EN EXPROPIACION ADMINISTRATIVA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA (DE ACUERDO A LO REPORTADO POR LA ALCALDÍA DE CHÍA A TRAVÉS DE INFORME REMITIDO EL 30/12/2019)	2		ANB-3-025 (LOS MEANDROS)  ANB-3-043 (CODENSA)	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.  CODENSA
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - CON PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	1		ANB-3-021	CUERNAVACA
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - SIN PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	18		ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.  MARIA LEONOR VELASCO

Fuente: Elaboración propia

La ANI manifestó en el comité predial que se realizó en el mes de julio de 2019 que remitió comunicación al Municipio de Chía reiterando la solicitud de cumplimiento en la entrega y transferencia de predios a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura y en tal sentido recomendó armonizar su cronograma con el respectivo plan de obras presentado por el Concesionario.

El día 24 de septiembre de 2019 el área predial de la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2019 dirigida a la ANI, le solicita a la Agencia que en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, inicie las acciones necesarias para solicitar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por la Alcaldía de Chía, y prevenir consecuencias desfavorables que puedan afectar el desarrollo del proyecto, solicitud que fue reiterada por parte de la Interventoría en las mesas de trabajo y comités prediales No. 28, 29 y 30 que se llevaron a cabo los días 29 de octubre de 2019, 20 de noviembre de 2019 y 12 de diciembre de 2019, en las instalaciones del IDUVI del municipio de Chía .

También, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C., de la que tampoco se obtuvo respuesta alguna por parte del municipio de Chía.



#### 7.6.1.4.11 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.

En el mes de enero de 2021, la Interventoría realizó recorridos de campo para verificar si el Concesionario estaba adelantando actividades constructivas en los predios que cuentan con permisos de intervención voluntaria, evidenciando diferentes tipos de intervenciones.

#### 7.6.1.5 ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS

A la fecha, según información remitida por el Concesionario se han realizado los siguientes movimientos en la subcuenta predios:

**Tabla 268 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 2 y 3.**

PREDIO	AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO	TASACIÓN DAÑO EMERGENTE	ESCRITURA PÚBLICA	DAÑO EMERGENTE	VALOR ESCRITURA PÚBLICA	VALOR TOTAL PAGADO
ANB-2-002	\$ 242.669.852	\$ 5.247.000	2165 del 24/08/2019, Notaria No. 2 de Chía	\$ 3.074.065	\$ 242.669.852	\$ 245.743.917
ANB-2-004A	\$ 863.133.669	\$ 16.961.147	3177 del 25/11/2019, Notaria No. 2 de Chía	\$ 17.119.895	\$ 863.133.669	\$ 880.253.564
ANB-2-014	\$ 946.434.950	\$ 18.528.364	2379 del 12/09/2019, Notaria No. 2 de Chía	\$ 17.494.666	\$ 946.434.950	\$ 963.929.616
ANB-2-016	\$ 1.099.033.349	\$ 33.254.223	315 del 18/02/2020, Notaria No. 2 de Chía	\$ 20.219.866	\$ 437.363.528	\$ 843.739.454
					\$ 386.156.060	
ANB-3-049	\$ 475.683.563	\$ 4.675.428,13			\$ 380.546.850	\$ 380.546.850
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 57.908.492</b>		<b>\$ 3.314.213.401</b>

Fuente: Elaboración propia

Nota: La información descrita en la tabla anterior, corresponde a la información disponible por la Interventoría a la fecha de elaboración del presente informe, razón por la cual, es posible que existan movimientos en la subcuenta predial, no reportados.

## 7.7 ÁREA SOCIAL

En el presente capítulo se describen las actividades correspondientes del 1 al 31 de enero de 2021 desarrolladas por el Concesionario ACCENORTE quien firmó a partir del 7 de abril de 2017 acta de inicio para el contrato de concesión bajo esquema de **APP 001 de 10 de enero de 2017** y el seguimiento, apoyo y verificación de la Interventoría Consorcio ETSA- SIGA para el contrato 205 de 2017 que tiene por objeto “Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C”.

De acuerdo a lo establecido contractualmente el presente documento da alcance al literal (g) Área Social “Presentar informes mensuales, sobre el avance del concesionario en la elaboración de los estudios sociales” y al numeral 5.4.1 Informes del Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo.

### 7.7.1 PERSONAL SOCIAL

#### 7.7.1.1 INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal del área social requerido para el contrato el cual aportará a la realización, seguimiento y verificación de las actividades que se ejecutarán en cada una de las etapas del contrato:

Tabla 269 Directorio del personal social de la interventoría

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Milena Sánchez Sánchez	Residente Social 100%	3133915006	interventoriasocial205@gmail.com
Carolina Fuentes Rondón	Profesional Socio-ambiental 100%	3142610639	interventoriasocial205@gmail.com
Annie Morales Triana	Auxiliar Social 100%	3176425624	interventoriasocial205@gmail.com

Fuente: Elaboración propia

### 7.7.1.2 CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el personal del área social de ACCENORTE requerido en el Apéndice Técnico 8 Social para el contrato de concesión **APP 001 de 10 de enero de 2017**.

**Tabla 270 Directorio del Personal Social del Concesionario.**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO Y DEDICACIÓN</b>	<b>N° CELULAR</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
André Mauricio Quijano Quiroga	Coordinador Social	3125164779	<a href="mailto:a.quijano@accenorte.c">a.quijano@accenorte.c</a>
Sandra Bibiana León	Profesional Social 100%	3112730850	<a href="mailto:s.leon@accenorte.co">s.leon@accenorte.co</a>
Omar Alexander Contreras Doncel	Profesional Social 100%	3168770594	<a href="mailto:o.contreras@accenorte.co">o.contreras@accenorte.co</a>
Angie Parra	Profesional Social 100%	3229082937	<a href="mailto:a.parra@accenorte.co">a.parra@accenorte.co</a>
Anna María Quiroga Gutiérrez	Comunicadora Social 100%	3229082937	<a href="mailto:a.quiroga@accenorte.co">a.quiroga@accenorte.co</a>
Nathalia Rodríguez	Profesional Social 100%	3002900960	<a href="mailto:n.rodríguez@accenorte.co">n.rodríguez@accenorte.co</a>
Mónica Rodríguez	Profesional Social 100%	3183889470	<a href="mailto:m.rodriquer@accenorte.co">m.rodriquer@accenorte.co</a>
Cristiam Borja	Profesional Social 100%	3223071400	<a href="mailto:c.borja@accenorte.co">c.borja@accenorte.co</a>
Andrea del Pilar Martínez	Profesional Social 100%	3103259768	<a href="mailto:a.martinez@accenorte.co">a.martinez@accenorte.co</a>
Juan Carlos Buitrago	Arqueólogo Titular	3158347237	<a href="mailto:xintana@gmail.com">xintana@gmail.com</a>
Julián López	Auxiliar Social 100%	3108181720	<a href="mailto:j.lopez@accenorte.co">j.lopez@accenorte.co</a>
Lady Mellado	Auxiliar Social 100%	3108514562	<a href="mailto:l.medallo@accenorte.co">l.medallo@accenorte.co</a>
Viviana García	Auxiliar Social 100%	3108181720	<a href="mailto:v.garcia@accenorte.co">v.garcia@accenorte.co</a>

**Fuente: Elaboración propia**

## 7.7.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO

### 7.7.2.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

#### Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANI No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para la fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario.

Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la fichas social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3 troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otra lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
-----------	-----------	-----------	-----------

ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040
ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037A	ANB-3-042
ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 29294090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

#### Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado ANI 20204090643712 del 17 de julio de 2020 esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual

establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No. 20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a lo definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicitud ajuste al documentos plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020. Se informó que el documento contempla, lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de

septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128
ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148
ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155
ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080 <sup>a</sup>	ANB-1-124	ANB-1-157

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional 1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:



ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134A	ANB-1-148
ANB-1-058 <sup>a</sup>	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149
ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150
ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154
ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155
ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional

1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

### **7.7.2.2 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó las siguientes actividades desarrolladas por el concesionario durante el periodo reportado en este documento:

### 7.7.2.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

#### 7.7.2.3.1 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

- **Oficina de atención al Usuario Fija.**

De acuerdo a lo establecido contractualmente, el concesionario dispuso una oficina de atención fija la cual está ubicada en el área de influencia directa del proyecto Autopista Norte PR 3+000 (antiguo Kilómetro 18) 200 metros al norte del peaje Andes Vía Bogotá - Chía. El horario de atención estipulado es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m, Para este periodo se recibió un total de Veinticinco (25) PQRS se encuentra 14 cerradas y 11 abiertas. En total a la fecha se tiene un acumulado de quinientas cincuenta y nueve (559) PQRS recibidas.

- **Oficina Móvil de Atención al Usuario**

Durante el periodo el concesionario mantuvo dispuestas las oficinas móviles de atención en las unidades funcionales ubicadas sobre la carrera 7 desde la calle 245 hasta La Caro, en la autopista norte desde la calle 245 hasta La Caro y las RUTAS 5501 Parque Principal Cajicá, PR 25+350, PR 19+800 RUTA 45A04 PR03+300, PR 10+900 por el costado oriental y occidental de las unidades funcionales mencionadas en los siguientes puntos:

#### **Oficina Móvil 1**

- Casco Urbano Parque Principal del Municipio Cajicá
- Rumbos costado oriental, Esso El Rodeo PR 4+300
- Casco Urbano- Éxito entrada principal, Carrera 11 con Calle 1

#### **Oficina Móvil 2:**

- Estación de Servicio Petrobras, El retorno, Costado oriental PR 11+000
- Parador "Fresas de aquí", Briceño, costado occidental, PR 19+800
- Centro Comercial Centro Chía - Entrada 2

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 y su extensión; a través del cual el Gobierno Nacional decidió extender el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 15 de Julio del presente año; así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes

Autoridades de Policía de los municipios del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. en jornada continua.

● **Correo electrónico:**

El Concesionario para atención a la comunidad cuenta con un correo electrónico de uso exclusivo, para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realice la comunidad de las Unidades Funcionales objetos de intervención y de las entidades que deseen saber información acerca del contrato. El correo de atención a la comunidad es [atencionalusuario@accenorte.co](mailto:atencionalusuario@accenorte.co).

**Tabla 271 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Viviana García Pérez (Atención Oficina Fija)	Auxiliar Social 100%	3108181720	<a href="mailto:v.garcia@accenorte.co">v.garcia@accenorte.co</a>
Lady Mellado (Atención Oficina Móvil 1)	Auxiliar Social 100%	3108514562	<a href="mailto:l.medallo@accenorte.co">l.medallo@accenorte.co</a>
Julián López (Atención Oficina Móvil 2)	Auxiliar Social 100%	3219990451	<a href="mailto:j.lopez@accenorte.co">j.lopez@accenorte.co</a>
Nathalia Rodríguez (Oficina Satélite de Atención al usuario UF3)	Profesional Social 100%	3232246578	<a href="mailto:n.rodriguez@accenorte.co">n.rodriguez@accenorte.co</a>

Fuente: Elaboración propia

● **Consolidado de Atenciones al Ciudadano**

Durante éste periodo se recibieron veinticinco (25) PQRS, las cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 272 Atenciones recibidas en el periodo**

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	SOLUCIÓN	ESTADO
535	05/01/2021	Lizett Gómez Duarte	Solicitud vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
536	05/01/2021	Saúl Orlando León Cagua	Solicitud vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-10741-2021	Cerrada
537	05/01/2021	Érica Julieth Furque Rodríguez	Solicitud vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
538	05/01/2021	Sandra Patricia Rodríguez	Solicitud vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
539	05/01/2021	Diego Alfredo Pinilla Molina	Instalación señales informativas	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
540	06/01/2021	Lorena Alarcón	factura electrónica	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
541	09/01/2021	Emilio Casanova	Derecho de petición	La PQRS se encuentra en seguimiento por	Abierta

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	SOLUCIÓN	ESTADO
			reclamación de daños	parte del área encargada	
542	13/01/2021	Daniel Arturo Nieto Rodríguez	Solicitud vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
543	13/01/2021	Carolina Cárdenas Uribe	Cobro adicional de peaje	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
544	14/01/2021	Alberto Esparza	Solicitud de información de diseño	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-10903-20	Cerrada
545	16/01/2021	Claudia Zuluaga	Solicitud de vídeo	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
546	18/01/2021	Any Ardila	Tarifas diferenciales	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
547	18/01/2021	Secretaría de movilidad de Chía	Solicitud videos	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	SOLUCIÓN	ESTADO
548	19/01/2021	Luisa Fernanda Cárdenas Herrera	Daño en pintura de vehículo	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
549	20/01/2021	Harold Santos Monje	Solicitud videos por parte de la Fiscalía	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
550	21/01/2021	Julio Álvaro Gaitán Rocha	Solicitud de videos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
551	22/01/2021	Sebastián Moreno	Daños en vehículo	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
552	25/01/2021	María Johanna Escobar Navarro	Solicitud revisión de daños Gimnasio Hard Body	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
553	25/01/2021	Daniel Fernando Gracia Berrio	Solicitud copia videos accidente de Tránsito	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Abierta

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	SOLUCIÓN	ESTADO
554	26/01/2021	Irene Lamprea Montenegro	Solicitud videos accidente de Tránsito	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
555	28/01/2021	EMSERCHIA	Notificación de afectaciones	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
556	28/01/2021	María Juliana Labrador	Solicitud avance de obra UF3	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
557	29/01/2021	Sol Marina Moya López	Queja Flypass	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
558	29/01/2021	Érika Natalia Becerra Nájar	Documentos - FICHA PREDIAL ANB 1-080	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
559	29/01/2021	Secretaría de Transporte y Movilidad	Solicitud De Información Señales	La PQRS se encuentra en seguimiento por	Abierta



N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	SOLUCIÓN	ESTADO
			Verticales En La Variante	parte del área encargada	

Fuente: Elaboración propia

Anexo 6.- Formato GCSP-F-134 Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

**Nota:** Para este periodo el Concesionario tramito el cierre de veintitrés (23) PQRS que fueron recibidas en el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre, a continuación se relacionan:

**ID 452 Lilian Nieto:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 497 Gabriel Mauricio Hernández Bernal:** Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-00010562-20, la cual fue trasladada a Mincivil.

**ID 514 Ángela Cifuentes:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 515 Juan Carlos Beltrán Cruz:** Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-10732-21.

**ID 516 Ingrid Viviana Colorado Tinjaca:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 517 Julio Álvaro Gaitán Rocha:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 518 Hernando Carrillo:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 519 Lina María Sánchez:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 520 Juan Manuel Borrero:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 521 Sandra Ximena Pataquiva:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 522 Luis Eduardo Caballero Galindo:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 523 Andrés Fernando Calixto Tobo:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 524 Jorge Espitia:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 525 Personería de Chía Eva Janeth Cuesta:** según soporte de seguimiento se amplió el plazo para el cierre.

**ID 526 Javier Esteban Salazar:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico

**ID 527 Departamento de Policía de Cundinamarca:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 528 Claudia Marcela Díaz Prieto:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico

**ID 529 Ricardo Salgado:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 530 Juan Gabriel Tovar Rozo:** Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-10808-2021.

**ID 531 Alexandra Sánchez:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 532 Paola Malaver:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 533 Marcela Buitrago:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

**ID 534 Roberto Rengifo:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

#### **7.7.2.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo se reactivaron actividades. El Concesionario socializo el protocolo de Bioseguridad a los trabajadores a través de un folleto y charlas informativas donde se incluye información de las medidas de prevención específicas, que es el COVID- 19, síntomas, medidas de prevención al llegar a casa etc. La socialización de esta información fue dada a conocer a los trabajadores a través de correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y de manera presencial manteniendo el distanciamiento social.

A la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitido los soporte de las capacitaciones e inducciones correspondientes al mes de Enero como mencionaremos a continuación:

#### **Personal directo**

#### **Inducciones**

El 04 de enero de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 2 asistentes.

El 04 de enero de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 2 asistentes.

El 04 de enero de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 7 asistentes.

El 07 de enero de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 2 asistentes.

El 18 de enero de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 17 asistentes.

El 19 de enero de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 1 asistente.

El 21 de enero de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 2 asistentes.

El 25 de enero de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 1 asistente.

El 27 de enero de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 17 asistentes.

El 29 de enero de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 5 asistentes.

### **Capacitaciones**

El 1 de enero de 2021, brindó capacitación sobre Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas dirigido a 56 personas.

El 1 de enero de 2021, brindó capacitación sobre Pausas Activas dirigida a 7 personas.

El 2 de enero de 2021, brindó capacitación sobre Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapaboca dirigido a 48 personas.

El 2 de enero de 2021, brindó capacitación sobre Pausas Activas, limpieza y desinfección del horno microondas dirigido a 11 personas.

El 3 de enero de 2021, brindó capacitación sobre Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas dirigidos a 61 personas.

El 3 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, dirigidos a 14 personas

El 3 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, protocolo de desinfección de vehículos, dirigidos a 17 personas

El 3 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas y desinfección de elementos de protección, dirigidos a 9 personas

El 4 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 46 personas

El 4 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, protocolo Covid 19, dirigidos a 49 personas

El 4 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas y lavado de manos, dirigidos a 9 personas

El 5 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, periodo de incubación Covid 19, dirigidos a 44 personas

El 5 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 47 personas

El 5 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas y limpieza de superficies, dirigidos a 9 personas

El 6 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, uso adecuado de mascarilla o tapabocas, dirigidos a 49 personas

El 6 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 48 personas

El 6 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas y distanciamiento social, dirigidos a 10 personas

El 6 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, dirigidos a 6 personas

El 7 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, dirigidos a 60 personas

El 7 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 13 personas

El 7 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas y uso de elementos de protección, dirigidos a 10 personas

El 8 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, disposición final residuos de bioseguridad, dirigidos a 65 personas

El 8 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 52 personas.

El 8 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas y limpieza desinfección de zonas críticas, dirigidos a 7 personas

El 8 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales de COVID-19, dirigidos a 2 personas

El 8 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas y limpieza de zonas críticas, dirigidos a 15 personas

El 9 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, uso adecuado de mascarillas o respirador N95, dirigidos a 49 personas

El 9 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas no bajemos la guardia, dirigidos a 12 personas

El 9 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 49 personas

El 9 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 4 personas

El 10 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas y uso de elementos de protección, dirigidos a 9 personas

El 10 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, medidas preventivas para alimentación en frentes de obra, dirigidos a 21 personas

El 10 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 50 personas

El 10 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 5 personas

El 11 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas y uso de elementos de protección, dirigidos a 9 personas

El 11 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 3 personas

El 11 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 52 personas

El 12 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 76 personas

El 12 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas y lavado de manos, dirigidos a 9 personas

El 12 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, desinfección en medios de transportes, dirigidos a 51 personas

El 13 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales frente al COVID 19, dirigidos a 66 personas

El 13 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas y desinfección del puesto de trabajo, dirigidos a 9 personas

El 13 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 26 personas

El 13 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 3 personas

El 14 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 35 personas

El 14 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas evite tocarse ojos nariz y boca, dirigidos a 9 personas

El 14 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, lavado de manos uso de elementos de bioseguridad dirigidos a 3 personas

El 15 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, el distanciamiento físico dirigidos a 84 personas

El 15 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, lavado de manos mínimo cada 3 horas dirigidos a 7 personas

El 15 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas dirigidos a 26 personas

El 15 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19 dirigidos a 2 personas

El 15 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas dirigidos a 16 personas

El 15 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, lavado de manos lavado de manos mínimo cada 3 horas, dirigidos a 12 personas.

El 16 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas dirigidos a 52 personas.

El 16 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 3 personas.

El 16 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones para la interacción social, dirigidos a 51 personas.

El 16 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 10 personas.

El 17 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 9 personas.

El 17 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 10 personas.

El 17 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 10 personas.

El 18 de enero de 2021, recomendaciones entorno saludable COVID 19, dirigidos a 63 personas.

El 18 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 52 personas.

El 18 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 2 personas.

El 19 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Disposición final de elementos de bioseguridad, dirigidos a 57 personas.

El 19 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 52 personas.

El 19 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas y lavado de manos, dirigidos a 9 personas.

El 19 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 3 personas.

El 20 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, distanciamiento físico, dirigidos a 60 personas.

El 20 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 44 personas.

El 20 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas y uso de elementos de protección, dirigidos a 3 personas.

El 20 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 3 personas.

El 21 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 50 personas.

El 21 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 2 personas.

El 21 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas limpieza y zonas de desinfección, dirigidos a 9 personas.



El 22 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas y distanciamiento social, dirigidos a 7 personas.

El 22 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, zona habilitante o puntos de control, dirigidos a 62 personas.

El 22 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 26 personas.

El 22 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, recomendaciones generales COVID 19, dirigidos a 3 personas.

El 22 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas y distanciamiento social, dirigidos a 11 personas.

El 23 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, protocolo de COVID 19, dirigidos a 45 personas.

El 23 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas, dirigidos a 5 personas.

El 23 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas y uso de elementos de bioseguridad, dirigidos a 11 personas.

El 23 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas, dirigidos a 5 personas.

El 24 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas, dirigidos a 13 personas.

El 24 de enero de 2021, desinfección de área de trabajo, dirigidos a 9 personas.

El 24 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas, dirigidos a 13 personas.

El 25 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, riesgo Biológico, dirigidos a 9 personas.

El 25 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas y distanciamiento social, dirigidos a 10 personas.

El 26 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas limpieza y desinfección del horno microondas, dirigidos a 9 personas.

El 27 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, identificación de factores de riesgo laborales, dirigidos a 9 personas.

El 27 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas, dirigidos a 9 personas.

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

El 27 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas y uso de elementos de protección, dirigidos a 9 personas.

El 27 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas, dirigidos a 9 personas.

El 28 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas y bajemos la guardia, dirigidos a 9 personas.

El 28 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, requisitos legales ambientales del proyecto, dirigidos a 64 personas.

El 29 de enero de 2021, brindó capacitación sobre, pausas activas y recomendaciones generales del COVID 19, dirigidos a 8 personas.

Por lo anterior se puede concluir que se realizó con el personal directo diez (10) inducciones y noventa y seis (96) capacitaciones, donde se dieron a conocer distintas temáticas a 2.534 trabajadores

*Anexo 6- Actas de reunión.*

A la fecha del presente informe el Concesionario remite el Consolidado de Capacitación correspondiente al mes de Enero de 2021.

#### **7.7.2.3.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se desarrollaron las siguientes actividades.

Para este mes el Concesionario reportó empleados directos (339) e indirectos (383) para un total 722 trabajadores vinculados al proyecto. El cual (498) pertenecen al género masculino y (224) femenino, con respecto a la contratación de mano de obra (234 - MOC) Mano de Obra Calificada (488 - MONC) Mano de Obra No Calificada.

Adicionalmente el día 19 de enero de 2021 se llevó a cabo reunión virtual con la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN, con el fin de socializar las vacantes laborales disponibles para población en proceso de reinserción y personas desplazadas por conflicto armado.

Con respecto a las hojas de vida se recibieron un total de 227, el cual 66 pertenecen al género femenino y 161 al género masculino.

A la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió consolidado del mes de Enero de 2021.

#### **7.7.2.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

##### **Socialización, Sensibilización e Información**

Durante el mes de enero no se realizaron socializaciones con la comunidad del proyecto, ya que no se contaba con esta obligación y tampoco fueron solicitadas por la comunidad.

##### **Herramientas y canales de comunicación**

###### **Boletín Trimestral:**

Se realizó la publicación en redes sociales y página web, del boletín trimestral No. 11. En esta edición se dieron a conocer avances de construcción en puentes peatonales, historias de vía y ABC de los Estudios de Impacto Ambiental. La edición solo se compartió de manera digital, de acuerdo con la directriz emitida por la oficina de comunicaciones de la ANI.

**Página web:** <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de Enero de 2021 se mantuvo actualizada la página web con información de interés general. Adicionalmente se realizó la actualización la página web, por medio del formato check list se verificó la información que transmite AcceNorte como: Las intervenciones y el estado de la vía, redes sociales, tipo de lenguaje utilizado para los usuarios, promoción de los distintos sitios turísticos de los municipios del área de influencia del proyecto y empleabilidad entre otras, adicionalmente se ha otorgado información de los canales de atención para los usuarios de la vía y la comunidad en general, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y por ende las medidas adoptada por el Gobierno Nacional para el aislamiento preventivo, protocolo de bioseguridad, comunicados de prensa.

###### **Volantes e Invitaciones:**

Durante el mes de enero no se realizó impresión de información (volantes o piezas informativas).

**Redes Sociales:** (Facebook y Twitter).

El Concesionario para este periodo cumplió con lo solicitado por la interventoría en relación a:

- Actualización de las cuentas de Facebook y Twitter de manera permanente con información de interés

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

- Resolución oportuna de los mensajes internos y públicos que llegan a través de redes sociales, por parte de los usuarios.
- Se publicaron en redes imágenes de cultura vial · Se publicó en redes sociales y página web, la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario para el mes de enero · Se publicaron piezas informativas sobre vacantes laborales
- Se compartió información del estado de la vía
- Se compartieron campañas sobre seguridad vial y movilidad promovidas por la ANI y ANSV
- Se diseñó y compartió en redes sociales, pieza informativa sobre aumento del valor de peajes · Se diseñaron piezas con información de avance del proyecto, de acuerdo con la solicitud realizada por la ANI
- Se diseñó y compartió a través de redes, infografía sobre protección de semovientes.

**Plan de medios:** Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, Durante el mes de enero se compartió comunicado de prensa No. 13, sobre la protección a semovientes y usuarios de la vía. De igual forma, se compartió comunicado de la ANSV sobre la nueva reglamentación de cascos para motociclistas.

**Cuñas radiales:** Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Stereo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

**Comunicado de prensa:** Durante el mes de enero se compartió comunicado de prensa No. 13, sobre la protección a semovientes y usuarios de la vía. De igual forma, se compartió comunicado de la ANSV sobre la nueva reglamentación de cascos para motociclistas.

**Televisión:** Durante la primera semana de enero, se continuó con la emisión de comerciales de Tv en el canal Litechía, el cual tiene cobertura en la zona de influencia.

**Monitoreo de medios:** Se realiza Monitoreo de Medios diariamente y seguimiento a las noticias, del cual se entrega un reporte mensual de lo evidenciado en los medios.

*Anexo 6 Programa de Información y participación.*

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

### **7.7.2.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

#### **Proyectos Productivos o Iniciativas**

El Concesionario no reportó seguimientos al proyecto productivo del Galpón de Gallinas y Huerta Casera.

#### **Espacio Público**

Durante el mes de Enero se llevó las reuniones que mencionaremos a continuación:

- El día 19 de Enero de 2021, El Concesionario llevó a cabo socialización en la dirección calle 6 # 4 - 18 Briceño en donde se da a conocer la ley 169 de 2002, donde se indica que no se pueden dejar animales sueltos en la vía pública o con libre acceso a esta, el propietario manifiesta que atenderán la información suministrada.
- El día 21 de Enero de 2021, El Concesionario llevó a cabo reunión con funcionarios de la empresa EmserSopo con el fin de socializar unos vertimientos de aguas residuales en el sector de la Diana Municipio de Sopó, en donde se llegó a la conclusión de que accenorte prestara el vector y EmserSopó pondría la mano de obra para dar solución al estancamiento de agua.
- El día 26 de Enero de 2021, El Concesionario llevó a cabo reunión con funcionarios de la empresa de servicios públicos de Tocancipá y EmserSopó, para definir quién realizaría el arreglo correspondiente sobre el Tema de vertimientos de aguas residuales que se presenta en el sector de la Diana PR 19+200. Se concluye que se realizarán trabajos de reparación.

#### **Operativo pico y placa:**

- Los días 13, 14, 20, 21, Se llevó a cabo recorrido de campo con el area de operaciones de la Concesión, el área social y la policía con el fin de socializar la normatividad vigente con respecto al espacio público, ocupación irregular de las bermas por estacionamiento de vehículos en pico y placa en la Autopista Norte.

#### **Recorrido migrantes**

- Los días 14 y 20 de febrero se realizó sensibilización desde el área de operaciones y Gestión Social a población migrante de las rutas 5501 (PR 7+200) y 5501 (PR7+000), con el fin socializar sobre la ley 1228 de 2008, ubicación geográfica del lugar donde se

encuentran, recomendaciones para el manejo de basuras, uso de reflectivos en las horas de la noche, transitar por las bermas, transitar con los menores de edad de la mano y uso de tapabocas.

Es importante mencionar que también el Concesionario hizo entrega del consolidado de áreas ocupadas ilegalmente, en donde se envió comunicación a las áreas ocupadas ilegalmente los días 04, 13 y 14 de Enero de 2021, se notificó a Estación de Policía de Cajicá y Corporación Autónoma Regional CAR, Bermúdez Constructora e Inmobiliaria.

*Anexo 6- Acta de reunión y consolidado.*

#### **7.7.2.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo algunas acciones se realizaron por WhatsApp a los miembros de las distintas comunidades del área de influencia.

A la fecha de corte del presente informe el concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de Enero como se menciona a continuación:

- El día 18 de Enero se llevó a cabo reunión con el director de seguridad vial, funcionarios de la secretaría de Movilidad de Chía, con el fin de buscar acompañamiento en capacitaciones en Seguridad Vial a los trabajadores de las empresas, DR Rigoberto dispone de material para apoyar dichos procesos así como el acompañamiento de talento humano.
- El día 20 de Enero se llevó a cabo capacitación de “recomendaciones a bici-usuarios”, al personal operativo y administrativo de la empresa SERIES, los cuales hacen parte de la comunidad del proyecto donde se expusieron los siguientes temas: índices de accidentalidad, la importancia de utilizar los elementos de protección para el uso de la bicicleta (casco, luces, chaleco, mantenimiento de bicicleta).
- El día 26 de Enero se llevó a cabo capacitación sobre “recomendación a motociclistas”, al personal operativo y administrativo en la empresa SERIES, en donde se trataron los siguientes temas: índices de accidentalidad, la importancia de utilizar elementos de protección para el uso de la bicicleta los cuales son: índices de accidentalidad, cascos,

chaleco o chaqueta reflectiva, luces, mantenimiento adecuado de la moto, tiene papeles al día e información vigencia ley 23385.

Se concluye que durante el mes de Enero se llevaron a cabo 3 actividades categorizadas como capacitaciones (2) dos y reuniones (1) una.

Adicionalmente se compartió cápsulas informativas los días 5, 8, 12, 14, 18, 25, 27 de Enero de 2021 en temas relacionados con la prevención del COVID 19.

### **7.7.2.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA**

#### **7.7.2.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA**

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2 y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. A la fecha de cierre del presente informe el ICANH no ha dado respuesta al radicado antes mencionado.

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo

se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.



El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adendo 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adendo 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y*

el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado. Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que: la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de Diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con la el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2021.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitido al ICANH solicitud de adendo 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas.

En comunicación ACNB- 9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

#### **7.7.2.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS**

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultural para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril la Caro declarado mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional, bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020. A la fecha del cierre del presente informe el ministerio de cultura no ha dado respuesta.

### **7.7.2.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN**

Durante el periodo el Concesionario realizó 10 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

- El 04 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 2 asistentes.
- El 04 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 2 asistentes.
- El 04 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 7 asistentes.
- El 07 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 2 asistentes.
- El 18 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 17 asistentes.
- El 19 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 1 asistente..
- El 21 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 2 asistentes.
- El 25 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 1 asistente.
- El 27 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 17 asistentes.
- El 29 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 5 asistentes.

#### **7.7.2.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS**

Durante el periodo el concesionario tiene a cargo un profesional en Arqueología, el cual está pendiente de las actividades de obra dando cumplimiento a lo exigido por el ICANH, a la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

#### **7.7.2.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual a través de videos en YouTube, capacitaciones en línea y cápsulas informativas.

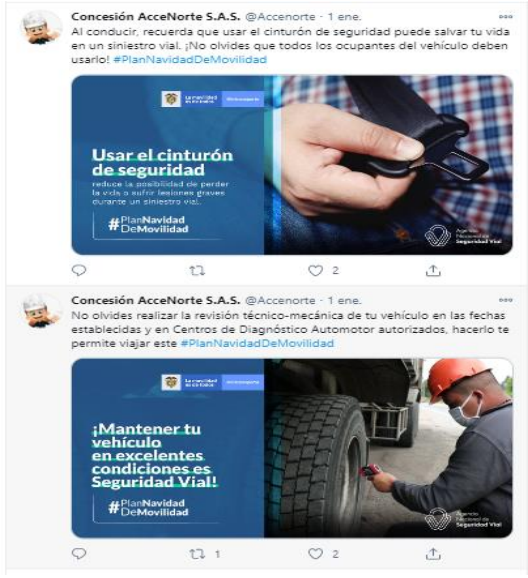


Para el mes correspondiente a Enero el Concesionario siguió implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en el corredor vial por medio de recomendaciones y campañas presenciales y virtuales dirigidas a los actores viales que transitan en el corredor como se menciona a continuación:

- El día 06 de Enero de 2021 se llevó a cabo reunión del Concesionario con el promotor de seguridad vial, con el fin de realizar la programación de las actividades correspondientes al mes de Enero. Hubo la participación de 2 personas.
- El día 8 de Enero de 2021 se llevó a cabo campaña (presencial) de cultura vial en conjunto con DITRA, dirigida a los conductores de vehículos, encaminada a mitigar los factores de riesgo que lleven a la exposición del contagio ante el COVID-19, hubo la participación de 70 personas aproximadamente.
- El día 13 Enero de 2021 se llevó a cabo campaña de cultura vial (presencial) en el peaje Unisabana, en conjunto DITRA, dirigida a conductores de vehículos, encaminada a mitigar los factores de riesgo que lleven a la exposición del contagio ante el COVID-19, hubo la participación de 40 personas aproximadamente.
- El día 16 Enero de 2021 se llevó a cabo campaña de cultura vial (presencial) en la calle 245 Autopista Norte, en conjunto con DITRA dirigida a los ciclistas encaminada al uso adecuado de las ciclo rutas y las bermas, hubo la participación de 80 personas aproximadamente.
- El día 16 de Enero de 2021 se llevó a cabo capacitaciones (presencial) empresa jardines Chía se da a conocer los procesos de capacitación al personal en seguridad vial el cual se establece que se puede coordinar a partir de la segunda semana de febrero, hubo la participación de 3 personas.
- El día 18 de Enero de 2021 se llevó a cabo reunión de manera (presencial) en la Secretaría de Movilidad Chía, con el fin de generar apoyo y acompañamiento en las capacitaciones de seguridad vial, hubo la participación de 3 personas.
- El día 20 de Enero de 2021 se llevó a cabo capacitación sobre la visibilidad en ciclistas (presencial) en conjunto con la Secretaría de Movilidad de Chía y AcceNorte, dirigida a los trabajadores de la empresa SERIES, donde se habló sobre efectos del consumo de alcohol al conducir y los riesgos que esto implica sobre la vía, hubo la participación de 40 personas aproximadamente.




- El día 21 de Enero de 2021 se llevó a cabo campaña de cultura vial de manera presencial en La Caro, en conjunto con DITRA, dirigida a conductores de vehículos de transporte público y pasajeros, se realizó sensibilización sobre recomendaciones al transitar por el corredor vial, el uso del paradero y las medidas de protección ante el COVID-19, hubo la participación de 50 personas aproximadamente.
- El día 26 de Enero de 2021 se llevó a cabo capacitación en la empresa SERIES con la participación de funcionarios de AcceNorte, Secretaria de Transporte y Movilidad de Chía, con el fin de desarrollar recomendaciones a los motociclistas y la resolución 23385 de 2020 condiciones mínimas para el uso del casco, hubo la participación de 300 personas aproximadamente.
- El día 27 de Enero de 2021 se llevó a cabo reunión del Concesionario con el director de seguridad vial de Cajicá, con el fin de realizar la programación de las actividades correspondientes al mes de Enero en grupos y colegios. Hubo la participación de 2 personas.
- El día 28 Enero de 2021 se llevó a cabo campaña de cultura vial (presencial) en el peaje Andes, en conjunto DITRA, dirigida a motociclistas, encaminada socializar la ley 23385 del 2020, a mitigar los factores de riesgo que lleven a la exposición del contagio ante el COVID-19, hubo la participación de 1000 personas aproximadamente.}
- El día 30 Enero de 2021 se llevó a cabo campaña de cultura vial (presencial) en el Municipio de Sopó, en conjunto DITRA, vehículos ce bermas, encaminada socializar el efecto Venturi hacer una ejerció para el cambio de rol y medidas de proyección, hubo una persona.


Adicionalmente por medio de los canales de comunicación como redes sociales Twitter y Facebook se visualizaron cápsulas informativas dirigidas a los bici-usuarios, motociclistas, conductores y ciudadanía en general.

Tabla 273 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
1 de Enero de 2021	Redes sociales	
2 de Enero de 2021	Redes sociales	
4 de Enero de 2021	Redes sociales	



DÍA	MODALIDAD	SECTOR
5 de Enero de 2021	Redes sociales	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. retweetó  <b>ANSV Colombia</b> @ansvcol · 5 ene.  <b>#PlanNavidadDeMovilidad</b> Durante la conducción respeta las normas de tránsito y al visualizar la señal de velocidad no sobrepases el límite máximo de circulación así proteges tu vida y la de quienes se mueven a tu alrededor.</p> <p><b>Conductor, recuerda siempre asumir una velocidad segura.</b>          Verifica contexto, tráfico y clima.  <b>#PlanNavidadDeMovilidad</b></p>
6 de Enero de 2021	Redes sociales	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. retweetó  <b>MinTransporte</b> @MinTransporteCo · 6 ene.  <b>¿SabíasQue</b> al año muchas personas pierden la vida en vías nacionales por conducir en estado de embriaguez? Esta Navidad celebremos la vida con responsabilidad al volante. <b>#PlanNavidadDeMovilidad</b></p> <p>Lo más importante de la Navidad es celebrar con la familia, <b>juntos protejamos la vida.</b>  <b>#PlanNavidadDeMovilidad</b></p>
9 de Enero de 2021	Redes sociales Facebook	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. retweetó  <b>ANSV Colombia</b> @ansvcol · 9 ene.  <b>#SabíasQue</b> en 2019, 596 personas fallecieron y 6.913 quedaron lesionadas a causa de un siniestro de vial por exceso de velocidad.  <b>#PlanNavidadDeMovilidad</b></p> <p><b>7 de cada 10 fallecidos en siniestros viales</b> por exceso de velocidad, son motociclistas.  <b>#PlanNavidadDeMovilidad</b></p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
13 de Enero de 2021	Redes sociales Facebook	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 13 ene.          Señor usuario, recuerde que los semovientes son responsabilidad de sus propietarios y no deben circular por las vías libremente, ya que pueden ocasionar accidentes. #EnAcceNorteNosCuidamosTodos</p>
14 de Enero de 2021	Redes sociales	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. 4,266 Tweets          ANSV Colombia @ansvcol · 14 ene.          Motociclista, ten en cuenta que la resolución 20203040023385 de 2020 entrará en vigencia a partir del 23 de enero de 2021. Estas condiciones, junto con el uso de un casco certificado, disminuyen considerablemente la gravedad de un siniestro vial.</p> <p>Concesión AcceNorte S.A.S. retweeted          ANSV Colombia @ansvcol · 14 ene.          #SabiasQue que la principal causa de muertes de los usuarios de motocicleta es el trauma craneoencefálico (32,4%) y politraumatismo (58%). Usar un casco certificado, de la manera adecuada y debidamente abrochado puede salvarnos la vida. #CascosSeguros</p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
15 de Enero de 2021	Redes sociales	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. retweetó  <b>ANSV Colombia</b> @ansvcol · 18 ene.  <b>#SalvamosVidasEnLaVia</b>   Durante la conducción respeta las normas de tránsito y al visualizar la señal de velocidad no sobrepases el límite máximo de circulación así proteges tu vida y la de quienes se mueven a tu alrededor.</p> <p><b>Conductor, recuerda siempre asumir una velocidad segura.</b>          Verifica contexto, tráfico y clima.  <b>#SalvamosVidasEnLasVias</b></p>
17 de Enero de 2021	Redes sociales Facebook	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. retweetó  <b>ANSV Colombia</b> @ansvcol · 17 ene.  <b>#CascosSeguros</b>   Motociclista <b>#SabiasQue</b> no solo es usar un casco de calidad, abrocharlo es el mecanismo que mantiene el casco en la cabeza durante una colisión.</p> <p><b>El uso correcto del casco te puede salvar la vida ¡Úsalo!</b></p>
18 de Enero de 2021	Redes sociales	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. retweetó  <b>ANSV Colombia</b> @ansvcol · 18 ene.  <b>#SalvamosVidasEnLaVia</b>   Durante la conducción respeta las normas de tránsito y al visualizar la señal de velocidad no sobrepases el límite máximo de circulación así proteges tu vida y la de quienes se mueven a tu alrededor.</p> <p><b>Conductor, recuerda siempre asumir una velocidad segura.</b>          Verifica contexto, tráfico y clima.  <b>#SalvamosVidasEnLasVias</b></p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
18 de Enero de 2021	Redes sociales	
20, 22 y 25 de Enero de 2021	Redes sociales	
25 de Enero de 2021		

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
27 de Enero de 2021	Redes sociales	
28 de Enero de 2021	Redes sociales	
29 de Enero de 2021	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
30 de Enero de 2021	Redes sociales	

Fuente: Elaboración propia

### 7.7.2.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo de Enero se ejecutaron actividades, dando cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido para la Emergencia sanitaria, A continuación se describen las actividades:

#### UNIDAD FUNCIONAL 1 (UF 1)

- El día 05 de Enero de 2021 se realiza visita al predio se visita la empresa SERIES, con el fin de verificar en campo los accesos y manejos de ingreso y salida de vehículos del predio, adicionalmente se solicita permiso de ingreso de la comisión de topografía.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

- El día 06 de Enero de 2021 se realiza visita al predio se logra establecer contacto en las oficinas de IBINES FERREOS, con el fin de informar el inicio de obra del puente peatonal de Price Smart costado occidental, el personal de IBINES solicitan que se informe al área de operación del corredor férreo.
- El día 27 de Enero de 2021 se realiza visita al predio de la Universidad Católica de Colombia en compañía de funcionarios de la Secretaría de Ambiente de Chía, con el fin de verificar en campo la existencia de una posible ronda hídrica proceso que se requiere para aclarar el uso del suelo afectación y manejo para el proceso de adquisición predial que se está realizando actualmente.
- El día 28 de Enero de 2021 se realiza visita al predio Morro Cerro de Torca en compañía de los funcionarios del ANLA, LA CAR, Interventoría, presidenta de la JAC Fusca, propietario del predio y por último representante de las juventudes de la vereda, el propietario indica que la concesión a talar un árbol que se encuentra al interior de su predio sin autorización, por lo cual el propietario solicitó vista de la ANLA para tratar el tema, en donde se contó con la participación de 14 asistentes.

### UNIDAD FUNCIONAL 3 (UF 3)

- El día 29 de de Enero de 2021 se realiza visita al predio Hard Body, con el fin de realizar visita de seguimiento de acta de vecindad donde se recorrido a las instalaciones del predio, de lo cual se evidencio que el área donde se encuentran algunas losetas de cerámicas fracturadas, en el registro fílmico se hicieron preguntas al encargado además nos relata lo acontecido.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de Enero de 2021.

#### 7.7.2.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

En la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, producto de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental radicado por el Concesionario ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.

En referencia a la UF 3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

### 7.7.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

#### 7.7.3.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

##### 7.7.3.1.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

- La Interventoría realizó seguimiento virtual a las PQRS recibidas en el periodo, a la fecha se han recibido un total de PQRS, 559 de las cuales 25 se recibieron para el mes de Enero de 2021.
- La Interventoría ha reiterado la solicitud del envío de las PQRS recibidas y cerradas los días lunes de cada semana.
- Dando cumplimiento a lo citado en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1.5 Registros del programa de atención al usuario, la interventoría realizó a través de un muestreo aleatorio el sondeo de satisfacción de respuesta del usuario.

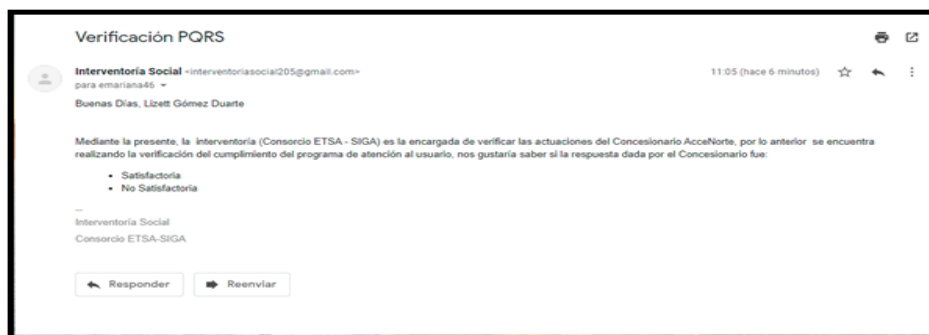
#### MUESTREO ALEATORIO

Peticionario: Lizett Gómez Duarte (PQRS 535)

Solicitud de información: Solicitud vídeos

Estado PQRS: Cerrada

Respuesta: se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.





### MUESTREO ALEATORIO

Peticionario: Lorena Alarcón (PQRS 540)

Solicitud de información: factura electrónica

Estado PQRS: Cerrada

Respuesta: se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.



Peticionario: Carolina Cárdenas (PQRS 543)

Solicitud de información: Cobro adicional de peaje

Estado PQRS: Cerrada

Respuesta: se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.



Fuente: Elaboración Propia.

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Resolución No. 2230 de 27 de noviembre de 2020, a través de la cual el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de salud y protección social, “prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 , modificada por la Resolución 1462 de 202” hasta el 28 de febrero de 2021, se continuará con el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. en jornada continua.

### **Sistema de atención al usuario**

Se trasladó por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura los siguientes derechos de petición:

- María Margarita Alfonso radicado ANI 20193060439181 del 19 de diciembre de 2019.
- Jorge Daza radicado ANI No. 20193060442291 del 20 de diciembre de 2019.
- Señor Francisco Isaza radicado ANI No. 20193060425451 del 10 de diciembre de 2019.

Una vez realizado el seguimiento y verificación por parte de esta Interventoría se evidencio que no fueron incluidos por el Concesionario en el sistema de atención al usuario, de acuerdo a lo contemplado contractualmente el Apéndice Técnico 8 Social en los numerales 5.2.2.1. Programa de Atención al usuario y 5.2.2.1.4. Obligaciones Asociadas al Programa.

En comunicaciones 5143.013ANI-OP-016-2020 radicado ANI No. 2020-409-000576-2 y 5143.013ANI-OP-099-2020 radicado ANI No. 2020-409-004340-2 del 17 de enero de 2020, se requirió al Concesionario Accenorte evidenciar el cumplimiento al alcance contractual, dando el manejo adecuado al recibir una petición, queja, reclamo (PQRS) y/o derecho de petición por cualquier medio, resaltando que esta se debe ingresar por el sistema de atención al usuario, tal como lo indica la obligación establecida en el numeral 5.2.2.1.4 Sistema de Atención al Usuario del Apéndice Técnico 8 Social del contrato de Concesión 001 de 2017.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0228-2020 radicado ANI No. 2020-409-010999-2 del 04 de febrero de 2020, se solicitó al Concesionario revisar y actualizar la adecuada implementación del sistema de atención al usuario e informe a esta Interventoría las medidas de mejora o acciones correctivas a implementar, se reiteró lo antes citado mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-443-2020 radicado ANI No. 2020-409-015575-2 del 14 de febrero de 2020. El

concesionario en comunicación ACNB-7372-20 del 17 de febrero de 2020 dio respuesta a las comunicaciones antes citadas, donde incluye documento con la actualización al sistema de atención usuario.

Por otro parte la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo al hallazgo evidenciado solicitó a la Interventoría a través del radicado ANI No. 2020-306-000988-1 del 16 de enero de 2020, presentar a partir de la fecha el seguimiento quincenal realizado a las peticiones remitidas por la Agencia. Durante este periodo se realizaron las siguientes gestiones por parte de esta Interventoría:

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0833-2020 radicado ANI No. 20204090313572 del 1 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0929-2020 radicado ANI No. 20204090343112 del 14 de abril de 2020 se dio respuesta a la solicitud enviada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura oficio radicado ANI No. 20203060110301 del 06 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0940-2020 radicado ANI No. 20204090348682 del 16 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 15 al 31 de marzo de 2020 y del 1 al 15 de abril de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1093-2020 radicado ANI No. 20204090413892 del 12 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de abril de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1169-2020 radicado ANI No. 20204090449372 del 22 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de mayo 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1332-2020 radicado ANI No. 20204090509472 del 10 de junio de 2020 se remite el informe quincenal de PQRS del 16 al 31 de mayo de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1437-2020 radicado ANI No. 20204090555112 del 25 de junio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de junio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1531-2020 del 09 de julio de 2020 se reportó el informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1680-2020 radicado ANI No. 20204090668102 del 23 de julio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de julio de 2020.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-1867-2020 radicado ANI No. 202040907311602 del 06 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de julio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1994-2020 radicado ANI No. 20204090783372 del 20 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de agosto de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2171-2020 radicado ANI No. 20204090853302 del 08 de septiembre de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de agosto de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2307-2020 radicado ANI No. 20204090904722 del 18 de septiembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de septiembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2487-2020 radicado ANI No.. 20204090995342 del 08 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de septiembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2669-2020 radicado ANI No. 20204091052062 del 22 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de octubre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2788-2020 radicado ANI No. 20204091096102 del 03 de Noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de octubre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2930-2020 radicado ANI No.20204091170382 del 20 de Noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de noviembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-3040-2020 radicado ANI No.20204091213752 del 02 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de noviembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-3126-2020 radicado ANI No.20204091270412 del 16 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de Diciembre de 2020.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0003-2021 radicado ANI No.20214090007642 del 05 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de Diciembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0069-2021 radicado ANI No.20214090056312 del 19 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de Enero de 2021.

Adicionalmente, en cumplimiento a las funciones contractuales de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1231-2020 radicado ANI No.20204090476772 del 01 de junio de 2020 se dio respuesta al comunicado emitido por el Concesionario ACNB-.7915-20 Seguimiento Programa de Atención al Usuario donde se solicitó el envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión y firma si es el caso.

El Concesionario en respuesta a la solicitud referida por esta Interventoría en oficio ACNB-8284-20 radicada a esta Interventoría el 23 de junio de 2020, solicitó que se definan los alcances por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1482-2020 radicado ANI No. 2020-409-057099-2 del 01 de julio de 2020, da respuesta al concesionario donde se reitera la solicitud al concesionario del envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de concesión No. 001 de 2017 Parte General del Contrato donde se expresa en el numeral 4.5 Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Construcción, literal *(k) Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine la ANI, con el Interventor, con otros contratistas que desarrollen obras en la zona de influencia del Proyecto y con los entes de control y demás Autoridades Estatales para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las demás funciones que les corresponda, para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información, razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato.*

Por su parte la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado de salida ANI No.2020- 306-019349-1 del 10 de julio de 2020, emite respuesta al comunicado enviado por el Concesionario, donde solicita al concesionario realizar la entrega del reporte requerido por la Interventoría, con

el fin de verificar el cumplimiento del Literal (k) Numeral 4.5 de la Parte General del contrato de concesión No. 001 de 2017

En comunicación 5143.013ANI-OP-2120-2020 radicado ANI No. 20204090835372 del 02 de septiembre de 2020, esta interventoría da respuesta al radicado ANI No. 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 y Radicado 20203060252971 del 01 de septiembre de 2020 Alcance respuesta radicada ANI 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 Informe Quincenal de PQRS, donde la ANI solicitó el trámite surtido por la Concesión Accenorte para el cumplimiento de los tiempos de respuesta a la petición No 398 del señor Luis Eduardo Acosta Medina.

Por otro lado en comunicación 5143.013ANI-OP-2573-2020 radicado ANI No.20204091027312 del 16 de octubre de 2020 se recuerda al concesionario la obligación de incluir las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o derechos de petición recibidos por cualquier canal de información y/o atención al usuario o remitidos por la entidad en el sistema de atención al usuario y cumplir con los términos establecidos por la ley aplicable al derecho de petición como se exige en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario, ya que el derecho de petición de la Señora Laura Calderón remitido por la ANI en el mes de enero de 2019, fue contestado por el Concesionario en el mes de septiembre del año en curso.

Así las cosas el Concesionario dio respuesta en comunicación ACNB-9875-20 donde manifiestan que el Concesionario procedió a dar respuesta, en comunicación 5143.013ANI-OP-2699-2020 radicado ANI No. 20204091068272 del 26 de octubre de 2020 solicitó al Concesionario cumplir con la obligación contractual. En oficio ACNB-9983-20 el Concesionario reitera que ha adelantado acciones de mejora permanentes a los procedimientos internos con el objetivo específico de no reincidir en situaciones como la presentada con el trámite de respuesta al Derecho de Petición de la Señora Laura Calderón.

Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2784-2020 radicado ANI 20204091096032 del 03 de noviembre de 2020 solicitó al concesionario un informe donde se presente las actividades de mejora que permita evidenciar a través de capacitaciones, e inducciones, etc lo mencionado por el concesionario en la comunicación ACNB-9983-2020 referente al trámite de respuesta del derecho de petición de la señora Laura Calderón. En comunicación 5143.013ANI-OP-2924-2020 radicado ANI 20204091164262 del 19 de noviembre de 2020 esta Interventoría reiteró lo antes mencionada. En comunicación ACNB-10329 -2020 del 20 de noviembre de 2020 el

Concesionario da respuesta y anexa los soportes de las actividades de mejora al sistema de atención al usuario solicitadas por interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-3043-2020 radicado ANI 20204091221192 del 03 de diciembre de 2020 se envía a la Agencia Nacional de Infraestructura concepto jurídico de acuerdo a lo solicitado en el radicado ANI No.20203060328171 del 28 de octubre de 2020.

En consecutivo 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI No. 20204091258992 de 14 de diciembre de 2020, esta interventoría requirió al concesionario Accenorte S.A.S. que en un término no superior a tres (3) días hábiles después de recibida esta comunicación, se envíe la acreditación de los porcentajes de cumplimiento del tiempo de respuesta de las comunicaciones dadas a los usuarios (peticionarios), de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 5.2.2.1.6. Evaluación y Autoevaluación.

El Concesionario en la comunicación ACNB-10577-2020 recibida por esta Interventoría el 21 de diciembre de 2020, en la cual informan que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC, se puede observar y revisar la información solicitada por esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI 20204091258992 del 14 de diciembre de 2020.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0021-2021 radicado ANI 20214090056242 del 19 de enero de 2021, esta Interventoría dio respuesta a la comunicación ACNB-10577-2020 en la cual el concesionario informa que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC. Una vez se realizó la verificación por parte de Interventoría en la comunicación antes mencionada se solicitó al concesionario continuar con el diligenciamiento de la información a través del Sistema de Información de Contabilización y Control SICC al que se refiere el Apéndice Técnico 4. Adicionalmente, nos permitimos recordar a Accenorte S.A.S que las respuestas de cualquier comunicación recibida por el concesionario deben contestarse en un tiempo igual o menor al señalado en la ley aplicable para el derecho de petición, en cumplimiento a lo exigido en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario.

Adicionalmente, se dio respuesta a la solicitud requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado ANI 20203060401481 del 29 de diciembre de 2020 informe quincenal PQRS periodo entre el 01 al 15 de diciembre de 2020, a través de la comunicación

5143.013ANI-OP-0004-2021 radicado ANI 20214090007652 del 05 de enero de 2021, donde se remite la información requerida de las PQRS 487 Luis Enrique Santana Martínez y PQRS 491 Yeimy Baracaldo.

**Correo electrónico:**

El día 28 de enero de 2021, la Interventoría mediante correo electrónico realizó la verificación del funcionamiento de atención al usuario enviando un mensaje a **atencionalusuario@accenorte.co**, la respuesta por parte de Concesionario fue inmediata.

*Anexo 6 Trazabilidad Correo de verificación.*

**7.7.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo el Concesionario socializo el protocolo de Bioseguridad a los trabajadores a través de un folleto informativo donde se incluye información de las medidas de prevención específicas, medidas de prevención al llegar a casa, que es el COVID -19, síntomas, etc. La socialización de esta información fue dada a conocer a los trabajadores a través de correos electrónicos y mensajes de WhatsApp, adicionalmente algunas actividades se realizaron de manera presencial.

Es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de la actividades ejecutadas para el mes de enero, Por lo anterior se puede concluir que se realizó con el personal directo diez (10) inducciones y noventa y seis (96) capacitaciones, donde se dieron a conocer aproximadamente treinta y tres (19) temáticas a 2.534 trabajadores.

Adicionalmente el Concesionario hizo entrega del Consolidado de Capacitación al Personal Vinculado al proyecto para el mes en mención.

Registro Fotográfico:





**7.7.3.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

Es importante mencionar que para este mes de enero el Concesionario cuenta con un total de 722 trabajadores vinculados al proyecto, el cual hace referencia al personal directo e indirecto.

De otra parte es de conocimiento para esta Interventoría que AcceNorte continuó con la vinculación del personal en distintas modalidad: activos/obra y teletrabajo.

**7.7.3.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.**

- **Herramientas y canales de comunicación**

**Boletín Trimestral:** Se consolidaron los artículos para incluir en el boletín trimestral y se inició con el proceso de diseño y diagramación.

**Página web:** <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de enero de 2021 se realizó la actualización la página web, por medio del formato check list que fue modificado y enviado a calidad, con el fin de generar la segunda versión del

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

documento, adicionalmente se verificó la información que transmite AcceNorte como: Las intervenciones y el estado de la vía, redes sociales, tipo de lenguaje utilizado para los usuarios, promoción de los distintos sitios turísticos de los municipios del área de influencia del proyecto y empleabilidad entre otras, adicionalmente se ha otorgado información de los canales de atención para los usuarios de la vía y la comunidad en general, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y por ende las medidas adoptada por el Gobierno Nacional para el aislamiento preventivo, protocolo de bioseguridad, comunicados de prensa.

Por lo tanto AcceNorte dio cumplimiento a lo citado en el Apéndice técnico 8 Social Numeral.

Registro fotográfico:

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>31-ene.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Página WEB Concesionario</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-ene.-21	DESCRIPCION				Página WEB Concesionario				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>31-ene.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Publicaciones Página WEB</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-ene.-21	DESCRIPCION				Publicaciones Página WEB			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-ene.-21																						
DESCRIPCION																									
Página WEB Concesionario																									
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-ene.-21																						
DESCRIPCION																									
Publicaciones Página WEB																									

*Anexo 6 -Formato Check list página web.*

**Volantes e Invitaciones:** Durante el mes de enero no se realizó impresión de información (volantes o piezas informativas).

**Redes Sociales:** (Facebook y Twitter). En la verificación y seguimiento como interventoría se indica que para este periodo de Enero el Concesionario dio cumplimiento con lo solicitado en relación a las actualizaciones de las redes sociales:

Divulgando Líneas de emergencia de AcceNorte, la ubicación y canales de atención de manera virtual y física (programación y ubicación de las oficinas móviles).

**ASNV Colombia**, si un vehículo tiene un choque lateral a 85km no hay probabilidad de que sus ocupantes sobrevivan , conductor recuerda siempre asumir siempre una velocidad segura,

ministra de transporte y entidades del sector en rueda de prensa sobre medidas para el puente festivo, durante el trayecto cumplir con los protocolos de bioseguridad, uso de tapabocas , lavado de manos y ventilación del vehículo antes durante y después del trayecto, siete de cada diez fallecidos en siniestros viales son motociclistas, usar el celular entre la cabeza y el interior del casco es una práctica de riesgo para los motociclista y sus acompañantes, ten en cuenta que la resolución 20203040023385 de 2020 entrará en vigencia a partir del 23 de enero de 2021, usar el casco correctamente puede salvarte la vida en un siniestro vial, cuando se superan los 50km/h se hace más difícil identificar otros vehículos o personas alrededor, conductor recuerde siempre asumir una velocidad segura verifica contexto tráfico y clima, si usas casco abatible o modular ten en cuenta que a la hora de movilizarte en tu motocicleta la cubierta facial inferior debe estar cerrada y ajustada, el celular y otros equipos de comunicación son elementos distractores al momento de conducir, el gobierno nacional a través del mintransporte expedir nueva resolución para el uso de casco de motociclistas, uso adecuado y correcto del casco que entró en vigencia a partir del 23 de enero de 2021, la seguridad vial la construimos entre todos, **AcceNorte**, usar el cinturón y mantener tu vehículo en excelentes condiciones es seguridad vial, juntos protejamos la vida , grúa , carro taller y ambulancia , servicio gratuito las 24 horas , primero tu vida y la de los demás , vacantes (se busca técnico auditor de báscula, ayudante de vías con experiencia en manejo de guadaña y motosierra, auxiliar de tráfico, ayudante de obra y oficiales de obra ) líneas de atención de emergencias viales 24h, 7ds, 365d, 3125196546,3125194023, señor usuario recuerde que @Accenorte contamos con canales virtuales para atender todas sus inquietudes, sugerencias y avances del mismo, campaña de cultura vial (en peaje fusca dando recomendaciones sobre límites de velocidad y prevención del Covid, en el sector de la calle 245 dando recomendaciones a los ciclistas sobre la importancia del uso de elementos de protección visibilidad y uso adecuado de cicloruta, en el sector la caro se informa a los usuarios sobre el buen uso de los paraderos y medidas de seguridad para movilizarse en los vehículos de transporte público), recuerde que los semovientes son responsabilidad de sus propietarios y no deben circular por la vía libremente pueden ocasionar accidentes, de acuerdo a lo establecido se realiza ajuste en las tarifas de los peajes para el 2021 en las estaciones ubicadas en nuestro corredor Concesionado, en @AcceNorte ingeniería 100% colombiana trabajamos para usted garantizando corredores seguros y con altos estándares de calidad, los proyectos de infraestructura vial traen consigo desarrollo económico

y crecimiento en las regiones del área de influencia, unidad funcional 3 troncal de los Andes con un avance de obra de 44,04%, limpieza del vehículo frente al covid-19, ya se encuentra disponible la edición No 011 de nuestro boletín trimestral al día con la vía, cuando finalice la limpieza no olvide lavar sus manos y desechar adecuadamente los elementos de protección usados, actividades de mantenimiento rutinario los días 25,26 y 27 de enero en los PR2+700 a PR2+900/PR3+200 a PR3+300/PR4+900 a PR5+100, use el casco adecuadamente por eso tenga en cuenta usarlo siempre a su medida, campaña de cultura vial en el sector de la báscula abordando motociclistas para dar a conocer los parámetros de la resolución 23385 de 2020, cierre de retorno homecenter el día lunes 1 de febrero para fundir pasarela del puente Manuela Beltrán.

**MINTRANSPORTE**, Lo más importante de la navidad es celebrar con la familia juntos protejamos la vida, ¿sabes cuál es la función del casco a la hora de movilizarte?

**ANInfraestructura @ANI\_Colombia**, se presenta normalidad en el corredor Concesionado por Accenorte,

**INVIAS,**

**#PlanNavidadDeMovilidad, #SabiasQue, #TrabajoSiHay, #EnAccenorteNosCuidamosTodos, #RuedaDePrensa, #PuenteFestivo, #AEstaHora, #TrabajoSiHay, #Cascoseguro, #SalvemosVidasEnLaVia, #CulturaVial.**

Registro Fotográfico:

**Facebook**

		
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA: 31-ene.-21
DESCRIPCION		
Facebook Accenorte		
		
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA: 31-ene.-21
DESCRIPCION		
Publicaciones -Facebook Accenorte		

**Twitter**

FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-ene.-21
DESCRIPCION			
Twitter AcceNorte			

FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-ene.-21
DESCRIPCION			
Publicaciones-Twitter AcceNorte			

**Plan de medios:** Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, Durante el mes de enero se compartió comunicado de prensa No. 13, sobre la protección a semovientes y usuarios de la vía. De igual forma, se compartió comunicado de la ANSV sobre la nueva reglamentación de cascos para motociclistas.

**Cuñas radiales:** Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Estéreo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

**Televisión:** Durante la primera semana de enero, se continuó con la emisión de comerciales de Tv en el canal Litechía, el cual tiene cobertura en la zona de influencia.

**Monitoreo de Medios:** Se realiza Monitoreo de Medios diariamente y seguimiento a las noticias, del cual se entrega un reporte mensual de lo evidenciado en los medios.

**7.7.3.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

- **Proyectos Productivos o Iniciativas**

El Concesionario no reportó actividades para ej seguimientos al proyecto productivo del Galpón de Gallinas y Huerta Casera.

- **Espacio Público**

Durante el mes de Enero se llevó actividades como mencionaremos a continuación:

Los días 19, 21 y 26 de enero de 2021 se llevó a cabo (1) una socialización y (2) reuniones para una totalidad de tres encuentros en el mes.

- **Operativo pico y placa**

Los días 13, 14, 20, 21, Se llevó a cabo recorrido de campo con el área de operaciones de la Concesión, el área social y la policía, con el fin de socializar la normatividad vigente con respecto al espacio público, ocupación irregular de las bermas por estacionamiento de vehículos en pico y placa en la Autopista Norte.

- **Recorrido migrantes**

Los días 14 y 20 de febrero se realizó sensibilización desde el área de operaciones y Gestión Social a población migrante de las rutas 5501 (PR 7+200) y 5501 (PR7+000), con el fin socializar sobre la ley 1228 de 2008, ubicación geográfica del lugar donde se encuentran, recomendaciones para el manejo de basuras, uso de refractivos en las horas de la noche, transitar por las bermas, transitar con los menores de edad de la mano y uso de tapabocas.

Es importante mencionar que también el Concesionario hizo entrega del consolidado de áreas ocupadas ilegalmente, en donde se envió comunicación a las áreas ocupadas ilegalmente los días 04, 13 y 14 de Enero de 2021, se notificó a Estación de Policía de Cajicá y Corporación Autónoma Regional CAR, Bermúdez Constructora e Inmobiliaria.

*Anexo 6- Acta de reunión y consolidado.*

### **7.7.3.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se ejecutaron actividades a través de WhatsApp y correos electrónicos, con el fin de dar cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido para la Emergencia sanitaria.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de Enero, se llevaron a cabo 3 actividades categorizadas como capacitaciones (2) dos y reuniones (1) una. Adicionalmente se compartió cápsulas informativas los días 5, 8, 12, 14, 18, 25, 27 de Enero de 2021 en temas relacionados con la prevención del COVID 19.

### **7.7.3.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA**

#### **7.7.3.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA**

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2 y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. A la fecha de cierre del presente informe el ICANH no ha dado respuesta al radicado antes mencionado.

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la

etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.



El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adenda 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adenda 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y*

el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado. Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de Diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con la el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitido al ICANH solicitud de adenda 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas. En comunicación ACNB-9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

#### **7.7.3.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS**

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultural para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril La Caro declarado mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional, bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020. A la fecha de corte del presente informe el ministerio de cultura no ha dado respuesta.

### **7.7.3.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN**

Durante el periodo el Concesionario realizó 6 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

- El 04 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 2 asistentes.
- El 04 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 2 asistentes.
- El 04 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 7 asistentes.
- El 07 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 2 asistentes.
- El 18 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 17 asistentes.
- El 19 de enero de 2021, el Concesionario capacitó a personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 1 asistente.
- El 21 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 2 asistentes.
- El 25 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 1 asistente.
- El 27 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 17 asistentes.
- El 29 de enero de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 5 asistentes.

#### **7.7.3.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS**

Durante el periodo el concesionario tiene a cargo un profesional en Arqueología, el cual realiza el monitoreo diario a las excavaciones y/o actividades de obra dando cumplimiento a lo exigido por el ICANH, a la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

#### **7.7.3.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual, los días 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de enero de 2021, con un total de

veintiún (21) publicaciones, videos en YouTube, capacitaciones en cultura vial y cápsulas informativas.

Adicionalmente para el mes correspondiente a enero el Concesionario ha venido implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en corredor vial por medio campañas virtuales y presenciales los días 8, 13, 17, 18, 27, 28 y 30; El día 6 de enero se realizó a cabo (2) dos reuniones y capacitaciones los días 16, 20, 26 de enero de 2021 con el fin de formalizar las actividades que se ejecutarán en los puentes festivos. Por lo anterior se concluye que se llevaron a cabo 12 actividades.

Estas actividades fueron dirigidas a los actores viales que transitan en el corredor como bici usuarios, motociclistas, conductores y ciudadanía en general.

#### **7.7.3.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo el concesionario ejecutó en la UF1 una (4) UF3 (1).

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de enero.

##### **7.7.3.9.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS**

###### Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El Concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANi No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para la fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario.

Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la fichas social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3 troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otra lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040
ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037 <sup>a</sup>	ANB-3-042
ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados



los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 29294090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

### Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado ANI 20204090643712 del 17 de julio de 2020 esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No. 20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a lo definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicitud ajuste al documentos plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020. Se informó que el documento contempla, lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128
ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148
ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155
ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080A	ANB-1-124	ANB-1-157

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las

que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional 1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:

ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134A	ANB-1-148
ANB-1-058A	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149
ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150
ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154
ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155
ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

**Fuente: Elaboración Propia**

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067,

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación

5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

### **7.7.3.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO**

De acuerdo a lo requerido por la Autoridad de Licencias Ambientales, en la resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017 por la cual se modifica la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 2, se identifica que no existe obligación establecida para realizar reasentamientos en el área de influencia del proyecto.

En referencia a la UF 3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional tampoco.

### **7.7.4 OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL**

#### **7.7.4.1 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.**

##### **7.7.4.1.1 ATENCIÓN AL USUARIO**

Durante el periodo el Concesionario realizó la atención al usuario a través de los canales virtuales como redes sociales, correo electrónico y línea telefónica celular, lo anterior en atención a las medidas adoptadas por el gobierno Nacional, Regional y Local en materia de salud pública, específicamente las relacionadas con la Pandemia del “COVID-19 (Coronavirus)”.

Por otro lado ubico la oficinas móviles de atención al usuario en diferentes sectores de las vías Concesionadas y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional decidió, así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipio del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. la jornada continua.

Adicionalmente, durante el mes se realizó seguimiento y verificación a cada uno de los canales de atención establecidos por el Concesionario, los cuales se describen a continuación:

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

**Tabla 274 Medios electrónicos de Atención al Usuario - accenorte**


<b>Correo electrónico</b>	atenciónalusuario@accenorte.co
<b>Página web</b>	www.accenorte.com
<b>Línea de atención al usuario Oficina Fija principal y satélite</b>	Celular: 3108181720
<b>Redes Sociales</b>	Facebook ACCENORTE S.A.S Twitter @Accenorte Youtube AcceNorte SAS
<b>Líneas de atención móviles</b>	Oficina móvil 1: (57) 310 851 1318 Oficina móvil 2: (57) 321 999 0451

Los buzones satélites se encuentran ubicados en el salón comunal de la vereda Hato grande sector lomas y en la caseta de la administración de la vereda Yerbabuena alta.

Durante los recorridos realizados por esta Interventoría se verificó la instalación de los buzones satélites, durante el periodo no se recibieron PQRS a través de este medio.

El Concesionario realizó revisión de los buzones satélites el día 5 de enero de 2021 a la fecha no se han recibido PQRS a través de este medio

Registro Fotográfico:

	
FOTOGRAFIA N° 01 FECHA: 12-ene.-21	FOTOGRAFIA N° 02 FECHA: 25-ene.-21
DESCRIPCION	DESCRIPCION
Buzón- Sector Lomas	Buzón- Sector Yerbabuena

**7.7.4.1.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN**

Por otra parte en cumplimiento con lo establecido en la ficha de información y divulgación del PAGA el concesionario ha publicado mediante sus redes sociales medidas de prevención ante el COVID-19, actividad de gestión social, gestión ambiental, gestión predial y operación y mantenimiento, casos permitidos para salir de casa, canales virtuales de atención al usuario, líneas de atención de emergencias, campañas virtuales de cultura vial, izaje de puentes entre otras actividades.

Durante el periodo se realizó verificación de redes sociales Facebook y twitter, observando la actualización de la información sobre el proyecto y las medidas de prevención frente al COVID-19 en cumplimiento al protocolo de Bioseguridad.

Por otro lado se realizó seguimiento a la actualización de los puntos satélites de información y/o carteleras informativas ubicadas en el sector de yerbabuena alta y lomititas. Teniendo en cuenta los recorridos realizados por esta Interventoría.

El Concesionario realiza actualización de los puntos satélites de información del día 05 de enero de 2021.

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	21-ene.-21	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	21-ene.-21
DESCRIPCION				DESCRIPCION			
Verificación Punto Satélite de Información- Yerbabuena				Verificación Punto Satélite de Información- Lomitas			

#### 7.7.4.2 MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Al iniciarse actividades de rehabilitación del corredor vial en tramos tales como variante Unisabana y La Caro- Centro Chía, la presente interventoría por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-0366-2019 radicado ANI 20194090197412 del 26 de febrero de 2019 recordó la obligación de realizar actas de vecindad cuando sea requerido.

El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB- 4204-19 del 20 de marzo de 2019, donde manifiesta que las actividades realizadas no conllevan impactos y efectos relacionados con la construcción de vía nueva, en tal sentido no aplica la actividad para el levantamiento de actas de vecindad, por su parte la interventoría aclara al concesionario una vez más que cualquier requerimiento o reclamación de los propietarios será a cuenta y riesgo de ACCENORTE, teniendo en cuenta que los equipos y maquinaria utilizada para tal fin generan en la zona de influencia movimientos, que pueden ocasionar daños en la infraestructura vecina al área de obra.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicada ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, esta interventoría solicitó soportes de las actas de vecindad levantadas en los tramos de construcción y mantenimiento para la unidad funcional 4. Durante el mes se evidencia a través de la programación semanal enviada por el concesionario que se encuentran en gestiones para dar cumplimiento a la actividad.

Mediante comunicación ACNB-9943-2020 el Concesionario dio respuesta a lo solicitud referida por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicado ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, donde remiten 13 actas de vecindad de la Unidad Funcional 4. Una vez revisadas por Interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-2750-2020 radicado ANI 20204091087982 del 30 de octubre de 2020 se realizan las siguientes observaciones para que el Concesionario las tenga en cuenta:



**Tabla 275 Observaciones Actas de Vecindad**

No	Fecha	Acta de vecindad	Ficha predial No	Nombre del predio	Observación
1	31 de enero de 2020	033	ANB-4-168	UNIVERSIDAD MANUNELA BELTRAN	<p>En la página 1 (SEGUNDO: DECLARACIÓN) menciona el día más no el mes de la visita al predio.</p> <p>En la página 7 (FACHADA), no se diligencio el ítem de acabados de la fachada.</p> <p>En la página 17 (Observaciones) corregir la palabra MULTIPLES.</p> <p>En la página 25 (Observaciones particulares) corregir la palabra publicitaria.</p>
2	12 febrero de 2020	038	NO REFIERE	PREDIO SAN ROQUE	<p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 81).</p> <p>En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.</p>
3	23 de junio de 2020	101	ANB-4-169	HOMECENTRO	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20).</p> <p>En la página 5 no se refiere a los datos básicos de contacto de quien atendió la visita.</p>
4	21 de septiembre de 2020	102	ANB-4-170	ESTANCIA DE LAS FLORES	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p>

No	Fecha	Acta de vecindad	Ficha predial No	Nombre del predio	Observación
					No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42). En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.
5	23 de junio de 2020	103	ANB-4-172	INVERSIONES MILENIUM	No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 21).
6	24 de junio de 2020	104	ANB-4-173	PORTERIA SANTA ANA 2	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
7	24 de junio de 2020	105	ANB-4-174	SANTA ANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 14). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.

No	Fecha	Acta de vecindad	Ficha predial No	Nombre del predio	Observación
8	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO OCCIDENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
9	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO SURORIENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
10	24 de junio de 2020	113	ANB-4-189	COSTADO ORIENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
11	18 de agosto de 2020	116	ANB-4-192	C.C Centro Chía	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.

No	Fecha	Acta de vecindad	Ficha predial No	Nombre del predio	Observación
					No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
12	7 de septiembre de 2020	122	ANB-4-193	SANTA ANA puente el común	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
13	29 de enero de 2020	034	ANB-4-168	Universidad de Cundinamarca de Chía	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. En la cláusula segunda del acta de vecindad (VECINO CIRCUNDANTE) no coincide la fecha con la mencionada en la página 2. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 19). En la página 16, en observaciones cambiar la palabra llosas por losa.

A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2750-2020 radicado ANI 20204091087982 del 30 de octubre de 2020

### **7.7.4.3 CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Durante el periodo el Concesionario público a través de redes sociales Facebook, twitter y YouTube información dirigida a los actores viales donde incluyó recomendaciones sobre señales transitorias, límites de velocidad, entre otros temas e interés en las siguientes fechas 1, 2, 4, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22,23, 25, 26 y 28 de enero de 2021.

En el periodo la interventoría realizó seguimiento y acompañamiento a las actividades antes mencionadas, donde se destaca el fortalecimiento a la información y actuaciones dirigidas a los actores viales.

### **7.7.5 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1**

El Concesionario realizó socializaciones con la comunidad y entidades municipales del área de influencia, donde socializo el estudio de impacto ambiental de la Unidad Funcional 1, en cumplimiento a la exigencia de la Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales -ANLA para la obtención de la licencia,

Esta interventoría como seguimiento al proceso de socialización del EIA, convocó un comité el día 14 de septiembre de 2020, donde se sugirió entre otras cosas al concesionario tener todos los soportes de las socializaciones y la cantidad de asistentes a estos escenarios con el objetivo de que la ANLA no genere una novedad cuando se entregue el EIA para el otorgamiento de la licencia ambiental.

El 06 de Octubre de 2020 se realizó comité con el objetivo de dar a conocer por parte de esta Interventoría al Concesionario las observaciones al documento Estudio de Sustracción de la Reserva Forestal, se efectúan las observaciones a los siguientes capítulos del estudio de la sustracción de la reserva forestal: Introducción, objetivos, aspectos técnicos de la actividad, áreas de influencia, línea base, amenaza y susceptibilidad ambiental, análisis ambiental, propuesta de zonificación, ambiental, área solicitada a sustraer y medidas de compensación y restauración por la sustracción. Las cuales fueron enviadas a través de correo electrónico.

El Concesionario radico mediante comunicado ACNB-9730-20 el Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Funcional 1, luego de ser revisado por la Interventoría se realizaron observaciones, las cuales fueron remitidas al Concesionario en comunicación 5143.013ANI-OP-2624-2020 radicado ANI No. 20204091042022 del 20 de octubre de 2020.

El Concesionario dio respuesta en oficio ACNB-9967-20 donde remite la segunda versión del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Funcional 1. Una vez revisada la Versión 2 del EIA de la Unidad Funcional 1, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2794-2020 radicado ANI No.20204091096962 del 03 de noviembre de 2020, donde se realizan comentarios para cada uno de los capítulos del estudio.

### **7.7.6 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2**

Durante el periodo el concesionario dio alcance a las siguientes actividades, lo anterior teniendo en cuenta que la ampliación de la Unidad Funcional 2 finalizó.

#### **7.7.6.1 FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

##### **Actas de vecindad:**

En cuanto al levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad Funcional 2, la interventoría solicitó la programación de la actividad mediante oficio 5143.013ANI-OP-1514-2020 radicado ANI No.2020-409-057940-2 del 02 de julio de 2020, debido a que el Concesionario no ha dado respuesta se reiteró la solicitud en comunicación 5143.013ANI-OP-1683-2020 radicado ANI No. 2020-409-067285-2 del 24 de julio de 2020.

En comunicación ACNB-8892-2020 del 11 de septiembre de 2020, el concesionario dio respuesta a lo solicitado por interventoría, donde envían la programación del levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad funcional 2.

De acuerdo al seguimiento realizado por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559-2020 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020, se indica que desde las áreas Social, Ambiental y Técnica; es preocupante que en su gran mayoría persisten Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, esto teniendo en cuenta que para el mes de septiembre de 2020 de acuerdo al cronograma presentado por Accenorte S.A.S., las actas de vecindad de cierre por levantar eran aproximadamente las correspondientes a 44 predios, de las cuales a la fecha solo se han efectuado satisfactoriamente 3 y con observaciones 1, generando un pendiente de 37 Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, por lo que se solicita tomar prioritariamente las medidas necesarias para dar cumplimiento al cierre de las actas de vecindad de la Unidad Funcional 2, así como informar a esta Interventoría la

reprogramación de las Actas pendientes de levantar para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento.

El Concesionario en comunicación ACNB-10679-2020 dio respuesta a lo solicitud emitida por esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020. Una vez revisada la información remitida por el Concesionario está Interventoría en comunicación 5143.013-ANI-OP-0001-2021 radicado ANI 20214090005592 del 05 de enero de 2021 dio respuesta al Concesionario donde se manifiesta que esta interventoría realizará el acompañamiento a la actividad, sin embargo se solicita al concesionario Accenorte que una vez cuente con la confirmación de la actividad por parte de los propietarios y/o encargados de los predios se informe con anticipación a esta Interventoría, así como cualquier cambio a la reprogramación entendiendo la situación actual y los permisos que se deben solicitar para ingresar a los predios debido a la pandemia COVID-19.

En cuanto a los soportes remitidos, acusamos recibo de la información, no sin antes mencionar que esta Interventoría ha firmado las actas de vecindad de los predios a los cuales se ha realizado el acompañamiento, soportes que vienen adjuntos a la comunicación ACNB-10679-2020 del 30 de diciembre de 2020.

#### **7.7.7 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS**

En noviembre de 2020 el Concesionario programó 4 socializaciones donde convocó a la comunidad en general, entidades municipales y locales de Chía y Bogotá con el Objetivo de informar la modificación de la Licencia Ambiental, para la construcción de dos retornos en la autopista norte entre calle 245 y la Caro. Las reuniones se desarrollaron los días 26 y 27 de noviembre del año en curso a través de la plataforma Microsoft teams. De acuerdo al seguimiento efectuado por esta Interventoría asistieron aproximadamente 23 personas.

El 18 de diciembre de 2020 se realizó comité socio ambiental con el objetivo de revisar el EIA para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, en la reunión participó la parte Ambiental del Concesionario, ANI e Interventoría y por parte del área social el Concesionario e Interventoría; con el objeto de realizar observaciones al Estudio de Impacto Ambiental para la Unidad Funcional 2, para la modificación de la Licencia Ambiental para la Construcción de dos (2) retornos que van a conectar a la UF 2 con la UF 3.

Durante el comité se efectúan las observaciones a los siguientes capítulos del Estudio de Impacto Ambiental: Generalidades, Área de Influencia, Caracterización del Medio Abiótico, Biótico y Socioeconómico, Demanda de Recursos, Evaluación Ambiental, Evaluación Económica Ambiental, Planes y Programas.

Los capítulos de Objetivos, Zonificación Ambiental y Zonificación de Manejo Ambiental, y así mismo la GDB se va a revisar a detalle en el momento que se efectúen los ajustes al Área de Influencia y documento.

Por lo anterior, el Concesionario manifiesta que se va a reunir con la firma Consultora G y R Ingeniería, para revisar las observaciones efectuadas por la ANI e Interventoría y proceder a realizar los ajustes que sean necesarios.

Los comentarios al EIA y el video de la reunión fueron enviados por correo electrónico al Concesionario el día 18 de diciembre de 2020.

### **7.7.8 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3**

En el mes de noviembre de 2018 la ANLA emite resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3, por lo cual en el mes de diciembre el concesionario se notificó del acto administrativo y procedió a realizar la reunión de socialización de inicio de obras el 21 de diciembre de 2018.

#### **7.7.8.1 FICHA: ATENCIÓN AL USUARIO**

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1766-2019 radicado ANI 20194090895732 del 28 de agosto de 2019 se solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura periodo de cura, por el posible incumplimiento detectado frente a la obligación de ubicar una oficina satélite una vez se inicie la etapa de construcción.

La Agencia Nacional de Infraestructura da concepto de No objeción al periodo de cura mediante radicado 2019-306-029605-1, la Interventoría en comunicado 5143.013ANI-OP-1977-2019 radicado ANI 20194090965632 del 13 de septiembre de 2019 remite al concesionario y otorga 10 días para dar cumplimiento a la obligación contractual de instalar una oficina satélite para la unidad funcional 3. Mediante comunicación ACNB-5684-19 el Concesionario da respuesta al plazo de cura donde informa que la oficina satélite va a funcionar en la casa ubicada en el sector de “Cuernavaca”, una vez se revisó por parte de la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2283-2019 radicado ANI 20194091074792 del 11 de octubre de 2019 se

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



informa al concesionario que la oficina satélite no cumple con los criterios exigidos en el Apéndice Técnico 8 Social.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5961-2019 manifiesta que mantiene su posición frente a ubicar la oficina satélite en el sector conocido como Cuernavaca y solicita mesa de trabajo para revisar el tema. La interventoría en comunicado 5143.013ANI-OP-2380-2019 radicado ANI 2019 4091110872 del 22 de octubre de 2019 mantiene su posición frente a que esta ubicación no cuenta con lo exigido en el Apéndice Técnico 8 social e informa que se solicitó a la Agencia Nacional de infraestructura conceder un plazo de cura, este trámite se realizó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2284-2019 del 11 de octubre de 2019 con radicado ANI 2019-409107484-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de diez (10) días calendario con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato de Concesión N° 001 de 2017, Apéndice Técnico 8 social y adicionalmente a lo descrito en la parte general del contrato, Numeral 4.5 – Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de construcción, a lo que la ANI mediante Rad 2019-306-035556-1 emitió concepto de no objeción al plazo de cura. Una vez se hizo consulta a la ANI para desarrollar la mesa de trabajo solicitado por el Concesionario, se remitió comunicación 5143.013ANI.-OP-2531-2019 radicado ANI 20194091130772 del 28 de octubre de 2019 se confirma mesa de trabajo con el objetivo de tratar el tema de la oficina satélite de la UF 3.

En mesa de trabajo realizada el 01 de noviembre de 2019, con la participación de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario y la Interventoría, el concesionario presentó propuesta de ubicación y adecuación de la oficina satélite de atención al usuario en el sector “los pinos” para lo cual requerirá de un mes para su instalación, quedando como fecha límite al 01 de diciembre de 2019. Revisada la propuesta tanto la ANI como la Interventoría manifestaron estar de acuerdo. Esta decisión fue notificada a la ANI en comunicación 5143.013ANI-OP-2661-2019 radicado ANI 20194091167432 del 07 de noviembre de 2019 se da respuesta a radicado ANI 20193060369481 Plazo de Cura.

Se verificó por parte de la Interventoría la instalación y funcionamiento de la oficina satélite de atención al usuario en los diferentes recorridos rutinarios realizados, la cual fue instalada el 01 de diciembre de 2019.

El 16 de enero de 2020 en recorrido realizado por la Interventoría a las oficinas de atención al usuario, se encontró la oficina satélite de atención al usuario ubicada en la unidad funcional 3 troncal de los andes, cerrada por lo que mediante comunicación 5143.013ANI-OP-111-2020 radicado ANI No. 20204090043442 del 17 de enero de 2020, se solicitó al concesionario cumplir con el horario de atención de la oficina satélite. El Concesionario en comunicación ACNB-7163-20 del 28 de enero de 2020, donde informan que ajustarán internamente los procedimientos. .

Debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente a la pandemia COVID-19 la oficina satélite de atención al usuario está realizando la atención de manera virtual a través de correo electrónico [atencionalusuario@accenorte.co](mailto:atencionalusuario@accenorte.co) y línea celular de atención al usuario 3108181720.

#### **Correo electrónico:**

El Concesionario para atención a la comunidad cuenta con un correo electrónico de uso exclusivo, para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realice la comunidad de las Unidades Funcionales objetos de intervención y de las entidades que deseen saber información acerca del contrato. El correo de atención a la comunidad es [atencionalusuario@accenorte.co](mailto:atencionalusuario@accenorte.co).

#### **7.7.8.2 FICHA: EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.**

Durante el periodo el Concesionario desarrolló actividades de capacitación al personal directo e indirecto contratado en cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de bioseguridad realizando charlas informativas y divulgando continuamente cápsulas informativas sobre el lavado de manos, distanciamiento social, recomendaciones al llegar a casa, qué hacer en caso de presentar síntomas, uso eficiente de los recursos, limpieza en puestos de trabajo, mantener ventiladas las oficinas:

Por otro lado realizó capacitaciones donde trato temas Uso Adecuado de Mascarilla o Tapabocas, Medidas de Prevención Covid-19, Disposición Final Residuos Bioseguridad, Uso Adecuado de Mascarilla o Respirador N-95, Medidas Preventivas Para Alimentación en Frentes, Desinfección Medios de Transporte, Recomendaciones Generales Frente al Covid-19, Distanciamiento Físico, Recomendaciones Para la Interacción Social, Recomendaciones Entorno Saludable Frente al Covid- 19, Disposición Final Elementos de Bioseguridad,

Distanciamiento Físico, Indicaciones Lavado de Manos, Zona Habilitante O Puntos de Control, Protocolo Covid -19, Riesgo Biológico, Identificación de Factores de Riesgo Previo a las Tareas, Pausas Activas, Limpieza y Desinfección de Horno Microondas, Lavado de Manos, Distanciamiento Social. Uso de Elementos de Bioseguridad, Requisitos Legales Ambientales del Proyecto, Actualización Legal y Objetivos e Indicadores de Gestión Ambiental.

La Interventoría durante el período realizó seguimiento a las actividades antes descritas y estuvo al tanto de la información brindada a los trabajadores a través de los canales virtuales como WhatsApp, redes sociales y YouTube y de manera presencial en los frentes de obra.

### 7.7.8.3 FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Herramientas y canales de comunicación

**Página web:** <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de enero de 2021 el Concesionario mantuvo actualizada la página web donde se observa información acerca de Gestión Social y Ambiental, Nosotros, Servicios (Peajes), Estado de la Vía, Interés, Sala de Prensa, Atención al Usuario, así como información sobre el COVID -19, Tweets por @AcceNorte y Notificaciones, edictos y resoluciones prediales, de igual forma continúa con la actualización la página web.

Por medio del formato check list esta Interventoría verificó la información que transmite AcceNorte como: Las intervenciones y el estado de la vía, redes sociales, tipo de lenguaje utilizado para los usuarios, promoción de los distintos sitios turísticos de los municipios del área de influencia del proyecto y empleabilidad entre otras, adicionalmente se ha otorgado información de los canales de atención para los usuarios de la vía y la comunidad en general, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y por ende las medidas adoptada por el Gobierno Nacional para el aislamiento preventivo, protocolo de bioseguridad.

*Anexo 6 Lista de chequeo página web*

**Redes Sociales:** (Facebook y Twitter).

El Concesionario para este periodo a través de redes sociales realizó publicaciones sobre temas de interés general, así como información y recomendaciones sobre temas de seguridad vial y cultura vial. Líneas telefónicas, canales de atención al usuario, horario y ubicación de oficinas móviles de atención al usuario, izaje de puentes, entre otros temas de interés general.

**Publicación Trimestral 11:** Durante el mes el concesionario público la publicación trimestral al día con la vía donde informa acerca del izaje de los puentes la diana, manuela beltrán y universidad de cundinamarca, gestión predial, gestión ambiental, entre otros temas de interés.

**Plan de medios:**

**Radio:** El Concesionario a través de la emisora Catedral Stereo 107. 4 FM, 3 emitió cuñas radiales diarias, sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad y pautas publicitarias. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

**Televisión:** Durante el mes de enero de 2021 a través del canal Litechia se emitió información sobre la zona de conciliación ubicada en el CCO. Canal que pertenece al municipio de chía y el cual tiene cobertura en zonas de la sabana centro.

**7.7.8.4 FICHA: APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Durante el mes realizó acompañamiento a operativo de pico y placa con el fin de dar a conocer el artículo 76 del código nacional de tránsito terrestre que dice lo siguiente:

- Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
- En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.
- En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
- En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.
- En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.
- En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.
- En ciclorrutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas.
- A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.
- En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.

- En curvas.
- Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
- Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.
- En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas.

Adicionalmente, realizó recorrido para identificar ocupaciones irregulares en el derecho de vía en la ruta 5501 y 45A04 del municipio de Chía, durante esta actividad, el Concesionario brindó información en los siguientes temas:

- Ley 1228 de 2008 – Espacio Público.
- Ubicación geográfica del lugar en donde se encuentran (Ruta, municipios, clima).
- Recomendación para el manejo de basuras.
- Recomendaciones para el uso del reflectivo en horas de la noche.
- Se recomienda transitar por las bermas en los lugares que la infraestructura no posee andén.
- Se recomienda transitar con los menores de edad de la mano, no permitirles jugar en la vía y no dejar a los menores solos en ningún momento.
- Se recomienda el uso de tapabocas y en la medida de lo posible gel antibacterial o lavado constante de manos.

#### **7.7.8.5 FICHA: CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO**

Durante el periodo el Concesionario compartió información a la comunidad y las diferentes entidades municipales sobre las medidas de prevención a través de cápsulas informativas sobre el lavado de manos, distanciamiento social, recomendaciones al llegar a casa, qué hacer en caso de presentar síntomas, uso eficiente de los recursos, cultura y seguridad vial, entre otros temas de interés general

Adicionalmente, el concesionario desarrolló X escenarios de capacitación donde abordó los siguientes temas:

- El 16 de enero de 2021, realizó un acercamiento a la empresa Jardines Chía para dar a conocer los procesos de capacitación dirigidos al personal de la empresa ya que hacen

parte de la comunidad aledaña al proyecto y gestionar espacios y tiempos pertinentes para la realización de estas.

- El 18 de enero de 2021, realizó acercamiento a la Secretaría de Movilidad de Chía, para dar a conocer los espacios programados para las capacitaciones a realizar en las empresas SERIES y Jardines Chía, con el fin de solicitar apoyo y acompañamiento en las capacitaciones dirigidas al personal que igualmente hace parte de la comunidad aledaña al proyecto.
- El 20 de enero de 2021, realizó capacitación con el tema de “Recomendaciones a bici-usuarios” dirigida al personal operativo y administrativo de la empresa SERIES, los cuales hacen parte de la comunidad aledaña del proyecto, donde se expusieron los siguientes temas: índices de accidentalidad, la importancia de utilizar los elementos de protección para el uso de la bicicleta, los cuales son; casco, luces, chaleco reflectivo y mantenimiento de la bicicleta.
- El 26 de enero de 2021, realizó capacitación con el tema de “Recomendaciones a motociclistas” dirigida al personal operativo y administrativo de la empresa SERIES, los cuales hacen parte de la comunidad aledaña del proyecto, donde se expusieron los siguientes temas: índices de accidentalidad, la importancia de utilización de elementos de protección como lo son; el casco, chaleco reflectivo, luces y mantenimiento adecuado de la moto, tener papeles al día, ley 23385 vigencia este sábado 30 de enero del 2021.

#### **7.7.8.5.1 FICHA: CULTURA VIAL**

Durante el periodo el Concesionario público a través de redes sociales Facebook, twitter y YouTube información dirigida a los actores viales donde incluyó recomendaciones sobre señales transitorias, límites de velocidad, entre otros temas e interés en las siguientes fechas 6, 08, 13, 16 18, 20, 21, 26, 27, 28, y 31 de enero de 2021.

En el periodo la interventoría realizó seguimiento a las actividades antes mencionadas, donde se destaca el fortalecimiento a la información y actuaciones dirigidas a los actores viales.

#### **7.7.8.5.2 VISITA DE SEGUIMIENTO**

Durante los días 26, 27, 28 y 29 de enero de 2021 la Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales ANLA realizó visita de seguimiento a los expedientes: UF2: Ampliación de la Autopista Norte: LAM0074 y UF3: Troncal de los Andes: LAV0045-00-2018.

Durante los días que estuvo la Autoridad Ambiental la Interventoría realizó el respectivo acompañamiento a las siguientes actividades:

- Recorrido por la Unidad Funcional 2 y 3.
- Visita de verificación a los puntos de atención al usuario.
- Asistencia presencial a reunión realizada el día miércoles 27 de enero de 2021, a las 10:00 am en la Sala de Juntas del Despacho del Alcalde Municipal, ubicado en la Carrera 11 N. 11-29 Segundo Piso.
- Asistencia virtual a la reunión programada con las Juntas de acción comunal a través de la plataforma google meet.
- Verificación PQRS Árbol Unidad Funcional 1.
- Seguimiento virtual a la visita realizada por la ANLA al predio san Jacinto, la cual fue transmitida por Luna Estéreo a través de Facebook Live.

*Anexo 6 Ayuda de memoria*

## **7.7.9 GESTIÓN DOCUMENTAL**

### **7.7.9.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL**

En comité social del 28 de mayo de 2019, la Interventoría informa que es importante actualizar el cronograma general proyectado, esta información se ha solicitado a través de comunicaciones que a la fecha no han sido contestadas. La ANI manifiesta que es importante tener la actualización de la información para cumplir con las actividades de acompañamiento por parte de la Interventoría.

Se solicitó al concesionario enviar la actualización del cronograma general del documento PRAS,, esta solicitud se realizó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1338-2019 radicado ANI 20194090700632 del 10 de julio de 2019, se reitera la comunicación 5143.013ANI-OP-1523-2019 radicado ANI 20194090789472 del 31 de julio de 2019 dando plazo de respuesta para el día 06 de agosto de 2019, el concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB-.5215-19 el 15 de agosto de 2019 donde manifiesta que el plan de responsabilidad ambiental y social se encuentra en actualización, a lo que la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1808-2019 radicado ANI 20194090906482 del 30 de agosto de 2019 se solicita radicar la actualización para el día 05 de septiembre de 2019. Debido al posible

incumplimiento por parte del concesionario durante el periodo la interventoría recopiló las comunicaciones por las cuales se ha solicitado el cronograma actualizado del PRAS.

El día 08 de octubre del 2019, esta interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2131-2019, con RAD ANI No. 2019-409-106207-2, con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual, con fundamento de la negativa del Concesionario al cumplimiento de la obligación del cronograma PRAS, solicitaba un Plazo de Cura en los términos previstos en la Parte General, Numeral 10.2 y 10.3.

La Agencia Nacional de Infraestructura, se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, en comunicación radicado de salida No.2019-603-037448-1 del día 01 de noviembre de 2019, entregada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre del 2019, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de diez (10) días para que el Concesionario diera cumplimiento.

Esta Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, RAD ANI No. 2019-409-119729-2, con destino al Concesionario donde se **Notificó el Plazo de Cura** que le había sido concedido por la Agencia Nacional de Infraestructura, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le está siendo requerida. Tal comunicación fue radicada en las oficinas del Concesionario el 13 de noviembre de 2019.

En oficio ACNB- 6519-19 del día 19 de noviembre del 2019, el Concesionario emite respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 radicado ANI 20194091197292 del 15 de noviembre de 2019, Notificación plazo de Cura para el cumplimiento de obligaciones sociales correspondiente al PRAS. El cual está siendo revisado y analizado por esta interventoría, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2900-2019 radicado ANI 20194091257292 del 02 de diciembre de 2019 se dio respuesta a la comunicación remitida por el concesionario ACNB-6519-19, donde se emitieron observaciones y comentarios al cronograma para ajustar por parte del Concesionario.

Como respuesta a las observaciones por parte de la Interventoría el concesionario en comunicación ACNB-6692-19 remitió la versión 2 del cronograma, el cual una vez revisado se efectuaron comentarios al programa de educación en vertimientos industriales a través del oficio 5143.013ANI-OP-3110-2019 radicado ANI 20194091332522 del 19 de diciembre de 2019.



Por otro lado a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2924-2019 radicado ANI No. 2019-409-126775-2 del 04 de diciembre de 2019, esta interventoría informa a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI que el concesionario subsana el presunto incumplimiento a que dio origen el plazo de cura presentado.

El Concesionario en comunicación ACNB-7030-20 del 10 de enero de 2020 da respuesta a las observaciones enviadas por la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3110-2019 radicado ANI 20194091332522 del 19 de diciembre de 2019, donde adjunta el programa de educación de vertimientos ajustado de acuerdo a las observaciones por parte de la Interventoría de indicar si aplica para todas las unidades funciones y establecer la cantidad de árboles a donar a las instituciones educativas, una vez se revisaron los ajustes la Interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-0204-2020 radicado ANI No. 2020-409-007077-2 del 24 de enero de 2020 da concepto de Viabilidad a la actualización del PRAS.

El 06 de febrero de 2020 el Concesionario realiza un acercamiento con la Secretaría de Movilidad con el objetivo de explicar la estrategia “formar formadores” que hace parte del programa Líderes de multiplicación, encaminado a realizar un proceso de formación en seguridad vial.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1562-2020 radicado ANI No. 2020-409-061477-2 del 10 de julio de 2020, esta Interventoría solicita al concesionario presentar un informe de avance frente a los establecido en el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social - PRAS.

Debido a que a la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta se reiteró la solicitud antes mencionada a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1681-2020 radicado ANI No.2020-409-066812-2 del 23 de julio de 2020. En comité ambiental donde participó el concesionario, la ANI y la Interventoría se indaga sobre el tema y el concesionario informó que está trabajando para dar respuesta a lo solicitado por la Interventoría.

Para los días 24 y 26 de agosto de 2020, el Concesionario realizó una reunión virtual con delegados de los municipios de Tocancipá, Cajicá, Sopó y Zipaquirá con el objetivo de socializar el alcance del programa rutas gastronómicas y de esta manera generar alianzas con el Municipio para el desarrollo de actividades. La Interventoría realizó acompañamiento a la actividad.

El 15 de septiembre de 2020, el Concesionario se reunió con funcionarios de ACNUR del municipio de Zipaquirá, para dar a conocer el alcance del proyecto y los objetivos del programa en derechos humanos.

El 16 de septiembre de 2020, el Concesionario adelantó reunión con la fundación trípodos para socializar el programa arte en la vía, durante la actividad el concesionario informó el alcance del proyecto y el objetivo del programa arte en vía el cual busca promover la expresión artística en los municipios del área de influencia del proyecto. Por parte de interventoría se realizó acompañamiento a la actividad.

El 29 de septiembre de 2020, el Concesionario se reunió con funcionarios de la secretaría de movilidad de Cajicá con el objetivo de brindar información sobre el programa arte en la vía y lograr incluir a la secretaría de movilidad a participar del proceso.

Por otro lado en comunicación ACNB-8754-20 el Concesionario da respuesta a la solicitud remitida por esta interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-1681-2020 radicado ANI No.2020-409-066812-2 del 23 de julio de 2020, donde se solicitó informe de avance del PRAS. Una vez se revisó la información por parte de esta interventoría se dio respuesta a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2289-2020 radicado ANI No. 20204090895502 del 16 de septiembre de 2020, donde se solicitó que para la ejecución del PRAS, se establezcan estrategias o planes de acción para dar cumplimiento a lo programado.

En el mes de noviembre de 2020 el Concesionario realizó dos reuniones con el municipio de Zipaquirá y el municipio de Cajicá donde le socializaron a los asistentes las metas y objetivos del programa arte en el vía y dictaron el tema derechos humanos respectivamente. Adicionalmente, culminó los textos de la revista miradas insumo desarrollado para dar cumplimiento a las metas del programa rutas gastronómicas. De acuerdo a la información brindada por el Concesionario los textos de la revista se encuentran en revisión del área jurídica de la concesión.

En el mes de diciembre de 2020 el Concesionario dando alcance al programa de rutas gastronómicas, publicó en redes sociales y página web la revista Miradas, la cual tiene como objetivo visibilizar el turismo de los municipios del AID.

### 7.7.10 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a esta entidad.

### 7.7.11 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones en materia social, los plazos y fechas de entrega.

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales el concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 15, en oficio ACNB-10687-20, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-0037-2020 radicado ANI No 20214090037352 del 14 de enero de 2021 se emitió observaciones al documento.

El Concesionario en comunicación ACNB-10859-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-0110-2021 radicado ANI No 20214090088162 del 27 de enero de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

**Tabla 276 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción**

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
PARTE GENERAL - CAPÍTULO 4 ETAPA PRE OPERATIVA – GENERALIDADES, numeral 4.2., Principales Obligaciones del Concesionario Durante la Fase de Pre Construcción	(ii)	Plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecución del Proyecto durante todo el plazo del presente Contrato, de acuerdo con el Global Reporting Initiative ( <a href="https://globalreporting.org">https://globalreporting.org</a> )	90 días	06/07/2017	El Concesionario remitió V4 del documento el 19 de junio de 2018. Se radica última versión del cronograma PRAS el 29-11-18 por medio de comunicado ACNB- 3184-18.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social # 1.	Trimestral	06/07/2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB - 0671-17. Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013. ANI-OP 271-2017 de fecha 23 de agosto de 2017
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #2.	Trimestral	06/10/2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB-0926-17. La Interventoría emite concepto de No objeción por oficio 5143-013.ANI-OP-547-2017 el 01/12/17.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #3.	Trimestral	06/01/2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB - 1370-18. Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-111-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #4.	Trimestral	06/04/2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB - 1942-18. La Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-681-2017

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #5.	Trimestral	09/07/2018	El concesionario remite informe trimestral V1 por medio de oficio ACNB - 2363-2018. La Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013ANI-OP-1175-2018 el 31 de julio de 2018.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #6.	Trimestral	05/10/2018	El concesionario remite informe trimestral V4 por comunicado ACNB-3265-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por comunicado 5143.013ANI-OP-1942-2018 el 26-11-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #7.	Trimestral	05/01/2019	El concesionario remite informe trimestral V3 por medio de oficio ACNB - 4019-19. Interventoría remite Concepto de viabilidad por oficio 5143.013. ANI-OP 444-2019 de fecha 07 de marzo de 2019.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #8.	Trimestral	10/04/2019	5143.013ANI-OP-1148-2019 se dio concepto de viabilidad al informe.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #9.	Trimestral	10/04/2019	Mediante la comunicación ACNB- 5060-19, versión que se encuentra en trámite por parte de la interventoría. Comunicación 5143.013ANI-OP-1583-2019 contempla lo establecido contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #10.	Trimestral	10/04/2019	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de viabilidad, en comunicación 5143.013ANI-OP-2754-2019
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #11.	Trimestral	03/01/2020	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de viabilidad, en comunicación 5143.013ANI-OP-0226-20 radicado ANI No.2020-409-008085-2 del 28 de enero de 2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #12.	Trimestral	14/04/2020	El concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 12 en su segunda versión con las observaciones subsanadas.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					En comunicación 5143.013ANI-OP-1200-2020 radicado ANI No 20204090462172 del 27 de mayo de 2020 se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #13.	Trimestral	08/07/2020	El Concesionario en comunicación ACNB-8628-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2020 radicado ANI No 20204090709582 del 31 de julio de 2020, informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #14.	Trimestral	06/10/2020	En oficio ACNB-9748-20, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-2551-2020 radicado ANI No 20204091021462 del 15 de octubre de 2020 se emitió observaciones al documento.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					El Concesionario en comunicación ACNB-9881-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-2682-2020 radicado ANI No 20204091065382 del 26 de octubre de 2020,
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #15.	Trimestral	05/01/2021	El Concesionario en comunicación ACNB-10859-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-0110-2021 radicado ANI No 20214090088162 del 27 de enero de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2 .1)	Plan de gestión social contractual	90 días	06/07/2017	El concesionario remite PGSC el 07 julio de 2017- oficio ACNB -0665-17. Interventoría remite concepto de NO objeción el día 23 de Agosto de 2017 por medio de la comunicación 5143.013.ANI-OP-271-2017.



OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2 .1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2018	cada 12 meses	30/08/2018	Concesionario radica documento mediante ACNB-3264-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por oficio 5143.013ANI-OP-1942-2018 del 26-11-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2 .1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2019	cada 12 meses	30/08/2019	Concesionario radica la segunda versión del PGSC a través de la ACNB-6127-19, la interventoría una vez revisado el documento da concepto de No Objeción en comunicado 5143.013ANI-OP-2726-2019.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2 .1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2020	cada 12 meses	30/08/2020	La Interventoría da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP 2804-2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	(5.1 .2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 2 y Unidad funcional 3.	30 días después de recibida la NO OBJECCIÓN al plan de adquisición de predios	No disponible	Se dio concepto de no objeción por comunicado 5143.013ANI-OP-360-2018.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	(5.1 .2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 1.	30 días después de recibida la NO OBJECCIÓN al plan de adquisición de predios	No disponible	En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1. En comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta

Fuente: Elaboración Propia.

### 7.7.12 RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO.

A continuación, se detalla la correspondencia enviada y recibida entre el Concesionario y la Interventoría del periodo enero de 2021.

Tabla 277 Correspondencia Área Social

TEMA	FECH	CONS C.	RAD. ANI	REQ. RTA	TEMA	FECH	CONSC.	RAD. ANI
Actas de vecindad	05/01/2021	5143.0 13ANI-OP000 1-2021	20214 09000 5592	No	Se dio respuesta por parte de Interventoría en seguimiento.			
Diseño geométrico calle 5 UF 3 Reunión extraordinaria,	05/01/2021	5143.0 13ANI-OP000 9-2021	20214 09000 7672	SI	Reunión extraordinaria	22/01/2021	ACNB-10908-2021	NA
DP Sra Laura Calderón	19/01/2021	5143.0 13ANI-OP-	20214 09005 6242	No	NA			

TEMA	FECH	CONS C.	RAD. ANI	REQ. RTA	TEMA	FECH	CONSC.	RAD. ANI
		0021-2021						
Informe Trimestral # 15	01/2021	ACNB-10687-2020	NA	Si	Informe Trimestral # 15	13/01/2021	5143.013 ANI-OP0037-2021	20214090 037352
Fichas Sociales predios	01/2021	ACNB-10719-2021	20204 09129 1042	Si	Fichas Sociales	14/01/2021	5143.013 ANI-OP-0048-2021	20214090 043792
Ficha Social predio ANB-1-145 UF1	01/2021	ACNB-10718-2021	NA	Si	Ficha Social predio ANB-1-145 UF1	15/01/2021	5143.013 ANI-OP-0055-2021	20214090 044042
Ficha Social predio ANB-1-080 UF1	01/2021	ACNB-10720-2021	NA	Si	Ficha Social predio ANB-1-080 UF1	18/01/2021	5143.013 ANI-OP-0064-2021	20214090 049172
Encuesta semestral de atención al usuario	20/01/2021	5143.013 ANI-OP-0072-2021	20214 09006 0682	Si	Si, pendiente respuesta por parte del Concesionario.			
Entrega EIA UF2	12/2020	ACNB-10445-20	NA	Si	Entrega EIA UF2	22/01/2021	5143.013 ANI-OP-0082-2021	20214090 069822
Informe Trimestral # 15	01/2021	ACNB-10859-2021	NA	Si	Informe Trimestral \$ 15	27/01/2021	5143.013 ANI-OP-	20214090 088162

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

TEMA	FECH	CONS C.	RAD. ANI	REQ. RTA	TEMA	FECH	CONSC.	RAD. ANI
							0110- 2021	

Fuente: Elaboración Propia

### 7.7.13 PERSONAL

Teniendo en cuenta las obligaciones de gestión social contempladas en el Apéndice 8 Social Numeral 8. **Personal**, donde se expresa: que para la ejecución de las obligaciones sociales el Concesionario debe contar con:

**Un (1) Profesional en Ciencias Sociales** (Trabajador Social, Politólogo, Antropólogo, Sociólogo, comunicador social o Psicólogo) con experiencia de 5 años en formulación y ejecución de proyectos sociales, 3 de los cuales deben ser de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura vial. Adicionalmente, para cada uno de los programas en que se dividen los instrumentos de gestión social, el Concesionario deberá contar con un profesional con tres (3) años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario, dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura, además del equipos de profesionales de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, los cuales también deben ser profesionales de las ciencias sociales

Por lo anterior mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2131-2019 radicado ANI 20194091062072 del 09 de octubre de 2019 se remite a la Agencia Nacional de Infraestructura solicitud de viabilidad de plazo de cura con el objetivo de proceder a un cumplimiento efectivo de las obligaciones frente al personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura, se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, en comunicación radicado de salida No.2019-603-037448-1 del día 01 de noviembre de 2019, entregada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre del 2019, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de diez (10) días para que el Concesionario diera cumplimiento.

Esta Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, RAD ANI No. 2019-409-119729-2, con destino al Concesionario donde se **Notificó el**

**Plazo de Cura** que le había sido concedido por la Agencia Nacional de Infraestructura, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le está siendo requerida. Tal comunicación fue radicada en las oficinas del Concesionario el 13 de noviembre de 2019.

En oficio ACNB- 6519-19 del día 19 de noviembre del 2019, el Concesionario emite respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 radicado ANI 20194091197292 del 15 de noviembre de 2019, Notificación plazo de Cura para el cumplimiento de obligaciones sociales correspondiente al Personal. La cual está siendo revisada y analizada por esta interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-2964-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI con radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, se presentó informe y recomendación de inicio de proceso sancionatorio por posible incumplimiento Obligación - Apéndice Técnico 8 Social Numeral 8 Personal.

En comunicación ANI No. 2020-306-002011-1 del 27 de enero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta a la comunicación enviada por la interventoría 5143.013ANI-OP-2964-2019 radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, donde solicita hacer precisión a los siguientes puntos:

- Se verifique la fecha de inicio de la tasación de la multa.
- Se realice la actualización de la tasación de la multa.
- Se requiere que todas las comunicaciones relacionadas en el informe de incumplimiento cuenten con número de radicado ANI.

Por lo anterior la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0352-2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020 da respuesta a la solicitud de precisión de los puntos antes mencionados.

En comunicación radicado de salida ANI 2020-306-005917-1 del 24 de febrero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura dio respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0352-2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020, donde solicita la actualización de la tasación de la multa, en cumplimiento a lo estipulado contractualmente. La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020 da respuesta a la solicitud de la Agencia

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020, en respuesta al oficio 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020, solicita considerar los siguientes aspectos:

Se sugiere tener en cuenta inclusive el día 26 de julio de 2018 dentro de los días del periodo de multa. Esto quiere decir, que hasta el 29 de febrero de 2020, el total de días acumulados no sería 583 días sino 584 días

Para efectos de la actualización de la multa, es necesario tener en cuenta lo señalado en el capítulo X numeral 10.4 de la Parte General el Contrato que señala: ***“ los valores de las multas que están señalados en salarios mínimos legales vigentes se actualizarán, de acuerdo con la variación del IPC entre el mes de ocurrencia del hecho generador de la multa y el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en sus totalidad por el concesionario ”***

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020.

La Agencia Nacional de Infraestructura en respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, solicita una vez a la Interventoría actualizar hasta el mes de marzo de 2020 y actualizar la tasación de la multa a través del radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1020-2020 radicado ANI No.202-409-038593-2 del 30 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

En radicado ANI No. 20203060239751 del 20 de agosto de 2020 la ANI remite memorando donde la Gerencia GIT del Procedimiento administrativo sancionatorio contractual de la entidad solicita aclaración y complemento para continuar con el proceso contra el Concesionario.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2010-2020 radicado ANI 20204090794692 del 24 de agosto de 2020 da respuesta a la solicitud requerida por la ANI en la comunicación antes mencionada. Adicionalmente en comunicación 5143.013ANi-OP-2059-2020 radicado ANI 20204090821622 del 31 de agosto de 2020 se da alcance debido a que un error de transcripción.

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI a través del radicado 20207070276321 del 21 de septiembre de 2020 citó al Concesionario a la audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, audiencia que se llevó a cabo el día 6 de octubre de 2020 a través de la plataforma Microsoft teams, al finalizar la audiencia la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la Interventoría presentar dentro de los 5 días siguientes un informe actualizado del estado actual sobre el presunto incumplimiento del personal social. Informe que fue enviado por Interventoría a través de correo electrónico del 13 de octubre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en lo corrido del mes de octubre presentó las siguientes hojas de vida, las cuales fueron revisadas y de acuerdo a lo contemplado contractualmente se informó a AcceNorte que los profesionales son idóneos para ocupar el cargo de profesional social:

- Mónica Rodríguez - Trabajadora Social: Se informó al Concesionario a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2529-2020 radicado ANI 20204091010082 del 13 de octubre de 2020 que la profesional cumple con lo exigido contractualmente.
- Cristiam Borja - Trabajador Social: El Concesionario presentó la hoja de vida del profesional en reemplazo del profesional Cristian Salamanca. Una vez revisada se informó al Concesionario en comunicación 5143.013ANI-OP-2546-2020 radicado ANI 20204091020972 del 15 de octubre de 2020 que el profesional es idóneo para ocupar el cargo de profesional social.
- Andrea del Pilar Martínez Niño - Trabajadora Social: Se informó por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, Revisar la hoja de vida Vs la información descrita en los certificados laborales, pues para la experiencia obtenida en la Corporación Educación Alternativa EDAL, la fecha de terminación del Contrato no coincide. Por favor revisar los soportes adjuntos para el Contrato Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot, ya que incluyen dos certificaciones con diferente fecha de terminación de contrato y cargo. Adjuntar la totalidad de las certificaciones para poder verificar la experiencia de la profesional propuesta, pues no se observan los soportes de los contratos con fundación telefónica – movistar, Consorcio Avanza Constructores, Amor por Colombia – Hogar Nuestra Señora de las Lajas y Hogar Santa Domingo – ICFB. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta a lo solicitado por Interventoría.

En comunicación ACNB-10096-2020 del 11 de noviembre de 2020, el Concesionario da respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, una vez revisada la Hoja de Vida de la Profesional Andrea Martínez y subsanadas las observaciones realizadas por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2911-2020 radicado ANI No. 20204091157802 del 18 de noviembre de 2020, se informa al Concesionario que la profesional cumple con lo exigido contractualmente en el Apéndice Técnico 8 Social.

Por otro lado, a través de correo electrónico enviado a notificaciones\_sancionatorios@ani.gov.co. Se envió comunicación 5143.013ANI-OP-2929-2020 del 20 de noviembre de 2020, en la cual se da Alcance a informe de interventoría sobre estado actual de presunto incumplimiento - personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura a través del radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, solicitó a esta Interventoría pronunciamiento al respecto, con el fin de informar a la gerencia de sancionatorios de continuar con trámite sancionatorio o cerrarlo por el presunto incumplimiento del personal social.

De acuerdo a la solicitud realizada por la ANI en radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3077-2020 radicado ANI No. 20204091239622 del 9 de diciembre de 2020, se dio respuesta donde se informa que a criterio de esta Interventoría, con la presentación de la Hoja de Vida mencionada, el correspondiente cumplimiento del perfil profesional exigido contractualmente, y la integración total del equipo social en los términos exigidos contractualmente, el Concesionario subsanó el presunto incumplimiento que dio origen al Proceso Administrativo Sancionatorio por posible incumplimiento a la obligación contenida en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 8 Personal del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP No. 001 del enero 10 de 2017, con lo cual ha cesado la situación de posible incumplimiento.

La ANI a través de correo electrónico cita a reanudación de audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, escenario que se desarrolló el día 24 de diciembre de 2020 a través de Microsoft teams, en la reunión participó miembros de la ANI, el Concesionario Accenorte y la Interventoría. Una vez la ANI revisó la información presentada, a través de resolución No 20207070019655 del 24 de diciembre de 2020 resuelve la terminación del



procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales establecida en el literal a) del Numeral 8.1 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 y en el Numeral 8 del Apéndice Técnico 8 - Social.

A continuación se relaciona la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario, donde se ha solicitado el cumplimiento de esta obligación:

**Tabla 278 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario**

<b>T E M A</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>COMUNICACIONES ENVIADAS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>FECHA RADICADO ANI</b>	<b>RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<b>P E R S O N A L S O C I A L</b>	INICIAL – ACTA	ACTA DE REUNIÓN 26 DE JULIO DE 2018	.	-	-	-	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-1227-2018 (06/08/2018)	.	8/08/2018	ANI No 2018-409-079901-2	CONCESIONARIO ACNB-2873-18 Rad. ANI 2018-409-095641-2 (17/09/2018) (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-2873-18 (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	5143.013ANI-OP-1590-2018 (26/09/2018)	.	26/09/2018	ANI No. 2018-409-099474-2	NA	-
	INICIAL	5143.013ANI-OP-0366-2019 (26/02/2019)	5 días	26/02/2019	ANI No 2019-409-019741-2	CONCESIONARIO ACNB-4204-19 Rad. ANI 2019-409-	NO

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
						029347-2 (21/03/2019)	
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4204-19	5143.013ANI-OP-0630-2019 (02/04/2019)	.	2/04/2019	ANI No 2019-409-033468-2	CONCESIONARIO ACNB-4776-19 (21/06/2019)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-0990-2019 (28/05/2019)	2 días	28/05/2019	ANI No 2019-409-054781-2		NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4776-19	5143.013ANI-OP-1320-2019 (08/07/2019)	.	9/07/2019	ANI No 2019-409-069450-2	CONCESIONARIO ACNB-5215-19 (13/08/2019)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-1507-2019 (30/07/2019)	05 de agosto 2019	31/07/2019	ANI No 2019-409-078958-2		NO
	RESPUESTA ACNB-5215-19	5143.013ANI-OP-1808-2019 (29/08/2019)	30 de agosto 2019	30/08/2019	ANI No. 2019-409-090648-2	CONCESIONARIO ACNB-5830-19 Rad. ANI 2019-409-104246-2 (03/10/2019)	NO
	SOLICITUD VIABILIDAD PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2131-2019 (08/10/2019)	.	9/1-0/2019	ANI No. 2019-409-106207-2	ANI PLAZO DE CURA RAD ANI No. 2019-603-037448-1 (01/11/2019)	NA
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2700-2019 (13/11/2019)	10 días	15/11/2019	ANI No. 2019-409-119729-2	CONCESIONARIO ACNB-6519-2019 Rad. ANI 2019-409-	NO

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
						123277-2 (26/11/2019)	
	INFORME RECOMENDACIÓN PROCESO SANCIONATORIO	5143.013ANI-OP-2964-2019 (06/12/2019)	,	06/12/2019	ANI No. 2019-409-127704-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/2020)	NA
	RESPUESTA A COMUNICADO ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/202)-TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0352-2020 (05/02/2020)	,	06/02/2020	ANI No. 2020-409-012135-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020)	NA
	RESPUESTA RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020)-TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0630-2020 (02/03/2020)	,	02/03/2020	ANI No. 2020-409-021852-2	ANI RAD No.2020-306-008391-1 (11/03/2020)	NA
	RESPUESTA RAD. ANI No.No.2020-306-008391-1 (11/03/2020) TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0872-2020 (06/04/2020)	,	06/04/2020	ANI No. 2020-409-032593-2	ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	NA
	RESPUESTA ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	5143.013ANI-OP-1020-2020 (30/04/2020))	,	30/04/2020	ANI No. 2020-409-0385932		NA

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	RAD. ANI 2020306023975 1 (20/08/2020) COMPLEMENTO Y ACLARACIÓN	5143.013ANI-OP-2010 -2020 (24/08/2020) Alcance 5143.013ANI-OP-2059-2020 (31.08/2020)	.	24/08/2020	ANI No. 2020-409-079469-2	-	NA
	RAD. ANI 2020306023975 1 (20/08/2020) COMPLEMENTO Y ACLARACIÓN	Alcance 5143.013ANI-OP-2059-2020 (31.08/2020)	.	31/08/2020	ANI No. 2020-409-082162-2	-	NA
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento	5143.013ANI-OP-2534-2020 (13/10/2020)	.	13/10/ 2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co	-	-
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento.	5143.013ANI-OP-2929-2020 (20/11/2020)	-	20/11/2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co	-	-

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	Solicitud realizada por la ANI en radicado No. 2020306037463 1 del 04 de diciembre de 2020.	5143.013ANI-OP-3077-2020 (09/12/2020)	-	09/12/2020	ANI 2020409123 9622	-	-
	Cierre del proceso sancionatorio contractual	202070700196 55 del 24 de diciembre de 2020	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración Propia

#### 7.7.14 SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS

En el contrato de concesión 001 de 2017 se encuentra consignada la matriz de riesgos por cada una de las áreas, donde cada uno de los eventos, dependiendo de su probabilidad e impacto sobre el valor del proyecto fueron calificados.

De esta manera los riesgos asociados al área social aún no presentan una alerta para el proyecto, teniendo en cuenta que el ANLA otorgó la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2, igualmente se cuenta con la Autorización de Intervención Arqueológica dada por el ICANH el 31 de mayo de 2018 hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Rad ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

Debido al cumplimiento del tiempo otorgado en la adenda 001, el concesionario tramita ante el ICANH la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICAHN indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adenda 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

Del mismo modo se evidencia que el ICANH respondió al informe de intervención arqueológica de la UF 3 aprobándolo el 22 de junio de 2018, aceptando el documento corregido radicado por el concesionario. Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733, la cual es respondida por la entidad el 26 de diciembre de 2018, otorgando permiso de intervención arqueológica desde el 02 de enero de 2019 al 04 de octubre de 2019. El concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020.

En referencia a la identificación de invasiones en el derecho de vía, el concesionario reportó en el formato registro consolidado identificación de las áreas ocupadas y las comunicaciones dirigidas a las diferentes Alcaldías Municipales, con el fin de informar sobre invasión sobre el derecho de vía.

Finalmente para el riesgo por consultas previas se informa que el concesionario ha desarrollado las consultas al Ministerio del Interior para las intervenciones a realizar en las unidades funcionales 1, 2 y 3 y se ha certificado la NO presencia de comunidades étnicas, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras y rom en las áreas de influencia correspondiente.

### **7.7.15 INVENTARIO SOCIOECONÓMICO**

El 27 de junio de 2019 se radicó en la ANI la actualización del documento correspondiente al inventario socioeconómico, por medio de la comunicación 5143.013-ANI-OP-1229-2019, en el cual se incluyó la información de los predios de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Por otro parte una vez se actualizó el inventario socioeconómico para el año 2020, se consolidó en el formato establecido para la actividad, en comunicación 5143.013ANI-OP-1255-2020 radicado ANI 2020409047322-2 del 30 de mayo de 2020 se remite la actualización del inventario socioeconómico del corredor vial - concesión Accenorte, donde se incluye la información de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Al cierre del presente informe no se han recibido observaciones de ninguno de los inventarios, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

### **7.7.16 EMISORA DE RADIO**

En cumplimiento a las obligaciones contractuales de vigilancia, verificación y acompañamiento, a continuación esta Interventoría presenta las acciones realizadas para el cumplimiento efectivo

por parte del concesionario de proveer y operar una emisora de radio conforme a lo dispuesto en el Apéndice Técnico numeral 2 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

El día 11 de octubre de 2018 la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-1701-2018 con RAD ANI – 2018-409-106198-2, con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura en el cual con fundamento en la negativa del Concesionario a cumplir con la obligación antes referida, se solicita un Plazo de Cura en los términos previstos en Parte General, Numeral 10.2 Literal a y d.

La Agencia Nacional de Infraestructura se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, mediante comunicación RAD. Salida No. 2019-603-037446-1 del 01 de noviembre de 2019, radicada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre de 2019 mediante radicado interno No. 2683, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de quince (15) días para que el Concesionario diera cumplimiento de la obligación Emisora de Radio.

Esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, con RAD ANI 2019-409-120159-2, con destino al Concesionario, se notificó el Plazo de Cura que le estaba siendo concedido por la Agencia, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le estaba siendo requerida, tal comunicación fue radicada en la oficinas del concesionario el día 15 de noviembre de 2019 RAD-ACNBT-00002780.

En comunicación ACNB-6522-19 del 18 noviembre de 2019 el Concesionario da respuesta al oficio remitido por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, con RAD ANI 2019-409-120159-2, donde da respuesta al Periodo de Cura Notificado por esta Interventoría.

En oficio 5143.013ANI-OP-2903-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI bajo radicado No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019, esta Interventoría informa que después de analizar la respuesta por parte del concesionario a la notificación del plazo de cura, no se tiene conocimiento de la reunión citada por el concesionario realizadas con la ANI el 28 de agosto de 2019, por lo anterior para esta interventoría persiste el incumplimiento y hasta tanto no conocer la concertación entre las partes (ANI y Concesionario), mediante la suscripción de un otro si no se podrá considerar las manifestaciones del Concesionario como cumplimiento de la obligación mencionada.



En comunicación 5143.013ANI-OP-0047-2020 radicado ANI No. 2020-409-001611-2 del 09 de enero de 2020, remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura, se da respuesta a la comunicación ACNB-6948-19 Obligaciones emisora de radio, enviada en copia a esta Interventoría por el Concesionario. Por parte de la Interventoría se reitera lo manifestado en comunicación 5143.013ANI-OP-2903-2019 radicado ANI No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019.

En reunión sostenida el 14 de abril de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI informó a esta interventoría que en días pasados remitió vía e-mail al Concesionario aprobación y viabilidad a la propuesta de sustituciones de la obligación emisora de radio. Por lo anterior la ANI remite vía correo electrónico el 15 de abril de 2020 a esta Interventoría el mensaje de aprobación de la propuesta de radio.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020 informa que acoge la aprobación hecha por la ANI, respetando sus facultades, competencias y autonomía.

La ANI en radicado 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020, donde se solicita se aclara la trazabilidad respecto a la última versión de la propuesta de la emisora de radio elaborada por el concesionario.

La Interventoría a través del oficio 5143.013ANI-OP-1019-2020 radicado ANI 2020-409-038588-2 del 30 de abril de 2020 da respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 donde aclara la trazabilidad de la propuesta presentada.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1177-2020 radicado ANI 20204090451582 del 22 de mayo de 2020 se emite concepto respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020, donde se manifiesta por parte de Interventoría que una vez revisada la propuesta convenio emisora de radio en su última versión, la cual fue ajustada por el concesionario en el mes de febrero de 2020 dando alcance a los requerimientos presentados por la ANI, se considera por parte de interventoría que la misma podría llegar a suplir la finalidad de la implementación de una emisora de radio, por lo cual se da concepto de viabilidad.

El Concesionario en comunicación ACNB-8165-2020 recibida por esta interventoría el 4 junio de 2020, informa que en consideración a la aprobación emitida por parte de los funcionarios de

la Agencia y comunicada al Concesionario mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2020, el Concesionario indica que acepta la sustitución de la misma, hasta tanto se den las condiciones legales y reglamentarias que permitan a la Sociedad adelantar la ejecución del compromiso contractual previsto en la sección 3.3.3.2.3 del Apéndice Técnico 2.

El Concesionario en Comunicación ACNB-8774-2020 enviada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicita la adjudicación de un espectro para emisora comercial junto con el valor que esta acarrea en cumplimiento a los contractualmente establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

A Continuación se presenta la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.

**Tabla 279 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario**

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
EMISORA DE RADIO	INICIAL	5143.013ANI-OP-578-2017 (11 -12-2017)	-	13 -12-2017	ANI No 2017-409-132301-2	ACNB 1413-18 (29-01-2018)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-022-2018 (10-01-2018)	3 días	10 -01-2018	ANI No 2018-409-001879-2		
	SEGUNDA REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-087-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007128-2		
	REQUERIMIENTOS SOCIALES	5143.013ANI-OP-089-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007126-2	PLAZO DE CURA Radicado de Salida ANI No. 2018-306-004616-1 (15-02-2018)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN	5143.013ANI-OP-298-2018 (13-01-2018)	-	13-01-2018	ANI No 2018-409-025592-2	NA	-

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	ACNB-1413-18 (ANÁLISIS)						
	IMPOSICIÓN DE PLAZO DE CURA EMISORA DE RADIO	5143.013ANI-OP-1701-2018 (11-10- 2018)	-	11-10- 2018	ANI No 2018-409-106198-2	EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Radicado de Salida ANI No. 2019-306-000998-1 (16-01-2019)	NO
	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN (EMISORA DE RADIO)	-	-	-	-	Radicado de Salida ANI No. 2019-306-014749-1 (15-005-2019)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-306-014749-1	-	-	-	-	PROPUESTA EMISORA DE RADIO ACNB 4583-19 (21-05-2019)	-
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 4583-19	5143.013ANI-OP-1081-2019 (10-06- 2019)	-	11-06- 2019	ANI No. 2019-409-059315-2	-	NO
		-	-	-	-	CONCEPTO TÉCNICO Radicado de Salida ANI No. 2019-603-018080-1	NO

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
						(10-06-2019)	
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-603-018080-1	5143.013ANI-OP-1189-2019 (18-06-2019)	-	18-06-2019	ANI No. 2019-409-059315-2	AJUSTE A OBLIGACIÓN CONTRACTUAL (EMISORA DE RADIO) ACNB 5163-19 (09-08-2019)	NO
	RESPUESTA POR PARTE DE LA ANI A LA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN PLAZO DE CURA 5143.013ANI-OP-1702-2018	-	-	-	-	Radicado Salida ANI No. 2019-603-037446-1 (01/11/2019)	-
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013.ANI-OP-2723-2019 (15/11/2019)	15 días	18/11/2019	ANI No. 2019-409-120159-2	RESPUESTA NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA ACNB ACNB-6522-19 (25/11/2019)	NO
	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA DE LA COMUNICACIÓN ACNB 6522-19	5143.013.ANI-OP-2903-2019 (03/12/2019) ENVIADA A LA ANI	-	03/12/2019	ANI No. 2019-409-125993-2	REITERACIÓN AL PLAZO DE CURA OTORGADO Radicado Salida ANI No. 2019-603-04329-1 (13/12/2019)	-
	RESPUESTA DEL CONCESIONARIO A LA REITERACIÓN	-	-	-	-	AJUSTE DE LA PROPUESTA (EMISORA DE RADIO)	NO

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	DEL PLAZO DE CURA					ACNB-6948-19 (27/12/2019)	
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 6948-19	5143.013.ANI-OP-0047-2020 (09/01/2020) ENVIADA A LA ANI	-	09/01/2020	ANI No. 2020-409-001611-2	-	-
	EMISORA DE RADIO	5143.013.ANI-OP-0947-2020 (17/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	17/04/2020	ANI No. 2020-409-035224-2	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	-
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	5143.013.ANI-OP-1019-2020 (30/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	30/04/2020	ANI No. 2020-409-038588-2		
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	5143.013.ANI-OP-1177-2020 (22/05/2020) ENVIADA A LA ANI	-	22/05/2020	ANI No. 2020-409-0451258-2		

Fuente: Elaboración Propia

### 7.7.17 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19

De acuerdo a lo citado en la circular conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020 los ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte determinaron las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19.

Por lo anterior el Concesionario en comunicación ACNB-7802-2020 Remite el protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-

I-011- Decreto 531 del 8 de abril de 2020 artículo 3 numeral 18 y Circular Conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020, por su parte esta Interventoría revisó el documento y una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario y en comunicación 5143.013ANI-OP- 0924-2020 radicado ANI 2020-409-033870-2 del 13 de abril de 2020 emite concepto de aprobación al documento protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

En Comunicación ACNB-8146-2020 del 01 de junio de 2020, el Concesionario remite con copia a esta Interventoría la actualización 01 - Versión 02 del protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

#### **7.7.17.1 MEDIDAS DE DIVULGACIÓN**

Durante el mes esta Interventoría realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario en cumplimiento a las medidas de información, divulgación y socialización descritas en el Protocolo de Bioseguridad. A continuación se relacionan las actividades:

- Registro de la Información entregada a los trabajadores de la Concesión para socializar el protocolo de bioseguridad COVID-19
- Durante el periodo el concesionario entregó información al personal contratado para el proyecto a través de cápsulas informativas remitidas por WhatsApp y correo electrónico.
- Carteleras informativas que presenten el protocolo de bioseguridad tanto de Accenorte como de los subcontratistas.

Debido a que el Concesionario evaluó que la ubicación de carteleras e información en las mismas promueven la aglomeración de personas en un mismo lugar, como medida durante el periodo entregó información de manera individual a sus colaboradores y contratistas, además de realizar y emitir recomendaciones y generalidades del protocolo de bioseguridad COVID – 19 a través de WhatsApp (grupos y de manera personal).

Sin embargo en las carteleras de las oficinas móviles de atención al usuario, el concesionario publica información de interés sobre las medidas de prevención COVID-19. Asimismo algunos contratistas han instalado carteleras informativas con imágenes e información sobre el lavado de manos, distanciamiento físico, etc.

Por otro lado empezó a enviar con más frecuencia las imágenes relacionadas con lavado e higiene de manos, con el fin de reforzar esta actividad en todos los colaboradores, de acuerdo con lo recomendado por el Gobierno Nacional.

- Registro de medidas de socialización a la comunidad del protocolo de bioseguridad, diferentes a redes sociales.

El Concesionario a través de correo electrónico y WhatsApp continúa con el envío de cápsulas informativas a las Juntas de Acción Comunal del área de influencia del proyecto, alcaldías municipales, empresas de transporte público, entre otras) con imágenes de recomendaciones generales para prevenir el COVID – 19 y medidas tomadas en el protocolo de bioseguridad por parte de del concesionario.

La información la envía el concesionario diariamente, abordando temas diferentes, con el fin de dar a conocer todas las temáticas contenidas en el protocolo. Por otro parte, a través de la emisión Catedral Estéreo 107.4 FM perteneciente al municipio de Zipaquirá y la cual tiene cobertura en la zona Sabana Centro, cubriendo los municipios que hacen parte del área de influencia directa emite cuñas radiales con información acerca del protocolo.

La Interventoría durante el mes de octubre de 2020 realizó el seguimiento a estas actividades, por otro lado el área social de la interventoría apoyo el diligenciamiento en la plataforma ANISCOPIO Reporte Semanal de acciones preventivas - plan de comunicaciones.

Por otro lado la Agencia Nacional de Infraestructura en Circular No.20203000000454 del 02 de Octubre de 2020 – Difusión de mensajes de seguridad vial en los proyectos carreteros, solicitó la implementación de mensajes a través de los medios como paneles de señalización, la página web, entre otros, en coordinación con la Dirección de Tráfico y Transportes – DITRA.

- A continuación se relacionan los mensajes para difundir:
- Conductor, si vas en tu vehículo acompañado todos los ocupantes deben usar tapabocas y conservar la máxima distancia posible, salvo que sean del mismo grupo familiar. Además, recuerda respetar las señales de tránsito. #EIVirusNoSeHaldo
- Si eres usuario de bicicleta desinfecta con frecuencia el manubrio, usa el tapabocas correctamente y transita por las ciclorutas, bermas y pasos autorizados. Recuerda usar siempre el casco abrochado. #EIVirusNoSeHaldo

- Señor motociclista recuerde desinfectar sus elementos de protección como casco, guantes, rodilleras y gafas. Además, deben usar adecuadamente el tapabocas y transitar cumpliendo las señales de tránsito y sin exceder los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Si usas el transporte público recuerda mantener la distancia física, usar de forma correcta el tapabocas y desinfectar tus manos después de tocar superficies. Así como usar las zonas autorizadas para tomar el transporte. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor conductor de transporte público recuerde desinfectar el vehículo antes de que ingresen los pasajeros. Todo conductor debe usar tapabocas, respetar las señales de tránsito y los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Peatón, si vas por una vía pública usa bien el tapabocas, ten precaución al tocar superficies como barandas de puentes peatonales y botones de ascensores en estaciones de transporte público. Los andenes, cebras y semáforos también son para tu protección. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor transportador recuerde que en los Puntos Seguros encontrará orientación en autocuidado para evitar el contagio por Covid-19 y ayuda técnico mecánica básica para que sus recorridos sean seguros. #EIVirusNoSeHaldo

En el mes de noviembre se solicitó al concesionario a través de correo electrónico enviado el día 17 de noviembre de 2020 actualizar la información publicada en la página web donde se observa el mapa de lavado de manos ya que solo se presentan los puntos de la Unidad Funcional 2 y esta información debe incluir los puntos de la Unidad Funcional 3 y Unidad Funcional 4. El Concesionario dio respuesta informando que eliminó la imagen debido a que los puntos han cambiado.

Durante el periodo reportado en el presente informe la interventoría continúa reportando la información solicitada en la plataforma Aniscopio referente a las medidas implementadas por el Concesionario.



## 7.8 ÁREA JURÍDICA

### 7.8.1 REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.

El día jueves siete (7) de enero de 2021, de 4:00 p.m. a 5:00 p.m., el abogado Javier Delgado en calidad de Subdirector Jurídico de la Interventoría asistió a reunión con los demás profesionales de interventoría para revisar los documentos del Presunto Incumplimiento en Registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, de forma previa a la audiencia de iniciación del proceso administrativo sancionatorio por parte de la Agencia.

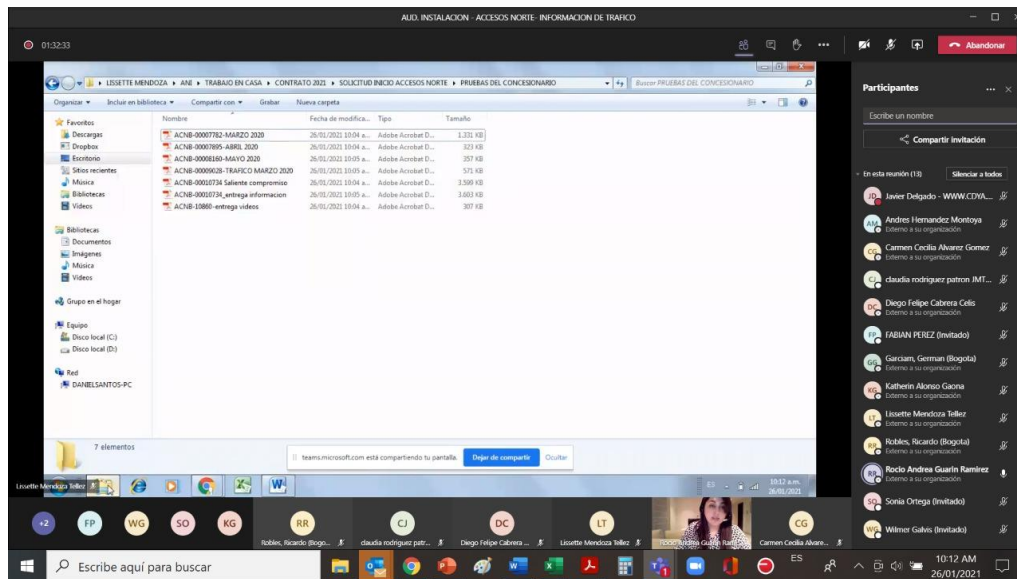
El día martes doce (12) de enero de 2021, a las 10:00 a.m., el abogado Javier Delgado en calidad de Subdirector Jurídico de la Interventoría, estuvo presto a asistir a la instalación de Audiencia de Proceso Administrativo Sancionatorio Contractual (art. 86 Ley 1474 de 2011) Presunto Incumplimiento en Registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 NO obstante se informó en la fecha, que la audiencia había sido pospuesta y estaba pendiente de definirse nueva fecha y hora.

El día jueves veintiuno (21) de enero de 2021, de 7:30 a.m. a 8:30 a.m. el abogado Javier Delgado en calidad de Subdirector Jurídico de la Interventoría asistió a reunión interna de interventoría con ETSA - SIGA, con el fin de conocer la nueva Jefe de Operaciones de Infraestructura.

El día viernes veintidós (22) de enero de 2021, de 2:30 p.m. a 3:30 p.m. el abogado Javier Delgado en calidad de Subdirector Jurídico de la Interventoría asistió a nueva reunión de interventoría, previa a la audiencia de iniciación del proceso administrativo sancionatorio por parte de la Agencia al Concesionario respecto del Presunto Incumplimiento en Registro de tráfico.



El día martes veintiséis (26) de enero de 2021, a partir de las 08:50 a.m., el abogado Javier Delgado en calidad de Subdirector Jurídico de la Interventoría asistió a la Audiencia de Instalación dentro Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual contra el Concesionario ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S., por el presunto incumplimiento de la obligación contractual prevista en el literal k) de la Sección 4.5 de la parte General del Contrato del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 referida a la no entrega de información relativa al registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020.



El día miércoles veintisiete (27) de enero de 2021, entre las 10:00 a.m. y las 12m, el abogado Javier Delgado en calidad de Subdirector Jurídico de la Interventoría asistió junto con los equipos técnicos y operativos de la interventoría, a reunión que tuvo por objeto explicar el alcance de la prueba oficiosa decretada en el curso de la Audiencia de Instalación dentro Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual contra el Concesionario ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S., por el presunto incumplimiento de la obligación contractual prevista en el literal k) de la Sección 4.5 de la parte General del Contrato del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 referida a la no entrega de información relativa al registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, llevada a cabo el 26 de enero de 2021.

## **7.8.2 CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA.**

- El día cinco (5) de enero de 2021, se realizó la revisión y ajuste a la certificación de excepciones a la movilidad proferidos a nivel nacional y distrital por la emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, para los trabajadores del Consorcio ETSA SIGA, la cual fue remitida vía correo electrónico a la subdirección de interventoría.
- El día cinco (5) de enero de 2021, se solicitó información respecto de los antecedentes e informe de interventoría respecto del presunto incumplimiento del registro de tráfico del Concesionario.
- El día siete (7) de enero de 2021, se realizó la segunda revisión y ajuste a la certificación de excepciones a la movilidad proferidos a nivel nacional y distrital por la emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, para los trabajadores del Consorcio ETSA SIGA, la cual fue remitida vía correo electrónico a la subdirección de interventoría.
- El día nueve (9) de enero de 2021, se realizó la revisión y ajuste al complemento de relación de personal del permiso de transito con base en las excepciones a la movilidad proferidos a nivel nacional y distrital por la emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, para los trabajadores del Consorcio ETSA SIGA, la cual fue remitida vía correo electrónico a la subdirección de interventoría.
- El día catorce (14) de enero de 2021, se realizó la revisión de la póliza de obras civiles, sección I y se emitió el concepto jurídico con observaciones respecto de la póliza 2150 Anexo 0, correspondiente al ramo de obra civil terminada, presentada por el concesionario para la Unidad Funcional 2. La cual fue remitida al Concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0050-2021 de quince (15) de enero de 2021, con radicado ANI No. 20214090043962 de la misma fecha.
- El día veinte (20) de enero de 2021, se revisó y proyectó tercer concepto de la Póliza No. 45278 Anexo 20 mediante la cual se ampara la construcción de la UF 3, comunicación que se emite el 22 de enero de 2021 bajo el No. 5143.013ANI-OP-0088-2020 con radicado ANI 20214090071172 de la misma fecha. Específicamente respecto de los ajustes requeridos por esta interventoría al concesionario en la comunicación 5143.013ANI-OP-3072-2020 de 09 de diciembre de 2020, con radicado ANI No. 20200491239782.

- El día veintidós (22) de enero de 2021, se revisó y remitió vía correo electrónico la comunicación de respuesta al oficio ACNB-10860-2021 radicado por Accesos Norte, respecto de la Copia de videos de los peajes a cargo de Accenorte.
- El día veintidós (22) de enero de 2021, se revisó y remitió vía correo electrónico la proyección del oficio de respuesta al comunicado ACNB 10734 con destino a la Agencia, documento con el cual se brinda el concepto de la interventoría respecto del reporte de tráfico conciliado presentado por parte del concesionario.
- El día veintiséis (26) de enero de 2021, se proyectó respuesta a la solicitud de la Agencia recibida mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2021. “*Solicitud de alcance al concepto de interventoría, sobre Póliza de Obra Civil Terminada UF2, en cuanto a la vigencia de la misma*”
- El día veintisiete (27) de enero de 2021, se enviaron aportes de índole jurídico a las respuestas del cuestionario remitido por la Agencia, como aporte a la entrevista solicitada por el periódico El Espectador, en relación con la UF3.
- El día veintiocho (28) de enero de 2021, se revisa el borrador proyecto Otrosí No. 3 UF 2 y 4 y devuelve con comentarios y observaciones de fondo al equipo de Interventoría.
- El día veintinueve (29) de enero de 2021, se realiza por parte del especialista jurídico contractual y del Subdirector Jurídico la complementación de orden legal a las observaciones de orden financiero presentadas por el Subdirector Financiero de Interventoría -*DISCLAIMER*- introducido en el documento “*Formato contable y Revelaciones*” con destino a la Agencia.
- El día veintinueve (29) de enero de 2021, se proyecta y envía a la dirección de interventoría un primer borrador de comunicación de respuesta al Ingeniero Gabriel Ballesteros respecto al Tratamiento contractual de la Modificación de Especificaciones Técnicas UF1.

### **7.8.3 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017**

El estado de pólizas se presenta en la Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión del presente informe.

#### 7.8.4 ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017.

A continuación se presenta el estado y la trazabilidad de los presuntos incumplimientos al contrato de concesión No. 001 de 2017.

**Tabla 280 Estado de Presuntos Incumplimientos.**

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
Entrega de información consistente en un Plan de Contingencia. Sección 4.5 (k)	5143.013ANI-OP-1700-2018 Rad ANI No. 2018-409-106196-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0504-2019 Rad ANI No. 2019-409-028787-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0504-2019 Rad ANI No. 2019-409-028787-2	CERRADO
Entrega de insumos prediales según plan de adquisición de predios y su relación con el plan de obras. Capítulo IV obligaciones especiales en materia de gestión predial numeral 4.1 literal d	Mediante RAD Ani No. 2018-409-100548-2 el 28-09-2018	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0503-2019 Rad ANI No. 2019-409-027128-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0503-2019 Rad ANI No. 2019-409-027128-2	CERRADO
Entrega de información relacionada con la programación de	5143.013ANI-OP-1265-2018 Rad ANI No. 2018-	5143.013ANI-OP-1349-2018 Rad ANI No. 2018-409-	Se remitió respuesta a solicitud de aclaraciones a la ANI mediante comunicación con radicado No. 20193060297501 de 3 de septieme de	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
mantenimiento para los puentes vehiculares y peatonales, paraderos, muros de contención	409-080922-2 del 10-08-2018	085924-2 se notificó al concesionario	2019.  Se desiste 5143,013ANI-OP-2662-2019 Rad ANI No. 2019-409-116749-2 (07-11-2019) se da cierre	
INCUMPLIMIENTO EN numeral 4,5 literal (k) solicitud de información	5143.013ANI-OP-2444-2020 Rad ANI No. 2019-409-111082-2 y ANI da no objeción con Rad ANI 2019-306-037072-1	5143.013ANI-OP-2669-2019 con Rad ANI No. 2019-409-117200-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2837-2019, ANI 2019-409-125332-2 de 23 de diciembre de 2019 se da cierre	CERRADO
Entrega de Informes Anuales de Operación y Mantenimiento.	5143.013ANI-OP-0878-2019 Rad ANI No. 2019-409-048566-2 y la ANI mediante Rad ANI No.2019-306-016968-1	5143.013ANI-OP-1107-2019 con radicado ANI No. 2019-409-059853-2	El concesionario da respuesta mediante radicado No. ACNB-4778- 19, al cual se le hacen observaciones que fueron resueltas mediante comunicación con radicado No. ACNB-5474-19 de 27 de agosto de 2019.	CERRADO
Incumplimiento en la entrega de un cronograma para actividades de intervención al retorno vial de la ruta 45A04 - PR18+000	Ani solicita cumplimiento mediante Rad ANI No. 2019-306-035169-1	5143.013ANI-OP-2562-2020 Rad ANI No. 2019-409-114816-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2635-2020 Rad ANI No. 2019-409-1163162 del 06-11-2020 se da cierre	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
Incumplimiento en numeral 4,5 literal (k) solicitud de información	5143.013ANI-OP-2158-2020 Rad ANI No. 2019-409-103257-2 y ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-035086-1 da no objeción	5143.013ANI-OP-2529-2020 Se notificó al concesionario	5143,013ANI-OP-2663-2019 Rad ANI No. 2019-409-116746-2 (07/11/2019)	CERRADO
Posible Incumplimiento obligación en control de pesaje - Apéndice técnico No. 2 Numeral 3.3.8	5143,013ANI-OP-0507-2019 Rad ANI No. 2019-409-027123-2 y ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-009146-1	5143.013ANI-OP-0621-2020 Rad ANI No. 2019-409-032773-2 del 01-04-2020 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0724-2020 Rad ANI No. 2019-409-038152-2. (Trazabilidad). Mediante 5143.013ANI-OP-013ANI-OP-1086-2020 Rad ANI 2019-409-059318-2 se da cierre	CERRADO
Solicitud de plazo de cura por Posible Incumplimiento en la gestión ambiental en la unidad funcional 2, relacionada con la Licencia Ambiental N° 1628 del 14 de diciembre de 2017.	5143.013ANI-OP-0325-2020 Rad ANI No. 2019-409-018221-2	Se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0325-2020 Rad ANI No. 2019-409-018221-2, manifestando cumplimiento de la obligación mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0623-2020 Rad ANI	5143.013ANI-OP-0623-2020 Rad ANI No. 2019-409-032770-2 se da cierre	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
		No. 2019-409-032770-2		
Respuesta a comunicaciones remitidas en materia ambiental	5143.013ANI-OP-0675-2020 Rad ANI No. 2019-409-035215-2 y la ANI da la no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-013738-1	5143.013ANI-OP-0889-2020 Rad ANI No. 2019-409-049096-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-1041-2019 Rad ANI No. 2019-409-057024-2 se da cierre	CERRADO
Respuesta de observaciones de interventoría según modificaciones de diseño estructural de las obras menores de la Unidad funcional 2	5143.013ANI-OP-0816-2019 con Rad ANI No. 2019-409-044564-2	5143.013ANI-OP-1068-2019 con Rad ANI No. 2019-409-058593-2 se notificó al concesionario	5143.013ANNI-OP-1205-2019 Rad ANI No. 2019-409-063967-2	CERRADO
Incumplimiento en el apéndice Técnico 2, numeral 4.2.3 – Informes anuales	5243.013ANI-OP-2329-2019 Rad ANI No. 2019-409-109813-2 y ANI da no objeción al plazo de cura mediante Rad ANI No. 2019-306-036342-1	Se desiste 5143,013ANI-OP-2698-2019 Rad ANI No. 2019-409-118118-2 (12/11/2019)	5143,013ANI-OP-2698-2019 Rad ANI No. 2019-409-118118-2 (12/11/2019)	CERRADO



INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
Obligación social, de contar con la instalación de una oficina satélite en la UF-3.	Radicado OP - 2284-2019 Rad ANI No. 2019-409-107484-2 y ANI da no objeción al plazo de cura mediante RAD ANI No. 2019-306-035556-1	5143.013ANI-OP-2528-2019 Rad ANI No. 2019-409-112668-2	El concesionario atiende al plazo de cura, superando el incumplimiento de la obligación durante mesa de trabajo llevada a cabo el día 1 de noviembre de 2019.	CERRADO
Parte General del Contrato, numeral 8.1 Gestión social y ambiental, literal a).	5143.013ANI-OP-2131-2019 Rad ANI No. 2019-409-106207-2 y la ANI da no objeción al plazo de cura mediante Rad ANI No. 2019-603-037448-1	5143.013ANI-OP-2700-2019 Rad ANI No. 2019-409-119729-1	5143.013ANI-OP-2900-2019 con Rad ANI No. 2019-409-125729-2	CERRADO
Entrega de metodología SIPUCOL para mantenimiento de puentes	5143.013ANI-OP-2099-2019 Rad ANI No. 2019-409-101201-2 y mediante Rad ANI No. 2019-306-033659-1 ANI da no objeción	5143.013ANI-OP-2285-2019 Rad ANI No. 2019-409-107171-2	5143.013ANI-OP-2485-2019 Rad ANI No. 2019-409-111556-2 22 de octubre de 2019.	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
Construcción en el separador PR11+800 – riesgos de seguridad vial	5143.013ANI-OP-2334-2019 ANI 2019-409-110517-2 18 de octubre y mediante Rad ANI 2019-306-036388-1 da no objeción	se desiste de incumplimiento 5143.013ANI-OP-2623-2019, ANI 2019-409-116327-2	se desiste de incumplimiento 5143.013ANI-OP-2623-2019, ANI 2019-409-116327-2	CERRADO
INCUMPLIMIENTO en la entrega de información establecida en numeral 4.5 - Principales obligaciones del concesionario durante la fase de construcción	(5143.013ANI-OP-0096-2020) y ANI dio No objeción a plazo de cura: 2020-306-002189-1	(5143.013AIN-OP-0274-2020) Rad ANI No. 2020-409-009969-2 (Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0497-2020 Rad ANI No. 2020-409-018841-2 y 5143.013ANI-OP-0610-2020 Rad ANI 2020-409-021853-2 (02-03-2020)	CERRADO
INCUMPLIMIENTO establecido en la parte general del contrato de concesión 001 de 2017 Capitulo IV Numeral 4.5 Principales obligaciones del concesionario durante la fase de construcción	5143.013ANI-OP-0152-2020 Rad ANI No. Rad ANI No. 2020-409-0058632 del 22 de enero de 2020 y ANI da no objeción mediante 2020-306-002010-1 - Puente peatonal	(5143.013AIN-OP-0273-2020) Rad ANI No. 2020-409-009966-2 (Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0430-2020 (No ha cumplido y se reitera obligación) 5143.013ANI-OP-0662-2020 Rad ANI No. 2020-409-022575-2 el 03-03-2020 - Se da cierre con la puesta comunicación RAD ACNB-8426-2020	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
INCUMPLIMIENTO EN Numeral 3,3,3,2,3 Apéndice técnico No. 2 Emisora	ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-603-037446-1 el 1-11-2019	5143,013ANI-OP-2723-2019 Rad ANI No. 2019-409-120159-2 (18/11/2019). Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2903 Enviada a la ANI No. 2019-409-125993-2 el 03-12-2020. (El incumplimiento persiste) y se reitera esto mediante la OP-0047-2020 el 09-01-2020.	Mediante comunicación ACNB-8774-2020 Accenorte solicita la Ministerio TIC la adjudicación de un espectro para emisora comercial. La trazabilidad detallada se presenta en el numeral 7.7.16. EMISORA DE RADIO, del capítulo de Área Social del presente informe.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el apéndice técnico 8 - Social Numeral 8,1 - Gestión social y ambiental, literal a de la parte general del contrato de concesión	5143.013ANI-OP-2131-2019 Rad ANI 2019-409-106207-2 del 9-10-2019 Solicitud plazo de cura y ANI da no objeción con Rad ANI 2019-603-037448-1 del 01-11-2019	5143.013ANI-OP-2700-2019 Rad ANI 2019-409-119729-2 del 15-11-2019 (Se notificó al concesionario)	5143.013ANI-OP-0872-2020 del 06 de abril enviada a la ANI con tasación ajustada al 31 de marzo de 2020. Se envía actualización de tasación nuevamente mediante comunicación OP-1020-2020. Radicado ANI 2020-306-023975-1 del 20-08-2020- (Memorando de la gerencia GIT, solicitud aclaración y complemento de información para continuar con el proceso con Accenorte. Mediante OP-2010-2020 y OP-2059-2020 Esta interventoria da respuesta.	CERRADO La trazabilidad detallada se presenta en el numeral 7.7.13. PERSONAL, del capítulo de Área Social del presente informe

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
			Se realizó audiencia sobre presunto incumplimiento del personal social el 06 de octubre de 2020. El concesionario radica hojas de vida de la profesional Monica Rodriguez, Cristian Borja y Andrea del Pilar Martinez de la que se relizarón observacion mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 Rad ANI 2020-409-106824-2 el 26 de octubre de 2020. Mediante 5143.013ANI-OP-3077-2020 Rad ANI nO. 2020-409-123962-2 se sa por terminado el proceso sancionatorio. La ANI una vez revisada la información presentada, a través de resolución No 20207070019655 del 24 de diciembre de 2020 resuelve la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	
INCUMPLIMIENTO al contrato de concesión en su parte general Capitulo IX numeral 9.1 Condiciones precedentes para el inicio de la etapa de operación y mantenimiento	5143.013ANI-OP-0722-2020 Rad ANI No. 2020-409-025290-2 se solicita plazo de cura a la ANI y la entidad da no objeción 2020-306-009216-1.	5143.013ANI-OP-1483-2020 Rad ANI 2020-409-057931-2 Otorgamiento de periodo de cura al Concesionario. (Se notificó al concesionario).	5143.013ANI-OP-1483-2020 Rad ANI 2020-409-057931-2 Otorgamiento de periodo de cura al Concesionario. (Se notificó al concesionario).	CERRADO
INCUMPLIMIENTO POR NO	5143.013ANI-OP-0265-2020 Rad	5143,013ANI-OP-0392-2020	5143,013ANI-OP-0392-2020 Rad ANI No. 2020-409-013602-2	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
<p>ADELANTAR LAS OBRAS DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL PLAN DE OBRAS Obligaciones contenidas en la Parte General - 4,5 Principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Construcción (b) Adelantar las intervenciones de conformidad con lo previsto en el Contrato y sus Apéndices para lo cual deberá regirse en cuanto a tiempo de ejecución, calidades de las obras, y en general todos los aspectos técnicos por lo dispuesto en el Contrato y sus Anexo y Apéndices y en el Plan de Obras"</p>	<p>ANI No. 2020-409-0099712 se solicita plazo de cura Y Mediante RAD 0365-2020 Rad ANI No. 20203060031121 la ANI da no objeción al plazo de cura</p>	<p>Rad ANI No. 2020-409-013602-2 (11/02/2020) - Se notificó al concesionario</p>	<p>(11/02/2020) - Se da cierre con la puesta comunicación RAD ACNB-8426-2020</p>	

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
Plazo de cura a requerimientos realizados al concesionario para el cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega de un cronograma y mantenimiento de defensas netálicas, establecidos en el contrato de concesión 001 de 2017	5143.013ANI-OP-0464-2020 Rad ANI No. 2020-409-016317-2 se solicito plazo de cura y la ANI da no objección mediante Rad ANI No. 2020-306-005421-1	5143.013ANI-OP-0534-2020 Rad ANI No. 2020-409-019544-2 del 25-02-2020 - Se notificó al concesionario	5243.013ANI-OP-0680-2020 Rad ANI No. 2020-409-023531-2 del 05-03-2020 SE CIERA	CERRADO
Incumplimiento según apéndice 2 del contrato de concesión APP 001 de 2017, numeral 4.2.3.3 otros informes anuales literal (a)	5143.013ANI-OP-0388-2020 Rad ANI No. 2020-409-013586-2 Se solicita plazo de cura. Ani da no objección mediante Rad ANI No. 2020-306-004841-1 el 18 de febrero de 2020	5143.013ANI-OP-0486-2020 Rad ANI No. 2020-409-017373-2 - Se notifico al coconcesionario	5143.013ANI-OP-0627-2020 Rad ANI No. 2020-409-021862-2 del 02-03-2020 se da cierre	CERRADO
Capítulo 4 – “Etapas Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del	5143.013ANI-OP-1576-2020 Rad ANI No. 2020-409-062323-2 Se solicita plazo de cura. Ani da no	5143.013ANI-OP-1698-2020 Rad ANI No. 2020-409-068308-2 - Se	5143.013ANI-OP-1921-2020 Rad ANI No. 2020-409-075481-2 se envia a la ANI informe de presunto incumplimiento obligación de entrega de información – parte general del contrato de concesión no. 001 de 2017 numeral 4.5 literal k) – entrega	ABIERTO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017,	objección mediante Rad ANI No. 2020-306-020166-1 el 21 de julio de 2020.	notificó al coconcesionario.	de información relativa al tráfico conciliado desde el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 y recomendación de inicio de procedimiento sancionatorio. Se realiza audiencia sancionatoria el día 26 de enero de 2021 donde la ANI solicita un informe detallado del estado del proceso de presunto incumplimiento. Esta interventoría envió informe del estado del proceso el 05 de febrero de 2021 mediante correo electrónico a notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co.	
Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1993-2020 del 20 de agosto de 2020 con radicado ANI N° 2020-409-078335-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura	la Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 2020-306-024509-1 da no objeción al proceso de cura. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2020 del 28 de agosto 2020 notifica al concesionario.	El concesionario Accenorte da respuesta mediante ACNB-9235-2020, sin embargo esta interventoría responde mediante 5143.013ANI-OP-2347-2020 rad ANI No. 2020-409-093178-2 el 24 de septiembre de 2020 emite concepto donde persiste el incumplimiento, Mediante RAD 2672-2020 del 22 de octubre de 2020 el concesionario da respuesta, en revisión por la interventoría. Mediante comunicación OP-3004-2020 del 27 de noviembre de 2020 Rad ANI No. 2020-409-119768-2 solicita atender lo requerido en un plazo máximo de cinco (5) días.	ABIERTO
Segunda (2ª) Notificación de Periodo de Cura por la no	5143.013ANI-OP-2332-2020 del 23 de septiembre de 2020 con	Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación con radicado ANI 2020-	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2400-2020 se notificó al concesionario periodo de cura. mediante comunicación ACNB-9697-2020 allegó un cronograma	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
Instalación de instrumentación de campo para medición de asentamientos reales en los terraplenes de acceso a los puentes sobre el río Bogotá, y la intersección El Humero de la UF 3.	radicado ANI N° 2020-409-092714-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de tres (3) días calendario	306-028432-1 del 28 de septiembre 2020 da no objeción.	para instalación de la instrumentación de campo con fecha de inicio el 02 de octubre de 2020 y esta interventoría da cierre al proceso mediante 5143.013ANI-OP-2503-2020.	
Literal (f) de la sección 12.3 de la Parte General del Contrato de Concesión, y en especial respecto de las pólizas de Obra Civil Terminada y Unidades Funcionales	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2299-2020 del 18 de septiembre de 2020 la interventoría solicita otorgar un plazo de cura por la no obtención de certificación de la compañía aseguradora donde conste que conoce otrosi No. 2.	La Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 2020306028129-1 del 25 de septiembre de 2020 da no objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2401-2020 del 30 de septiembre de 2020 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario responde mediante RAD 9738-2020 el 06 de octubre de 2020 y esta interventoría da por subsanado mediante OP-2663-2020 Rad ANI No. 2020-409-105211-2.	CERRADO
Apéndice Técnico No. 2, numeral 6.4 – “Directrices generales	Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1371-2020 con	La Agencia Nacional de Infraestructura emite la No Objeción a un	5143.013ANI-OP-3123-2020 Rad ANI No. 2020-409-127038-2 del 02-03-2020 se da cierre	CERRADO



INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
de Mantenimiento”, del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	radicado ANI No 20204090324232 la Interventoría solicitó al Concesionario en un término no superior a los tres (3) días, se realicen las obras necesarias para adecuar la baranda metálica del puente La Caro Antigua con ampliación	periodo de cura de treinta (30) días, para que la Concesionaria Accesos Norte Bogotá - ACCENORTE, subsane el presunto incumplimiento mediante comunicación Rad ANI No. 20203060230801.		
Numeral 4.2 – “Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de preconstrucción”, del Contrato de Concesión No. 001 de 2017	Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI N° 20204090980032, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de cinco (5) días hábiles, para que el Concesionario	La Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 20203060298731 del 07 de octubre de 2020 manifestó No objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020 RAD ANI No. 2020-409-101040-2 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario responde mediante ACNB 9878-2020 el 20 de octubre de 2020 para revisión de la interventoria. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2946-2020 Rad ANI. 2020-409-115785-2 se da cierre al periodo de cura	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
	atienda las observaciones presentadas a la modificación del Plan de Obras.			

Elaboración propia

## 7.9 ÁREA FINANCIERA

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **diciembre de 2020**.

### 7.9.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de Fiducia Mercantil suscrito con la Fiduciaria Bancolombia el 07 de febrero de 2017, tiene por objeto: *“habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los RECURSOS y sirva de centro de imputación contable en el cual efectúe la contabilización de todos los hechos económicos del PROYECTO objeto del CONTRATO DE CONCESIÓN”*. Este dio origen a la constitución del Fideicomiso denominado P.A. ACCENORTE identificado con el código interno 9831.

### 7.9.2 ETAPA DEL PROYECTO

De conformidad con el capítulo IV- ETAPA PREOPERATIVA- GENERALIDADES, de la parte general del contrato de concesión, para el periodo objeto del presente informe, se han cumplido las condiciones con las cuales se da inicio de la Fase de Construcción del Contrato. Esta circunstancia fue protocolizada mediante el Acta de Inicio de la mencionada Fase, de fecha 6 de abril de 2018. En este sentido, se puede afirmar que el proyecto se encuentra en la Etapa Preoperativa, y más exactamente en la Fase de Construcción.

### 7.9.3 TARIFAS VIGENTES DE PEAJE

El reajuste de las tarifas de peaje se realizó sin ninguna novedad en los primeros días de enero de 2020, y fue validado por la Agencia Nacional de Infraestructura, estableciendo las siguientes tarifas para el presente año.

### 7.9.3.1 TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2020

**Ajuste de Tarifas a Pesos Corrientes de 2020**

IPC Dic de

2019                      103,80 Factor                      1,038

IPC Dic de

2018                      100,00 Inflación                      3,80%

Peaje Andes					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI -1	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario
Categoría I	\$8.500	\$8.823,00	\$8.800	\$200	\$9.000
Categoría II	\$14.800	\$15.362,40	\$15.400	\$200	\$15.600
Categoría III	\$9.400	\$9.757,20	\$9.800	\$200	\$10.000
Categoría IV	\$21.600	\$22.420,80	\$22.400	\$200	\$22.600
Categoría V	\$32.900	\$34.150,20	\$34.200	\$200	\$34.400
Categoría VI	\$42.500	\$44.115,00	\$44.100	\$200	\$44.300
Categoría VII	\$47.100	\$48.889,80	\$48.900	\$200	\$49.100
Categoría IIE	\$14.000	\$14.532,00	\$14.500	\$200	\$14.700

Peaje Fusca					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI -1	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario
Categoría I	\$8.500	\$8.823,00	\$8.800	\$200	\$9.000
Categoría II	\$14.800	\$15.362,40	\$15.400	\$200	\$15.600
Categoría III	\$9.400	\$9.757,20	\$9.800	\$200	\$10.000
Categoría IV	\$21.600	\$22.420,80	\$22.400	\$200	\$22.600
Categoría V	\$32.900	\$34.150,20	\$34.200	\$200	\$34.400
Categoría VI	\$42.500	\$44.115,00	\$44.100	\$200	\$44.300
Categoría VII	\$47.100	\$48.889,80	\$48.900	\$200	\$49.100
Categoría IIE	\$14.000	\$14.532,00	\$14.500	\$200	\$14.700

Peaje Unisabana (Antiguo peaje Teletón)					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI -1	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario
Categoría I	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría II	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría III	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría IV	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría V	\$32.900	\$34.150,20	\$34.200,00	\$200	\$34.400

Peaje Unisabana (Antiguo peaje Teletón)					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI -1	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario
Categoría VI	\$42.500	\$44.115,00	\$44.100,00	\$200	\$44.300
Categoría VII	\$47.100	\$48.889,80	\$48.900,00	\$200	\$49.100
Categoría IIE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

#### 7.9.4 RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **diciembre de 2020** fueron las siguientes, considerando, además de las tarifas autorizadas, las tarifas contempladas en resolución 2700 corregida por la resolución 2743 del Ministerio de Transporte:

**Tabla 281 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes**

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca		Andes		Unisabana		Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.800	92.340	\$812.592.000	943.151	\$8.299.728.800	0	\$0	\$9.112.320.800
Categoría II	\$15.400	658	\$10.133.200	61.580	\$948.332.000	0	\$0	\$958.465.200
Categoría IIE	\$14.500	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0
Categoría III	\$9.800	2.477	\$24.274.600	49.798	\$488.020.400	0	\$0	\$512.295.000
Categoría IV	\$22.400	1.252	\$28.044.800	19.583	\$438.659.200	0	\$0	\$466.704.000
Categoría V	\$34.200	693	\$23.700.600	8.140	\$278.388.000	2.109	\$72.127.800	\$374.216.400
Categoría VI	\$44.100	72	\$3.175.200	10.151	\$447.659.100	2.217	\$97.769.700	\$548.604.000

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca		Andes		Unisabana		Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría VII	\$48.900	24	\$1.173.600	16.572	\$810.370.800	2.699	\$131.981.100	\$943.525.500
<b>Total diciembre-2020</b>		<b>97.516</b>	<b>\$903.094.000</b>	<b>1.108.975</b>	<b>\$11.711.158.300</b>	<b>7.025</b>	<b>\$301.878.600</b>	<b>\$12.916.130.900</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S. las Tarifas aplican para los tres puntos de peaje Fusca, Andes y Unisabana.

**Tabla 282 Cifras Históricas del Recaudo del Proyecto para Meses Anteriores al Mes de Análisis**

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total enero-2019	\$835.246.400	\$10.957.052.800	\$171.758.100	\$11.964.057.300
Total febrero-2019	\$973.060.400	\$10.191.814.200	\$183.909.300	\$11.348.783.900
Total marzo-2019	\$1.123.305.100	\$11.360.948.900	\$197.070.200	\$12.681.324.200
Total abril-2019	\$990.260.400	\$10.944.206.000	\$176.259.300	\$12.110.725.700
Total mayo-2019	\$1.138.024.700	\$11.382.540.800	\$215.478.200	\$12.736.043.700
Total junio-2019	\$1.076.673.600	\$11.420.299.200	\$212.788.600	\$12.709.761.400
Total julio-2019	\$974,092,100	\$11,616,472,400	\$238,133,600	\$12,828,698,100
Total agosto-2019	\$1.262.226.400	\$11.825.210.100	\$247.234.100	\$13.334.670.600
Total septiembre-2019	\$1.155.265.600	\$11.033.497.700	\$237.865.100	\$12.426.628.400
Total octubre-2019	\$1.147.976.100	\$11.535.422.800	\$226.585.500	\$12.909.984.400
Total noviembre-2019	\$1,211,638,000	\$10,670,269,500	\$219,469,700	\$12,101,377,200
Total diciembre-2019	\$1.516.112.700	\$11.828.651.600	\$215.039.300	\$13.559.803.600
Total enero-2020	\$1.126.644.000	\$10.809.787.000	\$188.321.500	\$12.124.752.500
Total febrero-2020	\$1,383,105,000	\$10,268,939,600	\$186,538,800	\$11,838,583,400
Total marzo-2020	\$769.131.500	\$6.577.158.100	\$163.642.500	\$7.509.932.100
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0



Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total junio-2020	\$533.361.300	\$5.027.886.700	\$230.655.300	\$5.791.903.300
Total julio-2020	\$505.209.400	\$6.134.277.400	\$283.486.800	\$6.922.973.600
Total agosto-2020	\$392.046.900	\$6.115.371.500	\$252.150.900	\$6.759.569.300
Total septiembre-2020	\$685.837.500	\$8.880.751.500	\$276.539.100	\$9.843.128.100
Total octubre-2020	\$771,550,000	\$10,473,781,100	\$273,539,700	\$11,518,870,800
Total noviembre-2020	\$795.048.400	\$10.242.208.400	\$266.498.700	\$11.303.755.500
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$32.390.225.400</b>	<b>\$354.519.869.500</b>	<b>\$7.494.322.700</b>	<b>\$394.404.417.600</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

**Tabla 283 Histórico de Sobrantes Recaudados Incluyendo el Presente Mes**

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$280.500	\$3.540.200	\$59.700	\$3.880.400
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222.900	\$4.283.800	\$30.700	\$4.537.400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total febrero-2019	\$1.193.800	\$4.137.850	\$25.800	\$5.357.450
Total marzo-2019	\$439.500	\$4.258.300	\$47.900	\$4.745.700
Total abril-2019	\$333,700	\$3,199,300	\$27,900	\$3,560,900
Total mayo-2019	\$470.900	\$3.670.000	\$18.500	\$4.159.400
Total junio-2019	\$552.500	\$5.888.000	\$44.000	\$6.484.500
Total julio-2019	\$328.000	\$5.234.900	\$90.000	\$5.652.900
Total agosto-2019	\$389,100	\$5,729,300	\$25,500	\$6,143,900
Total septiembre-2019	\$408.700	\$4.545.000	\$17.700	\$4.971.400
Total octubre-2019	\$404.500	\$5.152.700	\$17.800	\$5.575.000
Total noviembre-2019	\$487.400	\$4.896.800	\$148.000	\$5.532.200
Total diciembre-2019	\$946,900	\$6,974,250	\$38,500	\$7,959,650
Total enero-2020	\$458.700	\$4.660.000	\$13.100	\$5.131.800
Total febrero-2020	\$427.100	\$3.043.500	\$58.000	\$3.528.600
Total marzo-2020	\$310.900	\$2.348.900	\$41.800	\$2.701.600

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$121.700	\$1.252.200	\$75.600	\$1.449.500
Total julio-2020	\$190.700	\$1.421.300	\$35.200	\$1.647.200
Total agosto-2020	\$101.900	\$1.008.300	\$18.500	\$1.128.700
Total septiembre-2020	\$161,200	\$1,968,200	\$31,800	\$2,161,200
Total octubre-2020	\$295.700	\$2.657.000	\$32.600	\$2.985.300
Total noviembre-2020	\$245.700	\$2.460.150	\$23.400	\$2.729.250
Total diciembre-2020	\$287.000	\$3.338.850	\$58.600	\$3.684.450
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$12.649.600</b>	<b>\$133.723.450</b>	<b>\$1.308.700</b>	<b>\$147.681.750</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

**Tabla 284 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes para el Presente Mes**

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200
Total febrero-2019	\$974.254.200	\$10.195.952.050	\$183.935.100	\$11.354.141.350
Total marzo-2019	\$1.123.744.600	\$11.365.207.200	\$197.118.100	\$12.686.069.900
Total abril-2019	\$990.594.100	\$10.947.405.300	\$176.287.200	\$12.114.286.600
Total mayo-2019	\$1.138.495.600	\$11.386.210.800	\$215.496.700	\$12.740.203.100
Total junio-2019	\$1.077.226.100	\$11.426.187.200	\$212.832.600	\$12.716.245.900
Total julio-2019	\$974.420.100	\$11.621.707.300	\$238.223.600	\$12.834.351.000
Total agosto-2019	\$1,262,615,500	\$11,830,939,400	\$247,259,600	\$13,340,814,500
Total septiembre-2019	\$1.155.674.300	\$11.038.042.700	\$237.882.800	\$12.431.599.800
Total octubre-2019	\$1.148.380.600	\$11.540.575.500	\$226.603.300	\$12.915.559.400
Total noviembre-2019	\$1.212.125.400	\$10.675.166.300	\$219.617.700	\$12.106.909.400

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2019	\$1,517,059,600	\$11,835,625,850	\$215,077,800	\$13,567,763,250
Total enero-2020	\$1.127.102.700	\$10.814.447.000	\$188.334.600	\$12.129.884.300
Total febrero-2020	\$1.383.532.100	\$10.271.983.100	\$186.596.800	\$11.842.112.000
Total marzo-2020	\$769.442.400	\$6.579.507.000	\$163.684.300	\$7.512.633.700
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.483.000	\$5.029.138.900	\$230.730.900	\$5.793.352.800
Total julio-2020	\$505.400.100	\$6.135.698.700	\$283.522.000	\$6.924.620.800
Total agosto-2020	\$392.148.800	\$6.116.379.800	\$252.169.400	\$6.760.698.000
Total septiembre-2020	\$685.998.700	\$8.882.719.700	\$276.570.900	\$9.845.289.300
Total octubre-2020	\$771.845.700	\$10.476.438.100	\$273.572.300	\$11.521.856.100
Total noviembre-2020	\$795,294,100	\$10,244,668,550	\$266,522,100	\$11,306,484,750
Total diciembre-2020	\$903.381.000	\$11.714.497.150	\$301.937.200	\$12.919.815.350
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$33.305.969.000</b>	<b>\$366.364.751.250</b>	<b>\$7.797.510.000</b>	<b>\$407.468.230.250</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

### 7.9.5 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con los términos y condiciones incorporados en el contrato de concesión, a partir del mes de marzo de 2020 se inició la división del recaudo de los diferentes peajes, aplicando los porcentajes correspondientes de 66,1734% para Accenorte y de 33,8266% para la ANI.

Estos recursos se han venido depositando en las subcuentas de Recaudo del proyecto y de Depósito Especial de Recaudo ANI respectivamente, de la siguiente manera:

<b>Distribución Porcentual SIN Sobrantes</b>		
<b>Mes</b>	<b>ANI</b>	<b>Accenorte</b>
Total marzo-2020	\$2.540.354.691,74	\$4.969.577.408,26
Total abril-2020	\$0,00	\$0,00
Total mayo-2020	\$0,00	\$0,00
Total junio-2020	\$1.959.203.961,68	\$3.832.699.338,32
Total julio-2020	\$2.341.806.587,78	\$4.581.167.012,22
Total agosto-2020	\$2.286.532.468,83	\$4.473.036.831,17
Total septiembre-2020	\$3.329.595.569,87	\$6.513.532.530,13
Total octubre-2020	\$3.896.442.350,03	\$7.622.428.449,97
Total noviembre-2020	\$3,823,676,157.96	\$7,480,079,342.04
Total diciembre-2020	\$4.369.087.935,02	\$8.547.042.964,98
<b>Totales</b>	<b>\$24.546.699.722,92</b>	<b>\$48.019.563.877,08</b>

<b>Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes</b>		
<b>Mes</b>	<b>ANI</b>	<b>Accenorte</b>
Total marzo-2020	\$2.543.056.291,74	\$4.969.577.408,26
Total abril-2020	\$0,00	\$0,00
Total mayo-2020	\$0,00	\$0,00

Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total junio-2020	\$1.960.653.461,68	\$3.832.699.338,32
Total julio-2020	\$2.343.453.787,78	\$4.581.167.012,22
Total agosto-2020	\$2.287.661.168,83	\$4.473.036.831,17
Total septiembre-2020	\$3.331.756.769,87	\$6.513.532.530,13
Total octubre-2020	\$3.899.427.650,03	\$7.622.428.449,97
Total noviembre-2020	\$3,826,405,407.96	\$7,480,079,342.04
Total diciembre-2020	\$4.372.772.385,02	\$8.547.042.964,98
<b>Totales</b>	<b>\$24.565.186.922,92</b>	<b>\$48.019.563.877,08</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

### 7.9.6 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fórmula de cálculo del V.P.I.P. establecida en el literal (a) del numeral 3.5 de la Parte General del contrato de concesión, el cual establece los siguientes factores:

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}} + \sum_{i=1}^m PRRse_i - Pago VPIPrct_m$$

Esta interventoría procedió a realizar los cálculos correspondientes para la verificación del V.P.I.P. a partir del inicio de acumulación del recaudo del proyecto, el día primero de marzo de 2020, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 285 Verificación del V.P.I.P.**

Mes reporte	Recaudo Total Neto en pesos corrientes Luego del Porcentaje de Ingreso (66,1734%)	Valor del Peaje Acumulado en Pesos Corrientes	pesos del mes de Referencia (Dic/2014) Peajes $i$	Valor Acumulado del Peaje en Pesos del Mes de Referencia	Resultado VPIP mensual (VPIPm) $\frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}}$	Recaudo de Peajes Acumulado en pesos corrientes Resultado VPIPm Acumulado
marzo-2020	\$4.969.577.408	\$4.969.577.408	\$3.883.644.924	\$3.883.644.924	\$2.582.575.203	\$2.582.575.203
abril-2020	\$0	\$4.969.577.408	\$0	\$3.883.644.924	\$0	\$2.582.575.203
mayo-2020	\$0	\$4.969.577.408	\$0	\$3.883.644.924	\$0	\$2.582.575.203
junio-2020	\$3.832.699.338	\$8.802.276.747	\$3.011.171.901	\$6.894.816.825	\$1.963.864.662	\$4.546.439.864
julio-2020	\$4.581.167.012	\$13.383.443.759	\$3.599.207.807	\$10.494.024.632	\$2.332.224.985	\$6.878.664.850
agosto-2020	\$4.473.036.831	\$17.856.480.590	\$3.514.589.820	\$14.008.614.452	\$2.262.693.262	\$9.141.358.111
septiembre-2020	\$6.513.532.530	\$24.370.013.120	\$5.101.823.799	\$19.110.438.250	\$3.263.352.647	\$12.404.710.758
octubre-2020	\$7.622.428.450	\$31.992.441.570	\$5.973.787.649	\$25.084.225.899	\$3.796.433.945	\$16.201.144.703
noviembre-2020	\$7,480,079,342	\$39,472,520,912	\$5,870,595,197	\$30,954,821,096	\$3,706,770,666	\$19,907,915,368
diciembre-2020	\$8.547.042.965	\$48.019.563.877	\$6.682.542.978	\$37.637.364.074	\$4.192.208.347	\$24.100.123.715

**Fuente: Cálculos Consorcio ETSA-SIGA**

Es necesario tener en cuenta, que los factores de  $PRRse_i$ , así como  $Pago VPIPm$  tienen valores de cero, ya que corresponden a compensaciones por riesgo de menor recaudo y riesgos por compensaciones por sobrecosto mediante incremento de tarifas respectivamente.

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de \$24.100.123.715. Teniendo en cuenta que el contrato de concesión en su parte especial establece una tabla de cumplimiento para este indicador de ingreso, la cual contiene un valor de \$48.379.988.761 para el año 2020, el cumplimiento se encuentra en un **49,81%** y quedaría un faltante de \$24.279.865.046 al 31 de diciembre de 2020, pendiente para el presente año.



### 7.9.7 CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO

Con el inicio del contrato de Fiducia, se dio apertura a 24 cuentas bancarias suscritas por en Bancolombia, como entidad financiera a cargo. Actualmente se han abierto una más, conforme al siguiente detalle:

**Tabla 286 Cuentas bancarias vigentes a la fecha**

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
------	----------	--------------------

**Cuenta Proyecto**

1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.
2	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
3	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
4	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.
6	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
7	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.
8	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.
9	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.
10	APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.
<b>Subcuentas Proyecto</b>		

**Cuenta ANI**

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.
---	-----------------------------	--------------------------------

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
2	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.
5	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.
6	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.
7	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.
8	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.
9	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.
10	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.
16	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
17	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.
	<b>Subcuentas ANI</b>	
	<b>Subcuentas Fideicomiso</b>	

**Fuente: Fiduciaria Bancolombia**

De las cuentas bancarias abiertas, se encuentran con saldo las siguientes:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
<b>Cuenta Proyecto</b>		
1	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
2	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
3	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
4	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
5	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.
6	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.
7	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.
8	APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
9	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.
<b>Subcuentas Proyecto</b>		

**Cuenta ANI**

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.
2	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.
5	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.
6	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.
7	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
8	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.
9	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.
10	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.
16	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
17	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.
	<b>Subcuentas ANI</b>	
	<b>Subcuentas Fideicomiso</b>	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.8 APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, e inició formalmente el día 7 de abril del mismo año, cuando se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

A continuación, se relacionan los aportes Equity realizados por el concesionario, junto con las exigencias contractuales correspondientes:

**Tabla 287 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia.**

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.208	ene/2017	2008	\$5.000.000.000
30/mar/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 300.000.000	feb/2017	2008	\$260.395.239
05/abr/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.765.689.343	mar/2017	2008	\$4.981.107.019
10/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 50.000.000	oct/2017	2008	\$42.786.268
20/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2017	2008	\$5.134.352.140
02/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.985.000.000	feb/2018	2008	\$2.506.415.678
06/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 15.000.000	feb/2018	2008	\$12.595.054
26/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 19.000.000.000	feb/2018	2008	\$15.953.734.632
28/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 355.000.000	feb/2018	2008	\$298.082.937
05/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 13.544.888	mar/2018	2008	\$11.345.824
09/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.390.000.000	mar/2018	2008	\$1.164.328.252

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
12/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	mar/2018	2008	\$8.376.462
23/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	mar/2018	2008	\$1.256.469.337
25/may/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	abr/2018	2008	\$1.667.607.622
18/jun/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	may/2018	2008	\$1.247.536.252
10/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	jun/2018	2008	\$1.660.809.671
30/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	jun/2018	2008	\$1.245.607.253
27/ago/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.000.000.000	jul/2018	2008	\$3.325.826.882
12/sep/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.300.000.000	ago/2018	2008	\$3.570.991.776
19/oct/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.374.000.000	sep/2018	2008	\$4.455.705.965
23/nov/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2018	2008	\$4.968.809.140
26/dic/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.500.000.000	nov/2018	2008	\$4.549.320.919

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
06/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	ene/2019	2018	\$1.639.562.624
26/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	ene/2019	2018	\$409.890.656
28/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.500.000.000	ene/2019	2018	\$2.049.453.280
28/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	feb/2019	2018	\$8.150.820
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	feb/2019	2018	\$407.541.016
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.808.517.565	feb/2019	2018	\$3.919.336.268
16/abr/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 75.540.277	mar/2019	2018	\$61.304.927
03/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.139.657	abr/2019	2018	\$8.188.577
10/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 200.000.000	abr/2019	2018	\$161.515.864
20/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 20.602.352	may/2019	2018	\$16.586.060
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.525	may/2019	2018	\$406.256.144

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.526	may/2019	2018	\$406.256.145
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.535	may/2019	2018	\$411.858.541
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.980	may/2019	2018	\$267.335.135
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.534	may/2019	2018	\$411.858.540
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.979	may/2019	2018	\$267.335.134
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 607.779.713	may/2019	2018	\$489.297.081
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 730.352.636	may/2019	2018	\$587.975.223
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.142	may/2019	2018	\$1.683.860.563
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 720.003.555	may/2019	2018	\$579.643.627
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.141	may/2019	2018	\$1.683.860.562
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 488.515.600	may/2019	2018	\$393.282.717



Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.373.085.176	may/2019	2018	\$1.910.467.927
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 406.529.472	may/2019	2018	\$327.279.242
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.450.411.203	may/2019	2018	\$1.167.663.139
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 192.761.242	jun/2019	2018	\$154.775.773
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 223.971.745	jun/2019	2018	\$179.835.944
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 931.302.009	jun/2019	2018	\$747.779.931
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 269.089.519	jun/2019	2018	\$216.062.824
06/sep/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	ago/2019	2018	\$8.004.465
27/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES D, E CAPITAL	\$ 5.000.000.000	oct/2019	2018	\$3.986.754.327
29/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES D, E CAPITAL	\$ 500.000.000	oct/2019	2018	\$398.675.433
29/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES D, E CAPITAL	\$ 15.000.000.000	oct/2019	2018	\$11.960.262.980

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
02/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 1.579.000.000	nov/2019	2018	\$1.257.679.448
03/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 19.200.000.000	nov/2019	2018	\$15.292.872.320
03/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 17.600.000.000	nov/2019	2018	\$14.018.466.293
05/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 506.000.000	nov/2019	2018	\$403.030.906
20/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.333.877.771	nov/2019	2018	\$1.858.942.436
23/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 812.654.161	nov/2019	2018	\$647.282.100
26/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 5.742.752.733	nov/2019	2018	\$4.574.124.183
26/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 180.000.000	nov/2019	2018	\$143.370.678
28/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 9.255.528.281	dic/2019	2018	\$7.353.597.469
29/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.002.573.954	dic/2019	2018	\$2.385.571.040
29/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.950.000.000	dic/2019	2018	\$2.343.800.578

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
30/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 1.881.429.765	dic/2019	2018	\$1.494.812.261
24/feb/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 83.000.000	ene/2020	2018	\$65.665.867
16/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 682.446.536	feb/2020	2018	\$536.319.476
16/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 820.077.762	feb/2020	2018	\$644.480.780
19/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 1.352.900.263	feb/2020	2018	\$1.063.214.072
24/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.439.555.327	feb/2020	2018	\$2.703.069.638
27/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 28.190.357	feb/2020	2018	\$22.154.171
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.193.962.770	feb/2020	2018	\$1.724.186.294
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.062.649.873	feb/2020	2018	\$2.406.868.068
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.548.654.402	feb/2020	2018	\$2.002.930.518
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 10.597.080.056	feb/2020	2018	\$8.328.008.312

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
26/abr/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 7.614.411	mar/2020	2018	\$5.950.540
26/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 7.421.681	abr/2020	2018	\$5.790.596
29/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 661.620.326	abr/2020	2018	\$516.214.080
29/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 769.284.010	abr/2020	2018	\$600.216.200
29/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 923.667.469	abr/2020	2018	\$720.670.352
01/jun/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.199.315.119	may/2020	2018	\$2.504.247.512
23/jun/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 14.190.216	may/2020	2018	\$11.107.319
<b>TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS</b>		<b>\$ 217.105.416.765,13</b>			<b>\$ 176.284.759.317</b>
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.207,01	ene/2017	2008	\$4.999.999.999
<b>TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS Y EN ESPECIE</b>		<b>\$ 222.808.759.972,14</b>			<b>\$ 181.284.759.316</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**Tabla 288 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity**

Exigencia contractual	Giros / Fondos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$10.000.000.000	\$5.000.000.000	No
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	2 de abril de 2018	\$16.584.134.662	\$34.189.468.966	Si
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 3	\$16.722.223.818	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	28 de marzo de 2019	\$33.306.358.480	\$67.429.261.703	Si
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 4	\$50.834.743.303	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$84.141.101.783	\$154.733.345.718	Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 5	\$44.344.572.381	Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	17 de marzo de 2021	\$128.485.674.164	Pendiente de Vencimiento	No Aplica
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 6	\$34.277.196.514	Mil Ochocientos (1.800) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	12 de marzo de 2022	\$162.762.870.678	Pendiente de Vencimiento	No Aplica
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 7	\$36.321.952.694	Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	7 de marzo de 2023	\$199.084.823.372	Pendiente de Vencimiento	No Aplica

**Fuente: Verificación Consorcio ETSA-SIGA con base en información de la Fiduciaria Bancolombia**

Esta interventoría pudo constatar, que los aportes Equity realizados corresponden con los registros contables informados por la fiduciaria Bancolombia a corte del presente mes de análisis.

### 7.9.9 FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

No obstante, estos aportes realizados por el Concesionario, esta interventoría realizó la verificación adicional de los fondeos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la parte especial del contrato de concesión. Se presentan a corte **diciembre de 2020**:

**Tabla 289 Fondeos Obligatorios Realizados**

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
28/mar/2018	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 14.293.390.834	feb/2018	2008	\$ 12.001.734.966
20/nov/2019	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 24.455.983.994	oct/2019	2018	\$ 19.500.000.000
04/may/2020	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 63.659.349	abr/2020	2018	\$ 49.668.747
31/ago/2020	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 6.081.393.726	jul/2020	2018	\$ 4.777.865.491
	<b>Total Subcuenta Predios</b>		<b>\$ 44.894.427.903</b>			<b>\$ 36.329.269.203</b>
07/feb/2017	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 76.438.387	ene/2017	2008	\$ 67.011.912
28/mar/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 227.944.990	feb/2018	2008	\$ 191.398.625
06/abr/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 360	mar/2018	2008	\$ 302

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
29/mar/2019	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 305.213.484	feb/2019	2018	\$ 248.774.027
17/mar/2020	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 316.555.673	feb/2020	2018	\$ 248.774.027
	<b>Total Subcuenta Compensaciones Ambientales</b>		<b>\$ 926.152.894</b>			<b>\$ 755.958.893</b>
28/mar/2018	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 2.487.366.968	feb/2018	2008	\$ 2.088.568.028
29/mar/2019	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 5.258.185.528	feb/2019	2018	\$ 4.285.852.545
17/mar/2020	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 332.010.430	feb/2020	2018	\$ 260.919.575
	<b>Total Subcuenta Redes</b>		<b>\$ 8.077.562.926</b>			<b>\$ 6.635.340.148</b>
07/feb/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 1.874.106.681	ene/2017	2008	\$ 1.642.989.570
03/oct/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.314.225.079	ago/2017	2008	\$ 1.981.489.188
28/mar/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.359.842.096	feb/2018	2008	\$ 1.981.489.188
28/sep/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.793.608.188	ago/2018	2008	\$ 2.319.988.806
29/mar/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.846.325.541	feb/2019	2018	\$ 2.319.988.806



Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
19/nov/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.909.620.980	oct/2019	2018	\$ 2.319.988.806
17/mar/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.952.099.252	feb/2020	2018	\$ 2.319.988.806
04/may/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 7.573.793	abr/2020	2018	\$ 5.909.278
31/ago/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.952.099.252	jul/2020	2018	\$ 2.319.325.763
17/nov/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 848.541	oct/2020	2018	\$ 665.012
	<b>Total Subcuenta Interventoría y Supervisión</b>		<b>\$ 21.010.349.403</b>			<b>\$ 17.211.823.223</b>
07/feb/2017	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 399.234.025	ene/2017	2008	\$ 350.000.000
02/mar/2018	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 413.897.588	ene/2018	2008	\$ 350.000.000
28/feb/2019	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 426.943.131	ene/2019	2018	\$ 350.000.000
17/mar/2020	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 445.361.950	feb/2020	2018	\$ 350.000.000
17/nov/2020	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 613.083	oct/2020	2018	\$ 480.480

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
	<b>Total Subcuenta Soporte Contractual</b>		<b>\$ 1.686.049.777</b>			<b>\$ 1.400.480.481</b>
07/feb/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 366.154.634	ene/2017	2008	\$ 321.000.000
04/ago/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 70.947.914	jun/2017	2008	\$ 60.800.000
03/ene/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 89.974.355	nov/2017	2008	\$ 76.854.179
02/mar/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 379.603.216	ene/2018	2008	\$ 321.000.000
28/jun/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91.380.110	may/2018	2008	\$ 76.000.000
28/dic/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91.881.845	nov/2018	2008	\$ 76.000.000
28/feb/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 391.567.843	ene/2019	2018	\$ 321.000.000
28/jun/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 94.403.298	may/2019	2018	\$ 76.000.000
05/dic/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 95.800.000	oct/2019	2018	\$ 76.386.213
17/mar/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 408.460.531	feb/2020	2018	\$ 321.000.000
08/jul/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 96.734.813	jun/2020	2018	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 34.198	oct/2020	2018	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 562.285	oct/2020	2018	\$ 440.669
30/dic/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 96.836.183	nov/2020	2018	\$ 76.000.000
	<b>Total Subcuenta ANI MASC</b>		<b>\$ 2.274.341.225</b>			<b>\$ 1.954.481.062</b>
01/mar/2018	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 1.156.548.117	ene/2018	2008	\$ 978.000.000

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
20/mar/2020	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 949.855.990	feb/2020	2018	\$ 746.470.588
	<b>Total Subcuenta Policía de Carreteras</b>		<b>\$ 2.106.404.107</b>			<b>\$ 1.724.470.588</b>
	<b>Total general</b>		<b>\$ 80.975.288.235</b>			<b>\$ 66.011.823.598</b>

**Tabla 290 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondos**

Exigencia contractual	Giros / Fondos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondos Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 a) FONDEO Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 1	\$12.001.734.966	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$12.001.734.966	\$36.329.269.203	Si
4.5 a) FONDEO Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 2	\$19.500.000.000	Novecientos Veinte (900) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	24 de septiembre de 2019	\$31.501.734.966		
4.5 a) FONDEO Subcuenta Predios - Parte Especial	Aporte 3	\$4.777.865.491	Mil Doseientos Sesenta (1.260) Días contados a	18 de septiembre de 2020	\$36.279.600.457		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo de Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
(Modificado Otrosí 1)			partir de la Fecha de Inicio.				
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 1	\$67.011.912	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$67.011.912	\$755.958.893	Si
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 2	\$191.398.925	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$258.410.837		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 3	\$248.774.027	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	28 de marzo de 2019	\$507.184.864		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 4	\$248.774.027	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$755.958.891		
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 1	\$2.088.568.028	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$2.088.568.028		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo de Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió	
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 2	\$4.285.852.545	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	28 de marzo de 2019	\$6.374.420.573	\$6.635.340.148		
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 3	\$260.919.575	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$6.635.340.148			
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 1	\$1.642.989.570	A la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo	7 de febrero de 2017	\$1.642.989.570		Si	
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 2	\$1.981.489.188	Ciento Ochenta (180) Días desde la fecha de Inicio.	4 de octubre de 2017	\$3.624.478.758			
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 3	\$1.981.489.188	Trecientos Sesenta (360) Días desde la fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$5.605.967.946			
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y	Aporte 4	\$2.319.988.806	Quinientos Cuarenta (540) Días desde la fecha de Inicio.	29 de septiembre de 2018	\$7.925.956.752			\$17.211.823.223

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo de Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Supervisión - Parte Especial							
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 5	\$2.319.988.806	Setecientos Veinte (720) Días desde la fecha de Inicio.	28 de marzo de 2019	\$10.245.945.558		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 6	\$2.319.988.806	Novecientos (900) Días desde la fecha de Inicio.	24 de septiembre de 2019	\$12.565.934.364		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 7	\$2.319.988.806	Mil Ochenta (1,080) Días desde la fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$14.885.923.170		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 8	\$2.319.988.806	Mil Doscientos Sesenta (1,260) Días desde la fecha de Inicio.	18 de septiembre de 2020	\$17.205.911.976		
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Inicial (1)	\$350.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$350.000.000		Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo de Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 2)	\$350.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2018	\$700.000.000	\$1.400.480.481	
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 3)	\$350.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2019	\$1.050.000.000		
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 4)	\$350.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2020	\$1.400.000.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (1)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros	7 de febrero de 2017	\$321.000.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo de Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (1)	\$60.800.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato. El valor del primer aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el inicio del Mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero	5 de julio de 2017	\$381.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta	Aporte Semestral (2)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de	5 de enero de 2018	\$457.800.000		



Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo de Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
MASC - Parte Especial			enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (2)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2018	\$778.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (3)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de julio de 2018	\$854.800.000	\$1.954.481.062	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (4)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de	5 de enero de 2019	\$930.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo de Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			ejecución del Contrato.				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (3)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2019	\$1.251.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (5)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de julio de 2019	\$1.327.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (6)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2020	\$1.403.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo de Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (4)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2020	\$1.724.800.000		Si
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (7)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de julio de 2020	\$1.800.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (8)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2021	\$1.876.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo de Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 h) Fondeo Subcuenta Policía de Carreteras - Parte Especial	Aporte Inicial	\$978.000.000	Dentro de los 1.440 Días contados a partir de la Fecha de Inicio	17 de marzo de 2021	\$978.000.000		
4.5 h) Fondeo Subcuenta Policía de Carreteras - Parte Especial	Aporte Anual (1)	\$746.470.588	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del contrato, contados a partir de los Mil cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la fecha de inicio.	17 de abril de 2022	\$1.724.470.588	\$1.724.470.588	Si

Fuente: Certificaciones Fiduciaria Bancolombia y Contrato de concesión 001 de 2017 parte especial numerales 4.4 y 4.5.

### 7.9.10 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mes vencido, hasta el mes de **diciembre de 2020**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

## **7.9.11 CUENTAS Y SUBCUENTAS**

### **7.9.11.1 FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS**

Conforme a la información recibida de la Fiduciaria Bancolombia, a continuación, se presenta el detalle y los movimientos de las cuentas bancarias que presentan saldo en el Patrimonio Autónomo de la concesión, clasificadas en las Cuentas Proyecto y Cuentas ANI.

#### **7.9.11.1.1 CUENTAS PROYECTO**

Corresponde a este grupo, las Subcuentas PROYECTO en el Patrimonio Autónomo y la cuales cuentan con saldo y movimiento, de acuerdo con lo previsto en la parte especial del contrato de concesión, son las siguientes:

Cuenta PROYECTO, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Principal
- Componentes Ambientales
- Redes
- Predios
- Recargas Pase Ya
- Desembolsos
- Servicio de la Deuda
- Capex
- Opex
- Aportes de Capital
- Retenciones Contrato de Construcción
- Policía de Carreteras
- Ingresos de Retribución

Las cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el presente período fueron las siguientes:

**Tabla 291 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo:**

<b>SUBCUENTA PRINCIPAL - Cta Aho. No.031-720626-27, Cta Aho No. 031-000357-31 y Cta Aho 031-000506-16</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 0,00</b>	
Aportes Equity (efectivo)	\$ 0,00	\$ 101.169.969.522,13
Desembolso de Créditos	\$ 0,00	\$ 29.000.000.000,00
Ajuste retenciones	\$ 0,00	\$ 23.725.631,75
Ajuste por reconocimiento de GMF	\$ 0,00	\$ 32.507,65
Reintegro subcuenta Policía de Carreteras	\$ 0,00	\$ 377.313.758,00
Devolución de Recursos	\$ 0,00	\$ 36.933.221,39
Venta de Activos	\$ 0,00	\$ 206.366.000,00
Pago Reembolso O&M UF 4	\$ 0,00	\$ 26.334.361.199,00
Pagos no aplicados - Rechazos	\$ 0,00	\$ 25.326.527,00
Reintegro de Retenciones	\$ 0,00	\$ 1.198.143,00
Reintegro de Gastos e IVA	\$ 0,00	\$ 50.518.398,00
Ingresos Pendientes por Identificar	\$ 0,00	\$ 26.271.529,00
Cancelación CxC Fideicomitente	\$ 0,00	\$ 176.354.329,00
Retroactivo Rendimientos	\$ 0,00	\$ 18.382.496,59
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 0,00	\$ 449.563.376,24
<b>Total Ingresos del periodo</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 157.896.316.638,75</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		

<b>SUBCUENTA PRINCIPAL - Cta Aho. No.031-720626-27, Cta Aho No. 031-000357-31 y Cta Aho 031-000506-16</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 112.736.013.584,14
Fondeo subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 609.597.221,00
Fondeo subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 0,00	\$ 1.240.074.744,00
Fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 12.188.262.195,95
Fondeo subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 14.293.390.834,00
Fondeo subcuenta MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$ 0,00	\$ 1.575.913.215,00
Fondeo subcuenta REDES	\$ 0,00	\$ 7.745.552.496,00
Fondeo subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 0,00	\$ 1.156.548.117,00
Traslado entre Cuentas (Subcuenta PASEYA)	\$ 0,00	\$ 200.000.000,00
Traslado subcuenta Explotación Comercial (IVA)	\$ 0,00	\$ 44.987.608,27
Reintegro GMF a subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 28.684.992,71
Reintegro GMF a subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 20.233.348,00
Reintegro GMF a subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 40.482.713,54
Reintegro GMF a subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$ 0,00	\$ 2.425.752,80
Reintegro GMF a subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 347.349,00
Reintegro GMF a subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 0,00	\$ 435.739,10
Reintegro GMF a subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS	\$ 0,00	\$ 1.209.587,61
Pago comisión Fiduciaria	\$ 0,00	\$ 340.690.536,00

<b>SUBCUENTA PRINCIPAL - Cta Aho. No.031-720626-27, Cta Aho No. 031-000357-31 y Cta Aho 031-000506-16</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 27.370,00
Pago de Obligaciones Financieras	\$ 0,00	\$ 818.877.501,00
Pago Retenciones	\$ 0,00	\$ 4.474.794.432,87
Devolución de recursos	\$ 0,00	\$ 1.091.559,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 360.951.529,61
Traslado subcuenta Opex por Cancelación de la cuenta	\$ 0,00	\$ 15.724.212,15
<b>Total Egresos del periodo</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 157.896.316.638,75</b>
<b>SALDO SUBCUENTA PRINCIPAL - Cta Aho. No.031-720626-27, Cta Aho No. 031-000357-31 y Cta Aho 031-000506-16</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA COMPONENTES AMBIENTALES - Cta Aho. No.031-720622-01</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 993.230.439,35</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 609.597.221,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 316.555.673,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.702.075,03	\$ 68.779.620,38
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 1.702.075,03</b>	<b>\$ 994.932.514,38</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		



<b>SUBCUENTA COMPONENTES AMBIENTALES - Cta Aho. No.031-720622-01</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado Subcuenta Opex	\$ 211.691.280,00	\$ 211.691.280,00
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 211.691.280,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>SALDO SUBCUENTA COMPONENTES AMBIENTALES - Cta Aho. No.031-720622-01</b>	<b>\$ 783.241.234,38</b>	<b>\$ 783.241.234,38</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA REDES - Cta Aho. No.031-720630-97</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 7.090.037.116,82</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 7.745.552.496,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 332.010.430,00
Reintegro GMF	\$ 0,00	\$ 2.831.381,63
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 11.808.133,77	\$ 636.618.028,82
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 11.808.133,77</b>	<b>\$ 8.717.012.336,45</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 1.777.103.955,00	\$ 3.375.487.825,25
Pago Retenciones	\$ 2.494.000,00	\$ 12.842.287,00
Gravamen al movimiento financiero	\$ 7.118.391,81	\$ 13.553.320,42

<b>SUBCUENTA REDES - Cta Aho. No.031-720630-97</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 1.786.716.346,81</b>	<b>\$ 3.401.883.432,67</b>
<b>SALDO SUBCUENTA REDES - Cta Aho. No.031-720630-97</b>	<b>\$ 5.315.128.903,78</b>	<b>\$ 5.315.128.903,78</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA PREDIOS - Cta Aho. No.031-720632-24</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 43.702.793.741,02</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 14.293.390.834,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 63.659.349,00
Fondeo Subcuenta Opex	\$ 0,00	\$ 6.081.393.726,00
Reintegro GMF	\$ 0,00	\$ 14.640.671,19
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 67.211.441,83	\$ 2.468.205.963,65
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 67.211.441,83</b>	<b>\$ 47.377.274.537,84</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 14.345.178.073,00	\$ 17.935.894.366,80
Retenciones	\$ 0,00	\$ 1.912.391,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 57.380.712,27	\$ 72.021.382,46

<b>SUBCUENTA PREDIOS - Cta Aho. No.031-720632-24</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 14.402.558.785,27</b>	<b>\$ 18.009.828.140,26</b>
<b>SALDO SUBCUENTA PREDIOS - Cta Aho. No.031-720632-24</b>	<b>\$ 29.367.446.397,58</b>	<b>\$ 29.367.446.397,58</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA RECARGAS PASE YA - Cta. Aho No.031-934481-34</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 0,00</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado entre cuentas		\$ 200.000.000,00
Venta de Tiquetes Prepago		\$ 1.019.948.900,00
Recargas Pagos Virtual PSE	\$ 0,00	\$ 9.950.746.382,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 0,00	\$ 14.958.506,46
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 11.185.653.788,46</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a terceros	\$ 0,00	\$ 967.143.710,00
Traslados a la subcuenta DEPOSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 10.192.505.800,00
Traslados a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 15.060.503,62
Debito ajuste consignación	\$ 0,00	\$ 7.075.200,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 3.868.574,84

<b>SUBCUENTA RECARGAS PASE YA - Cta. Aho No.031-934481-34</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 11.185.653.788,46
<b>SALDO SUBCUENTA RECARGAS PASE YA - Cta. Aho No.031-934481-34</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cta Aho. No.031-000872-26</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Saldo Inicial	<b>(\$ 0,00)</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Desembolso de Crédito	\$ 0,00	\$ 256.800.000.000,00
Traslado Subcuenta Opex	\$ 3.146,88	\$ 3.146,88
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 0,00	\$ 254.294.281,54
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 3.146,88</b>	<b>\$ 257.054.297.428,42</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a terceros	\$ 0,00	\$ 786.721,54
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOIS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 12.376.293.545,00
Traslado a la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 185.815.369.968,00
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 31.496.239.073,00

SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cta Aho. No.031-000872-26		
CONCEPTO	diciembre - 2020	ACUMULADO TOTAL
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 3.146,88	\$ 3.146,88
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 3.146,88</b>	<b>\$ 257.054.297.428,42</b>
<b>SALDO SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cta Aho. No.031-000872-26</b>	<b>(\$ 0,00)</b>	<b>(\$ 0,00)</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cta Aho. No.031-000873-31		
CONCEPTO	diciembre - 2020	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 573.847.168,05	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0,00	\$ 4.500.000.000,00
Traslado subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 4.826.994.201,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 12.676.293.545,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 996.657,73	\$ 71.402.403,01
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 996.657,73</b>	<b>\$ 22.074.690.149,01</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pago Interés de obligaciones	\$ 0,00	\$ 15.281.839.914,00
Pago Comisiones por desembolso	\$ 0,00	\$ 6.132.349.651,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 85.656.758,23
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 21.499.846.323,23</b>

<b>SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cta Aho. No.031-000873-31</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>SALDO SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cta Aho. No.031-000873-31</b>	<b>\$ 574.843.825,78</b>	<b>\$ 574.843.825,78</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA CAPEX - Cta Aho. No.031-000870-81</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 13.227.285,49</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta OPEX	\$ 40.000.000,00	\$ 500.000.000,00
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 2.805.757.565,00	\$ 6.505.757.565,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 106.616.611.481,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 185.815.369.968,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 21.622,44	\$ 210.236.661,81
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 2.845.779.187,44</b>	<b>\$ 299.647.975.675,81</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a terceros	\$ 2.500.000.000,00	\$ 271.363.685.776,09
Traslado a la subcuenta RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 205.757.565,00	\$ 18.792.867.412,00
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00
Pago Impuestos	\$ 51.452.000,00	\$ 7.994.180.937,00

<b>SUBCUENTA CAPEX - Cta Aho. No.031-000870-81</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 10.205.808,00	\$ 905.650.450,79
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 2.767.415.373,00</b>	<b>\$ 299.556.384.575,88</b>
<b>SALDO SUBCUENTA CAPEX - Cta Aho. No.031-000870-81</b>	<b>\$ 91.591.099,93</b>	<b>\$ 91.591.099,93</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA OPEX - Cta Aho. No.031-000506-16</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 1.514.820.348,59</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 4.550.000.000,00	\$ 6.950.000.000,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 31.496.239.073,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 8.666.863.633,00
Traslado subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 6.077.747.059,00
Traslado subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 211.691.280,00	\$ 211.691.280,00
Traslado por Cancelación de la cuenta	\$ 0,00	\$ 30.784.715,77
Devolución Gravamen al movimiento Financiero	\$ 0,00	\$ 62.896,83
Devolución Recursos Proveedor	\$ 315.000,00	\$ 2.980.426,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.189.866,49	\$ 107.488.823,67
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 4.763.196.146,49</b>	<b>\$ 53.543.857.907,27</b>

<b>SUBCUENTA OPEX - Cta Aho. No.031-000506-16</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a terceros	\$ 5.548.414.220,48	\$ 33.142.123.181,85
Pago Comisión Fiduciaria	\$ 5.327.386,00	\$ 116.252.917,00
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 5.911.846.064,66
Traslado fondeo subcuenta SOPORTE	\$ 0,00	\$ 445.994.305,49
Traslado fondeo subcuenta MASC	\$ 96.836.183,00	\$ 602.628.010,00
Traslado fondeo subcuenta REDES	\$ 0,00	\$ 334.841.811,63
Traslado fondeo subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 316.555.673,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 6.096.034.397,19
Traslado a la subcuenta SOPORTE	\$ 19.607,49	\$ 222.365,62
Traslado a la subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 198.043,10	\$ 4.808.189,65
Traslado a la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 455.618,55	\$ 5.965.531,41
Traslado a la subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	\$ 75.271,78	\$ 948.203,86
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 4.826.994.201,00
Traslado a la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 1.837.106,98	\$ 18.280.362,34
Traslado fondeo subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 387.421,67	\$ 2.518.670,94
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 151.448,00
Traslado subcuenta CAPEX	\$ 40.000.000,00	\$ 500.000.000,00



<b>SUBCUENTA OPEX - Cta Aho. No.031-000506-16</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 3.146,88	\$ 3.146,88
Pago de impuestos	\$ 21.919.000,00	\$ 570.407.537,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 18.779.532,23	\$ 103.517.932,83
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 5.734.252.538,16</b>	<b>\$ 53.000.093.950,35</b>
<b>SALDO SUBCUENTA OPEX - Cta Aho. No.031-000506-16</b>	<b>\$ 543.763.956,92</b>	<b>\$ 543.763.956,92</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cta Aho. No.031-949101-25</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 280.761,82</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Aportes Equity	\$ 0,00	\$ 115.935.447.243,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 487,48	\$ 265.198.252,30
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 487,48</b>	<b>\$ 116.200.645.495,30</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Fondeo desde la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS		\$ 949.855.990,00
Fondeo desde la subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 7.573.793,00
Fondeo desde la subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 63.659.349,00

<b>SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cta Aho. No.031-949101-25</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00
Traslado desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 8.666.863.633,00
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 106.116.611.481,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 116.200.364.246,00</b>
<b>SALDO SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cta Aho. No.031-949101-25</b>	<b>\$ 281.249,30</b>	<b>\$ 281.249,30</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cta Aho. No.031-000872-51</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 19.162.731.123,04</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 205.757.565,00	\$ 18.792.867.412,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 33.304.160,04	\$ 608.925.436,08
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 239.061.725,04</b>	<b>\$ 19.401.792.848,08</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a terceros	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>SALDO SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cta Aho. No.031-000872-51</b>	<b>\$ 19.401.792.848,08</b>	<b>\$ 19.401.792.848,08</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cta Aho. No.031-000872-93</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 94.317.683,79</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado Subcuenta Rec. Peaje UF 4	\$ 8.120.617.652,00	\$ 18.378.544.345,00
Traslado Subcuenta Exp Comercial UF 4	\$ 0,00	\$ 433.427.604,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 2.760.885,08	\$ 5.724.271,87
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 8.123.378.537,08</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 0,00	\$ 4.500.000.000,00
Traslado Subcuenta Opex	\$ 4.550.000.000,00	\$ 6.950.000.000,00
Traslado Subcuenta Capex	\$ 2.805.757.565,00	\$ 6.505.757.565,00
	\$ 2,50	\$ 2,50
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 7.355.757.567,50</b>	<b>\$ 17.955.757.567,50</b>
<b>SALDO SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cta Aho. No.031-000872-93</b>	<b>\$ 861.938.653,37</b>	<b>\$ 861.938.653,37</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.11.2 CUENTAS ANI

Corresponde a este grupo, las Subcuentas a cargo de la ANI en el Patrimonio Autónomo y la cuales cuentan con saldo y movimiento, de acuerdo con lo previsto en la parte especial del contrato de concesión, son las siguientes:

Cuenta ANI, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Interventoría y Supervisión
- Soporte Contractual
- MASC- Amigable Composición
- Deposito Especial Recaudo ANI
- Excedentes ANI
- Recaudo Peaje
- Recaudo Peaje UF 1
- Recaudo Peaje UF 2
- Recaudo Peaje UF 3
- Recaudo Peaje UF 4
- Explotación Comercial
- Explotación Comercial UF 1
- Explotación Comercial UF 2
- Explotación Comercial UF 3
- Explotación Comercial UF 4
- Supervisión y Viáticos Contratistas ANI

Las cuentas bancarias de la cuenta ANI que tuvieron movimiento fueron las siguientes:

**Tabla 292 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento**

<b>SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cta Aho. No.031-720628-30</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 3.980.889.071,64</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 12.188.107.585,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 5.905.047.045,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 7.573.793,00

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

<b>SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cta Aho. No.031-720628-30</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 1.837.106,98	\$ 65.716.706,49
Devolución Retefuente	\$ 0,00	\$ 39.322,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 6.070.082,70	\$ 500.941.861,98
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 7.907.189,68</b>	<b>\$ 21.577.047.293,47</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 861.082.970,49	\$ 16.408.185.846,06
Retenciones	\$ 58.260.756,00	\$ 941.067.327,52
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 7.730.793,71	\$ 494.871.779,28
Fondeo subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS DE CONTRATISTAS ANI	\$ 0,00	\$ 605.483.893,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 3.677.374,88	\$ 69.394.081,37
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 930.751.895,08</b>	<b>\$ 18.519.002.927,23</b>
<b>SALDO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cta Aho. No.031-720628-30</b>	<b>\$ 3.058.044.366,24</b>	<b>\$ 3.058.044.366,24</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cta Aho. No.031-720633-64</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 1.519.515.892,46</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.240.074.744,00

<b>SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cta Aho. No.031-720633-64</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Pago no aplicado	\$ 0,00	\$ 2.664.450,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 445.975.033,00
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 19.607,49	\$ 677.377,21
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 2.628.987,01	\$ 145.568.168,60
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 2.648.594,50</b>	<b>\$ 1.834.959.772,81</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 4.818.123,00	\$ 173.616.715,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 2.830.083,95	\$ 142.939.181,59
Retenciones	\$ 0,00	\$ 3.210.219,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 19.272,49	\$ 696.649,70
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 7.667.479,44</b>	<b>\$ 320.462.765,29</b>
<b>SALDO SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cta Aho. No.031-720633-64</b>	<b>\$ 1.514.497.007,52</b>	<b>\$ 1.514.497.007,52</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cta Aho. No.031-720641-31</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Saldo Inicial	\$ 2.181.912.569,05	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.575.913.215,00

SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cta Aho. No.031-720641-31		
CONCEPTO	diciembre - 2020	ACUMULADO TOTAL
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 96.836.183,00	\$ 602.628.010,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.796.306,61	\$ 188.542.019,06
Reconocimiento de Rendimientos Traslados Anteriores	\$ 0,00	\$ 347.349,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 100.632.489,61</b>	<b>\$ 2.463.230.593,06</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 4.060.178,05	\$ 184.745.712,45
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 4.060.178,05</b>	<b>\$ 184.745.712,45</b>
<b>SALDO SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cta Aho. No.031-720641-31</b>	<b>\$ 2.278.484.880,61</b>	<b>\$ 2.278.484.880,61</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cta Aho. No.031-720651-46		
CONCEPTO	diciembre - 2020	ACUMULADO TOTAL
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 322.891.900.419,87</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Recaudo Peajes - Consignación nacional de efectivo	\$ 53.357.538,00	\$ 316.085.112.984,06
Pagos electrónicos	\$ 210.909.615,00	\$ 15.887.107.538,00
Traslado PASEYA y Vehículos Operativos	\$ 0,00	\$ 21.604.155.408,00
Traslado subcuenta RECARGAS PASEYA	\$ 0,00	\$ 10.192.505.800,00

<b>DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cta Aho. No.031-720651-46</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 2,50	\$ 2,50
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 198.043,10	\$ 27.467.290,45
Reintegro de gastos	\$ 0,00	\$ 150.000,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 556.305.926,51	\$ 23.140.393.356,11
Partidas Pendientes por Identificar	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 820.771.125,11</b>	<b>\$ 386.937.892.379,12</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pago de Reembolso por O&M para UF4		\$ 27.543.364.715,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Sobrantes)	\$ 595.570.934,91	\$ 736.838.984,91
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 0,00	\$ 21.988.516.494,69
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 140.930,80	\$ 27.608.221,25
Pago FOSEVI	\$ 35.232.704,00	\$ 6.876.903.944,00
Traslado a la cuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 4.868.743.543,00
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE	\$ 0,00	\$ 1.807.402.611,00
Ajuste debito consignación certificación transacciones	\$ 0,00	\$ 6.786.890,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 630.944.569,71</b>	<b>\$ 63.856.165.403,85</b>
<b>SALDO DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cta Aho. No.031-720651-46</b>	<b>\$ 323.081.726.975,27</b>	<b>\$ 323.081.726.975,27</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia



<b>SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cta Aho. No.031-720636-82</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 24.633.980.513,25</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 7.730.793,71	\$ 494.871.779,28
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 2.830.083,95	\$ 142.939.181,59
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta MASC-AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$ 4.060.178,05	\$ 184.745.712,45
Traslado de Rendimientos subcuenta DEPOSITO ESPECIAL DE RECAUDO ANI	\$ 595.570.934,91	\$ 22.584.087.429,60
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 31.312,60	\$ 1.720.552,13
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 260.258,82	\$ 8.555.340,12
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 168.253,76	\$ 5.533.874,85
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 156.155,23	\$ 5.133.225,74
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 472.592,37	\$ 26.676.092,44
Traslado de la subcuenta -POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 432.767,76	\$ 86.318.356,41
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS	\$ 134.871,17	\$ 9.492.958,80

<b>SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cta Aho. No.031-720636-82</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 12.115.542,17	\$ 96.165.944,19
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF1	\$ 10.040.004,22	\$ 39.032.094,73
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF2	\$ 6.490.726,97	\$ 25.233.721,42
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF3	\$ 6.024.002,48	\$ 23.419.256,43
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF4	\$ 23.442.894,72	\$ 115.026.560,17
Traslado de Sobrantes de la Subcuenta - Deposito Especial Recaudo ANI	\$ 0,00	\$ 141.268.050,00
Traslado 15% desde la subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 2.108.010,00	\$ 135.253.106,05
Traslado por Retribución EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF4	\$ 0,00	\$ 7.495.696,00
Traslado por Retribución RECAUDO PEAJE UF4	\$ 140.437.945,00	\$ 317.838.508,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 43.545.405,52	\$ 1.039.228.806,26
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 856.052.733,41</b>	<b>\$ 25.490.036.246,66</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado a la subcuenta Explotación Comercial UF2 (**)	\$ 0,00	\$ 3.000,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 3.000,00</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cta Aho. No.031-720636-82</b>	<b>\$ 25.490.033.246,66</b>	<b>\$ 25.490.033.246,66</b>

**Fuente: Fiduciaria Bancolombia**

<b>RECAUDO PEAJE - Cta Aho. No.031-720657-82</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 7.050.335.464,38</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Recaudo Peaje ANDES	\$ 11.165.349.367,00	\$ 44.534.305.322,00
Recaudo Peaje FUSCA	\$ 845.208.511,00	\$ 3.568.356.146,00
Recaudo Peaje UNISABANA	\$ 295.691.313,00	\$ 1.406.144.037,94
Traslado subcuenta Recaudo Peaje	\$ 0,00	\$ 1.807.402.611,00
FOSEVI	\$ 232.363.306,00	\$ 883.121.254,00
Mayor Valor ingreso recaudo	\$ 0,00	\$ 0,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 19.162.892,42	\$ 115.328.836,61
Reintegro de GMF	\$ 387.421,67	\$ 2.518.670,94
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 12.558.162.811,09</b>	<b>\$ 52.317.176.878,49</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta EXCEDENTES ANI	\$ 12.115.542,17	\$ 96.165.944,19
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 900.952,06	\$ 3.419.623,00
Pago FOSEVI	\$ 225.240.896,00	\$ 854.908.856,00
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF1	\$ 1.383.814.678,28	\$ 7.302.416.368,74
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF2	\$ 894.617.489,30	\$ 4.720.913.501,08
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF3	\$ 830.288.806,97	\$ 4.381.449.821,24

<b>RECAUDO PEAJE - Cta Aho. No.031-720657-82</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF4	\$ 4.371.358.367,49	\$ 23.067.741.221,04
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 7.718.336.732,27</b>	<b>\$ 40.427.015.335,29</b>
<b>SALDO RECAUDO PEAJE - Cta Aho. No.031-720657-82</b>	<b>\$ 11.890.161.543,20</b>	<b>\$ 11.890.161.543,20</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>RECAUDO PEAJE UF 1 - Cta Aho. No.031-720625-89</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Saldo Inicial	\$ 5.928.641.694,68	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 1.383.814.678,28	\$ 7.302.416.368,74
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 11.113.566,73	\$ 50.145.661,46
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 1.394.928.245,01</b>	<b>\$ 7.352.562.030,20</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 10.040.004,22	\$ 39.032.094,73
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 10.040.004,22</b>	<b>\$ 39.032.094,73</b>
<b>SALDO RECAUDO PEAJE UF 1 - Cta Aho. No.031-720625-89</b>	<b>\$ 7.313.529.935,47</b>	<b>\$ 7.313.529.935,47</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 2 - Cta Aho. No.031-720631-60		
CONCEPTO	diciembre - 2020	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 3.832.786.738,75	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 894.617.489,30	\$ 4.720.913.501,08
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 7.184.770,64	\$ 32.418.492,06
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 901.802.259,94</b>	<b>\$ 4.753.331.993,14</b>
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 6.490.726,97	\$ 25.233.721,42
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 6.490.726,97</b>	<b>\$ 25.233.721,42</b>
<b>SALDO RECAUDO PEAJE UF 2 - Cta Aho. No.031-720631-60</b>	<b>\$ 4.728.098.271,72</b>	<b>\$ 4.728.098.271,72</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 3 - Cta Aho. No.031-720647-43		
CONCEPTO	diciembre - 2020	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 3.557.185.016,75	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 830.288.806,97	\$ 4.381.449.821,24
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 6.668.139,94	\$ 30.087.396,37
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 836.956.946,91</b>	<b>\$ 4.411.537.217,61</b>
(-) Egresos realizados		

<b>RECAUDO PEAJE UF 3 - Cta Aho. No.031-720647-43</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 6.024.002,48	\$ 23.419.256,43
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 6.024.002,48</b>	<b>\$ 23.419.256,43</b>
<b>SALDO RECAUDO PEAJE UF 3 - Cta Aho. No.031-720647-43</b>	<b>\$ 4.388.117.961,18</b>	<b>\$ 4.388.117.961,18</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>RECAUDO PEAJE UF 4 - Cta Aho. No.031-720649-30</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 8.284.498.492,27</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 4.371.358.367,49	\$ 23.067.741.221,04
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 8.685.355,02	\$ 123.711.915,19
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 4.380.043.722,51</b>	<b>\$ 23.191.453.136,23</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pago de Retribución	\$ 8.120.617.652,00	
Excedentes de Retribución	\$ 140.437.945,00	
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 23.442.894,72	\$ 115.026.560,17
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 8.284.498.491,72</b>	<b>\$ 18.811.409.413,17</b>
<b>SALDO RECAUDO PEAJE UF 4 - Cta Aho. No.031-720649-30</b>	<b>\$ 4.380.043.723,06</b>	<b>\$ 4.380.043.723,06</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cta Aho. No.031-720655-53</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 16.827.864,83</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Ingresos por Explotación Comercial	\$ 0,00	\$ 898.334.151,65
Reintegro de GMF a subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 776.792,71
Traslado subcuenta PRINCIPAL (IVA)	\$ 0,00	\$ 113.447.256,27
Recaudo por Resolución ANI	\$ 10.000.000,00	\$ 123.095.772,00
Pago de factura	\$ 0,00	\$ 10.626.200,00
Partida pendiente por identificar	\$ 0,00	\$ 8.926.666,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 24.151,94	\$ 1.744.704,07
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 10.024.151,94</b>	<b>\$ 1.156.951.542,70</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 73.079.762,65
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) 15%	\$ 2.108.010,00	\$ 131.653.106,05
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 31.312,60	\$ 1.720.552,13
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 2.209.897,15	\$ 142.456.339,54
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 1.428.668,64	\$ 92.096.098,41
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 1.325.938,29	\$ 85.473.803,74
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 6.980.885,92	\$ 450.008.025,98

<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cta Aho. No.031-720655-53</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 670.245,06
Impuestos	\$ 0,00	\$ 167.026.304,97
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 14.084.712,60</b>	<b>\$ 1.144.184.238,53</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cta Aho. No.031-720655-53</b>	<b>\$ 12.767.304,17</b>	<b>\$ 12.767.304,17</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cta Aho. No.31-880931-74</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 139.840.701,21</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 2.209.897,15	\$ 142.456.339,54
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 244.793,93	\$ 8.800.134,05
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 2.454.691,08</b>	<b>\$ 151.256.473,59</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 260.258,82	\$ 8.555.340,12
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 666.000,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 260.258,82</b>	<b>\$ 9.221.340,12</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cta Aho. No.31-880931-74</b>	<b>\$ 142.035.133,47</b>	<b>\$ 142.035.133,47</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cta Aho. No.31-880934-33</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 90.405.123,53</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 1.428.668,64	\$ 92.096.098,41
Traslado subcuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 3.000,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 158.255,90	\$ 5.689.130,75
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 1.586.924,54</b>	<b>\$ 97.788.229,16</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 168.253,76	\$ 5.533.874,85
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 430.560,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 168.253,76</b>	<b>\$ 5.964.434,85</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cta Aho. No.31-880934-33</b>	<b>\$ 91.823.794,31</b>	<b>\$ 91.823.794,31</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cta Aho. No.031-720663-71</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 83.904.420,68</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 1.325.938,29	\$ 85.473.803,74
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 146.876,31	\$ 5.280.102,05

<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cta Aho. No.031-720663-71</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 1.472.814,60</b>	<b>\$ 90.753.905,79</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 156.155,23	\$ 5.131.225,74
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 399.600,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 2.000,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 156.155,23</b>	<b>\$ 5.532.825,74</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cta Aho. No.031-720663-71</b>	<b>\$ 85.221.080,05</b>	<b>\$ 85.221.080,05</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cta Aho. No.031-720655-70</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 472.592,43</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 6.980.885,92	\$ 450.008.025,98
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 7.204,19	\$ 26.683.296,63
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 6.988.090,11</b>	<b>\$ 476.691.322,61</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 472.592,37	\$ 26.676.092,44
Pago de Retribución	\$ 0,00	\$ 433.427.604,00

<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cta Aho. No.031-720655-70</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Excedentes de Retribución	\$ 0,00	\$ 7.495.696,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 2.103.840,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 472.592,37</b>	<b>\$ 469.703.232,44</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cta Aho. No.031-720655-70</b>	<b>\$ 6.988.090,17</b>	<b>\$ 6.988.090,17</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cta Aho. No.031-720658-55</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>diciembre - 2020</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 193.512.706,92</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.156.548.117,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 949.855.990,00
Reintegro GMF	\$ 455.618,55	\$ 5.965.531,41
Devolución de recursos	\$ 4.222.705,00	\$ 4.222.705,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 229.579,10	\$ 86.547.936,31
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 4.907.902,65</b>	<b>\$ 1.218.480.727,46</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 82.737.846,00	\$ 1.594.705.502,09
Traslado por Reembolso de Gastos - subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 377.313.758,00

SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cta Aho. No.031-720658-55		
CONCEPTO	diciembre - 2020	ACUMULADO TOTAL
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 432.767,76	\$ 86.318.356,41
Pago Impuestos	\$ 1.221.000,00	\$ 24.808.136,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 335.835,36	\$ 6.301.366,77
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 84.727.449,12</b>	<b>\$ 2.089.447.119,27</b>
<b>SALDO SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cta Aho. No.031-720658-55</b>	<b>\$ 113.693.160,45</b>	<b>\$ 113.693.160,45</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cta Aho. No.031-949101-25		
CONCEPTO	diciembre - 2020	ACUMULADO TOTAL
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 66.095.531,39</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado por apertura de subcuenta	\$ 0,00	\$ 0,00
Fondeo hacia la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 605.483.893,00
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 75.271,78	\$ 2.157.791,47
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 94.866,72	\$ 9.587.825,52
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 170.138,50</b>	<b>\$ 617.229.509,99</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 19.894.490,00	\$ 548.900.747,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 134.871,17	\$ 9.492.958,80

SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cta Aho. No.031-949101-25		
CONCEPTO	diciembre - 2020	ACUMULADO TOTAL
Retenciones	\$ 1.006.000,00	\$ 11.439.084,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 83.601,95	\$ 2.241.393,42
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 8.620,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 21.118.963,12</b>	<b>\$ 572.082.803,22</b>
<b>SALDO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cta Aho. No.031-949101-25</b>	<b>\$ 45.146.706,77</b>	<b>\$ 45.146.706,77</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.12 SALDOS CUENTAS BANCARIAS

Seguidamente se registran los saldos bancarios registrados en cada una de las Subcuentas del proyecto, los cuales, al cierre del mes, representan **\$445.560,44** millones de pesos:

Tabla 293 Saldos cuentas bancarias

#### SALDOS CUENTAS BANCARIAS

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	diciembre - 2020
<b>Cuenta Proyecto</b>			
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$0,00
2	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$783.241.234,38
3	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$5.315.128.903,78
4	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$29.367.446.397,58
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$0,00
6	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.	<b>-\$0,00</b>

**SALDOS CUENTAS BANCARIAS**

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	diciembre - 2020
7	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.	\$574.843.825,78
8	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.	\$91.591.099,93
9	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.	\$543.763.956,92
10	APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.	\$281.249,30
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.	\$19.401.792.848,08
12	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$113.693.160,45
13	INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.	\$861.938.653,37
	<b>Saldos Subcuentas Proyecto</b>		<b>\$57.053.721.329,57</b>

**Cuenta ANI**

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$3.058.044.366,24
2	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$1.514.497.007,52
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$2.278.484.880,61
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$323.081.726.975,27
5	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$25.490.033.246,66
6	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$11.890.161.543,20
7	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$7.313.529.935,47
8	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$4.728.098.271,72

**SALDOS CUENTAS BANCARIAS**

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	diciembre - 2020
9	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$4.388.117.961,18
10	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$4.380.043.723,06
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$12.767.304,17
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$142.035.133,47
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$91.823.794,31
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$85.221.080,05
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$6.988.090,17
16	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$45.146.706,77
	<b>Saldos Subcuentas ANI</b>		<b>\$388.506.720.019,87</b>
	<b>Saldos Subcuentas Fideicomiso</b>		<b>\$445.560.441.349,44</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**7.9.13 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS**

Conforme a los saldos iniciales reportados al inicio del mes, se generaron rendimientos financieros por valor de \$785.062,49 millones de pesos, clasificados de la siguiente manera:

**Tabla 294 Rendimientos financieros**

**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Ítem	CONCEPTO	diciembre - 2020	Acumulado
<b>Cuenta Proyecto</b>			
1	PRINCIPAL	\$0,00	\$467.945.872,83

**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Ítem	CONCEPTO	diciembre - 2020	Acumulado
2	COMPONENTES AMBIENTALES	\$1.702.075,03	\$68.779.620,38
3	REDES	\$11.808.133,77	\$636.618.028,82
4	PREDIOS	\$67.211.441,83	\$2.468.205.963,65
5	RECARGAS PASE YA	\$0,00	\$14.958.506,46
6	DESEMBOLSOS	\$0,00	\$254.294.281,54
7	SERVICIO DE LA DEUDA	\$996.657,73	\$71.402.403,01
8	CAPEX	\$21.622,44	\$210.236.661,81
9	OPEX	\$1.189.866,49	\$107.488.823,67
10	APORTES DE CAPITAL	\$487,48	\$265.198.252,30
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$33.304.160,04	\$608.925.436,08
12	INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$2.760.885,08	\$5.724.271,87
	<b>Rendimientos Subcuentas Proyecto</b>	<b>\$118.995.329,89</b>	<b>\$5.179.778.122,42</b>

**Cuenta ANI**

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$6.070.082,70	\$500.941.861,98
2	SOPORTE CONTRACTUAL	\$2.628.987,01	\$145.568.168,60
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$3.796.306,61	\$188.542.019,06
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$556.305.926,51	\$23.140.393.356,11



**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Ítem	CONCEPTO	diciembre - 2020	Acumulado
6	RECAUDO PEAJE	\$19.162.892,42	\$115.328.836,61
7	RECAUDO PEAJE UF 1	\$11.113.566,73	\$50.145.661,46
8	RECAUDO PEAJE UF 2	\$7.184.770,64	\$32.418.492,06
9	RECAUDO PEAJE UF 3	\$6.668.139,94	\$30.087.396,37
10	RECAUDO PEAJE UF 4	\$8.685.355,02	\$123.711.915,19
5	EXCEDENTES ANI	\$43.545.405,52	\$1.039.228.806,26
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$24.151,94	\$1.744.704,07
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$244.793,93	\$8.800.134,05
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$158.255,90	\$5.689.130,75
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$146.876,31	\$5.280.102,05
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$7.204,19	\$26.683.296,63
16	POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 229.579,10	\$86.547.936,31
17	SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS ANI	\$94.866,72	\$ 9.587.825,52
<b>Rendimientos Subcuentas ANI</b>		<b>\$666.067.161,19</b>	<b>\$25.510.699.643,08</b>
<b>Rendimientos Subcuentas Fideicomiso</b>		<b>\$785.062.491,08</b>	<b>\$30.690.477.765,50</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

#### 7.9.14 ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los Estados Financieros recibidos del Concesionario y de la Fiduciaria al corte de **diciembre** de **2020**.

Es importante mencionar, que la presentación de esta información se realiza de manera mensual con base en los Estados Financieros presentados por el Patrimonio Autónomo basados en las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia, la cual se ha implementado a lo largo de los anteriores meses.

#### 7.9.15 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Los activos totales del patrimonio autónomo aumentaron hasta los \$886.594.09 millones. En tanto que los pasivos sumaron un total de \$730.500,60 millones al cierre del presente período. Por su parte los bienes fideicomitidos (grupo de cuentas equivalentes al patrimonio), se situaron en \$156.093.49 millones de pesos.

Los activos totales del Patrimonio Autónomo tuvieron un desempeño positivo en \$10.500,93 millones de pesos. Esta variación, durante el mes de diciembre, se dio como producto de dos sucesos principales: por una parte, la valoración del Activo Intangible producto de la inversión en actividad constructiva durante el mes de diciembre por valor de \$21.201,21 y, por otra parte, el uso de fondos del proyecto en la actividad constructiva por valor de -\$12.028,16 millones. También se destaca la suscripción de pólizas de seguros por valor neto de \$309,55 millones de pesos. Para el resto de las partidas contables del activo, las variaciones del período fueron marginales.

Los pasivos, por su parte, aumentaron en \$24.273,41 millones de pesos, al ascender de \$706.227,19 millones al 30 de noviembre a \$730.500,60 al 31 de diciembre. Se observan incrementos importantes en pasivos como: **i)** Otras Cuentas por Pagar por \$3.177,76 millones (incremento del 368,85% en diciembre con relación al saldo de noviembre); **ii)** Provisión para Mantenimiento y Reparaciones por \$5.847,63 (81,43%). También incide en el incremento de los

pasivos durante el mes, el aumento de las obligaciones con Acreedores Fiduciarios por \$13.313,34 millones de pesos, pero esto solo representa un incremento del 3.32%.

Finalmente, el Patrimonio del Fideicomiso, que corresponde a los Bienes Fideicomitados del proyecto, no refleja aportes durante el período; en cambio, experimentó una disminución de \$13.772,48 millones, al disminuir de \$169.865,96 millones al cierre del mes anterior a \$156.093,48 millones de pesos al 31 de diciembre. La pérdida reconocida durante el mes de diciembre equivale al 37.42% de la pérdida acumulada al 30 de noviembre, representando un impacto importante en el resultado negativo acumulado del ejercicio 2020. La pérdida total acumulada durante el año 2020 alcanzó la suma de \$50.581 millones de pesos.

**Tabla 295 Estado de situación financiera comparativo a corte- Diciembre de 2020**

Descripción	nov - 2020	dic - 2020	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
<b>ACTIVO</b>				
Efectivo y Bancos	\$457.578.601.510	\$445.550.441.350	-\$12.028.160.160	-2,63%
Inversiones	\$0	\$0	\$0	0,00%
Retenciones por Cobrar	\$0	\$0	\$0	0,00%
Cuentas por cobrar Diversas	\$2.086.239.350	\$2.445.563.250	\$359.323.900	17,22%
Activos Materiales	\$9.129.197.833	\$9.527.788.992	\$398.591.159	4,37%
Construcciones en curso	\$0	\$0	\$0	0,00%
Anticipos Contratos de Leasing	\$0	\$0	\$0	0,00%
Equipo, muebles y accesorios oficina			\$0	0,00%
Muebles y enseres	\$36.132.771	\$38.096.271	\$1.963.500	5,43%
Equipo de Oficina	\$21.057.835	\$21.057.835	\$0	0,00%

Descripción	nov - 2020	dic - 2020	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Equipo de computación y comunicaciones	\$2.271.380.833	\$707.719.415	-\$1.563.661.418	-68,84%
Vehículos	\$2.776.498.530	\$261.300.919	-\$2.515.197.611	-90,59%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$1.229.623.879	\$635.249.958	-\$594.373.921	-48,34%
Maquinarias	\$3.876.308.749	\$74.915.582	-\$3.801.393.167	-98,07%
Maquinarias IVA	\$696.063.702	\$0	-\$696.063.702	-100,00%
Otras Maquinarias	\$133.000.000	\$0	-\$133.000.000	-100,00%
PPE por Derechos de Uso	\$407.650.233	\$8.773.957.207	\$8.366.306.974	2052,32%
<b>Total Depreciación acumulada</b>	<b>-\$2.318.518.699</b>	<b>-\$984.508.195</b>	\$1.334.010.505	-57,54%
Depreciación muebles y enseres	-\$28.466.882	-\$29.565.503	-\$1.098.621	3,86%
Depreciación equipo de oficina	-\$11.133.331	-\$11.657.438	-\$524.107	4,71%
Depreciación equipo de cómputo	-\$585.414.575	-\$218.508.736	\$366.905.839	-62,67%
Depreciación vehículos	-\$485.367.035	-\$192.363.525	\$293.003.510	-60,37%
Depreciación Equipo de Movilización y Maq	-\$817.472.079	-\$123.112.704	\$694.359.375	-84,94%
Depreciación PPE por Derechos de Uso	-\$390.664.798	-\$409.300.289	-\$18.635.491	4,77%
<b>Otros activos</b>	<b>\$407.299.122.810</b>	<b>\$429.070.301.525</b>	\$21.771.178.715	5,35%
Activos Intangibles Derechos	\$404.706.707.050	\$425.907.921.353	\$21.201.214.303	5,24%
Seguros	\$0	\$0	\$0	0,00%

Descripción	nov - 2020	dic - 2020	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Anticipos de contratos	\$443.833.675	\$414.636.245	<b>-\$29.197.430</b>	-6,58%
Fondo Rotatorio	\$112.080.247	\$404.739.305	\$292.659.058	261,12%
<b>Cargos diferidos</b>	<b>\$2.036.501.838</b>	<b>\$2.343.004.622</b>	\$306.502.784	15,05%
Estudios, Proyectos Anticipos a Contratos	\$0	\$0	\$0	0,00%
Programas para computador Software	\$838.419.534	\$835.369.723	<b>-\$3.049.810</b>	-0,36%
Gastos Pagados por Anticipado	\$1.198.082.304	\$1.507.634.899	\$309.552.594	25,84%
Otros Cargos Diferidos	\$0		\$0	0,00%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$876.093.161.503</b>	<b>\$886.594.095.117</b>	\$10.500.933.614	1,20%
<b>PASIVO</b>				
Contratos Forward - De Cobertura de Monedas (Peso/Dólar)			\$0	0,00%
Pasivos por Derechos de USO	\$19.733.497	\$7.601.173.299	\$7.581.439.802	38419,14 %
<b>Créditos bancos y otras obligaciones financieras</b>	<b>\$293.916.384.637</b>	<b>\$287.765.516.038</b>	<b>-\$6.150.868.598</b>	-2,09%
Bancos y Otras Entidades Financieras Leasing	\$7.420.773.265	\$0	<b>-\$7.420.773.265</b>	-100,00%
Créditos y Servicio de la Deuda	\$286.495.611.371	\$287.765.516.038	\$1.269.904.667	0,44%
<b>Cuentas por pagar</b>	<b>\$412.291.074.178</b>	<b>\$435.133.916.822</b>	\$22.842.842.645	5,54%

Descripción	nov - 2020	dic - 2020	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Honorarios	\$0	\$0	\$0	0,00%
Comisiones	\$0	\$0	\$0	0,00%
Comisión Fiduciaria	\$5.327.386	\$5.327.386	\$0	0,00%
Costos y Gastos por Pagar	\$0		\$0	0,00%
Deuda Subordinada con Socios	\$0		\$0	0,00%
<b>Retención en la fuente e Impuestos</b>	\$167.589.166	\$301.554.129	\$133.964.963	79,94%
Rendimientos de Bonos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0,00%
Proveedores	\$3.121.306.800	\$3.491.452.094	\$370.145.294	11,86%
Diversas	\$861.529.547	\$4.039.287.534	\$3.177.757.987	368,85%
Provisiones	\$7.181.445.494	\$13.029.076.071	\$5.847.630.577	81,43%
<b>Rendimientos Acreedores fiduciarios</b>	\$400.953.875.785	\$414.267.219.608	\$13.313.343.823	3,32%
<b>Otros pasivos</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	\$0	0,00%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$706.227.192.311</b>	<b>\$730.500.606.159</b>	\$24.273.413.848	3,44%
<b>BIENES FIDEICOMITIDOS</b>				
<b>Acreedores Fiduciarios</b>	<b>\$222.808.759.972</b>	<b>\$222.808.759.972</b>	\$0	0,00%
Aportes en Dinero	\$217.105.416.765	\$217.105.416.765	\$0	0,00%
Aportes en Especie	\$5.703.343.207	\$5.703.343.207	\$0	0,00%

Descripción	nov - 2020	dic - 2020	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Resultado de ejercicios anteriores	-\$16.134.197.588	-\$16.134.197.588	\$0	0,00%
Resultado del ejercicio	-\$36.808.593.192	-\$50.581.073.427	-\$13.772.480.235	37,42%
<b>TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS</b>	<b>\$169.865.969.192</b>	<b>\$156.093.488.957</b>	<b>-\$13.772.480.235</b>	<b>-8,11%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y BIENES FIDEICOMITIDOS</b>	<b>\$876.093.161.503</b>	<b>\$886.594.095.116</b>	<b>\$10.500.933.613</b>	<b>1,20%</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.16 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El estado de resultados integral, refleja el desempeño de contable del proyecto, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas para el patrimonio autónomo dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

Los ingresos acumulados del proyecto durante el año 2020 alcanzaron los \$218.689,84 millones de pesos; de los cuales \$25.763,72 millones fueron obtenidos durante el período de análisis. Los ingresos del proyecto provienen principalmente de la remuneración a la que tiene derecho el Concesionario por la prestación de los servicios de construcción, mantenimiento y operación consagrados en el Contrato de Concesión firmado con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI-. Por este concepto, el Patrimonio Autónomo reconoció durante el mes de diciembre de 2020 ingresos por \$24.929,38 millones de pesos; para alcanzar una suma total acumulada durante el año de \$215.782,93 millones. También reconoció durante el mes ingresos por \$834,33 millones de pesos, provenientes de los rendimientos sobre saldos en cuentas de ahorro, alcanzando un acumulado de \$2.906,90 millones durante el ejercicio 2020 por este concepto.

Los Gastos Operacionales mantienen un nivel relativamente estable, con un incremento durante el mes de diciembre de \$8.838,26 millones, al pasar de \$50.667,54 millones de pesos al cierre de noviembre a \$59.505,81 millones de pesos al cierre de diciembre. Los incrementos más significativos en este grupo de Gastos Operacionales, los han tenido la Amortización de Programas para Computador (incremento de \$3.735,45 millones), los gastos de Mantenimiento

Vial (incremento de \$2.657,84 millones) y los Costos de Operación (incremento de \$973.60 millones de pesos. Por su parte, los Costos de Operación propiamente dichos ascendieron de \$179.067,17 millones a \$209.765,10 millones de pesos, con un aumento de \$30.697,93, lo que indica un importante incremento en las actividades constructivas durante el mes de análisis, especialmente en Inversión en Infraestructura (\$14.016,26 millones de pesos) y Adquisición de Predios (\$14.384,69 millones de pesos).

Al final, la pérdida obtenida durante el mes de diciembre por \$13.772,48 millones de pesos, llevó a alcanzar una pérdida total acumulada durante el año 2020 por valor de \$50.581,07 millones de pesos.

**Tabla 296 Estado de resultados integral Diciembre de 2020.**

Descripción	nov-20	dic-20	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
<b>INGRESOS</b>				
Ingresos Operacionales Part. En Concesiones	\$190.853.543.231	\$215.782.932.705	\$24.929.389.474	13,06%
Ingresos Financieros	\$0		\$0	0,00%
Cuentas de Ahorro	\$2.072.576.965	\$2.906.909.113	\$834.332.148	40,26%
<b>Ingresos NO Operacionales</b>				
Valoración en Forwards Peso-Dólar	\$0	\$0	\$0	0,00%
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$3.372	\$3.380	\$8	0,24%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$192.926.123.568</b>	<b>\$218.689.845.197</b>	\$25.763.721.630	13,35%
<b>GASTOS Y COSTOS</b>				
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>\$50.667.545.145</b>	<b>\$59.505.810.478</b>	\$8.838.265.333	17,44%



Descripción	nov-20	dic-20	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Comisiones	\$58.601.245	\$63.928.631	\$5.327.386	9,09%
Impuestos y Tasas (incluye Fonsecon)	\$897.049.418	\$1.021.339.793	\$124.290.376	13,86%
Seguros	\$2.459.819.504	\$2.514.500.140	\$54.680.637	2,22%
Multas Sanciones y Litigios	\$380.000	\$380.000	\$0	0,00%
Depreciaciones	\$1.135.373.601	\$240.516.143	-\$894.857.458	-78,82%
Depreciación PPE derechos de Uso	\$186.839.686	\$1.199.946.454	\$1.013.106.768	542,23%
Servicios Públicos	\$4.178.339	\$4.178.339	\$0	0,00%
Amortización Programas de Computo	\$29.325.148.503	\$33.060.599.150	\$3.735.450.647	12,74%
Gastos de Representación	\$1.768.400	\$1.768.400	\$0	0,00%
Gastos de Personal	\$2.343.093.834	\$2.839.924.938	\$496.831.104	21,20%
Estudios y Diseños	\$45.373.510	\$45.373.510	\$0	0,00%
Gestión Social	\$574.714.275	\$661.451.649	\$86.737.374	15,09%
Costos de Operación	\$7.035.038.692	\$8.008.647.822	\$973.609.130	13,84%
Gestión Ambiental	\$1.115.191.359	\$1.141.643.479	\$26.452.120	2,37%
Gastos de Operación y Admón.	\$685.947.545	\$878.554.920	\$192.607.375	28,08%
Mantenimiento Vial	\$2.525.751.753	\$5.183.598.853	\$2.657.847.101	105,23%
Gastos Financieros	\$1.797.560.204	\$2.077.133.121	\$279.572.917	15,55%
Adquisición y Compra de Predios	\$55.715.918	\$52.245.146	-\$3.470.772	-6,23%

Descripción	nov-20	dic-20	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Otros Gastos No Operacionales	\$419.999.361	\$510.079.988	\$90.080.628	21,45%
<b>Otros Gastos Operacionales</b>	\$0	\$0	\$0	0,00%
<b>Costos</b>	<b>\$179.067.171.615</b>	<b>\$209.765.108.147</b>	\$30.697.936.532	17,14%
Estudios y Diseños	\$621.844.656	\$621.844.656	\$0	0,00%
Gastos de Operación y Admin. de la Vía	\$27.027.478	\$27.027.478	\$0	0,00%
Inv. en Infraestructura	\$157.771.747.370	\$171.788.010.805	\$14.016.263.435	8,88%
Adquisición y Compra de Predios	\$855.661.296	\$15.240.356.604	\$14.384.695.308	1681,12%
Mantenimiento Vial	\$20.062.331	\$20.062.331	\$0	0,00%
Costos Financieros	\$14.432.918.160	\$15.736.134.619	\$1.303.216.459	9,03%
Proyectos	\$5.333.812.372	\$6.327.573.702	\$993.761.330	18,63%
Mantenimiento y Reparaciones	\$4.097.952	\$4.097.952	\$0	0,00%
<b>TOTAL GASTOS Y COSTOS</b>	<b>\$229.734.716.760</b>	<b>\$269.270.918.624</b>	\$39.536.201.864	17,21%
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$36.808.593.192</b>	<b>-\$50.581.073.427</b>	<b>-\$13.772.480.235</b>	37,42%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.17 INDICADORES FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Los principales indicadores del patrimonio autónomo para los últimos tres meses de gestión en el proyecto. Estos se pueden observar mediante dos grupos: en primer lugar, los indicadores macro de los Estados financieros, en segundo lugar, se aprecian mediante el cálculo de los indicadores de liquidez y desempeño del Patrimonio autónomo. Dichos indicadores se presentan a continuación:

**Tabla 297 Indicadores Financieros del Patrimonio**

Indicador o Cifra Clave \ Mes	octubre-2020	noviembre-2020	diciembre-2020
<b>Activo Corriente</b>	\$457.564.719.204	\$459.664.840.860	\$447.996.004.600
<b>Total Activo</b>	\$873.502.829.886	\$876.093.161.503	\$886.594.095.117
<b>Pasivo Corriente</b>	\$706.565.603.957	\$706.207.458.814	\$722.899.432.860
<b>Pasivo financiero corto plazo</b>	\$7.615.519.609	\$7.420.773.265	\$0
<b>Pasivo financiero largo plazo</b>	\$288.645.031.068	\$286.495.611.371	\$287.765.516.038
<b>Total Pasivo</b>	\$706.604.807.999	\$706.227.192.311	\$730.500.606.159
<b>Patrimonio</b>	\$166.898.021.887	\$169.865.969.192	\$156.093.488.957
<b>Utilidad Operacional</b>	-\$39.776.540.497	-\$36.808.593.192	-\$50.581.073.427
<b>Depreciaciones</b>	\$905.023.669	\$1.135.373.601	\$240.516.143
<b>Amortizaciones</b>	\$25.591.190.142	\$29.329.246.455	\$33.060.599.150
<b>EBITDA</b>	-\$13.280.326.687	-\$6.343.973.137	-\$17.279.958.134

Fuente: Cálculos Propios a partir de los reportes de la Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.18 ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los Estados Financieros recibidos del Concesionario al corte de septiembre 30 de 2020.

Es importante mencionar, que la presentación de esta información se realiza con cortes al 30 de septiembre de 2020 (no auditados) y 30 de junio de 2020 (auditados), con base en los Estados Financieros presentados por la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S. (el Concesionario), basados en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia. Cabe precisar que, en cumplimiento de lo requerido por el Contrato de Concesión 001 de 2017, Capítulo IV Etapa Preoperativa Generalidades, Numeral 4.2., literal q), el Concesionario está en la obligación de presentar a la ANI y al Interventor estados financieros auditados a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, dentro de los primeros diez (10) días de septiembre y marzo, respectivamente y estados financieros no auditados en forma trimestral, dentro de los quince (15) días siguientes al cierre de cada trimestre.

#### **7.9.19 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Durante el tercer trimestre de 2020, los activos totales del concesionario aumentaron \$11.177 millones, alcanzando un total de \$634.654 millones; en tanto que los pasivos aumentaron en \$28.054 millones en dicho trimestre, para alcanzar un saldo de \$460.084 al cerrar el tercer semestre de 2020. Esta variación en activo y pasivo, se ve reflejada en el Patrimonio del Concesionario con una disminución neta de -\$16.877 millones con relación al 30 de junio de 2020, arrojando un saldo de \$174.569 millones de pesos a 30 de septiembre de 2020.

El incremento neto de los activos durante el trimestre bajo análisis (equivalente tan solo al 1,79%), se da como resultado de dos elementos, principalmente: Por una parte, la valoración neta en \$11.177 millones del Activo Intangible (IFRIC12 – NIC 38), el cual se incrementó en \$20.477 millones, menos una amortización de -\$9.386 durante el trimestre, aplicada a partir de marzo de 2020 al activo intangible Mantenimiento Mayor, el cual ya se encuentra apto para operar y como tal, a la fecha de cierre ya está prestando servicio. Por otra parte, el cálculo del impuesto diferido que llevó al Activo por Impuesto Diferido de \$125.273 millones, a cierre del trimestre anterior, a \$131.224 millones al 30 de septiembre de 2020, con un incremento de \$5.951 millones, equivalente al 4,75%. Aunque estos dos elementos incrementaron los activos en una cifra aproximada a los \$17.128 millones; el Activo Corriente disminuyó durante el trimestre en \$5.888 millones, jalonado especialmente por el Efectivo y Equivalentes con una

disminución de -\$6.587 millones utilizado principalmente en el pago a Proveedores y Obligaciones Financieras de corto plazo.

Los pasivos por su parte, explican su incremento (\$28.054 millones como ya se mencionó) en el aumento de los Pasivos Financieros de Largo Plazo, los cuales pasaron de \$251.395 millones a \$290.493 millones durante el trimestre, con un incremento neto de \$39.098 millones (equivalente al 15.58%) por el crédito en pesos que se tiene con Bancolombia S.A. También contribuyó con el incremento en el total de los pasivos, el cálculo del impuesto diferido, que llevo el Pasivo por Impuesto Diferido de \$121.482 millones, al cierre de junio de 2020, a \$12.609 millones, al 30 de septiembre de 2020, con un incremento de \$6.127 millones, equivalente al 5.04%. Por otra parte, las cuentas por pagar a corto plazo tuvieron una disminución importante (34.96%), al pasar de \$55.891 millones, al 30 de junio, a \$36.410 millones al 30 de septiembre de 2020, con una disminución neta de \$19.571 millones durante el trimestre, originada en el pago a Proveedores, Pasivos Financieros y Diversos,

Finalmente, el Patrimonio del Concesionario experimentó durante el trimestre una disminución neta de \$16.877 millones, que proviene exclusivamente de los resultados del trimestre.

#### 7.9.19.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2020

Tabla 298 Comparación estado de situación Financiera.

Descripción	jun - 2020	sep - 2020	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
<b>ACTIVO</b>				
Efectivo y Equivalentes	\$85.873.063.000	\$79.285.826.000	-\$6.587.000.000	-7,67%
Activos por Impuestos Corrientes	\$80.818.000	\$81.704.000	\$1.000.000	1,10%
Otros Activos No financieros Corrientes	\$2.220.752.000	<b>\$2.839.463.000</b>	\$619.000.000	27,86%
Cuentas por Cobrar Comerciales	\$38.413.000	\$117.862.000	\$79.000.000	206,83%

Descripción	jun - 2020	sep - 2020	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>\$88.213.046.000</b>	<b>\$82.324.855.000</b>	<b>-\$5.888.000.000</b>	-6,67%
<b>Activos Materiales</b>	<b>\$10.246.265.000</b>	<b>\$9.303.512.000</b>	<b>-\$943.000.000</b>	-9,20%
Construcciones en curso	\$0		\$0	No Aplica
Anticipos Contratos de Leasing	\$0	\$0	\$0	No Aplica
<b>Equipo, muebles y accesorios oficina</b>				
Muebles y enseres	\$33.756.000	\$33.756.000	\$0	0,00%
Equipo de Oficina	\$20.393.000	\$20.393.000	\$0	0,00%
Equipo de computación y comunicaciones	\$3.081.051.000	\$2.254.332.000	-\$827.000.000	-26,83%
Vehículos	\$2.779.474.000	\$2.779.474.000	\$0	0,00%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$5.758.698.000	\$5.758.699.000	\$0	0,00%
Arrendamiento Leasing y Derecho de Uso (ET)	\$407.650.000	\$407.650.000	\$0	0,00%
<b>Total Depreciación acumulada</b>	<b>-\$1.834.757.000</b>	<b>-\$1.950.792.000</b>	<b>-\$116.000.000</b>	6,32%
Depreciación muebles y enseres	-\$26.536.000	-\$26.689.000	\$0	0,58%
Depreciación equipo de oficina	-\$9.146.000	-\$11.505.000	-\$2.000.000	25,79%
Depreciación equipo de cómputo	-\$416.386.000	-\$406.177.000	\$10.000.000	-2,45%
Depreciación vehículos	-\$420.813.000	-\$442.416.000	-\$22.000.000	5,13%
Depreciación Equipo de Movilización y Maq	-\$656.138.000	-\$707.312.000	-\$51.000.000	7,80%

Descripción	jun - 2020	sep - 2020	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Depreciación Derechos de Uso	-\$305.738.000	-\$356.693.000	-\$51.000.000	16,67%
<b>Otros activos</b>	<b>\$525.017.012.000</b>	<b>\$543.025.291.000</b>	<b>\$18.008.000.000</b>	3,43%
Activos Intangibles Derechos	\$403.615.096.000	\$424.091.924.000	\$20.477.000.000	5,07%
Amortización Intangibles	-\$12.292.493.000	-\$21.678.116.000	-\$9.386.000.000	76,35%
<b>Activo Intangible Neto</b>	<b>\$391.322.603.000</b>	<b>\$402.413.808.000</b>	<b>\$11.091.000.000</b>	2,83%
Efectivo y Equivalentes (RESTRINGIDO)	\$8.421.842.000	\$9.387.603.000	\$966.000.000	11,47%
Activo por Impuestos Diferidos	\$125.272.567.000	\$131.223.880.000	\$5.951.000.000	4,75%
Activo por Impuesto de Renta Diferido	\$0		\$0	0%
<b>Cargos diferidos</b>	<b>\$0</b>		<b>\$0</b>	0%
Estudios, Proyectos Anticipos a Contratos	\$0		\$0	0%
Programas para computador Software	\$0		\$0	0%
Gastos Pagados por Anticipado	\$0		\$0	0%
Otros Activos no financieros	\$0		\$0	0%
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>\$535.263.277.000</b>	<b>\$552.328.803.000</b>	<b>\$17.066.000.000</b>	3,19%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$623.476.323.000</b>	<b>\$634.653.658.000</b>	<b>\$11.177.000.000</b>	1,79%
<b>PASIVO</b>				
Cuentas por pagar	\$55.980.536.000	\$36.409.682.000	-\$19.571.000.000	-34,96%

Descripción	jun - 2020	sep - 2020	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Honorarios	\$0	\$0	\$0	0%
Comisiones	\$0	\$0	\$0	0%
Comisión Fiduciaria	\$0	\$0	\$0	0%
Costos y Gastos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0%
Deuda Subordinada con Socios	\$0	\$0	\$0	0%
<b>Retención en la fuente e Impuestos</b>	\$0	\$0	\$0	0%
Rendimientos de Bonos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0%
Proveedores	\$9.496.552.000	\$5.968.893.000	<b>-\$3.528.000.000</b>	-37,15%
Diversas	\$36.681.887.000	\$25.167.070.000	<b>\$11.515.000.000</b>	-31,39%
Impuestos Corrientes por Pagar	\$481.310.000	\$203.046.000	<b>-\$278.000.000</b>	-57,81%
Beneficios a los Empleados	\$357.799.000	\$619.945.000	\$262.000.000	73,27%
Otros Pasivos Financieros	\$8.962.988.000	\$4.450.728.000	<b>-\$4.512.000.000</b>	-50,34%
<b>Rendimientos Acreedores fiduciarios</b>	\$0	\$0	\$0	0%
<b>Otros pasivos</b>	<b>\$376.050.312.000</b>	<b>\$423.675.264.000</b>	<b>\$47.625.000.000</b>	12,66%
Pasivos por Impuesto Diferido Crédito	\$121.482.571.000	\$127.609.824.000	\$6.127.000.000	5,04%
Otros Pasivos Diversos	\$3.172.107.000	\$5.571.782.000	\$2.400.000.000	75,65%
Otros Pasivos Financieros	\$251.395.634.000	\$290.493.658.000	\$39.098.000.000	15,55%



Descripción	jun - 2020	sep - 2020	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$432.030.848.000</b>	<b>\$460.084.946.000</b>	<b>\$28.054.000.000</b>	6,49%
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Capital Social</b>	<b>\$222.908.760.000</b>	<b>\$222.908.760.000</b>	<b>\$0</b>	0,00%
Aportes en Dinero	\$217.205.417.000	\$217.205.417.000	\$0	0,00%
Aportes en Especie	\$5.703.343.000	\$5.703.343.000	\$0	0,00%
<b>Resultado de ejercicios anteriores</b>	<b>-\$17.997.942.000</b>	<b>-\$17.997.943.000</b>	\$0	0,00%
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-\$13.465.343.000</b>	<b>-\$30.342.105.000</b>	<b>\$16.877.000.000</b>	125,33%
<b>TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS</b>	<b>\$191.445.475.000</b>	<b>\$174.568.712.000</b>	<b>\$16.877.000.000</b>	-8,82%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$623.476.323.000</b>	<b>\$634.653.658.000</b>	<b>\$11.177.000.000</b>	1,79%

Fuente: Accenorte.

## 7.9.20 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El estado de resultados integral, refleja el desempeño de contable del proyecto, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

Los ingresos acumulados del proyecto se incrementaron durante el trimestre en \$20.477 millones de pesos, al pasar de \$149.936 millones, al cierre de 30 de junio de 2020, a \$170.412 millones a 30 de septiembre de 2020. Por otro lado, los Gastos Operacionales, tuvieron un incremento de \$7.062 millones (equivalentes al 67,53%), al pasar de \$10.456 millones en junio a \$17.518 millones en septiembre de 2020, mientras que los costos constructivos se

incrementaron en \$22.276 millones, al pasar de \$146.399 millones al cierre de junio 30 a \$168.676 millones al cierre de septiembre 30 de 2020.

Finalmente, durante el trimestre de julio a septiembre de 2020, se refleja una pérdida de \$16.877 millones de pesos, para alcanzar un acumulado de \$30.342 millones en la que va desde el primero de enero al 30 de septiembre de 2020. Cabe destacar que la Amortización del Activo Intangible acumulada del 1° de enero al 30 de septiembre de 2020, acumula un saldo de \$21.678 millones.

### 7.9.20.1 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON EL CORTE A 30 DE JUNIO DE 2020

Tabla 299 Comparación estado de resultados integral.

Descripción	jun - 2020	sep - 2020	Variación	
			Absoluta	Relativa %
<b>INGRESOS</b>				
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$149.936.111.000	\$170.412.940.000	\$20.477.000.000	13,66%
Ingresos Financieros	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Cambios - Por Reexpresión de Otros Activos	\$0	\$0	\$0	No Aplica
<b>Ingresos NO Operacionales</b>	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Valoración en Forwards Peso-Dólar	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$0	\$0	\$0	No Aplica
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$149.936.111.000</b>	<b>\$170.412.940.000</b>	<b>\$20.477.000.000</b>	<b>13,66%</b>
<b>COSTOS</b>				
Costos de construcción, Operación y Mantenimiento	- \$146.399.546.000	-\$168.675.848.000	-\$22.276.000.000	15,22%

Descripción	jun - 2020	sep - 2020	Variación	
			Absoluta	Relativa %
Amortización del Activo Intangible	-\$12.292.493.000	-\$21.678.116.000	-\$9.386.000.000	76,35%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>-\$8.755.928.000</b>	<b>-\$19.941.024.000</b>	<b>-\$11.185.000.000</b>	<b>127,74%</b>
Otros Ingresos Operacionales	\$64.567.000	\$19.917.000	-\$45.000.000	-69,15%
Gastos de Administración + Otros costos operacionales	-\$10.456.530.000	-\$17.518.332.000	-\$7.062.000.000	67,53%
<b>Ganancia o Pérdida Operacional</b>	<b>-\$19.147.891.000</b>	<b>-\$37.439.439.000</b>	<b>-\$18.292.000.000</b>	<b>95,53%</b>
Ingresos Financieros	\$1.888.034.000	\$2.522.276.000	\$634.000.000	33,59%
Egresos Financieros	-\$840.903.000	-\$88.888.000	\$752.000.000	-89,43%
<b>UTILIDAD NO OPERACIONAL</b>	<b>-\$18.100.760.000</b>	<b>-\$35.006.051.000</b>	<b>-\$16.905.000.000</b>	<b>93,40%</b>
Impuesto de Renta	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Impuesto Diferido	\$4.635.417.000	\$4.663.945.000	\$29.000.000	0,62%
<b>Total Imposto a las Ganancias</b>	<b>\$4.635.417.000</b>	<b>\$4.663.945.000</b>	<b>\$29.000.000</b>	<b>0,62%</b>
<b>UTILIDAD / PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$13.465.343.000</b>	<b>-\$30.342.106.000</b>	<b>-\$16.877.000.000</b>	<b>125,33%</b>
Otros Resultados Integrales Neto Impuestos	\$0		\$0	No Aplica
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$13.465.343.000</b>	<b>-\$30.342.106.000</b>	<b>-\$16.877.000.000</b>	<b>125,33%</b>

Fuente: Accenorte.

### 7.9.21 INDICADORES FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO

Los principales indicadores de gestión del concesionario en el proyecto, para los trimestres terminados en marzo, junio y septiembre de 2020. Estos se pueden observar mediante dos grupos: en primer lugar, los indicadores macro de los Estados financieros, en segundo lugar, se aprecian mediante el cálculo de los indicadores de liquidez y desempeño. Dichos indicadores se presentan a continuación:

**Tabla 300 Indicadores Financieros del Concesionario**

Indicador o Cifra Clave \ Mes	marzo-2020	junio-2020	septiembre-2020
<b>Activo Corriente</b>	\$105.260.167.000	\$88.213.046.000	\$82.324.855.000
<b>Total Activo</b>	\$600.620.393.000	\$623.476.323.000	\$634.653.658.000
<b>Pasivo Corriente</b>	\$40.002.422.000	\$55.980.536.000	\$36.409.682.000
<b>Pasivo financiero corto plazo</b>	\$3.478.413.000	\$8.962.988.000	\$4.450.728.000
<b>Pasivo financiero largo plazo</b>	\$253.191.299.000	\$251.395.634.000	\$290.493.658.000
<b>Total Pasivo</b>	\$405.040.987.000	\$432.030.848.000	\$460.084.946.000
<b>Patrimonio</b>	\$195.579.406.000	\$191.445.475.000	\$174.568.712.000
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>-\$2.583.861.000</b>	<b>-\$18.100.760.000</b>	<b>-\$35.006.051.000</b>
<b>Depreciaciones</b>	\$430.867.000	\$880.550.000	\$996.585.000
<b>Amortizaciones</b>	\$540.433.000	\$1.148.847.000	\$530.136.000
<b>EBITDA</b>	<b>-\$1.612.561.000</b>	<b>-\$16.071.363.000</b>	<b>-\$33.479.330.000</b>

Fuente: Cálculos Propios a partir de los reportes de Accenorte

## 7.9.22 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona el cuadro de monitoreo, seguimiento y control que se lleva respecto a los riesgos del proyecto Accesos de Bogotá, por parte de la Interventoría del Consorcio ETSA-SIGA, con corte al presente mes:

**Tabla 301 Seguimiento y control a los riesgos del Proyecto.**

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE DICIEMBRE DE 2020
COMERCIAL	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Medidas de control y seguimiento para constatar que los orígenes de la disminución no obedecen a factores asociados con el proyecto, como una menor actividad económica general por ejemplo.	<p>En los primeros <b>Veintisiete meses</b> de recaudo del proyecto, el ingreso de dinero reflejó un nivel de solidez acorde con el histórico mostrado en la anterior concesión de Devinorte. Para los meses de <b>Abril y Mayo de 2020</b>, se presentó el incidente de la pandemia del Covid-19 el cual afectó el recaudo de manera total, se hace entonces necesario recurrir a la activación de los mecanismos contemplados en el contrato para este tipo de situaciones. En el mes de <b>Junio de 2020</b> se reinició el recaudo de peajes en el proyecto, pero aun con un déficit en su operación de un 55% aproximadamente debido a la cuarentena.</p> <p>Para el mes de <b>Diciembre de 2020</b> los niveles de recaudo aumentaron hasta</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE DICIEMBRE DE 2020
			situarse en un <b>95,25%</b> respecto al mismo mes del año anterior.  Queda pendiente el eventual reconocimiento de los vehículos que no pudieron circular por el corredor como consecuencia de las restricciones a la movilidad impuestas por el gobierno central, y que fueron objeto de acuerdo entre la CCI y la ANI en los últimos meses.
	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Monitoreo y seguimiento para descartar posibles aspectos de evasión, así como la verificación física de la no existencia de vías alternas que permitan la evasión por parte de los vehículos.	Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana), según lo reportado por el concesionario Accenorte.
	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Seguimiento a las acciones que los pobladores de las poblaciones cercanas hagan para presionar por tarifas diferenciales que podrían desestabilizar la estructura financiera en su aspecto comercial.	Durante el período de recaudo del proyecto, comprendido entre <b>Diciembre de 2017 y Diciembre de 2020</b> , no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE DICIEMBRE DE 2020
	Efectos favorables o desfavorables derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes.	Seguimiento a las condiciones en las cuales se entrega el corredor, de tal manera que no se constituyan condiciones adversas por el nuevo concesionario, si fuera el caso.	La fecha de entrega del corredor y sus aspectos jurídicos y financieros desde el punto de vista contractual, hicieron que el concesionario iniciara un tribunal de arbitramento en este contexto. Toda vez que se sintió perjudicado por las condiciones de inicio de mantenimiento en la Unidad Funcional número 4. Esta interventoría acompañó a la ANI y al Concesionario en la conciliación con el concesionario Accenorte. Dando como resultado el Otrosí No 1 al contrato, el cual fue firmado en el mes de Mayo de 2019. Luego de esta situación, no se han presentado inconvenientes adicionales en este aspecto.
FINANCIERO	No obtención del cierre financiero	Actividades de revisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de lo estipulado contractualmente en términos de plazos y condiciones para la obtención del cierre financiero buscando que se minimice completamente el riesgo de no obtención del cierre.	El concesionario presentó los documentos del Cierre financiero a finales de enero de 2018, los cuales fueron aprobados por parte de la ANI mediante comunicación 2018-306-007984-1 del 14 de Marzo de 2018. Por su parte, la Interventoría ETSA-SIGA, también emitió su concepto de

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE DICIEMBRE DE 2020
			<p>conformidad con el cierre financiero.</p> <p>En este sentido, en el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto. Despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.</p>
	<p>Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.</p>	<p>Actividades de seguimiento, monitoreo y control a las condiciones de financiación obtenidas por el concesionario para el proyecto con el fin de generar las recomendaciones correspondientes y las alertas tempranas en el caso de que variaciones de las principales variables pudieran llegar a afectar de alguna forma el contrato con el objetivo de que se implementen las medidas preventivas o correctivas correspondientes.</p>	<p>Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a los préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente.</p> <p>Considerando las circunstancias de recesión presentadas en la economía Colombiana a raíz de la Crisis provocada por el Covid19, es muy probable que el</p>



AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE DICIEMBRE DE 2020
			financiadore Bancolombia proceda a brindar unas condiciones más favorables en materia de financiación al proyecto.
	Insuficiencia de recurso para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Seguimiento y control periódico de la interventoría a los diferentes fondeos que se deben realizar a la fiducia y específicamente a esta cuenta, con el fin de generar las alertas tempranas correspondientes y se tomen las medidas preventivas del caso.	Los fondeos correspondientes a esta subcuenta se han realizado oportunamente de acuerdo con lo definido en el contrato de Concesión parte especial. Esta revisión corresponde al período terminado al finalizar el mes de <b>Diciembre de 2020</b> .
LIQUIDEZ	Liquidez en el Recaudo de Peaje	Seguimiento mensual al recaudo de peajes, de acuerdo con las verificaciones hechas por el personal de la Interventoría y el cual se cruzará con la conciliación de recaudo hecha por la Fiduciaria y los datos del Concesionario.	El recaudo de peajes en el último trimestre no afectado por las medidas del Covid19 de esta operación presentó una liquidez adecuada, la cual se verificó en función al recaudo histórico de las casetas correspondientes, encontrando que los datos coincidían en la tendencia correspondiente.  Para el período posterior a la emergencia del Covid19, se ha planteado una recuperación sostenida,

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE DICIEMBRE DE 2020
			la cual va en el <b>95,25%</b> a corte <b>Diciembre de 2020</b>
	Riesgo de liquidez general.	El riesgo de liquidez se encuentra en función de la magnitud de las obras planteadas, pero adicionalmente de aspectos adicionales como la ocurrencia del cierre financiero del proyecto, el cual aún no se ha producido.	El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto.
<b>CAMBIARIO</b>	Variaciones del peso frente a otras monedas.	Se debe verificar el estado de cambios del peso frente a otras monedas en función de si la financiación alcanzada en el cierre financiero es o no en moneda extranjera. Este cierre se encuentra programado para que sea realizado en el primer trimestre del año 2018.	Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.
<b>REGULATORIA</b>	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	La aprobación de nuevas tarifas diferenciales a las poblaciones del área circundante del proyecto, se encuentra en cabeza de la ANI. Al respecto se estará indagando si esa posibilidad podría llegar a	Este riesgo aún no aplica al proyecto, por aun no haber sido contemplada la posibilidad por parte de la ANI o no haber ningún tipo de acción jurídica que así lo llegue a inferir.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE DICIEMBRE DE 2020
		concretarse para realizar el seguimiento correspondiente.	<p>Por otra parte, la ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma respuesta por parte de la entidad.</p> <p>Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE DICIEMBRE DE 2020
	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Se verificará este aspecto en coordinación con el área técnica en lo referente a la implementación de la tecnología de recaudo automático de peajes.	En el momento se tiene conocimiento de una directriz de implementación obligatoria de recaudo de peajes para los proyectos de APP e IP y demás concesiones. Esta nueva normativa debe de ser evaluada por el concesionario. Sin embargo, en las instalaciones de al menos uno de los peajes, ya se cuenta con una tecnología de recaudo electrónico.
	Cambio en normatividad tributaria.	Seguimiento a la normatividad tributaria y a su impacto en el proyecto.	Luego de haber sido radicado el nuevo proyecto de reforma tributaria por parte del Gobierno Central, y de haber tenido una serie de cambios en su trámite en el congreso de la República. El sentido final de las nuevas normas tributarias entrega beneficios a las personas jurídicas como el concesionario Accenorte S.A.S. En este sentido se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles impactos tributarios adicionales, luego de la sanción de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE DICIEMBRE DE 2020
	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Las directrices contables asumidas por el concesionario Accenorte, ya fueron incorporadas en el contrato desde el inicio, luego no hay transición aplicable desde las anteriores normas de contabilidad COLGAAP.	Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

Fuente: Elaboración propia.

### 7.9.23 ACTIVIDADES PROFESIONAL CONTABLE

- Elaboración y envío a Fiduciaria Bancolombia, del correo solicitando los soportes de los desembolsos de la Subcuenta POLCA durante el mes de diciembre de 2020.
- Elaboración y envío a Fiduciaria Bancolombia, del correo solicitando el detalle de la cuenta contable MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO (519095015001), correspondiente al mes de diciembre de 2020, por valor de \$254.012.590,05.
- Elaboración y envío a Fiduciaria Bancolombia, del correo solicitando los soportes de los desembolsos de la Subcuenta PREDIOS durante el mes de diciembre de 2020, por valor de \$14.345.178.073.
- Asistencia al Comité Fiduciario N°44 (diciembre de 2020) mediante teleconferencia con la Fiduciaria Bancolombia, realizado el lunes 25 de enero de 2021.
- Revisión de los soportes de los desembolsos de la Subcuenta POLCA del mes de diciembre y elaboración y envío a Fiduciaria Bancolombia, solicitando aclaraciones adicionales sobre los mismos.
- Revisión y reorganización de los soportes de los desembolsos de la Subcuenta PREDIOS durante el mes de diciembre\_20, actualización de la base de datos de

interventoría y cruce con la relación enviada por la Fiduciaria Bancolombia. Elaboración y envío de solicitud de soporte faltante.

- Elaboración y envío a los ingenieros interesados, para su evaluación, del detalle de la cuenta MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO (519095015001), correspondiente al mes de diciembre de 2020, por valor de \$254.012.590,05.
- Actualización del archivo "*Estados Financieros desde Feb\_2017.xlsx*" con las cifras correspondientes a los Estados Financieros del mes de diciembre de 2020, allegados por el Patrimonio Autónomo. Se realizaron los cálculos de indicadores de los tres últimos períodos (octubre, noviembre y diciembre); se efectuó análisis de los saldos tanto del Estado de Situación Financiera, como del Estado de Resultado Integral y se elaboró el borrador de la sección del informe de interventoría "*Estados Financieros del Patrimonio Autónomo*" con base en los Estados Financieros.

## **7.10 GESTIÓN DE RIEGOS**

### **7.10.1 CONTEXTO DEL PROYECTO**

#### **7.10.1.1 AVANCE DE OBRA**

El avance de obra a corte del presente informe se relaciona en el numeral 7.13. del presente informe.

#### **7.10.1.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO**

##### **OTROSÍ N° 1**

El día 13 de mayo de 2019 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de concesión 001 de 2017 entre la Agencia Nacional De Infraestructura (ANI) y Accesos Norte De Bogotá S.A.S.

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

- Se modificó el plazo de ejecución de las Unidades Funcionales 1 y 2 y se hizo una distribución de inversiones del CAPEX de las 2 Unidades Funcionales.
- Se aclaró la sección 3.5 del Apéndice Técnico del Contrato de Concesión indicando a qué Unidad Funcional corresponde cada paso peatonal y se ajustó la ubicación de los pasos peatonales en la Unidad Funcional 2.
- Se reguló la ponderación de los Niveles de Servicio, que permitan establecer el Índice de Cumplimiento de que trata la Sección 3.8 (c) (2) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, de esta manera se precisaron los indicadores y su porcentaje de ponderación para el pago de los \$964 millones del mes de referencia hasta el 29 de febrero de 2020 inclusiva, lo cual permitió a las partes tener certeza de los recursos a que tiene derecho el concesionario para la operación y mantenimiento de la unidad funcional 4.
- Se modificó la sección 4.5 (a) de la parte especial del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 con el fin de modificar el número de aportes a la subcuenta predial, modificar los plazos de los aportes y pactar unos valores para el fondeo de los aportes previstos para la subcuenta predial.
- Se trasladó la subcuenta de policía de carreteras de la cuenta ANI a la Cuenta Proyecto en el cual el CONCESIONARIO disponga única y exclusivamente para la adquisición y entrega de bienes, insumos y viáticos o auxilios para el personal de policía y viáticos

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

necesarios para que la Policía de carreteras pueda desempeñar sus funciones, y así de manera oportuna pueda darse cumplimiento con las obligaciones que se establezcan en el convenio que suscriba el Concesionario con la Policía.

## **OTROSÍ N° 2**

El día 01 de julio de 2020 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S., el OTROSÍ No.2 al Contrato de concesión 001 de 2017.

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

- Modificación al Anexo Financiero 2 – Tema Cesión de la Retribución.
- Asignación Gestión y adquisición predial UF3 a Concesionario, por Evento Eximente de Responsabilidad por terminación de Convenio 019 de 2017 con el Municipio de Chía, modificación del plazo para la terminación de dicha Unidad Funcional y modificación fondeos prediales para el proyecto por la incorporación de esta nueva adquisición predial a cargo del proyecto.
- Modificación fechas fondeos subcuenta policía de carreteras.
- Contratación elaboración de Estudios y Diseños fase III para las obras complementarias a la Unidad Funcional 1: Retornos, Intersección calle 245 y Puentes Peatonales.
- Modificación procedimiento verificación entrega de las Unidades Funcionales.

## **TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO**

El Concesionario manifestó que, con ocasión a que el 13 de mayo de 2019 se suscribió el OTROSÍ 1 al Contrato de Concesión APP 001 de 2017 desistirá de la demanda arbitral, sin embargo, hasta la fecha la Interventoría no ha sido notificada del citado desistimiento.

Mediante escrito radicado con fecha 31 de octubre de 2017 -conocido por esta Interventoría el 23 de noviembre de 2017- y haciendo uso de la Cláusula Compromisoria contenida en la Sección 15.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, el Concesionario ACCENORTE S.A.S., interpuso ante el Centro de Arbitramento y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante apoderado judicial, demanda arbitral en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Manifiesta el Concesionario en su demanda, que ninguna de las temáticas invocadas en el proceso arbitral está diferidas contractualmente y de manera expresa a conocimiento del



amigable componedor, por lo que considera que es competencia del Tribunal de Arbitramento dirimir las controversias planteadas.

Grosso modo, plantea el Concesionario como pretensiones declarativas principales, que: i) se declare por parte del tribunal arbitral, que el Modelo Financiero hace parte integral del Contrato de Concesión, y por tanto vincula a las partes contractuales; ii) que la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, prevista por el contrato de concesión para cubrir mayores -o menores- costos de operación en caso de ser entregada de manera anticipada la UF4, debe ser añadida al valor representativo que implicaría la operación y mantenimiento de la referida UF, de conformidad con la matriz de riesgos y el modelo financiero; y, iii) se declare que a partir de la reversión efectiva de la Concesión Devinorte, ACCENORTE debe recibir la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, mensual, como representativa de mayores costos de operación y mantenimiento del corredor vial.

La cuantía de la controversia planteada por el Concesionario ACCENORTE, asciende, según la demanda arbitral, a la suma de \$301.740 millones de pesos de diciembre de 2014. Así mismo el Concesionario manifestó en diferentes comités, que se encuentra analizando cuando mínimo dos (2) alternativas para resolver la controversia que se ha suscitado en torno a la suficiencia o insuficiencia del reconocimiento económico pactado para las actividades de Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional No. 4.

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, la propuesta que contenga tales alternativas sería presentada en forma oficial a la Agencia una vez las tuviese estructuradas.

Sin embargo, el Proceso Arbitral que se encontraba en curso fue terminado mediante Auto No. 12 proferido en Acta No. 11 de 7 de mayo de 2019.

Actualmente no se presentan Tribunales de Arbitramento Vigentes.

#### **7.10.2 CAMBIOS EN LA VALORACIÓN CUALITATIVA DE RIESGOS ENERO 2021**

Se analiza un cambio en la valoración cualitativa en los siguientes riesgos respecto a la matriz contractual, de acuerdo con la metodología de seguimiento de los riesgos del proyecto establecida por la interventoría, la cual adopta los criterios de valoración del MHCP:

Probabilidad (Frecuencia)	Categoría	Impacto (Sobrecosto)	Categoría
Rara vez	BAJA	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO - BAJA	5% - 15%	MEDIO - BAJO
Frecuentemente	MEDIO - ALTA	15% - 30%	MEDIO - ALTO
Muchas veces	ALTA	Mayor 30%	ALTO

- **Riesgo No. 4 “Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.”.** La valoración pasa de medio baja (valoración ANI) a alta (valoración interventoría) para la UF1 y UF4.

En cuanto al nivel de riesgo su valoración en relación al impacto pasa de medio baja a alto teniendo en cuenta un sobrecosto aproximado del 31.64% (Ver Tabla 1), debido a que hubo necesidad de hacer aprovechamiento forestal en la UF4, lo que implica hacer una compensación, no prevista; por otro lado, la LICENCIA AMBIENTAL para la UF1 y la sustracción de reserva aumentarían los costos de compensación. Por lo anterior, el valor de compensación sería mucho más de lo que se tenía previsto. De acuerdo con los resultados del avance de los estudios ambientales para UF1, se tiene previsto una compensación de aproximadamente 13,9 ha.

**Tabla 302 Proyección de costos por compensaciones Ambientales**

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
U F	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO O POR ARBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
1	Aprovechamiento forestal	Pendiente	12,63	3091	ANLA	\$11.200,00	\$16.800,00	\$86.548.000,00	Depende del pronunciamiento de la ANLA frente al plan de compensación y puede variar el valor de establecimiento y mantenimiento por ajustes al IPC o posibles cambios en las condiciones de siembra y mantenimiento
	Sustracción de la Reserva Forestal	Pendiente (se propone la compra de un predio de 1.4 ha y valor aproximado a \$ 32.000 m2)	1,4	14000	MADS	\$32.000,00	NA	\$448.000.000,00	Depende de que el MADS apruebe como medida de manejo ambiental la compra del predio y puede tener variación el valor del m2.
2	Aprovechamiento forestal	Resolución 1628 de 2017	15,09	6492	ANLA	\$11.200,00	\$16.800,00	\$181.776.000,00	Se efectuó la siembra en el Instituto Caro y Cuervo y primer mantenimiento semestral
3	Aprovechamiento forestal	Resolución 2189 de 2018	16,49	19788	ANLA	\$11.200,00	\$22.400,00	\$664.876.800,00	Se han sembrado 4.745 árboles en el predio del Hipódromo de los Andes y se realiza el primer mantenimiento semestral

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
U F	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ARBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO O POR ARBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ARBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
	Aislamiento	Resolución 2189 de 2018 (la unidad es metro lineal)	NA	3792	ANLA	\$25.210,00	NA	\$95.596.320,00	Se han instalado 1.968 metros lineales en el predio del Hipódromo de los Andes.
4	Aprovechamiento forestal	Acto administrativo 137 de 2019	0.03	40	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$1.120.000,00	Se realizó la siembra y primer mantenimiento semestral en el predio El Triunfo - Vereda Yerbabuena
		Acto administrativo 138 de 2019	0.24	270	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$7.560.000,00	Se realizó la siembra y primer mantenimiento semestral en el predio El Triunfo - Vereda Yerbabuena
		Acto administrativo 04 de 2020	0.02	30	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$840.000,00	Se realizó la siembra y primer mantenimiento semestral en el Parque Ecológico Pionono
TOTAL			31,58	30412				\$ 1.486.317.120,00	

<b>Valor Proyectado</b>	<b>\$ 1.486.317.120,00</b>
<b>Valor Subcuenta compensaciones ambientales</b>	<b>\$ 1.129.119.931,00</b>
<b>%</b>	<b>31,64</b>

Si el valor correspondiere a un cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el

Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.

La interventoría realiza seguimiento permanente al avance de las compensaciones ambientales de cada una de las unidades funcionales, como a la subcuenta ambiental.

- **Declaratoria del evento de Fuerza Mayor por parte del concesionario**

Desde el mes de marzo de 2020 debido a la emergencia sanitaria por el Covid19, el proyecto presentó una la variación en el recaudo a causa de las directrices dadas por el Ministerio de Transporte en el Decreto 482 de 26 de marzo, que estableció en su Título II Medidas derivadas de las restricciones de movilidad y del aislamiento preventivo obligatorio, Capítulo 5 Peajes, artículo 13. Exención del cobro de peajes *“Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de que trata el Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 y el presente Decreto Legislativo”*.

Durante el mes de mayo de 2020, el ministerio de transporte emite el decreto 768 del 30 de mayo de 2020, el cual estableció la activación del cobro de peajes de vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas del 1 de junio de 2020.

El día 31 de marzo de 2020 el concesionario a través del comunicado ACNB-00007746-2020 manifiesta la declaratoria de impactos económicos derivados de la fuerza mayor por la pandemia asociada al virus Covid-19.

El día 31 de julio de 2020 el área jurídica, financiera, técnica y la dirección de la interventoría realizaron reunión virtual de seguimiento a los impactos económicos derivados de fuerza mayor conforme a solicitud presentada por concesionario.

El día 12 de agosto de 2020 el área jurídica, financiera, la dirección de la interventoría y la ANI realizaron reunión virtual con el fin de tratar el tema de fuerza mayor presentado por concesionario debido a la emergencia sanitaria por el Covid19.

Durante el mes de octubre de 2020 la ANI emite el Protocolo de firma acuerdo 1-EER y costos ociosos, donde se establece el procedimiento para oficializar las reclamaciones por parte del concesionario por costos ociosos debido al Covid19. Durante el periodo el representante legal del concesionario firma dicho protocolo.

Queda pendiente el eventual reconocimiento de los vehículos que no pudieron circular por el corredor como consecuencia de las restricciones a la movilidad impuestas por el gobierno central, y que fueron objeto de acuerdo entre la CCI y la ANI en los últimos meses.

### 7.10.3 CAMBIOS EN LA VALORACIÓN CUALITATIVA DE RIESGOS 2020

Durante el año 2020, de los 38 riesgos definidos en la matriz de riesgos contractual para el proyecto, se modifica la valoración cualitativa de los siguientes riesgos:

- **Riesgo No. 1 “Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial”.** La probabilidad de ocurrencia pasa de baja (valoración contractual) a alta (valoración interventoría) para la **UF3** durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020. En el mes de mayo de 2020 la probabilidad de ocurrencia disminuye a baja (valoración interventoría) respecto al mes anterior, quedando igual a la valoración del contrato de concesión.

La responsabilidad de la gestión predial de los predios requeridos de la UF3 correspondía a la Alcaldía de Chía, de acuerdo a lo desarrollado en el comité predial realizado el 28/01/2020 con la participación de la ANI, concesionario y la interventoría en el marco del Convenio Interadministrativo No. 19 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, se indicó que de los 38 predios que tiene a cargo la Alcaldía de Chía (incluyendo el predio ANB-3-046A derivado del desenglobe del predio ANB-3-046), tan solo se logró obtener 18 permisos de intervención voluntaria (incluyendo el permiso del predio ANB-3-046A), razón por la cual, se presentó cierto grado de incertidumbre respecto a la disponibilidad de los 22 predios restantes. Dicha situación implicó una probabilidad de ocurrencia alta en retraso de la obtención de permisos de intervención de dichos predios, situación que incidió directamente en el desarrollo de las obras. En el mismo sentido, el predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020 el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU no disponía de permiso de intervención voluntaria.

Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos

en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación. Dicho lo anterior, en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el periodo para obtener la disponibilidad de la totalidad de los predios es indeterminado, razón por la cual, la probabilidad de ocurrencia disminuyó a baja.

Durante el mes de mayo de 2020 la interventoría emite comunicación 5143.013ANI–OP–1184–2020 bajo asunto “Concepto integral de Interventoría, respecto de los alcances del pretendido Otrosí No. 2”. Unidad Funcional 1, 2 y 3. Participa en mesa de trabajo entre la ANI y la interventoría para revisar las observaciones emitidas por la interventoría al Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, llevada a cabo el 13/05/2020 a través de la plataforma MS-TEAMS.

- **Riesgo No. 2 “Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas”.** La probabilidad de ocurrencia pasa de medio alta (valoración contractual) a alta (valoración interventoría) para la UF3 durante los meses de enero, febrero, marzo y abril 2020. En el mes de mayo de 2020 la probabilidad de ocurrencia pasa de medio alta (valoración contrato de concesión) a baja (valoración interventoría).

Para la UF3, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 19 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, oficialmente 38 de los 40 predios requeridos para el desarrollo de las obras se encontraban a cargo la Alcaldía de Chía, sin embargo, de acuerdo al comité predial realizado el 28/01/2020 con la participación de la ANI, concesionario y la interventoría en el marco del Convenio Interadministrativo No. 19 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, se indicó que de los 38 predios que tenía a cargo la Alcaldía de Chía, tan solo se logró adelantar la gestión predial de dieciséis (16) predios, razón por la cual se observó cierto grado de incertidumbre, que implicó una probabilidad de ocurrencia

alta en sobrecostos derivados de la adquisición predial de los veintidós (22) predios restantes.

La información correspondiente a los costos de adquisición predial de los veintidós (22) predios requeridos para desarrollar las obras correspondientes a la Unidad Funcional 3, referidos en el comunicado ACNB-7294-2020 del 14/02/2020 remitido por ACCENORTE S.A.S., indicaba que no se tenía ningún avalúo comercial corporativo aprobado por la Interventoría, razón por la cual, la Interventoría no contaba con elementos de juicio que permitieran validar que los costos de adquisición predial de los veintidós (22) predios requeridos correspondían a dieciséis mil millones de pesos (\$16.000.000.000). En virtud de lo anterior, la interventoría consideró necesario y para la suscripción del otrosí No. 2 contar con la información que permitiera determinar que los costos necesarios para adquisición predial eran suficientes y acordes a la realidad.

En el mes de mayo de 2020, una vez atendidas las observaciones remitidas por la interventoría E.T.S.A-S.I.G.A a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0541-2020 del 25 de febrero de 2020, la interventoría manifestó que el ejercicio de estimación de costos desarrollado por la Lonja Inmobiliaria - Cámara de la Propiedad Raíz y presentado por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-7905-2020 de fecha 8 de mayo de 2020, cumplía con las metodologías y la normatividad vigente en materia valuatoria aplicadas en Colombia, reflejando la dinámica comercial actual del sector al cual pertenecen los predios objeto de estudio. En virtud de lo anterior, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo bajo.

Durante el periodo la interventoría emite comunicación 5143.013ANI-OP-1092-2020 del 12/05/2020 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-7905-2020 de fecha 08/05/2020 correspondiente a “Costos de adquisición predial de veinticinco (25) predios requeridos para el desarrollo de la Unidad Funcional 3””. Unidad Funcional 3.

- **Riesgo No. 3 “Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos”.** La probabilidad de ocurrencia aumenta de baja (valoración contractual) a medio baja (valoración interventoría) para la UF2 durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020. En el mes de julio de 2020, la probabilidad de ocurrencia disminuye a baja (valoración contrato de concesión) para la UF2 y UF1.



En el mes de marzo de 2020 se presenta un cambio relacionado con la construcción de dos retornos en la UF2, por lo cual el concesionario solicitó modificación de la licencia ambiental No.01628 del 14 de diciembre de 2017. Sin embargo, no se contaba con un OTROSÍ que permitiera ampliar el tiempo de construcción, teniendo en cuenta que está vencía en abril de 2020.

El concesionario realizó solicitud para modificación de la licencia ambiental por la construcción de los retornos a nivel número vital 7600901039225820003 y radicado ANLA 2020024935-1-000 del 19 de febrero de 2020. En el mes de marzo no se había radicado a la interventoría ni a la ANI el estudio debido a que se encontraba en proceso de elaboración.

En el mes de mayo de 2020, la interventoría mantiene el aumento de la valoración del riesgo para las UF2 e incluye un aumento en la UF1. Como se había dicho desde el mes de noviembre de 2019, la ANI dio orden de inicio para los estudios y diseños y trámites ambientales; el concesionario remitió a la ANLA un documento técnico, solicitando concepto sobre el tipo de estudio que debe realizarse para la construcción de la segunda calzada sobre la carrera 7a (UF1), dando como respuesta que se requiere Licencia Ambiental para la construcción. En el mes de mayo de 2020, el Concesionario se encontraba en la etapa preliminar de consulta a entidades y revisión de información secundaria teniendo en cuenta que no se tenía ingreso a los predios para el trabajo de campo, debido al estado de emergencia del país por la pandemia.

Se realiza comité mensual ambiental el día 29 de mayo de 2020 donde participa la ANI, concesionario e interventoría, en el cual se realiza seguimiento a los permisos y licencias de todas las unidades funcionales.

Durante el mes de junio de 2020, el Concesionario obtiene el permiso de ingreso a los predios para el trabajo de campo para la licencia ambiental de la UF1.

La ANI, el concesionario y la interventoría realizan seguimiento a la obtención de permisos en el comité realizado el día 26 de junio de 2020, dejando acta de la reunión.

Durante el mes de julio de 2020, ya se contaba con el OTROS No. 2, suscrito el 1 de Julio de 2020, mediante el cual en el capítulo 2, se incluye los retornos para las UF1 Y UF2. Se amplía el tiempo de construcción a 60 meses, de los cuales 12 serán para los

estudios y diseños. En cuanto a la UF1, el Concesionario se encontraba en etapa de trabajo de campo y avance en cada uno de los capítulos del EIA, por lo cual la probabilidad de ocurrencia disminuyó a baja.

- **Riesgo No. 4 “Sobrecostos por compensaciones socio ambientales”.** La probabilidad de ocurrencia pasa de medio bajo (valoración contractual) a alta (valoración interventoría) para la UF1 y UF4 desde el mes de febrero de 2020 a diciembre de 2020.

Hubo necesidad de hacer aprovechamiento forestal en la UF4, lo que implica hacer una compensación que no estaba prevista; por otro lado, recibido concepto de la ANLA sobre el tipo de estudio ambiental LICENCIA AMBIENTAL para la UF1, los costos de compensación aumentarían. Por lo anterior, el valor de compensación ambiental puede llegar a ser mayor al que se tenía definido. De acuerdo con los resultados del avance de los estudios ambientales para UF1, se tiene previsto una compensación de aproximadamente 13,9 ha.

El día 30 de marzo de 2020 el concesionario, la ANI y la interventoría realizaron comité mensual de manera virtual, en donde se realizó seguimiento a las compensaciones ambientales de la UF4.

Así mismo, durante el mes de marzo el concesionario remitió a la interventoría copia del concepto de la ANLA frente a la necesidad de licencia ambiental para la UF1 con el 5143.013ANI-OP-0818-2020 recibido el 26 de marzo.

En el mes de abril de 2020, la interventoría emite el comunicado 5143.013ANI-OP-1061-2020 con RAD. ANI No. 20204090397032 relacionado con la gestión de compensaciones ambientales de todas las unidades funcionales.

La ANI, el concesionario y la interventoría realizan seguimiento a la subcuenta ambiental en el comité realizado el día 26 de junio de 2020, dejando acta de la reunión.

La interventoría emite comunicado 5143.013ANI-OP-1405-2020 con RAD. ANI. 2020-409-053970-2 de seguimiento a la subcuenta ambiental en el mes de junio de 2020.

En el mes de julio de 2020, la ANI, el concesionario y la interventoría realizan comité de seguimiento ambiental de la UF1 y UF4 el día 30 de julio de 2020. Se revisan los temas

asociados al otrosí No.2 a la luz de los plazos y acciones necesarias para agilizar la licencia ambiental de la UF1. Se deja acta de reunión.

La interventoría emite en julio de 2020 los siguientes comunicados relacionados asociados a la gestión de los riesgos ambientales:

- 5143.013ANI-OP-1633-2020 del 17 de julio de 2020 con RAD. ANI. 2020-409-064378-2 relacionado con la revisión del procedimiento propuesto por el concesionario en su versión No.3 para la subcuenta ambiental para llevar a cabo las compensaciones ambientales de la UF1 y UF4.

- 5143.013ANI-OP-1551-2020 del 8 de julio de 2020 con RAD. ANI. 2020-409-059894-2 y el 5143.013ANI-OP-1758-2020 del 29 de julio de 2020 con RAD. ANI. 2020-409-069690-2 relacionados con el seguimiento al avance del concesionario frente a la gestión ambiental de las UF1 y UF4 – Revisión versión No.2 y No.3 del informe trimestral ambiental 12.

El día 6 de octubre de 2020 se realiza comité ambiental, dejando registro de las observaciones realizadas al estudio de la sustracción de la reserva forestal protectora del bosque oriental de Bogotá, lo cual es previo a la obtención de la licencia ambiental de la UF1. Por otra parte, a través del comunicado 5143.013ANI-OP-2624-2020 del 20 de octubre de 2020, la interventoría emite las observaciones al estudio de impacto ambiental de la UF1.

El día 29 de octubre de 2020 la interventoría verifica con el concesionario el estado de avance de las compensaciones. Se deja acta de la visita.

Durante el mes de noviembre de 2020 la interventoría emite los siguientes comunicados relacionados con el EIA de la UF1:

- 5143.013ANI-OP-2931-2020 del 20 de noviembre de 2020: No objeción al EIA versión 3 de la UF1.

- 5143.013ANI-OP-2971-2020 del 25 de noviembre de 2020: Observaciones a la geodatabase del EIA de la UF1.

Respecto a la subcuenta ambiental se emiten los siguientes comunicados:

- 5143.013ANI-OP-2918-2020 del 19 de noviembre de 2020: Se informa a la ANI el estado para efectuar el pago de la subcuenta de compensaciones ambientales.
- 5143.013ANI-OP-2984-2020 del 26 de noviembre de 2020: Se solicita a la ANI el cobro para que se efectuó el pago por el avance de la subcuenta compensaciones ambientales para las UF2, UF3 y UF4.

El día 30 de noviembre de 2020 se realiza comité ambiental entre la ANI, el concesionario y la interventoría en donde se realiza seguimiento al estudio de impacto ambiental y a la subcuenta de compensaciones ambientales de la UF1.

- **Riesgo No. 8 “Sobrecostos por interferencia de redes”.** La probabilidad de ocurrencia pasa de bajo (valoración contractual) a medio alto (valoración interventoría) para los meses de febrero y marzo de 2020.

Para mitigación del riesgo, la interventoría llevó a cabo la verificación de la información allegada por el Concesionario en el Apéndice de interferencia de redes a fin de identificar oportunamente posibles sobrecostos, teniendo en cuenta que los operadores son quienes definen los parámetros y especificaciones necesarios para la ejecución de la obra y traslado de redes. Igualmente, se realizan inspecciones en terreno a la infraestructura construida para verificar el cumplimiento de los diseños aprobados por las ESP e identificar cualquier desviación que tenga justificación técnica y su posible incidencia presupuestal. Solicitándole al mismo oportunamente, los presupuestos discriminados en valores unitarios, respecto a las obras a realizar con la interferencia que se presenta en la red de TIBITOC y el diseño geométrico del corredor. Así, como las aprobaciones que se den paulatinamente por parte de los operadores de los diseños de traslados de las redes que causen interferencia con el diseño geométrico del proyecto.

- **Riesgo No. 13 “Variación de precios de los insumos.”** La probabilidad de ocurrencia pasa de bajo (valoración contractual) a medio alto (valoración interventoría) en el mes de marzo de 2020.

En el mes de marzo de 2020 se cambia la valoración de ocurrencia teniendo en cuenta un posible incremento en los precios de los insumos para la construcción como efecto de la emergencia por el Covid19.

- **Riesgo No. 14 “Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento”.** La probabilidad de ocurrencia pasa de bajo (valoración ANI) a media baja (valoración interventoría) en el mes de julio de 2020.

Debido a la pandemia, el Concesionario, con el fin de poder dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados, ha generado una mayor inversión en elementos de bioseguridad y dotación, con el fin de evitar la propagación de la enfermedad entre todo su personal. Así mismo, han tenido que realizar cambios en personal y cuadrillas, lo que ha generado un aumento de los gastos presupuestados.

- **Riesgo No. 17 “Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes”.** La probabilidad de ocurrencia pasa de medio bajo (valoración ANI) a alta (valoración interventoría) a partir del mes de abril de 2020.

En los primeros Veintisiete meses de recaudo del proyecto, el ingreso de dinero reflejó un nivel de solidez acorde con el histórico mostrado en la anterior concesión de Devinorte.

Para los meses de abril y mayo de 2020, se presentó el incidente de la pandemia del Covid-19 el cual afectó el recaudo de manera total, se hace entonces necesario recurrir a la activación de los mecanismos contemplados en el contrato para este tipo de situaciones. En el mes de junio de 2020 se reinició el recaudo de peajes en el proyecto, pero aun con un déficit en su operación de un 55% aproximadamente debido a la cuarentena.

A partir del mes de septiembre de 2020 los niveles de recaudo aumentaron hasta situarse en un 79% del histórico mensual.

Para el mes de octubre de 2020 los niveles de recaudo aumentaron hasta situarse en un 89% respecto al mismo mes del año anterior.

Para el mes de noviembre de 2020 los niveles de recaudo aumentaron hasta situarse en un 93,41% respecto al mismo mes del año anterior.

- **Riesgo No. 32 “Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad”.** La probabilidad de ocurrencia pasa de bajo

(valoración contractual) a alto (valoración interventoría) para la UF3 en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020. En mayo de 2020 la probabilidad de ocurrencia disminuye a baja (valoración interventoría) respecto al mes anterior, quedando igual a la valoración del contrato de concesión.

La responsabilidad de la gestión predial de treinta y ocho (38) predios de los cuarenta (40) predios requeridos para el desarrollo de la UF3 correspondía a la Alcaldía de Chía, de acuerdo al comité predial realizado el 12/12/2019 con la participación de la ANI, la Alcaldía de Chía, concesionario y la interventoría en el marco del Convenio Interadministrativo No. 19 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía. De los treinta y ocho (38) predios que tenía a cargo la Alcaldía de Chía, solo se habían obtenido dieciocho (18) permisos de intervención, razón por la cual, existía cierto grado de incertidumbre respecto a la disponibilidad de los veintidós (22) predios restantes. Lo anterior con base a lo consignado en el cronograma de entrega de predios presentado por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019. Dicha situación implicó una *probabilidad de ocurrencia alta* en retraso de la obtención de permisos de intervención de dichos predios, situación que incidió directamente en el desarrollo de las obras.

El concesionario ACCENORTE S.A.S. puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

Durante el mes de mayo de 2020, considerando los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 019 de

2017, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el municipio de Chía, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, la probabilidad de una nueva ocurrencia durante este periodo es baja.

- **Riesgo No. 33 “Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.”** La probabilidad de ocurrencia pasa de bajo (valoración ANI) a medio alto (valoración interventoría) para la UF2 en el mes de abril de 2020.

No se realizó la entrega de obras del 6 de abril para el alcance de la UF2 teniendo en cuenta la emergencia del covid19, generando un riesgo de posible reclamación de Mayores Costos de Permanencia por parte del concesionario.

#### 7.10.3.1 DECLARATORIA DE EVENTO DE FUERZA MAYOR POR COVID-19

El día 31 de marzo de 2020 el concesionario a través del comunicado ACNB-00007746-2020 manifiesta la declaratoria de impactos económicos derivados de la fuerza mayor por la pandemia asociada al virus Covid-19.

El día 31 de julio de 2020 el área jurídica, financiera, técnica y la dirección de la interventoría realizaron reunión virtual de seguimiento a los impactos económicos derivados de fuerza mayor conforme a solicitud presentada por concesionario.

El día 12 de agosto de 2020 el área jurídica, financiera, la dirección de la interventoría y la ANI realizaron reunión virtual con el fin de tratar el tema de fuerza mayor presentado por concesionario debido a la emergencia sanitaria por el Covid19.

Durante el mes de octubre de 2020 la ANI emite el Protocolo de firma acuerdo 1-EER y costos ociosos, donde se establece el procedimiento para oficializar las reclamaciones por parte del concesionario por costos ociosos debido al Covid19. Durante el periodo el representante legal del concesionario firma dicho protocolo.

#### 7.11 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El día 7 de diciembre de 2020 a través del comunicado ACNB 10453-2020, el concesionario da respuesta a las observaciones de la revisión del plan del sistema de gestión integral V2 emitidas

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

por la interventoría a través del comunicado 5143.013ANI-OP-3006-2020 (RAD-ACNBT-5937) en el mes de noviembre de 2020. Una vez la interventoría revisa la información enviada por el concesionario, se emite concepto el día 17/12/2020 con el comunicado 5143.013ANI-OP-3140-2020, en donde se genera una observación adicional respecto al diligenciamiento de los registros de la verificación de los equipos de topografía. Posteriormente, el concesionario el día 24/12/2020 envía respuesta a la solicitud a través del comunicado ACNB-10549-2020, el cual una vez es verificado por la interventoría, el día 14/01/2021 se emite el oficio 5143.013ANI-OP-0038-2021 con RAD-ACNBT-6182 y RAD ANI 2021-409-0037392, en donde se manifiesta al concesionario que se implementó las acciones necesarias para subsanar las observaciones y dar cumplimiento a los requisitos verificados en la última revisión del Plan del sistema de gestión integral.



## 7.12 SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS

El inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP de IP N° 001 de enero 10 de 2017 se dio el 06 de abril de 2018, por lo que a partir de esta fecha se iniciaron las obras para la UF2, la cual comprende la intervención de la Autopista Norte entre la Calle 245 y La Caro, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 1- Alcance del Proyecto, y lo definido en el plan de obras, presentado por el Concesionario Accenorte y revisado por esta Interventoría.

En virtud de la suscripción del OTROSÍ 1 que modificó el plazo máximo para la ejecución de la UF2 de 18 a 24 meses, el Concesionario presentó el Plan de Obras actualizado en mayo de 2019; la Interventoría al respecto, y una vez realizados los correspondientes ajustes por parte del Concesionaria, mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que el Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 estuviese de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9. Por lo anterior se realizó el pertinente seguimiento al avance de obras de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Interventoría.

Posteriormente y atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus “COVID-19”, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y en cumplimiento de las mismas disposiciones Nacionales, se continuó con el desarrollo de las actividades del proyecto, principalmente de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial a cargo del Concesionario, a cuyas actividades la Interventoría realizó el respectivo seguimiento.

Siguiendo los lineamientos nacionales a causa de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, y según la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura- Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

**ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.** *“A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...)”*,

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

Por otra parte el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 del 31-05-2020 *“Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública”* considerando que:

*“(..)*

*Que con ocasión de la reactivación del sector infraestructura desde el 13 de abril de 2020 y del desarrollo de actividades en condiciones estrictas de bioseguridad, la Agencia Nacional de Infraestructura considera que se encuentran materializadas las condiciones fácticas y normativas que le permiten retomar el desarrollo y ejecución de los proyectos de acuerdo con las estipulaciones contractuales acordadas por las partes en cada uno de los proyectos.*

*Que los progresos en los diferentes contratos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, tanto en el Plan de Obras, conforme al inicio progresivo de las actividades e intervenciones, permitido desde el 13 de abril de 2020, como en las demás obligaciones que han podido ser reiniciadas, así como de aquellas que persistan con imposibilidad de ejecución, serán analizados por las partes y la Interventoría a la luz de las estipulaciones contractuales vigentes.”*

Resuelve en el **ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** estableció: *“La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020.”*

Por lo anteriormente mencionado, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI

*“(...) esta interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”*

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública dentro de la fase de contención del HcoV-OC43, *“(...) que recoge los impactos generados con motivo de las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...);* así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó *“(...) se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).”*

En respuesta a la observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, “(...) *que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...)*”

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “*Las sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2***”

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

*“Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:*

*La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)*”

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: “*En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de*

*la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2.”*

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

*“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”*

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

*“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv) el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.*

*Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.*

*Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”*

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 “(...) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”; la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

*“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones prevista en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”*

Debido a lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras para la Unidad Funcional 3, y a continuación, se presenta cuadro resumen que permite verificar los porcentajes de avance programados respecto de los porcentajes de obra ejecutados con **corte al 31 de Enero de 2021.**

A la fecha de corte del presente informe, el avance de obra para la UF2 es de **100%**, así mismo, el avance de obra para la UF3 es de **45,02%**.

**Tabla 303 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado**

NOMBRE DE TAREA	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
<b>IP ACCESOS NORTE BOGOTÁ</b>	<b>40,64</b>	<b>45,17</b>	<b>4,52</b>
<b>UNIDAD FUNCIONAL 1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>UNIDAD FUNCIONAL 2</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>
<b>UNIDAD FUNCIONAL 3</b>	<b>45,02</b>	<b>62,00</b>	<b>16,98</b>
HITO 1- RAMALES DE ACCESO AUTONORTE + RETORNO	<b>96,92</b>	<b>96,00</b>	<b>-0,92</b>
RAMAL NORTE	100,00	30,72	-69,28
RETORNO	90,00	40,32	-49,68
RAMAL SUR	98,85	24,96	-73,89
HITO 2 - PK 1+670 - PK 2+730	<b>93,03</b>	<b>99,00</b>	<b>5,97</b>
CALZADA NORTE	93,13	99,00	5,87
CALZADA SUR	92,93	99,00	6,07
HITO 3 - PUENTES VEHICULARES - RÍO BOGOTÁ	<b>8,69</b>	<b>54,00</b>	<b>45,31</b>
PUENTE SUR	8,69	55,00	46,31
PUENTE NORTE	8,69	51,00	42,31
HITO 4 - PK 0+000 - PK 1+580	<b>10,19</b>	<b>0,00</b>	<b>-10,19</b>
CALZADA NORTE	11,15	0,00	-11,15
CALZADA SUR	9,22	0,00	-9,22

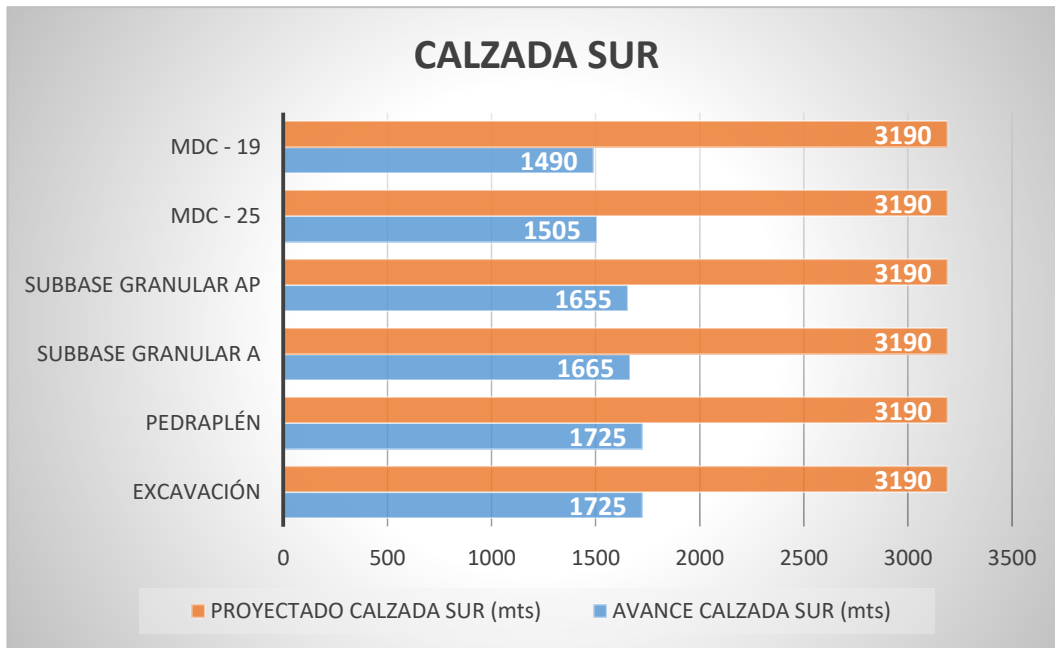
NOMBRE DE TAREA	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
HITO 5 - INTERSECCIÓN HUMERO	<b>68,71</b>	<b>75,00</b>	<b>6,29</b>
Adecuación Vías a Nivel (Par Vial)	27,60	70,00	42,40
Cimentación	100,00	99,00	-1,00
Terraplenes	67,00	85,00	18,00
Superestructura (Losa Inferior + Dos Caras Verticales)	84,60	100,00	15,40
HITO 6 PAVIMENTACIÓN - SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN - PAISAJISMO - ITS - PUENTES PEATONALES	<b>47,22</b>	<b>40,00</b>	<b>-7,22</b>
Iluminación	0,00	0,00	0,00
Pavimentos Asfálticos	49,73	0,00	-49,73
PUENTE PEATONAL LA DIANA	95,88	52,00	-43,88
PUENTE PEATONAL UMB - HOMECENTER	90,41	49,00	-41,41
PUENTE PEATONAL CUNDINAMARCA	78,39	49,00	-29,39
SEÑALIZACION Y PAISAJISMO	13,21	0,00	-13,21

Fuente: Elaboración Propia

Los gráficos que se presentan a continuación muestran el avance físico acumulado a la fecha de corte del presente informe en metros lineales en calzada sur y calzada norte de la Unidad Funcional 3.

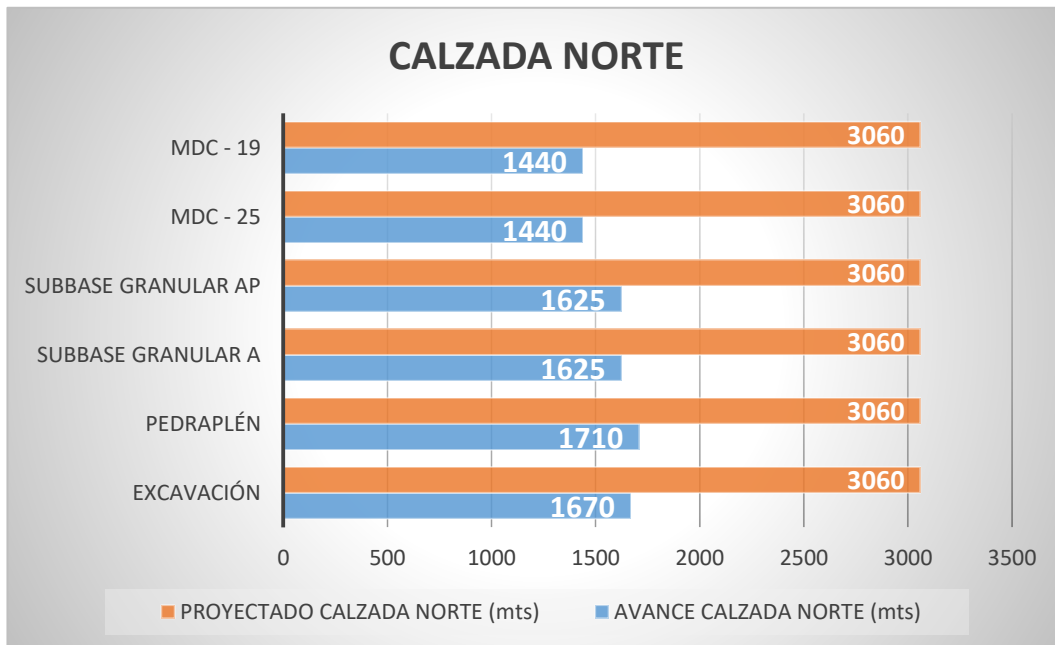


**Gráfico 101 Avance físico acumulado a la fecha calzada Sur UF3**



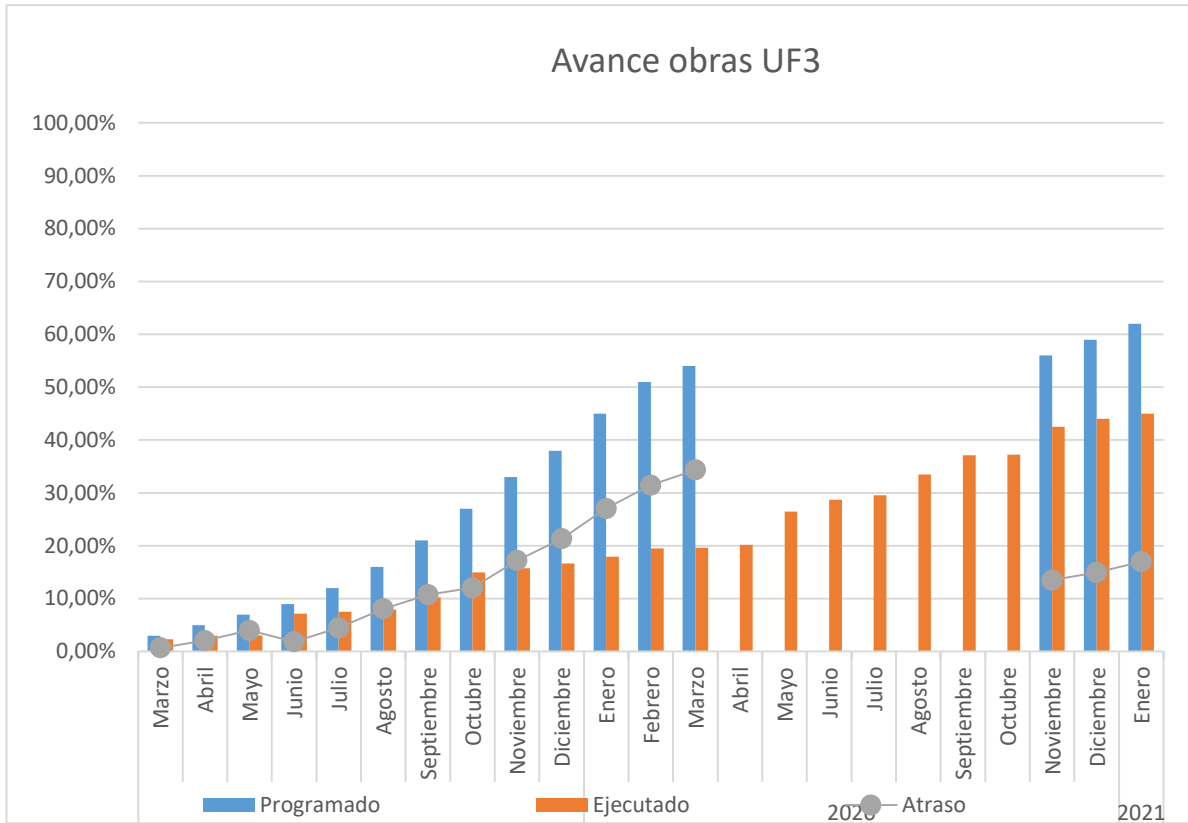
Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 102 Avance físico acumulado a la fecha calzada Norte UF3**



Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 103 Avance obras UF3**



Fuente: Elaboración Propia

### 7.13 AVANCE GENERAL DEL PROYECTO

A continuación se presenta la tabla resumen con el avance de obra en cada una de las cuatro unidades funcionales que conforman la Concesión Accesos Norte de Bogotá, incluyendo reportes desde el inicio de la fase construcción.

**Tabla 304 Avance General del Proyecto**

Año	Mes	UF1			UF2			Avance Bimestral	UF3			UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso	Programado	Ejecutado	Atraso
2018	Abril	ND	ND	ND	4,00%	0,30%	3,70%	0,20%	E&D			OM		
	Mayo	ND	ND	ND	8,00%	0,50%	7,50%		E&D			OM		
	Junio	ND	ND	ND	13,00%	2,00%	11,00%		0,30%	E&D			OM	

Año	Mes	UF1			UF2			Avance Bimestral	UF3			Avance Bimestral	UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso
2018	Julio	ND	18,00%	2,30%	15,70%		E&D				OM				
	Agosto	ND	25,00%	6,05%	18,95%	3,30%	E&D				OM				
	Septiembre	ND	34,00%	9,35%	24,65%		E&D				OM				
	Octubre	ND	43,00%	10,78%	32,22%	3,09%	E&D				OM				
	Noviembre	ND	54,00%	13,87%	40,13%		E&D				OM				
	Diciembre	ND	60,00%	15,58%	44,42%	5,42%	E&D				OM				
2019	Enero	ND	66,00%	21,00%	45,00%		E&D				OM				
	Febrero	ND	75,00%	23,75%	51,25%	8,77%	E&D				OM				
	marzo	ND	83,00%	32,52%	50,48%		3,00%	2,32%	0,68%		OM				
	abril	ND	88,00%	33,45%	54,55%	2,91%	5,00%	2,96%	2,04%	0,05%	OM				
	mayo	ND	92,00%	36,36%	55,64%		7,00%	3,01%	3,99%		OM				
	junio	ND	94,00%	37,48%	56,52%	17,33%	9,00%	7,16%	1,84%	0,38%	OM				
	julio	ND	48,00%	54,81%	-6,81%		12,00%	7,54%	4,46%		OM				
	agosto	ND	54,00%	60,48%	-6,48%	6,39%	16,00%	7,92%	8,08%	2,33%	OM				
	septiembre	ND	61,00%	66,87%	5,87%		21,00%	10,25%	10,75%		OM				
	octubre	ND	67,00%	69,89%	-2,89%	4,43%	27,00%	14,95%	12,05%	0,83%	OM				
	noviembre	E&D	74,00%	74,32%	-0,32%		33,00%	15,78%	17,22%		OM				
	Diciembre	E&D	77,00%	75,82%	1,18%	2,89%	38,00%	16,66%	21,34%	2,15%	OM				
2020	Enero	E&D	88,00%	77,21%	10,79%		45,00%	17,93%	27,07%		OM				
	Febrero	E&D	95,00%	87,64%	7,36%	13,41%	51,00%	19,51%	31,49%	1,71%	OM				
	Marzo	E&D	98,00%	90,62%	7,38%		54,00%	19,64%	34,36%		OM				
	Abril	E&D	**	92,63%	**	3,83%	**	20,15%	**	6,85%	OM				
	Mayo	E&D	**	94,45%	**		**	26,49%	**		OM				
	Junio	E&D	**	97,44%	**	5,55%	**	28,71%	**	3,09%	OM				
	Julio	E&D	100%	100%	0,00%		**	29,58%	**		OM				
	Agosto	E&D	100%	100%	0,00%	VER	ACT	33,47%	ACT	7,52%	OM				
	Septiembre	E&D	100%	100%	0,00%		ACT	37,10%	ACT		OM				
	Octubre	E&D	100%	100%	0,00%	FIR	ACT	37,25%	ACT	5,39%	OM				
	Noviembre	E&D	100%	100%	0,00%		56,00%	42,49%	13,51%		OM				
	Diciembre	E&D	100%	100%	0,00%		59,00%	44,04%	14,96%		OM				
2021	Enero	E&D	100%	100%	0,00%	FIR	62,00%	45,02%	16,98%	2,53%	OM				

Fuente: Elaboración Propia

Convenciones:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Convenciones:

\*\* Plan de Obras suspendido

ND: Estudios y diseños sin iniciar

E&D: Estudios y Diseños en elaboración

OM: En Operación y Mantenimiento

VER: Proceso de verificación

FIR: Proceso de firma del acta de verificación de la UF2.

ACT: Actualmente el plan de obras de la Unidad funcional 3 se encuentra en proceso de Actualización y Ajustes.

Es de resaltar que el Concesionario mediante comunicación ACNB-8426-2020, del 6 de julio de 2020, notificó la puesta a disposición de la UF2 en los siguientes términos

*“(...) por medio de la presente comunicación nos permitimos informar que las intervenciones de la UF2, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas y pueden ser objeto del **Procedimiento de Verificación** a partir del 6 de julio de 2020. La memoria técnica se encuentra actualizada y puede ser consultada en el siguiente enlace (...)”* al respecto la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2 del 06/07/2020 informó: *“(...) esta interventoría manifiesta que una vez cuente con el acceso a la memoria técnica, según link descrito en la comunicación ACNB-8426-2020 y solicitado a Accenorte vía correo electrónico el 4 de julio de 2020, procederá a realizar, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión APP IP No. 001 de enero 10 de 2017, la revisión de la referida memoria técnica, acorde con el numeral 4.16 **Memoria Técnica**, así como dar inicio al **Procedimiento de verificación**, de acuerdo con los términos de las secciones 1.9, 4.10, 4.16, 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Por lo tanto se procederá con la verificación de cumplimiento, tanto de las especificaciones técnicas o cualquier otra estipulación del Contrato o sus Apéndices, como a realizar la medición de indicadores de cumplimiento, según el Apéndice Técnico 4.”*

A partir del 6 de julio de 2020 se obtuvo acceso a la Memoria Técnica de entrega de la Unidad Funcional N° 2, con lo cual la Interventoría luego de la revisión a la documentación presentada,

los planos record y los recorridos de campo realizados para verificación de las obras ejecutadas, procedió a emitir las pertinentes observaciones para cada una de las áreas que conforman el desarrollo del contrato (Social, Estructuras, Urbanismo, Ambiental, Hidráulica, Pavimentos, Iluminación, ITS, Geotecnia, Predial, Diseño Geométrico, Redes Secas, Redes Húmedas, Inventarios, e Indicadores Apéndice Técnico 4.). Como consta en comunicación 5143.013ANI-OP-2070-2020 con radicado ANI No. 2020-409-082259-2 del 31 de Agosto de 2020, de la misma forma la Interventoría procedió informar la programación para verificación conjunta.

El Concesionario generó respuestas a las observaciones emitidas por interventoría, la cual procedió a realizar la revisión en campo a la presunta atención de observaciones, dando inicio a la estructuración del acta de recibo de unidad funcional, la cual fue remitida por el Concesionario mediante comunicado ACNB-9414-2020, y debidamente revisada por la interventoría y objetada mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2287-2020 con radicado ANI No. 2020-409-089305-2 del 16 de septiembre de 2020, incluyendo las observaciones que persistieron pero no limitan el recibo, la cual puede incluir observaciones pendientes de atender en los siguientes 180 días.

El Concesionario mediante comunicado ACNB-9665-2020 radicado el día 28 de septiembre de 2020 manifiesta: “(...) a través de la presente comunicación el Concesionario devuelve el mencionado documento con las observaciones y cambios que se consideran procedentes en estricta aplicación de las regulaciones contractuales; especialmente las contenidas en la Cláusula Décima Octava del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión (...)”; por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2402-2020 con radicado ANI No. 2020-409-095826-2 del 29 de septiembre de 2020,

*“Consideramos en todo caso, que a pesar de que el concesionario manifiesta en su escrito, que a la fecha prácticamente todas las observaciones del interventor están cumplidas, las mismas no han sido objeto de revisión y validación por parte de esta interventoría, a efectos de aceptar su dicho, siendo ello una razón de más, por la cual no se recomienda a la ANI suscribir el acta de terminación de unidad funcional en las condiciones planteadas por el concesionario, sin que se haya podido evidenciar en terreno, el cumplimiento mencionado por el concesionario.*”

*Sobre el particular, esta Interventoría considera, que el proyecto de Acta de Terminación remitido para firma de las partes por esta interventoría, contiene todos y cada uno de los parámetros contractuales exigidos en la sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión, modificado por el Otrosí No. 2; esto es, la verificación de los mínimos técnicos de aceptación e indicadores (Apéndices Técnicos 1 y 4), pero también los pendientes obligacionales, sin que resulte viable la suscripción de la misma sin las observaciones resultantes del procedimiento verificación efectuado y sin los pendientes de cumplimiento evidenciados; suscribir el acta sin incluir las observaciones efectuadas, implicaría hacer una verificación inmediata, previa a la suscripción del acta de terminación de unidad funcional, lo cual estaría en contravía de lo estipulado en el contrato; en especial, lo relacionado con los términos para la validación y suscripción del acta, pero también lo relacionado con los ciento ochenta (180) días que se tienen contractualmente para realizar y validar los respectivos pendientes y su cumplimiento, conforme a lo señalado en los numerales (viii) y (ix) de la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión, modificado por el otrosí No. 2.*

*Por lo anterior, adjunto al presente ponemos a consideración de la ANI, la comunicación ACNB-9665-2020 presentada por el Concesionario, para que bajo su criterio y posición contractual, y teniendo en cuenta seguramente situaciones similares que se hubieran podido presentar en otros proyectos, defina el procedimiento y las formalidades a seguir para la suscripción del acta; así mismo, se remite en **formato Word**, el documento comparado entre el acta remitida a la ANI y al Concesionario por esta interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2287-2020 del 16 de septiembre de 2020, rad ANI 2020-409-089305-2 y el borrador ajustado, recibido del concesionario, con la comunicación que por este escrito se remite.”*

La interventoría dentro del proceso de entrega y recibo de la UF2, realizó revisión a la implementación de observaciones por parte del Concesionario, dentro del periodo comprendido del 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2020, programación remitida a la ANI mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2979-2020 con radicado ANI No. 2020-409-119063-2 del 26 de noviembre de 2020, atendiendo la solicitud de conocer el estado actual de atención a las observaciones presentadas por la Interventoría, así bien la interventoría una vez realizadas las

inspecciones en campo, procedió mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2979-2020 con radicado ANI No 2020-409-126842-2 del 15 de diciembre de 2020, en la que concluye:

*“Finalmente y luego de expuesto el avance a la atención de observaciones del proceso de entrega de la unidad Funcional 2, esta Interventoría continuará con la verificación de las intervenciones que desarrolle el Concesionario Accenorte a fin de cumplir con las obligaciones por atender, incluyendo las relacionadas a los Apéndices Técnicos 5, 6 y 8 del Contrato, los cuales se verificarán dentro de 180 días siguientes contados a partir la fecha de suscripción de la misma, atendiendo a lo establecido en el numeral 2 del literal (a) romanitos (vi) y (xi) de la sección 4.17 del Contrato de Concesión del asunto, modificado por la cláusula décima octava del Otrosí No 2. En caso de evidenciar incumplimiento alguno se causarán las multas que correspondan por su incumplimiento.”*

El concesionario mediante comunicado ACNB-00010900-2021 del 29 de enero de 2021, responde:

*“En concordancia con las previsiones contractuales contenidas en literal vii), del numeral (a) de la Sección 4.17- Procedimiento de verificación de la Parte General del Contrato de Concesión y una vez revisada la proyección de Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, procedemos a remitir el texto del Acta en mención, incorporando en la misma como parte de los anexos, la evidencia de atención frente a cada una de las observaciones emitidas en desarrollo del procedimiento de verificación surtido; conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.*

*En el Anexo 2 del proyecto de Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, se adjuntan las comunicaciones a través de las cuales el Concesionario, en la oportunidad contractual remitió la respuesta a cada una de las observaciones emitidas por parte de los especialistas de la interventoría del Anexo 1.*

*Lo anterior, a fin de dejar dentro del texto de la mencionada Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 la evidencia de las actividades desarrolladas para subsanar las observaciones en campo y los ajustes realizados sobre la parte documental; requerimiento que atiende especialmente las exigencias de los Prestamistas incorporando en el texto de la misma, evidencia de estas actividades; de igual modo remitimos el mencionado documento junto con los ajustes y anexos en link donde se puede consultar el proyecto de*

---

*Acta de Terminación y los adjuntos del Anexo 2, así como demás documentos soportes y anexos.*

La interventoría procederá a realizar las respectivas verificaciones en campo.

**PLAN DE OBRAS UF1:** La Agencia Nacional de Infraestructura con comunicación Rad salida N° 20193060394641 solicitó al Concesionario “iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.”. En virtud de lo anterior, el Concesionario se encuentra en desarrollo de los estudios y diseños Fase 3, de la Unidad Funcional 1 y a la fecha de corte del presente informe se evidencia un avance de estudios y diseños del 70%.



## 7.14 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

### 7.14.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

**Tabla 305 Correspondencia Enviada**

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
5/01/2021	2021-409-000559-2 ACNBT-00006155	5143.013ANI-OP-0001-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ACNB-10679-2020 levantamiento de actas de vecindad Unidad Funcional 2.	ACCENORTE
5/01/2021	2021-409-000561-2	5143.013ANI-OP-0002-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, para construcción de carriles de aceleración y desaceleración, ruta 45A04 entre PR03+280 al PR03+620 – “Proyecto Lote el Samán – Pradera del Norte”. EXP - 20203040280200396E	ANI
5/01/2021	2021-409-000764-2	5143.013ANI-OP-0003-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 16 al 31 de Diciembre de 2020.	ANI
5/01/2021	2021-409-000765-2	5143.013ANI-OP-0004-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta radicado ANI No. 20203060401481 del 29 de diciembre de 2020 informe quincenal PQRS periodo entre el 01 al 15 de diciembre de 2020.	ANI
5/01/2021	2021-409-000767-2 ACNBT-00006157	5143.013ANI-OP-0009-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ACNB-10543-2020 Trazado y Diseño Geométrico del paso elevado de la calle 5 en la Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
5/01/2021	2021-409-000768-2 ACNBT-00006158	5143.013ANI-OP-0010-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Novedades auditoría de sistema de peajes y pesajes – Diciembre 2020.	ACCENORTE
5/01/2021	2021-409-000769-2 ACNBT-00006159	5143.013ANI-OP-0012-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Modificación de la cimentación Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena, PR 12+400 ruta 5501, Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
7/01/2021	2021-409-001385-2 ACNBT-00006164	5143.013ANI-OP-0017-2020	CONSORCIO ETSA SIGA	Solicitud complementar PMT – Puente Yerbabuena PR12+250 calzada oriental, ruta 5501.	ACCENORTE
19/01/2021	RAD-ACNBT-00006203 Y 20214090056242	5143.013ANI-OP-0021-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ACNB-10557-2020 DP Sra. Laura Calderón.	ACCENORTE
7/01/2021	2021-409-001552-2	5143.013ANI-OP-0022-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Actualización esquema tarifario peajes proyecto vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C. año 2021.	ANI
12/01/2021	2021-409-002462-2	5143.013ANI-OP-0025-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta Rad. ANI N° 20203060399941. Traslado derecho de petición Carlos Arturo Sánchez,	ANI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				radicado ANI N° 20204091280322 del 17 de diciembre de 2020.	
12/01/2021	2021-409-002517-2 ACNBT-00006172	5143.013ANI-OP-0027-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Grieta en muro del Box No 2, costado oriental, Intersección del Humero, Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
12/01/2021	2021-409-003021-2 ACNBT-00006173	5143.013ANI-OP-0031-2020	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-10548-2020 del 17/12/2020, referente a "Observaciones a un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
13/01/2021	2021-409-003071-2 ACNBT-00006176	5143.013ANI-OP-0032-2020	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-10591-2020 del 22/12/2020, referente cuatro (4) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
13/01/2021	2021-409-003083-2 ACNBT - 00006175	5143.013ANI-OP-0033-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-10608-2020 del 22/12/2020, referente a ocho (8) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
13/01/2021	2021-409-003091-2 ACNBT-00006174	5143.013ANI-OP-0034-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-10625-2020 del 23/12/2020, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-066 de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
13/01/2021	2021-409-003514-2 ACNBT-00006177	5143.013ANI-OP-0035-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-10630-2020 del 23/12/2020, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
13/01/2021	2021-409-003518-2 ACNBT-00006178	5143.013ANI-OP-0036-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Índice de cumplimiento Unidad Funcional 4, periodo 01 al 31 de diciembre de 2020 - Apéndice Técnico 4.	ACCENORTE
14/01/2021	2021-409-003735-2 ACNBT-00006181	5143.013ANIOP-0037-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicado ACNB-10687-2020 Informe trimestral de gestión social # 15 correspondiente a octubre, noviembre y diciembre de 2020.	ACCENORTE
14/01/2021	2021-409-003739-2 ACNBT-6182	5143.013ANI-OP-0038-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	"Respuesta oficio 5143.013ANIOP-3006-2020 (RAD-ACNBT-5937). Resultados revisión Plan del Sistema de Gestión Integral versión 2 noviembre 13 de 2020". Con radicado interno (RAD - ACNBT 6057)".	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
14/01/2021	2021-409-003743-2 ACNBT-00006183	5143.013ANI-OP-0039-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019.	ACCENORTE
14/01/2021	2021-409-003760-2	5143.013ANI-OP-0043-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Alcance Rad ANI No.2020-409-128184-2 Cuenta de Interventoría No. 45 periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020.	ANI
14/01/2021	2021-409-003749-2 ACNBT-00006185	5143.013ANI-OP-0044-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Sus comunicaciones: ACNB-10812-2021 y ACNB-10092-2020, Entrega de Plan para el Traslado y/o manejo de Redes - UF1.	ACCENORTE
15/01/2021	2021-409-004379-2 ACNBT-00006187	5143.013ANI-OP-0048-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicado ACNB-10719-2021 Remisión de las fichas sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
15/01/2021	2021-409-004396-2 ACNBT-00006191	5143.013ANI-OP-0050-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación ACNB-10717- 2021 de fecha 6 de enero de 2021 "Alcance a la comunicación ACNB-10635-2020 radicada el pasado 23 de diciembre de 2020 bajo el número 3211-2020. Solicitud de presentación de pólizas y actualización estudio de pérdida máxima probable."	ACCENORTE
15/01/2021	2021-409-004508-2	5143.013ANI-OP-0052-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión Informe Mensual de Interventoría No.45 periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre de 2020.	ANI
15/01/2021	2021-409-004400-2 ACNBT-00006190	5143.013ANI-OP-0053-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-10580-2020 del 21/12/2020, referente a dos (2) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
15/01/2021	2021-409-004404-2 ACNBT-00006189	5143.013ANI-OP-0055-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicado ACNB-10718-2021 Remisión ficha social predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
18/01/2021	2021-409-004791-2 Y RAD-ACNBT-00006195	5143.013ANI-OP-0059-2020	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-10622-2020 del 23/12/2020, referente a los insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-105A de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
20/01/2021	2021-409-006076-2 Y RAD-ACNBT-00006212	5143.013ANI-OP-0063-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-10442-2020 - Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento del mes de diciembre de 2020.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
18/01/2021	20214-09-004917-2 Y RAD-ACNBT-00006197	5143.013ANI-OP-0064-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicado ACNB-10720-2021 Remisión ficha social predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
18/01/2021	2021-409-005521-2 Y RAD-ACNBT-00006196	5143.013ANI-OP-0065-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-10501-2020 del 11/12/2020, referente a "Validación del informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de noviembre de 2020".	ACCENORTE
19/01/2021	2021-409-005538-2 Y RAD-ACNBT-00006202	5143.013ANI-OP-0066-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-10697-2021 del 05 de enero de 2021; iluminación Corredor vial.	ACCENORTE
19/01/2021	2021-409-005631-2	5143.013ANI-OP-0069-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 1 al 15 de Enero de 2021.	ANI
20/01/2021	2021-409-006068-2 Y RAD-ACNBT-00006211	5143.013ANI-OP-0072-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Encuesta semestral de atención al usuario periodo correspondiente a agosto de 2020 enero de 2021.	ACCENORTE
22/01/2021	2021-409-007171-2	5143.013ANI-OP-0073-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Cuenta de Interventoria No. 46 periodo comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre de 2020.	ANI
21/01/2021	2021-409-006451-2 Y RAD-ACNBT-00006217	5143.013ANI-OP-0076-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Grieta de viga de placa de rampa costado oriental, Puente Peatonal Manuela Beltrán, PR 10+800 ruta 45A-04, Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
22/01/2021	2021-409-006982-2 Y RAD-ACNBT-00006225	5143.013ANI-OP-0082-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Comunicado ACNB-10445-20 mediante en el cual se hace entrega del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de la UF2 a la ANLA para si modificación.	ACCENORTE
22/01/2021	2021-409-006990-2 Y RAD-ACNBT-00006225	5143.013ANI-OP-0084-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Vencimiento de plazo de entrega del diagnóstico geotécnico y estructural de las fisuras y asentamientos presentados en los Boxs de la intersección del Humero. Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
22/01/2021	2021-409-007114-2 Y RAD-ACNBT-00006929	5143.013ANI-OP-0087-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Módulos de inicio de las rampas de los puentes peatonales, La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
22/01/2021	2021-409-007117-2	5143-013ANI-OP-0088-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación ACNB-10581- 2020 de 21 de diciembre de 2020. Con asunto "Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-3072-2020 "Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP No. 001 de enero 10 de 2017. Respuesta a su comunicación ACNB-10094-2020 de fecha 09 de	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				noviembre de 2020, con asunto” Requerimiento respecto a la Póliza de Seguro todo riesgo obra civil número 45278 afectada con el anexo 20, expedida por Chubb Seguros que ampara la construcción de la Unidad Funcional 3. (RAD-ACNBT-6013).”	
22/01/2021	ACNB-10908-2021	0089-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-0009-2021, ETSA-SIGA Respuesta a su comunicado ACNB-10543-2020 trazado y diseño geométrico del paso elevado de la calle 5 en la unidad funcional 3. (RAD-ACNBT-00006157)	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA
22/01/2021	2021-409-007323-2	5143.013ANI-OP-0091-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Comunicación del Concesionario N°ACNB-10734-2021 con rad ANI 2021-409-002204- del 8 de enero de 2021.	ANI
25/01/2021	2021-409-007470-2 Y RAD-ACNBT-00006236	5143.013ANI-OP-0092-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-10356- 2020 – VOLUMEN VII –ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, Otrosí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales.	ACCENORTE
25/01/2021	2021-409-007477-2	5143.013ANI-OP-0093-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-10356- 2020 – VOLUMEN V – ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, Otrosí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales.	ACCENORTE
25/01/2021	2021-409-007813-2 Y RAD-ACNBT-00006241	5143.013ANI-OP-0094-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación ACNB-10860-2021. Copia de videos de los peajes a cargo de Accenorte.	ACCENORTE
25/01/2021	2021-409-007665-2 Y RAD-ACNBT-00006238	5143.013ANI-OP-0095-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-10840-2021, Comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-3065-2020. Remisión diseño estructural del puente peatonal Price Smart, localizado PR10+500 ruta 5501, Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
25/01/2021	2021-409-007785-2	5143.013ANI-OP-0097-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-10356-2020. VOLUMEN II ESTUDIO, TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL OTROSÍ No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				iii, numeral 1 y 2. Intersección Calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales.	
25/01/2021	2021-409-007823-2 Y RAD-ACNBT-00006240	5143.013ANI-OP-0098-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-10356- 2020 – VOLUMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, Otrosí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales.	ACCENORTE
26/01/2021	2021-409-008077-2 Y RAD-ACNBT-00006248	5143.013ANI-OP-0100-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-10837-2021. Solicitud de concepto por parte de interventoría referente a solicitud del operador ETB a través de oficio con radicado interno - RAD-ACNBT-6140 ETB - SOLICITUD PAGO TRASLADO DE REDES UF2 SEGUN ACNB- 8322-2020 - para pago anticipado de traslado de redes ubicadas sobre la Unidad Funcional No. 2, costado oriental	ACCENORTE
26/01/2021	2021-409-008082-2 y RAD-ACNBT-00006247	5143.013ANI-OP-0101-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-00010693-2021. VOLUMEN III - ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA. Otrosí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales.	ACCENORTE
26/01/2021	2021-409-008079-2 Y RAD-ACNBT-00006246	5143.013ANI-OP-0102-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-10833-2020 del 15/01/2021, referente a “Observaciones a un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1”.	ACCENORTE
26/01/2021	2021-409-008205-2 Y RAD-ACNBT-00006249	5143.013ANI-OP-0104-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Alcance a comunicación 5143.013ANI-OP-3257-2020. Presupuesto de las obras adicionales a la UF1, establecidas mediante el Otrosí No 2 del contrato de Concesión. Análisis APU según precios y Especificaciones del INVÍAS.	ACCENORTE
26/01/2021	2021-409-008210-2 y RAD-ACNBT-00006251	5143.013ANI-OP-0105-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-10841-2021 del 15/01/2020, referente a “Observaciones a un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1”.	ACCENORTE
27/01/2021	2021-409-008533-2	5143.013ANI-OP-0106-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su Correo electrónico de fecha 21 de enero de 2021. Solicitud de alcance al concepto de interventoría, sobre Póliza de Obra Civil Terminada	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				UF2, en cuanto a la vigencia de la misma. Alcance comunicación 5143.013ANI-OP-0050-2021 de fecha enero 15 de 2021 – Copia ANI.	
27/01/2021	2021-409-008543-2 Y RAD-ACNBT-00006253	5143.013ANI-OP-0107-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Solicitud dar respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-3164-2020 de esta interventoría. Entrega parcial de planos de taller de la estructura metálica de los Puentes sobre el Rio Bogotá, Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
27/01/2021	2021-409-008643-2 Y RAD-ACNBT-00006254	5143.013ANI-OP-0108-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Solicitud de entrega de Informes Anuales de Operación y Mantenimiento para el periodo anual de 2020.	ACCENORTE
27/01/2021	2021-409-008648-2 Y RAD-ACNBT-00006255	5143.013ANI-OP-0109-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-10813-2021. Comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-0012-2021. Modificación de la cimentación del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena, localizado PR12+400 ruta 5501, Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
28/01/2021	2021-409-009144-2 Y RAD-ACNBT-00006271	5143.013ANI-OP-0111-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Plan para el Traslado y/o manejo de Redes - UF1. Recorrido de campo realizado el 19 de enero de 2021.	ACCENORTE
28/01/2021	2021-409-009179-2 Y RAD-ACNBT-00006272	5143.013ANI-OP-0120-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-10543-2020. Trazado y Diseño Geométrico del paso elevado de la Calle 5 en la Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
29/01/2021	2021-409-009612-2 Y RAD-ACNBT-00006278	5143.013ANI-OP-0121-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-10356-2020-VOLUMEN VIII-ESTRUCTURAS, Otrosí No 2, Clausula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2 intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales.	ACCENORTE
29/01/2021	2021-409-009618-2 Y RAD-ACNBT-00006279	5143.013ANI-OP-0122-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-10644-2020, Revisión diseño estructural de los Puentes Peatonales No 02 "Rochester", No 3 "Pórtico", No 5 "Olímpica" y No 6 "La Caro", Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
29/01/2021	2021-409-009623-2 Y RAD-ACNBT-00006280	5143.013ANI-OP-0124-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reiteración solicitud de solución definitiva al sector de probable inundación, RN 45ACNA PR4+900 Calzada Occidental.	ACCENORTE
29/01/2021	2021-409-009627-2 Y RAD-ACNBT-00006281	5143.013ANI-OP-0125-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reiteración solicitud actividades pendientes de mantenimiento infraestructura vial de ciclorutas,	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				comunicación 5143.013ANI-OP-2941-2020 radicado ANI No.: 20203060373971.	
29/01/2021	2021-409-009879-2	5143.013ANI-OP-0126-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Envío del formato GCSP-F-207 Informe mensual de rendimientos financieros correspondiente al mes diciembre 2020.	ANI
29/01/2021	2021-409-009868-2	5143.013ANI-OP-0127-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-10643-2020, Comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-3138-2020."Tipo de juntas y barreras de contención en los accesos a los Box del Humero- Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
29/01/2021	2021-409-010004-2	5143.013ANI-OP-0132-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión de información contable del formato gadf-f-084_anexo_32 de Revelaciones Contables y el modelo de Contable NIIF con corte a diciembre 2020.	ANI

Fuente: Elaboración Propia

## 7.14.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 306 Correspondencia Recibida

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
5/01/2021	ACNB-10685-2021	005-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-3156-2020 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006069) del 18 de diciembre de 2020.Modificación de la cimentación del puente peatonal Pricesmart, PR10+500 ruta 5501.	CONSORCIO ETSA SIGA
5/01/2021	ACNB-10688-2021	006-2021	ACCENORTE	Afectación y contaminación de la vía por drenado de aguas residuales, del Conjunto Residencial Badalona.	DIRECTOR TERRITORIAL-SABANA CENTRO
5/01/2021	ACNB-10687-2021	007-2021	ACCENORTE	Remisión Informe Trimestral de Gestión Social # 15, correspondiente a las actividades ejecutadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020,	CONSORCIO ETSA SIGA
5/01/2021	ACNB-00010693	008-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-3207-2020 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006113) del 23 de diciembre de 2020 "Su comunicación ACNB-10356- 2020 – VOLUMEN III – ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA. Otrosí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales.	CONSORCIO ETSA SIGA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Observaciones Estudios de Geología Obras Adicionales Otro Si No 2.	
5/01/2021	ACNB-10697-2020	0011-2021	ACCENORTE	Respuesta a Oficio 5143.013ANI-OP-2881-2020 (RAD-ACNBT-5941) y Radicado ANI No. 20203060373981 (RAD-ACNBT-5995) "Reiteración deficiencias y recomendaciones de complementación Iluminación en el corredor vial concesionado, Indicador E14."	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
6/01/2021	ACNB-10709-2021	0013-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-3119-2020 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6045-2020 del 15 de Diciembre de 2020 - Observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1.	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
6/01/2021	ACNB-10691-2021	0014-2021	ACCENORTE	Informe Gerencial Mensual No.037 Operación Etapa Preoperativa - diciembre de 2020.	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
6/01/2021	2020-304-040382-1	0015-2021	ANI	Radicado No. 20204091311192 del 28 de diciembre de 2020 - Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20203040280200422E.	ACCENORTE
6/01/2021	2020-304-040386-1	0016-2021	ANI	Solicitud de concepto técnico para prórroga del permiso otorgado bajo Resolución No. 424 del 8 de marzo de 2018. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá Al responder, favor citar Expediente: 20163040280200384E.	ACCENORTE
7/01/2021	ACNB-10717-2021	0018-2020	ACCENORTE	Alcance a la comunicación ACNB-10635-2020 radicada el pasado 23 de diciembre de 2020 bajo el número 3211-2020. Solicitud de presentación de pólizas y actualización estudio de pérdida máxima probable.	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
7/01/2021	ACNB-10715-2021	0019-2021	ACCENORTE	Aceptación oferta con presupuesto estimado de suministro de materiales y servicio de instalación para el cableado de la red eléctrica de alumbrado público en la Unidad Funcional No. 2 del proyecto, costado oriental.	ENEL CODENSA
7/01/2021	ACNB-10714-2021	0020-2021	ACCENORTE	Incremento de la tasa de peaje para el año 2021.	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
9/01/2021	2,0213E+13	0024-2021	ANI	Resolución No. 1 de 2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
9/01/2021	ACNB-10734-2021	0026-2021	ACCENORTE	Instrucciones impartidas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Al respecto de exenciones en los peajes a cargo de AceNorte. Exención cobro tasa de peaje, para ambulancias que trasladan pacientes de Bogotá a Cundinamarca a partir del 07 de enero 2021.	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
12/01/2021	ACNB-10733-2021	0028-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio ANI No. 20203060360261 Reiteración radicado ANI No. 20204091096032 del 03 de noviembre de 2020. Radicado ANI No. 20204090873692 del 11 de septiembre de 2020. Laura Calderón. Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión No. 001 de 2017. (RAD-ACNBT-00005902).	ANI
12/01/2021	ACNB-10719-2021	0029-2021	ACCENORTE	Remisión de las fichas sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071 ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1.	CONSORCIO ETSA SIGA
12/01/2021	ACNB-10720-2021	0030-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-3254-2020 Respuesta a su comunicado ACNB-10629-2020 Remisión Ficha Social Unidad Funcional 1, predio ANB-1-080 con radicado interno RADACNBT-6145-2020.	CONSORCIO ETSA SIGA
14/01/2021	ACNB-10813-2021	0040-2021	ACCENORTE	Modificación de la cimentación del puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena, PR 12+400 ruta 5501, Unidad funcional 1.	CONSORCIO ETSA SIGA
14/01/2021	ACNB-10812-2021	0041-2021	ACCENORTE	Respuesta a RAD-ACNBT-5906 ETSA SIGA - RESPUESTA 10092-2020 ENTREGA DE PLAN PARA TRASLADO YO MANEJO DE REDES UF 1 Y ANEXOS RELACIONADOS	CONSORCIO ETSA SIGA
14/01/2021	ACNB-10718-2021	0042-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-3243-2020 (RAD-ACNBT-00006141) puesta a su comunicado ACNB-10610-2020 Remisión Ficha Social Unidad Funcional 1, predio ANB-1-145.	CONSORCIO ETSA SIGA
14/01/2021	ACNB-10748-2021	0045-2021	ACCENORTE	Remisión de soporte de pago por concepto de Evaluación del Trámite Ambiental de Ocupación de Cauce para la construcción de Pilotes pre Excavados y Fundidos In Situ. Expediente: 84854.	DIRECTOR TERRITORIAL-SABANA CENTRO
14/01/2021	ACNB-10817-2021	0046-2021	ACCENORTE	Remisión informe de avance en la Adquisición predial.	CONSORCIO ETSA SIGA
14/01/2021	2021-304-000531-1	0049-2021	ANI	Radicado No. 20204091314762 del 29 de diciembre de 2020 - Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200009E.	ACCENORTE
15/01/2021	ACNB-10740-2021	0051-2021	ACCENORTE	Remisión Informe Trimestral de Gestión Ambiental No. 15.	CONSORCIO ETSA SIGA
15/01/2021	ACNB-10822-2021	0054-2021	ACCENORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – diciembre de 2020.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
18/01/2021	2021-409-004801-2 Y RAD-ACNBT-00006193	5143.013ANI-OP-0056-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	ACNB- 10677-2020 Reporte de casos positivos Covid-19 del Concesionario Accenorte ante la secretaría de salud.	ACCENORTE
15/01/2021	ACNB-10831-2021	0057-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-3191-2020 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6110 del 23 de diciembre de 2020 – "Observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1".	CONSORCIO ETSA SIGA
15/01/2021	ACNB-10833-2021	0058-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-0031-2020 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6173 del 12 de enero de 2021 – "Observaciones a Un (1) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1".	CONSORCIO ETSA SIGA
18/01/2021	ACNB-10841-2021	0060-2021	ACCENORTE	Remisión del avalúo comercial corporativo de del predio ANB-1-130	CONSORCIO ETSA SIGA
18/01/2021	ACNB-10837-2021	0061-2021	ACCENORTE	Solicitud de concepto por parte de interventoría referente a solicitud presentada por parte del operador ETB a través de oficio con radicado interno - RAD-ACNBT-6140 ETB - SOLICITUD PAGO TRASLADO DE REDES UF2 SEGUN ACNB-8322-2020 - para pago anticipado de traslado de redes ubicadas sobre la Unidad Funcional No. 2, costado oriental.	CONSORCIO ETSA SIGA - ANI
18/01/2021	ACNB-00010840-2021	0062-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-3065-2020 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006004) del 7 de diciembre de 2020. Remision diseño estructural del puente peatonal Princesmart, localizado PR10+500 ruta 5501, Unidad funcional 1.	CONSORCIO ETSA SIGA
18/01/2021	ACNB-10856-2021	0067-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicado CE – 2020305309 (RAD-ACNBT-00006021) y entrega Informe actividades técnicas sector el Humero Unidad Funcional 3 correspondiente al mes de noviembre de 2020.	ICCU
19/01/2021	ACNB-10860-2021	0068-2021	ACCENORTE	Anexo al comunicado ACNB-10734-2021, copia de videos de los peajes a cargo de AceNorte.	CONSORCIO ETSA SIGA
19/01/2021	ACNB-10863-2021	0070-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-3249-2020 con radicado de entrada RADACNBT-6142 del 30 de diciembre de 2020 – "Observaciones a tres (3) Avalúos Comerciales Corporativos de la Unidad Funcional 1".	CONSORCIO ETSA SIGA
19/01/2021	ACNB-10857-21	0071-2021	ACCENORTE	Reporte de riesgo de caída de ramas secas en Corredor Vial Concesionado.	CAR
20/01/2021	ACNB-10874-2021	0075-2021	ACCENORTE	Respuesta parcial a comunicación 5143.013ANI-OP-3029-2020 con radicado de entrada RAD-ACNBT-5965-2020 del 3 de Diciembre de 2020 – Observaciones a veinticinco	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				(25) avalúos comerciales corporativos - Unidad Funcional 1.	
20/01/2021	2021-311-006756-1	0077-2021	ALCALDIA DE BOGOTA	Respuesta al radicado 20206121991262 respecto a la solicitud de demarcación en la entrada y salida del Municipio de Chía hacia Bogotá	JUAN DAVID GUIJO
21/01/2021	2021-310-000817-1	0078-2021	ANI	Actualización tarifas peajes año 2021 –	ACCENORTE
21/01/2021	2021-306-001040-1	0079-2021	ANI	Alcance comunicado radicado ANI No. 20214090013852. Solicitud complementar PMT – Puente Yerbabuena PR12+250 calzada oriental, ruta 5501	ACCENORTE
21/01/2021	ACNB-10881-2021	0080-2021	ACCENORTE	Remisión Información de Acciones Correctivas – respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0036-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-6178), radicado el miércoles 13 de enero de 2020. Medición de Indicadores UF4 – periodo 01 al 31 de diciembre de 2020.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA - ANI
21/01/2021	ACNB-10889-2021	0081-2021	ACCENORTE	Aprobación de adquisición de área sobrante de un predio dividido por la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
21/01/2021	ACNB-10891-2021	0083-2021	ACCENORTE	Remisión de Seis (6) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
22/01/2021	2021-304-001129-1	0086-2021	ANI	Segunda solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por PRADERAS DEL NORTE LTDA. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20203040280200396E.	ACCENORTE
22/01/2021	ACNB-10859-2021	0090-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta comunicado 5143.013 ANI-OP-0037-2021 (RAD-ACNBT-6181). Informe trimestral de Gestión Social No. 15 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
25/01/2021	2021-306-001599-1	0096-2021	ANI	Respuesta comunicado radicado ANI No. 20204091269362 del 15 de diciembre de 2020. Informe de Interventoría No. 44 V0 correspondiente a noviembre de 2020. Contrato	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
25/01/2021	ACNB-10931-2021	0099-2021	ACCENORTE	Concepto de viabilidad a la solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial para la CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE SERVICIO PARA UNIVERSIDAD DE LA SABANA SEDE ARENA SABANA (BIENESTAR UNIVERSITARIO) EN LA RUTA 45A04 (AUTOPISTA NORTE) ENTRE LOS PR 05+480 al PR 05+740 sentido Sur – Norte Hacia Chía, de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, Expediente: 20203040280200422E. - respuesta RAD-ANI – 20203040403821. (RAD-ACNBT 6161).	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
27/01/2021	2021-409-008816-2 Y RAD-ACNBT-00006262	5143.013ANI-OP-0110-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Su comunicado ACNB-10859-2021 Informe trimestral de gestión social #15.	ACCENORTE
28/01/2021	2021-304-001967-1	0112-2021	ANI	Radicado No. 20214090079472 del 25 de enero de 2021 - Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200028E.	ACCENORTE
28/01/2021	2021-306-001873-1	0113-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-005892-2 del 20 de enero de 2021. Traslado por competencia de la Alcaldía de Bogotá D.C., solicitud demarcación entrada y salida del municipio de Chía.	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
28/01/2021	2021-306-001959-1	0114-2021	ANI	Alcance comunicado con radicado ANI No. 2021-409-006990-2 del 22 de enero de 2021. Solicitud de entrega de informe de diagnóstico geotécnico y estructural de los boxes en la intersección El Humero UF 3.	ACCENORTE
28/01/2021	2021-306-002024-1	0115-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2020-409-1192542 del 26 de noviembre de 2020. Oficio Accenorte No. ACNB-00010022-2020 - Excepciones especificaciones técnicas unidad funcional 1.	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
28/01/2021	ACNB-10979-2021	0116-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicación 5143.013ANI-OP-0961-2020 referente Su comunicación ACNB-7780-2020-Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento, mes de marzo de 2020. (RAD-ACNBT-00004217).	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
28/01/2021	ACNB-00010978-2020	0117-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0076-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006217) del 21 de enero de 2021. Grieta de viga de placa de rampa costado oriental, Puente Peatonal Manuela Beltrán, PR 10+800 ruta 45A- 04, Unidad Funcional 3.	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A - ANI
28/01/2021	ACNB-00010981-2021	0118-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0066-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006202) del 19 de enero de 2021. Su comunicación ACNB-10697-2021 del 05 de enero de 2021; iluminación Corredor vial.	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
28/01/2021	ACNB-10984-2021	0119-2021	ACCENORTE	Remisión de los avalúos ANB-1-071 y ANB-1-085 avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
28/01/2021	2021-304-002063-1	0123-2021	ANI	Radicado No. 20214090086392 del 27 de enero de 2021 - Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200030E.	
29/01/2021	ACNB-00010944-21	0128-2021	ACCENORTE	Programación mensual oficinas móviles mes de febrero de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
29/01/2021	ACNB-00010989-2021	0129-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-2913-2020 con radicado interno (RAD-ACNBT-00005857) del 19 de noviembre de 2020 y comunicado ANI con radicado ANI No. 20203060365751 del 26 de noviembre de 2020(RAD-ACNBT-00005952). Inspección de mangueras para el control del nivel de Grout columnas pasarela Puente Peatonal La Diana en el PR 20+700 de la ruta 5501- Unidad Funcional 3.	CONSORCIO ETSA SIGA
29/01/2021	ACNB-00010988-2021	0130-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-3121-2020 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006050) del 16 de diciembre de 2020 asunto "Protección de aceros expuestos en los estribos construidos para los puentes vehiculares sobre el Rio Bogotá costado oriental –Unidad Funcional 3".	CONSORCIO ETSA SIGA
29/01/2021	ACNB-00010987-2021	0131-2021	ACCENORTE	Respuesta a los oficios de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0107-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006253) del 27 de enero de 2021, 5143.013ANI-OP-3164-2020 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006102) del 22 de diciembre de 2020, " Entrega parcial de planos de taller de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá UF3"	CONSORCIO ETSA SIGA

Fuente: Elaboración Propia

## 7.15 RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

**Tabla 307 Relación descriptiva del personal de interventoría**

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Director de Interventoría	1	100%	Germán García Molina
Subdirector Técnico - Operativo	1	100%	Wilson Fabián Pérez Gómez
Subdirector Financiero	1	25%	Freddy Flórez Pava
Subdirector Jurídico	1	25%	Javier Delgado (Coral y Delgado)
Ingeniero Residente Ambiental	1	100%	Oscar Mauricio Murillo Moya
Residente Social	1	100%	Dora Milena Sánchez Sánchez
Ingeniero Residente Operativo	1	100%	Ricardo Robles
Ingeniero Residente Técnico	1	100%	William Alberto Pinzón Pardo
Ingeniero Residente Puentes	1	100%	Edgar Gonzalo Martínez
Ingeniero Residente de Redes	1	50%	Andrés Felipe Gómez
Ingeniero Residente SISO	1	100%	Ruth Carolina Quezada Díaz
Especialista en Estructuras	1	25%	Jorge Alberto Padilla
Especialista en Pavimentos	1	25%	Teófilo Carlos Yidi Villareal
Especialista en Geotecnia y Suelos	1	25%	Cesar Augusto Palomino
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1	25%	Juan Carlos Bonilla
Especialista en Vías	1	50%	Fabián Tafur Sánchez
Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional	1	25%	Mario Gil Ramírez
Especialista Ambiental	1	50%	Alejandrina Vanegas

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Especialista en Tránsito y Transporte	1	25%	Deisy Angélica Guzmán
Ingeniero Eléctrico	1	50%	Andrés Felipe Castaño Reyes
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	1	50%	Lady Estupiñan Barrera (Coral y Delgado)
Abogado Especialista en Gestión Predial	1	50%	Alberto Borge
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	1	25%	Sonia Imelda Ortega
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	1	25%	Edna Consuelo Ramírez
Profesional Auditor Interno de Calidad	1	25%	Adriana Patricia Díaz
Profesional Auditor Seguridad Vial	1	25%	Aldemar José González Fernández
Profesional en Área Socioambiental	1	100%	Wendy Carolina Fuentes Rondón
Profesional Predial	1	100%	Aldemar Soler Soler
Profesional Financiero	1	50%	Freddy Flórez Pava
Profesional Contable	1	25%	Fernando Villamil R.
Profesional riesgos	1	25%	Edna Consuelo Ramírez
Profesional en presupuesto y programación	1	25%	William Eduardo Vargas Nieto
Auxiliar de Ingeniería SISOMA	1	100%	Cristian Camilo Cárdenas Torres
Auxiliar de Ingeniería	2	100%	Deissy Natalia Moreno Avendaño
		100%	Santiago Fernández Ayala
Auxiliar Predial	1	100%	Óscar Andrés Ortiz Ariza



CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Auxiliar Social	1	100%	Annie Mercedes Morales Triana
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	1	100%	Wilmer Orlando Galvis Pinzón
Topógrafo	1	100%	Ricardo Moreno Pachón
Cadenero I	1	100%	Juan Pablo Gómez González
Cadenero II	1	100%	Dilson Esteban Sánchez Cambindo
Inspector de Obra	2	100%	Julio César Velásquez
			Carlos Arturo Carvajal
Inspector SISOMA	1	100%	Ana Lorena Cañón Gómez
Asistente Administrativa	2	100%	Paola Andrea Rosso
			Corín Zúñiga
Conductor	3	100%	Jhon Eduardo Rodríguez Chuquín
			William Gonzalo Díaz Bohórquez
			Maribel Santana Riaño

Fuente: Elaboración Propia

## 7.16 RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA

La Interventoría cuenta con una oficina central ubicada en la Carrera 100 N° 25 C 11, teléfono 3 10 08 11, Bogotá, D.C., y oficina-campamento en la carrera 53 A N° 174 A-36, teléfono 7 02 45 34 Bogotá D.C. correo electrónico [intaccesosnorte@gmail.com](mailto:intaccesosnorte@gmail.com).

Para la ejecución de los trabajos, se cuenta con los siguientes elementos de oficina:

**Tabla 308. Relación de Recursos Físicos**

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD
Escritorios: 16 en la oficina-campamento de la calle 174 de Bogotá y 2 en la sede ETSA-SIGA de Fontibón.	18
Mesa para reuniones en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Mesa para cafetería en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Sillas ergonómicas: 34 en la oficina-campamento de la calle 174, 2 en la sede ETSA y SIGA de Fontibón. Además de 6 sillas plásticas.	42
Computador portátil (Lenovo – HP)	22
Computadores de escritorio - (incluye - ANI)	2
Escáner: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón	2
Impresoras: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón. Marca: Hewlett-Packard. Referencia: Laser Jet 700 Color MFP M775	2
Planoteca	1
Cámaras digitales Sony Cyber-Shot DSC-W830, NIKO A100	8
Equipos de video peajes	3
Adquisición de equipos celulares -Adquisición plan telefonía celular:	7

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

[Intaccesosnorte2@gmail.com](mailto:Intaccesosnorte2@gmail.com)

DESCRIPCIÓN ELEMENTO				CANTIDAD		
<b>EQUIPOS PLAN DE TELEFONÍA</b>						
1	Wilson Fabián Pérez	Subdirector Técnico y Operativo	3174267605			
2	William Alberto Pinzón Pardo	Residente Técnico	3174275356			
3	Ricardo Robles Rodríguez	Residente Operativo	3174313701			
4	Jairo Rodríguez Torres	Conductor	3173804455			
5	Annie Mercedes Morales Triana	Auxiliar Social	3176425624			
6	Santiago Fernández Ayala	Auxiliar de ingeniería	3174395499			
7	Paola Andrea Rosso Hoyos	Auxiliar Administrativa	3174329352			
Para la movilización del personal se cuenta con los siguientes vehículos:						
Dos (2) Camioneta Pick up 4X 4, full equipo				3		
Una (1) Mini Bang Modelo 2019, capacidad para 6 pasajeros						
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios)				1		
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros				1		
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)				1		
Equipos de Topografía:						
	<b>ELEMENTO</b>	<b>PLACA</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIAL</b>	
	Nivel Topográfico	9337	TOPCON GREEN LABEL	AT-G6	5Y5594 / 2C4701	
	Radio Walkie Talkie		Motorola	MR350 MR FRS/GMRS	4367700115/GU5797C/MR350 MR	6
	Tripode	78113	SOKKIA			
	Elementos de Topografía (Prisma y Bastón)	93360				
	Estación total de topografía	17255	South	N6	S122177	
	GPS		GARMIN	MAP 64S	3BP277855	

Fuente: Elaboración Propia

### 7.17 FORMATOS SIAC

En el *Anexo 1*, se presentan los formatos que aplican para este contrato.

### 7.18 REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el *Anexo 2* del informe se presenta el registro fotográfico actual del proyecto. Así mismo a continuación se presenta registro fotográfico propio del desarrollo de actividades por parte de la interventoría en el presente periodo.

																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">FOTOGRAFÍA N°</td> <td style="width: 20%;">0001</td> <td style="width: 20%;">FECHA:</td> <td style="width: 40%;">8/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Protocolo de Habilitación personal de Interventoría</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	8/01/2021	Protocolo de Habilitación personal de Interventoría				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">FOTOGRAFÍA N°</td> <td style="width: 20%;">0002</td> <td style="width: 20%;">FECHA:</td> <td style="width: 40%;">8/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Protocolo de Habilitación personal de Interventoría</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	8/01/2021	Protocolo de Habilitación personal de Interventoría			
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	8/01/2021														
Protocolo de Habilitación personal de Interventoría																	
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	8/01/2021														
Protocolo de Habilitación personal de Interventoría																	
																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">FOTOGRAFÍA N°</td> <td style="width: 20%;">0003</td> <td style="width: 20%;">FECHA:</td> <td style="width: 40%;">8/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">U.F.3, sector Los Andes, limpieza aceros vigas muros pantalla, norte y sur, puente vehicular Rio Bogotá</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	8/01/2021	U.F.3, sector Los Andes, limpieza aceros vigas muros pantalla, norte y sur, puente vehicular Rio Bogotá				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">FOTOGRAFÍA N°</td> <td style="width: 20%;">0004</td> <td style="width: 20%;">FECHA:</td> <td style="width: 40%;">2/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Protocolo de Habilitación personal de Interventoría</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	2/01/2021	Protocolo de Habilitación personal de Interventoría			
FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	8/01/2021														
U.F.3, sector Los Andes, limpieza aceros vigas muros pantalla, norte y sur, puente vehicular Rio Bogotá																	
FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	2/01/2021														
Protocolo de Habilitación personal de Interventoría																	



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0005	<b>FECHA:</b>	5/01/2021
Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de atención al usuario, ubicada en la ruta 5501(Petrobras)			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0006	<b>FECHA:</b>	7/01/2021
Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de atención al usuario ubicada en la ruta 5501 PR 11			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0007	<b>FECHA:</b>	12/01/2021
Cumplimiento Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría			



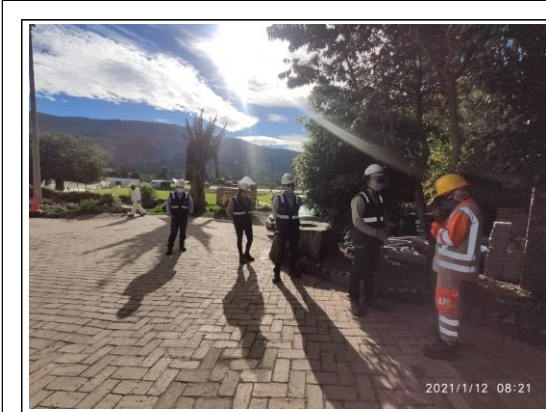
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0008	<b>FECHA:</b>	12/01/2021
Cumplimiento Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0009	<b>FECHA:</b>	13/01/2021
Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de atención al usuario ubicada en rumbos oriental			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0010	<b>FECHA:</b>	13/01/2021
Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de atención al usuario ubicada en rumbos oriental			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0011	<b>FECHA:</b>	12/01/2021
Cumplimiento Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0012	<b>FECHA:</b>	12/01/2021
Cumplimiento Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0013	<b>FECHA:</b>	9/01/2021
Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Toma de Temperatura			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0014	<b>FECHA:</b>	9/01/2021
Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Toma de Temperatura			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0015	<b>FECHA:</b>	9/01/2021
Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Toma de Temperatura			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0016	<b>FECHA:</b>	8/01/2021
U.F.4, C.C.O. Briceño, armado estructura cuarto maquinas			

																	
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0017</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>9/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Lavado de Manos</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0017	<b>FECHA:</b>	9/01/2021	Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Lavado de Manos				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0018</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>15/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Lavado de Manos</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0018	<b>FECHA:</b>	15/01/2021	Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Lavado de Manos			
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0017	<b>FECHA:</b>	9/01/2021														
Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Lavado de Manos																	
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0018	<b>FECHA:</b>	15/01/2021														
Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Lavado de Manos																	
																	
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0019</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>15/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Cumplimiento Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0019	<b>FECHA:</b>	15/01/2021	Cumplimiento Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0020</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>16/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Toma de Temperatura</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0020	<b>FECHA:</b>	16/01/2021	Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Toma de Temperatura			
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0019	<b>FECHA:</b>	15/01/2021														
Cumplimiento Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría																	
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0020	<b>FECHA:</b>	16/01/2021														
Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad- Toma de Temperatura																	
																	
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0021</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>20/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de atención al usuario ubicada en briceño</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0021	<b>FECHA:</b>	20/01/2021	Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de atención al usuario ubicada en briceño				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0022</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>20/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de atención al usuario ubicada en rumbos oriental</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0022	<b>FECHA:</b>	20/01/2021	Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de atención al usuario ubicada en rumbos oriental			
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0021	<b>FECHA:</b>	20/01/2021														
Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de atención al usuario ubicada en briceño																	
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0022	<b>FECHA:</b>	20/01/2021														
Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de atención al usuario ubicada en rumbos oriental																	



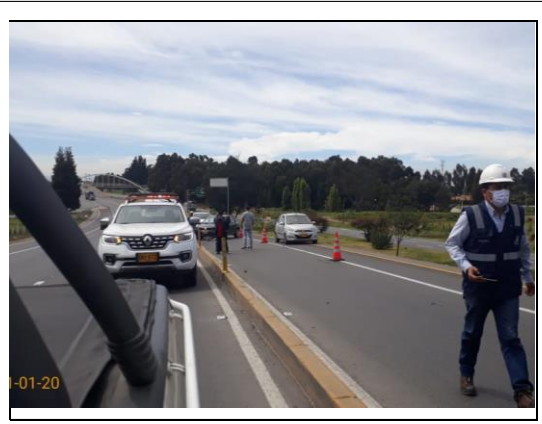
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0023	<b>FECHA:</b>	18/01/2021
Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de Atención al usuario ubicada en el sector de rumbos oriental			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0024	<b>FECHA:</b>	14/01/2021
Seguimiento de la Interventoría a la Oficina móvil de atención al usuario ubicada en Briceño			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0025	<b>FECHA:</b>	20/01/2021
Toma registro fotográfico Accidente ocurrido en el Puente El Común			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0026	<b>FECHA:</b>	20/01/2021
Toma registro fotográfico Accidente ocurrido en el Puente El Común			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0027	<b>FECHA:</b>	15/01/2021
Cumplimiento de Protocolos de Interventoría- Desinfección de vehículos por parte de personal de Interventoría			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0028	<b>FECHA:</b>	13/01/2021
U.F.3. Sector el Humero, Actividades de Inspección de Interventoría			



																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0028</td> <td>FECHA:</td> <td>28/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Desinfección oficina Villa del Prado- Interventoría</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0028	FECHA:	28/01/2021	Desinfección oficina Villa del Prado- Interventoría				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0029</td> <td>FECHA:</td> <td>28/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Desinfección oficina Villa del Prado- Interventoría</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0029	FECHA:	28/01/2021	Desinfección oficina Villa del Prado- Interventoría			
FOTOGRAFÍA N°	0028	FECHA:	28/01/2021														
Desinfección oficina Villa del Prado- Interventoría																	
FOTOGRAFÍA N°	0029	FECHA:	28/01/2021														
Desinfección oficina Villa del Prado- Interventoría																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0030</td> <td>FECHA:</td> <td>21/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Desarrollo de Actividades del equipo de Interventoría- Sector Puente Peatonal Yerbabuena</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0030	FECHA:	21/01/2021	Desarrollo de Actividades del equipo de Interventoría- Sector Puente Peatonal Yerbabuena				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0031</td> <td>FECHA:</td> <td>21/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Desarrollo de Actividades del equipo de Interventoría- Sector Puente Peatonal Yerbabuena</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0031	FECHA:	21/01/2021	Desarrollo de Actividades del equipo de Interventoría- Sector Puente Peatonal Yerbabuena			
FOTOGRAFÍA N°	0030	FECHA:	21/01/2021														
Desarrollo de Actividades del equipo de Interventoría- Sector Puente Peatonal Yerbabuena																	
FOTOGRAFÍA N°	0031	FECHA:	21/01/2021														
Desarrollo de Actividades del equipo de Interventoría- Sector Puente Peatonal Yerbabuena																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0032</td> <td>FECHA:</td> <td>26/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Reunión con la ANI, ANLA y Accenorte en Mincivil.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0032	FECHA:	26/01/2021	Reunión con la ANI, ANLA y Accenorte en Mincivil.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0033</td> <td>FECHA:</td> <td>26/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Reunión con la ANI, ANLA y Accenorte en Mincivil.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0033	FECHA:	26/01/2021	Reunión con la ANI, ANLA y Accenorte en Mincivil.			
FOTOGRAFÍA N°	0032	FECHA:	26/01/2021														
Reunión con la ANI, ANLA y Accenorte en Mincivil.																	
FOTOGRAFÍA N°	0033	FECHA:	26/01/2021														
Reunión con la ANI, ANLA y Accenorte en Mincivil.																	

<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0034</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>25/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Cumplimiento de Protocolos por parte de proveedores de la Interventoría</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0034	<b>FECHA:</b>	25/01/2021	Cumplimiento de Protocolos por parte de proveedores de la Interventoría				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0035</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>25/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Cumplimiento de Protocolos por parte de proveedores de la Interventoría</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0035	<b>FECHA:</b>	25/01/2021	Cumplimiento de Protocolos por parte de proveedores de la Interventoría			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0034	<b>FECHA:</b>	25/01/2021														
Cumplimiento de Protocolos por parte de proveedores de la Interventoría																	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0035	<b>FECHA:</b>	25/01/2021														
Cumplimiento de Protocolos por parte de proveedores de la Interventoría																	
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0036</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>23/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0036	<b>FECHA:</b>	23/01/2021	Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0037</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>23/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0037	<b>FECHA:</b>	23/01/2021	Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0036	<b>FECHA:</b>	23/01/2021														
Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría																	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0037	<b>FECHA:</b>	23/01/2021														
Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad por parte de Personal de Interventoría																	
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0038</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>21/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente peatonal Universidad Cundinamarca, Termina izaje de rampas ambos costados</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0038	<b>FECHA:</b>	21/01/2021	Puente peatonal Universidad Cundinamarca, Termina izaje de rampas ambos costados				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0039</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>21/01/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Actividades de Seguimiento construcción cimentación Puentes Peatonales, se ha excavado 8.5m de 11.5 longitud total</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0039	<b>FECHA:</b>	21/01/2021	Actividades de Seguimiento construcción cimentación Puentes Peatonales, se ha excavado 8.5m de 11.5 longitud total			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0038	<b>FECHA:</b>	21/01/2021														
Puente peatonal Universidad Cundinamarca, Termina izaje de rampas ambos costados																	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0039	<b>FECHA:</b>	21/01/2021														
Actividades de Seguimiento construcción cimentación Puentes Peatonales, se ha excavado 8.5m de 11.5 longitud total																	

## 8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1 CONCLUSIONES

#### 8.1.1 ÁREA ESTRUCTURAS

A continuación se relaciona el estado de avance de las obras ejecutadas por el Concesionario;

UF-2	Porcentajes
Puentes Peatonales	
Bascula	100,00%
Cuernavaca (sin incluir rampa central)	100,00%
Rampa central Cuernavaca	95,33%
Centro de eventos	100,00%
Unicoc	100,00%
Olímpica	100,00%
Puentes Vehiculares	
Manantial	100,00%
UF-3	
Puentes Vehiculares	
El Humero (BOXS)	84,60%
Rio Bogotá Norte	8,69%
Rio Bogotá Sur	8,69%
Puentes Peatonales	

Cundinamarca	78,39%
Manuela Beltrán	90,41%
La Diana	95,88%
<b>UF-1</b>	
Puentes Peatonales	
Price Smart	18,99%
Tinjaca-Yerbabueba	8,96%

Actividades principales ejecutadas en las Unidades Funcionales

Unidad Funcional 2;

En el presente no se realizaron actividades remates de obra o mantenimiento de los puentes peatonales y vehiculares de la Unidad Funcional 2

Unidad Funcional 3;

Se realizó el vaceado de concreto de segunda etapa de la placa aérea de la pasarela y se están realizando remates de obra de las barandas metálicas de pasarela y rampas del puente peatonal La Diana.

Se realizó el Izaje de columnas y losas de la rampa del costado oriental del puente peatonal Manuela Beltrán. Igualmente se inició la instalación de barandas metálicas de las rampas peatonales.

Se realizó el Izaje de columnas y losas de las rampas del costado oriental y occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Unidad Funcional 1;

Se realizó la ampliación del costado occidental de la calzada, por proximidad de la tubería tibitoc a la rampa peatonal del costado occidental del puente peatonal Price Smart.

Se terminó la construcción del pilotaje del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena costado oriental y se inició el pilotaje del separador central.

Unidad Funcional 4;

Se está realizando el cambio de baranda del Puente vehicular la Caro Antigua con Ampliación, costado oriental.

Se están realizando actividades de mantenimiento de los puentes peatonales y vehiculares de la Unidad Funcional 4.

### 8.1.2 ÁREA SOCIAL

- La Interventoría ha realizado seguimiento virtual a las publicaciones por redes sociales, página web, YouTube, verificación del correo electrónico de atención al usuario y línea celular de atención al usuario.
- Debido a las medidas del Gobierno Nacional frente a la pandemia COVID-19, el Concesionario continuó con la implementación de la estrategia de atención al usuario virtual para la oficina fija principal y satélite, a la cual se le ha hecho seguimiento de forma aleatoria a través de llamadas telefónica y correo electrónico verificando el funcionamiento de los canales de atención.
- En el mes el Concesionario programó las oficinas de atención al usuario (móviles), las cuales fueron ubicadas en diferentes puntos del corredor vial, la interventoría realizó la respectiva verificación y seguimiento. .
- En el mes de enero de 2021 se realizó seguimiento a las publicaciones realizadas a trabajadores del proyecto y comunidad del área de influencia a través de correo electrónico y WhatsApp.
- Durante el periodo se realizó seguimiento a las campañas de cultura vial publicadas en redes sociales y YouTube por parte del concesionario.
- Por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cuanto al aislamiento preventivo, frente a la pandemia COVID-19, por parte de esta interventoría se realizó seguimiento a las medidas de divulgación, información y socialización incluidas por el concesionario en el protocolo de bioseguridad COVID-19
- Durante el período se revisaron y firmaron los consolidados de los programa de atención al usuario, capacitación al personal vinculado y vinculación de mano de obra.
- Se cumplió con el envío del informe quincenal de PQRS de acuerdo a lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

- Se revisaron y firmaron insumos sociales (Fichas sociales) de la unidad funcional 1.
- Se realizó seguimiento a la plataforma SICC.
- Se realizó acompañamiento a la visita realizada por la Autoridad Ambiental de licencias ambientales.
- Se revisó el informe trimestral social # 15, en cumplimiento a lo establecido contractualmente.
- Se revisó el consolidado de PQRS semanal y mensual durante el periodo.

### 8.1.3 HIDRÁULICA

Para la Unidad Funcional 1, durante el mes de noviembre se realizó la tercera revisión al Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1, se espera respuesta y ajustes por parte de la Concesión.

Durante el mes de enero de 2021 se realizó la revisión a los diseños de detalle fase 3 intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245, corresponden a 4 retornos a nivel vía 45a04: PR1+700 (calle 245), PR 3+850, PR5+900 (sabana 1) y PR6+520 (sabana 2). En este proyecto se planea instalar una intersección a desnivel y 4 retornos a nivel. Se espera respuesta y ajustes por parte de la Concesión.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2 y a los Planos Record presentados, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizara al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 7.

### 8.1.4 REDES SECAS

- La UF1 presenta a lo largo de toda su longitud redes aéreas de energía eléctrica y telecomunicaciones que requerirán una adecuada coordinación con los respectivos Operadores para el traslado de las mismas a medida que se requiera por el desarrollo de los trabajos en la infraestructura vial de la Concesión.
- Se recomienda que el Concesionario coordine adecuadamente la programación de las actividades relacionadas con Redes Secas con la disponibilidad de predios a ser

intervenidos, de tal forma que haya avances de forma organizada, especialmente en las intervenciones que se requieran de parte de los respectivos Operadores, como son los traslados de redes aéreas para liberar las zonas de trabajo.

- En relación con el Servicio de Alumbrado Público, se recomienda que el Concesionario informe a la Alcaldía de Chía, quien legalmente es el responsable de la prestación de este servicio en su municipio, de las implicaciones que el desarrollo del proyecto en la UF1 tendrá sobre la infraestructura existente de ese servicio, para que la Alcaldía tome las acciones correspondientes para asegurar la prestación del mismo en el tramo del proyecto.
- Se reiteran las recomendaciones presentadas en el Informe CJ-001-2021 DEL 13-01-2021.

#### 8.1.5 GEOTECNIA

Con base en las actividades del mes de enero de 2021 se generaron comunicaciones a la ANI con el contenido de las Observaciones realizadas.

Como situación central de las revisiones por parte del área de Geotecnia está la Atención por parte del Concesionario a las observaciones de los volúmenes de Taludes y Fundaciones de la Unidad Funcional 1 y la solución a los desplazamientos y asentamientos en la intersección del terraplén aligerado con geobloques y las dos calzadas en la Unidad Funcional 3-Rio Bogotá.

#### 8.1.6 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir de junio del 2018 en función del inicio de la fase de construcción para las Unidades Funcionales Números 2 y 3, esta última iniciada a partir de marzo de 2019.

Al realizarse el primer desembolso del crédito senior del proyecto, este implicó que el volumen de recursos disponibles se multiplicó por 7, agilizando mucho más las actividades constructivas del concesionario. Este desembolso fue por \$108.000 millones de pesos corrientes, incrementado además con desembolsos adicionales de \$109.000 millones en marzo y de \$39.800 millones en Agosto de 2020.

- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto, como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones en la Fiduciaria Bancolombia. De esta subcuenta los egresos realizados hasta el momento son: **I)** el del pago al Fondo de Seguridad Vial FOSEVI, administrado por el INVIAS, y **II)** El pago al concesionario Accenorte por los costos operacionales de la UF4.

En Marzo de 2020 al presentarse la cuarentena por el Covid-19, los decretos reglamentarios de esta emergencia establecieron el no cobro de peajes a los diferentes vehículos que pasan por el proyecto, de tal forma que el recaudo se ha venido afectando desde entonces. En Diciembre de 2020 el recaudo total del proyecto aumentó hasta un nivel de 95,25% comparado con el mismo mes del año 2019.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, de forma adecuada a las necesidades financieras del mismo.
- **Entrega y pago de las Unidad Funcionales 2 y 4:** El día 06 de julio de 2020, el concesionario Accenorte colocó a disposición de la ANI la Unidad Funcional 2 del proyecto, con lo cual inició el procedimiento establecido en el contrato de concesión para su respectiva recepción por parte de la ANI, así como consecuentemente iniciar el pago de la retribución, la cual aplicaría a partir del mes Octubre e implicaría tanto a la UF 2 como a la UF 4, con la consecuente medición de los diferentes indicadores de cumplimiento contractual.

Para el mes de Octubre de 2020 se presentó la primera acta de pago de retribución para la Unidad Funcional número 4 del proyecto, en el mes de Noviembre los niveles de pérdidas acumuladas del proyecto se disminuyeron en función de este pago, por lo cual en el futuro cercano, se prevé que se presenten utilidades al final del año 2021.



### **8.1.7 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

- Se evidenció la implementación del protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V2 y las medidas correctivas frente a los hallazgos identificados por la Interventoría.
- La Interventoría realizó recorridos diarios a las unidades funcionales 2, 3 y 4 del proyecto y comunicó los hallazgos identificados.
- Se mantuvo una comunicación constante con el concesionario con el fin de validar la ejecución e implementación de acciones de mejora.
- Se recibe certificación de revisor fiscal correspondiente al mes de diciembre del año 2020.
- De acuerdo con la verificación en campo de los soportes de actividades de alto riesgo, se pudo concluir que los subcontratistas mantienen la documentación pertinente y que cuentan con el coordinador de altura. Aún así se aplicaron medidas correctivas frente a actos inseguros de los trabajadores.
- En el informe del mes de diciembre el concesionario reportó cuatro (4) accidentes laborales del Consorcio Constructor Accesos Norte y dos (2) accidentes de trabajo del subcontratista Mincivil, con los respectivos reportes ante la ARL, investigación de accidentalidad, lección aprendida e implementación del plan de trabajo.
- Se evidenció cumplimiento con programa de inducción y capacitación a trabajadores.
- Se realizaron acciones correctivas y preventivas por parte del concesionario respecto a los hallazgos identificados por la Interventoría como: acondicionamientos locativos en los peajes, señalización de zonas de alto riesgo, orden y aseo y mantenimiento de insumos para desinfección.

### **8.1.8 ÁREA AMBIENTAL**

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF 2, UF 3 y UF 4, observaciones frente a las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental contenido en los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por el Concesionario y aprobado por la ANLA para las Unidades Funcionales 2 y 3, PAGA para la UF4 y de acuerdo con lo establecido de manera contractual.

- Se realiza el acompañamiento a la ANLA a la visita efectuada a las UF 2 y UF 3 del 26 al 29 de enero de 2021, donde manifiestan que los predios propuestos para el levantamiento de veda de las UF 2 y UF3 y así mismo el predio para continuar con las compensaciones de la UF 3 cuentan con las características optimas y se van a pronunciar al respecto en el concepto técnico.
- La ANLA se retarcta sobre en el presente mes la VPD para la UF 1, pasando de conforme a no conforme debido a que consideran que se debía realizar una solicitud independiente y concepto frente a la no necesidad de DAA.
- En el presente mes se elabora el comunicado 5143.013ANI-OP-0082-2021 debido a la entrega del EIA de la UF 2 a la ANLA por parte del Concesionario sin contar con la No objeción por parte de la Interventoría

#### **8.1.9 GESTIÓN DE RIESGOS**

- En el periodo se mantiene el aumento en la valoración por parte de la interventoría para el riesgo No.4 para la UF1 y UF4 de gestión ambiental.
- Realizar seguimiento al avance de los acuerdos entre la Cámara de comercio de Infraestructura, la ANI y el concesionario en relación al reconocimiento del evento de fuerza mayor por el Covid 19.

#### **8.1.10 ÁREA DE TOPOGRAFÍA**

- En la Unidad Funcional No. 3, en las abscisas K1+892, K2+480 y K2+077 donde se instaló tubería para alcantarillado, falta la construcción de las cajas que están ubicadas sobre el separador central, las cuales recibirán también el flujo agua de las cunetas perimetrales que se construyen en las Calzadas Principal Norte y Sur.
- En la Calzada Principal Sur continúa la construcción de las cunetas perimetrales. Se encuentran culminados los tramos comprendidos entre abscisas K1+812,5 al K2+663,4 y en el Ramal de Entrada Sur del K0+000 al K0+068,5.
- Entre abscisas K1+690 al K1+800 Calzada Principal Norte y Sur se realizan revisiones periódicas donde se han evidenciado asentamientos de hasta 40 centímetros. Igualmente son evidentes las grietas transversales ubicadas en las abscisas K1+735.8 Calzada Principal Norte y K1+716.8 Calzada Principal Sur, cercanas a la abscisa del inicio del nivel No. 1 de la

zona de aligeramiento en geobloques. Semanalmente se realizarán controles de asentamientos a la zona para determinar el comportamiento del terreno.

- En la Intersección Humero se han fundido las placas superiores del Box Couvert No. 1 en la Calzada Elevada Norte y Sur. En la revisión periódica que se realiza para determinar el comportamiento de la estructura del Box se han encontrado asentamientos máximos de 29 centímetros acentuados en el sector de los muros.
- Para el Box Couvert No. 2 se han fundido la placa superior de la Calzada Elevada Norte y Calzada Elevada Sur. De acuerdo a las nivelaciones se determinó que se han presentado asentamientos hasta de 29 centímetros, acentuados en los muros orientales.
- Los tramos actualmente intervenidos en la Intersección Humero son: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, K0+175 al K0+222 y K0+285 al K0+480, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130 y K0+173 al K0+220, Glorieta del K0+000 al K0+085, K0+095 al K0+248,39, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de Salida 3 del K0+190 al K0+230, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.
- Continuó instalación de materiales granulares. Se realiza excavación e instalación de pedraplen y recebo entre abscisas K0+090 al K0+150 Glorieta.
- En la Intersección Humero continúa la construcción de muros en tierra armada localizados según diseño. Así mismo, continúa instalación de redes de alcantarillado de 12", 18", 36" y 48" según diseños.
- Igualmente, en la Intersección Humero continua la construcción e instalación de redes de energía y cajas de inspección. En el presente mes se terminaron las cajas ubicadas en el Ramal de Salida No. 3 abscisa K0+185 y K0+216, y sobre la glorieta abscisa K0+142 y K0+125.
- En el puente sobre el Rio Bogotá Unidad Funcional No. 3 se encuentran fundidos los muros y aletas laterales de los estribos No. 2 Calzada Principal Sur y Norte en la abscisa K1+685.70. Se fundieron los espaldares de los dos estribos.

- El Puente Peatonal Bascula se encuentra terminado. Entre los días 21 y 24 de julio de 2020 se realizó prueba de carga rampas occidental y oriental. El 24 de septiembre del 2020 se realizo prueba de carga para pasarela.
- En el K1+540 se encuentra construido el Puente Peatonal Cuernavaca. En los días 29 y 30 de septiembre del 2020 se realizó prueba de carga en pasarela.
- En el K2+190 el puente peatonal del Centro de Eventos se encuentra terminado. El día 13 de mayo del 2020 se realizó la prueba de carga y habilitación posterior.
- En el K3+015 se encuentra construido el Puente Peatonal Unicoc. El día 28 de julio de 2020 se realizó prueba de carga.
- En el K3+460 el Puente Peatonal Olímpica se encuentra terminado. El día 5 de agosto de 2020 se realizó prueba de carga en pasarela.
- En el Puente Peatonal La Diana, culminó la instalación de barandas metálicas de acuerdo a diseños. Se tomaron los gálibos los cuales cumplen con el diseño.
- En el Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca actualmente se realiza la instalación de las secciones en concreto prefabricado para rampas occidental y oriental.
- En el puente peatonal Manuela Beltrán actualmente se encuentran fundidos todos los dados de las rampas y pasarela. En el presente mes se realizó la instalación de las columnas y secciones prefabricadas en concreto para las rampas de los costados oriental y occidental. Se realiza instalación de barandas metálicas. Se tomaron los gálibos los cuales cumplen con el diseño.
- En el PR 10+260 Ruta 5501 continúa la construcción del Puente Peatonal Price Smart. El diseño original fue modificado con el fin de proteger la tubería de acueducto Tibitoc que pasa paralela a la rampa occidental. Actualmente se encuentran fundidos todos los pilotes para pasarela y rampas costados occidental, oriental y central. Se modifica el diseño geométrico de la vía, se realiza excavación, relleno en recebo e instalación de subbase entre abscisas K0+050 al K0+600 con un ancho de 2,50 a 3,50 metros.
- En el PR 11+600 Ruta 5501 inicia la construcción del Puente Peatonal La Ladrillera. Actualmente esta instalada la señalización y recebo para la plataforma costado oriental.

- En el PR 12+400 Ruta 5501 inicia la construcción del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena. Actualmente se encuentran fundidos todos los pilotes para pasarela y rampas costados oriental y central. Debido a la cercanía de la tubería de acueducto Tibitoc se modifica el diseño geométrico de la vía, se realiza excavación, relleno en recebo e instalación de subbase entre abscisas K0+050 al K0+600 con un ancho de 3,00 a 3,50 metros.
- La Unidad Funcional No. 2 culminó y se dejaron construidas las obras de urbanismo como son muros de contención, ciclo ruta, andenes y las bahías peatonales del costado occidental e instalación de paraderos para los puentes peatonales según diseño.
- Se encuentra instalada la capa de rodadura en pavimento asfáltico entre las abscisas K0+000 al K3+967 en el Costado Oriental y entre abscisas K0+000 al K3+900 en el Costado Occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2.
- La instalación del pavimento asfáltico para ciclo ruta se ubica en los tramos comprendidos entre abscisas K0+030 al K0+088, K0+120 al K0+344, K0+452 al K0+530, K1+602 al K1+625, K1+644 al K1+692, K1+718 al K1+748, K1+780 al K1+816, K1+836 al K1+856, K1+873 al K1+890, K1+935 al K1+962, K1+995 al K2+023, K2+027 al K2+036, K2+047 al K2+051, K2+078 al K2+092, K2+219 al K2+242, K2+247 al K2+258, K2+292 al K2+331, K2+344 al K2+352, K2+362 al K2+380, K2+395 al K2+498, K2+505 al K2+569, K2+598 al K2+655, K2+948.20 al K2+968.80, K3+162 al K3+187, K3+240 al K3+284, K3+365 al K3+400, K3+413 al K3+422, K3+575 al K3+592, K3+608 al K3+650, K3+667 al K3+714, K3+738 al K3+800, K3+802 al K3+818, K3+845 al K3+943, K3+952 al K4+036 y K4+096 al K4+175.20.
- En la Unidad Funcional No. 2 se han construido las cajas de inspección eléctricas localizadas en las abscisas K0+145, K0+150, K0+300, K0+385, K0+710, K0+770, K0+807, K0+878, K0+927, K0+940, K0+998, K1+050, K1+370, K1+575, K1+573, K1+535, Costado Occidental y K0+053, K0+098, K0+131, K0+200, K0+269, K0+300, K0+346, K0+405, K0+451, K0+504, K0+550, K0+622, K0+705, K0+723, K0+732, K0+768, K0+786, K0+800, K0+854, K0+950, K1+310, K1+314, K1+475, K1+628, K1+690, K1+766, K1+837, K1+915, K1+952, K2+005, K2+050, K2+113, K2+184, K2+264, K2+315, K2+395, K2+457, K2+549, K2+571, K2+655, K2+739, K2+810, K2+938, K2+983, K3+052, K3+111, K3+173, K3+255, K3+338, K3+419, K3+498, K3+549, K3+649, K3+708, K3+785, K3+830, K3+842 Costado Oriental. En la

Unidad Funcional No. 3 se han construido las cajas de inspección eléctricas localizadas en las abscisas K0+022, K0+078, K0+136, K0+150 Ramal de Salida y en el K0+230 Retorno.

- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

### **8.1.11 ÁREA PREDIAL**

La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. En tal sentido, es importante señalar que a la fecha la Unidad Funcional 1, dispone de estudios de trazados y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO-CONDICIONADO emitido por parte de la Interventoría.

En tal sentido, considerando lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO-CONDICIONADO emitido por la Interventoría, se desafectan ocho (8) de los predios inicialmente identificados como requeridos (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125), quedando un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de setenta y cinco (75) expedientes prediales, de los cuales, setenta y un (71) expedientes prediales se encuentran aprobados por la Interventoría y cuatro (4) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de sesenta y nueve (69) avalúos comerciales, de los cuales, treinta y nueve (39) avalúos comerciales disponen de concepto de aprobación por parte de la Interventoría, siete (7) avalúos comerciales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y veintitrés (23) avalúos comerciales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto al Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones

oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado.

En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Respecto al Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

Respecto a la Unidad Funcional 2, a la fecha, se cuenta con disponibilidad de los cuatro (4) predios objeto de adquisición y el predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario ha estado disponible antes de la firma del acta de inicio de obras para la ejecución del proyecto en esta unidad funcional, lo que representa la disponibilidad del 100% de la longitud efectiva.

Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario, todos disponen de escrituras públicas firmadas a nombre de la ANI. Los predios ANB-2-002, ANB-2-04A y ANB-2-014 disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI, quedando pendiente el registro de la escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del predio ANB-2-016. En tal sentido, la interventoría en su obligación de realizar el seguimiento al avance en la gestión predial que ha adelantado el Concesionario, no observó avance en las actividades

de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior.

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, inicialmente el Concesionario remitió la memoria técnica para cierre de construcción Unidad Funcional 2, a través ACNB-8406-2020 del 03/07/2020. Una vez revisado y verificada la información relativa al proceso de gestión y adquisición predial contenida en la memoria técnica, la Interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la comunicación ACNB-9201-2020 del 03/09/2020 indicando el ajuste de técnica atendiendo las observaciones previamente emitidas por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información contenida en la memoria técnica remitida, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, emitiendo observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2278-2020 del 16/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la Memoria Técnica ajustada a través de la comunicación ACNB-9629-2020 del 25/09/2020, la cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios objeto de adquisición requeridos, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

En cuanto a la Unidad Funcional 3, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifestó que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a



medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veintitrés (23) expedientes prediales, y cuatro (4) expedientes prediales se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veintidós (22) informes de avalúo y cuatro (4) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A y ANB-3-039, a través de la comunicación ACNB-9719-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los proyectos de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario

remitió nuevamente los proyectos de resolución de expropiación ajustados junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió conceptos de viabilidad a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2527-2020, 5143.013ANI-OP-2526-2020, 5143.013ANI-OP-2525-2020, 5143.013ANI-OP-2524-2020, 5143.013ANI-OP-2523-2020, 5143.013ANI-OP-2520-2020, 5143.013ANI-OP-2522-2020, 5143.013ANI-OP-2521-2020, 5143.013ANI-OP-2518-2020, 5143.013ANI-OP-2516-2020, 5143.013ANI-OP-2517-2020, 5143.013ANI-OP-2519-2020, 5143.013ANI-OP-2515-2020 y 5143.013ANI-OP-2514-2020 del 13/10/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-043, a través de la comunicación ACNB-9718-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2531-2020 del 13/10/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-042, a través de la comunicación ACNB-10058-2020 del 04/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 09/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 12/11/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2876-2020, 5143.013ANI-OP-2877-2020 y 5143.013ANI-OP-2878-2020 del 13/11/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-041, a través de la comunicación ACNB-10187-2020 del 12/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió

observaciones a través de correo electrónico el 24/11/2020. En consecuencia, una vez aclaradas las observaciones previamente emitidas, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2983-2020 del 26/11/2020.

Por otro lado, frente a la solicitud de Excepciones Especificaciones Técnicas Unidad Funcional 1 remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020, de conformidad a lo establecido en el literal (b) de la sección 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, de la Parte General y Especial del Contrato de Concesión que reza:

*“(b) El Concesionario dará noticia de estas adecuaciones o modificaciones al Interventor, entregándole para su análisis y observaciones, los documentos técnicos que correspondan. Así mismo, el Concesionario informará si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de áreas nuevas”.*

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el concepto del área técnica de esta Interventoría, nos permitimos manifestar que consideramos viable la desafectación de parte de las franjas de terreno de los predios ubicados entre las abscisas K0+900–K1+500 y K4+600–K5+100 de la Unidad Funcional 1; sin embargo, considerando que el Concesionario solicita la excepción al cumplimiento de parámetros de diseño con fundamento en “(...) la posibilidad de construcción del proyecto dentro de los tiempos previstos, ya que la afectación generada por un corredor de 32 metros de derecho de vía tiene serios impactos sociales y prediales (...)”, recomendamos realizar el sustento técnico que permita determinar de manera precisa los costos y el periodo de tiempo asociados al proceso de gestión y adquisición de las franjas de terreno que hacen parte de los lotes en mayor extensión de la propiedad horizontal Conjunto Tierra Alta y la fábrica SERIES, así como el diagnóstico social que permita cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales identificadas.

Finalmente, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021, los cuales están en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

### 8.1.12 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

- Para el presente periodo, y ante lo declarado en la Resolución 6185 de 2020 del 31 de mayo de 2020, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril de 2020, emitidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, se reanuda la medición de Indicadores a partir del primero (1°) de junio del 2020, labores que se constataron por parte de esta Interventoría en los diferentes recorridos que se ejecutan por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte. Igualmente, se revisó el cumplimiento a los tiempos de prestación de servicios para accidentes y emergencias como de incidentes conforme al Apéndice Técnico 4; así mismo, corroborando que el Concesionario siempre tuviese dispuesto todos sus equipos de operación para brindar el apoyo necesario cuando se presente algún hecho en donde se requiera contar con su servicio.
- En los recorridos que realiza esta Interventoría, de manera permanente y constante, se logró revisar el cumplimiento por parte del concesionario, de la disposición de todos sus equipos en operación, con el fin de prestar el apoyo a los usuarios que hacen uso del corredor vial, en caso de necesitarse algún servicio.
- Las fisuras, que en realidad para algunos tramos ya eran grietas en bloques y piel de cocodrilo, finalmente fueron atendidas por el Concesionario realizando labores de rehabilitación a la carpeta de rodadura durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019, en algunos sectores que habían sido identificados por la Interventoría como críticos, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, que de no haber sido corregidos de manera oportuna, se ponía en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además se podría verse comprometidas las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encontraba afectado de manera considerable, ante la llegada de la época invernal que se avecina de manera pronta, que por situaciones de aguas de escorrentía se hubiesen filtrado a las capas granulares lavando los finos del material granular y generando unos vacíos a las mismas capas estructurales, con la posibilidad de un acomodamiento de los tamaños mayores y con el posterior colapso de las estructuras viales. Así mismo, durante los periodos comprendidos entre febrero de 2019 a mayo de 2020, el Concesionario realizó

actividades de rehabilitación a la carpeta de rodadura, ejerciendo labores de fresado y reemplazo de la misma, en algunos tramos comprendido entre los municipios de Cajicá - Zipaquirá por ambas calzadas, variante Teletón, tramos comprendidos entre La Caro y Centro Chía, y en algunos sectores de las rutas 45A04 y 5501 por los carriles de baja y media, logrando alcanzar para estos tramos intervenidos la reposición de la carpeta como además brindando seguridad vial y confort a los diferentes usuarios de los corredores viales concesionados. De igual manera, desde el mes de mayo de 2019 hasta la actualidad, el Concesionario viene ejecutando labores de colocación de lechada asfáltica (slurry), con el fin de mejorar la superficie de rodadura en su acabado, poder brindar un mejor confort a los usuarios del corredor vial y garantizar una mejor adherencia superficie de rodadura – vehículos de circulación, y previas a estas se viene realizando labores de sellado de fisuras en tramos donde posteriormente se aplica la lechada asfáltica, que para el mes de enero se centraron; especialmente, por la Ruta 5501 sobre algunos sectores de la calzada bidireccional.

- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con dotación de los tractores adquiridos durante el año 2018, con el propósito de mejorar los rendimientos alcanzados en las labores de rocería; especialmente, en áreas del separador de la Rutas 5501 y 45A04, áreas de retornos de la Ruta 5501 y a los costados oriental y occidental de la ruta 5501, calzada bidireccional, áreas donde era urgente su intervención. En algunas oportunidades va acompañado de cuadrilla y operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. De igual manera, presenta cuadrillas de personal acompañadas de sus elementos básicos de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo; desarrollando actividades de forma paralela en varios frentes de trabajo; dando cumplimiento a lo referente al Indicador E8 para el presente periodo del mes de enero de 2020, donde aún se presentaron algunas lluvias sectorizadas.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de esorrentía. En cuanto, a las obras de zanjas de coronación y de trinchos, ubicadas en el sector de Portachuelo y variante Cajicá;

respectivamente, el Concesionario ha realizado labores de mantenimiento preventivo durante los últimos periodos, con el propósito de que estas cumplan las funciones para las cuales fueron construidas y evitar la filtración de aguas de escorrentía a los taludes naturales que en algún momento pudiese causar la pérdida de estabilidad de los mismos y por ende la suspensión de la transitabilidad en el corredor vial como en algunos tramos de ciclo-ruta que bordea, labores verificadas durante el mes de enero en el talud de Portachuelo, y en las laderas donde existe obras de estabilización geotécnica.

- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplían con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mes a mes mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática hasta el presente periodo. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados habían sido ejecutados por ACCENORTE, pero ante la ejecución de instalación de lechada asfáltica, se requiere nuevamente la ejecución de estas labores, logrando aclarar la identidad del Concesionario al principio y fin de los tramos concesionados ante los usuarios de las vías concesionadas. Igualmente, el Concesionario logra dar total identidad a todo el corredor vial; incluyendo a los sitios de paraderos, donde aún se mantenía en algunos de ellos la identidad anterior. Así mismo, se ha logrado verificar labores de repinte a la demarcación horizontal, iniciada desde el periodo de enero del año anterior, y que en la actualidad se ejecutan en los sectores de Centro Chía, puente Series y en algunos tramos de la rutas 45A04 y 5501 donde esta se ve afectada, por vehículos provenientes de vías en material de afirmado de canteras y por obras donde se ejecutan la instalación de lechada asfáltica.
- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestación de atención de incidentes en los corredores viales que administra, prestando sus servicios a través de los vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión; y en algunas circunstancias apoyándose de las entidades municipales vecinas por donde atraviesa las vías concesionadas, que poseen equipos y personal para la prestación de servicios y emergencias, tales como entidades hospitalarias, centros de salud y bomberos, que

durante el mes de enero siempre estuvieron alerta para brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes hechos presentados.

- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que cuenta con la dotación de ambulancia y personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante posibles eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada.
- En lo referente a labores de control de pesaje, se evidenció durante los días finales del mes de abril del presente año, que el Concesionario retoma dichas actividades, en la estación de báscula Andes, ubicada al costado oriental de la autopista Norte, llevándolas a cabo hasta el presente periodo, una vez realiza de manera previa las labores de ajuste y calibración a la estación. De todos los vehículos de carga que transitaron por la Autopista Norte, costado oriental, sentido sur – norte, se les realizó control de pesaje al 30,67% de los mismos, siendo el presente periodo, el tercer periodo con más alta muestra de vehículos de carga que son sometidos a control de pesaje desde que se han retomado actividades de pesaje a partir del mes de abril de 2020.
- Se realizó el hallazgo, durante el presente mes de enero, que la policía de carreteras en sus cuadrantes de apoyo, contó con la totalidad de equipos que se tiene en comodato en óptimas condiciones, para la brindar el apoyo necesario en las diferentes funciones asignadas.
- Como resultado de la reapertura de la vía al Llano, a partir del mes de octubre, para los últimos dos meses de 2019, y para los cuatro primeros del 2020, enero, febrero marzo y abril, las solicitudes de permisos de tránsito de carga extra-dimensionada y extra-pesada bajan considerablemente con respecto a los meses inmediatamente anteriores; especialmente en el último periodo, por el corredor vial Bogotá – La Caro – Briceño, para finalmente conectar con los departamentos del Meta y de Casanare, haciendo la aclaración que para los siete últimos meses correspondientes a los meses de junio a enero, se ha dado trámite a algunos permiso de carga.
- Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del año 2019, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio del mismo año, conformados de un vehículo tipo camioneta doble cabina y dos motocicletas por cada uno de los dos

cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes. Con el reingreso de la camioneta a actividades, a partir del cuatro de abril de 2020 una vez se subsano su situación ante las oficinas de tránsito, se completa nuevamente lo suscrito en el convenio firmado.

- Durante el presente periodo, el Concesionario realiza actividades de limpieza de grafitis, reconstrucción de cabezotes y aletas a obras de arte, pintura de puentes, limpieza e instalación de señales verticales, por ambas rutas concesionadas, todo en la medida que se viene levantando las respectivas restricciones de algunos sectores económicos del aislamiento preventivo obligatorio, y dando cumplimiento a las condiciones de bioseguridad que se deben implementar.
- En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretable Concesionada, el Concesionario procedió a emitir sus respectivos conceptos; dando cumplimiento a la emisión de conceptos técnicos dentro de los plazos establecidos, por parte de la entidad en la Resolución 716, a pesar de que durante el momento más crítico de la pandemia estuvo temporalmente suspendidos los temas, dando cumplimiento a la Resolución 471 de 2020.
- Para el presente periodo no se presentó ningún accidente con presencia de víctima fatal en los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte S.A.S., dando cumplimiento al Indicador O1 – Índice de Mortalidad.
- En lo concerniente a las hipótesis de accidentes presentados, estos obedecieron principalmente por factores asociadas al conductor; entre las que sobresalen no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad e impericia en el manejo.
- Durante el presente periodo del mes de enero de 2021, se dio cumplimiento al Indicador O2 – Ocupación de Carriles; ya que no se detectó colas mayores a trescientos metros que hubiese causado ocupación total de la calzada o de un carril, por las vías que se encuentran a cargo de Accenorte.
- Para el presente mes correspondiente de enero de 2020, se atendió lo concerniente a la medición del Indicador O3 - Colas de peaje, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, ordena la



reactivación de medición de Indicadores, los cuales dieron cumplimiento a lo estipulado contractualmente.

### 8.1.13 AUDITORÍA DE PEAJES

- El Concesionario realiza implementación de las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio y propagación del COVID-19, con la implementación de protocolos.
- Se realizó verificación de las tarifas aprobadas a partir del 16 de enero hora 00:00, para el año 2021, en el recaudo de carriles con el aplicativo T10, la boletería manual de contingencia, la implementación de tiquetes térmicos del “*Expendedor de boletería manual*” y en valla tarifaria, encontrando información sin novedad. Para el presente mes no se evidenció el paso de vehículos con tarifa diferencial, estipuladas en la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 de la Agencia Nacional de Infraestructura para la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio.
- La Interventoría realizó conteos manuales de equipos, cámaras OCR y verificó los conteos realizados por el Concesionario, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, reflejando confiabilidad de equipos y efectividad de cámaras OCR, del 100%.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, fondos y verificación de dineros personales, sin presentar novedad, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad. Por el cambio de tarifas a partir del 16 de enero de 2021, se realizó destrucción de la boletería con tarifas correspondientes al año 2020, generando el acta correspondiente.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se encuentran novedades en seguimiento que se registran en el *Anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”*.
- En la verificación de registros de libros, formatos, informes de tráfico y recaudo diario, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidenciaron registros sin presentar novedad.

- En la revisión estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, aplicativo y verificación de la información generada por el aplicativo del tráfico y recaudo vs las bases de datos, realizado por SQL, se encuentran novedades en seguimiento que se registran en el *Anexo No. 5(1) de "Hallazgos, riesgos y recomendaciones"*. En verificación del aplicativo de cabinas UI.Win.T10, se evidenció actualización del aplicativo. El Concesionario hace entrega de inventarios y ficha técnica del peaje Andes, actualizada al 14 de enero de 2021. Esta pendiente de la entrega de la ficha técnica de los peajes Fusca y Unisabana.
- En la verificación de discrepancias se encuentra que estas son conciliadas con la categoría real, evidenciada en videos y registro fotográfico, realizando el proceso contemplado en la matriz de discrepancias implementadas por el Concesionario.
- En la verificación de la efectividad del funcionamiento de las cámaras OCR, para el presente mes se evidenció el 100%.
- En relación a la creación en el aplicativo T10 del usuario "*Interventor*", con perfil de "*consulta*", el Concesionario en reunión del 17 de diciembre de 2020, revisará el cumplimiento contractual estipulado en el apéndice técnico 2 numeral 3.1.7 Información Permanente, del Contrato de Concesión 001 del 10 de enero de 2017, e informará sobre esta novedad. Continúa pendiente la novedad.
- Se realiza verificación de la información de la BdD de las estaciones de peaje por comandos SQL con los informes finales del aplicativo T10 REP-1130, evidenciando registros sin novedad.
- Se verificó funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones), de lo cual la planta eléctrica de la estación de peaje Andes se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, informando el Concesionario en comunicaciones del 26 de noviembre y en reunión del 17 de diciembre de 2020, que se encuentra Codensa realizando obras informando que se encuentra pendiente la instalación de un ducto entre otros, por este motivo esta actividad aún no se ha podido realizar.
- Se verifica el desempeño de los equipos de las estaciones de peaje en los "*eventos*" del sistema operativo, presentando apagados en la estación de peaje Andes, con tiempos no relevantes, que se registran en libro de novedades técnico y verificados en los "*eventos*" del sistema operativo.

- Se verifica funcionamiento continuo de videos, revisión de logs del aplicativo T10, copias de seguridad y actualización de listas blancas, encontrando registros actualizados en disco duro interno y en sistemas externos, sin presentar novedad.
- En la estación de pesaje fija se encuentra certificado de calibración con fecha 24 de abril de 2020. El Concesionario informa que se solicita al usuario de los vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, para la consulta en el RUNT, documentación, para cumplimiento de la resolución 0002308 del 12 de agosto de 2014 para los vehículos registrados después del 1º de enero del 2013. La Interventoría solicita realicen la verificación en el RUNT con consulta de placa únicamente, sin solicitar documentación, teniendo en cuenta que esto ocasiona mayores tiempos en la atención.

## 8.2 RECOMENDACIONES

### 8.2.1 ÁREA SOCIAL

- Se recomendó al concesionario que cualquier eventualidad o situación presentada durante la emergencia sanitaria sea informada a esta Interventoría.
- Se recomendó al concesionario continuar informando las actividades y dinámicas planteadas en cumplimiento al protocolo de bioseguridad para su seguimiento.
- Se recomendó al Concesionario tener en cuenta las medidas de prevención teniendo en cuenta la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario.
- Se solicitó la programación de las actividades ejecutadas y programadas en la semana para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría.
- Se realizó acompañamiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario de manera presencial y virtual.
- Se solicitaron los soportes correspondientes al mes de cada uno de los programa de gestión social.
- Se recomienda tener actualizados los puntos satélites de información.
- Se recomendó revisar la edición de los consolidados antes de enviar para revisión y firma de la Interventoría.

### **8.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

- Se considera necesario que las áreas operativas del Concesionario reporten al área SST las actividades programadas para destinar los controles en seguridad y salud en el trabajo necesario frente a los riesgos de la actividad.
- Las inspecciones y el seguimiento a las acciones de mejora deben ser una labor constante y permanente del Concesionario.
- Reforzar el uso de gafas de los trabajadores mediante capacitaciones o campañas en todos los frentes de obra.
- Solicitar a los subcontratistas no bajar la guardia y mantener la socialización de las medidas de prevención del COVID-19 en las charlas diarias.
- Para la apertura de nuevos frentes de trabajo o el ingreso de nuevos subcontratistas se recomienda solicitar anticipadamente el acondicionamiento de zonas de alimentación segura.
- Como recomendación, se considera que en la sección principal de la página web de la Concesión se cuente con una publicación actualizada referente a las medidas que el Concesionario está tomando para la prevención de la COVID-19 o algún enlace que redirija al protocolo de bioseguridad versión 2 para evidenciar fácilmente el cumplimiento de la Res. 679 de 2020 3.1.1.c "Publicar los protocolos en las páginas web y en los medios con los que se cuente".
- Capacitar a los conductores de vehículos en manejo defensivo, mecánica básica y correcto diligenciamiento de preoperacionales.

### **8.2.3 ÁREA AMBIENTAL**

- El Estudio Impacto Ambiental para la UF 1 se entregó a la ANLA sin contar con todos los estudios y diseños definitivos, lo cual puede ocasionar posibles cambios menores o modificaciones de la licencia ambiental al momento de ser otorgada por parte la Autoridad Ambiental.
- El valor de la subcuenta Ambiental va a depender en gran medida de la compensación que se establezca para la UF 1 por parte de la ANLA y el MADS frente a la sustracción de la reserva forestal; debido a que se tiene proyectada una compensación mayor que a las compensaciones establecidas para las UF 2, UF 3 y UF 4.

- Para la UF 1 se requirió la elaboración del estudio de la sustracción de la reserva forestal, sin embargo, en la parte contractual no se estableció que dicho estudio deba ser radicado a la interventoría para su respectiva revisión y pronunciamiento de la no objeción.

#### **8.2.4 ÁREA DE TOPOGRAFÍA**

La construcción de la vía en el tramo comprendido entre el K1+680 al empalme con la Autopista Norte Unidad Funcional No. 3 Carretera de los Andes está completa y de la misma manera las obras en Intersección Humero continúan avanzando. Del Rio Bogotá K1+680 hacia la Intersección Humero las obras no han tenido un avance importante por lo cual es conveniente continuar realizando los controles periódicos de asentamientos y desplazamientos al sector avanzado para tener presente el registro de movimientos que pueda afectar los niveles y la localización final de la vía.

Es necesario continuar con las nivelaciones periódicas para determinar los valores de asentamiento que se presenten en estructuras como los Box Couvert construidos en la Intersección Humero, los estribos del puente vehicular para el Rio Bogotá en la Unidad Funcional No. 3, la zona donde se instalaron los geobloques para aligeramiento y los puentes peatonales que se construyen en la Unidad Funcional No. 2 y 4.

#### **8.2.5 ÁREA PREDIAL**

Respecto a la Unidad Funcional 1, considerando el proceso de elaboración de insumos prediales que viene desarrollando el Concesionario, es importante consignar con absoluto rigor la información técnica y jurídica de los predios objeto de estudio, para minimizar la posibilidad de reprocesos, durante todo el desarrollo de la gestión predial requerida.

En el mismo sentido, es necesario que el Concesionario realice el oportuno control de calidad a la información reportada en los insumos prediales elaborados, de tal modo que se garantice la consistencia y calidad requerida para un estudio técnico de tal naturaleza, antes de remitir los mismos para revisión y aprobación de la Interventoría.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que

a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, con el objetivo de realizar el oportuno seguimiento y control a las actividades de gestión y adquisición predial, se recomienda al Concesionario desarrollar las actividades de gestión y adquisición predial en estricto cumplimiento del Cronograma de Adquisición de Predios armonizado con el Plan de Obras actualizado de la Unidad Funcional 3 y de lo previsto en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

Así mismo, es imperativo realizar el oportuno seguimiento a los predios que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los diecinueve (19) predios a los cuales se les inicio procesos de expropiación judicial, es decir, dieciocho (18) predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C y uno (1) de propiedad de Fiduagraria S.A] y un predio de propiedad de CODENSA E.S.P. S.A., con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición por vía de expropiación judicial.

Respecto a los informes de avance predial y los insumos prediales remitidos por el Concesionario, se recomienda continuar con la atención integral de las observaciones y recomendaciones emitidas oportunamente por parte de la Interventoría.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que para iniciar obras en los predios requeridos, es indispensable contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI. El inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por trabajos públicos que, de presentarse, será responsabilidad y riesgo exclusivo del Concesionario.

Así mismo, se solicita realizar el oportuno proceso de revisión y verificación de la información cargada por el Concesionario al Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar inicio al trámite de expropiación por vía judicial, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

Finalmente, y considerando que el Concesionario solicita la excepción al cumplimiento de parámetros de diseño de la Unidad Funcional 1, con fundamento en "(...) la posibilidad de construcción del proyecto dentro de los tiempos previstos, ya que la afectación generada por un corredor de 32 metros de derecho de vía tiene serios impactos sociales y prediales (...)", recomendamos realizar el sustento técnico que permita determinar de manera precisa los costos

y el periodo de tiempo asociados al proceso de gestión y adquisición de las franjas de terreno que hacen parte de los lotes en mayor extensión de la propiedad horizontal Conjunto Tierra Alta y la fábrica SERIES, así como el diagnóstico social que permita cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales identificadas.

### 8.2.6 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclo-ruta que se encuentra bordeando algunos sectores de inestabilidad, especialmente en el sector de Portachuelo, donde durante el periodo del mes junio del 2019 se evidenció unos deslizamientos de material que afectaron principalmente la calzada de la ciclo-ruta.
- Continuar labores de limpieza y mantenimiento de algunos vallados que en algún momento comprometan el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales, llegando a ser causante de filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas, continuando con la utilización de equipos como vector y motobomba para complementar las labores de limpieza en los casos que requieren de estas tecnologías y facilitar el flujo de aguas ante la época invernal que se avecina.
- Continuar con las labores de demarcación y repinte horizontal, a las que se dio inicio desde el mes de enero del 2020, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, especialmente en los sectores donde durante los últimos meses de mayo, junio y julio se realizaron actividades de instalación de lechada asfáltica, realizando actividades de prevención como labores de punteo; además, de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas

que advierten a los conductores la presencia de zonas escolares, peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial, y si es conveniente complementarlas para ofrecer una adecuada información en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras y en algunos sectores por donde se viene realizando trabajos de mantenimiento de la superficie de rodadura.

- Realizar labores de demarcación y pintura al inicio y fin de los tramos concesionados, brindando una identidad por parte del Concesionario a los tramos concesionados, una vez se cumpla el curado a las actividades de instalación de lechada asfáltica.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero que aún presenta algunos leves traumatismos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.
- Para el personal que presta labores de apoyo, como cangureras, en las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al retomar labores de control de pesaje, nuevamente en la Estación de básculas Andes, a partir del veinticinco (25) de abril del 2020, mediante la entrada en operación de la estación de pesaje Andes, conformada por básculas dinámica y estática, labores que se encontraban suspendidas en su totalidad desde el diecinueve (19) de marzo de 2020, y ante la terminación de labores de ajuste y calibración de básculas, para de esa forma dar inicio a la expedición de comparendos a vehículos de carga que presenten sobrepeso, tal como se ha evidenciado por esta Interventoría. Con lo anterior, se podrá garantizar no solo el cumplimiento a las obligaciones contractuales; sino además el estar previendo el cumplimiento de los esfuerzos y deformaciones admisibles dentro de los diseños de las mismas, para las estructuras viales concesionadas, y que son transmitidas; principalmente, por los ejes de vehículos de carga a través de sus ruedas.
- Realizar controles de pesaje a vehículos de carga, en los sentidos Tunja – Bogotá y Zipaquirá – Bogotá, de tal manera que los vehículos que transitan en el sentido nortesur, sean sometidos a control de pesaje incluidos los vehículos provenientes de las

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



canteras que bordean el corredor vial, garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de Concesión.

- Continuar con las labores de implementación de iluminación, que se viene realizando en algunas estructuras de puentes vehiculares, peatonales y paraderos como en cruces viales; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y brindar una adecuada seguridad vial y peatonal en tramos del corredor vial.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar a los usuarios del corredor viales un buen estado de confort y seguridad vial tal como lo ha venido realizando durante los últimos meses a partir de junio.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 4, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- Continuar con labores de reconstrucción de algunos cabezotes y obras hidráulicas, que han sido víctimas de accidentes, para lograr mantener en óptimo estado estos elementos que hacen parte de la infraestructura vial concesionada. De igual manera, dar inicio a labores de una adecuada señalización o realizar pequeños traslados hacia los taludes de los mismos; ya que, algunos se encuentran muy cercanos a la superficie de rodadura, en lo que posiblemente se pueden estar convirtiendo en posibles generadores de algún tipo de accidentes.
- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder finiquitar el convenio con la Policía de Tránsito y Transporte, el cual se suscribió el diez de junio del 2019, pero quedando pendiente la firma del Otro Sí; para de esta manera facilitar la entrega de la totalidad de los insumos y recursos que se deben proveer, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial; ya que, al suscribirse el convenio a mediados del año anterior, se adjudicó la mitad de flota adquirida por parte del ACCENORTE a la Policía de Tránsito y Transporte.

- Aprovechar la baja ola de invierno que se afronta en la actualidad, para continuar con las labores de mantenimiento de todas las obras hidráulicas, de conducción de aguas lluvias y de escorrentía, de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar a futuro en épocas de ola invernal, de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas. Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.
- Continuar con las labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas, permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser previsible de generar pérdida de estabilidad de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.
- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes medios de transporte, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, en el peaje Andes.
- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican desde la estación de peaje Andes hasta el sector de El Puma, calzada oriental de la ruta 5501, que tienen como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga para realizar sus desplazamientos, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente, en los corredores viales concesionados.

- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Andes, Fusca y Unisabana, los cuales no cuentan con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición y desarrollo tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.
- Cuando se presente fechas de puentes festivos, donde los TPD's sufren un incremento considerable, se deberá fortalecer los PMT's de obra, cuando se estén ejecutando labores de construcción; de tal manera, que se garantice una óptima longitud en sus agujas de señalización, facilitando una adecuada circulación al diferente tráfico que hace uso de estos corredores viales, y de esta forma no generar traumatismos que afecte la debida circulación del tránsito automotor.
- Mantener en óptimo estado todos los equipos de operación, con que se brinda servicio de apoyo a los diferentes actores viales del corredor vial, para de esta forma atender de manera eficaz y oportuna los diferentes accidentes e incidentes que se puedan presentar.

## 9 ANEXOS

**ANEXO 1**  
**FORMATOS SIAC**

**ANEXO 2**  
**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

**ANEXO 3**  
**MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUAL**

**ANEXO 4**  
**COMPONENTE TÉCNICO**



**ANEXO 5**  
**AUDITORIA DE SISTEMAS**

**ANEXO 6**  
**COMPONENTE SOCIAL**

**ANEXO 7**  
**COMPONENTE PREDIAL**

**ANEXO 8**  
**COMPONENTE AMBIENTAL**

**ANEXO 9**  
**COMPONENTE SST**

**ANEXO 10**  
**TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

## ANEXO 11

### REGÍSTRO FÍLMICO QUE ACOMPAÑA EL INFORME

[https://drive.google.com/drive/folders/1BZcU\\_d\\_vgNBF2ju04tzAjptol\\_sOg4zH?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1BZcU_d_vgNBF2ju04tzAjptol_sOg4zH?usp=sharing)